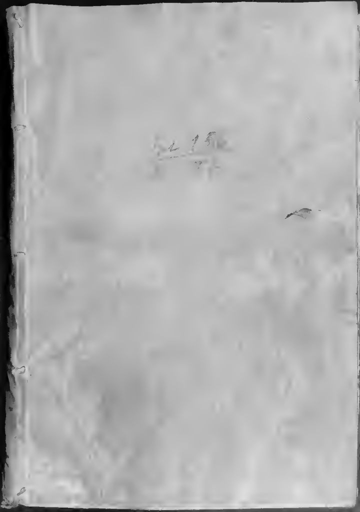
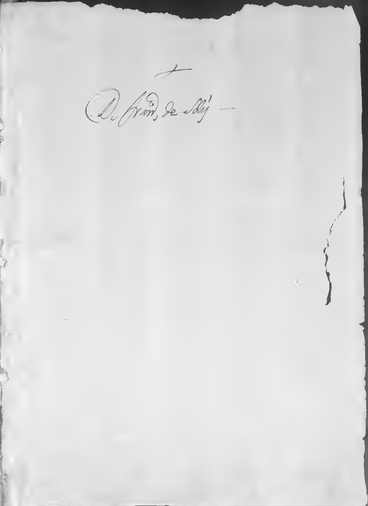



D. Frand, de Soly —

SEGVNDA PARTE

DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA GRAN CIVDAD DE SEVILLA.



Año de 1630.

AL EXCEL.mo SEÑOR DON GASPAR DE Guzman, Conde de Olivares, Duque de San Lucar la Mayor, Marques de Heliche, Comendador Mayor de Alcantara, de los Consejos de Estado y Guerra de su Mag. su Cavallerizo Mayor, Gran Chanciller de las Indias, Capitan General de la Cavalleria de España, Alcayde perpetuo delos Alcaçares Reales de Sevilla, y de su Castillo de Triana.

POR EL LICENCIADO DON PABLO DE ESPINOSA de los Monteros, Presbytero,

CON PRIVILEGIO.

EN SEVILLA EN LA OFFICINA DE IVAN DE Cabrera. Iunto al Correo Mayor.

DON GASPAR DE GVZMAN
mi señor.

SINO rendi a V. Ex. el devido tributo de mi obediencia, en dedicalle la primera parte de la historia de Sevilla: tengo por disculpa la obligacion de Sevillano, que es averselá dedicado al Santo Rey Don Fernando, como a Conquistador desta gran Ciudad, que tan obligados nos tiene a sus hijos con tan continuos favores y mercedes que cada dia recebimos de las soberanas manos de Dios por su intercession. En aquella parte saqué los lexos de aquellos siglos primeros de su fundació, las naciones que la poblaron y abitaron, hasta los Romanos que con tan grādes y particulares previlegios la autorizaron y engrandecieron: el estado que tenia quando Christo Redemptor nuestro andudo por el mundo, el principio que tuvo el Evangelio, y los primeros que lo predicaron y enseñaron: los martyrios y hechos de inumerables Martyres y Confessores q̄ esta gran Ciudad tuvo en aquellos siglos; los Prelados tan valerosos y Santos como gozó en ellos, y las cosas grandiosas que en las historias hallé mas insignes que en Sevilla sucedieron en el tiempo que la governaron hasta que el S. Rey Don Fernando se la quitó a los Moros. Confiesso señor, que de las cō sas referidas no fue mucha noticia la que di en distancia de tan largos tiē pos, pero fue la que a manos de buena diligencia pude descubrir. En esta segunda parte sigo la historia desde el Rey Don Alonso el Decimo, hasta nuestro Catholico Monarcha y señor Philipo IIII. que Dios nos guarde muchos años para amparo de su Iglesia. Y en el tiempo que cada Rey rey nó pongo los Arçobispos que à tenido, y las cosas mas insignes que en sus Chronicas é hallado que an sucedido en Sevilla: y los previlegios que cada Rey à dado a esta Ciudad. Sigo señor en esto la doctrina del Principe de la eloquencia, q̄ difine a la historia ser testigo de los tiēpos, luz de la verdad vida de la memoria, y memoria de la vida: como abundācia de ilustres hechos, q̄ se an escurecido por falta de escritores, y quedado sepultados en olvido, por falta de la memoria, q̄ les pudiera dar la vida: por q̄ no le suceda á nuestra nobilissima y felicissima Ciudad de Sevilla lo proprio. Eme alētado a hazelle esta pequeña historia, por avella puesto el Cielo en el Real trono de toda la grandeza, q̄ ufana, gloriosa, y coronada entre todos los Imperios del universo, levanta su Real cabeça, reconociendola todas las naciones por Reyna, le pagan feudos en las arenas de nuestro Sagrado Betis. Y, aunq̄ de todas estas cosas se le puedē dar mil parabienes; y de sus heroes Fūdadores, muy hijos de la antiguedad, y de la fama en eternizadas colūnas y por el suelo fertil y rico, que sirve de bordadas alcatifas a sus Reales plā tas, emulacion de los campos Eliseos, y retrato de los del Parayso; de la nobilissima sangre de los Principes Españoles, que en los obeliscos de sus mar-

mores

mores encierros de los tesoros inestimables que por sus venas en todos siglos an rodado, y ruedan, sobrados para empedrar sus calles de oro y plata que della se an repartido y reparten por todas las fuentes de Asia, Africa, y Europa. Le doy las alabanças, de que se aventaja a todas las Ciudades del mundo, en la piedad y devocion a la Santissima Reyna del Empireo, defendiendo su Purissima Concepcion, pues fue la torre de marfil, de quie penden mil escudos de su defensa, y salieron della los Capitanes que en Roma la defendieron. Y dentro de sus muros a estado, y està el batallon de los setenta fuertes que guardaron el trono del Divino Salomon, siguiendo en esto (nuestra Patria) los passos de sus Reyes Españoles, que fueron el piadoso Rey Sisenando, que reynò el año de 633. y el Rey Lintila, y el invencible Tulga, y el valeroso Cindasuindo, y el prudente Bamba, y el Rey D. Iayme, y los dos Iuanes soles de España, y Reyes de Aragon. A los quales nuestros Reyes de Castilla miraron, siguiendo la misma derrota, el Catholico Rey Don Fernando, el invencible Carlos V. el Prudente Philipe II. el Piadoso Philipe III. y echò el resto nuestro grā Monarcha Philipe IIII. que a instancia deste Senado, y ruego de V. Exc. escrivio el año de 1622. a la felice recordacion de Gregorio XV. paraque diesse el Breve que oy tiene esta Divina Señora en favor de su Purissima Concepcion. Que con esto quedarà su grandeza eternizada, y la hazen mas famosa que a Roma sus Templos, Capitalios, Circos, Theatros, y Amphiteatros. A Babilonia sus Muros, y a Egipto sus Piramides.

Excelentissimo señor,

Besa a V. Exc. la mano: su Capellan el Lic. D. Pablo Espinosa de los Monteros.

SVMA DEL PREVILEGIO.

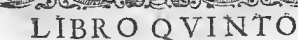
TIENE El Licenciado Don Pablo de Espinosa de los Monteros, privilegio del Rey nuestro señor, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro que compuso, intitulado *Segunda parte de la Historia de Sevilla*, y q̄ otra ninguna persona sin su licencia lo pueda imprimir, so las penas cōtenidas en el dicho Previlegio. Su data en Madrid a tres dias del mes de Febrero, de mil y seyscientos y veynte y ocho años.

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS.

Libro septimo.

Libro octavo.

LAVS DEO.



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA MVY NOBLE Y LEAL CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

Del Infante Don Felipe, primer Arçobispo de Sevilla, despues de su restauracion: y del repartimiento que hizo el Rey Don Alonso.

AVIENDO (como quedá dicho) ganado nuestro S. Rey la insigne Ciudad de Sevilla, y dispuesto todas las cosas de su govierno espiritual, y temporal: dexó electo (falleciendo) por primer Arçobispo desta Santa Iglesia al Infante Don Felipe su hijo, cō titulo de Administrador della: porque ni se consagró, ni ordenó. Y assi firma en las cartas, y privilegios de que ay memoria de aquel tiempo desde el año de 1248. y otros: Don Felipe electo de Sevilla. Governó con assistencia, y consejo del dicho Don Remon (o Don Remondo) Confessor del S. Rey, y Obispo de Segovia, señalando el numero de las Dignidades, y Calōgias convenientes para la assistēcia del Coro, y celebracion de los Divinos Oficios, y los demas oficios, y ministros necessarios para el govierno, lustre, y grandeza de tan insigne Templo: y dandoles cōstituciones, y reglas tales qual convenia.

Aviendo pues fallecido nuestro Santo Rey (como quedá referido) fue luego alçado, y obedecido en su lugar el Infante Don Alonso, su primogenito, que fue el decimo deste nombre; cuya eminencia en sabiduria le dio el glorioso renōbre de Sabio. El qual estava casado con D. Violante, hija del Rey D. Layme de Aragon, llamado el Conquistador. En la qual tuvo los hijos que adelante veremos. El acabó de hazer el repartimiento de las haziendas, y casas desta Ciudad, y su contorno (començādo antes por su padre) entre los Infantes, Prelados, Ricoshombres, Cavalleros, soldados, oficiales, y demas personas que assistieron a la conquista della. El libro del qual tiene en sus Archivos el Cabildo desta grā Ciudad: y por que siempre le ān estimado los curiosos y doctos, y desseadolo ver, y nō a todos se les ā concedido, quiero por beneficio publico ponerlos aqui, que es en la forma siguiente.

REPARTIMIENTO

QVE HIZO EL REY DON ALONSO EL SABIO de las casas, y haziendas desta Ciudad de Sevilla, y su contorno, entre los Cavalleros, y personas que se hallaron en su conquista. De el qual queda hecha mencion en el libro 4. cap. 7. desta historia, segun está en los Archivos del Cabildo desta muy noble y leal Ciudad.

EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, era de 1291. años. Con gran sabor, é grã voluntad, que ovo el muy noble e muy alto Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leõ, de Galizia, de Sevilla de Cordova, é de Murcia, de Iaen. De fazer servicio à Dios é por honra del muy noble Rey don Fernando su padre. Y por galardonar al Infante Dõ Alfonso su tio, y à sus hermanos, y à sus ricos omes, é à sus ordenes, é à sus fijos dalgo, é à todos aquellos, que le ayudaron à ganar la muy noble Ciudad de Sevilla; el servicio, è ayuda que fizieron al Rey Don Fernando su padre, é à el en ganar, é conquerir el Andaluzia. E por poblar, é assosegar la sobredicha noble Ciudad de Sevilla, ovo de saber, todas quantas alquerias, è quanto heredamiento havia de Higueral, de Olivar, è de Huertas, è de Viñas, é de Pan. E sopolo por Don Remõdo Obispo de Segovia: è por Ruy Lopez de Mendoça, ê por Gõçalo Garcia de Torquemada, è por Fernan Servicial; é por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvieron todo por su mandado. E supieron todo quanto era. E segun la cuenta q̃ ellos dieró que avia en cada lugar: dio el Rey, de su guisa, assi como es escrito en este Libro. E dierongelo todo por medida de tierra, é por medida de pies: á razon de cincuenta pies el arançada. E diolo el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de la tierra. E fizo sus donadios muy buenos, y muy grandes, é partiolo desta guisa.

Primeramente heredó al Infante D. Alonso de Molina su tio, é à sus hermanos, è à las Reynas, é à sus ricos omes, é á Obispos, é á Ordenes é á Monasterios, é à sus fijos dalgo, é de si à los de su creacion, que fueron del Rey Dõ Fernando su padre. E de si à los de su cõpañia. Y à otros omes muchos: è tomó heredamiento para sus Galeras, é para su Sillero que hizo. E para su Almazen. E de si heredó hi dozientos Cavalleros hijos dalgo en Sevilla, é dio les su heredamiento apartado, è todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al pueblo de Sevilla, assi como es escrito, y ordenado en este Libro.

*

Este

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso a Don Alfonso de Molina su tio, en Sevilla.

Este señor fue Infãte de Castilla, y hermano legitimo dl Rey Don Fernãdo el Santo.

DIole el aldea, que deziã en tiempo de Moros Corcobina. A que poso el Rey Don Alfonso nombre: Molina. Que es en termino de Sãlucar; è dixeron, q̃ solia hi haver treynta mil pies de olivar. Y que fincaron hi quinze mil sanos. E avia hi ciẽto y veinte almarrales de viñas. E fincaron hi ochenta almarrales sanos. E figueras para mil ceras de figos. E ovo hi doze molinos de azeyte. E fincaron hi los tres sanos. E ovo hi ocho ventas con sus poços yermos. E fue asmada esta aldea por todo a seiscientas arançadas. E ha en esta aldea cinco barrios en su termino, que han nombre ansi en tiempo de Moros. Harat Abzarat, Harat Vistavalgut, Harat Abemmairet, Harat Abemmaharab, Majariquorit. E dio Torres, q̃ es en el termino de Sanlucar en la heredad de la Torre que fue de Alpechin, con treynta yugadas de bueyes de heredad de pan ano y vez.

Este es el heredamiento, que dio el Rey al Infante Don Fadrique su hermano, en Sevilla.

Este Infãte fue señor de la Casa donde es oy el Convẽto de Mõjas de Santa Clara de esta Ciudad. Casó con la Infanta doña Malespina hija del Despoto dla Romania.

DIole Sãlucar Albayda, que es en termino de Sanluca . E dixeron, que solia hi aver siete mil pies de olivar. E fincaron hi los seys mil sanos. E avia hi figueras para cincuenta ceras de figos. E ay veynte y dos almarrales de viñas, e tres molinos de azeyte caydos. Diezmil almarrales de tierra para pan. E sesenta casas, è son las mas caidas, tres poços para huertas.

Otrosi le dio Gueives, que es en termino de Sanlucar, e solia hi aver tres mil pies de olivas, y quemaronse pocas dellas, e ay veynte almarrales de viñas, e figueras para veynte ceras de figos. E avia hi 40. casas, e fincarõ dellas 20. E avia hi tres molinos de azeyte caidos.

E diole otrosi Guisirat Abnalgilmat, que es en termino de Alcala del Rio, e ay en ella mil pies de olivas, e pocas viñas, e diol la Torre de Alpechin, que es en termino de Sanlucar, cõ treynta yugadas de bueyes de año y vez.

Diol Cambullon, en que ha dos mil pies, que es en terminos de Saulucar. Diol Brenes, que es heredad de pan. E diol Arráciaela, toda por heredamiẽto que avia el Rey apartado para sus galeras, e avia en ella veynte mil pies, e por medida quatrocientas e diez y nueve arançadas. E diol el Algava, que avia el Rey apartado para sillero.

Este es el heredamiento de la Reyna doña Iuana.

Esta Reyna fue segũda muger dl Sãto Rey D. Fernãdo.

EN Rogaena, a que puso el Rey nombre Potiz, que es en termino de Hasnalcazar, avia en ella treynta y dos mil pies de olivar e de figueral, e fue asmada a setecientas alançadas, e dio hi el Rey a la Reyna el aldea, con quinientas arançadas, e al Infante Don Fernando su hijo dozientas arançadas. E dioles la heredad de pan en Carmona, en Albayda, en el cortijo que fue de Abẽboetre, E diol a la Reyna hi treinta yugadas año y vez. E diol al Infante Don Fernando su hijo veynte yugadas año y vez.

E diol otrosi este otro heredamiẽto a la Reyna Doña Iuana. E diole en Tagaret treynta arançadas de viña. E diol a la puerta de Macarena doze arançadas de guertas. E diol unos baños en Sevilla, que son a S. Illephonso. E una atahona con tres tiendas. E diol dos fornos, uno en la Iuderia, y otro a San Bartholome. E diol un molino de azeite a la puerta de Macarena. E diol una casa en que hazen jabon. E diol la Carnizeria de los Moros. E diol diez y nueve tiẽdas al rededor de S. Maria. E diol una casa de molinos en Guadaira, cerca de Guadalquivir. E diol las casas que furon de arendage, assi como el las tenia.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Henrique.

Este Infante fue señor de Vizcaya, tutor, y governador destos Reynos por su sobrino el Rey Don Fernando el Quarto

DIOL el aldea qne dizen Bargabnalchadib, en que ay dosmil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella ochocientas arançadas, e es termino de Alcala de Guadaira.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso al Infante D. Felipe, y al Infante D. Sancho.

El Infãte D. Felipe fue Arzobispo de Sevilla, y el infãte D. Sancho fue Arzopispo de Toledo.

EN Bugena, a que puso el Rey nõbre Santa Maria, diogela por meatad, que avia hi treinta mil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella seyscientas arançadas, trecientas a cada uno, e dioles la heredad de pan en Charroma veinte yugadas de bueyes, e año e vez a cada uno dellos.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alfõso al Infante D. Manuel su hermano.

Este Infãte fue señor de las villas de Agreda, Escalona Roa, Santa Olalla, Cuellar, Peñafiel, Elche, y otras en el Marquesado de Villena.

DIOL Feliche, que es en termino de Sanlucar, e ha en ella diez mil pies de olivas e figueras, e por medida de tierra ciento y quarenta y cinco arãçadas, y fue dada por dozientas arançadas.

E diol el Rey a Hombret, a que puso el Rey nombre la mesa del Arçobispo en la Iglesia de Sevilla, por heredad, por los tres mil maravedis que le pusiera el Rey por heredamiento, desta guisa: En Tejada los mil, en Sãlucar otros mil, e es termino de Hazñalfarac, e fue dada por mil arançadas, y en Haznalcasar otros mil.

E despues dio el Rey este heredamiẽto a la Iglesia de Sevilla, Lupas, q̃ avia el Rey apartado para sus galeas, en que avia veynte mil pies, e diez mil quemados, e por medida de tierra ochocientas y diez y seys arançadas, e que la oviesse el Cabildo.

Este es el heredamiento, que dio el Rey a Don Diego Lopez.

Este cavallero fue duodecimo señor de Vizcaya, tuvo el señorio de Alava: y el Rey S. D. Fernãdo lo hizo su Alferez Real de Castilla Y le dio las ciudades de Soria, Najera, y Logroño.

DIOL Guzmograz, a que puso el Rey nombre Vizcaya, qne es en termino de Hazualfarac, e ha en ella treinta mil pies de olivar e de figneral, e por medida dozientas y sesenta y quatro arançadas de sano. E diol la heredad de pan en Choran, que es en el termino de Haznalcasar, que son veynte yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Pedro de Portugal.

DIOL Marcaloba, a qne puso el Rey nombre Barcelona, o Bacalona, que es termino de Alcala del Rio, e ha en ella diez mil pies de olivar e de figueral, e por medida ciento y sesenta arançadas. E diol veinte yugadas de hetedad para pan año y vez en Chorã, que es en termino de Hazualcasar, e fue dada por dozientas arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Alfonso de Aragon.

Este Infãte fue hijo del Rey d. Alonso el Sexto de Aragon.

DIOL Balhoema Talhovia, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral, y fue asmada a quatrocientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan ano y vez, entte ottas, que es en termino de Haznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Nuño Gonçalez de Lara y Herrera.

Este cavallero fue el Cõde d. Nuño, llamado el Bueno, señor de la Casa de Lara.

DIOL Torija Tabaraid, a que puso el Rey nombre Ferrera, que es en el termino de Haznalfarac. E à en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral, e pot medida quatrocientas y diez arançadas. E fue por todo asmada a

sano por trezietas arançadas. Diol veinte yugadas para pan año y vez en Mongibar, que es termino de Haznalcasar.

Este cavallero fue hijo, fuera de matrimonio, del Rey Don Alōso de Leon, señor de Alexer, y Adelantado de la frontera por su hermano el Rey Don Fernādo el Santo.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alfonso.

DIOL Cascalla, a que puso nombre el Rey, Alijo, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella treinta mil pies de olivar, e figueral; e por medida de tierra fue asmada a trecientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, en Montegibar, que es en termino de Haznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Iuan Garcia, su Mayordomo mayor.

DIOL Cascallat Almanzor, a que puso el Rey nombre Villamayor, que es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar e de figueral, e por medida de tierra ochocientas arançadas. E fue asmada de sano a quatrocientas. E diolen Dorbarcarle quarro arançadas de guerta. E diol el cortijo que tenia Pedro Perez escrivano, e treinta yugadas para pan año y vez.

E despues tomò el Rey Cascallat Almançor, e diola a los Christianos pobladores de Sanlucar, e dio ahi a Don Martin Fernandez su notario cien arançadas; e dio a Don Iuan Garcia en cambio della Cauzudinar, que aviendo dado a los Moros de Sanlucar. E dio el Rey otrosi a Don Martin Fernandez su notario, en Cascallat Almançor unas casas con un molino de azeyte.

Este cavallero fue el tercero deste nōbre, y 5. en la succesiō de su casa de los Girones, desciēdē del los Duqs de Ossuna fue Rico hombre,

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gonzales Giron.

DIOL Villálva, a que puso nombre Geranda, que es en termino de Haznalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar e de figueral, por medida quatrocientas y veinte y quattro arançadas de sano. E diol veinte yugadas de heredad año y vez en Choran, que es de termino de Faznal casar.

y armò 1200. cavalleros. Gudiel Chr. Gir. f. 41. c. 9

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Ximon Ruyz.

Este cavallero fue señor de los Cameros, fue casado cō D. Sancha Alonso, hija del Rey Don Alonso 9 de Leon.

DIOL Abgena, a q̄ puso el Rey nombre Chamon, q̄ es termino de Haznalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. Por medida trecientas y ochenta y seys arançadas. Fue asmada en docientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Mongibar, que es en termino de Faznalcasar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gomez.

Este cavallero fue Rico hōbre, y señor de las villas de Olmos, Engayo, y Canelejas.

DIOL Serraja, à que puso nombre Trestamar, q̄ es en termino de Alcala de Guadaira, que ay siete mil pies de olivar e de figueral. Por medida de tierra mil arançadas. Y fue asmada por sano a docientas arançadas. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Choran.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Lopez.

Este cavallero fue Rico hōbre.

DIOL Montinos Faro, q̄ es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. Por medida de tierra setecietas y quinze arançadas. Y fue asmada a ciento y cincuenta arançadas de sano. E diol a veinte yugadas para pan en Tornillas año y vez, que es en termino de Faznalcazar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Tellez.

Este cavallero fue Rico hōbre, y señor de Meneses, Mōtealegre, y Villalva.

DIOL Guilum, a que puso el nombre Villalum, que es en el termino Asnalfarac. E avia en ella veinte mil pies de olivar y de figueral. Por medi-

da ciento y treynta y ſeys arançadas, q̃ fue aſmada a dozientas arançadas de ſano, e diol veinte yugadas para pã año y vez en Villanova Tarquina.

Eſte es el heredamiento, que dio el Rey a Don Gutierres Suarez.

Eſte cavallero fue Rico hombre, y Merino mayor de Murcia, y ſeñor de Oſſa, y Sabelizes.

DIOL Villanova Azequilli, a que puſo nombre Meneſes, que eſtà en terminos de Alcala de Guadaira. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra novecientas y ſetenta arançadas. Y fue aſmada a dozientas arançadas de ſano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Almoſnoa. De termino de Haznalcaçar.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey a Fernan Ruyz de Caſtro.

Eſte cavallero fue Rico hombre, y Adelantado de la frontera de Andaluzia.

DIOL a Villanova Anogaiquet, a que puſo nombre Caſtro, que es termino de Texada. E avia en ella quatro mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra trecientas y ochẽta y cinco arançadas. Que fue aſmada a ciento y cincuenta arançadas de ſano. E diol veinte yugadas para pan año y vez. En Chorau, termino de Faznalcaçar.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Floraz, o Flores.

Eſte cavallero fue Rico hombre, y ſeñor de la villa de Sidfuentes la de Leõ

DIOL Calajana, que es termino de Texada, a que puſo el nombre el Rey, de Sidfuẽtes. E avia en ella quatro mil pies de olivar è de figueral. Por medida ciento y cincuenta arançadas. E dierongela por a tanto. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Alcaſar, que es termino de Haznalcaçar.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey al Arçobiſpo de Santiago.

Eſte Prelado ſe llamò D. Ioan Aries, fue Chanciller de Caſtilla.

DIOL Yungaz, a que puſo nombre Santiago, que es de termino de Texada. E avia en ella doze mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra mil ciento y cincuẽta arançadas. E fue toda por docientas arançadas. E diol veinte yugadas en Notias, que es de termino de Faznalcaſar.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alvarez.

Eſte cavallero fue Rico hõbre, y Mayordomo del Infante D. Ioan hijo del sãto Rey D. Fernãdo.

DIOL Foxat, a que puſo nombre Thamariz, que es el termino de Alcala de Guadaira. E avia en ella ſeys mil pies. Por medida docientas arançadas. Y fue aſmada a trecientas arançadas de ſano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Notias en termino de Haznalcaſar. E diol la mitad del figueral de Caſtrele, cõ una torre en un cortijo. E con eſto ſe fue dado por trecientas arançadas. E la heredad de pan Cambiojela en termino de Alcala de Guadaira, y en Marchenilla.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey a Ruy Lopez de Mendoça.

Eſte cavallero fue ſeñor de Lodio, y ſegundo Almirante de Caſtilla.

DIOL Varga Santaren, a que puſo el Rey nombre Mendoça, que es termino de Alcala de Guadaira. E avia en ella quarenta mil pies de olivar e de higueral. E figueras para diez mil ſeras de figos. E por medida ochocientas y diez y ſeis arançadas. E es aſmada a dozientas y cincuenta arançadas de ſano. E quinze yugadas para pan año y vez en Guadaxos, que es termino de Faznalcaçar.

Eſte es el heredamiento que dio el Rey a Don Fernan Iañes.

Eſte cavallero fue Rico hõbre.

DIOL Albagali, que puſo el Rey nõbre Lobarcana, que es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figueral. Y por medida ciento y quarenta arançadas. E es aſmado a ciento y cincuenta arançadas de ſano. E diol quinze yugadas para pan año y vez en Alcaſar, que es termino de Haznalcaſar.

Eſte

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden de Calatrava.

DIOL Carrion, à que puso nõbre el Rey, Calatrava. Que es en termino de Haznalcaçar, è avia en ella treyntamil pies de olivar è higueral. E por medida setecientas è quarenta y cinco arançadas, que es asmada á quatro ciẽtas arãçadas de sano. E diol Mayrena con veynte yugadas para pan, año y vez, que es en termino de Alcala de Guadayre. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberros veynte yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de Vcles.

DIOL Villanueva Talastar, a que puso el Rey nombre Segura, que es en termino Hasnalpharach. E avia en ella cincuenta mil pies, E por medida setecientas menos siete arançadas, y fue asmada a quiniẽtas de sano. E diol la Torre Abenhaldon con trecientas yugadas, año y vez, è fue dada por setecientas de olivar. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberroz diez yugadas, año y vez, y la torre de Almudano con treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey a lo Orden de Alcantara.

DIOL Deunebnelas Taxit, à que puso el Rey nombre Alcantara. E avia en ella veyntemil pies de olivar. E por medida seyscientas menos doze arãçadas, que fue asmada à trecientas arançadas de sano. E diol veynte yugadas para pã año y vez, en Chozin, que es en termino de Faznalcaçar. Y esta Alqueria es en termino de Haznalfarach.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de San Ioan.

DIOL Alhadrin, à que puso el Rey nõbre San Ioã, que es termino de Haznalfarach. E avia en ella diezmil pies. E por medida dozientas y treynta y vna arançadas. Y fue asmada a dozientas arançadas de sano. E diol veynte yugadas para pan año y vez en Gozin, que es termino de Haznalcasar. E despues dexaron estas veynte yugadas por otras diez yugadas, que tenian en termino de Alcala de Guadaira, q̃ les diera el Rey D. Fernando con su carta en Borgabien aunque les otorgò el Rey D. Alphonso.

Otrosi les otorgò Tuxina, que es heredad de pan, que les avia dado el Rey Don Fernando. E tienese con Lora, con Brenes, e con Cantillana. E dos ruedas de molino con sus azndas en Guadaira que les dio el Rey don Fernando.

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden del Temple.

REsañana, avia en ella veintemil pies E por medida dozientas y treynta y dos arançadas. Y fue asmada a quatrocientas y cinquenta arançadas de sano de termino de Texada. Dio hi a la Ordẽ del Temple dozientas arançadas e veynte yugadas en Gozin, que es termino de Faznalcaçar.

Dio hi al Obispo de Astorga ciẽ arãçadas e diez yugadas para pã ano y vez en Gozin, que es faznalcaçar. *Este Prelado se llamò D. Pedro.*

A Pedro Xuarez de Nones treinta arãçadas e diez yugadas en Alaquaz.

A Gonçalo Blasqnez de Barrientes, 30. arãçadas, e seys yugadas en Alaquaz

A Martin Blasquez treinta arançadas e seys yugadas.

A Pedro Perez Posto seys arançadas.

A Gonçalo Ybañez de Barrientos, treynta arançadas, è seys yugadas.

A Pero Paez treynta arançadas.

A Ruy Perez Montero diez arãçadas

A Isidro Vazquez diez arançadas.

A Pedro Ioanes diez arançadas. En Alaquaz treynta yugadas. En Asnalcaçar treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segovia.

DIOL Burgabezinohar, a que puso el Rey nombre Segovia, que es en termino *Este Prelado se llamo D. Ramon.*

termino de Sālucar. E avia en ella veintemil pies de olivar è de figueral. E por medida dos mil y quiniētas arançadas de sano, è veynte yugadas de pan año e vez en Quinchimat Abesahar. E las cinco yugadas destas diolas el Rey con su carta abierta à Gōçalo Dominguez, cuñado del Obispo. E à su muger por ruego del Obispo.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Palencia.

Este Prelado se llamò d Adā

DIOL Macar Alcorahi, que puso por nombre Palencia, la que es en el termino de Sālucar è avia en ella seys mil pies de olivar e figueral, e por medida doziētas arançadas, è fue asmada en ciēto e cinquenta arançadas de sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Cartagena.

Este Prelado se llamò D. Fr. Pedro.

DIOL Gueluferis, à que puso el Rey nombre Cartagena, que es en termino de Haznalcaçar. E avia en ella quatro mil pies de olivar è de figueral, e por medida cien arançadas. E fue asmada en cien arāçadas de sano. E diol diez yugadas para pan año è vez en Notias Albarranis. Avia en ella treinta mil pies de olivar è de figueral. E pusol nombre el Rey Bispalia. Y es en termino de Faznalcaçar. Y por medida ay novecientas y sesenta arançadas de sano.

Este Prelado se llamò D. Pasqual

Dio hi al Obispo de Iaen sesenta arāçadas y diez yugadas para pā año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Lope.

Diol hi al Obispo de Cordova sesenta arançadas y seys yugadas para pan año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Matheo

Diol al Obispo de Cuēca sesenta arāçadas y seys yugadas año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Benito.

Diol hi al Obispo de Avila cien arāçadas, è diez yugadas año y vez en Notias.

Este Prelado se llamò D. Ioan Dominguez.

Diol hi al Obispo de Coria cien arāçadas è diez yugadas año è vez en Notias.

E dieronle otras sesenta arançadas, q̄ vieron que avia hi demas. En Haznalcaçar treinta y ocho yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Doña Maria Arias.

Esta Señora fue hija de D. Ioā Diaz de Finojosa Rico hōbre, y de D. Nicol Alvarez fue casada con Don Lope Diaz de Haro. Mexia en su nobiliario c. 15.

DIOL Benacaçon, a que puso el Rey nombre Celada, que es en el termino de Sālucar. E avia en ella veynte mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil è trezientas arançadas. E fue asmada a trezientas arançadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año e vez en Alaquaz.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Miser Vberto sobrino del Papa.

Este Cavallero fue de la casa de Fusz en Genova y sobrino del Pontifice Inocencio quinto.

DIOL à Almafilla, que avia en ella cien vezes mil pies. Y por medida mil y dozientas araoçadas. E diol otrosi Almonazir, que es en el termino de Afnalfarach. E avia en ella quarenta mil pies de olivar, è de figueral mil y ciento e cinco arançadas. E fuerō asmadas por todo a dos mil e ochocientas arançadas de sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Miser Henrrique.

DIOL Lorete q̄ es en termino de Haznalfarach. E avia en ella sesenta mil pies de olivar è figueral. E por medida ochocientas e dos arançadas. E fue asmada a mil e quatrocientas arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Zulema Mandadero.

DIOL à Yeloatrines, que es en termino de Sanlucar, è avia en ella sesenta mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil e trecientas arançadas. E fue asmada à mil e quatrocientas arançadas de sano. E diol en Puxnelan sus casas, que tenia e veynte arançadas de viñas, e diez yugadas de heredad para pā año e vez en Puxnelan.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Mair su Almoxarif.

DIOL Valencia del Rio, que avia en ella tres mil pies de olivar è de figueral. Por medida mil e quatrociẽtas è catorze arançadas. E fue asmada a ciento e cincuenta arançadas de olinar sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey à el Maestro Hernando su Notario.

Este Cavallero fue Notario de el Reyno d' Castilla por el rei D. Alonso el sabio.

DIOL à Yeloantuxar, à que puso el Rey nombre Notaria, que es de termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar è de figueral. E por medida cozientas e quarenta e cinco arançadas de sano. E diol diez yugadas para pan año e vez en Choriana. E por que esta heredad de pan era de termino de la heredad que tenia Fedre, cambiarongela despues en Chahalica.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Gonçalo Garzia de Torquemada.

Este Cavallero fue Rico hõbre d' Castilla y señor d' la Villa de Torq̃mada en el Obispado de Palẽcia

DIOL Hauara, que puso nombre el Rey Torquemada, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figueral. E por medida dozientas e cincuenta arançadas, que fue asmada à dozientas arançadas de sano. E diol otrosi à Moriana, en que avia tres mil pies. E por medida sesenta arançadas, que es termino de Sãlucar. E diol otrosi veynte yugadas para pan año e vez en Choriana. Y porque la heredad de pan era de Don Fadrique cambiarongela en Talica.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Garzia Perez de Toledo su Escrivano.

Este cavallero fue Notario mayor d'l Andaluzia por el Rey Don Alõso el sabio. fue de la illustre familia de los Toledos.

DIOL Tercia, à que puso nombre el Rey Goledaña, que es en el termino de Sevilla, e avia en ella cinco mil pies de olivar e figueral. E por medida sesenta y dos arançadas. E fue asmada e dada por cien arançadas, con catorze arançadas de viñas, e veynte arançadas de olivar de Calichena.

Este es el heredamiento que dio el Rey al hijo del Rey de Baeça q̃ se llamò Abenhomad.

Este Infãte se llamó D. Fernado Abdelmon. bolviosse Christiano, y sirviò al Sãto Rey D. Fernãdo.

DIOL Machar Azohiti, a q̃ puso nombre el Rey Baeça, que es termino de Alcala de Guadaira, e avia hi tres mil è quinientos pies de olivar, e de figueral E por medida de tierra mil e novecientas arançadas. E diez yugadas pa ra pan año e vez en Notias. E fue dada por ciẽ arançadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Miguel, è a D. Martin Alphonso.

Estos Cavalleros fuerõ Ricos hombres, confirmaron los Privilegios q̃ el Sabio Rey dio à Sevilla.

EN Galamera, avia en ella veinte mil pies e pusola nombre el Rey Gousa, que es termino de Haznalfarach. E por medida de tierta setecientas e cincuẽta arançadas. E fue asmada à quatrocientas arançadas de sano. Dio hi a D. Martin Gil dozientas arançadas e veinte yugadas para pan año e vez en Alcaçar, q̃ es el termino de Haznalcasar. Dio hi à Don Martin Alphonso dozientas arançadas, e veynte yugadas pata pan año e vez en Alcaçar en Haznalcaçar quarenta yugadas año e vez.

CVLTVLLENA.

CVltullena que es en tetmino de Sanlucar avia en ella dos mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra sesenta arançadas. E fue asmada a ciẽto e treynta arançadas de sano.

Dio hi al Dean de Burgos quarenta arançadas.

Dio hi à Garzia Dominguez cuñado del Obispo de Segovia e a su muger 30. atançadas e seys yugadas, a cada uno año e vez en Haznalcaçar.

Dio

Dio hi al Monesterio de S. Domingo de Toledo treynta arançadas e seys yugadas en Faznalcaçar.

Dio hi a Martin Escrivano del Infante de Aragon treynta arançadas e seys yugadas para pan año e vez en Haznalcaçar. E unas casas en Haznalcaçar veynte y quatro yugadas año e vez.

SANTIPONCE.

AVia en ella veynte mil pies de olivar è figueral, por medida de tierra ochocientas arançadas. E fue asmada a quatrocientas arançadas de sano. E dio la metad à Nun Yanez, e la otra metad à Gui Martinez, e diole diez yugadas à cada uno año è vez en Talica. E diol una huerta que ay demas a Nun Yañez e la casa cerrada de la torre con el molino, que tenia, e quatro arançadas de olivar e diol a la puerta de Carmona otras 6. arançadas de viñas. En Talica veynte yugadas año e vez.

Este Cavallero fue Rico hombre de Castilla y señor de las Villas de Villamardeni i Negraro, ganò a Cidamon que es en Rioja fue hijo de Ortum Saz de Saizedo, y Señor de la Casa de Ayala. Argo. fo. 80.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Orti Ortiz Calderon.

DIOL Alcala de Texada, avia en ella diez mil pies de olivar e figueral. E por medida quatrocientas e dos arançadas, e diagela por Calliti quando la compro del para el Rey de Texada.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Olim de Burdel.

DIOL Macar Abnalgit, que es en termino de Sálucar en que ay diez mil pies e por medida dozientas arançadas.

Cambohat, a que puso nõbre el Rey Lafiza, que es en termino de Sevilla. E avia en ella diez mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra dozientas arançadas. E diola toda à Misero. E diez yugadas de heredad en Alaquaz. E dio hi en esta aldea à Niculoso su hermano treynta arãçadas de olivar, e seys arançadas de viñas, è seis yugadas de heredad en Alaquaz.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Enjalt.

DIOL Macarabentromatch, a q̃ puso el Rey nõbre Ensaldina, que avia en ella tres mil pies. E por medida sesenta arançadas e seys yugadas para pan en Alaquaz. E esta alqueria es de Hazalfarach.

ESPECHILLA.

ESpechilla, a que puso el Rey nombre Quintana que es termino de Texada avia en ella veynte mil pies de olivar e de figueral. E por medida mil e ciento e veynte arançadas. E fue asmada a quinientas arançadas de sano.

Diol hi à Fernan Garzia cien arançadas e diez yugadas año e vez, è Emboscocar. *Fue Rico hombre.*

A Gomez Ruiz Mãçanedo cien arançadas, è diez yugadas en Boscocar año è vez. *Fue Rico hombre.*

A Rodrigo Rodriguez cien arançadas è 10 yugadas en Boscocar año e vez *Fue Rico hombre.*

A Gomez Gonçalez cien arançadas è diez yugadas en Torrillos. *Fue Rico hombre.*

A Alvar Diaz cien arançadas e diez yugadas en Choran. *Fue Rico hombre.*

A Henrrique Perez de Harana cincuẽta arançadas, è diez yugadas en Nublas. *Fue Rico hombre, y reposte ro mayor de el Rey Don Alõso el Sabio.*

A Malrrique Perez cincuenta arançadas è seys yugadas en Nublas.

A Don Fernan Perez de Piñan diol el Rey dozientas è veynte arãçadas. E avinose con estos herederos. E dieron con este heredamiento la torre de Camacõ el varrio de Benigallo E con Benichahale, e con Benigomait, è toda esta heredad de pan es termino de Haznalcaçar. E por quinze yugadas de heredad, que diera el Rey à Fernan Perez, è doze yugadas a sus fixos Garzi Fernandez, y a Piñan dioles quinze yugadas en Capicar, que es termino de Texada.

Herdo despues el Rey en Bizena a estos Cavalleros, que eran heredados en Tablant, por que les mengò ay, e hã la heredad de pan Alaquaz.

A Rodrigo Rodriguez Ruyz hijo de Rodrigo Serez quarenta arançadas è

seys

feys yugadas año è vez, y cambiaronge la en Beas.

A Martin Gonçalez hijo de Gonçale Zerez treynta arançadas è feys yugadas ano è vez.

A Arias Martinez treynta arançadas è feys yugadas año e vez.

A Feman Martinez treynta arãçadas è feys yugadas año è vez.

A FernanMartinez fu hetmano treinta arançadas è feys yugadas año è vez.

SORAZET.

E Dio el Rey Sorazet vartio de Vicena con quatrocientas arançadas de olivar a Alvar nuñez, è a Nuño Nuñez fijos de Ficele, è el varrio, è el molino de azeyte. Sacado ende el heredamiento de cinco pares de cafas que dio el Rey à eftos Cavalleros. E dio otrofi a los fijos de Freyle veynte yugadas en Haznalcaçar.

A Rodrigo Rodriguez Offeres, quarenta arançadas, è un par de cafas, è cãbiarongelo defpues de Bejar.

A Martin Gonçalez fu primo treinta arançadas, è vnas cafas.

A Arias martinez treynta arançadas y un par de cafas.

A FernanMartinez treynta arãçadas è un par de cafas.

A Ped o Rodriguez Afturiano treinta arançadas y cafas. Y fon eftos Cavalleros nombrados fufo.

En Faznalcaçar ciento y treynta yugadas año y vez.

En Alaquaz treynta yugadas.

En termino de Tenada 15. yugadas.

BVL VLES.

BVlules q̃ es termino de Texada avia hi veynte mil pies de olivar, è figueral. E por medida quinientas è fefenta arançadas. E fue afmada a quatrocientas de fano.

Dio hi à Conçalos Ramirez Fruela, ciento y cincnenta arançadas, e quinze yugadas año è vez en Nublas.

Defte ea valle ro hazẽ mẽciõlos Annales de Aragon, y dizẽ fer ricohõbre deCaftilla

A Rui Gonçalez Xuarez fue Merino mayor de Galizia, cien arãçadas, è diez yugadas año e vez en Alcaçar.

A Diego Sanchez de Fnnes cien arãçadas, è diez yugadas año e vez en Alcaçar, fue Rico hombre.

A Don Gonçalo Ruiz cincuenta arãçadas, è feys yugadas año e vez en Alcafar. Efta heredad de pan es en el termino de Haznalcaçar.

Fue Mayordomo dl Rey D. Fernando el Sancto.

GENSENA, O VILLA HERMANOS.

QVe es en termino de Texada. Avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil è cien arançadas. Fue afmada à ochocientas arançadas de fano.

Dio hi à Don Pelai Perez cien arançadas, è diez yugadas en Plan año e vez

Fue Maeftre de Santiago.

Dio hi à Gonçalo. Yañez de Vmal, cien arançadas, e diez yngadas en Plan..

Fue feñor de Aguilar y Montilla..

A fijos de Hernan Xuarez cien arançadas, e diez yugadas en Plan.

A Suer Tellez dozientas arançadas, e diez yugadas en Almoznoa.

Fue feñor d la Villa d Cabeçõ. Efte prelado fe llamó D. Pedro.

Al Obifpo de Zamora quarenta arançadas è feys yugadas en Notias, e diez arançadas de viñas.

Al Moneft erio de SantaMaria de Alficen en Toledo treynta arãçadas e feys yugadas en Hafnalcazar.

Al Monefterio de las dueñas de San Eftevan cincuenta atançadas, e feys yugadas en Haznalcazat.

CASTELLAN.

QVe es en termino de Sanlucar, avia i fefenta mil pies, e por medida mil e dozientas e quinze arançadas. E es dada à Cavalleros de Mefnada del Rey Don Alphonfo. E dioles la heredad de pan en Alaquaz. E fue dada por mil y quatrocientas arançadas año y vez.

La mefnada dl Rei era la efquadra q̃ le guardava, y acõpañava.

A Nuño Ruiz quarenta arançadas y feys yugadas.

A Gil Giles de Oforno quarenta arãçadas y feys yugadas.

A Ioan Marquez quarenta arançadas, y feys yugadas.

A Fernan Ruiz caheça de Vaca, cincucuta arançadas, y feys yugadas.

A Pero Ruiz Sarmiento cincuenta arançadas y feys yugadas.

A Lorenço Suarez cieu arançadas, e diez yugadas en Bofcoçat, que es en termino de Hafnalcazar. En Hafnalcazar ciencuenta yugadas año y vez.

MOYAR.

QVe es en termino de Haznalfarach, avia en ella diez y feys mil pies. E

por medida de tierra dozientas y quarenta y tres arançadas, q̃ fue asmada a trezientas arançadas de sano.

Diol hi a los Alemanes ciento y cincuenta arançadas, y veynte yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Buenaval veinte arançadas y cinco yugadas en Almançor.

A Santa Trinidad 60. arançadas y ro. yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Santa Olalla de Barcelona cincuenta arançadas y seys yugadas año e vez en Almançor, y en Hasnalcaçar quarenta y siete yugadas.

BARBARENA:

A Que puso el Rey nombre San Clemente, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra setecientas y veinte arançadas. E fue asmada a setecientas y sesenta arançadas de sano.

A San Clemente de Toledo cien arançadas, è diez yugadas para pā año e vez en Villanueva.

Al Hospital de Ronces valles dozientas arançadas, è veynte yugadas en Villanueva.

Al de S. Pedro de Toledo cincuenta arāçadas e 10. yugadas en Villanueva.

A Santa Maria de Rocamador cien arançadas, e 10. yugadas en Villanueva

A San Isidro de Leon cien arançadas è diez yugadas en Villanueva.

Al Obispo de Marruecos ciento y sesenta arāçada, e diez yugadas en Villanueva.

GACULLVRUA, O GUZman.

QVe es en termino de Hasnalfarach. E avia en ella treynta mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra quinientas e doze atāçadas. E fue asmada por seyscientas arançadas de sano.

Dio hi el Rey a Pero Nuñez de Guzman ciento e cincuēta arāçadas. E quinze yugadas para pan año e vez en Halhacain. Este Cavallero fue señor de la casa y torre de Guzman, fue rico hombre de Castilla, y confirmò privilegios de los Reyes D. Fernādo el 3. y su hijo.

A Nuño Guzman ciento y cincuenta arançadas, e veynte yugadas para pan año e vez en Halhazain. Este Cavallero fue hermano de Don Pedro de Guzman Adelantado de Castilla, fue Rico hombre del Santo Rey Don Fernando.

A Gomez Fernandez Escaño, e a Diego Fernandez su hermano ciento e cincuenta arançadas, e doze yugadas para pan año e vez en Halhacain. E esta heredad de pan es en termino de Hasnalcaçar. E dio despues el Rey a Pero Nuñez y Nuño Guzman, y a Pedro Guzmā Benimahmuth, varrio que es sobre si, en q̃ a quatro mil pies. E en Hasnalcaçar setenta yugadas año e vez.

ESPTIVAS, O MONESTErios.

QVe es en termino de Haznalfarach. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra dozientas e sesenta y ocho arançadas E fue asmada a quatrocientas arāçadas de sano.

Dio hi al Monasterio de Burgos dozientas e veynte yugadas, año e vez en Malharapcadi.

Al Monesterio de Cañas cincuenta arāçadas e 6. yugadas en Malharapcadi

A S. Domingo cincuenta arançadas, e seys yugadas en Malharapcadi.

Al Monesterio de Villa mayor cincuenta arançadas, e 6. yugadas en Malharapcadi, que es en termino de Hasnalcazar. En Hasnalcazar quarenta y quatro yugadas año e vez.

BICENA O LOBERA:

QVe es termino de Texada, e avia en ella sesenta mil pies de olivar, è figueral. E por medida quatro mil y novecientas y nueve arançadas. Fueron dadas por novecientas arançadas de sano.

Dio à Don Ioan Perez, hijo de Don Pero Ponce ciento y cincuenta arançadas, y sesenta yugadas de heredad en Montegibar. Este Cavallero fue hijo del Conde Don Pedro Ponce de Minerva, y de la Infanta Doña Aldonça Alonso, hija del Rey. Don Alonso de Leon, Galizia, y Asturias. Fue Rico hombre.

A D. Lope de Haro ciento y cincuēta arançadas y veynte yugadas en Torrulla. Este Cavallero fue hijo tercero de Don Lope Diaz de Haro, onzeno

señor

señor de Vizcaya. Fue Rico hombre, y Candillo mayor del Reyno de Iaen.

A Ramir Diez de Sidfuentes, cien aranzadas, y diez yugadas en Choran. Fue Rico hõbre, confirmò privilegios del Sabio Rey.

A Rodrigo Rodriguez el feo, cien aranzadas, e diez yugad. en Torrullos. Este cavallero fue Rico hõbre del Rey D. Alonso el Sabio, y confirmò algunos de sus privilegios.

A Ramir Rodriguez su hermano, cien aranzad. y dies yugad. en Choran.

A D. Pedro Lopez de Ayala, cien aranzadas, e dies yugadas en Nubias. Este cavallero fue de la mesnada del Rey D. Alonso, y señor de la Casa de Mena; y Pertiguero mayor de la Iglesia de Santiago: confirmo los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla, de sus villas, y lugares.

A Ruy Lopez de Salinas, 100. arançadas, e 10 yugadas en Torriellos.

A Gutier Tellez, 40. aranç. e 6. yug.

A Gutier Gonçales de Toledo, 30. aranç. e 6. yug. En Alaquas ciento y quarenta y ocho yugadas, año y vez.

Bruxuxena, o Campesina.

QVe es en el termino de Hasnalfarach. E ay sesenta mil pies. E por medida de tierra, mil y quatrocientas y cincuenta arãçadas. Que es aimada. Y fue dada por mil y dociẽtas. Y diole la heredad de pan en Alaquas.

Diohi a Alfonso Garcia 150. aranç. y 20. yugad. con la torre. Este cavallero fue Rico hombre del Sabio Rey, y confirmò sus privilegios.

A D. Andres, 100. aranç. y 20. yuga. Este cavallero fue hijo de D. Fernado Gutierres de Castro. Rico honbre del S. Rey D. Fernãdo. Sucedio a su padre enel Estado. Fue Pertiguero de la Iglesia de Santiago. Y confirmò los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla.

A Diego Garcia 50. aranç. e 6. yug. a Iuan Diaz, 100. aranç. e 10. yugadas. a Garcia Gomez, 60. aranç. y 6. yuga. a Gonçalo Gomez, 60. aranç. y 6. yug. a Lope Ruyz, 60. aranç. e 6. yugad. a Ruy Fernãdez Cardina, 60. ar. 6. yu. a Gomez Cardina, 30. aranç. e 6. yug. a Estevan Hernandez 50. aran. e 6. yu.

A Gutier Fernandez, sesenta arançad. e seis yugad. Este cavallero fue Adelantado mayor de Galicia, y Rico hõbre, como consta del privilegio de la torre de Gil de Olid. Argot fol. 108.

A Rodrigo Alfonso, 60. arançadas, *Fue Rico* e 6. yugad. a Martin Alfonso, 30 de *hombre.* D. Alfonso Tellez, 100. aranç. e 6. yug *Fue Rico* a Gonçalo Gil, 100. aranç. y 6. yugad. *hombre.* a Alfonso Garcia de Campos, cien arã *Fue Rico* çadas, e dies yugadas. a Iuan Fernan- *hombre.* des Batizela, 60 aranzad. e 6. yugad. En Alaquas, 140. yugadas, año y vez.

MONPVNENA, O GALLEGA.

QVe es termino de Hasnalfarach. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, novecientas y sesenta y dos arãzadas. E fue dada por mil aranzadas. Y dieronle la heredad de pã en Alaquas.

A fijos de Pedro Melendez Pai, quarenta arãzadas, e seis yugadas en Alaquas, año y vez. a Pai Melendez, 60. arazadas, e seis yugadas en esta aldea. E seis aranzadas de viña. a Garci Melendez, quarenta aranzadas, e 6. yug. a Gonçalo Melendez, quarenta aranç. y seis yugadas. a Pai de Meia, quarenta arançadas, y seis yugadas en esta aldea. a Estevan Rodrigues cincuẽta aranzadas, y 6. yugad en Abengena. a Pedro Rodrigues, quarenta aranzadas, e seis yugadas. a Fernan Varela quarenta aranzadas, y seis yugadas. a Ruy Perez, quarenta aranzadas, y 6. yugadas. a Per Espiga, quarenta aranzadas, e seis yugadas en Alcala, y dos aranzadas de guerta en Tagarete.

A Oer Nuñes, quarenta aranzadas, y seis yugadas en la torre de Abengen.

A Ruy Troco, cincuenta aranzadas, y seis yugadas en esta alqueria. E para viñas otro tanto. a Fernan de Romai, quarenta aranzadas, y seis yugad.

A Gonçalo Cameno, quarenta aranzadas, y seis yugadas en Abengen.

A Ruy Capero, treinta aranzadas, y seis yugadas.

A Iuan Redondo, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Pero Caco, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Nuño Fernandes mala piel, sesenta arançadas, y seis yugadas. a Pero Barroso, quarenta arançadas, e seis yugadas. a Marroqui, treinta arançad. e seis yugadas. a Fernan Sanches, quarenta arançadas, seis yugadas.
A D. Iufre, sesenta arançadas, seis yugadas. En Villanueva Tarquina.
A Gregorio, quarenta arançadas, seis yugadas. a Iuan Ganes merino, quarenta arançadas, e seis yugadas. a Fernan Morid, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pedro Aries de Quadro, treinta arançadas, seis yugadas.
A Martin Chapela, quarenta arançad. seis yugadas. a Obieco Garcia, cincuenta arançadas, seis yugadas. En Alaquas, ciento y veinte y seis yugad. y quarenta y dos en otras partes.

TABLANTE, O MESNADA.

QVe es de termino de Sanlucar. Y avia hi cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra neyecientas y dos arançadas. Y fue dada a cavalleros Leoneses de mesnada del Rey D. Alfonso. E dioles la heredad de pan eu Alaquas. E fue dada por mil arançadas. Y no ovo hi mas heredamiento para estos que aqui son heredados.

A Pedro Melendes de Valdes, sesenta arançadas, seis yugadas. a Melende Perez, quarenta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Nuñez, sesenta arançadas, seis yugadas. a Pero Fernades Asturiano, treinta arançadas, seis yugadas. a Alvar Gutierres, treinta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibanes de Banudas, treinta arançadas y seis yugadas. a Aries Gago, quarenta arançadas, seis yugadas. a Peri Bañes Penavera, treinta arançadas, 6. yugadas. a Fernan Ibañes de Quinones, treinta arançadas, seis iugadas. a Pedro Suares, treinta arançadas, seis yugadas. a Rodrigo Arriques, treinta arançadas, seis yugadas. a Fernan Alvares Asturiano, quarenta arançad. seis yugadas. a Gonçalo Ibañes alcalde, treinta arançadas, 6. yugadas. a Pai Galva, treinta arançadas, seis yugadas. a Suero perez, treinta arançadas, seis yugadas. a Gutier Gonçales, cincuenta arançadas, seis yugadas en Olohobo. a D. Prichat, quarenta arançadas, seis yugadas. a D. Bonifas quarenta arançadas, seis yugadas.
A Blasco Fernandes de Ambia, quarenta arançadas, seis yugadas. a Garci Peres de Ambia, quarenta arançadas, seis yugadas. En Alaquas, ciento y catorce yugadas, año y vez, en Olohobo, que son ciento y veinte.

GELVMVS, O PORTOGALESA.

QVe es en el termino de Tejada. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y docientas y veinte arançadas. Y fue dada a cavalleros Portogaleses. Y dioles la heredad de pan en Alaquas. E fue dada por mil arançadas.

A Martin Gil Claraes, quarenta arançadas, e seis yugadas. a D. Blasco Gil, sesenta arançadas, seis yugadas.
A D. Manrique Gil, sesenta arançadas, ocho yugadas. a Iuan Gil, cincuenta arançadas, seis yugadas. a Don Iuan Redondo, cincuenta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes su hijo, quarenta arançadas, seis yugadas. a Martin Cote, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Belo, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Bravo, quarenta arançadas, seis yugadas.
A Pai Correa, quarenta arançadas, seis yugadas. a Ruy Martinez, treinta arançadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes de Portocarrero, quarenta araçadas, seis yugadas. a Blasco Gomez Cagonga, quarenta arançad. 6. yug. a Egas Martin, quarenta arançad. seis yugadas. a Ruy Martines de Cumanes, quarenta arançadas, seis yugadas. a Pedro home, quarenta arançad. seis yugadas. a Martin Petera su hermano, treinta arançadas, seis yugadas.
A Lope Armillez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Ruy Garcia de Tania quarenta arançadas, seis yugadas.
A Lorenço Paez de Alvarenga, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Rodrigo Abre, treinta aranzadas, seis yugadas.
A Duran Flores, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Gonçalo Nuñez, 40. aranzadas, 6. yugadas. a Fernan Rodriguez, 50. aranzadas, seis yugadas.

E dio el Rey lo de Gomes Ibañes a Pedro Home,porque murio. En Alaquas,ciento y cincuenta yugadas.

MEXINA, O ARAGON.

QVe es termino de Hasnalfarac. E avia en ella hi quarenta mil pies de olivar,e dos mil pies de higueral. Y por medida ochocientas y seisenta arãçadas. E fue asmada a quatrocientas y seisenta aranςadas de sano. E es dada a cavalleros de Aragon, e de fuera del Reyno. E dioles la heredad de pan en Alaquas.

A Guillen Peres de Piña,cincuenta aranςadas,y seis yugadas. a Alvar Peres de Piña, quarenta aranςadas, seys yugadas en Tejada. a Garci Fernandes, hijo de Fernan Peres, quarenta aranςadas,seis yugadas en Tejada.

a Pero Mon su hermano,quarenta arãςadas,seis yugadas en Tejada. a Garci Fernandes de Varea, quarenta aranςadas,seis yugadas en Bicena. a Sancho Ortis,treinta aranςadas,seis yugadas. a Iuan Peres de Romin, quarenta aranςadas, y seis yugadas. a Gomez Peres de Romin,quarenta aranςadas, y seis yugadas. a Martin de Gueyes, sesenta aranςadas,seis yugadas.

A Peri Astor,quarenta aranzadas,seis yugadas. a Rodrigo Iñigues,quarẽta aranzadas,seis yugadas. a Per del Castel, cincuenta aranzadas,seis yugadas. a D Astor,quarenta aranςadas, seis yugadas. a Franquin, quarenta aranςadas, seis yugadas. a Donato, sesenta aranzadas seis yugadas.

A Martin Laso, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a Bernal Vidal,cincuẽta aranzadas, seis yugadas. En Alaquas, ochenta y quatro yugadas, año e vez. Y en termino de Tejada diez y ocho.

RAVZ, O CRIADA.

QVe es en termino de Hasnalfarac. Y avia hi ciento y cincuenta mil pies de olivar,y figueral. E por medida de tierra,mil y dociẽtas aranzadas. Y es dada a criacion del Rey D. Fernando, y dioles la heredad de pan en 3 tierra.

A Don Pero Peres, cien aranzadas, y siete yugadas, año y vez en su cortijo. Y despues cambiaronle el pan en Alcala. a D. Martin Bañes,cincuenta aranςadas, seis yugadas, que tiene en Alcala en Guillene. a Alfonso Peres de Buruja, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan de Moral, cincuenta aranzadas,seis yugadas.

A Gonςalo Martines, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan Domingues, veinte y cinco aranzadas, y seis yugadas. a Iuan Fernandes de Carrion, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Fernan de Pihella, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Moral Domingues, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Ruy Gonςales, treynta aranzadas,cinco yugadas en Alcala.

a Martin tierra,treinta aranzadas,cinco yugadas. a Garci Peres de Burgos, veinte aranzadas, y cinco yugadas. a D. Polo Capellan, quarenta aranzadas,cinco yugadas. a Fernando Dias Capellan, veinte aranzadas,e cinco yugadas. a Gonςalo Domingues Capellan, veinte aranzadas,cinco yugadas. a Sancho Fernandes escrivano, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas. a Iuan Martines,veinte y cinco aranzadas,y cinco yugadas.

a Martin Peres, veinte y cinco aranςadas,y cinco yugadas. a Pero Sancho, veinte y cinco arazadas, y 5. yugadas. a Pedro Peres de Zamora, dies arãzadas,y tres yugadas. a Iuan Peres de Berlanga, veinte aranzadas, y quatro yugadas. A Gonzalo Martines,veinte aranzadas,quatro yugadas. a Iuan Peres de Segovia, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Pero Caro, veinte aranzadas,4.yugadas. a Garcia Domingues, 20.aranzadas, y 4.yugadas. a Garci Sancho,20.aranz.4.yugadas. a Pero Fernandes, 20.aranz. 4.yugad. a Maestro Gonςalo,20.aranz. 4.yuga. a Gonςalo Dies de la Copa, 20.aranz. y 5.yugad. a Ruy peres,30.aranzad. y 5. yugadas en Alcala. a Ruy Gil, 20.aranς. 5.yugad. a Pero Tuita,20. aranς. 5.yugad. a Ruy Peres de Tordezillas,20.aranς.e 4.yugad. a Adan Velasques,30.aranς. 6.yugad. a Iuan Pelaes de Leon, 25. aranς. 5.yugadas.

A Sancho Fernandez de Fuenta, veinte arançadas, cinco yugadas. a Gonçalo Domingues de Vilforado, treinta arançadas, cinco yugadas. a Martin Pez de las Armas, treinta arançadas, seys yugadas. a Pero Perez de Villafranca, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Alfanjen, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Fernãdes Servicial, treinta arançadas, cinco yugadas. a Rny Flores, quince arançadas, quatro yugadas. a Don Adan, quince arançadas, quatro yugadas. a Domingo Abad de Carlon, quince arançadas, quatro yugadas. a Fernan Frandie, dies arançadas, dos yugadas. En Vtrera ciẽto y ocho yugadas, año, y vez. En Alcala del Rio, veynte y ocho yugadas.

GENIS LEVIT.

QVE es termino de Hasnalfarac, avia en ella treinta vezes mil pies de olivar. Y eran sanos. E avia hi higueras para cincuenta mil seras de figo. E es dada a los de creacion del Rey Don Fernando. Y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Pedro Perez de Zamora, dies arãçadas, para cumplimiento de las veinte arançadas, que ovo de aver en Palomares. a Fernan Servicial, cincuẽta arançadas, seis yugadas en Alcala del Rio, en Abentaxe. a Fernan Peres de Segovia, veinte y cinco arançadas, cinco yugadas. a Fernan Fernandes, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Peres, yerno de Gonçalo Martines, veinte arançadas, quatro yugadas. a Fernan Garcia, dies arançadas, tres yugadas. a Pero Perez de la Reyna D. Berengela, quince arançadas, tres yugadas. a Garci Estevan, quince arançadas, quatro yugadas.

A Rodrin, quince arançadas, quatro yugadas. a Gonçalo Perez de Olmedo, quince arãçadas, quatro yugadas. a Iuan Perez alguacil, dies arançadas, dos yugadas. a Don Aparicio, quince arançadas, quatro yugadas. a Fernan Gutierres, quince arançadas, quatro yugadas. a Doña Sol, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Matinez Tierra, dies arançadas, dos yugadas. a Duradia, dies arançadas dos yugadas. a Mari Perez lavandera, dies arançadas, dos yugadas. a Domingo Abad, veinte arançadas, quatro yugadas. a Diego Perez Servicial, dies arançadas, dos yugadas. a Martin Perez repostero, quince arãçadas, quatro yugadas. En Vtrera, sesenta y quatro yugadas, año y vez, en Alcala del Rio, seis yugadas.

BVXVXENA HARACANACH.

ESTOS son de criacion del Rey Don Fernando, que heredo el Rey en Ruxuxena Haaracanach, que ovieron a ser heredados en Rauz. Y porque no avia hi cumplimiento en Rauz de heredad, cambiaron aqui en este termino de Haznalfarac. E dioles la heredad de pan en Vtrera. E avia hi en esta alqueria veinte y siete vezes mil pies de olivas. Y eran los dies mil sanos. E higueras para ciẽ seras de figos.

A Lope Fernandez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Iuan Lopez, quince arançadas, quatro yugadas. a Domingo Perez, quince arançadas, quatro yugadas. a Diego Pelaez, sobrino de Martin Perez, dies arançadas e quatro yugadas. a Pero Ibanez de la Copa, quince arançadas, quatro yugadas. a Iuan Gonçales, dies arançadas, quatro yugadas. a Alphonso Peres de la Respuesta, ocho arançadas, quatro yugadas. a Pero Domingo el Coco, dies aranzadas, tres yugadas. En Vtrera treinta y cinco aranzadas, año y vez.

Estos son los Porteros Castellanos, que ha cada uno tres arãçadas, e son aqui heredados.

PERO Gonzales, Iuan Matheo, Pero Martinez, Fernan Perez de Sahagũ, Don Rodrigo de Olmedo, Ibañez de Fromesta, Iuan Salvadores.

Estos son los Porteros Gallegos de tierra de Leon, que heredaron aqui, y dieron a cada uno tres arançadas de olivares.

IVAN Martinez de Toro, Pero Diaz de Toro, Iuan Canedẽso, Pedro Gordon,

dan, Pedro Martinez de Acardon, Ruy Garcia de Podre, Iuan Perez de Villaledra, Pedro Perez de Padre.

Estos son los Monteros Castellanos. Dieron a cada uno cinco arançadas en esta aldea.

MARTIN Martinez, Martin Fernandez, Domingo Christoval, Gomez Quintana, Martin Fernandez, Domingo Fernandez, Ruy Perez, Domingo Armenteros, D. Ibañez, Gomez Perez, Christoval, Iban Ruyz, Iuan Pelaez, Martin Muñoz, Gonçalo Ruyz, Ruy Gomez, Pelayo, Pedro Maral, Garcia Ruyz, Gonçalo Martinez, Domingo Gonçalez, D. Martin, Domingo Ruyz, D. Iuan, Gomez de Legamez, Iuan Martinez, Martin Ponce, Domingo Fernandez.

Estos son los Monteros Gallegos, que fueron del Rey D. Fernando, que heredaron en esta alqueria, y dieron a cada uno cinco arançadas.

PAY Iuanes, Salvador Perez, Iuan Iañez, Pedro Perez, Iuan Sibriácio, Pedro Duran, Marcos, Domingo Pelaez, Lope Vasquez, Fernan Vazquez, Lorenço Paez, Fernã Nuñez, Salvador Fernandez, Martin Perez, Nuño Mendez, Fernan Salvadores, Salvador, Pedro Fervador Fernandez, Alfonso Perez, Iuan Pelaez, Fernan Perez, Diego Melendez, Pedro de Ruvilla.

AMARLOS.

AY treynta mil pies sanos de olivar, e de figueral. E 10. mil quemados. Y por medida novecientas y ochenta arãçadas: y es termino de Haznalfarac. A D. Pedro Suarez Zaraza, cincuenta arãçadas, seys yugadas: a Alfonso Suares, cincuenta arançadas, seis yugadas: a San de Belastor, cien arançadas, seys yugadas: a Guillen Calbo, cien arançadas, seys yugadas: al Obispo de Silve, cien arançadas, y catorce arançadas de viñas, e unas casas con su molino, e con su palomar. E con tres arançadas y media de guerta. E dies yugadas de heredad para pan en termino de Fasnalcasar.

E otrosi estos de criacion del Rey D. Fernando, que heredarõ en Amarlos, que fueron metidos en Rauz, e dierõles la heredad de pan de Vtrera.

A Domingo Peres de Toro, quarẽta arançadas, seys yugadas en Alcala del Rio. a Alvaro Nunes, quarenta arançadas, seys yugadas. a Fernan Ramires, 40. arãçadas, seys yugadas. a Arias Nuñes, quarenta arançadas, seys yugadas. a D. Paris, treynta arançadas, e cinco yugadas. a Pero Rodrigues, veynte arançadas. a rrey Sãcno treynta arançadas, e cinco yugadas. a Iuan de Funes, veynte y cinco arançadas, cinco yugadas. a Garci Fernãdes de Valladolid, treinta arançadas, e cinco yugadas. a Gil Fernandes, veinte arançadas. a Estevan Domingues de Sotta, veinte arançadas, quatro yugadas. a Iuan Vjan de Cordova, veinte arançadas, quatro yugadas. a D. Nicolas, veinte arançadas, quatro yugadas. a Fernan Peres, yerno de Gonçalo Martin, veinte arãçadas, quatro yugadas. a Gonçalo Domingues de Sotta, veinte arançadas, quatro yugadas. a Martin Rodrigues Asturiano, veinte arançadas, quatro iugadas. a Nuño Peres, veinte arançadas, quatro yugadas. a Gonçalo Domingues de Guete, quince arançadas, quatro yugadas. a Alfonso Miguel, quinze arançadas, quatro yugadas. a Garci Peres de Valladolid, quince arançadas, quatro yugadas. a Martin Pelaes, veinte arançadas, quatro yugadas. a Sueto, quince arançadas, y quatro yugadas. a Guillen de Piera, quince arãçadas, quatro yugadas. a Iuan Gino, quince arançadas, quatro yugadas. al fijo de Pero Fernades Conde, quince arançadas, quatro yugadas. a Per Elias, quince arançadas, quatro yugadas. a Guillen Alfonso, quince arançadas, quatro yugadas.

A D. Pelaez que fue Alguazil, veyn te arançadas, quatro yugadas. A Pero Ferrandez, fijo de Pero Ferrandez, ro arançadas, dos yugadas. A Fernan Lorenço, diez arançadas, dos yugadas. A Pero Perez del Repuesto, diez arançadas dos yugadas. En Alaquaz treynta y quatro yugadas año y vez. En Vtrera ciento y venti una yugadas. En Fasnalcasar diez yugadas. En Alcala del Rio seys yugadas año y vez.

VESVACHIT, O ALCALDIA.

QVe es en termino de Haznalfarach E avia en ella quarentamil pies de olivar e de figueral. E por medida mil e quatrocientas y sesenta y tres arançadas. Y fue asmada por todo á ocho ciétas y quarenta aráçadas de sano. Es dada a los Alcaldes del Rey Don Alfonso. E dioles la heredad de pan en Vtrera. A Iuan de Pillulla, sesenta rançadas e seys yugadas a la Torre. A Miguel Fernandez de Leon, sesenta arançadas, y seys iugadas. A Garci Muñoz sesenta arançadas seys yugadas. A Don Benabet, sesenta arançadas seys yugadas. A Gonçalo Bicent, sesenta arançadas seys yugadas. A Fernan Mateos sesenta arançadas seys yngadas. A Miguel Fernandez de Cueita sesenta arançada, y seys yugadas. A Elez Vela sesenta aranҫadas seys yugadas. A Sancho Vela sesenta arançadas seys yugadas. A Sancho Garzia sesenta arançadas seys yugadas. A Ordon Perez sesenta arançadas seys yugadas. A Fernan Gomez sesenta arançadas seys iugadas. A Rodrigo Estevan sesenta arançadas sey yugadas. A Rui Fernandez de Sagun, sesenta arançadas seys yugadas. En Vtrera noventa yugadas.

PATERNA, O ALDEA DE los Iudios.

QVe es en termino de Hasnalfarach E avia hi quarenta mil pies de olivar e de figueral. E por medida novecientas y ochenta arançadas. E dioles la heredad de pan en Hasnalcasar.

A Gonsag Almoxarife, cincuéta arançadas diez yugadas. A Don Mose su hijo quarenta arançadas, seys yugadas.

A Don Lag, fijo del Almoxarife cin cuenta arançadas seys yugadas. A Dó Abrahan, sesenta arançadas seys yugadas. A Don Salomon su hermano, cincuenta arançadas, dos yugadas. A Dó Vses Narigudo, cincuenta arançadas, seys yugadas. A Don Halida, cincuéta arançadas, seys yugadas. A Don Habrahe, fijo de Almoxarife, quaréta arançadas, seys yugadas. A D. Iuses su hermano, quarenta arançadas seys yugadas. Al fijo del Alfaqui D. Iuses, veynte arançadas quatro yugadas. A D. Iacobo, quarenta arançadas quatro yegadas. A Don Habrahe, treynta arançadas cinco yugadas. A Don Samuel, sesenta arançadas, seys yugadas. Al fijo de Mosta, quarenta arançadas, cinco yugadas. A Don Fac, sesenta arançadas seys yugadas. A Cuquiel alfaquí de Xez, quinze arançadas, quatro yugadas. A Aben Sancho, quarenta arançadas cinco yngadas. A Garsan, veynte arançadas, quatro yugadas. A Saul veynte arançadas, quatro yugadas. A Don Lag, hijo de Don Simuel, treynta arançadas cinco yugadas. A Don Suleman Pintadura, quarenta arançadas, seys yugadas. Al alfaqui de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas. A Rui Iago, treynta arançadas, cinco yugadas. A su compañero, treinta arançadas cinco yugadas. A Don Joseph alfaquin, cien arançadas, y las mejores casas, y un molino. Al Rabi, diez arançadas. A Iuses de Lesbona, diez arançadas, en Hasnalcasar ciento y treynta yugadas, año y vez.

MACHAR CHOCOSA, O Vallesteria.

QVe es en termino de Hasnalfarach. E avia hi quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra mil é cien arançadas. Y fue asmada á setecientas arançadas de sano. E fue dada á Vallesteros del Rey Don Fernando. Y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Domingo Gonçalo, veynte arançadas, y quatro yugadas. A Domingo Perez, Constantinopla, veynte arançadas quatro yugadas. A Lope Martinez veynte arançadas, quatro yugadas. A D. Guillen 20. arançadas, 4. yugadas.

A Don

A Pero Diaz de Talavera, veynte arançadas, y quatro yugadas.
A Rodrigo Yañez, veinte arançadas quatro yugadas. A Alphonso Ybañez, veinte arançadas, quatro iugadas.
A don Martin de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas.
A Domingo Perez Corri, veinte arãçadas, y quatro yugadas. A Pero Diaz de San Estevan, veynte aráçadas, y quatro yugadas. A Gonçalo Martinez, veynte arançadas, y quatro yugadas.
A Pero Fernandez Balbudo, veynte arançadas, y quatro yugadas.
A Domingo Perez de Talavera, veynte arançadas, quatro yugadas.
A Martin de Zaldas, veynte arançadas, quatro yugadas. A Pero Domingo, veynte arançadas, quatro yugadas.
A don Mancho, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Pedro de Valladolid, veynte aranzadas, 4. yugadas.
A Pasqual Domingo, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Polo Martinez, veinte aranzadas, quatro iugadas.
A Pelai Montesinos, veynte aranzadas, quatro yugadas. A Diego Garcia, veynte aranzadas, quatro yugadas.
A Pedro Amado, veynte aranzadas quatro yugadas. A Garci Perez de Toro, 20. aranzadas, y quatro yugadas
A Martin Domingo veynte aranzadas, y quatro yugadas. A Pedro Gócalez de Talavera, veynte aranzadas y quatro yugadas. A Aranalt de Girona, veynte aranzadas, y quatro yugadas. A Martin Fernãdez, veynte arãzadas, y quatro yugadas. A Ioã Rodriguez, veynte aranzadas, y quatro iugadas. A Pedro Cuñado, veynte arãzadas, y quatro yugadas.

Estos son los Vallesteros de acaval lo del Rey D. Fernando. E dieron à cada uno diez arançadas de olivar en Macharchacosa, y dos yugadas en Vtrera.

IVan Perez Gordon, Miguel Sancho, Domingo Perez, Masias, Martin Hilario, Andres Domingo, Miguel Romã, Iuan Perez de Palencia, Domingo Martin de Talavera, Iuan Perez de Coria, Domingo Martinez de Talavera, Don Garcia, Don Gil, Domingo Iague, Simon, Ibam Gil, Sancho Martin Martin Muñoz, Ioan Cabeza, Domingo Matheo, Pedro Pascual, D. Miguel, Pero Cuñado, Domingo Llorente, Iuã de Talavera, Iuan de Valencia, D. Pasqual, Iuan Perez Serrano, Don Salvador, Domingo Muñoz, Iuan Martin de Talavera, Domingo Polo, Ibã Domingo, Fernã Perez Fide, Iuã Dominguez Don Gil de Munt, Fernan Perez de Toledo, Miguel Gonzalo. En Vtrera ciẽto y veynte yugadas año y vez.

PILIAS, O TOR DEL REY.

QVe es en termino de Hasnalcazar. E avia hi trecientos milpies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra quatromil arãzadas e es dada a criazon del Rey Don Alonso. E dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A D. Fernando Capellan, cincuenta aranzadas, y seys iugadas. A D. Martin Capellan, treynta aranzadas seys iugadas, A D. Iuan Capellan, treynta aranzadas seys yugadas. A Martin Diaz Arzediano, treynta arãzadas seys yugadas. A Garci Martin Dean, treynta aranzadas seys yugadas. A Augustin Perez Arzediano, quarenta arãzadas, seys yugadas. A Pero Abad Chantre treynta aranzadas seys yugadas. A Fernan Ruiz Clerigo, treynta aranzadas seys yugadas.
A Maestre Martin treynta arãçadas seys yugadas. Al Maestro Hernãdo Arzediano de Astorga, treynta aranzadas seys yugadas, Al Arçediano Lope Ruyz, treynta aranzadas seys yugadas. A Pelegrin treynta aranzadas, seys yugadas. A Iuan Dominguez veynte aranzadas cinco yugadas.

ESCRIVANOS.

A Suero Perez treynta aranzadas, seys yugadas. A Sancho Perez treynta aranzadas seys yugadas.
A Domingo Ruiz treinta aranzadas seys yugadas. A Ramir Ybañez, treynta aranzadas seys yugadas.
A Alphonso Garcia, treynta arança

das, feys yugadas. a Estevan Perez treynta arançadas feys yugadas. a Iuan Esturiano treynta arançadas feys yugadas. a Ioan Perez de Soria treynta arançadas feys iugadas. a Ioan Rodriguez treynta arançadas feys yugadas a Pedro Petez treynta arançadas feys yugadas. a Alvat Garcia, treynta arançadas feys yugadas. a Pero Fernandez, veynte atançadas feys iugadas.

a Martin Ioanes, veynte arançadas cinco yugadas. a Don Iusef Varaquilon dozientas arançadas cinco yugadas, y un barrio el mas pequeño. a Diego del Corral, cincuenta arançadas feys iugadas. a Pedro Ybañez Repostero, quarenta arançadas feys yugadas. a Rodrigo Yañez, treynta arançañas feys yugadas. a Ioan Perez, quarenta arãçadas feys iugadas. a Martin Perez Bruja, quarenta arançadas feys yugadas.

a Fernan Garcia, quarenta arançadas, feys yugadas. a Pedro Coeviello, treynta arançadas feys yugadas. a Gregorio Perez quarenta arançadas, feys yugadas. a Garci Petez de Leon, treynta arançadas feys yugadas. a D. Rubet, quarenta arançadas feys yugadas a Sancho Martinez, treynta arançadas feys yugadas. a Fetnan Martinez, treynta atançadas feys yugadas. a Don Martin veynre arançadas feys iugadas a Phelipe, veynre arançadas feys iugadas. a Domingo Balvastre, treynta arançadas cinco yugadas. a Ximò Perez, quarenta arançadas feys yugadas a Togeto, treynta atançadas feys iugadas. a Fernan Ybañez, veynte arançadas, cinco yugadas. a Pedro Negro, veynte arançadas cinco yugadas. a Gõçalo Ruiz de Bilforado, quinze arãçadas quatro yugadas. a Garci Tardan, veynte arançadas, cinco yugadas. a Lope Copero, treynta arançadas feis yugadas. a Ioan de Matchena, veynte arançadas feys yugadas. a Pero Martinez, veynte arançadas cinco iugadas a Bartholome, veynte arançadas cinco yugadas. a Bartholome Petez, veynte arançadas cinco yugadas. a Fernan Gonçalez, veynre arançadas cinco yugadas. a Pero Dominguez treynra arãçadas feys yugadas. a Nicolas de los Romances, treynta arançadas feys yugadas. a Domingo de Ttoya, veynte arançadas cinco yugadas. a Pero Romo, treynra arançadas feys yugadas.

a Fernan Perez veynre arançadas cinco yugadas. a Garci Fernandez veynte arançadas cinco yugadas. a Fernan Nar veynte arançadas cinco yugadas. a Ioan Fagundez veynte arançadas cinco yugadas. a Peto Ibañez veynte arãçadas cinco yugadas. a Iuan de Favat treynta arançadas cinco yugadas. a Iuan, fijo de Iuan Cavallo quinze arãçadas quatro yugadas. a Pero Martin Portero quarenta arançadas feys yugadas. a Martin Bañez Esperiga, treynta arançadas feys yugadas. a Ramiro veynte arançadas cinco yugadas. a Iuan Martin veynte arançadas cinco yugadas. a Maestro Niculas veynte arançadas cinco yugadas. a Don Lantor treynta arançadas cinco yugadas.

a Domingo fijo, veynte arançadas cinco yugadas. a Domingo Castellano, veynte arançadas cinco yugadas. a D. Estevan de Alcafar, treynta arançadas feys yugadas. a Rui Ponce Fisco, veinte arançadas cinco yugadas. a Martin de la Respuesta, quinze arançadas, quatro yugadas. a Alphõso Perez, quarenta arançadas feys yugadas. a Pero Mançana, veynte atançadas quatro yugadas. a Miguel Domingo veynte atançadas quatro yugadas. a Martin Vela, treynta arançadas feys yugadas. a Don Hondon, veinte arançadas quatro yugadas. a Gil veinte arançadas, quatro yugadas. a Miser Nicola, fefenta arançadas feys yugadas en Bẽsohar a Domingo Martin, è a Doña Lefcadia treynta aranzadas, e feys yugadas en Vtrera. a Iuan de las Tablas, treynta aranzadas, è feys yugadas. a fija de Fernan Gil, treinta aranzadas, è cinco yugadas. a Alphonso, veynte aranzadas, quatro yugadas. a Ruy Garcia de San Andres, quarenta aranzadas feys yugadas. a Pedro Perez de Pamones, treinta aranzadas feys yugadas.

a Gonzalo Dominguez, ayo de D. Manuel treynta aranzadas feis yugadas.

a Sancho Dominguez, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Iuã Perez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Garci Dominguez, veinte aranzadas cinco yuga-

yugadas. a Lazaro Perez, veynte aranzadas, cinco yugadas, a Don Aparicio Esturiano, veynte aranzadas, seys yugadas. a Guillen Olion, ueynte aranzadas, cinco yugadas. a Pedro Ruger, quinze aranzadas quatro yugadas. a Martin Lopez, diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Alfayen, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Perez Pezo, diez aranzadas, y dos yugadas. a Pero Ponce veinte aranzadas y tres yugadas. a Pedro Alguer, treinta aranzadas y cinco yugadas. a Rui Ponce quinze aranzadas y quarro yugadas. a Don Ponce de Vales, treynta aranzadas y seis yugadas. a Gui Iuan, treinta aranzadas y seis yugadas. al fijo de Iuan de Londres diez arāzadas dos yugadas. a Pero Pinto, veinte arançadas quatro yugadas. a Maestre Guillen, treinta aranzadas quatro yugadas a Pelai Ponce, veinte aranzadas quatro yugadas. a Bernal Vidal, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo Boto, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo Ceba, quarenta aranzadas seis yugadas. a Bernal Anguitiu, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Garci Yañez, fijo de Doña Alda, treinta arāzadas, seis yugadas.

RESPOSTEROS.

DOmingo Andres seis aranzadas. Gutierre, cinco aranzadas. Domingo, cinco aranzadas. Iuan Ortiz, cinco aranzadas. Domingo Iuan, cinco aranzadas. Pascual Ybanez, cinco arāzadas.

ZARIQVEROS.

Estos erā los que lleuauan el pā a la mesa del Rey. ROdrigo Yañez, cinco aranzadas. Miguel Perez, cinco aranzadas. Benito, seis aranzadas. Domingo Perez cinco aranzadas,

COPEROS.

IBañez, seis arançadas. Domingo Alberto, cinco aranzadas. Pedro Martin, cinco aranzadas. Fernando, cinco aranzadas. Assencio cinco aranzadas. Pedro de Sandoval, 5. aranzadas.

ESTANCIANOS.

IVan Garcia, seis aranzadas. Miguel Perez, cinco arançadas. Iuan Gonçalez, cinco aranzadas. Iuan Pontecā seis aranzadas. Sancho Perez Requexero, cinco aranzadas. Benito Zebadero, seis aranzadas. Ioan Pelaez, diez arancadas. En Alaquaz seis cientas yugadas año y vez. En Vrrera seis yugadas. En Benzohar, seis yugadas. En Guillena tres yugadas.

MVROS.

QVe es en termino de Hasnalcaçar, Avia hi treinta mil pies de olivar. Y por medida trecientas y veinte aranzadas. Y es dada a los de creazon del Rey Don Alonso, è del Rey Don Fernando.

A Martin Ioan, Cavallero, quinze arançadas. a Iuan Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Martin Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Pero Martin de la Copa, quinze arançadas. a Martin Candor, quinze aranzadas. a Gonçalo Arrero, seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seys aranzadas. a Iuan Ruiz, seis aranzadas. a Martin Lorenzo seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seis aranzadas. a Ioan Ruyz, seis aranzadas, a Rodrigo Rotriguero, seis aranzadas. a Garci Martin seis aranzadas. a Pero Martin, seis aranzadas. a Don Estevan, seis aranzadas. a Pero Mingues, aguadero, seis arançadas. a Rodrigo, hijo de Pero Franco, diez arançadas. a Pero Gonçalez Asturiano, seis arançadas. a Pedro Astudillo, seis arançadas. a Martin Perez de Burgos, seis arançadas, a Pero Garcia de Albas, seis arançadas. a Pedro Mançana, seis aranzadas. a Rui Perez, seis aranzadas. a Pero Perez Pobre, seis arançadas. a Domingo Lopez, quinze arançadas. a Domingo Chico, quinze arançadas. a Iuan Rodriguez Zapatero, quinze arançadas. al Poçadero, seis arançadas. a Martin Garcia, diez arançadas. a Sancho Perez, seis arançadas. a D. Ioan quinze arançadas. a Pero Perez, quinze arançadas. a Domingo Perez, quinze arançadas a Ioan Garcia, quinze arançadas. a Yñigo, seis arançadas. a Andres, seis arançadas. a Pero Minguez, seis arançadas. a Fernan Alphōso, seis arançadas. a Pero Perez Descalabrado

calabrado, seis arançadas. a Ioao Gallegos, seis arançadas.

Estos son los Porteros, y dieron a cada uno seys arançadas de Oli var.

LOpe el Romo, Martin Ioanes de Pôdent, Gonçalo Perez, Ioan Muñoz, Pedro Gallego Deça, Domingo Blanco, Niculas, Pero Martinez de Piña, Martin Perez, Estevan, Ioan Gomez, Domingo Fernandez, Domingo Martio, Arias, Ioan Perez de Villanueva, Ioan Gallego de Santiago, Martin Perez, Pedro Perez, Domingo Perez, Alphonso, Remon Gallego, Gil de Olmedo, Pero Ruiz, Martin Garcia, Pero Perez, Pedro, Iuã Domingues, Garcia de Pinera, Ioan Paris, Rui Fagundes, Alvaro, D. Estevan, Gonçalo Perez Rodrigo, Ioao Ybañez de Cruruna, Pedro Rodriguez de Voiedo, Ioã Rodriguez, su hermano, Marcos, Domingo Perez portero de la Reyna, Domingo Abad, Matheo Perez, Martin Ybaõez, Ioan Ramon, Fernan Perez, Alphôso.

CAMAS.

EN Camas, a hi quinze mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y seyscientas arançadas. Y dio la el Rey a estos cien cavalleros Catalanes que aqui son escriptos por heredamiẽto. En tal manera que le fagã servicio con el Consejo de Sevilla en todas cosas. E cumplan segun el fuero de Sevilla, y que no ayan poder de venderla, ni de empeñarla, ni de enagenarla, de aqui fasta cinco años en adelante si la quisieren vender, que la vendan a Vallesteros, ẽ no a otro ome ninguno. Eca da un Vallestero destos â de tener dos Vallestas en esta alqueria, la una de estrivera, y la otra de dos pies.

Beroal Segura, Arnal Satorre, Bernalte Damuscura, Remoo Maes, Domingo Cortina, En Navarro, Guillen Pasqual, Entival, Peregritant, Iuan de Almau, Guillen Varu, Pere Cafera, Pere de Taragona, Arnal de Fingaus, Arnal de Sabania, Encastiel, Bernal Saetas, Matheo Cortina, Romon de Espuit Bernal Maguesa, Pere Buin, Berẽguel Vidan, Pere de Empere, Bernal, Bernadlovet, Remoo de Fregu, Pere llorent, Guillen Esquio, Berenguel Cortina, Guillen Roquel, Nicola Cavasec Ioan Estevao, Beroal de Perduña, Remon de Casera, Guillen Dadios, Benat Toquiec, Berẽguer Caner, Bernat Basquier, Macu Pedros, Pere Martin, Guillen de Pedro, Ferrel de Aguilar, Marcos Ferrel, Pere Ferrel, Haimagoeça, Bartholomeu Maestre, Emparis, Berenguel de Pôtos, Berenguel de santa Logaya, Bartholome de Espuit, Remon Beret, En Serran, Perospital, En Larragona, Ferrel Gios, Guillen Peret Berenguel de Sangarao, Eupiazt, Eutortola, Bernal Frort, Guillen Piovincial, Eumercadel, Remon Mege, Remon Cont, Rogae de Eoxon, Guillen Cortes, Berenguen de Servant, Guillen de Monsalve, Bernal Salte. Guilliẽ Gitat, Perez Santore, Arnaol Zafatis Remon Dortaneda, Engarda, Berenguel de Fonteada, Elnadal, Guil Remõ Pasqual, Emburriana, Guillen de Anales, Alnalt Peron, En Ecunder, Guillen de Guerana, Guillen Met, Remon de Girona, Bernal de Espuyel, Euberat, Andres Dragomet, Guillen de Cardona, Martin Formiel, Guirat Vidal, Bernal de Alcaçar, Arnal Totus, Arnal Elias, Bernal Deu, Marco de Sanfelio Remon de Mercader, Perefagaina, Guillen de Tolosa, Aroal Fuiaina, Berenguel Graz.

BULCHENA, O VALLESTEROS.

QVE es termino de Texada. A vía hi quarenta y tres mil pies. E por medida de tierra, tres mil y setecientas, y setenta arançadas. Y es dada a los Vallesteros del Rey D. Alphooso. Y dio la heredad de pan en Hasnalcaçar.

Vallesteros de Aca Vallo.

A Rui Miguel, veynte arançadas, y cinco yugadas. a Tartaro, veynte arançadas, y cinco yugadas. a Remõdo, veinte arançadas, cinco yugadas. a Martin Perez, veinte arançadas cinco yugadas.

A Pero Perez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Garci Ybañez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Ioan Fernandez, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Niculas, veynte arançadas, è cinco yugadas. a Fernando, veynte, cinco yugadas. a Iuan Perez veynte arançadas, con mas otras cinco yugadas. a Rui Perez, veynte arançadas, cinco yugadas. a Fernan Garcia, veinte arançadas cinco yugadas. a Pedro Dafte, veinte arançadas, cinco yugadas. a Raynel, veinte arançadas, cinco yugadas. a Domingo Perez veinte arançadas, cinco yugadas.

a D. Bartholome, veinte arançadas, y cinco yugadas. a Pelay Perez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Ioan Godofre, veinte arançadas cinco iugadas. a Domingo Thomas, veinte arançadas, cinco yugadas. a Miguel Perez, veinte arançadas cinco yugadas, a Gomez Ponçe, veinte arançadas, cinco yugadas. E diol el Rey por mexoria las viñas, que ha este heredamiento, a estos cavalleros. Pedro Perez, Niculas Pedro Tarcaro, Martin Perez, Garci Ibañez, Reimondo Perez, Ioan Fernandez, Rui Migueles.

Estos son los Vallesteros de apie, y dieron a cada uno diez arançadas, è dos yugadas en Faznalcaçar.

IVan Dominguez, Guiso, Salvador, Benito, Ioã Tablalla Domingo Garcia, Rny Doncel, Rodrigo Yañez, Bartholome Florengo. En Faznalcaçar, ciento y veinte yugadas año y vez.

SANTILLAN.

ES termino de Hasnalcaçar. Avia en ella tres mil pies, y por medida de tierra quatrocientas y veinte arançadas. E es dada a los Menestrales, y dioles la peredad de pan en Hasnalcaçar.

A Godofre, quarenta arançadas, y seys yugadas. a Simon quarenta arançadas, seis yugadas. a Pero Leõ, quarenta arançadas seis yugadas. a Iuã Lançero, quarenta arançadas seys yugadas. a su hermana, quinze arançadas quatro yugadas. a Don Gregorio quinze arançadas, quatro yugadas a Ioan Fernãdez, veinte arançadas quatro yugadas. a Don Thomas, quarẽta arançadas, seis yugadas. a Pedro Varonil, treinta arãçadas, cinco yugadas a D. Remon, veinte arançadas, y cinco yugadas. a vn Batedor, quinze arançadas y quatro yugadas. a Ioan Perez veinte arançadas quatro yugadas.

a Maestro Guarin, treinta arançadas y cinco yugadas. a Benito, treinta arançadas cinco yugadas. a Maestre Pedro, treinta arançadas cinco yugadas, a Domingo Matheos, quarenta arançadas cinco yugadas. a Berengel Ballesteros, treinta arançadas cinco yugadas. a otro Ballestero, quinze arançadas cinco yugadas, a Peri Ybañez ala rif, veinte arançadas cinco yugadas.

a D. Remondo treinta arançadas cinco yugadas. a Maestre Guillen, treynta arançadas cinco yugadas. a Iacob, el qual hizo las redes, veinte arãçadas, è cinco yugadas. a Rolando, el Maestro de las Galeras, veinte arançadas, è cinco yugadas. a Pero Perpũ to, veinte arançadas, cinco yugadas. a Don Niculas, veinte arançadas cinco yugadas. a Don Lorenço Orepse, quinze arançadas quatro yugadas. En Hasnalcaçar ciento y veynte y nueve yugadas, año è vez.

PALMARAYA, O DVEñas.

QVe es en termino de Hasnalfarach Avia hi veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral, que son por medida de tierra quinientas arançadas Y es dada a compañade la Reyna D. Violante. Y dioles la heredad de pan en termino de Hasnalcazar. Y despues cambioles la heredad de pan en Serpi niena, que es termino de Texada.

Alvar Fernãdez, y a Gonçalo Perez y a Don Estevan, y a Domingo Perez, que la an en el cortijo de Benxen, que tiene Gonçalo Camero.

A Alvar Fernandez treinta aranzadas, y cinco yugadas. a Gutierre Fernandez, quinze aranzadas quatro yũ yadas. a Pedro Mayordomo, treynta aráza-

aranzadas,cinco yugadas. a Fernan Cumena, veinte aranzadas cinco yugadas. a Gonzalo Dominguez,veinte aranzadas cinco yugadas. a Pero Fernandez,veinte aranzadas cinco yugadas.

A Don Estevan,veinte arançadas, cinco yugadas. a PerDomingues quince aranzadas cinco yugadas. a Per de Mas, quince aranzadas quatro yugadas. a FernanPortero,veinte aranzadas,cinco yugadas.a GonçaloPortero,quince aranzadas,quatro yugadas. a Ioan Perez,diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Domingues,veinte arãzadas,y quatro yugadas. a Matheo Guillen,quince aranzadas y quatro iugadas. a Almexar, quince aranzadas e quatro yugadas. a Bonfill eor,vein te aranzadas,y quatro yugadas. a su suegra,veinte aranzadas,y quatro yugadas.a Domingo Perez de Pero,diez aranzadas,cinco yugadas.

Compañia de la Infanta Doña Leonor.

A GarciMartinez,treinta aranzadas cinco yugadas. a Alphonso Perez,quince arãzadas,quatro yugadas a Tome Perez,quince aranzadas, quatro yugadas. a PelaiYbañez,quince aranzadas,quatro yugada. a Pero Nieto,quince aranzadas,y quatro yugadas. a Ioan Perez,quince arançadas,y quatro yugadas.

Omes de Doña Mayor Arias.

DOn Pascual,quince arançadas,quatro yugadas. Andres Martinez, quince arançadas,quatro yugadas. a DonMarcos,quince arançadas,quatro yugadas. a Fernan Martinez,quince arançadas,quatro yugadas.En termino de Texada,ciento y quarenta iugadas,año y vez.

LEIRIENA, O VAL FERmoso.

QVe es de termino de Hasnalcasar. Avia en ella treinta milpies de oli var,e de figueral Epor medida de tierra novecietas e sesenta arançadas, que es dada a compañia de la Reyna Doña Ioana. Y doles la heredad de pan en termino de Hasnalcasar. E despues que el Rey uvo partido esta alqueria, dado a cada uno como aqui dize, tuvo por biẽ el Rey,que lo partiesse la Reyna Doña Ioana,a esta su compañia. E assi como ella quisiesse, e toviesse por bien.

A Alphonso Diaz,veinte arançadas quatro yugadas. a Pedro Perez,veynte arançadas,quatro yugadas. a Isidro Gonçales,veinte arãçadas,cinco yugadas. a Martin Gonçalez,veynte arançadas,cinco yugadas. a D. Gonçalo Copero,veinte arãçadas,cinco yugadas. a Fernan Guillen, veinte arançadas,cinco yugadas. a Pedro Ybañez,veinte arançadas, cinco yugadas. a Martin Ybañez , veinte arançadas,cinco yugadas. a Garci Ybañez,veinte arançadas, cinco yugadas. a Domingo Martinez, quinze aranzadas,quatro yugadas. a D. Bernart, quince arançadas,quatro yugadas. a Matheo Perez, quince arançadas, quatro yugadas. a Pero Ponce Cuneda, quince arançadas,quatro yugadas. a Pero Perez,quince arançadas, quatro yugadas. a Martin Fernãdez quince arançadas,quatro yugadas. a Ponce Martinez, quince arançadas, quatro yugadas. a Alphonso Gonçales, quince arançadas, quatro yugadas. a Pelai Gonçales quince araçadas,quatro yugadas. a Domingo Perez de las Mulas, quince aranzadas, y quatro yugadas.a Gonçalo Gomez, quince aranzadas,quatro yugadas. a Alphonso Perez,quince aranzadas, quatro yugadas. a Vivas Perez, quince aranzadas,quatro yugadas. a Domingo Perez de la Copa, diez aranzadas,tres yugadas. a Fernan Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Domingo Ioã,diez aranzadas,tres yugadas. a Fernã Marcos, quince arãzadas,quatro yugadas. a Alphonso Marcos, quince aranzadas , quatro yugadas. a Fernã Ybañez,quince aranzadas,quatro yugadas. a Pedro Perez Toquexero,quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Ioanes,diez aranzadas quatro yugadas.

a Gonza-

Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Don Sancho, Capellan, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pedro Martinez, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pero Perez Cocinero, diez arãzadas e tres yugadas. a Garci Perez quince aranzadas quatro yugadas. a Gutierre Gonzalez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Bonfilleor, diez aranzadas y tres yugadas. a Alphõso Perez, diez aranzadas y tres yugadas. a Niculas diez aranzadas tres yugadas. a Estevan Perez portero, diez aranzadas, tres yugadas. a Alcofaquin, veinte aranzadas tres yugadas. a Don David, veinte aranzadas seis yugadas. a Alboquitir, 15. arãzadas en Hasnalcasar ciẽto y sesenta y vna yugadas.

COLERA, O EL ALDEA de los Falcones.

AVia en ella veinte mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra mil y doze aranzadas. Y fue dada por quinientas y sesenta aranzadas. Y es dada a los Falconeros del Rey Dõ Alphonso. Y dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A Ioan Fernandez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Yñigo Lopez, treynta arançadas, seis yugadas. a Garci Perez, treinta arançadas, seys yugadas a Alvar Rodriguez, treinta arançadas seis yugadas. a Gutier Fernandez, treynta arançadas, seis yugadas. a Garci Martinez, veinte arançadas, cinco yugadas. a Don Franco, veinte arançadas, cinco yugadas. a Fernan Perez, veynte arançadas, cinço yugadas. a Melẽ Ybañez, veinte arançadas, cinco yugadas, a Sancho Lopez, veynte arançadas, quatro yugadas. a Corvaran, veynte arançadas, è quatro yugadas. a Fernan Garcia, veynte arançadas, y quatro yugadas. a Pero Gonçales, veynte arançadas, y quatro yugadas. a Martin Perez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Pero Lopez veinte arãzadas quatro yugadas. a Martin Fernãdez, veinte arançadas quatro yugadas a Andres Domingues, veinte arançadas quatro yugadas. a Martin Perez veinte arançadas quatro yugadas. a Pero Lopez, veinte arãçadas, quatro yugadas. a Martin Fernandez, veinte arãzadas quatro yugadas. a Andres Domingues, veinte arançadas, quatro yugadas. a Martin Perez veinte arãzadas quatro yugadas. a Iuan Miguel cincuenta aranzadas seis yugadas. a Fernando veinte aranzadas cinco iugadas. a Garci Lopez, veinte aranzadas cinco yugadas. a Alphonso Martinez, veinte y cinco arançadas, cinco yugadas. a Ximon veinte arançadas cinco yugadas. El heredamiento de Iñigo Lopez, diolo el Rey a Pero Domingues porque muriò.

En Alaquaz, ciento y diez y siete yugadas, año y vez Ase de entender, que esta es la suma delas yugadas, cada capitulo de porsi. Y en esta Alqueria, vienen justas las arãçadas apreciadas cõ las repartidas, y en otras muchas sobran o faltan.

SIETMALOS O ALGAZILA.

QVe es en termino de Hasnalfarac. Avia en ella veinte mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra treciẽras y seſẽra arãçadas, y diol la heredad de pã en termino đ Hasnalcasar

A Domingo Muñoz, la torre cõ las casas, y ciento y cincuenta arançadas, y quinze yugadas de tierra para pan, año y vez, y otras seis yugadas, que le dio el Rey Don Fernando en Talica. E diole una yugada de tierra para fazer viñas en Alxezira, que tenia Alfonso Fernandes en ribera de Guadalquivir. Deste Cavallero decienden todos los señores de la casa de Cordova.

a Fernan Nuñez, su hijo, treinta arançadas, seis yugadas. a Rui Perez, fijo de Pedro Ruiz Perez, treynta arançadas, seis yugadas. a Diego Gil, y su hijo, cien arançadas, seis yugadas. a Pedro Blanco el adalid, cincuenta arançadas, y seis yugadas en Guesna. a Blãco Pedro su fijo, veinte arançadas, y seys iugadas en Guesna. En Haznalcaçar treinta y nueve yugadas, año y vez. En Guzna doze yugadas.

LOBANIA, O VALDOVINA

QVe es en termino de Hasnalfarac. E avia hi veinte mil pier de olivares, e de figuerales. E por medida de tierra, seisciẽtas y quarẽta arançadas. E diol la heredad de pã en Hasnalcaç.

C AD. Val-

A D. Valdovin Casado, 30. aran. 5. yu.
A Ponce Valdovin, 30 aran. 5. yugad.
A Pedro Ximenes, su yerno, 20. ar, 4. y.
A Pascual de S. Martin, 20. ar. 4. yug,
A Sancho Gil de Estela, 20. ar. 4. yug.
A Estevan Giscos, 20. aranç. 4 yugad.
A Iuan Perez, 20. arançadas, 4. yugad.
A Domingo Perez de Taraçona, veinte arançadas, quatro yugadas.
A Martin Perez, fijo de Ponce Valdovin, veinte arançadas, y quatro yug.
A Garci Perez su hermano, 20. ar. 4. y.
A Martio Mouge, 20. aranç, 4. yugad.
A Iñigo Perez, 20. arança. 4. yugadas.
A Iuan Miguel, 20. aranç 4. yugadas.
A Martin Gil, 20. arançadas. 4. yugad.
A Blanco de Aranda, 20 aran. 4, yug.
A Blanco Fort, 20. arançadas, 4. yuga.
A Pero Sanches, 20. arançad. 4. yuga.

ALBIBEYEN, o ECLESIA.

QVe es en termino de Hasnalfarac. E avia hi quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y veinte y quatro arançadas. E es dada a los clerigos de Sevilla, de la Iglesia de Santa Maria. e fue asmada a ochocientas arançadas de sano. e dioles la heredad de pan en termino de Hasnalcaçar.

Al Dean de Sevilla, sesenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano, quarenta arançadas, seis yugadas.
Al Capiscol, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Tesoreto, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Abad de Sevilla, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Dean de Cordova, quarẽta arançadas, seis yugadas. Al Dean de Palencia, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano de Caceres, veinte arançadas, cinco yugadas.
Al Arcediano de Astorga, quarenta arançadas, seis yugadas.
A Gonçalo Ibanes, veinte arançadas, cinco yugadas. A Diego Vilco, veinte arançadas, cinco yugadas. A Garci Perez, veinte arançadas, cinco yugad.
A Fortun Lopez, veinte arançadas, cinco yugadas. A D. Pelegrin, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Pero Sancho, veinte arançad. y cinco yuga.
A Martin Garcia, 20. aranç. 5 yugad.

A D. Ordoño, veinte arançadas, cinco yugadas. A D. Martinez, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Guillen de Armenton, veinte arançadas, y cinco yugadas. Al Capellan del Rey, veinte arançadas, y cinco yugadas.
A Martin Perez, 20. aranzad, 5. yugad.
A Suero Perez, 20. aranzad. 5. yugad.
A D. Halias, 20. aranzadas, 5. yugad.
A D. Matheos, 20. arançadas, y 5. yug.
A Diego Rodriguez, 20. aran. 5. yuga.
A Martin Fernandez, 20. aran. 5. yug.
A D. Paulo, 20. aranzadas, 5. yugadas.
A Gonçalo Diaz, 20. aranzad. 5. yuga.
A Miser Vivas, 20. aranzad. 5. yugad.
A Alfonso Perez, 20. aranzad. 5 yuga.
A Duran Paez, 30 aranzad. y seis yug.
A Pero Perez, 20. aranzad. 5. yugadas.

Estos son los Racioneros: y dieron a cada uno quinze arançadas, e quatro yugadas.

GArci Estevan. Hernan Gonçalez, Bernal de Punta. Domingo Ruiz. Iuan Abad. Iuan de Berlanga, Miguel Perez. Gonzalo Martinez. Sancho Fernandez, Diego Ordoñez, Antolin Gomez, Iuan Domingues, Iuã Martines. Pero Ioanes, Maestro Rodrigo. Iuan Rodrigues. Pero Estevã. Iuan Miguel, Pero Perez de Zamora, Iuan Martines Fernan Pelaez, Martin Perez, D. Masias, Martin Iuan, Pero Fernandez, Domingo Perez de Sahagun, Domingo Abad, Raolin, Iuan Ruiz, D. Gil.

GALICHENA.

AVia en ella cinco mil pies de olivar, y figueral. Y por medida de tierra, quatrocientas aranzadas. Y fue asmada a cien aranzadas de olivar. Y fue dada a estos que aqui son escritos.

A Don Garcia Perez, escrivano del Rey, veinte aranzadas de olivar, para cumplimiento de las cien aranzadas que le dieron en Treya.

A Valfaquin Canat, veinte aranzadas de olivar, e dos aranzadas de viñas, e un par de casas, e una yugada de bueyes, e seis aranzadas de guerta.

A Bu-

A Bubraque, catorce arançadas de olivar, e dos de viñas, e unas casas en una yugada de heredad. Al Alfaquin Abelxaquin, diez arançadas de olivar, y un par de casas, y una yugada de heredad. A Pero Domingo, dies arançadas de olivar, y una de viñas, y una yugada de heredad, y un par de casas. A Pero Martines, criado de D. Garcia Peres, quince arançadas de olivar, y unas casas, y una yugada de heredad. A Bembegevan, 10. aranç. de olivar. A Dubep, ocho arançadas de olivar. A Ibañes izquierdo, 8. aran. de olivar. A D. Ibañes, seis arançadas de olivar. A Galip, quatro arançadas de olivar. E dio hi otrosi a Dulep, una arançada de viñas, y unas casas. E dio otrosi a Bemoegebat, en Galichena, una yugada de bueyes, año y vez.

¶ Estos son los Adalides, que son heredados en Hasnalfarach, con cartas del Rey D. Fernando. E dio a cada uno de los seis arançadas de olivar, y quatro arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, y tres yugadas de pan, año y vez, a quende de Guadalquivir, en el campo de Anebel.

Estos yacen en una carta.

Miguel de Velez. Domingo Martin izquierdo. D. Iaque. Estevan Servano. Domingo Diaz. Iuan Perez. Domingo Perez Pantoja. Domingo Benito. Don Niculas. Domingo Diaz. Martin de Ocaña. Domingo Meléndez. Garci Gil. Domingo Martin de Alcaraz.

¶ Heredò el Rey D. Alfonso a estos Adalides en Hasnalfarach.

Domingo Melon. Ibañes Muños. D. Mache. Martin Crespo. Aparicio Domingo Ledesma. Gonçalo Nacareno. D. Bernaldo. Domingo Martin de D. Manuel. Pedro Monge. Domingo de Cordova. En Alcala de Guadaira, sesenta yugadas, año y vez.

¶ Estos son los Almogavares, que avia heredado el Rey D. Fernando, cō Pero Garcia Almocaden, en Gelaraus, con sus cartas plomadas: y avia dado a cada uno sendos pares de casas, e dos arāçadas de olivar, e dos arançadas de viñas, e sendas arançadas de guerta, e sendas yugadas de bueyes, año y vez, en termino de Tejada, de tierra calma.

¶ E despues el Rey D. Alfonso, tomoles a Galaraus, y heredoles en Burbins, y dio a cada uno cinco arançadas de olivar por viñas, y por guertas, y por todo quanto avian de aver: y una yugada de bueyes a cada uno, año y vez, en termino de Tejada. Y dio a Pedro Garcia almocaden, dos tanto, para los Almogavares.

Estos son los Almogavares.

Pero Garcia, almocaden. Domingo de Guete. Ibañez Domingo de Guete. Iuan de Montalvã. Pedro Navarro de Coriella. Ibañez Miguel de Alcala. Lorenço de Placencia. Domingo Martin de Ocaña. Domingo Abañez de Guete. Domingo Martin de Guete. Iuan Perez de Guete. Nuño de Atieça. Martin de Veles. Gonçalo Martin escrivano. Pascual Domingo de Valdolivas. Simó de Valdolivas. Domingo Fernandez. D. Gil de Alcasar. Domingo Iañes de Alcasar. Garci Peres de Atieça. Domingo Iañes de Cuenca. Pedro de Luna. Garcia de Cuenca. Domingo Iuan de Arriona. Domingo Iuan de Cordova. Ruy Perez de Vilicia, ballestero del Rey D. Fernando: y le dieron veinte arançadas. Lazaro de Cuenca. Rodrigo de Atiença. Domingo Pascual de Valdolivas. Miguel de Almança. Ibañes Domingues de Alcaraz. D. Vicente de Guete. Vicente Ibañes de Montalvã. Iuan de Corrulla. Iuā Ximenes de Soria. Domingo Pascual de Niebla. Pedro Gonçales de Talavera. Domingo Vela. Domingo de Albalnches. Gil de Alarcon. Domingo Perez de Guete. Domingo de Vbeda. Iuā Perez de Seuro. Domingo Iaque de Valdolivar. Ibañes de Veles. Gregorio de Aguilar. Ibañes de Aguilar. Domingo Pascual de Alcaraz. Domingo Muños de Mirāda. Maestre de Burugañas. Domingo Martin de Guadalfahara. Domingo Perez de Valdolivas. Iuan Domingues de Cordova. Sebastian de Daroca. Rodrigo portero. De la cosina del Rey D. Fernando, doze arançadas. Martin de Valdiaser. Augustin de Val de moros. Antalin de Talavera. Rodrigo de Palencia. Domingo Martin de Talavera. Iuan Martines de Guete.

Domingo Fortun de Guete. Assensio de Bollega. Iuan de Villarrubia, Iuan Martin de Veles. Gomez de Valdia Serer. Ibañez Domingues de Alcaraz. Domingo de Guiello. Nuño de Cordova, Pero Garcia de Vero. Domingo de Moya. Domingo Rubio. Sebastian de Cordova. Rodrigo de la Guarda. Martin Perez de Arenas. Martin Domingo, sobrino de Hernan Servicial, y le dieron quince arançadas. En Tejada, a Pero Garcia Almocaden, y a sus compañeros los Almogavares, ochenta yugadas, año y vez.

MARVMATA SEIC.

QVe avia el Rey tomado para sus galeras, diola a estos que aqui estan escritos: e avia en ella veinte mil pies de olivar, e figueral sanos: e por medida de tierra, ochocientas y diez arançadas, en termino de Hasnalfarach.

A Domingo Sancho sisito, ciento y dies arãçadas de viñas, y dies yugadas de heredad en el cortijo de Albegi. E el olivar diolo a Alvar Perez, y quatro arançadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo de Albegi. A Lope Diaz, sesenta arançadas de olivar, y seis arãçadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo. A D. Tomas de Pontis, cien arãçadas de olivar, y diez yugadas de heredad en Hasnalcasar. A Gonçalo Rui de Arencia, setenta arançadas de olivar, y siete arançadas de viñas, y siete yugadas de heredad en Alcala del Rio. A D. Guion, quarenta arançadas de olivar. E dio el Rey otrosi a Domingo Sancho el sisito. Y a Alvar Perez, todo el figueral de Marvina, con sus viñas, sacado ende seis arançadas de viñas, q dio el Rey ende a Lope Diaz, e sendos pares de casas, con sus palomares: y un molino de azeite, con sus casas, assi como lo tiene Fernã Perez de Pina: quatro arãçadas de guerta, y tres yugadas de bueyes, año y vez: en Marbina, en el cortijo de Albegi, veinte yugadas: y vez: en Alcala siete yugadas: en Hasnalcasar, dies yugadas.

XANIS, O ADALIDES.

QVe es en termino de Tejada, a que puso nombre el Rey, Adalides: avia en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra, novecientas y sesenta arançadas: y heredo hi el Rey a estos adalides, la heredad de pan, en termino de Hasnalcasar.

ADALIDES.

MArtin Moro, 15. aranç. 4. yugadas. Iuan Guillo, 15. aranç. 4. yugadas. Bartolome, 15. arançadas, 4. yugadas. Pedro Fernandes Alcobi, 30. ar. 4. yu. Domingo Sancho, 20. aranç. 5. yugad. A Fernando de Cuenca, 20. ar. 5. yug. D. Mateos, 20. arançadas, 5. yugadas. Iuan de Coca, 20. arançad. 5. yugadas. Iuan Quevid, 20. arançadas, 5. yugad. Iuan de Alva, 15. arançadas, 4. yugad.

E todo lo al que que finca aqui, mãdò el Rey a estos Almogavares de acavallo, que lo partiessen entre si: e despues no lo quisierõ los Almogavares, que ovieron de ser aqui heredados: e dieronlo a estos monteros, que aqui son escritos, a cada uno dies arançadas de olivar, entre yermo, y poblado.

Pero paez, no lo ovo. Pero por si. Pero Domingues. Pero Blanco, Iuan Perez, Fernan Ioanes, Alphonso Fernandes, Ioanes, Fernan Vidal, Alphonso Andres, Estevan Salvador, Pero Joanes no lo ovo, Pelayo, Martin Perez Martin Gonçales, Martin Lopez, Domingo Perez, Per Ybañez, Pero Rubio Fernan Perez no lo ovo. Rui Perez, no lo ovo, Esidro no lo ovo, Ioan Perez, Ybañez, Domingo Perez. En Hasnalcasar, 47. yugadas año y vez.

CARACHENA.

QVe yase, e yase en contienda entre termino de Sevilla, e de Niebla. E tomola el Rey por termino de Sevilla, e diola a estos Almogavares de acavallo, que aqui son escritos, que la partiessen entre si, a Dios y a ventura.

Iuan Vicente. D. Rodrigo. Marroquin. Martin Vicente. Domingo Vicẽte. Martin Perez Negro. Domingo Martin su hermano. D. Thomas. Domingo Perez Navarro. D. Garcia vallestero. D. Martin vallestero. Pero Gutierres. Martin Muños. Domingo Peres de Moron. Pedro Vicente, sobrino de Iuã Peres. Pero Fernandes. Martin Fernãdes. Don Iuan de Toledo. Don Andres de Domingo. Sancho Adalid. Sancho Estevan. Aparicio. Pero Ruis Toledano-

Mingues

Mingues Vallestero. Domingo Brus. Ioanes Benito. Pedro Salvador. Pedro Lucena. Ruy Sanches. Garci Peres. Sãcho Perez. Estevan Martines. Fortun Peres. Pedro Blanco. Estevan Peres de Marruecos. Garcia Rui. Simon de Pedro Ruizafur. Fernando de Veles. Fernando Paez. D. Andres de la Requi. Iuan Martinez su hermano. Martin de Moro. Martin Gomez. Pero Garcia. D. Munon. D. Simon Martin Ferrelo. Gil de Venavẽte, Pedro Bermejo, Domingo Ibañes. Sancho Dotiello. Alfonso Silvestre. Domingo de Piedrabuena. Sancho de Valon. Ruy Perez de Soria. Alfonso Martines de Piedrabuena.

BORGALAHAMAR.

QVe es termino de Alcala de Guadaira, en que avia tres mil pies de olivar, e figueras para ocho mil seras de figos. E por medida de tierra, mil y cien arançadas. E diola el Rey, que la tenia para sus galeras, a estos Almocadenes, y a estos Almogavares q̃ aqui son escritos, en cambio del heredamiẽto q̃ les diera el Rey D. Fernando, con su carta plomada, de Alcala de Guadaira, desta guisa.

Al Almocadẽ, dos yugadas de bueyes, año y vez, y treze arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, y tres arançadas de olivar. Y al Peon, una yugada de bueyes, año y vez, y dos arançadas de viñas, e una de guerta, y dos de olvar, e todo ello montava setenta yugadas de bueyes, año y vez, y sesenta arançadas de guerta, e arançadas de viña, e arançadas de olivar, e setenta pares de casas en Alcala. Y dioles el Rey D. Alfonso esta aldea por este heredamiẽto asu avẽtura en donadio.

¶ Domingo Sancho Almocadẽ, es heredado con estos quinze Peones.

Iuã de Vardio. Garci Navarro. Obã Perez Alvirez. Pero Gil de Segura. Pero de Agreda. Martin Domingues. Mingo Neguillo. Miguel Garcia. Iuan de Agrega. Pedro Ibañes de Alcaraz. Aparicio de Alcaraz. D. Gil Ello. Iuan Martinez de Segura. Martin Rodriguez. Matheo de Olvega.

¶ Miguel Perez de Alcaraz Almocaden, heredo con estos seis Peones.

Gõçalo de Quesada. Iaque de Cuellar. Pero Garcia de Tordelumos, Ibañes d' Baeça, Iua Perez, Martin Muñoz.

¶ E heredo a Domingo Perez Almocaden, e heredõ Domingo Llanco con estos Peones.

Domingo Martin de Molina. Domingo Gil su hermano. Martin de Cuete. Pedro Garcia. Vicente Miguel. Domingo de Alarcon.

¶ E heredo a Miguel Devios Almocaden, con trece Peones.

Gil Purgat. Domingo Perez. Domingo Ibañes de Avila. Domingo Martin de Angulas. Domingo Malatado. D. Pascual de Cuenca. Domingo de Segovia Rodrigo de Burgos. Domingo Perez. Pedro Ruyz de Soria. Domingo Pascual. Martin Domingo de Avila. Fernando de Burgos.

¶ Heredo a Estevan de Veles, con estos onze Peones.

Bartolome de Montamarta. D. Blãco. Iuan Perez de Soria. Pedro Macarena. Martin, criado del Adalid. Domingo Obuco. Pedro Rodrigues ballestero. Domingo Gonçalo. Vivas. Blasco Miguel. Domingo Miguel de Madrigal.

A SEVILLA.

ESte heredamiẽto dio el Rey al pueblo de Sevilla, que partiesen entre si por cavallerias, e por peonias. E son las alquerias en que ha olivar, e figueral, e viñas, e guertas, e heredad de pã en logares, y ha, y diogelo el Rey. todo por olivar. E diogelo por medida de arançadas, a razon de cincuẽta pies el arançada. E otrosi es dado par arãçadas, por medida de tierra: e no lo ha de vẽder, sino los cinco años passados. E las alquerias que los dio, son estas, que se siguen, como consta por la escritura que està abaxo.

Las alquerias que dio el Rey al Consejo de Sevilla.

DIol Petronia, que es de termino de Trjada, en q̃ he avia veinte mil pies de olivar, e de higueral: e por medida de tierra 1122. arançadas.

Diol Martin Paulin, que es de termino de Haznalfarach, en que à diez mil pies: e por medida de tierra, 188. arançadas, que son dozienras, menos doze.

Diol Alconfisar,en q̃ ha ocho mil pies de olivar,e de figueral. E por medida de tierra,quatrocientas y ochenta arãçadas. dio Parcina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quinientas arançadas, y es termino de Hasnalfarac. diol Dumchuelas Alcadidi,que es en termino de Hasnalfarac, que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra,quinientas y ochenta y ocho arançadas. diol Lobanina,o Lobasina, que es termino de Hasnalfarac, en que ha quinze mil pies de olivar,e de figueral: e por medida de tierra, quinientas y quatro arançadas. diol Porcunes, que es de termino de Hasnalfarach,en q̃ ha veinte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra,quatrocientas y ocho arançadas. diol Sobornal,que es de termino de Hasnalfarach,en que ha cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra,seteciẽtas y sesenta arançadas. diol Paraianis, en q̃ ha treinta mil pies de olivar, e de figuera: e por medida de tierra, ciento y diez y siete arançadas,y es termino de Hasnalfarac. Diol Caçalla, que es de termino de Hasnalfarac, en que ha quarenta mil pies: e por medida trecientas y diez y siete arançadas. diol Triana, en q̃ ha cinco mil pies. e por medida quinientas arançadas. diol Goles,en que hà mil y quinientos pies de olivar,e de figueral: e por medida de tierra,quinientas arançadas. diol Dorbanicale,en que ha quince mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra quatrociẽtas y setenta y cinco arançadas. diol Chimachatalme: en que ha treynta mil pies de olivar,e de figueral; e por medida de tierra novecientas y ochenta arançadas: y es de termino de Hasnalfarach. diol Beres, que es de termino de Hasnalfarach,en que ha diez y ocho mil pies de olivar,e de figueral e por medida de tierra quatrocientas y setenta arançadas. diol a Hedin, en que ha treinta mil pies de olivar,e figueral, y por medida de tierra docientas y treynta y cinco arançadas: y es de termino de Hasnalfarach: e dio hi el Rey a Garci Perez, Clèrigo, e a Guillen Arremon,sesenta arançadas de olivar, y quatro arançadas y media de viñas. diol Palma Tacahahui, q̃ es de termino de Hasnalfarach, que a hi veynte y cinco mil pies de olivar: e por medida de tierra docientas y sesenta y quatro arançadas. Diol Tomar, q̃ es de termino de Hasnalfarac, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra quatrocientas y cincuenta arançadas.

Diol Ontuxena, que es de termino de Texada, en que ha ocho mil pies de olivar, y por medida quatrocientas y cinco arançadas. Diol Marmina Tafeir, en que ha siete mil pies de olivar, e de figueral: e por medida docientas y setenta y una arançadas: y mandò el Rey q̃ los almogavares, que erã hi heredados con cartas del Rey Don Fernando, que fincasen hi, e que tuviessen su heredamiento, assi como dizen las cartas plomadas que tienen, y lo que fuesse hi demas, que fincasse al pueblo.

diol Soldumueva, que es de termino de Hasnalfarach, en q̃ ha dos mil pies, e por medida de tierra cien arançadas.

Diol Fuchum, que es de termino de Hasnalfarach, en q̃ ha docientos y cincuenta pies, e por medida de tierra, ochenta arançadas. diol Birbius, q̃ es de termino de Hasnalcaçar, en que à ciẽ vezes mil pies, y por medida mil y seiscientas y treynta y ocho arançadas: y mando el Rey Don Alphonso, q̃ heredase aqui Pedro Garcia Almocaden, y sesenta y quatro almogavares, que avia heredado el Rey Don Fernãdo en Castilla, e en Galaraus, que les tomò el Rey Don Alphonso, e dioles en donadio, e que les de al tanto heredamiento, como dizen las cartas que tienen: e dio a cada almogavar, por olivas, e por viñas, e por huertas, e por todo quanto avia de aver cinco arançadas de olivar, è a Pero Garcia, dos tanto: e sendas yugadas en termino de Texada: e dioles Combicnius, Charãchena, el alqueria, que tenia Diego Hurtado, e ovierõ entriega en Birbius e dexaron Chatanchena: e diola a los almogavares de acavallo. diol Torres Açucen, q̃ es de termino de Haznalfarach

nalfarac,en que ha tres mil pies de oli var,e de figueral:e por medida de tier ra ciento y veinte arançadas. diol Salteras,que es de termino de Hasnal farach,en que a cincuenta milpies de olivar,e de figueral:y por medida de tierra mil y docientas y cincuenta y quatro arançadas. E dio hi a Martin Ybañes el Rey seys arançadas de olivar,e las casas con el molino que tiene e dio hi a Dō Estevan de Alcasar,tres yugadas de heredad,año y vez,e unas casas y el molino q̃ alli ha en una aranҫada de huerta. diol Valencina to- ston,que es termino de Hasnalfarach, en que ha veinte mil pies de olivar,e de figueral,y por medida de tierra se- tecientas y quince arançadas: e dio hi a Don Hiza su alfaquin, cie arançadas de olivar,e diez arançadas de viñas, e diez iugadas de heredad para pan año y vez,y las casas que tiene con el palo mar,e con el molino de aceyte: e dio hi a Don Iusef su alfaquin,seis arança das,e dies yugadas para pan año y vez y unas casas:e dio las viñas a los docie tos cavalleros. diol Marchenilla,q̃ es de termino de Texada,en que ha diez mil pies,y por medida seyscietas menos quatro arançadas. diol Alhapin,en que a treinta mil pies de oli var,e de figueral:e por medida de tier ra mil y quinientas arançadas.

E diolès el Rey esto a quede del Algaba.

Dioles Alcalá del Rio, en q̃ ha quatro mil pies de olivar, y por medida docientas y onze arançadas: y mādo que los pobladores, que hi eran, q̃ les diessen heredamiēto asi como ca yessen al pueblo de Sevilla: e dio el Rey hi a Ioan Travieso,quatro arança das de viñas,e quatro yugadas de bue yes,e unas casas,lo que diera el Rey a Mair el Iudio,e quatro arāçadas de olivar,e dos de huerta.

Diol Haday, en que ha docientos pies,e por medida,cincuenta arançadas. diol Albocorea,o Alborgacha en que ha diez mil pies, e por medida,quattrocientas y cincuenta aranzadas.

Diol Ardiles,o Adalides,en que ha dos milpies,e por medida docientas y diez arançadas. diol Librena,en que ha doze mil pies:e por medida docien tas e diez aranç.das. diol Puplenan en que ha cincuenta milpies,e por me dida setecientas y setenta arançadas: e dio el Rey hi a Don Zulema su māda dero veinte arāçadas de viñas, e diez yugadas de heredad,e sus casas que te nia hi fechas; e dio hi a su fijo,cincuen ta arançadas de olivar: e al Rabi Don Godios,treinta arançadas de olivar: e à Cag el Maestro,veinte arançadas de olivar. E otrosi dio el Rey al Pueblo de Sevilla,en termino de Alcala de Guadaira. diol Algubet,en que ha dos mil pies,e por medida cien arançadas.

Diol Borgabemhaldem, en que ha ciento y cincuēta mil pies de figueral e por medida mil y quinientas menos treinta arançadas. diol Cahele,en q̃ ha ciento y setenta mil pies: e por me dida ochocientas e treinta arançadas. E la mitad es de Don Rodrigo Alvares,con un cortijo,e una torre.

Diol Quartos,en q̃ ha tres mil pies de figueral:y por medida quatrocientas y sesenta arançadas. diol Malix en que ha cincuenta mil pies de figue ral:y por medida quatro cientas y sesenta arançadas. diol Borghabencoma,en que ha dos mil pies de olivar ciento y sesenta mil pies de figueral: e por medida dos mil y ochenta arançadas. diol Machar Abdalquivir,en que ha diez mil pies de olivar,e de figueral:e por medida seiscientas y tre ynta arançadas. diol Macharyacon, en que ay diez mil pies de olivar, e de figueral:y por medida mil y ciento y sesenta arançadas. diol Taconcobis en que ha quince mil pies de olivar, e de figueral:y por medida mil y ciento y sesenta arançadas. diol Macharalharabi,en que ay ciento y veynte mil pies de olivar, e de figueral:e por medida de tierra mil y quatrocientas y ve ynte arançadas. diol Quintos, que ha ciento y veinte mil pies:y por medi da mil y novecietas y veinte arāçadas.

E dio hi el Rey a Guillen Beque sus casas, que avia hi fechas, y cien arançadas de olivar.

E dioles estos lugares, que eran yermos con el heredamiento que hi ha.

TAutina del Rio, o Cavaña del Rio. Macharabsubeidi. Borgabmaul. Borgabenizlen. Capachon, o Capanco. Macharabenohemen. Macharabneger. Hizitat. Fixtcar, Macharalhausen. Palmir, o Palimat. Macharabsueiz. Sebet. Aitania, o Aitama. Fondire. Borgalhausani. Macharmilain. Quintos Abegneit, o Abēqunit. Alborea, o Albotea. Hizirathahon. Fedenhalhaiar baulfina.

E dio el en donadio treynta y siete yugadas, año y vez en estas alquerias. Salteras. Valencina. Alcala del Rio. Puplenan.

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Fernando en Alcala del Rio con sus cartas plomadas.

A Diego Sanchez, quince arançadas de olivar. a Domingo Muñoz Adalid, seis arançadas de olivar. a Fernan Servicial, cinco arançadas de olivar. a Martin Bañes, que fue despensero, cinco arançadas de olivar

Este es el heredamiento, que dio el Rey Don Fernando, en termino de Alcala del Rio.

A Ioan de Feliella, cinco yugadas. a Fernando de Piliella, cinco yugadas. a Gomez Alfayate, cinco yuga a Martin Fernandez de Leon, cinco yugadas. a Rui Fernādez de Safagū, y a Alfonso Perez Bruxa, cinco yugadas a Pero Fernandez Asturiano, cinco yugadas. al Conde, cinco yugadas.

E Veintiquatro Almocadenes, quarēta y ocho yugadas. a seis Almocadenes, con ciento y quatro peones, ciento y veinti seis yugadas.

E sin esto, dio el Rey Don Alphonso otro heredamiento hi, assi como es dicho en este libro.

LA ESCRITURA DE donacion; que hizo el Rey D. Alfonso al Consejo de Sevilla.

COnocida cosa es, a quātos esta carta vieren, como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iaen: en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, do, è otorgo à todo el Consejo de Sevilla todas estas alquerias. Petronica, Martinpaulin, Alchonetcar, Parcina, Dunchuelas, Alcanadiz, Lobiniua, Porcune, Sodorval, Baraňanis, Cazalla, Triana, Goles, Dorbacinale, Chimacatalme, Veres, Azedinadi: dado a Guillē Aremon, è a Garci Perez sesenta arançadas de olivar, y tres arançadas y media de viñas.

Palmatahabur, Tomar, ò Entugena, Marniñatafit para los Almogavares, que la den cuenta de lo que le a de aver. Sorduñuela, Frebun, Suirvibis, en que son heredados los Almogavares. Torres Açucen, Salteras. E ay Martin Ybañez las casas que tiene, con el molino y seis arançadas de olivar. Valencina Toston ha hi dado à Don Siza, ciē arançadas de olivar, e cien arançadas de viñas, e diez yugadas de pā y las casas que tiene en el palomar, cō el molino. E a D. Iusef Alfaquin seys arançadas de viñas, e diez yugadas de heredad e unas casas.

E las

E las viñas a los docientos cavalleros. E lo al que finca el pueblo.
Mançanilla, Texinan, Albadidin, Alcala del Rio, Adai, Albolgalha. Adalides, Lebrena, Puplenã. E dio hi a Don Zuleman, veinte arançadas de viñas, e diez iugadas de heredad. E las casas que tiene hi fechas. E à su fijo, cincuenta arançadas de olivar, e a don Gadus, tresnta arançadas, è a Lag el Maestro, veinte arançadas, e a Gugbog abẽbaldon la meatad de figueral de Cabele, e la otra metad es de Rodrigo Alvarez, e un cortijo, e una torre.
Quartos, Malixborhabẽcoma, Macharabdiquivir, Macharyacon Tacoricobre, Macharaxarisi. Quintos. E ay da lo a Guillen Beque, cien arançadas de olivar, e seys casas.
Sautina del Rio, Borgamaul, Borgabemislõ, Capãco, Machar, Abelnohemẽ, Macharabnegel Hizirat Figicat, Macharalhausen, Palimit Macharabusis, Macharabcubeide, Zebena, Aitamica, Fõdire, Borbagaizmi, Macharmilain, Quintos abneit. Aboteca, Hiziritbabon Fechen, Algaiar, Balbausina, con todo su heredamiento, que lo partã entre si por cavallerias, e por peonias a fuero de Sevilla. E que lo ayan por juro de heredad para sẽpre jamas, en tal manera que tengades las casas mayores pobladas al fuero de Sevilla, e que me fagan aquellos derechos e aquellos fueros que dizen en los fueros de los privilegios del fuero de Sevilla, e diogelo libre, y quito para ellos, e para sus fijos e nietos, e para quantos de ellos vinieren; que lo suyo ovieren de heredar en tal manera que lo vẽdan, o lo empeñen, o lo cambien. E fagan dello todo lo que quisieren, como suyo, del dia que este mi privilegio fuere hecho. En cinco años passados de la era desta carta. e dio les todas estas alquerias sobredichas, con todo quanto heredamiento hi ha, de casas, e de molinos, e de azeite, e de molinos de agua con todo su olivar, e con todo su figueral et con todas sus viñas, e con todo quanto heredamiento hi ha: assi de heredad de pan, como de todo lo q̃ hi ha, con todas sus entradas y salidas, y con sus montes y confontes, y con Rios, e con pastos, e cõ todas sus pertenecias, assi como las mojonaron, y las determinaron por mi mãdado el Obispo Don Remondo de Segovia, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Rui Mendoça, e Pero Blanco el Adalid, e Fernan Servical. Salvo aquello todo que yo di en aquellas alquerias sobredichas de casas, e de molinos de agua e de azeite, e de olivar, e figueral, e de viñas, e de guertas, et de heredad de pan. E del heredamiẽto q̃ hi ha. Segun que dixe en este mi privilegio, e en las cartas plomadas del heredamiento que hi di en estas alquerias sobredichas; que fueron fechas hasta la hera desta carta. E

hanme

hanme de dar el treynteno de todo quanto azeite que yo les di ami, è a todos aquellos despues de mi en Castilla, y en Leon, y esto es lo que me an de dar de mas de essotros derechos q̃ me an de fazer, segun en los privilegios, que dize en los fueros de Sevilla.

Onde, mando y defiendo firmemente, que ninguno sea osado de ir contra este mi donadio, que yo di por este mi privilegio, ni de menguarlo ni dequebrantarlo en ninguna cosa e qualquier que lo ficiere abria la mira, e pecharme ya en coto mil libras de oro, e à ellos el daño doblado. E por que este mio donadio, sea firme, y estable para siempre, mandè hi poner en este mi privilegio el mi sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, veynte y un dias andados del mes de Iunio, era de mil y dozientos y noventa y un años. E yo el sobredicho Rey D. Alphonso en uno con la Reyna D. Violante mi muger, Reynante en Castilla, en Toledo, en Galizia, en Leon, en Sevilla en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Badajoz, en Baeça, en el Algarve. Otorgo este Privilegio, è confirmolo.

ESTOS SON LOS QVE IVRARON AL REY, que partiessen lealmente el heredamiēto de Sevilla, cada Collacion sobre si, è dioles el Rey a los quadrilleros con su carta avierta, que oviessen deste heredamiento de olivar, è la heredad de pá, è dos cavalleras cada vno de màs de su suerte, por la lazeria que avia en partirlos.

De S. Catalina.
Pero Ruiz d' Fenestrosa
Don Bel.
Pero Fernādez, Escriv.

De S. Vicente.
Pero Gomez.
Garci Perez.
Martin Perez, escrivano

De Omnium Sanctorum.
Pero Diaz.
Martin de Muro.
D. Sancho Escrivano.

De S. Miguel.
Domingo Polo.
Melendez Giraldo.
Estevan Martinez.

De S. Salvador.
Bernal Campana.
Don Estevan.
Don Bartolome.

De S. Roman.
Domingo Martinez.
Pascual.
Don Benito.

De S. Andres.
Alphonso Pelaez.
Pedro Cuñado.
Alphonso.

De S. Gil.
Don Tocar.
Ioan de Tudela.
Martin Muñoz.
Pedro Ioanes.
Pero Garcias.
Bernal Pelegrin.
Pedro Gath.
Domingo Martin.
Remondo Gil.

De los Genueses.
Don Iguicau.
Don Hainuz.
Seygayardo.

De S. Maria
Lo que es fuera dela copia
Pelay Gomez.
Don Peron.
Domingo Martin escri.

De S. Marina.
Nuño Diaz.
Martin Perez.
Domingo Andres escri.

De Santiago.
Fernan Ruiz.
Martin Fernandez.

Martin

Martin Vicente.
De S. Marcos.
Domingo Melon,
D. Adan, clerigo.
Pero Lopez.

De S. Nicolas.
D. Aſſenſio.
D. Domingo de Cueca.
D. Bartolome.

De S. Eſtevan.
Pero Alvarez.
D. Matheos.
Domingo Ioanes.
De S. Lorenzo.
Abul Garcia.
Ibanez Domingo.

Martin Perez.
De S. Martin.
Domingo de Dios.
Martin de Madrid.
D. Sancho, clerigo.

De S. Bartolome.
Diego Ruyz.
D. Gil.
Iuan Marcos.
De S. Iulian.
Sancho Blanco.
D. Gonçalo de Tordeſillas.
Iuan Sanches, eſcrivano
De S. Madalena.
Gutierre Gil.
Martin Belledes.

Iuan Perez, por eſcrivano.
De S. Ildefonſo.
D. Pero Garcia.
Domingo Gomez.
D. Gil, eſcrivano.

De S. Pedro.
D. Fernando.
Domingo Benito.
Pero Ibañez.
De S. Lucia.
Domingo Yague.
Martin Miguel.
Martin de eſcrivano.
De S. Iuan.
Gonçalo Ibañes.
D. Gonçalo de Veles.
Iuan Matro, eſcrivano.

EL Rey D. Fernando heredò a eſtos Almocadenes, e a eſtos Almogavares, que aqui ſon eſcritos, cõ ſus cartas plomadas, en termino de Alcala del Rio: e dio al Almocaden dos yugadas de bueyes, año y vez, y tres arançadas de viñas, y arançada y media de guerta, e quatro arançadas de olivar. E al Peô, una yugada de bueyes, año y vez, e dos arançadas de vinas, e una arançada de guerta, e dos arançadas de olivar. E dioles eſte heredamiento a Fernañ Servicial, por mandado del Rey D. Alfonſo, deſta guiſa.

En termino de Alcala, en el aldea que dizen Herena, e Marniña, deſde el arroyo del Almoncar arriba, e paſſa el vado ſobre Alcala, cõ el Eſpola, en que les dio ciento y veinte y quatro arançadas de olivar. E eſte heredamiento les dio en olivar, e figueral, que lo partan entre ſi a ſu ventura. Y eſtas ciento y veinte y quatro arançadas les dio por lo que tenian en Valencia, que es del Almoxarife de Mair: e monta por todo, con veinte y quatro Almocadenes, otros que aqui ſon eſcritos, ſetecientas y quarenta y una arançadas de olivar, e de figueral. E del heredamiento que hi ha.

¶ Garci Blanco Almocaden con eſtos peones.

Domingo Ybañez, de Alvarez, Domingo de Baeça, Polo de Guadalfaxara, Domingo Parcial de Peñafiel, Martin de Molina, Aparicio de Arnielos, Romero de Molina, Pedro de Molina. Martin de Balleſtero, Ibañez de los Balleſteros, Martin Gutierrez de Val de bonilla, Domingo Ybañez de Truxillo. Fernando de Baeça, Pedro de Alarcõ, Pedro Martin de Baeça, Domingo Matheo, Domingo Perez de Alarcon, Miguel Perez, Ioã Perez de Viſta, Dõ Bartolome de Valreron, Paſcual Perez Fernã Ruis, Galindo, Domingo Perez.

¶ Domingo Perez de Guete con eſtos peones.

Domingo Perez de Guadalfaxara, Pedro Domingo de Santa Ollaia, Pedro Ximenez de Guadalfaxara, Pedro de Guete, Pedro de Illeſcas, Domingo Garcia, Domingo Perez de Molina, Pero Miguel de Molina, Eſtevan de Cueça, Miguel Perez de Molina, Ybañez, Miguel de Guete, Pedro Dominguez de Guadalfaxara, Miguel Perez de Guete, Ioan Martinez de Miranda, Pedro Gomez de Pegalfaxar, Pero Domingues de Vmbres, Garcia.

¶ Domingo Ioan Almocaden, con eſtos peones.

Martin Balleſtero, Ybañes Izquierdo, D. Pedro mayor, Domingo Garcia, Martin Domingues, Miguel Perez de Cuenca, Paſcual Domingo, Rodrigo de Alcantara.

¶ Martin Remoludo almocaden cõ eſtos peones.

Salvador Dudes, D. Gil de Peñafiel.

Iban

Iban Pascual de Soria, Fernan Matrera, Martin de Viana, Fernan de Teresa, Iuan de Castro Geris, Domingo Sancho de Fita, Domingo Hernando, D. Gil, Domingo de Goles, Pascual Perez, Martin Gutierrez, Mateo de Burgos, Garci Ruiz de Tobar, Iuan Gomez, Fernan Lopez, Lope su hermano, Domingo Iuan, Pero Fernandez, Domingo Garcia, Assenso de Salmerō, Domingo Perez de Cordova, Domingo Pascual, Rodrigo Zigales, Martin Perez de Ocaña.

¶ Pero Fernandez Almocaden, con estos Peones.

Domingo Abad de Vbeda, Blasco Ibañes de Palencia. Domingo Iañez de Aguilar, D. Garcia de Villarramiel, D. Ibañez de Lerma, Pero Diaz. Estevan Domingues de Vl, Martin Domingo de Vdes, Domingo Martin de Tarazona, Vicēte Domingo de S. Ollaia, Gonçalo Perez de Burgos, Ruy Peres de Lerma, Ibañes Caro de Ocaña, Martin Garcia de Buitrago, Pedro de Ovena, Aparicio de Ovena, Domingo Gomez, Domingo Perez de Burgos. Pedro Varreo, Pedro Abril de Medina de Rio seco, Pedro Gutiertes de Valbonilla, Pascual Perez de Almaoça, Domingo Pelaez de Anduxar, Domingo Ibanes el romo, Pedro de Ocaña, Pedro Galvo,

¶ Benito Peres, almocaden de don Rodrigo, con estos peones.

Domingo Romo, Domingo Perez, Domingo Ximenō, Iban Perez, D. Pedro, Aparicio, Domingo Gallego. Ibañes, Iuan Ibañes, Domingo Lobo, Domingo Iuan.

¶ Estos son los otros veinte y quatro Almocadenes, y dieron a cada uno cinco arançadas de olivar.

Domingo Sancho de Guesta, Domingo Perez de Zeresa, Iuan Deça de Madrid, Domingo Estevan de Segovia, Gil Perez de Briega, Martin Domingues de Vbeda, Pedro Caro de Alcaraz, Pedro Illan de Guerta, Pedro Martin de Marcos, Pedro Domingo de Lucena, Domingo Martin de Segovia, Iuan Perez de Frias, Domingo Mingues de Madrid, Martin Perez de Mōte pechin, Aparicio de Guete, Aparicio de Vela, Martin de Todar, Aparicio de Peñafiel, Domingo Soria, Pero Martin de Baeça, Domingo de Cordova, D. Gonçalo de Caoaveas. Pero Lopez.

¶ Heredò el Rey en Sevilla doziētos cavalleros de linage, e dioles en heredamiēto veinte arançadas de olivar a cada uno, e seis arançadas de viñas, e dos arançadas de gueitas, y seis yugadas de heredad para pan año y vez. E a tal pleyto, que tenga hi las casas mayores, e las pueblen dentro de dos años, y dende en adelante fagan su fervicio cō el consejo de Sevilla en todas cosas, e que vendan a plazo de doze años. E dioles para cumplimiento de quatro mil, a Cantebrū, que es de termino de Faznalcaçar: e el otro majano Tornaporchavo, e parte cō Notias, do hereda el Arçobispo de Santiago, con los Obispos, e va por essa fuente, e a Borgalmedan, e torna aqui en este lugar por el termino de Vtrera. Onde heredan los de criaçon del Rey D. Fernando: y llega a Calbacudian, e torna en su derecho a Cudiatome, que heredan los Freyles de Alcātara, ha hi seis cientas yugadas. Y heredan aqui los otros cavalleros. Ay dado a los doziētos cavalleros en estos lugares, mil y dozientas yugadas, año y vez. Sacado ende seis yugadas, que dio el Rey a Iuan Diaz su Falconero, en Talica.

¶ Estos son los dozientos cavalleros de linage, que heredo el Rey Don Alfonso en Sevilla.

Garcia Fernandez de Val de sauce. Fernan Gonçalez de Pozuelos. Garci Fernandez de Formicedo. Alfonso Fernandez de Montemolin. Gonçalo Ordoñez de Anduxar. Iuan Alfonso d' Albañades. Garci Perez, sobrino de Lope Garcia. Diego Perez de Melgar. Iñigo Garcia Tamaño. Alfonso Peres Bezerro de Toledo. Garci Ruiz Tafur. Ramir Sanchez de San Estevan. Pero Sanchez de Navarra. Pero Gonçalez de Abia. Gonçalo Perez su fijo. Pero Rui de Feneftrosa. Iuan Botan. Iuan Fernandez, pariēte de Ovieco. Garcia Arnal de Rodrigo Alvarez. Pero Gonçalez Carrado. Fernā Gutierrez de Cañares. Rui Perez de Quintana del Rio de Pizuerga. Pero Percz, su hermano.

Pero Perez su hermano. Alvar Nuñes de Sillero. Gõçalo Nuñez fijo de Nuño Nuñes de Tromenos. Estevan Fernandez. Gonçalo Martin Iuan Rodrigues de Toledo. Martin Rodrigues de Arcayos. Guillen hierno de Pero Ruyz Tafur. Nuño Fernandez. Rodrigo Alvarez. Pero Diaz de Ayala. Gõçalo Ruyz fijo de Ruy Fernandez alcalde. Diego Perez de Boiça. Iuan Perez su hermano. Pero Gonçales de Fita. Pero Gonçales, fijo del Abad de Fociellos. Genio Lopez de Gamarra. Ruy Fernandez de Pedriola. Rodrigo Ianes de Horosco. Pero Ruyz de Madrigal fijo de Ruy Perez. Fernan Ramirez vassallo de D. Henrique. Fernã Lodaña, Pay Ioanes de Rabada. Ruy Garcia de Neguiellos. Fernan Fernãdez alguazil. Martin Muños, sobrino del alguazil. Fortun Ruyz de Quintanilla de Valdomedo. Garci Martines, don Iuan Garcia. Estevan Pelaez Corncho. Nuno Martines Camones. Rodrigo Alvarez de Fruguiella. Martin Melẽdez Gallego. Nuño Diez de Mõtogin. Ruy Martinez de Facene. Diag Ibañes de Sayas. Pedro Ordones de Fenestrosa. Alfonso Perez de Melgar. Iuan Gutierres de Lores. Pedro Ximenes de Olvera. Alfonso Pelaez de Portugal. Rodrigo Rodrigues de Fuente Sirio. don Suero de Marchena. Tell Suarez. Bartolome Suarez, y sus fijos. Dueso Suarez. Nuño Diaz su sobrino. Garci Garcia de Villa mayor, a su fijo y a su sobrino. Alfonso Perez de Toledo de Aibarana. Gomez Perez de Olca Rodrigo Alvarez hermano de Hernã Ruyz de Vesta. Pero Diaz de Mendoça. Gõçalo Martines de Quintanilla. Alfonso Martines de Medina de Rioseco, Ruy Garcia de Tienello. Gõçalo Ruyz de Olley. Gonçalo Diaz de Ribiella. Guillen de Quinca. Martin Lopez escudero de don Sancho. Pero Magro de Galicia. Fernan Perez Rõmo. Nuño Fernandez de Aguilar. Pedro Fernandes Aznares, don Vevian. Pedro Quotedianos. Ruy Guillen de Cardenoso. Martin Iñigues de Baeça. Lope Inignes su hermano. Garci Perez cuñado de dõ Pero Perez. Gil Gutierres de S. Maria de Negriellos. Gõçalo Lopes de Medinaceli, vassallo de Gutierre Suarez. Gonçalo Ruyz de Boeces. Alvar Negro. Fernan Ibañes de Toledo. Pedro Alvarez de Izorno. Fernã Ruyz de Matierra. Nuño Lopes Gonçalo Nuñez de Maçuelo. Diego Hurtado de Navarra. Nuño Ruyz de Mancilez. Diego Garcia de Sagun. Gõçalo de Negas. Garci Ordoñes de Rebolleda. Alvar Perez Raezia. Pero Ramires Doria. Fernan Alfonso de Fromesta, escudero de D. Iuã Garcia. Garci Martines de Valderrama. Diego Lopez. Pedro Narbona de Manciel de D. Nuno. Iuan Inigues. Pero gonçalez. garci gomez de Villa sandino. Don Rodrigo gonçalez. garci miguelles de don Vela. Pero garcia, hijo de garci perez de Villagarcia. Pero Fernandez pandino de Diego Sanchez. gomez perez escudero, sobrino dl Deã de Tudela. Ximon Lopez de Navarra. D. Rodrigo Alvarez. Pero gomez, sobrino del Maestre D. Pedro Inigues. Pero Ruy de Foyos escudero. Alvar Perez. Rodrigo Ximenes escudero, sobrino de garcia Lorenço. D. Martin Alfonso. D. Iuan de Portales, vassallo de D. Martin de Acancon. guillen gõçales đ Malmatada. Domingo gutierres de Salazeno, Iuan Arias de Quadros. D. Zebriano. Pedro Fernandez de Alava, escudero de gonçalo melẽdez. Pero gomes de Villa farta. Martin Estevan, hijo de Martin Estevã conejo. Alvar garcia, fijo de garci Alvarez escudero. Fernando de Buiça escudero. gonçalo garcia su hermano. Pedro Lopez de Calvano escudero, hijo de Lope Ximenes. Alfonso Alvares de Toledo, nieto de Pelaez Velas. Garcia Migueles. Ruy Munoz de Ayllon escudero. Alfonso Garcia de Madrid. Pedro de Calvet. Alfonso Ibanes de Vinal. Pedro Bordallo. Ochava, sobrino de D. Anaya. Iuan Martin de Valẽcia Esidro Gonçalez de Calandria. Ruy Garcia de S. Cruz. Gonçalo Hernãdez de Pancorvo. Ruy Munoz. Martin Munoz su hermano. Martin Velasquez de la Liga, cunado de Ruy Fernandez. Ruy Diaz, fijo de D. Diego Vasta, de D. Gutierre Suarez. Ruy Martinez de Geznoniola. Lope Ortiz de Alava.

Estevan de Ferrela. Fernan Gutierres de Sanlucar, Nuño Gutierres su hermano, Ruy Garcia de Mendoça. Pedro Romero de Portugal, del Infante Don Pedro. Lope Lopez Corriello, Gutur Gonçales de la cerna. Pero Fernandez de Encinas, de Don Rodrigo Alfonso. Diego Alvarez de Villafarfan de Suer Tellez. Nuño Gutierrez hijo de Gutier Muñoz de Palacios. Pero Velasquez, hijo de Blanco Perez. Garci Diez de Villagomez, hijo de Diego perez. Garcia Ramirez, herma no de Fernan Ramirez. Gonçalo Ruy, hijo de Ruy Casado de Toledo. Fernan Ruyz de Ayllon, sobrino de don Gil. Lope Iñigues, Lorenço Alfonso de Fragoso, Gonçalo Garcia de Cohorcos. Juan Diez escudero, falconero del Rey Juan Garcia Borni escudero. Gutier Garcia, hermano de don Gonçalo Garcia Cohorcos. Pero Sanchez Navarro. Fernan Ibañes. Ximon Martines. Martin perez de Ronis. Alvaro Ruyz de Aguilar. Pero Gutierres de Rebanales. Sancho Lusia. Afuar de Moriello del Obispo de Marruecos, Ruy perez. Pero Ortiz. Domingo de Tablada, Ruy Martines de Medina de Rio seco. Ruy perez de Varga. Fernan Añures de Fenostrosa. Estevan Gonçales. Gonçalo Diez, sobrino de Gonçalo Gil. Juan perez Lecanu. Garci Gõçales de Canaleja escudero. Pero Martin de Luna. Fernan Ruyz de Gasco.

¶ Estos son los cavalleros de los dozientos cavalleros de linage, que eran herederos en Sevilla, que dexaron el heredamiento.

Garci Ramirez su hermano, Rodrigo Alvarez de Villaldrando. Pero Ordoñes de Fenestrosa, Martin Estevan conejo. Rodrigo Ximenes, sobrino de Garci Lorenço. Guillen Gonçalo de Val matado. Fernan Astues de Fenestrosa. Juan de Buiça. Diego Sanches de Saez. Isidro Gonçales, Diego Martin de Zagra. Gil Gutierres de Santa Maria, de Neguellos, Fernan Alonso de Fenestrosa. Duefo Suarez. Tel Suarez su hermano, que fue a Marruecos. Juan Iñigues. Pedro Narbona. Diego Lopez. Gonçalo Ordoñes. Martia Diez, sobrino de Don Suero de Marchena.

¶ Estos son los cavalleros de linage, que metio el Rey en los dozientos, en lugar destos otros cavalleros, que dexaron el heredamiento.

Iuan Servan, Romer Adan, Pedro Arfies. Iuan Martinejo. Gonçalo Ibañes de Toledo. Fernan Vrio. Pero Garcia de Tamayo. Nuño Diaz, vassallo de Nuño Fernandez. Fernan Martines, vassallo de Don Nuño. Pero Martines de Alcaçar, sobrino del Maestre de Veles. Munon Gonçales Campana vassallo de Don Rodrigo Gonçalez. Gonçalo Martin de Medina de Rioseco, Pero Migueles, Garci Martin de Toledo. Lope Lopez de Aguray. Ruy Perez, sobrino de Pedro Blanco adalid. Ximen Garcia. Iuan Perez, vassallo de Diego Sanchez. Pero Ruy de Almencia. Ruy Garcia, vassallo de Diego Gomez.

Este es el heredamiento que dio el Rey a los dociẽtos cavalleros. Diogelo al pleyto que en este traslado dize.

Conocida cosa sea, a quantos esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por servicio de Dios, e por fazer merced, e biẽ a mis fijos dalgo, e a mios naturales, por servicio que fizieron a mio linage, e al Rey mi padre, en ganar el Andaluzia, e señaladamẽte la ciudad de Sevilla. E por hõra del Rey mi padre, que yace hi, pueblo den la ciudad de Sevilla docientos cavalleros fijos dalgo, Y heredolos hi desta guisa. Do al cavallero, casas buenas para su morada en Sevilla, e veinte arançadas de olivar, e de figueral, e seis arançadas deviñas, e dos arançadas de guerta, e seis yugadas para pan año y vez. E este olivar, e estas viñas, e estas guertas, e esta heredad de pan les dã en termino de Sevilla.

E dioles en cuenta deste heredamiento Matrena,e Paterna, Alcaudin e Mormojos, e Malharomara, e Albaia, con sus casas, e con sus molinos, e con todo el heredamiento que hi ha, con todas sus entradas, e salidas, e con todas sus pertenencias, e con todos sus terminos, assi como lo determinaron, e amojonaron por mio mādado estas alquerias, e todo este otro heredamiento, que les hi dio D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoça, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pero Blanco el adalid. Y este heredamiento les do, e les otorgo, que lo ayan libre y quito de juro de heredad para siempre jamas, para dar, para cambiar, para vender, para enagenar, e para empeñar, e para fazer de lo todo lo que quisieren, como de lo suyo mesmo, ellos, e sus fijos, sus nietos, e todos aquellos que lo suyo ovieren de heredar, en tal manera, que no lo vendan, ni lo empeñen, ni lo enagenen, sino de los doze años en adelante, de la era en que fue hecha esta Carta; e si en estos doze años primeros, alguno destos cavalleros lo vendiesse, o lo empeñasse, o lo enagenasse dello, o todo, que lo pierda el que lo diere, e el que lo recibiere, e que finque el heredamiento para mi, e yo me torne a ellos, assi como aquellos q̃ van contra mi mādamiento, sinon fuesse preso en mi Sevilla, o en servicio del Consejo de Sevilla. E si en estos doze años primeros acaeciere muerte de algunos destos cavalleros, que este heredamiento, que finca a sus hijos, e a sus herederos a este pleyto, que en esta Carta es escrito. E otrosi por fazerles mayor bien, e merced, mando que heredan, e que partan con el Consejo de Sevilla en todo el heredamiento que hi han, e que avran de aqui adelante por cavallerias, segun su fuero: e quitole el treinteno del azeite para siempre, que me avian a dar en razon de los molinos deste donadio, que yo les di de las veinte arançadas. E por esta heredamiento, e por este bien, e esta merced, que les yo fize, han de tener la casa mayor, e la muger, e los fijos en Sevilla para siempre, de los dos años adelante de la era en que fue hecha esta Carta, e han de estar guisados de armas, e cavallos, de fuste, e de hierro; e que me fagan servicio do quier que yo les mandare, con el Consejo de Sevilla, tres meses cada año; e que fagan con el Consejo de Sevilla todas las otras cosas que el Consejo ficiere, e que cumplan su fuero. E si por ventura alguno destos cavalleros fuessen en Castilla, o otro lugar, e yo oviere menester su servicio, con el Consejo de Sevilla, destos tres meses, o lo oviesse menester el Consejo de Sevilla, para las cosas que oviessen de fazer, que todas las cosas del mundo dexen, e vengan a Sevilla, para cumplir lo que sobredicho es en esta Carta, que pierda todo el heredamiento, e que finque para mi, que me torne a el, assi como aquel que me miente, e que passa mi mandado. Fecha en Sevilla en quinze dias de Setiembre, era de mil y doziētos y ochēta y un años.

¶ Assi heredó el Rey a Sanlucar, que es su fille o.

Diol en termino del cuerpo de la villa, en que ha hi ochenta y dos mil pies de olivar, e de figueral.

Diol Benicisa, en q̃ ha quinze mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, quinientas y quatro arançadas.

Diol Guazindinat, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arançadas de olivar, e diez yugadas en Alaquaz.

E dio el Rey a don Iuan Garcia su mayordomo mayor, Cacandini, toda por heredamiento, en cambio de Caçalla Almançor, que el le avia dado antes, que dio el Rey despues a los Christianos pobladores de Sanlucar, e las cien arançadas, que avia a que don Martin Fernandez, cambioge las el Rey en Caçalla Almançor.

He ahi dado en termino de Sanlucar a los moros dende, dozientas yugadas, ano y vez.

A los Christianos pobladores dende, cien yugadas, año y vez. E despues

me hallaron que avia heredad de pan en Sanlucar, mas de cincuenta yugadas, que dieron a los Moros. E a los Christianos pobladroes dende, diérógela en termino de Haznalcolla.

CAZALLA ALMANZOR.

Que es en termino de Hasnalfarach, en que avia cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, ochocientas arançadas; e fue asmada en quatrocientas arançadas de sano, que avia dado el Rey a don Iuan Garcia su mayordomo mayor. Diola el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui estan escritos.

Dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arançadas de olivar, e unas casas, e un molino de azeite, e todo lo que hi finça.

Mandò el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui son escritos, q̃ lo partiessen entre si por cavallarias, y por peonias E estas cien arançadas de don Martin Fernandez, diogelas el Rey en cambio de otras cien arançadas, que el avia dado ante Cabsindinari. E dio el Rey otrosi a don Iuan Garcia, en cambio de Caçalla Almançor, que el avia dado, Cabsindinari, toda por heredamiento. E dio otrosi a estos pobladores de Sanlucar, la heredad de pan, que avia suyo en Hasnalcollar.

¶ Estos son los cavalleros.

Don Garcia clerigo, don Pelayo, don Sebrian el escrivano, don Polo alcalde, Ibañes de Vbeda, Domingo Polo, don Gonçalo.

¶ Estos son los pobladores de Sanlucar.

Domingo Pascual de Iodar, d. Matheos yerno de Domingo Perez, Domingo de Santiago, don Aznar, don Ibanes de Carmona, Domingo Perez de Lara. don Caro. don Martin, doña Marta. doña Pascuala. Domingo Ibañes su hijo. don Ibañes alguazil, don Garcia hermano del alguazil. Domingo Rubio, Domingo Ibañes, Domingo Bueno, doña Maria de Lorencio, Domingo Perez de Carmona, d. Clemente, doña Menga Sancho, Pedro conegero, Pascual perez almocadar, Martin hermano del alguazil, Pero Fernandez, Pascual Miguel: Pascual Ibañez, Iban Gomez, Martin pascual, Martin Garcia de molina. don martin Domingo Sancho de la Figuera. don Pelayo. Martin de la posteria. Domingo de Vrinega. Sancho muñoz. don Faza. Ibañes domingues de la Figuera, Domingo mingues, don polo el alcalde. martin domingo de Xerez. Ibañes domingo de cabra. La muger de Pascual Sancho. don miguel de Baeça don Ibañes de moro. don Vicente, doña marina, don Ibañes el pastor, don martin yerno de don Ibañes de cabra don Remon pastor. pedro almogavar martin coro. martin domingues su yerno. pedro Ibañes. Sebastian de dõ pedro Ibañes. Estevan martin, d. Estevan su concuyo. domingo perez montero. pedro Ferrera. doña maria suegra de don Remon. Sancho domingo de madrid. domingo perez de la figuera. martin Gomez. dõ marcos de molina, domingo pedro. maño pedro domingo Ibañes yerno de martin Ibañes. Sancho de Villena. don Gil de d. marina, d pedro Catalan. pedro Blãco. domingo Lena. Iuan perez almocaden. domingo perez de molina, pedro Guadiana. pedro molina, d. polo padre de domingo polo. domingo Ibañes padre de domingo polo. pascual domingues hijo de domingo pascual. martin perez. Ruy perez de Veles, don domingo de Taraçona. pedro domingo de Truxillo. pedro hijo de don polo. Ibañes domingo yerno de Sante muños. don A domengo yerno de don Ibañes domingo. don Ibañes yerno de don Gonçalo. don domingo Aragones. don Remon Aragones. pedro Navarro. martin domingo de la pera. domingo perez de Valencia. dõ Lanos, domingo perez de madrid. don Martin de la pera, Bernabe Catalan. don martin Destamuela, don Gutierre de Sahagun. domingo perez Castellano. don millan yerno del Castellano, don Thomas de la Figuera. don domingo de Atencia. Ibañes Sancho. domingo Garcia, don domingo Concunio don Cebriano, don Garcia, d. Fernãdo. martin domingo.

Domingo

Domingo Sancho de la Figuera, dos hijos de Pascual Sancho, Domingo Tomé de Alaras, don Fernando de Domingo Muñoz, Martin Polo, don Pascual hierno de Martin Perez, Pero Marquez, Lorencio de don Guillermo, don Estevan, Domingo de Valdoleás, Domingo Perez de tierra de Sandina, dō Cebrian, Iuan Marques, Pedro Perez padre del Sacristā, Iuan Fernandez, don Nicolas, don Mateos de Villanueva, don Domingo, d. Illā, Domingo Castellano, Pedro Cobo, Fernan Martinez, don Vicente de Hortinio, don Pedro yerno de d. Gonçalo, Pedro Martines de Rui, don Tabernero, Andres de Lisbona, Domingo Vidalet, d. Iuan del Alcaças, Iuan Perez de Merida, dō Iuan de Burgos, Martin Domingo de Burgos, Domingo Mellado, Pero miguel, Pero Domingo, Pero Martines de Calahorra, Domingo Martines de Huerta, Domingo de Huerta, Domingo Muñoz, Atan yerno de Menga, don Guillen molinero, dō Monso clavero, Pascual Domingo yerno de Menga Pedro, Domingo Tabernero, Domingo Inigues de Alcafiz, don Nuño yerno de Iuan Perez de Miranda, Miguel Perez de Merida, don Estevan de Merida, don Ximon Merida, don Diego sobrino de Martin Pascual, Ibañes de Rubio, Pedro Garcia de Berlanga, d. Martin de Ceruela, Domingo Conejero. Domingo Martin yerno de Domingo Vidal, Mari Fernandez, Pero Diaz, don Iuan, Pero Perez, Domingo Perez, don Ibañes, don Remondo Catalan, Domingo Pascual hijo de Martin Pascual el calderero, d. Matheos, Pascual de Boniella, Domingo de Sagrameña, Martin Melendez, Rodrigo de Orgaz, Iuan Perez, Marcos de Betera, don Ibañes yerno de Martin Gomez, don Marcos de Atencia, Pedro Martin Andres, Pedro Sancho yerno de Martin Pascual, Domingo Martin de Pesadilla, don Martin de Molina, don Martin, Martin del Villar, don Estevan, don Llorente, Villar de Campos, don Ibañes, Domingo el cobo, Domingo Ervas, don Sebastiā, don Adan primo de don Pelayo, don Pero mingues, don Pascual, don Garcia yerno de Cervera, don Estevan, Domingo Alfaxeme, don Ibañes de Fonteva, Pascual martin, Iuan Domingues de Guete, Domingo Perez, Domingo Perez de Segura, don Garcia de Celada, Pero martin alfaxame de Villalon.

¶ Estas son las viudas, q̃ no an fijos. Doña menga la de Rama, La madre de Pedro Gadma, mari Domingues.

¶ Estos son los Albarranes de San lucar, que no an mugeres.

Domingo Luengo, don Vicente, Domingo muños, Pero martin, Domingo Perez, don Aparicio Frontera, Domingo pascual, Pedro pascual, Domingo Gil, Fernando Domingo mingues, Fernando de Simancas. martin fijo de don Gonçalo martin, dō Iuan Aragones, mingo. Fernan Pelaez, Sācho, Iuan çapatero, Domingo martin de podadilla, marin Bañes sobrino de don pelayo Alfonso.

¶ Assi heredò el Rey a Hasnalcaçar, que es su filiero.

Dioi Pesina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida, seiscientas arançadas. diol Rugina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, setecientas y quarenta y una arançadas. Diol Suiuna, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, quatrociētas y treinta y cinco arançadas. Diol Lespesina, en que ha quarenta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, ochocientas arançadas. Diol Poit, en q̃ ha veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, mil y cincuenta arançadas. diol Torres, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, seiscientas arançadass. diol Inmaña, en que ha seys mil pies de olivar, e de figueral; e por medida, quinientas arançadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol Torre de Dirat, en que ha cincuēta yugadas de heredad, año y vez.

Diol Fugina, en que ha veinte yugadas de pan. Diol Macanidiello, en q̃ ha cinco yugadas. Diol Galvija, en que ha veinte yugadas. Diol Bruines, en que ha cinco yugadas.

¶ Asi heredo el Rey a Tejada, q̃ es su fillero.

Diol Sufre, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil arançadas. Diol Musina, en q̃ ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. Diol Escafena, en que ha diez mil pies: e por medida de tierra, noveciẽtas arançadas. Diol Castrila Abeçameit, en que ha veinte mil pies de olivar; e de figueral; e por medida de tierra, mil y dozientas y ochenta y siete arançadas. E diola el Rey a los Christianos pobladores de Tejada.

Diol Coarena, en que ha cinco mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tiera, seiscientas y veinte y cinco arançadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol en Sietfro, cien yugadas. Diol en Paterna Fabula, veinte y cinco yugadas. Diol en Bilbiana, treinta y ocho yugadas. Y las cien yugades mas cerca, son para los Moros, e las otras para los Christianos. Cumplio sobre estas hi derredor la villa de Tejada, a dozientas yugadas, que les dio Fernan Servicial, por maudado del Rey.

Otrosi avia hi Pedro Garcia almocaden, con sus peones, que les diera el Rey Don Fernando, con su carta plomada, treinta y cinco yugadas.

E dio otrosi por mandado del Rey, Fernan Servicial, en termino de Tejada, a los almogavares, que son heredados en Biuz, ochenta y una yugadas, por las quales diera el Rey Don Fernando, en Gueleutas: e es Pero Garcia el sobredicho, con sesenta y quatro peones.

¶ Estos son los pobladores de Tejada. E dioles el Rey este heredamiento.

Dioles en Castilla, a Bencumisit, cõ su termino, en que avia veinte mil pies de olivar, e de figueral; e por medida, mil y dozientas y ochenta y siete arançadas. E dioles en Paterna Fabula, e en Belbibiana, para cumplimiento de dozientas yugadas, en que avia de aver sesenta y tres yugadas, año y vez, por otras setenta y seis yugadas, que tomò a Pedro Garcia almocaden, con seis almogavares, en Paterna Fabula, que tiene con cartas plomadas. E dioles en villa de Tejada, heredad de tierras, para viñas, e para guertas. E otrosi en Tejada, setenta y tres pares de casas. E dio al cavallero, tres arançadas, para guerta, y para viñas: e al peon, arançada y media, para viñas, e para guertas.

Otrosi dio a los cavalleros, a cada cavallero quatro arançadas de olivar, e de figueral. E a los peones, a cada uno dos arançadas de olivar, e de figueral, e dos yugadas al cavallero, e una al peon.

Domingo Pelaez adalid, Iuan Domingues adalid, Lorenço Fernandez, Iuan Domingues de Arnedo, Domingo Martines de Vlit, Don Guillen de Parfuel, Maines Ioannes, Domingo Suarez, Gonçalo Arnacho, domingo Montero, Pero Seco, Pero Martinez, Garci Perez, Pedro Miranda, Ruy Perez, Pedro Boria, Iuan Fernandez, Gregorio Soyandas, Iuan Martinez de EspecHilla, Iuan perez, domingo perez, Marcos Montero, Iuan domingues de Yerves, Gonçalo Gonçales, Iucro Gonçalez, don Alfonso, Pero Benites, Estevan peres, Iuan dominguez duarte, don Bartholome, domingo pelaez de Alfarço, domingo Gonçalez, Benito perez, Iuan Suarez, Iuan Muñoz Freyle, domingo Ruyz, Lorẽço perez, domingo domingues, pero Suarez, Iuan Gonçalez, Benito perez, Fernan Lorenço, domingo perez de Aules, Iuan perez Troncoso, don Masias; Estevan Muñoz, pero domingues Ballesteros, Benito de Caceres, don Garcia Vallesteros.

¶ Estos son los peones, pobladores de Tejada.

Iuan Estevan, pedro de Zaval, don Bastros, pedro Sonore, Miguel, don Ibañes de Atencia, Estevan perez, domingo perez Gago, domingo Gil, doña Maria, domingo perez de santo domingo, don Ibañes.

domingo

Domingo Iañes, Pascual, Domingo Pascual, Miguel Domingo, D. Obreco, Guillen Catalã, Iuan Albuges, Ruy Perez, Rodrigo Benites, Martin çapatero, Sãcao Suarez, Pero Nuñes, Domingo Suarez, Suero Perez, Abul, Iuan Perez, Girab Lorencio, Alfonso Lopez, Martin Cabecera, Domingo Martinez, D. Iuan Suarez, Domingo Ibañes de Coria, Iuã Perez çapatero, Rodrigo Iañes, Pay Gonçales, Suero Perez, Domingo Martinez, Iuan Gonçalez, Gonçalo Dominguez, Pedro de Amaya, Miguel porquerizo, Iuan Fernandez, Domingo Iaños de monte santo, Domingo Martinez, Martin perez de Verato, Martin de Armanche, Domingo Iuanes Zabarido, Domingo Deyanes, Guillen Moat, Domingo Estevañes, Suero paez, Gonçalo Melendez, Don Estevan Catalan, Vicente Estevanes, Iuan Martinez, Martin perez de Tormes, Domingo perez porquerizo, Don Remon Alfaqui, Miguel Domingo, Gonçalo perez, Gonçalo perez de Atiença, Domingo Vezino, Fernando de Vili, Martin Ferrelo, Estevan perez de Santa Cruz, Martin perez, Domingo Iuanes Alfaxemes.

¶ Estas ciento y setenta y tres yugadas, cambiaronlas desta manera.

En Bilbiana, las cien yugadas, como parte con la heredad de Pedro Garcia, hasta la torre de Doña Mayor, que parte con Niebla.

En Castilla treinta yugadas, año, y vez, con sus terminos a conto el olivar, que hi ha.

C*Onocida cosa es, a quantos esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. En uno con la Reyna D. Violante mi muger, e cõ mi fija Infanta D. Berenguela, dõ e otorgo a los pobladores de Tejada, que son escritos en este privilegio. El aldea que dizen Castilla, con todo su olivar, e con todo su figueral, e con mõtes, e con fontes, con rios, con pastos con entradas, e con salidas, e con todo aquello al que pertenece al aldea de los terminos adentro, assi como lo amojonaron los mios partidores. D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoça, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pedro Blanco el adalid, e Fernan Servicial por mi mandado. E doiles hi en Bilbiana cien yugadas para pan año y vez. E doles hi treinta yugadas da bueyes, para pan año y vez, assi como parte con la heredad de Doña Mayor, e como parte con Niebla. E doles en Bilbiana, e en Tuxena quarenta yugadas de bueyes, para pan año y vez. E esto les do a razon de quatro arançadas de olivar, e de figueral al cavallero, dos yugadas de pan año y vez. E al peon dos arançadas de olivar e de figueral, e una yugada para pan año y vez. E doles en la villa de Tejada setenta y tres pares de casas, entre solares, e casas. E doles en derredor de la villa de Tejada, heredad para viñas, e para guertas. Al cavallero tres arançadas, e al peon arançada y media. Estos cavalleros, e estos peones son entregados, e bien pagados deste heredamiento sobredicho. Y entregoles dello Fernã Servicial, mio home, por mi mandado. Y este heredamiẽto les do, que lo ayan libre, y quito para siempre jamas por juro de heredad, en tal manera, que tengan las casas mayores, con las mugeres, e con los hijos, en Tejada, a fuero de Sevilla, a mi*

y a los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon, e que fagan e cumplã todos essotros fueros de Sevilla, e todas las otras cosas, con el consejo de Sevilla en todas cosas. E diogelo libre y quito para ellos, y para sus hijos, y nietos, e para quantos delles vinieren, que lo suyo ovieren de heredar. En tal manera, que lo vendan, e que lo empeñen, e que lo enagenen, e que fagan dello todo lo que quisierẽ, como de lo suyo, al plazo de los cinco años, que ha de vender el consejo de Sevilla, segun el privilegio que yo les di. E mando, e defiendo firmemẽte, que ninguno sea osado de ir contra esta carta de mi donadio, ni de quebrantarla, ni de menguarla en ninguna cosa. E qualquier q̃ lo fiziere aurà mi ira, e pecharme ya en coto mil marauedis, e a ellos, e a quien su voz oviere doto el daño doblado. E porque este mi donadio sea firme y estable, mande sellar esta carta con mio sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla, por mandado del Rey, diez dias de Diciembre, era de mil y dozientos y noventa y un años.

Alcala de Guadaira, ha hi mil y cincuenta arançadas de olivar, y es sillero del Rey. E diol esta heredad de pan a Alcala de Guadaira. Diol Buibalen, q̃ ha treinta yugadas. Diol Pacaxtalmi, en que ha tres arançadas. Diol Eibares, en que ha ocho yugadas. Diol Harnales, en que ha treze yugadas. Diol Carequina, en que ha veinte yugadas.

¶ Esto tomò el Rey para su almacè. Tomò el Algava, en que avia quarẽta mil pies de olivar. E por medida tres mil y novecientas y cincuenta arançad. Tomò Guevar, que es de termino de Haznalcaçar, en que avia trezientos y sesenta mil pies. E por medida quatro mil y quinientas y noventa y dos arãçadas.

Diol el Rey a D. Remon Bonifaz, quatrocientas arançadas. E finca por el Rey Cosaena, que dexò D. Remon Bonifaz para este heredamiẽto, que le dio el Rey. E ha en ella cinco mil pies, e por medida seiscientas y veinte arançadas. E es de termino de Tejada. E dio Coasena a los Moros de Tejada.

Este cavallero fue el primer Almirante de Castilla y Leon, creado por el Santo Rey D. Fernando para la conquista desta ciudad, con tanto poder y autoridad, como lo dize la ley 3. tit. 24. de la part. 2. que el dicho Rey ordeno de preheminẽcias deste oficio, que erigiò quando se determinò de cercar a Sevilla. Hizole merced de las villas de Villoveta en la merindad de Castro, y de la Cabrizada en la de Camp de muño.

Tomò Celves, que es de tèrmino de Haznalfarach, en que avia veinte mil pies. E por medida mil y seiscientas y cincuenta arançadas. E diola el Rey a D. Ruy Lopez, a pleito que tuviesse dos galeras. E despues diogelo por heredamiento. Tomò Monanta de Area. E tomò cien arançadas de viñas a la puerta de Carmona. E tomò Captor, e Captel, e diolo el Rey por termino de Sevilla. Tomò Borsoetnir, que dizẽ Torre de los Arabes. Tomò Bilboar, que es guerta.

En Guebar, que avia el Rey apartado para su almacen, que es en termino de Hasnalcaçar, avia en ella trezientos y sesenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil y quinientas y novẽta y dos arançadas, que fue asmada a quatro mil aráçadas, e dio el Rey estos heredamientos.

A D. Remon de Bonifaz, quatrociẽtas arançad. y 20. yug. en Hasnalcaçar.

A D. Pedro de Guzman, trezientas arançadas, con el barrio que dizẽ Abejadon. Este cavallero fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y sobrino tercero del glorioso Patriarcha Santo Domingo. Fue casado con Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Dõ Alonso de

Leon;

Leon; de la qual no tuvo hijos. Caſò ſegunda vez con Doña Iuana Fernandez de Viedma, y fueron ſus hijos Fernan Perez de Guzman, *D.* Alvar Perez de Guzman; y fuera de Matrimonio tuvo à D. Alonſo Perez de Guzman el Bueno.

A Pedro de Leaba, treynta arançadas de olivar. a Niculas de la Torre del Oro, ſeſenta arançadas. à Iuan Vivas treinta arançadas. a Iuan Niel Falconero, quarenta arançadas. a Fernan Marques de *Don* Luys, quinze arançadas. a Gonçalo Ruiz de Atiença, ſetenta y ſiete arançadas, en cambio de las otras ſiete arançadas de viñas, e ſetenta de olivar, que le ovo dado ante en Marnimacafet, que ovo Don Gion el Frances. a Pedro Martinez de D. Luis; veinte arançadas. a Niculas Obreze, veinte arançadas. a Garci Guillen del Rey Don Fernando, quinze arãçadas. a Martin Echan, diez arançadas. a Fernan Per, Alfaquin, veinte arançadas. a los dozientos Cavalleros de Sevilla ochocientas y quarẽta arançadas, que les mengua de ſu heredamiento. a Diego Lopez de Salcedo, ſeſenta arançadas. a Sancho Martinez de Iodar, quarenta arãçadas. a Rodrigo Rodriguez Oſſoris, quarenta arançadas, è ſeis yugadas en Alaquaz. a Pero Belaſco el adalid, ſeis arançadas de viñas. a Guillen Perez, ſobrino de Hernan Vidal, treinta arançadas.

¶ Eſtos ſon los Balleſteros del Infante Dõ Henrrique. Heredolos aqui el Rey, è dio a cada vno dellos dies arãçadas de olivar.

A Pero Garcia, portero de la Reyna ſeis arançadas. a Martin Martinez, diez arançadas. a Pero Martinez, diez arançadas. a Guillen, diez arançadas. a Domingo Perez, diez arãçadas. a Muñon diez arançadas. a Don Gil, diez arançadas. a Lope Feroandez, diez arançadas a *D*omingo Ibañez, diez arançadas. a a *D*on Ibañez, diez arançadas. a Ximeno, diez arançadas. a Iuan Fernandez, diez arançadas a Monte Nuelo, cinco cinco arãçadas. a Garci Ordoñes, quinze arançadas. a Guillen Montenagor, quarenta arançadas. a Sancho Navarro Balleſtero, diez arançadas. a *D*omingo Iuan, veinte arançadas. a Garcia, diez arançadas. a Iuan Mingues, ſeys arançadas. a Guillen Bernat de Suava cien arançadas, è vnas caſas, è un molino. a Duran Flores, cincuenta arançadas. a Pero Guillen, quinze arançadas a Pero Fernandez, doze arançadas. a Rui Garcia, quarẽta arançadas. a Martin Gil, veynte arançadas. a Maeſtro Eneas, treinta arançadas.

Tomò el Rey mil arançadas de olivar de Guevar; è mandò à Niculas de la Torre del oro, que las partieſſe eſtas mil arançadas a los Maeſtres Galafates, è a los galeotes de las galeras, e à todos los otros meneſtrales.

Otroſi de las galeas, e fuerõ dados deſta guiſa.

A Iuã Romio; è a Arnal Cabroy, ciẽ arançadas de olivar para una galea, q̃ an de tener. a Pero eſcrivano, el conſul, treinta arãçadas. a Pero Iuã de la mar alcalde, treinta arançadas. a D. Ponce de Guiramas, veinte arançadas. a Iuan Perez, diez arançadas. a Pedro de Bayona, diez arançadas.

Mando el Rey dar à Miguel Rodriguez ſu eſcrivano, veinte arançadas de eſtas mil arançadas que tomò para las galeas: è eſtas les dio por las q̃ le avia mandado dar en *A*marlos, que no ovo e quatro yugadas en Alaquaz.

A Gabdolfo Galafate, quinze arançadas, que lo no venda haſta los cinco años paſſados, e los otros partieſſen para los galeotes.

Otroſi heredò en Guevar ochenta peones, en cambio del heredamiento que les avia dado el Rey D. Fernando con ſus cartas plomadas en Sanlucar, y heredò hi quatro almocadenes, con otros ſetenta y dos peones: e avia de aver el almocaden tres arançadas de viñas, e araoçada y media de guerta, è quatro arançadas de olivar, e una yugada de bueyes. al peon dos arançadas de viñas, e una de guerta, è quatro arãçadas de olivar: è dioles el Rey D. *A*lphonſo por todo eſto al Almocaden ocho arançadas y media de olivar: è al peon cinco arançadas, que montan por todo ſetecientas y noventa y quatro arançadas. Martin Perez, Domingo fijo, Iuan *Dominguez*, *Don* Salvador,

Garci Pelaez de Tordecillas, Simó su hermano, Martin Ruiz, Pedro Viñon, Iuan Martin de Salvanes, Domingo Tome, Remó de Salvanes, Momingo Ibañez de Salva, Pedro Ruiz, Pero Iuan Ballestero, Pascual Domingo, Domingo Simon, Domingo Perez de Segovia, Muñon Perez de las Cuevas, Matheo Rubio, Iuã Gutierres, Martin de Alcaraz, Iuan Fernandez de Alcaraz, Benito de Guete, Guillen de Pamplona, Garcia Gallego, Ibañes Domingo Pero Gonçalez, Bartholome de Guadalfaxara, Domingo Perez de Andu-xar, Estevan de Surita, Iuan Peres de Vilforado, Clemente, Don Asencio, Hernãdo de Talavera, Martin Muñoz Ballestero, Domingo Perez Ballestero, Iban Caro, Domingo Perez, hijo de Domingo Illã, Martin Deça, su hermano, Don Caro, Domingo Perez, su sobrino, Don Ibañes de Guadalfaxara Iuan Garcia de Santo Domingo, Iuã Suares, Ferna Martinez, Domingo Martines, Sancho Aznar, Fernã Perez, Martin de Segovia, Martin Perez, Sancho Marajnes, Vicente Peres, Iuan, fijo de Martin Rubio, Iuan Peres el Cangelo Don Gomes de Vbeda, Pero Estevan Martin de Broca Ballestero, Vicente Perez de Cuenca, Pero Domingues de Buitrago, Domingo Garcia de la Bobada, Domingo Pascual Davila, Salvador Marcos, Baltholome Escrivano, Iuan Peres de Quesada, Martin Perez de la TorreBlanca, Estevã Miguel, Dó Marcos, Estevan Perez de Cordova, Valon Sanches, Ibañes de Ocaña: Pedro su hermano, Martin Ballestero. Iuã Ballestero, Domingo su hermano, Gomes hermano de Asencio, Pascual Muñoz.

Heredò hi à Martin Cortes Almocaden, e a estos veynte y cinco peones suyos.

Gonçalo Martines Ballestero, Domingo Peres, hermano de Martin Cortes, Dó Aparicio Dulit, Fernan Peres Dulit. Bartolome Dulit, Estevã de Placẽcia, Pero Peres de Cordova, Domingo Ibañes de Placẽcia, Martin Domingues de Tordecillos, Martin Martinez de Logroño. Ramiro de Calacanacor, Martin su hermano, Martin de Atiẽça Martin de Cordova, Domingo de Catanacor, Don Clemente de Atiença, Don Domingo de Placẽcia, Martin Fezes de Anguicnos, Don Martin de Talavera, Muñon de Cordova. Don Ibañes Ballestero, Ibañes de Villaló, Yangue de Tordecillas, Gonçalo de Cordova, Pero Domingo de Medina, Tero Martin de Anduxar, Gabriel.

E heredò otrosi a Pedro Alcafar, è a estos sus ocho peones, que son estos: Domingo Peres de Vlit, Miguel Martin de Vallalrrubio, Domingo Pascual de Agreda. Miguel Ruz. Domingo Sãches de Agreda, Ximó de Alcafar. Benito de la Sagra, Iban de Peñafiel Serrano.

Heredò otrosi à Vicente Ibañes, almocaden de Cadafalso. E a estos veynte peones.

Domingo Fernandes de Cordova, Pedro Ibañes Dulit, Iuan Garcia de Arenas. Don Diego de Guadalfaxara. Lazaro de Vlit, Fernan Peres de Musientos. Dan Garcia de Cabeçó, Pero Mingues de Burgos, D. Salvador de Toro, Don Bartholome de Olmos. Domingo Moncacaras de Madernelo, Pedro de Villavaquin. Martin Peres de Cuẽca. Martin Sancho Ballestero. Dó Gil, Ballestero, Domingo Ibanez, hijo de Domingo Ballestero. Iuã Peres Ballestero de Toro, Domingo Vlit, Domingo Iuito de Guadalfaxara. Domingo Peres de Vega, Pedro Bueno de Cordova. Pero Domingues de Soria, Domingo Peres de Penafiel, Don Blanco de Cordova, Martin Martines de Cordova, Martin Perez de Calaforra, Lazaro de Burgo, Miguel de Carrion. Iuã Peres de Villafranca, y Montesdoca.

Heredo otrosi à Pedro Garcia de Salvañes almocadẽ, e a estos sus ocho peones.

Gonçalo de Fuentedueña, Domingo de Guete, Pedro de Toro. Rodrigo de Medina, de Pomar. Domingo Sanches de Guete, Domingo Peres de Fulteduena. Iuan Antolin de Villatobas, Domingo Garcia de Salvañes.

¶ Este heredamiẽto aparto el Rey para sus Galeas.

Bardaginu, que es en el termino de Hasnalfarac, en que avia ochomil pies

sanos

sanos, y siete mil quemados de olivar, e de figueral. Y por medida setecientas y setenta arançadas. Y es dada en donadio al Obispo de Pamplona. E diol diez yugadas de heredad para pã año y vez en Notias.

Domingo Ibañes, de Alcaraz de S. Iuste, Domingo Ibañes de Castro, Domingo Sanches, de Alhambra. Pero Domingo el Cobo. Domingo Peres de Vetlaoga, Iuan peres, yerno de Ibañes. Don Garcia Ballestero. Doña Madueña con sus fijos. Ibañes Alphonso, Ibañes Alphonso, su fijo de Romero, Pero Domingo de Alhambra. Gil Negro. Miguel de Caniella. Domingo peres, de Almacan, Martin Gallego. Dõ Pascual, de Cuenca. Domingo peres, Ballestero. Doña Sancha, de Porcuna Sancho Navarro. Don Garcia, de Alcaraz. Pero Nuño, Pedro peres de Castro Geris. Pedro Martines, de Cordova. Don Domingo, de Vbeda. Ibañez Domingo, de Porcuna. Pero Sanchez, su hermano. Ibañes Pascual de S. Estevan Pascual de Santa Cruz.

¶ Estos son los pobladores de Carmona, que tomaron casas, en los quales otros tenian ademas de sus moradores, y diérongelas por mãdado del Rey, Martin Martines su home, E Miguel peres su escrivano.

Martin peres de Valderraguena. Domingo Gil, Don Lope de San Estevan. Vicente Ibañes. Madueña, muger que fue de Pero Martines. Dõ Saocho de Atencia. Pero Sanches su hijo. Maria Fortun. don Saocho de Porcuna. Domingo Muños. Domingo de Coco Domingo Rubio. Pedro Cazorla. Dõ Gil de Maquis. don Iuste, don Martio don Miguel su hermano. don Garcia, el Navarro. Ibañes Martin don Nuño de Vbeda, don Pedro su yerno. Domingo Pelaes alfayate. doo Nuño de Varajas, doña Oria de Baeça, don Ibañes cuñado de don Domingo Rubio, dõ Gonçalo Garcia, don Ibañes de Atiença, Domingo Sancho de Montoro, Pedro Ibañes, de Vbeda, don Alphonso de Calatrava. Domingo Rubio de Truxillo, don Iuan de Montoro, Rodrigo sobrino de don Rodrigo Fortun, Antolin peres, hermano de frey Iulian, Iulian Iñigo de Sepulveda, Pero Fernandes de Velez, Pero Martines, escudero del maestre de Veles, Sebastian domingues, Domingo martin de Vlit Tome peres, Iuã domingues, don Ibañes de Veles, don Gomez de Ocaña. Ioan Miguel, doña Dama, con sus fijos doña Sancha con sus fijos, Pascual Ibañes, don Martin de Baeça, don Benito doo Ybañes de Varzana. Mari domingo con sus fijos. Domingo Ybañes de Ocaña, d. Domingo de Truxillo Martin de Molina, don Pedro Capellan de doña Ynes, Domingo de Baeça, Pedro Salvador, y sus fijos. Pedro mingues, Domingo diaz, Bartolome, yerno de Pedro Salvador, Domingo Aparicio, Domingo peres de Siguença, Domingo Ybañes de Cazorla. doña Maria la vieja, y sus fijos, don Estevan de Bobadilla, don Ybañes de Atiença, d. Ybañes de Alhama, Domingo Rubio de Castro, d. Iuana, Gil de Tobaria. Miguel Iuaoes, don Christoval, Domingo Lazaro, Sancho Tena, don Iuan de Villamayor, Domingo peres de Alcaraz, Pero Marques, Domingo martin, de Alcolea, Pedro Molina, Pedro Ibañes de Cazorla. Domingo peres de Cazorla doña Lucia, Ybanes Sebastian, Iuan peres, Clerigo. Iuon peres Sacristan. doña Maria de Vbeda, Domingo peres de don Oro. don Estevan de Castro. Lope peres. doña Maria de Cazorla, Domingo Gil, Pero peres Ballestero, Domingo Ximõ, Domiogo Rubio de Vbeda. Estevan de Maquiz, Rodrigo de Marquiz.

CORIA.

Que es termino de Haznalfarach, en q̃ avia diez mil sanos, e veynte mil quemados E por medida mil y dozientas y doze arançadas. E tienela los Catalanes.

MARIMA.

Que es termino de Haznalfarach. Avia en ella dezi ocho mil pies saoos, y doze mil quemados. E por medida novecientas y diez arançadas. Y es dada en donadio.

HALHAZINA.

Qoe es de termino de Haznalfarac E a en ella treynta y cinco mil pies sanos, e veinte y cinco mil quemados. E

por medida mil y ochenta y ocho arãçadas. Tienéla los Catalanes de Coria.

ARRIANZVELA.

Que es de termino de Haznalfarac en que avia diez mil pies sanos, e diez mil quemados. Y por medida quatro cientas y setenta y nueve arançadas. E despues diola el Rey por heredamiento al Infante Dõ Fadrique su hermano.

MONTARNES

Que es de termino de Haznalfarac q̃ avia ocho mil pies sanos, y dos mil quemados. E por medida de tierra treciẽras y siete arançadas y media. Y tienenla estos quatro Comitres. Iuan Batalla, Bernal Mercader, Berẽguel Rox Arnalt de Sias.

COTROVITA.

Que es de termino de Haznalfarac En que avia treynta y cinco mil pies sanos, y treinta y cinco mil quemados E por medida setecientas menos siete arançadas. Y es dada a los diez Comitres.

CHILLA.

Que es de termino de Tejada, en q̃ avia veynte mil pies sanos. E por medida quinientas y diez arançadas. Y es dada a los diez Comitres.

LVPAS.

Que es de termino de Hasnalfarac En que avia veynte mil pies sanos. E diez mil quemados, e por medida quatrocientas y seis arançadas. E despues diola el Rey al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.

MARLOS.

Que es de termino de Asnalcaçar. En que avia treynta mil pies sanos. E diez mil que mados. E por medida de tierra novecientas y ochenta arançadas. Es dada en donadio.

ALIORLA.

Que es de termino de Haznalcaçar en que avia mil y quinientos pies sanos. Y por medida setecientas y quatro araoçadas. E diola el Rey por heredamiẽto a Maestre Pedro de Berruesi

CALMA.

Que es de termino de Haznalcaçar en que auia dos mil pies sanos. E por medida seyscientas y treynta arançadas. Es dada a estos quatro comitres Iuan Batalla, Bernal Mercader, Berẽguel Rox, Arnalt de Sias.

MVROS.

Que es de termino de Haznalcaçar en que avia veinta mil pies sanos, y dociẽtos y ochẽta mil quemados. E por medida quatro mil y trecientas y noventa arançadas. Es dada en donadio.

¶ Esto tomò el Rey aquẽde el agua para sus Galeas.

BORGABDANARIZ.

En q̃ avia mil olivas, e treynta mil figueras. E por medida, docientas y noventa arançadas.

MACHARAVBENHACHIN.

En que ha dos mil pies de olivas. E cincuenta mil de figueras. E por medida quatrocientas y diez arançadas. E es dada a compañia de Don Henrrique.

BORGABENZERRA.

En q̃ avia cien pies de olivas, y quinze mil figueras. E por medida, ciento y noventa arançadas. E es dada en donadio.

BORGALAHINAR.

En que avia tres mil pies de olivas E figueras para ocho mil seras de figos. E por medida mil y cien arançadas. E es dada à los almogavares, que era heredados en Alcala de Guadaire. En esta alqueria, heredò hi el Rey estos que aqui son escriptos.

A Pero Gõçalez Quesadas. E a Gutierre Gonçalez, su hermano. cien arãçadas, e la torre y su cortijo, e xx yugadas en Alaquaz. a Martin Muñoz, treinta arãçadas, e seis iugadas en Alaquaz. a Arias Perez Bútero, treinta arançadas, e seis yugadas, en Alaquaz. a Iuã Diez, cavallerizo del Rey, quinze arançadas, en Alaquaz, y treynta yugadas.

MACHARMIBENHAQVI.

Que avia el Rey tomado para sus galeas, avia en ella dos mil pies de olivar, e cincuenta mil figueras. E por medida, quatrocientas y diez arançadas. E despues diola el Rey a compañia del Infante Don Henrrique, a cada vno tanto, como aqui dize. E si demas hi uviesse, que lo partiessen entre si de menos, que fuesse à su ventura.

A Pero Perez, veinte arançadas. a Martin Abad, veynte arançadas. a Iuan Perez, veynte arançadas. a Iuã Maruos, quinze arançadas.

a Gonçalo Fernãdez, diez arançadas. a Domingo Alvarez, veynte araça das a Valdovin, quinze arançadas. a Iuan Meniño, quinze arãçadas. a Rui Perez quinze arançadas. a Pedro Gallego, diez arançadas. a Iuan Dominguez, dies arançadas. a Garci Martin, diez arançadas. a Adan perez, diez arança das. Gonçalo peres, ocho arançadas. a Domingo Ramos, ocho arançadas. a Martin perez, ocho arançadas. a Domingo Iuan de la Infanta, diez arança das. a Pero perez Navarro, diez arançadas. a Iuan de Sarria, siete araçadas a Domingo Iuannes, diez arançadas. a Iuan Muños, siete arançadas. a IuāMartinez, cinco arançadas. a Hieronymo Nuñez, siete arançadas. a Domingo Iuan, dies araçadas. a Rui Lopez, diez arançadas. a Alfonso perez, siete aran çadas. a Alfonso Ballestero, veinte arã çadas.

BORGAVENZERRA.

Que avia el Rey apartado para sus Galeas, avia en ella ciẽ pies de olivar e quinze milpies de figueras, e por me dida, ciento y noventa arançadas.

Heredo el Rey a estos cavalleros, que aqui son escritos. E la heredad de pan en Alaquaz.

Alfonso Lopes de de Bayan, sesenta arançadas, seys yugadas. a Iñigo Lopes de don Fortian Poatis, quarenta arançadas, seys yugadas. a Pero Martinez, de Don Henrrique, treynta arançadas e seis yugadas de heredad en Alaquaz para pan.

Dio el Rey en Brenes, a los Fuētes, el Aberguero de Brenes, y dos yugadas, año y vez.

Dio el Rey à estos omes, que aqui son escritos, que le toviessen diez Galeas para siempre. E dioles para ello cien arançadas de olivar, e cinco yuga das de heredad de pan, e unas casas en Sevilla, E a cada comitre, cien mara vedis, a cada vno del primer año. Ayuda para labrar este heredamiento. E dioles dos aldeas; Chilla, e Cocobrita, cō que fueron pagados del todo este heredamiento. E dioles luego los cincuenta maravedis Abenpestigara, cada uno del heredamiento de Gormes. E los otros cincuenta maravedis aguelos a dar el Rey al cabo del año.

E son estos los comitres. E quitó el Rey a todos los comitres el treintena rio del aceyte.

Guillē Esrutes, comitre. Y es su fia dor Misero, su yerno. Guillen de Miñanes, es comitre Guillermo maestro, es comitre, y su fiador es Misero, Pero Morganer, es comitre, su fiador es Bernal Madgranet.

Domingo Iuan, el ciego, y Iuā Ruis son comitres, y son fiadores, Iuan Carriazo, y Iuan Tonelero. Iuan Romo, y Arnalt Coariz, son comitres. E an de tener una Galera. Dieronles cien aran çadas de olivar en Guevar.

A Alad de la Siña, a Bernal Peregrin, a Martin Escalante, Garci Perez de Piño, son Comitres, y son fiadores, Bernalt Madgra.

Dio el Rey al Maestre D. Pelay perez de Veles, mil y seyscientas arançadas de olivar en Muros, a pleyto, que le tenga una Galea e l, e su Orden para siempre.

Estas son las guertas, que dieron en Sevilla, por mandado del Rey Don Alphonso Don Rui Lopez de Mendoça, y Fernan Servicial.

A La Reyna Doña Violante, doze arã çadas, a la puerta del Sol. a la Reyna D. Iuana, doze arāçadas, a la puerta de Macarena. al Obispo de Segovia, tres arançadas a la puerta del Sol. Al Arcediano Maestro Fernãdo, tres arã çadas, a la puerta de Macarena. a Pero perez Escrivano, dos arançadas, a la puerta del Sol. a Martin Iañes, dos arã çadas a la puerta de Macarena. a Iuan de Pelilla, dos arāçadas a la puerta de Macarena, a Miguel Fernãdez de Leō dos aranzadas a la puerta de Cordova. a Rodrigo Estevan, dos arançadas a la puerta del Sol. a Dō Iufres, dos arançadas, a la puerta de Macarena. Domingo Muñoz Adalid, dos arançadas, a la puerta de Cordova. a Gonzalo Ca meno, 2. arãzadas en puerta Macarena a Don

a Dõ Garcia perez de Toledo, tres arãçadas a la puerta de Macarena. a Gonçalo Ruiz de Atiencia quatro arançadas a la puerta de Goles. a Diego Gil de Ayllon, dos arançadas en Tagarete a Fernan Vicente, dos arãçadas en Tagarete, a Garcia Martinez, dos arançadas en Triana. a don Benavẽte, dos aranças, en Triana. a Gonçalo Vicente, dos arançadas en Triana. a Fernan Marcos, dos arançadas en Goles. a Miguel Fernandez de Cuenca, dos arançadas en Goles. a Sante Garcia, dos arançadas en Triana. a Feles de Vela dos arançadas en Triana. a Sancho Vela, dos arançadas en Goles. a Don Ordoño Alcayde, dos arançadas en Triana. a Fernan Gomez, dos arançadas en Triaua. a Alvar Garcia, dos arançadas en Triana. a Isidro Gonçalez, dos arançadas. a la puerta de Macarena.

a Garfau, nna aranzada a la puerta de el Sol. al Maestre de Vcles, seys arançadas, en Dorbanizale. a Don Iua Garcia, mayordomo del Rey, quatro arãçadas y media en Dorbanizales a D. Iuref Alfaquin, dos arãçadas a la puerta del Sol. a Dõ Iacob, dos arançadas a la puerta de la Iuderia. a Rui Lopez de Mendoças, tres arançadas a la puerta de la Iuderia. a los dozientos cavalleros quacrozieotas arançadas. a Don Zutema, tres arançadas y media a la puerta de Goles. a Iuan Dominguez, Escrivano, dos arançadas a la puerta de Macarena. a Sãnt de Velastor, dos arançadas a la puerta de Carmona.

A Gonçalo Garcia de Torquemada, tres arançadas a la puerta de Triana. al Maestre Martin de Segovia, dos arançadas a la puerta de Macarena.

a Pero Martinez, portero, dos arançadas a la puerta de Goles. al Almoxarife mayor, dos arãzadas a la puerta de la Iuderia. a Don Abrahen, hijo del Almoxarife, aranzada y media en la puerta del Sol. a Lorenço Suarez, diez arançadas cerca de Haznalfarach.

a Dõ Alfonso Lopez, dos arançadas en la puerta de Macarena. a Suarez Perez dos aranzadas en Triana.

A Domiogo Sebastian, don Aparicio de Montoro. Martin de Guadalfaxara, Miguel Domiogo de Coro, Pero Ybañes de Atroyuelos, Ybañes Iuste, Pero Sancho, don Domingo de Santa Cruz, Don Sancho Navarro, do Pedro Deça, d. Domingo Esturiano, Domingo Cides, Pero Martinez de Iuan, Ybanes Sanches Estevan, Domingo Martines Peliello. d. Ybañes de Atiença, Miguel, yerno de don Iuan, Iuan Diez, yerno de Doña Garcia, don Pascual de Garbena, Doña Benita, dõ Benito, Domingo Sancho Navarro. Ibaões Martin Ballestero, Domingo Diaz Sancho de la Cueva. la muger de Benito, Fernan Peres. Pascual, cuñado de Pero Domingues. Sancho Navarro de Agonsillo. Don Blanco, marido de doña Olalla. Don Gonzalo. Dou Fernãdo de Vlit, Domingo Sancho Adalid, Pedro Ybañes de Toledo, Arias Baez, Iuã Peres Gallego. Teresa Rodrigues Domingo Peres. Gonçalo peres de Atiença. Pero Domingues. Iuan Polo, Pero Abad, Domingo Teres. Bermejo Domingo Andres de Ocaña Don Ibañes de Asturias, Pero Lopes, hijo de don Lope, Domingo Pascual de Cuenca, Domingo Veles, Domingo Andres Ballestero, Garci Peres de Porcuna, Beñito de Iuan, Domingo Ybañez de Madrid, Gregorio Rodrigues. Dõ Gil hijo de Martin de la Quende, Iuan Deça, hijo de dona Sol. Domingo Caro de Cuenca. Domingo Peres de Porcuna Domingo Peres de Palencia, Ybañes, hijo de Pero Martin de Toledo. Mẽga Martin. Domingo de Vcles. Domingo Ybañes de Medina celi.

Estos son los pobladores de Carmona, à quien dieron casas.

Don Martin Bañes, e Migvel Peres. en el varrio que dieron los moros en lo que tenian los otros pobladores demas.

Domingo Salvador. Doo Ybanes de Ambia, la muger que fue de Fernã Talavera, don Garcia. Martio Mateos Cobo de Vcles, Martin peres el medidor. Benito Alfageme. don Ybañes de Ocaña, Sebastian Domingo peres. dõ Ibañes de Madrid dõ Gomez de Cuellar, don Estevan, don Garcia de Ma-

yorga

yorga. Nuño el Carnicero. Domingo Ybañez de Porcuna. Pero Hernandes de Sepulveda, Don Pedro Afageme, Pedro Martinez de Alcaçar. Estevan de Castro. Martin Fernandez. Pedro Ybañez Pastor. Martin Ybañez de Sepulveda Dō Pascual de Soria. Pascual Domingo. Menga Sorrana. Don Bartholome de San Estevan de Henaztoral.

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Alphonso en Guillena.

A Bernal Ferrel, Notario del Rey de Aragon en los dos tercios de Alqueria, que dizen Alhavari, en la vega, que es entre esta heredad, e el cortijo que es de Pedro Alva, catorze yugadas de bueyes, año y vez, menos dos arançadas, que fazen ochocientas y treynta y ocho arançadas, que fuerō medidas por el estadal pequeño de Sevilla.

A Garci Peres, è à Guillena Remō en el alqueria, que dizen Oliva, doze yugadas de bueyes, año y vez, que fazen setecientas y veynte arançadas, que fueron medidas por el estadal pequeño.

A Alfonso Garcia escrivano, en Asseca, tres yugadas de bueyes, año y vez, y son medidas con estadal mayor, como la heredad de los pobladores, que fazian ciento y ochenta arançadas, que fuerō medidas por el estadal grande de Alcala del Rio.

Estos son los Pobladores, que el Rey Don Alphonso mandò poblar en Guillena.

Por el estadal de los diez y ocho palmos, y mandoles hi dar a cada vno quatro yugadas de bueyes año y vez, que fuerō medidas por el estadal grā de de Alcala del Rio.

A Pedro Garcia, padre de los Abades, quatro yugadas. a Martin Yañez de la Torre, quatro yugadas. a Iulian Perez, quatro yugadas. a Pero Inā, quatro yugadas. a don Ybañez almotacē, quatro yugadas. a Martin Yañes de Salaçar, quatro yugadas. a Miguel Garrido, quatro yugadas. a don Torcat, quatro yugadas. a Miguel Ybañez, quatro yugadas.

An hi los moros de Guillena, heredad de pan, para treynta y dos yugadas de bueyes, ano y vez.

¶ Al fin deste libro està escripto en latin las palabras siguientes.

Istum librum excusit Gomesius Martin de la Mota; Notarius altissimi Regis Castellæ. Benedictus sit Dominus in secula seculorum. Amen.

Este libro firmò Gomesio Martin de la Mota, Notario del altissimo Rey de Castilla. Bendito sea el Señor, en los siglos de los siglos. Amen.

CAPITVLO II.

De algunas casas que fueron repartidas en esta Ciudad.

ESTE es el heredamiento que mandò dar el Rey D. Alonso a los dozientos cavalleros en Sevilla, y mãdolo partir a Ruy Lopez de Mendoça, y a Fernan Servicial; y mandò dar a cada vno destos dozientos, veinte arançadas de olivar de figueral en el axarafe, y mas seys yugadas de heredad para pan, año, y vez. Y seis arançadas de viñas, y lo que les menguase de las viñas, que lo lo acrecentassen en el olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta.

SAN IVAN.

EL primero, Alfonso Fernandez de monte Molin, vnas casas a la collacion de S. Ioan, y veinte arãçadas de olivar de figueral en Alvalar, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Faznal caçar, en el aldea que dizen Turux de las Salinas, y seis aranzadas de viñas en Rinconada en Galichena, y lo que mẽguà de las viñas en olivar en el Axarafe de Sevilla, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

A Alvar Negro, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Moron en el cortijo Blanco, y seis aranzadas de viñas en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena, do posavan los de Cordova.

S. LVZIA.

A Estevan Fernandez, vnas casas a la collacion de S. Luzia, y veinte arançadas de olivar de figueral en Paterna, entre en el termino de Mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Fazialcaçar, a la torre del sauro, y seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas son en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranz. de huerta a la puerta del Sol.

S. ISIDRO.

A Garci Perez, vnas casas a la collacion de san Isidro, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en Alcala de Guadalquivir, y seis aranz. de viñas en Triana entre ambas las carreras, la vna va al membrillar, y la otra a Hazialfarache, y dos aranzadas de huerta en Guillena.

SAN ROMAN.

A Gomez Perez de Asturias, vnas casas en la collacion de S. Romã, y veinte aranz. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, a la alcantarella ditaquas, y seis aranz. de viñas sobre Goles, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a las espaldas de S. Iusta.

S. MARIA.

A Ruy Martinez de Medina, vnas casas a la collacion de S. Maria, y veinte aranz. de olivar de figueral en Albalac, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, entre Guadaira,

E y no

y rio salado en Torregina, y seys aranzadas de viñas, que son las dos carrera de Carmona, y las otras dos en Tagarete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la vna aranzada en Triana, y la otra à la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Don Guillen, unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte arançadas de olivar de figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, cerca del alcantarilla de Laquas, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmona a mano yzquierda, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Arnal, unas casas a la collacion de S. Marcos, y veinte arançadas de olivar de figueral en Paterna, y y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, y seis arançadas de viñas a la puerta de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, en el axarafe, y dos arançadas de geerta a la puerta de Carmona, y son en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Pero Fernãdez de Enzinas, unas casas a la collacion de san Bartolome, veinte arançadas de viñas de figueral en Alvalai, y seys yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona entre Guadaira, y rio Salado en Tornigena, y seys arançadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Santiponce, y las otras dos aranzadas carrera de Hazialfarache, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la una arãzada a la puerta del Sol, y la otra en Triana.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez de Liberi, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcala de Guadaira en Cortigena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, de la de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTIAGO.

A Domingo Gutierrez de Solorzano, vnas casas a la collacion de Santiago, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mairena, y seys yugadas de heredad entre Alcala de Guadaira, y la membriella, y seys aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez, vnas casas a la collacion de S. Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira en Cortixena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Carmona, de Alcala de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta.

OMNIVM SS.

A Fernan Ruyz de Quarniella, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar y de figueral en Alvalac, y seys yugadas de heredad entre el termino de Moron, y seys aranzadas de

de viñas, son en dos lugares, las dos en Tagarete, las otras dos en Palmete, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARIMA.

A Ruy Garcia de Megollos, vnas casas a la collacion de santa Marina, y veinte arançadas de olivar en Alvalac, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Moron, y de Marchena, y seis arançadas de viñas, las dos en Tagarete, las dos en Palmete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de viñas a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Fernan Lopez de Villafaria, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan, cabo del arroyo de las saucas en termino de Alaquas, cerca de la torre del Sarro, y seis arançadas de viñas, las dos aranzadas carrera de Carmona a man yzquierda, y las otras dos aranzadas en la Renconada, lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ILEFONSO.

A Pero Ortiz de Nucia, vnas casas a la collacion de san Ilefonso, y veinte aranzadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcala de Guadaira a la membriella, y seis aranzadas de viña, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcala de Guadaira a mã derecha, y lo que mengua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Garci Gonçales de Villasandino unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranza las de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Carmona, y de Moron, y seis arãnzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos aranzadas camino de Carmona a man izquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. MARCOS.

A Pero Gonçales de Villasandino unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis aranzadas de viñas, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona a man yzquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y seis yugadas de heredad para pan en termino de Carmona, y de Moron, y dos aranzadas de huerta en dos lugares, la vna a la puerta del Sol, y la otra a la puerta d'Cordova.

S. CATERINA.

A Ruy Diaz, fijo de Diego Gavaso vnas casas a la collacion de santa Caterina, y veinte aranzadas de olivar en mormujos, y seis yugadas de heredad para pan en la Membriella, carrera de Moron, y seys aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Don Zebriano, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte arãzadas de olivar en mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Alaquas en monreja, allende del

del rio salado, y seis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos aranzadas sobre la casa de Micer, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. GIL.

A Martin Yenegues cirujano, vnas casas en la collacion de san Gil, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan, desde las marismas fasta Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos en la Renconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. MARINA.

A Fernan Perez de Roica, unas casas a la collacion de santa Marina, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en la Rinconada, e son en dos lugares, e lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Diego Perez de Roica, vnas casas a la collacion de santa Marina, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. IOAN.

A Pero Ramirez Doria, vnas casas a la collacion de san Ioan, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, e seys yugadas de heredad para pan en termino de Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcala, y de Carmona, y lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol, e son en dos lugares.

S. PEDRO.

A Pero Sanchez de Sacadi, vnas casas a la collacion de San Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, e seis yugadas de heredad en termino de Aloquaz, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras en la carrera de Carmona a mano yzquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta, que son en dos lugares a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Gonzalo Martines de Quintanilla, vnas casas a la collacion de san Marcos, e veinte aranzadas de olivar en mairena, e seis yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas carrera de Carmona a mano izquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN NICVLAS.

A Pedro Ruyz de Madrigal, vnas casas a la collacion de san Niculas, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seis yugadas de heredad para pan al alcatariella de Alaquas, cerca el arroyo salado, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN-

SANTIAGO.

A Alfonso Garcia de Matiensa, unas casas a la collacion de Sãtiago, y veinte arãçadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan en termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRES.

A Gonçalo Garcia de Matiensa, unas casas a la collacion de S. Andres, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo de Dufduf, y seis arançadas de viñas, las dos en la rinconada; y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãçadas de huerta a la Macarena.

S. PEDRO.

A Pero Ruyz de Foyos, unas casas a la collacion de S. Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de guerta a la puerta de Macarena, y un huerto, que se tienen con las casas sobredichas.

S. VICENTE.

A Pero Gomez, unas casas a la collacion de S. Vicente, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad entre Guadaira, y Guedequivir ẽ termino de Moron, y seis aranzadas de viñas, las quatro q̃ sõ en Triana hazia Alfarache, y lo que meñgua de las viñas en olivar en el axarafe.

S. ISIDRO.

A Garci Martines, unas casas a la collacion de S. Isidro, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcazar cerca del arroyo salado, y seis arãzadas de viñas carrera de Fazialfarache en las q̃ fueron de don Remon Bonifaz, y lo q̃ mengua de viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Fernan Romo, unas casas a la collacion de S. Roman, y veinte aranzadas de olivar en Mairena y seis yugadas de heredad sobre la membriella, carrera de moron, comova ala jara d'Vtrera yva ahuede quino, y seis arãzadas de viñas, las quatro aranzadas al arroyo del caño, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. GIL.

A Ruy Garcia de Santa Cruz, unas casas a la collacion de San Gil, y veinte aranzadas de olivar en maitena, y seis yugadas de heredad en la membriella, camino de moron, cerca del cortijo, y seis arãzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo del caño, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. NICULAS.

A Pero Romo, unas casas a la collacion de San Niculas, y veinte aranzadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad sobre la mambriella, carrera

de Moron, como toma de la xara de guerta, va á Guedequivir, y seis arançadas de viñas al arroyo delos caños, y lo que mêgua de las viñas en el olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Pero Rodriguez de Alaba unas casas a la collacion de S. Marina, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Aloquas en mẽtera, allende el rio salado, y seys arançadas de viñas, las dos en la Rinconada, y otras dos sobre la casa de don Micer, y lo que mengua de las viñas en Olivar enel Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. GIL.

A Lope Iñiguez Curbano, unas casas a la collacion de S. Gil, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas d'heredad en haznalcaçar, y seys arançadas de viña en dos lugares, las dos en Triana, y las otras en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta Macarena.

OMNIVM SS.

A Alfonso Martines de Medina de Rioseco, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte arançadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, carrera de Morõ, al cortijo de Dufdufe y seis arançadas de viñas, carrera de Carmona, y lo que mẽgua de las viñas en el olivar en Axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN GIL

A Ioan Gustioz, vnas casas a la collacion de Gil, y veinte arançadas de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad entre el vado de Moron, y Membrilla: y seys arãçadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos carrera de Carmona, a man isquierda; y lo que mengua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta, que son en dos lugares, la vna ála puerta de Macarena, la otra a la puerta del Sol.

A Fernan Fernandez, veinte arãçadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira, en termino de Fazialcaçon, y seis arãçadas de viñas, las dos en Balachina, y las otras quatro en Triana; y lo que mas mẽgua de las viñas, en olivar en Axarafe desta Aldea sobredicha, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Garci Ordoñez de Rebolleda, vnas casas a la Collacion de S. Marina, y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, en termino de Morõ, y seys arançadas de viñas, las quatro arançadas son en Triana, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe en esta Aldea sobredicha, y 2. arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

A Martin Muñoz, sobrino del adalid Domingo, vnas casas ala collacion de Santa Marina, y veynte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira, en termino de Haznalcaçar, y seis arãçadas de viñas, las dos en Balechina, las otras dos en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, en el Axarafe, en esta aldea sobredicha, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SAN

SAN IVLIAN.

A Fernan Ruyz de Matiera, unas casas a la collacion de S. Iuliā, y 20. arançadas de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad al alcantarilla de Alaquas, y seys arançadas de viñas en la Rinconada; y lo que měgua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de huerta a la Macarena.

SAN ROMAN.

A Gōçalo Ruyz, hijo de Luis Gutierrez, unas casas a la collaciō de S. Roman, y veinte arāçadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, sobre el alcantarilla de Alaquaz, y seis arançadas de viñas las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mēgua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Ochoa de Esparça, unas casas a la collacion S. Bartolome, y veynte arançadas de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de Eredad en termino de Alcala de Guadayra en Cortijena, y seys arançadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras dos entre la carrera de Carmona, y de Alcala, y lo que mengua de las Viñas, en Olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRES.

A Alfonso Perez, unas casas a la collacion de S. Andres, y veynte arançadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad, al vado de Moron, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mēgua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta del Sol.

S. NICOLAS.

A Alfonso Mendes, unas casas a la collacion de S. Nicolas y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcala de Guadayra, y de la de Carmona, y dos arançadas de guerta a la puerta del Sol, y lo q̃ měgua de las viñas en olivar en el Axarafe.

SAN NICVLAS.

A Fernan Perez Bon unas casas à la collacion de San Niculas, y veynte arançadàs de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas q̃ son en dos lugares, las dos arançadas de Viñas que son en dos lugares, las dos arançadas son en Triana, y las otras dos arançadas son sobre la casa de Miser, y lo q̃ mengua de las viñas en el Olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA LVZIA.

A Rodrigo Rodrigues de Fuēte Ocion, unas casas a la collacion de santa Luzia, y veynte arāçadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas đ heredad al lado de Moron, y seys arançadas de Viñas, que son carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de la viña, en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta, que son en dos lugares, la una arançada a la puerta de Macarena, y la otra a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Pero Caluen, unas casas a la collacion de S. Bartolomè, y veynte arāçadas de Olivar en mayrena, y seys yugadas de eredad en termino de Alcalà de Guadayra, y seys

y seys arançadas de viñas en Galichena, y lo que mengua de las Viñas, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta en Galichena, lo que del viejo Abenmahomat, Abdulbaher, hijo del viejo Abuhao.

S. BARTOLOME.

A Pero Gonçalez Dania, unas casas a la collacion de S. Bartolome, y veynte arançadas de Oliuar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo Blanco, y seys arançadas de viñas, las quatro arançadas en el arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de la Iuderia.

S. IVLIAN.

A Martin Rodriguez de Foyos, unas casas a la collacion de san Iulian, y veynte arançadas de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar entre las marismas al alcantarilla de Laquas, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mẽgua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta Macarena.

S. ROMAN.

A Alvar Perez đ Villatahut unas casas a la collacion de S. Romã y veynte arançadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad a la cantarilla de Laquas, cerca del arroyo salado, y seys arançadas de viñas al arroyo de la Torre de los caños, y lo que mengua de las viñas, en el olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arãçadas de guerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

A Pero Diaz agorero, unas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veynte arançadas de olivar en Mairena, y seys yugadas de heredad en termino de hazialcaçar entre la marisma, y el alcantarilla de Laquas, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Estevan Redaez unas casas a la collacion de S. Roman, y veynte arançadas de olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona à mano izquierda, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta đl Sol en dos lugares

S. ESTEVAN.

A Iuan Rodriguez de Toledo unas casas a la Collacion de san Estevan, y veynte arãçadas de olivar en Alvalat, y seys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar a la fuente de Figueira, y seys arãçadas de viñas, las dos sobre la casa de Miser, y las otras dos son en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar, en axarafe, y dos arãçadas de guerta a la puerta Cordova.

S. MARCOS.

A Alfonso Perez de Toledo unas casas a la collacion de S. Marcos, y veynte arançadas de olivar, en Mormujos, y seys iugadas de heredad al alcantarilla de Alaquaz, y seys arãçadas de Viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

A Ioan Alfonso, vnas casas a la collacion de San Marcos, y veynte arançadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termio de Hazialcaçar a la fuente

te de la higuera, y seys aranç. de viñas al arroyo de los caños, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar, en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Macarena, en dos lugares.

S. MARCOS.

A D. Fernandes de Villafilos, unas casas a la collaciõ de S. Marcos, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y seys iugadas de eredad en termino de Moron a la membrie lla, y seis aranç̃adas de viñas, dos a la puerta Carmona, y otras dos carrera de Hazialfarache, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar, en el axarafe, y dos arãç. de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

A Iuan Garcia, unas casas a la collacion de S. Marina, y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y 6. yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seys aranç. de viñas, las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de D. Micer, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, i dos aranç. de guerta a la puerta del Sol.

S. CATALINA.

A Pero Ruyz de Fenestrosa, unas casas a la collacion de santa Catarina, y veynte aranç. de olivar en Maria lovar, y seys yugadas de heredad en termino de Carmona, y afuera en la carrera de Moron, y seys aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arança. de guerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTA MARINA.

A Gutier Garcia, unas casas a la collaciõ de S. Marina, y veynte arãçadas de olivar en Mayrena, y seys iugadas de heredad camino de Moron a la membrilla, y seys aranç. de viñas a la torre de los caños, y lo que mẽgua de la viña en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta el Sol.

S. ILLEFONSO.

A Garcia Ruyz Casar, unas casas a la collacion de S. Illefonso, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y seys yugadas de eredad en termino de hazialcaçar, y seys arãç. de viñas las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo q̃ mẽgua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la Macarena.

OMNIUM SS.

A Garcia Martinez de Toledo, unas casas a la collacion Omniũ SS, y veynte arançadas de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys aranç. de viñas en la Rinconada, y lo q̃ mengua de las viñas en el axarafe, en olivar, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

A Fernan Gutierrez, unas casas a la collaciõ de S. Marcos; y veynte aranç. de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar, el camino ayuso en lin de del Rio salado, y seys aranç. de viñas en Triana, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe; y dos aranç. d̃ guerta a la puerta Cordova.

SANTIAGO.

A Gonçalo Ruy de Berruezes, unas casas a la collacion de Santiago, y veynte aranç. de olivar en Paterna y seys yugadas de eredad en termino de Moron a la membrielia, y seys arãç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en el axarafe, y dos aranç. de guerta á la Macarena.

S. BARTOLOME.

A Garci Miguel unas casas a la collacion S. Bartolome, y un solar para cozina; y veynte aranç. de olivar en mayrena, y seys yugadas d̃ heredad en termino de Alcala de Guadayra, y seys aranç. de viñas en Galichena, y lo que mengua de las viñas

ñas en olivar enl axarafe, i dos arãç. de guerta en Galichena la q̃ fue del viej Abenmahomat abdallaguech.

S. IVAN DE LA PALMA.

A Furtun Yenegues de For, unas casas a la collacion de S. Iuan de la Palma, y 20. aranç. đ olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Morõ a la mēbrilla, y seys arãç. de viñas, dos en Triana, las otras so. bre la casa đ D. Micer, y lo q̃ mēgua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arançadas de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

S. ILLEFONSO.

A Rodrigo Alvarez de Frechuellas vnas casas à la collaciõ de S. Illefonso, y 20. aranç. de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad al al cantariella de Alaquas, y seys aranç. de viña sobre la casa đ Micer, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta, a la puerta de Macarena en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Iuan Diaz, unas casas a la collacion de S. Bartolomé, y 20. arãç. de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Sevilla al alcantariella de Santi Ponce, y seys aranç. de viñas, dos entre la carrera đ Carmona y Alcalá de Guadaira, y las otras dos en Tagarete, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de guerta à la puerta Carmona, en dos lugares.

S. ISIDRO.

A Ruy Martinez de Hazegues, unas casas a la collaciõ de S. Isidro, y veynte aranç. de Olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad al alcantariella de Alaquas cerca del rio salado, y seys aranç. de viñas en Cambugas sobre las casas de D. Micer, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arãç. de guerta a la

S. VICENTE.

A Mino Fernãdez de Aguillar, unas casas a la collaciõ de S. Vicente, y veynte aranç. de olivar en Mariolomar, y seys yugadas de heredad cerca del arroyo salado, y seys arãç. de viñas, dos en Triana, y otras sõn a la torre de las cañas, y lo q̃ mēgua de las viñas en olivar, en el axarafe, y 2. arãç. de guerta a la puerta el Sol.

S. BARTOLOME.

A Gonçalo Perez Davia, unas casas a la collaciõ S. Bartolome, y veinte aranç. de Olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo Blanco, y seys aranç. de viña a los caños, y lo q̃ mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãç. de huerta a la puerta de la Iuderia, y otra a la de Macarena.

S. CATALINA.

A Gomez Perez sobrino del Deã de Tudela; unas casas a la collacion de santa Catalina, y veinte arãç, de olivar en Mariolomar, y seis iugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira; y seys aranç. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos sõn entre carrera de Guadaira, y de Carmona, y 2. arãç. đ guerta a la puerta el Sol.

SANTIAGO.

A Garcia Lopez đ Medinaceli, unas casas a la collacion de Santiago, y veinte aranç. de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Moron, a la membriella, y seis arãç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãç. đ guerta a la Macarena.

S. NICVLAS.

A Martin Ioanñes, unas casas a la collacion de san Niculas, y veynte arãç. de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad carrera de morõ a la membrilla, y seis aranç. de viñas en la Rinconada, y lo q̃ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos

y dos aranç. de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

SANTA MARIA.

A Garcia Diaz de Villagomez, vnas casas a la collacion de S. Maria, y 20. aranç. de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad en el cortijo Rubio, carrera de Moron, allende de Guadaira, y seis aranç. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ESTEVAN.

A Alfonso Perez de Toledo, vnas casas a la collacion de S. Estevan, y veinte aranç. de olivar en Alvalt, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la fuēte de Figuera, y seis arāç. de viñas a la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Gonçalo de Cohoras, vnas casas a la collacion de S. Marina, y 20. aranç. de olivar en Mairena, y 6. yugadas de heredad en termino de Moron, y seis arēç. de viñas al arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arāçadas de huerta a la puerta del Sol.

S. LUCIA.

A Dō Suero, vnas casas a la collaciō de S. Lucia, y 20. aranç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y seys arançadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Bartolome Suarez, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veynte aranç. de olivar de figueral en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y de Moron, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. IULIAN.

A Garci Fernandez de Formizedo, vnas casas a la collacion de S. Iulian, y 20. aranç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad carrera de Moron a la mēbriella, y seis aranç. đ viñas en Goles, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Cordova.

S. NICULAS.

A Gonçalo Ruyz de Aguilar de Bu nueva, unas casas a la collacion de S. Niculas, y 20. aranç. de olivar de figueral en Mariolomar, y seis aĩāç. de viñas, las dos carrera đ Carmona y las otras dos en Triana, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Cordova, y seis yugadas de heredad para pan año y vez.

SANTIAGO.

A Garcia Garaez, unas casas a la collacion de Santiago, y 20. arāç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas en Triana, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad en termino de Alcala de Guadaira.

S. ANDRES.

A Ruy Perez, unas casas a la collac. de S. Andres, y 20. arāç. de olivar en Mairena, y seis aranç. de viñas entre Tagarete, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arāçadas de huerta a la Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la torre del muedaño.

S. ROMAN.

A Garcia Perez sobrino đ Lope Garcia de Cordova, vnas casas a la collacion de S. Roman, y 20. aranç. de olivar

olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad al vado de Moron, Guadaira arriba, y seis aranç. de viñas, las tres sobre Gales, y lo q̃ mẽgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranç. de huerta a la puerta de Cordova.

LA MADALENA.

A Pero Garcia de Tamayo, vnas casas a la collacion de S. Maria Madalena, y 20. aranç. de olivar en huerta, y seis aranç. de viñas, q̃ son en dos lugares, las dos en Triana, las otras en Balenchina, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. araç. d' huerta en dos lugares, la vna en Triana, y la otra en Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar.

S. ANDRES.

A Pero Garcia Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Andres, y 20. aranç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona. y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seys yugadas de heredad para pã año y vez en Alaquas.

S. LVCIA.

A Ruy Fernandez de Piedola, vnas casas a la collaciõ de S. Lucia, y 20. araç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis aranç. de viñas, las dos en Triana, las otras dos al arroyo de los caños.

S. VICENTE.

A Lorenço Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Vicente, y 20. aranç. de olivar en Mormujos, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad para pã año y vez en Alaquas.

S. ESTEVAN.

A Pero Alvarez, vnas casas a la collacion de S. Estevan, y 20. aranç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino d' Carmona, y seis aranç. de viñas, las dos a la puerta de Carmona, las otras dos en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãçadas de huerta a la Macarena.

S. MARINA.

A Gonçalo Martinez, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte aranç. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y a fruenta en Guadaira, y seis aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̃ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y à. aranç. de huerta à la puerta de Macarena en dos lugares.

S. IVLIAN.

A Ximen Lopez de Gamarra, vnas casas a la collacion de S. Iulian, y veinte arançadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis arançadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos arançadas cabo la torre de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arançadas de huerta a la puerta del Sol.

¶ *Estas son las casas que he podido hallar, por merced y favor del señor Don Pedro Giron Marques de Alcala. Si huviere quien sepa de mas, y quisiere hazer este servicio a Sevilla, Principe es q̃ lo sabrà biẽ agradecer.*

Bien entiendo que fuera muy a proposito, el tratar aqui algo de las descendencias de los cavalleros contenidos en este Repartimiento; pero dexelo de hazer por falta de estudio, e inclinacion a essa materia de linages: y assi la remito a quien sepa, y trate mas della.

CAPIVLO III.

De Don Remondo, segundo Arçobispo de Sevilla, y de algunas cosas que en su tiempo sucedieron.

Aviendo el Infante D. Felipe, governado esta Santa Iglesia doze años, en la forma arriba dicha. Parece que renunció la silla por el año de mil y dozientos y sesenta y vno, en el qual se halla por Setiembre, que firma en algunas memorias, la Iglesia de Sevilla vaga. Hizo la renunciacion por ordē del Rey D. Alonso su hermano, el qual por algunos respetos, y causas (que no son desta historia) hizo que se casasse con D. Cristina, Infanta de Dinamarca, ofreciendole para ello algunos Estados, y rētas: en virtud de lo qual se efetuó el casamiento. Fue electo en lugar del dicho Infante, por Arçobispo, el susodicho D. Remōdo, el qual perficionó la hierarchia de su Iglesia, y sacó en su nonbre las Cōstitucio nes della, que oy estan impressas; y ordenó juntamēte lo que pertenecia a las demas Iglesias Parroquiales desta ciudad, gastando en ello con mucha prudencia, y solicitud todo el tiempo de su Prelacia, que fue bien largo; porque parece que quiso Dios nuestro Señor darle a esta insigne ciudad vn Prelado tal, que supiesse disponer sus cosas tan dignamente, y darle vida bastante para disponellas.

Elecciō d D. Remōdo.

En el mismo tiempo de nuestro Prelado disponia las cosas de su govierno, y va nuestro Sabio Rey disponiendo las del suyo: y aviendoles dado asiento, començó a tratar de algunas conquistas: como quien tenia presente el exēplo del S. Rey su padre, y avia heredado del, junto con los Estados, el zelo de la Religion: para lo qual eligió por su Corte esta gran ciudad, respeto de su sitio, grandeza, y fertilidad. Y porq̄ parece q̄ previno (por orde del cielo) quāto avia de aver su lealtad en esta ocasion: lo primero q̄ por su Chronica parece aver hecho al principio de su Reynado, fue ganar a Tejada, lugar entōces fuerte, siete leguas distante desta ciudad, en medio de su Axarafe, venciendo a Hamet su Rey: y ganado, selo dio a esta ciudad perius propios. Ganó despues a Niebla, lugar no menos fuerte, q̄ está doze leguas desta ciudad, al Poniēte; sugetando a su Rey Abenmafot, valeroso Africano: cō que le cobraró los Moros tanto miedo, q̄ se le rindio todo el Algarve, cō sus terminos, y lugares, que son Gibraleon, Buelma, Serpa, Mora, Alcabin, Castro marin, Laulè, Tavira, y Faro: para todo lo qual expresa su Chronica, que fue el todo Sevila, como fuente de donde manava toda la potencia desta Provincia.

Cap. 5. Cap. 6.

Rindese el Algarve.

En el año quinto del Reynado de nuestro Rey, que fue el de mil y doziētos y cincuenta y seis, nacio el nuevo Alexandro Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, dia de San Ilefonso (porqu. en segun parece, le pusieron este nombre.) Pruevalo Ambrosio de Morales, de las palabras que Don Iuan Alfonso de Guzman su hijo, y sucessor d su casa, dexó escritas: Nacio D. Alōso Perez de Guzmā, mi señor y padre, segun que por mis escrituras yo fallo, dia de San Ilefonso, a veinte y quatro dias del mes de Ianero, era de 1294.

Nascimiē to de Don Alōso Perez d Guzman.

Fue hijo este gran señor del valero sissimo Adelantado don Pedro de Guzman, de quien tanta mencion se à hecho en la cōquista desta ciudad. Huvolo estando viudo (segū parece) de la Infanta Doña Viraca Alfonso, en vna señora de tāta calidad, que tratava, (segun Barrantes Maldonado) de casarse cō ella; lo qual no tuvo efeto, por averse muerto ella, mientras el Adelātado estava ocupado en cierta guerra, Y assi se casó despues con D. Teresa de Brisuela, en quien huvo a Don Alvar Perez de Guzman su hijo y sucessor. Crió el Rey a entrambos hermanos en su palacio, con todo cuydado, assi como hijos de tal padre, y juntamente deudos de la Infanta D. Beatriz su hija, avida en D. Maria Guillē de Guzman, primahermana del Adelantado. La qual Infanta casó cō el Rey Don Alonso Tercero de Portugal. Salio D. Alonso Perez tan valeroso, que apenas tenia quinze años, quando començó a señalarse entre todos, assi en hecho de las armas, como en todos los demas hechos de cavalleria, dando claras muestras de lo que fue despues.

No podian los Moros, acostumbrados a ser señores, y mandar, sufrir yugo, ni sugeciō: y assi parece por las historias: q̄ en el año nono de la Prelacia del Arçobispo Don Remondo (q̄ fue a buena cuenta el de 1270.) se avia revelado las ciudades d'Xerez, y Cadiz, y el Rey de Granada. El qual parece aver tomado aliēto con el descōtento del Infante D. Felipe, que enojado de q̄ su hermano no le avia dado enteramēte lo que le prometio para su casamiento, se avia cōfederado cō el dicho Rey Moro, y juntamente algunos otros cavalleros, tambien quexosos por diversas causas, y razones. Mas nuestra insigne Sevilla servio a su Rey de manera, q̄ allanó estos rebeliones, tomādo Xerez, y Cadiz, y rendiendo al Rey de Granada: de cuyo vencimiēto resultó el venirse ahazer en esta ciudad las amistades del Rey, y del Infante. Y el dicho Rey Moro hizo pleito menage de serle siēpre leal a nuestro Rey, y darle de tributo y parias trezientos mil maravedis en cada vn año, de la moneda de Castilla; para lo qual vino a esta ciudad, en donde su Alteza lo armo cavallero de su mano, con muy gran fiesta y solenidad.

Por estos tienpos parece que los Reyes de Portugal tenian hecha obligaciō a los de Castilla, y omenage, de venir a sus Cortes, siēpre que fuessen llamados, y de dar cierto numero de gēte, todas las vezes que se hiziesse guerra cōtra los Moros. Y pareciendole al Rey D. Alōso de Portugal, y a la Reyna Doña Beatriz su muger, ser buena ocasiō la q̄ se les ofrecia, de alcançar la libertad deste recouocimiento, por tener al Infante D. Dionis su hijo y heredero, niño muy hermoso de ocho años, le enbiarō al Sabio Rei su abuelo a esta ciudad, cō muy luzido acōpañamiento de señores, y cavalleros Lusitanos, y biē instruido en lo q̄ le avia de hazer. Y assi en besando la mano a su abuelo (q̄ lo recibio con grāde alegria) le pidio por merced dos cosas, vna q̄ lo armasse cavallero de su mano, y otra, q̄ alçasse al Reyno de Portugal la dicha obligacion, y omenage; las quales le concedio nuestro Rey con muy buen agrado: y el Infante se bolvio gustoso, y taborecido de aver alcançado la dicha libertad para su Reyno.

A los

Alos veinte y cinco años del reynado de nuestro Rey, embió sus Embaxadores Iacob Abenjoseph Rey de Marruecos, pidiendo satisfacion de los daños, que se le avian hecho en Cadiz. Despidiolos el Rey con buenas palabras: y el Moro no satisfecho dellas, juntó vn poderoso exercito, con que vino a su ciudad de Algezira, por donde entró en nuestras costas, y tierra, haziendo notables daños: a cuyo remedio fue menester acudir con diligencia: y assi se convocaron gentes de todas partes, especialmente desta ciudad, de donde salieron muchos cavalleros, con el gallardo joven Don Alonso Perez de Guzman, que era ya de veinte años, y ardia en brios, y desseos de honor. Y a este mesmo tiempo, y cierto baxó el Infante Don Sancho Arçobispo de Toledo, y hermano de nuestra Reyna Doña Violante: y encontrandose junto a Martos con el exercito de los Moros (que venia a cargo de vnos sobrinos de Abenjoseph) le acometio con menos gente, y prudencia, que convenia, sin aguardar a Don Lope Diaz de Haro, que venia atras con buen numero de cavalleros, y soldados. Y assi fue el Infante vencido, y preso, y tomada la Cruz Arçobispal, que llevava delante. Y huvo sobre quien avia de llevarlo por prisionero tanta diferencia entre los Moros, que lo mató vno de los dichos sobrinos del Rey Moro. Acabado de hazer este lastimoso estrago, llegarô el dicho D. Lope Diaz de Haro, y nuestros Sevillanos, cuyo dolor fue singular de tan gran desgracia. Y encendidos en colera, y pretendiendo la justa vengança, ovistieron con los Moros, los quales (como viteriosos) les resistieron valientemente, aunque no les aprovechô, porque despues de vna muy reñida batalla, fuerô vencidos, y destroçados, y nuestro Dô Alonso Perez mató por su propia mano al q̃ avia muerto al Arçobispo, y cobrò la Cruz: con que bolvio triunfante a Sevilla; y quedó tan afamado, q̃ el mismo Rey Abenjoseph, olvidando sus agravios, le embió a pedir encarecidamente, que le fuesse a servir, haziendole aventajadissimos partidos, y prometiendo hazerle su Capitan general, para sugetar la Arabia, y otras Provincias, que se le avian revelado. En esta batalla cautivó nuestro Dô Alonso Perez vn Moro de gran calidad, llamado Ali Abencomat, al qual hôrò mucho, y sentò a su mesa, y huvo por el vn grã rescate: y este prisionero le fue despues de tanta importancia, como adelante veremos.

El Rey de Marruecos hizo guerra en el Andaluzia.

Desgraciada muerte del Infante Arçobispo de Toledo.

Granjeâ la de los Sevillanos cô los moros.

Con el temor de la dicha perdida, quedò el atrevimiêto del Rey Moro enfrenado, y nuestro Rey tã alentado, que hizo en esta ciudad vna armada de ochenta galeras, y veinte y quatro naos, para ir sobre Algezira, cuyo cerco fue algo prolixo: de manera, que le falto dinero, y la gente del exercito le pidio paga, amenazando, que sino la davan, dexarian el cerco, cô lo qual se hallô el Rey muy afligido, y anduvo buscâdo por todos sus Reynos quiẽ le supliesse aquella falta: y al fin huvo de acudir a su Sevilla donde hallô suficiẽte remedio. *Croñ.c.67*

Aviase a este tiempo estendido la fama de los hechos del Rey Sabio, de forma, que aviendo vacado el Imperio de Alemania por muerte de Guillermo Emperador, en aquella gran vacante, e interregnde 19. años, algunos de los Ele-

El Sabio Rey electo Emperador. ctores pusieron los ojos en el: y le embiaron sus Embaxadores, con aviso de su nombramiento; y con ellos una llave (que oy se guarda en esta Santa Iglesia) de hechura bien curiosa, y peregrina: porque es de diferentes metales, y tiene labradas las Armas de Castilla, y Leon, y del Imperio: y vnas letras en las guardas, que por ambas partes dizen: Dios abrirá, y el Rey entrará. Y las de vna parte se leen al derecho, y las de la otra a la contra. Para esta pretension, le parecio al Rey desembaraçarse de la guerra de Abejoseph: y assi le embió a ofrecer paz: embiando para efetualla a Don Alonso Perez de Guzman, assi por su admirable valor, y la prudencia que avia descubierto en tanta juvētud; como por la amistad del dicho Ali Abencomat, que era gran privado del Rey, y por quien se governava el Reyno. El efeto mostró quan acertada fue la elecion del Embaxador, porque el Rey Moro lo estimò tanto, que se concluyeron las pazes con mucho gusto de todos, y entonces le bolvio el Moro a persuadir, que le sirviesse: y nuestro Sevillano le prometio, que si el Rey su señor le dava licencia, lo haria: por que esta era cosa, que se vsava en aquellos tiempos: y la aviā hecho muchos cavalleros Españoles. *Medina, lib. 2. cap 33.*

Quando bolvio Don Alonso Perez de Guzman con la conclusion destas pazes, se hizieron en esta Ciudad grādes fiestas, y entre ellas vn torneo, en q̄ el se señaló mucho, el qual no vido el Rey por estar enfermo. Pero entrado todos a dezirle, como D. Alōso Perez avia lleva do la prez del torneo, pregūtò que Alonso Perez era? (por q̄ avia muchos deste nōbre) y entōces Alvar Perez su hermano respōdio q̄ Alōso Perez su hermano, hijo de ganācia. Oyolo nuestro gran Don Alonso Perez, y sintiolo tanto, por ser en presencia del Rey, y de la Reyna, y de las damas, y cavalleros, q̄ al punto le pidio licencia para yr a servir a Abenjoseph; y prometio de no bolver a Castilla, hasta venir de manera, que su hermano le llamasse con verdad, hijo de ganancia: y pidio a el Rey le otorgasse el fuero de los hijos dalgo de Castilla, que eran los treinta dias, y nueve dias, y tres dias, en que podia salir del Reyno. Sintio mucho el Rey esta resolucion, y que le faltasse Don Alōso en la ocasion que mas le avia menester, por la ausencia que queria hazer: en que tenia determinado dexarle en compañia del Infante Don Fernādo su hijo mayor, para que le assistiesse en la paz, y en la guerra. Y assi hizo muchas diligencias para reduzirlo; y no pudiendo, ni negarle el fuero que le pedia, se partiò Don Alonso Perez, acompañado de doze cavalleros, que le quisieron seguir. Y desde Algezira embió a avisar al Rey Abenjoseph de su yda: el qual recibio increible gozo: y mandò, que lo saliessen a recebir seyscientos Cavalleros Christianos, que andavan en su exercito: y el dicho Ali Abēcomat, con otros muchos cavalleros Moros. Y en llegando a su presencia, lo recibio en sus braços, y lo sentò junto a si, y luego lo hizo Guarda mayor de su casa, y Capitan general de los Christianos de su Reyno, y le dio muchas doblas, y adereços de casa. En esta ocasion ponderan los autores, la prudēcia, *Medina, en el dicho lugar.*

nobleza y Chriſtiandad deſte gran Sevillano, que yendo cõ tanto ſentimiento, y deſpecho, lo primero que capituló con el Moro, fue, que no avia de ſervirle cõtra ſu patria, ni contra Chriſtianos, lo qual no avia hecho ningun cavallero Chriſtiano, de los que ſe avian paſſado a los Moros haſta entonces.

Partioſe nueſtro Rey a Italia a ſu pretenſion, dexando en ſu lugar al dicho Infante Don Fernando, y llegó a Volcayre, donde ſe vio cõ el Pontifice Niculao Tercero, que reſidia en Aviñon: y deſde alli començó a negociar. Pero las coſas ſucedierõ de manera, que deſpues de dos años bolvio ſin Imperio, y halló muerto al Infante Don Fernando, y ſus Reynos bien alterados. Hizo jurar por ſu ſucesſor al Infante Don Sancho ſu hijo ſegũdo, con que ſe acrecentaron nuevos alborotos (como ſe verá por las hiſtorias, a quiẽ me remito, por no hazer eſta mas larga.) Solo dirè que ſe verificó en nueſtro Sabio Rey, lo que Ciceron dize, que el viejo alcança a ver muchas coſas de guſto, y muchas por ventura de diſguſto: porque al fin de ſu edad ſe halló aborrecido de ſus vaſſallos, y deſpojado de ſus tierras, levantando todos por Rey en ſu lugar al dicho Don Sancho. Solamente dize ſu Chronica, que halló las puertas muy abiertas en eſta Ciudad, donde fue recebido, y ſuſtentado como convenia. Y aſsi hallandoſe obligado a eſta Republica, le cõfirmó el previlegio que ſu padre el Rey Santo le avia concedido: y le concedio otros, que ſe referiran adelante, y le dio por Armas las Madexas, con la letra: Sevilla no me dexa. A eſte tiempo avia ya nueſtro Alexandro Sevillano, Don Alonſo Perez, hecho increibles hazañas en Africa: con que eſtava temido en toda ella, y amado ſumamente del Rey Abenjoſeph. Y nueſtro Rey ſe hallava en ſu Sevilla en tanta eſtrechura, con ſus guerras, y motines, que determinó valerſe del, como quiẽ conocia ſu magnanimidad: y aſsi le eſcrivio el año de 1282. la ſiguiẽte carta.

CARTA DE EL Rey Don Alonſo.

P RIMO *Alonſo Perez de Guzman, la mia Coyta es tan grande, que como cayó en tan alto lugar ſe dirá de lueñe, y como cayo en mi, que era amigo de todo el mundo, en todo el ſe ſabrà la mia deſdicha, y el mi gran de afincamiento, que el mi fijo ſin razon me faz tener, con la ayuda de los mios amigos, y los mios prelados: los quales en lugar de meter paz, no á eſcuſa, ni a encubiertas, ſino claro, metieron aſſaz de mal. Non fallo en la mi tierra abrigo, fallo amparador, nin valedor, non ſolo mereciendo a ellos, ſi no todo bien, que les yo avia fecho. Y pues en la mi tierra me fallece quien me avia de ſervir, y ayudar. Forçoſo me es, que en la agena buſque quien ſe duela de mi, pues los de mi Caſtiella* me

me fallecieron, nadie me tendrá a mal, que busque los de Villamarin, si los mios fijos son mis enemigos, non será ende mal: porque yo tomé a los mis enemigos por fijos: enemigos en la ley, pero no en la voluntad, que es el buen Rey Abenjoseph, ca yo le amo, y precio mucho, porque el no me despreciará, q es mi atreguado. Yo sé quãto sodes suyo, quanto vos ama, con quanta razon, y quanto por vuestro consejo fará. Non miredes cosas passadas, sino a presentes, catá quien sodes, y del linage de donde venides, que en algun tiempo vos faré bien, y si vos le non fiziere, vuestro bien fazer, vos lo galardonará; que el q̃ faz bien, nunca pierde. Por tanto mio primo Alonso Perez de Guzman, fazed al tanto con el vuestro señor, e mi amigo, que sobre la mia Corona mas a verada que yo cõ piedras ricas, que ende soa, me preste lo q̃ el por bien toviere. Y si la su ayuda pudieredes allegar, non me la estorvedes. Antes tengo, que toda la buena amistança que de vuestro señor a mi viniere, será por vuestra mano; y la de Dios sea con vosco. Fecha en mi sola Ciudad de Sevilla, a los treinta años de mi Reynado, y en el primero de las mis cuytas.

EL REY.

Recibio esta carta Don Alonso Perez, con la corona; y negoció de manera, que Abenjoseph le prestó a nuestro Rey 60000 doblas, q̃ truxo el mismo D. Alonso a esta Ciudad con una carta de muchas sumissiones, y cortesias. Hallóse nuestro Rey muy obligado a tan notable servicio. Y tratando de remunerar a D. Alonso Perez, diole a Alcala de los Ganzules (como consta de un privilegio, que está en el archivo de la grã casa de Medina Sidonia) y otras possessiones en tierra de Sevilla; y juntamente le casó cõ D. Maria Alfonso Coronel, natural desta ciudad, hija de Alõso Fernandez Coronel, y de D. Sancha de Acuña, señora de las casas que oy tienen los Duques de Medina, en la collaciõ y plaça d̃ S. Miguel; que era el mejor casamiento de toda Castilla, por ser nuestra Sevillana nobilissima, y de estremada hermosura, y admirables virtudes, y valor, en solos quinze años de edad, y tan rica, que dizen los autores, que fue la primera q̃ en España se llamó la Rica fembra: porq̃ era señora de la villa de Bolaños, en tierra de campos en Castilla, y muchos lugares en Galizia, y en Leõ, y muchas possessiones, y rentas en Portugal, y las aseñas de Xerez de la Frontera, que está en el rio Guadalete, y la villa de Bolullos en el Axarafe, con sus heredades, y las de Torrijos, y Robayna, cõ sus olivares, y otras tierras; como todo parece por los testamentos, y escrituras del archivo de la dicha casa, cuya fundadora fue; que tal fundacion, una Sevillana la avia de hazer. Concluyose el casamiento, y bolviose D. Alonso a Africa solo; dexádo preñada a la desposada de nuestro dichoso Martyr Sevillano D. Pedro Alfonso, y traxo al Rey Moro en favor de nuestro Rey D. Alõso, el qual le salio a recebir hasta

M. Medi lib 2. c. 9. fol. 134.

ſta cerca de Zahara, donde eſtava el Moro: el qual mandò armar vna tiẽda muy rica, y poner en ella dos eſtrados; y llegando nueſtro Rey, como vn quarto de legua, ſalieron los cavalleros Moros, y le beſarõ la rodilla, y junto a la tienda mandó que le beſaſſen el pie. Eſtando el Moro en pie, la mano pueſta en vna cuerda de la tienda, y queriẽdo apearſe el Sabio Rey, antes de entrar, le embió a dezir Abenjoſeph, que no ſe apeaſſe haſta eſtar dẽtro; y nueſtro D. Alõſo vino cõ el Rey haſta la puerta de la tienda, donde ſe apeò, y ſe abraçaron los dos Reyes: y tomandoſe las manos, ſe fueron a ſus eſtrados, dõde confirmaron ſus amiſtades; y deſpidiendoſe de la viſita nueſtro Rey, ſe bolvio a Sevilla con ſu gente, y D. Alõſo vino a ver a ſu eſpoſa; y el Moro fue con los ſuyos ſobre algunos lugares, y los rindio al ſervicio del Rey Sabio: y luego entró por el Reyno de Granada (porque ſu Rey era enemigo del nueſtro, y eſtava confederado con el Infante Don Sancho) y le hizo mucho daño, y con eſto ſe bolvio a Algezira. Muy pocos dias deſpues deſtos ſuceſſos nueſtro Sabio Rey, al fin de tãtos trabajos, en ſu Sevilla año de 1284. y mandoſe enterrar en eſta Sãta Igleſia, como parece por dos teſtamentos ſuyos, otorgados, el vno en primero de Noviembre de 1283. años, y el otro en 22. de Enero del dicho año de 1284. y enterrolo el Arçobiſpo D. Remondo, y ſu inſigne Cabildo, con la pompa, y ſolenidad devida a tal Principe; que fue vno de los mas notables del mudo, por muchas cauſas: y principalmente por aver merecido el renombre de Sabio; no dado a otro Rey, deſpues de Salomon: ſi

Muerte del Rey ſabio D. Alõſo.

bien ſupo mas de coſas naturales, que de govierno: como ſe echa de ver por ſu vida, y ſuceſſos. Cõpuſo las leyes de las ſiete partidas, que contienen todo el Derecho comũ. Recopilò la hiſtoria general de Eſpaña. Hizo las tablas Aſtronomicas, llamadas de ſu nombre Alfonſinas, por donde perpetuamente ſe ſupieſſen los movimientos de los Planetas. Hizo muchas traduciones de libros de diverſas lenguas en Caſtellano, en que gaſtó mas de 400 ꝗ. ducados. Fundó, y dotò en eſta ciudad las Igleſias, y Moneſterios, que ſe ſeñalaran en ſus lugares. Hizo otros edificios, eſpecialmente las Ataraçanas, q̃ eſtan deſde la Peſcaderia a la Aduana, para que invernaſſẽ las naos, y galeras, y ſe les dieſſe carena: como lo dizẽ vnos verſos de letra gotica, que ſe leẽ en vna loſa, a la puerta del hoſpital de la Charidad, del tenor ſiguiente.

Res tibi ſit nota, domus hæc, & fabrica tota
Quã nõ ignarus Alphõſus ſanguine clarus
Rex Hiſpanorum fecit, fuit iſte ſuorum.
Actus in Auſtrinas vices ſervare carinas
Arte micãsplena, fuit hic informis arena.
Era millena vicentena nonagena.

Segun eſto, que dize la piedra, las hizo en la era de 1290. que fue año de 1252. en el principio de ſu Reynado. Llamanle los marineros a eſte ſitio la Torre de la plata; y deve de ſer por la torre del dicho hoſpital. Deſpues de la muerte del Sabio Rey, ſe bolvierõ a Africa el Rey Moro, y D. Alonſo Perez de Guzman, llevãdo conſigo a la grã Sevillana D. Maria Coronel ſu eſpoſa, que fue muy bien recebida, eſtimada, y regalada de todos los Chriſtianos, y Moros, por ſu gran valor, y nobleza.

Medi. c. 9

Devemos mucho los hijos de esta Ciudad al sabio Rey, por los previlegios que nos dio, que son los siguientes.

PREVILEGIO PRIMERO.

Conocida cosa sea à todos los hõbres, que esta carta vieren como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen; en uno cõ la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija, y Infanta D. Berenguela; por faz et bien y merced à todos los hijos dalgo, y à todos los ciudadanos, y à todo el pueblo del Cõsejo de la muy noble ciudad d Sevilla, è por hazerles en sus bienes, y en sus franquezas por el servicio que hizieron al muy noble, y muy alto, y mucho hõrado el Rey D. Fernando mio padre, y por honra del, que yaze hi soterrado en la Ciudad d Sevilla, y por su alma: y por el servicio que à mi hizieron; y me faran; y por remission de mios pecados. Y por mi q soy Rey, y recebi ai cavalleria: y por otros muchos bienes, que fizo al Dios y por honra de la ciudad de Sevilla, q es vna de las nobles, y de las maiores ciudades del mundo. Doles, è otorgo les por terminos de Sevilla Morõ, Cote, Caçalla, è Ossuna, è Lebrixa, y las dos Islas de Captiel, y de Captor, y todos sus terminos, y con todas sus entradas, è con todas sus salidas, con mõtes con fuentes, con pastos, con rios, cõtodas sus pertenencias, ansi como nunca mejor lo uvieron en tiempo de moros E con todos sus derechos fasta dentro a los muros de Sevilla. Que fagan de ello, è en ello, todo lo que quisieren, como d elo suyo. E que lo ayan al fuero de Sevilla salvo ende, que tengo para mi en estos lugares, y para todos aquellos que reynaré despues de mi en Castilla, en Leon para siempre todas las rentas de sus Almojarifazgos, y sus pedidos: y lo q dio el Rey mio padre por sus cartas, è yo por las mias, y los heredamiẽtos que yo ay diere del dia que este mio previlegio fue fecho aun año: y lo que los moros tienen segun los pleytos que havien cõ el Rey mio padre, e que hans conmigo. E yo è de tener los Alcaçares destos lugares sobredichos mientras yo quisiere: y si algun tiempo yo se los quisiere dar, que los reciban en esta manera. Que los deyo a cavalleros hijos dalgo vezinos de Sevilla, quales yo quisiere è qualquiera de Sevilla, sean tenudos de dar la costa, y la mincio cada año para siẽpre, q costare estos Alcaçares destos lugares sobredichos a los cavalleros, que los tuvieren assi comodicho es en este mio previlegio para siẽpre jamas E que me tengan estos lugares sobredichos, bien poblados de hõbres buenos en lo que ellos uvieren de poblar. Y mando, y defiendo firmemẽte, que ninguno no sea osado de yr contra este mi previlegio: ni de contrallarle, ni de menguarle en ninguna cosa, ca aquel que lo hiziesse, o quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotẽte, y descieda cõ Iudas el traydor al fondõ de los infiernos. Cada mas ca haver la mira depecharme en todo mil libras de oro; y a ellos todo el daño doblado Y porque este mio previlegio deste mio donadio, y destas mis franquezas sea firme, estable, y vala para siempre jamas, mãdè le sellar cõ mio sello de oro. Fecha la carta en Sevilla por mãdado d Rey 8. dias andados del mes de Dezĩebre, Era de mil y duziẽtos y noventa y uno E yo el sobredicho Rey D. Alphonso, reynando en uno con la Reyna D. Violante mi muger en Castilla, en Toledo en Leon, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarve, otorgo este previlegio, y confirmolo. Don Alonso de Molinal o confirma D. Fadrique, la confirmã. Dõ Manuel lo confirma. D. Fernando lo confirma. D. Felipe la confirma. D. Sãcho electo de Toledo la confirma. D. Ioan Arçobispo de Sãtiago, la confirma. D. Aboadille Abenazar, Rey de Granada, Vassallo de el Rey la confirma. D. Haben Mahfoc, Rey de Niebla, vassallo del Rey la cõfirma. D. Aparicio, Obispo de Burgos la confirma. D. Remon Obispo de Segovia, la cõfirma, D. Rodrigo Obispo de Palen-

Sevilla de las mas no bles ciudades del mũdo, sus terminos.

Son ta isla menor, y mayor de Guadalquivir.

Et año de 1253.

de Palencia la confirma. Don Pedro Obispo de Ciguença, la confirma. D. Miguel Obispo de Osma, la confirma. D. Matheo Obispo de Cuenca, la confirma. D. Benito Obispo de Avila, la confirma. D. Asnar Obispo de Calahorra, la confirma. D. Lope Obispo de Cordova, la confirma. D. Adam Obispo de Placencia la confirma. D. Pascual Obispo de Iaen la confirma. D. Fr. Pedro Obispo de Cartagena la confirma D. Fernando Ordoñez Maestre de Calatrava la cōfirma. D. Nuño Gonçales la confirma. D. Alfonso Lopez la confirma. D. Rodrigo Gonçalez la confirma. D. Ximon Ruiz la confirma. D. Alphonso Tellez la confirma. Dō Fernan Ruyz de Castro la confirma. Dō Pedro Nuñez la confirma. D. Guillen la confirma. D. Pedro de Guzman la confirma. D. Rodrigo Gomez el niño la confirma. D. Rodrigo Alvarez la confirma D. Fernando Garcia la confirma. D. Alfonso Garcia la confirma. D. Diego Gomez la confirma. D. Gomez Ruiz la cōfirma. D. Gaston Visconde de Bearx, la confirma. D. Guillen Visconde Limoges la confirma. Fernan Gonçalez merino mayor de Castilla, la confirma. Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia la cōfirma. Maestre Fernando, Notario en Castilla la cōfirma. La Iglesia de Leon Vaga. D. Pedro Obispo de Oviedo la confirma. D. Pedro Obispo de Zamora la confirma. D. Pedro Obispo de Salamanca la confirma D. Pedro Obispo de Astorga la confirma. D. Miguel Obispo de Lugo la confirma. D. Iuan Obispo de Orens la confirma. D. Iuan Obispo de Mondoñedo la confirma. D. Iuan Dominguez, electo de Coria la confirma. D. Fray Roberto Obispo de Silue la confirma. D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago la confirma. D. Rodrigo Alfonso la confirma. D. Martin Alfonso la confirma. Don Rodrigo Gomez la confirma D. Rodrigo Frolaz la confirma. D. Fernando Yañez la confirma. D. Iuan Perez la confirma. D. Martin Gil la confirma. D. Andres Pertiguero de Santiago la confirma. Dō Gonçalo Ramirez, la confirma. D. Rodrigo Rodrigues la cōfirma. D. Ramiro Rodriguez la confirma. D. Alvar Diaz la confirma. D. Pelay Perez la confirma. Gonçalo Morane, Merino Mayor de Leon la confirma. Rui Gonçalo Merino mayor de Galizia la confirma. D. Martin Fernandez, Notario mayor en Leon la confirma. Sancho Martinez de Iodar Adelātado de la Frontera la confirma. Alvar Garcia de Fromesta la confirma el año segundo, que el Rey Don Alonso reynó.

PREVILEGIO SEGVNDO.

Conocida cosa sea, à todos los omes, que esta carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen. Vi un previlegio del muy noble, y muy alto, è mucho honrado, y bienaventurado, &c. del Rey Dō Fernando mio padre de la merced, y de los bienes, y de las franquezas, y de los buenos fueros que dio al Concejo de la noble ciudad de Sevilla. Fecho en tal manera:

Comiença el previlegio del S. Rey Don Fernando

¶ En el nombre de aquel, que es verdadero Dios perdurable, ǭ es un Dios con el hijo, y con el Espiritu Sancto. E un Señor Trino en Personas. E uno en substancia. E aquello que el nos descubrio de la su gloria. E nos creemos, que nos fue descubierto de la su gloria de su hijo, è del Espiritu Sancto. E asi lo creemos, y otorgamos la Deidad verdadera perdurable, adoramos propriedad en Personas, y vnidad en Essencia, è ygualdad en la Divinidad, y en el nōbre desta Santa Trinidad, ǭ se departe en Essencia, con el qual nos començamos, y acabamos todos los buenos fechos, que hairemos aquien clamamos aqui sea el comienço, y el acabamiento desta nuestra obra. Amen.

¶ Arremiembrense todos los ǭ este escrito vieren de los grandes bienes, è grandes gracias, y gran descanso, y grā des honras, y grandes bienaudanças, ǭ hizo, è mostrò aquel que es comienço, y fuente de todos los bienes à toda la christiandad, y señaladamente à los de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen. Entiendan, y conozcan, como aquestos

aquestos bienes, y estas gracias, y estas mercedes nos fizo, y mostrò contra cristianos, y contra moros. Esto non por los nuestros merecimientos, mas por la su gracia, y bondad, y por la su gran misericordia, y por los ruegos, y por los merecimientos de Santa Maria, cuyos siervos nos somos, y por el ayuda, que nos ella fizo, con el su bendito hijo y por los ruegos de los merecimientos de Santiago, cuyo Alferez nos somos, è cuya seña traemos, è que nos ayudò siempre à vencer, y por nos fazer bien, ymostrar su merced à nos, è à nuestros fijos, y à nuestros ricos omes, y à nuestros vassallos, y à todos los pueblos de España, quiso, ordenò y acabo que por nos, que somos su cavallero, è por el nuestro trabajo con el ayuda, y con el consejo de Don Alonso nuestro fijo primero, y de Don Alonso nuestro hermano y de los otros nuestros fijos, y con el ayuda, y con el consejo de los otros nuestros ricos hombres, y nuestros leales vassallos, Castellanos, y Leoneses, que conquisiessemos toda el Andaluzia al servicio de Dios, y a ensanchamiento de la christiandad mas lleneramente y mas acabadamente, que nunca fue conquistada por otro Rey: è por otro hombre, è mas ver que mucho nos honrò, è nos mostro gran merced en las otras conquistas del Andaluzia, mas abondosamente, y mas llenamente tenemos que nos mostrò en su gracia, y la su merced en la conquista de Sevilla que fezimos con la su ayuda, è con el su poder, quanto mayores, y mas noble Sevilla, que las otras Ciudades de España. Y por esto, Nos Rey D. Fernando, servidor, y Cavallero de Christo, pues que tantos bienes, y tantas mercedes, y en tantas maneras recebimos de aquel que es todo bien tenemos por derecho y por razó, por bien de fazer parte en los bienes que Dios nos hizo a los nuestros vassallos, y a los pueblos que nos poblare Sevilla, y por esto Nos Rey D. Fernádo, en uno con la Reyna D. Iuana nuestra muger, y con el Infante Don Alfonso nuestro fijo primero y heredero, y có nuestros fijos Dó Fadrique, y D. Enrrique damosles, y otorgamosles este fuero y estas franquezas que esta carta dize.

El S. Rey se intitula Alferez del señor Santiago.

El Sancto Rey, Serbidor, y Cavallero de Christo.

¶ Damos nos a todos los vezinos de Sevilla comunalmente fuero de Toledo, y damos, y otorgamos de mas a los cavalleros todas las franquezas que an los cavalleros de Toledo fuera ende, tanto, que queremos que alli, òdiguen fuero de Toledo, que todo aquel que tenga cavallo ocho meses del año, que valga treynta maravedis, que sea escusado al fuero de Toledo.

Vezinos de Sevilla có el fuero de Toledo.

Cavallo que valga treynta maravedis.

Mádamos por fuero de Sevilla, que el que tuviere cavallo, que valga cincuenta maravedis, que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo.

Calle de Francos.

Otrosi damos y otorgamos a los de el barrio de Francos por merced que les fazemos que vendan, y compren francamente, è libremente en sus casas sus paños, è sus mercancias, en gros, ò a detal, ò a varas, ò todas cosas que pueden comprar, ò véder en sus casas que lo puedan fazer, è que ayan pellejeros, y alfayates, ansi como en Toledo, è que puedan tener cábios en sus casas Otro si fazemos esta merced de mas que no sean tenidos de guardar nuestro Alcaçar, ni el Alcayceria, de rebato, ni de otra cosa alguna, assi como son tenidos los del barrio de Francos en Toledo.

Otrosi les otorgamos, que no seã tenidos de darnos emprestidos, ni pedido por fuerça; y damosles que ayan hóra de cavalleros, segun fuero de Toledo. Y ellos à nos de fazer hueste, como los cavalleros de Toledo. Otrosi damos, y otorgamos a los de la mar, por merced que les fazemos, que aya en su calle que los juzgue toda cosa de mar, fuera ende omezillos, è calonas. Y endamientos, è deudas, è empeñamiétos è todas las otras que pertenecen a l fuero de tierra. Y estas cosas que pertenecen al fuero de tierra, è no son de mar an à juzgarlas cavalleros de Sevilla, por fuero de Sevilla, que les nos damos, de Toledo. Este cavallero devemos les nos poner, è los que reynaren despues de nos. Y si alguno no se pagare del juyzio deste Cavallero, que el Cavallero cate seys homes buenos, que sean sabidores del fuero de la mar, y que lo acuerde con ellos, y que muestre al que ello so lo que el, y aquellos seys homes buenos tienen por derecho. Y si el quere

Los Cavalleros de Sevilla con jurisdició de juzgar

lloso-

lloso no se pagare del juyzio que acordare el Cavallero con aquestos seys omes buenos: que se alce à nos; y a los que reynaren despues de nos. Y damos vos, y otorgamos vos, que podades cōprar, y vender en vuestras casas paños, y otras mercandias en gros, y en detal, como quisieredes; y damos vos veynte Carpinteros, que labren vuestros Nabios, y vuestro barrio. Y damos vos 32 Herreros, y tres Alfaxemes, y damos vos honra de Cavallero, segū fuero de Toledo. E vos avedes de nos fazer hueste tres meses cada año por mar à vuestra costa, y à vuestra mincion con vuestros cuerpos, y con vuestras armas, y con vuestro conducho, dando vos nos navios: y los tres meses adelante, sino quisieremos que nos sirvades auamos vos a dar por esta hueste que nos avedes de fazer por mar, escusamos vos đ fazer hueste por tierra con el otro Cōcejo de la villa, fuera quādo fiziesse el otro Cōcejo hueste en cosas q̄ fuessen en termino de la villa, y a pro de la villa, y en tal hueste como aqueste avedes de ayudar al Concejo, è de yr con ellos. Otrosi damos vos carneceria en vuestro barrio en que den a nos nuestro derecho.

Los mercaderes đ Sevilla anđ guardar la mar 3. meses a el año.

E mandamos comunalmente a todos los que fueren vezinos, e moradores en Sevilla, tambien cavalleros, como mercaderes, como a los de la mar, como a todos los otros de la villa, que nos dè diezmo del Axarafe, y del figueral. Y si alguno vos demandare demas deste diezmo, q̄ nos avedes de dar del Axarafe y del figueral, que nos somos tenidos de defendervos, y de amparar vos contra quien quiera, que vos lo demandare. Ca esto del Axarafe, y del higueral, es del Almoxarifazgo, y đl nuestro derecho, Y mandamos; que de pā y de vino, y de ganado, y de todas las otras cosas que dedes a la Iglesia, assi como en Toledo, è este fuero de Toledo, y estas fraquezas vos damos, y otorgamos por fuero de Sevilla. por mucho servicio que nos fizistes en la conquista de Sevilla, y fazerdes en adelante, si Dios quisiere: y mandamos, y defendermos firmemente, que ninguno no sea osado a venir contra este nuestro previlegio, ni contra este fuero, ni contra estas franquezas, que aqui son dispuestas en este previlegio, que son dadas por fuero de Sevilla, ni menguar alguna cosa, que aquel, que lo fiziesse avra nuestra ira, y la de Dios, y pecharia en coto à Nos, y a quien reynasse despues de nos, ciē marcos đ oro Fata carta apud Sibillam, quindecim Iunij, Era de 1288. años. Et ego Prænominatus Rex Ferdinandus, regnans in Castella, Toleto, legionis Galicia, Sibilia, Corduva, Murcia, Iaeno, Badalocivi, & Biacia, hoc prævilegium, quod fieri vssi approbo, & confirmo.

Diesmo al Rey đl ajarafe de olivares y higuerales.

Diezmo đ pan, vino y ganados a la Iglesia.

Es año de 1250.

E yo el sobredicho Rey D. Alfonso reynante en uno con la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija la Infanta Doña Bereguela, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Badajoz, en Baeça, en el Algarve; otorgo, y confirmo estas cosas, que en este previlegio sobredicho del Rey D. Fernando meo padre, dize. E yo por hazer bien, y merced à todos los hijosdalgo, y a todos los Ciudadanos, y a todo el pueblo del Concejo de la muy noble Ciudad de Sevilla, è por crearle en sus bienes, y en sus haziendas, y en sus franquezas y en sus buenos fueros que an, y por el servicio, que hizieron al Rey D. Fernādo meo padre, y por honra del que yaze ai soterrado en la ciudad de Sevilla y por su alma, y por el servicio q̄ a mi fizieron, y me faran, y por remission de mios pecados, y por mi, que fuy ai Rey y recebi la cavalleria, è por otros muchos bienes, que me hizo ai Dios, y por honra de la Ciudad de Sevilla, que es vna delas mas nobles, y delas mayores Ciudades del mūdo, otorgoles por terminos de Sevilla, Alcaba, como corre el agua ay entra en Budion, è Budion, entra en Ardisva, como cae en Ardilla la foz de Volumesi, y como sale por los cuellos delos villanos, y como tecnde del cuello delos villanos, y Rio, a Rio, y fiere en la sierra del Casamente, y fiere enderecho del monte Polinè el agua de Guadalcarranq̄, y como corre Guadalcarranque, y entra en Fragamuñoz, y como corre en Fragamuñoz, y entra en Guadiana, Cuentos, Xerez Badajoz

Terminos de Sevilla

Monaste-

Monasterio de Solivar, Nada, y Torres: Castillo de Valera, Vengança, Luorba, e Montemolin, Cufre, Aracina, Alfayar de campa, y Almonester, y Cortegana, y Aroche, Mora, Serpa, Ayamonte, Alfoyan de la Peña, Andrevalo, Castiel Rubio, Azuaga, y Sebelcinda, Dexa, Castriel, Montegil, Costātina, Tejada, y Sanlucar, y Aznalcaçar, y Aznalfarache, Triana, Alcala del Rio Guillena, Gerena, Alcala de Guadarra, Villacastrillos destos lugares sobre dichos les dopara siempre jamas con todas sus entradas, sus salidas, y con montes, y sus fuentes, cō pastos, y rios, y cō todas sus pertenencias, assi como mejores nunca las uvieron en tiempo de moros, y con todos sus derechos, fasta dentro en los muros de Sevilla, que fagan dello, y con ello todo lo que quisieren, como de lo suyo. E que lo ayan al fuero de Sevilla, salvo ende lo que dio el Rey D. Fernando mio padre por sus cartas, y yo en alguno destos lugares sobredichos, que deve valèr con derecho. E lo que los moros tienen, segū los pleytos, que avien con el Rey mio padre, o que an comigo. E tengo para mi, è para todos aquellos que reynarē despues de mi en Castilla, y en Leō, de los Almoxarifazgos cō sus pedidos en Tejada, y de Sanlucar, y de Alcala de Guadaira, y de Costātina, en tal manera q̄ todos los Christianos, q̄ son ai oy pobladores, y seran de aqui adelante para siempre jamas en estos cinco lugares sobredichos, que hagan con el Concejo de Sevilla todos aquellos fueros, è todos aquellos derechos que hazen, y que harau lo que son, y los que seran pobladores en Sevilla, y en sus terminos, è que ay homes e fuero mismo.

¶ Otrosi por hazer biē y merced quito à todos los Christianos vezinos de Sevilla, a los que agora son, y seran de aqui adelante para siempre jamas de los derechos q̄ me davā del mio Almoxarifazgo de Sevilla todas estas cosas, que aqui son escritas en este mio previlegio. Quitoles la caēta de maravedis, que me devian del barco que iva a Cordova de yda, y de venida.

¶ Otrosi el derecho que me davā en razon de los barcos que ivā a Xerez en razon de ida, y venida. Y quitoles todo el portazgo q̄ me deviā de Gallinas, è de huevos, è de Ansares, è de Lechones è de Cabritos, è de paños, è de lo q̄ trā xeren fuera del Reyno aqui à Sevilla, que non den aqui adelāte. Quitoles el sueldo q̄ me davan de la libra de la seda y del Açafran, y de todas las especias, y de los higos, y de todas las otras cosas de que davan derecho en el peso de los Alarbes, en tal manera, que den de todo lo que pesaren en este peso sobredicho mio derecho, ansi como lo dan en Toledo. E otrosi les quito todo el portazgo, que me davā peza el estopa, e de cañamo, e de plomo de quāto adduxeren a Sevilla. Otrosi quito a los pescadores christianos, vezinos de Sevilla, todo el dinero que me davan en razon del pescado q̄ pescavan en toda la mar de Sevilla, y en toda foz y en todos los rios de todos sus terminos.

Grandes dadivas al Concejo de Sevilla.

¶ Otrosi, doy, y otorgo al Concejo de Sevilla todo el derecho que me davan en razon del pescado que pescavā en toda la mar; y todos los molinos de azeite, que eran del mio almacē, de los que son en las Alcarias que les yo di, con mio previlegio; y por estos molinos que ai le doy, anme de dar el treynteno de todo quanto azeite ai se moliere en estos molinos para siempre jamas. Otrosi quito a todos los moros horros de vezinos de Seuilla, y a todos los otros moros albarranes que ai oviere, el pepion, que davan por cada cabeça cada dia, que no lo den en mi Alfondiga de aqui adelante, fueras ende, que los moros recueros, que ai oviere en Sevilla, que vayan a las mis Alfondigas, que den ai aquel derecho que soliā dar en tiempo de Almital Momenin. Todas estas cosas les do, y les otorgo, y les franqueo en Sevilla, ansi como dicho es en este mio previlegio para siempre jamas. E mando, y defiendo firmemente, que ninguno no sea osado de yr contra este mio previlegio, ni de contrallarle, ni de menguarle en ningnna cosa. Ca aquel que lo fiziesse, ò lo quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotente, y descienda con Iudas el traydor en fondo de los infiernos è demas avria la mi ira, y pecharme ya en coto mil libras

El Rey Dō Alonso quita a los moros de Sevilla el derecho del pepion que pagauā en el Albōdiga de esta Ciudad.

bras de oro,q̃ a ellos todo el daño doblado, y por este mio previlegio deste mio douado, y destas mias franquezas sean mas firmes, y mas estable, e valan para siempre jamas, mandè sellar con mio sello de oro. Fecha la carta en Sevilla por mãdado del Rey seys dias andados del mes de Deziẽbre, en Era de mil y duzientos y novẽta años. D. Alõso de Molina, la confirma. Don Fadrique la confirma. D. Henrrique, la confirma. D. Manuel la confirma. D. Fernãdo, la confirma. D. Felipe, electo de Sevilla, la confirma. D. Sancho, electo de Toledo, la confirma. D. Iuan, Arçobispo de Santiago, la confirma. D. Aboanedulle Avennaci, Rey de Granada, la cõfirma. D. Mahomat Avenmahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vassallo del Rey la confirma. D. Abenahor, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la confirma. D. Adan, Obispo de Placencia, la confirma. D. Pascual, Obispo de Iaen, la cõfirma. D. Fray Pedro Obispo de Cartagena, la confirma. D. Fernando Ordoñez Maestre de la Orden de Calatrava la confirma. D. Diego Lopez de Salzedo, Merino mayor de Castilla, la cõfirma. D. Garcia Suarez, Merino mayor de Murcia, la confirma. Maestre Fernãdo, Notario mayor de Castilla, la confirma. D. Nuño Gonçalez, la confirma D. Alonso Lopez, la cõfirma. D. Rodrigo Gonçalez, la confirma. D. Simõ Ruyz, la confirma. D. Alfonso Tellez, la cõfirma. D. Fernando Ruyz de Castilla, la confirma. D. Pedro Nuñez, la confirma. D. Nuño Guillen, la confirma. Dõ Pedro de Guzman, la confirma. D. Rodrigo Gonçalez el niño, la confirma. Don Rodrigo Alvarez, la confirma. D. Fernan Garcia, la cõfirma. D. Alfonso Garcia, la confirma. Don Diego Gomez, la confirma. Don Gomez Ruyz, la confirma. Don Sebastian, Visconde de Beant, la confirma. Don Ruy, Visconde Lamegue, la confirma. Fernando Ruyz Lopez de Mendoça, la confirma. Sancho Martinez de Iodar, Adelãtado de la Frontera, la confirma. Don Garcia Perez de Toledo, Notario de la Andaluzia, la confirma. Alvar Garcia de Fromesta; la escrivi el año segundo que el Rey Dõ Alonso reynò. La Iglesia de Leon Vaga. Don Pedro, Obispo de Oviedo, la confirma. Don Pedro, Obispo de Zamora, la confirma. Don Pedro, Obispo de Salamanca, la confirma. Don Pedro, Obispo de Astorga, la confirma. Don Leonardo, Obispo de Ciudad Rodrigo, la confirma. Don Gonçalo Morate, Merino mayor, del Reyno de Leon, la confirma. Ruy Suarez, Merino mayor de Galizia, la confirma. Don Martin Fernandez, Notario mayor en Leon, la confirma Don Martin Alfonso, la confirma. Don Rodrigo Gomez, la confirma. Don Rodrigo Froiaz confirma. Don Fernando Yañez, la confirma. Don Martin Gil, la confirma. Don Andres, Pertiguero de Sanctiago, la confirma. Don Gonçalo Ramirez, la confirma. Don Rodrigo Rodriguez, la confirma. Don Aluar Diaz, la confirma.

Dexo el Sabio Rey D. Alonso en su testamento desheredado, y maldito a su hijo D. Sancho; y la tierra de Sevilla al Infante D. Iuã, su hijo menor: pero D. Sancho se llamô luego Rey, y se tratô como tal, sin hazer caso de la disposicion de su padre, ni de su maldiciõ; y para mayor seguridad de su Reinado, escrivio luego a D. Alõso Perez de Guzman, que se viniesse a España, ofreciole grãdes mercedes. En esta ocasion era ya nuestro Alexandro Sevillano de 30. años, y avia allanado las dos Arabias, à Egipto, y Etiopia a la obediencia de Aben Iosephi y derramàdo mas sangre, que el antiguo Alexandro. Avia hecho la singular hazaña de matar aquella espantosa Sierpe q̃ traia assombrada la gran Ciudad de Fez, y su comarca (cuyo suceso cuenta el Maestro Medina en el cap. 13. de su Chronica, cuya memoria adorna las armas de su excelẽtissima casa) y avia ganado gran multitud de riquezas. Pero no avia podido cõ todo esto vẽcer, ni ganar, el animo in

vidioso, y apassionado del Infante Amir, hermano del q̃ avia muerto junto a Martos, en vengança de la muerte del Arçobispo D. Sancho: y assi este avia atossigado el pecho del hijo heredero de Abenjoseph, llamado Abenjacob; y con esto en heredando, le procurava destruir con algunas traças, no atreviendose a hazerlo descubiertamẽte, redundando todo en honor de nuestro gran D. Alonso Perez, por que lo embiava a diversas conquistas, con mucha menos gente de la que era necessaria; de donde siempre bolvia vitorioso, y acreditado. Avisavale de todos estos peligros su agradecido prisionero Ali Abẽcomat: y assi desseava D. Alonso tener alguna buena ocasiõ para venirse a esta ciudad en salvo. Para ello tomaron el, y su valerosissima muger vn medio muy discreto, de fingirse desavenidos. A cuya causa pidio al Rey licencia para embiarla a Sevilla con sus hijos; lo qual tuvo efeto facilmente: y con ella embió sus tesoros (que eran muy grandes) y todos los años le embiava a visitar, y le remitia regalos de higos, entre que venian doblas de oro; y desta forma fue siempre enbiando su hazienda, hasta que fue Dios servido, que viniesse a esta ciudad, para tanto biẽ della. La ocasion que tuvo fue, q̃ andando el Infante Amir, buscando modos para matarle, sucedio que los Arabes del monte Athlante nuestro vezino, se revelaron cõtra Abenjacob, no queriendo pagarle la garrama, y servicio ordinario; por lo qual embiò a nuestro gran Sevillano con mil y quinientos Christianos desarmados, diziẽdo, que fuesse de paz a pedir el tributo: y sino se lo diessen, avisasse; que el le embiaria gẽte de guerra, y escrivio Amir en secreto a los Alfaquies, como yva Don Alonso Perez con tan poca gente, que les prometia en nombre del Rey, si lo matassen, de perdonarles en premio, todo lo caydo de la garrama, y la de los tres años primeros siguientes. Avisado desto nuestro Sevillano por su prisionero, puso espias al correo, y cogiolo; y matandolo, guardó la carta, y escrivio otra, en que el Infante Amir les dezia, como Don Alonso Perez yva con todo el poder de Marruecos, y con orden de passallos todos a cuchillo, sino le pagassen. Y despachada con vn Moro criado suyo (de quien se fiò) llegó de noche al monte, y ordenó, que la gente se estendiesse en ala, y hiziessen muchos fuegos, para que pareciesse muy grande el exercito: aviendo prevenido antes al Almirante Iuan Martinez (que guardava el Estrecho con doze galeras) que se arrimasse a la playa, que està junto a Tanger, de alli a quinze dias, por que el se queria passar a España. Temieron los Arabes al famoso Capitan Don Alonso Perez de Guzman, de quien tantas hazañas avian oydo: y vinieron cõ mucha humildad a obedecerle, y pagaron toda la garrama q̃ a Amir devian, que eran mas de cien mil doblas, con la qual se vino donde lo esperavan las galeras, en que se embarcó, y llegó a esta ciudad, embiandole a dezir al Rey Moro la causa porque se avia venido, y a reptar de traydor, y fementido, por las cautelas que cõ el avia vsado. Fue recebido de los Sevillanos con la solenidad y fiesta de vn Rey, y de

su

Med. lib. 2. cap. 11

su muger, hijos, y deudos, cõ el regozijo que se puede considerar. Aviendole ya la gran Doña Maria Coronel conprado al Puerto de S. Maria, Huelva, Zafra, Alconera, el Algava, Santiponce, y el valle de las Estacas, y otras muchas tierras, y possessiones, q̃ vendio el Rey para sus gastos y necessidades. Cõ su venida se allanarõ dificultades, y Sevilla recibio pacificamente al Rey D. Sancho, que fue llamado el Bravo, por su aspera condicion. El Infante D. Iuan, que pretendia a esta ciudad, por el testamento de su padre, y el Reyno de Leon, por dezir, que no avia podido su abuelo juntarlo cõ el de Castilla; quedó mui d'valido y fuesse a valer d'l Rei D. Dionis d'Portugal su sobrino, el qual por no estar mui corriẽte cõ el Rey D. Sancho su tio, prometio de ayudarle contra el; y sabiẽdo q̃ D. Alonso Perez avia venido a Sevilla, vino a pedirle, que le favoreciesse en su pretension: pero el le respondiò, escusandose de hazerlo lo mejor que pudo; con lo qual el Infante tratô de bolverse a Portugal. En esta ocasion parece que el Rey D. Dionis, estimãdo el deudo que tenia cõ D. Alonso Perez (por ser como eran la Reyna D. Beatriz su madre, y el, biznietos de D. Pedro Ruyz de Guzman) y queriẽdo tener en su casa alguna prenda suya, le escrivio que le embiasse a D. Pedro Alfonso su hijo, para criarlo en su Corte como convenia: y el Infante D. Iuan se ofrecio de llevarselo: y el nobilissimo Sevillano entregó al innocente cordero al rabioso lobo, que despues hizo del lo que se verá.

Embaxador del Rei de Marruecos y su efeto.

En sabiendo Iacob Abenjoseph Rey de Marruecos, que reynava el Rey Dõ Sancho, y que estava obedecido, y jurado en Sevilla, dize Garivay, q̃ le embio a esta Ciudad a Abdala, Embaxador, pidiendole treguas, y el Rey le respondio con su natural aspereza; que en la una mano tenia el pã, y en la otra el palo, para darle a quien se lo quisiesse quitar: con la qual respuesta se fue el Embaxador á Algezira, y començo a correr la tierra de Medina, y Xerez, amenaçando cruel, y sangrienta guerra: para la qual se comêçó nuestro Rey a pertrechar: hizo en nuestro Rio una gruesa armada de Naves, y embio a llamar a Genova à un buẽ Capitan llamado Benito Zacharias, cõ 12. galeras en el entretãto celebrò Cortes en esta ciudad: y rasgó algunos previlegios superfluos, y desmoderados que avia dado los años antes forçado de la necessidad, q̃ tenia en las guerras, y competencias de suhereñcia. El año de 1285. cercô el Moro à Xerez, con 18 U. cavallos, y anduvo el Infante Abenjacob su hijo haziẽdo varias correrias, hasta llegar á Sevilla cõ 12 U. dellos. Pero aviẽdose juntado la gente del Reyno, y la que embiavan los señores del y quatro mil cavallos de las Ordenes militares hizo el Rey reseña en el campo de tablada, en q̃ hallo muy luzido exercito, y velò las vãderas en la S. Iglesia desta ciudad: y las bẽdixo nuestro Arçobispo D. Remõ. Y esto hecho embiò à desafiar al moro para batalla cãpal, empero no acetò por saber la mucha, y buena gente, que en Sevilla avia contra el, y como estava en el puerto de Santa Maria una armada de mas de cien velas, antes alçó el cerco, despues de averlo tenido puesto seis meses. Hallóse el Rey D. Sancho aquel dia en Lebrixa: y sabiẽdo la retirada, passô a Xerez; y estando

y estando deliberando, si darian al Moro la batalla, pidio el treguas, y dio por bien de paz dos quentos de maravedis de contado. Las mismas treguas pidio el Rey de Granada: de suerte, que nuestro Rey bolvio a Sevilla vitorioso, y contento. De aqui se partio a Badajoz, dexando a la Reyna D. Maria preñada de vn hijo, que pario en 6. de Diziẽbre del dicho año, el qual fue baotizado en esta Santa Iglesia por mano de nuestro Arçobispo D. Ramon; y llamado Fernando, que sucedio a su padre en estos Reinos.

Nascimiento del Rey D. Fernando en Sevilla.

Despues de todo esto, murio el santo Arçobispo D. Ramon, año de 1288. y fue sepultado en el choro de su Santa Iglesia, aviendola governado pacifica, y santamente 37. años.

Muerte del Arçobispo D. Ramon.

El Licenciado Lorẽço Calvete en su historia de la ciudad de Segovia, dize aver sido natural della, y que su padre se llamò Hugo, y su madre Ricarda: la qual estãdo preñada, soñò que paria vn gigante tã disforme, que tenia vn pie en Segovia, y otro en Sevilla. Fue trasladado a la Iglesia de S. Gil de aquella ciudad, dõde oy està en vn antiguo sepulcro, con vn Epitafio de letra gotica antigua, q̃ dize assi

Gloria Raymũdi perlustras climita mũdi
Eiusdem nomen, & felix prædicat nomen
Segoviæ micuit Pastoris culmine. pridem
Hispalis Archiepiscop⁹ factus, modo floret (ibidem
Templum dotavit præsens, ac ædificavit.
Presul factus Raymũdus. Quo est tumulat⁹
Ipsi⁹ Hugo pater recubit, Ricardaq; mater
Præsbyter ipse pede, quos calcat marmoris æde.
Hæc loca fũdavit proprijs, fũdata paravit
Presul expensus Raymundi Segoviensis,
Hoc fundamẽtũ sanctũ tenet ossa parẽtis,
Presulis, matris sut Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segoviæ, pridem
Hispalis, & tãdẽ fuit Archiepiscopus idẽ.

En metro Castellano dize assi:

El glorioso Raymũdo, loi dorado,
segũ muestra su nõbre misterioso,
Obispo fue en Segovia, i tã famoso
que Sevilla le dio su Arçobispado.
dotò y fundò este Tẽplo, ẽ q̃ enterrado
està debaxo d'vn marmol vẽturoso
y a sus pies yazen con igual reposo
Hugo y Ricarda, padres d'l Prelado.
Y este sepulcro, q̃ sus guessos guarda
rehizo a costa de Raymũdo ilustre
vn sucessor de su primera silla:
En el estan al fin Hugo, y Ricarda,
padres deste Prelado, cuyo lustre
resplãdecio ẽ Segovia, y ẽ Sevilla.

CAPITVLO IIII.

De los Arçobispos D. Garcia Gutierre, D. Iayme, D. Sãcho, D. Iuan Almoravid, D. Fernãdo Gutierrez, D. Iuan 2. D. Fernando Tello; y Don Iuan 3. Y cosas que en Sevilla sucedieron en su tiempo.

SVcedio a D. Ramõdo el año de 1289. (segũ algunos memoriales desta Santa Iglesia) D. Garcia Gutierrez del qual no ay mas noticia, que aver sido en breve tiempo promovido al Arçobispado de Toledo. Sucediole D. Iaime, del qual solo ay memoria, de vn Aniversario, que està en la tabla desta Sãta Iglesia, q̃ dexò dotado en ella. Avia sido antes Obispo de Cordova, como parece por algunos previlegios del Rey D. Sancho, en que firma como tal. Sucediole el Arçobispo D. Sancho, de quien ay memoria de firmas suyas en escrituras, y previlegios deste S. Iglesia, desde el año de 1292. (en q̃ devio de ser electo) hasta el de 1296.

Dõ Garcia Gutierre, Arçobispo de Sevilla

Arçobispo D. Iayme.

Arçobispo D. Sancho

En el

Garibay. En el dicho año de 1292. quiso Abenjacob passar a continuar la guerra a España, para lo qual juntò gente en la ciudad de Tanger, pero dexòlo de hazer entonces, porq̃ el Almirante Pedro Zacharias, cõ sus galeras tuvo vn encuentro con las del Rey Moro, en que le tomó (de veinte que tenia) tres, y lo mal tratô las demas, con que lo dexò acobardado, y a nuestro Rey muy contento; y mucho mas, porque en

Nace el Infante Don Felipe en Sevilla. esta ciudad pario la Reyna Doña Maria en esta ocasión vn hijo, que fue llamado Don Felipe. Fue con esto sobre Tarifa (q̃ era del dicho Abenjacob) y dize su Chronica, q̃ juntó en Sevilla toda la gente, y hizo vna gruessa armada en nuestro Guadalquivir, y llevó consigo a nuestro gran D. Alonso Perez de Guzman; que le prestó para esta

Med. li. 2. cap. 20. Tarifa ganada. conquista 4000. doblas. Ganaronla en 21. de Setiembre del dicho año 1292. Y dexó el Rey por Alcayde della a D. Frey Ruy, o Rodrigo Perez Ponce de Leõ, que fue hijo de D. Pedro Ponce de Leon, conquistador de Sevilla, y de su muger D. Aldonça Alonso, hija del Rey D. Alonso de Leon, Asturias, y Galizia. Fue Comendador de Alcañiz en el Reyno de Aragon, y el decimo quinto Maestre de aquella Orden, y muy valiente cavallero, en servicio de los Reyes; D. Sancho el Bravo; y su hijo D. Fernando; el emplazado. Ganada Tarifa, se determinó el Rey D. Sancho en desmãtelarla: y dexólo de hazer, persuadido del Maestre; que se ofrecio a sustentalla por cierta cãtidad que el Rey le diesse. Hizólo Capitan general de aquella costa, y defendiola briosamente sienpre que fue acometida; como parece por la

Cap. 9. Chronica deste Rey.

El Rey Abenjacob, sentido de aver perdido a Tarifa, bolvió a hazer vna gruessa armada; para cobrarla. El Maestre avisó al Rey D. Sancho el gran poder de los Moros; y le represento la dificultad de la defensa de manera, que se la mandô desmantelar: pero sabida esta resolucion por el gran D. Alõso Perez; se ofrecio de sustentarla; con dos tercios menos de costa, de lo que se le dava al Maestre (que eran dos quentos cada año) y con la mayor brevedad que pudo, se entrò en ella, con su muger, y toda su casa: con admiracion de todo el Reyno, de tan increible osadia. El Infante Don Iuan (a quien atras dexamos camino de Portugal) parece que antes de llegar a aquel Reyno, supo que el Rey Don Dionis se avia confederado con el Rey Don Sancho su hermano; y desafuciado de remedio, quiso passar a Francia; pero diole vn temporal tã fuerte, q̃ lo echó al puerto de Tanjar; y viendose alli, embió a dezir al Rey Abenjacob; que le yva a

Med. c. 22. servir; de lo qual se holgò mucho el Moro, y le embió desde Fez todo lo neccessario para q̃ fuesse alla; y le hizo muy buen recibimiento: llevando el Infante consigo al niño Don Pedro Alfonso, primogenito de Don Alonso Perez, que era entonces de diez años: y hallandose en esta ocasion con Abenjacob, le ofrecio, que si le dava aquel exercito; le cobraria a Tarifa facilmente. Pintolo de manera, que el Moro se lo dio: y llegando el armada a la playa; echo la gente en

Tarifa cercada. tierra; y requirio primero a Don Alonso Perez, que se la entregasse; pues era del Reyno de Sevilla, q̃ le pertenecia a el, y no a su hermano; q̃ estava deseredado por su padre.

A esto respondio nuestro D. Alonso Perez, que el no era letrado, ni estava a su cargo el juzgar aquella causa, sino defender aquella fuerça, q̃ le avia entregado el Rey Dõ Sancho su señor, y que esso avia de hazer hasta morir. Viendo el Infãte, que no aprovechavan razones, acudio a las armas, dandole los mas fuertes asaltos, y bateria a la villa, que podian ser. Pero todo era en vano contra el valor del gran Sevillano D. Alonso Perez de Guzmã. Los Moros, que vian quan al contrario les sucedia, de lo que el Infante les avia prometido, blasfemavan del, y davanle tanto en rostro la burla, que furioso, y despechado, intentó el mas inhumano hecho, q̃ jamas se vio: traxo a nuestro Sevillano D. Pedro Alfonso, a vista del muro, jũto a la torre del Cubo: y llamando a su padre, dixole, que le entregasse la villa, o que le degollaria a su hijo. Dize el Maestro Medina, q̃ quedó el gran

Fol. 137 pag. 2.

Dõ Alonso Perez maravillado de ver al niño (porque no sabia que estuviesse en poder del Infante D. Iuan: y que recibio grãdissimo dolor, y que començaron a pelear en su pecho la honra, y el amor natural; pero que esforçandose contra los derechos de naturaleza, respõdio al Infante, que el no le podia entregar la villa, que era del Rey su señor: pero que le daria por su hijo, todo lo que pesasse, de plata, o de doblas. A lo qual respõdio el Infante, q̃ no le estava biẽ aquesso. Y apartandose del muro, le bolvio a embiar el mismo recado, de que le entregasse la villa, o le degollaria a su hijo. A lo qual respondio D. Alonso: Dezid a essos que acá os embiaron, que no engendré yo hijo, que fuesse contra mi tierra, antes engẽdré hijo a mi patria, para que fuesse contra D. Iuan, y cõtra todos los del mundo, cõtrarios a ella; dezid mas, que si con cuchillo matare mi hijo, a mi me dara gloria, y a mi hijo verdadera vida: y a el sempiterna infamia, y en el infierno perpetua damnacion. Si mi hijo a de ser libre, dañando mi fé, mas quiero su graciosa muerte, que la torpe vida de entranbos los hijos. Por enfermedades, y por otras diversas causas (aun no queriẽdo) los perdemos: la fé, y la honra ninguno la pierde, sino quierẽ. Dessea mi enemigo D. Iuan, que yo sea semejante a el? que en poco tiene la fé que no tiene. El desdichado no piensa, q̃ es nada la perdida de la hõra? que mucho ha que perdio? deguelle pues a mi hijo, porque a su deslealtad, y a mi hõra satisfaga; yo le daré el cuchillo, con el qual hincha, y acabe el espectaculo, tã triste para mi hijo, quãto dulce y glorioso para mi. Y sacando la daga, que tenia en la cinta, la arrojó por encima de las almenas: de forma, que cayò entre los Moros, diziendoles: Si otros cinco hijos tuviera, antes consintiera que me los matarades todos, que dar la villa del Rey mi señor, de que le hize omenage. Y hecho esto, se fue a comer con muy grande reposo, sin dezirle nada a su valerosa muger. Mãdò luego el cruelissimo Infante, cõ la misma daga degollar a nuestro Isac Sevillano. Segose aquel tierno cuello; y aquella ilustrissima sangre bañò la seca arena, produziendo caudalosas fuentes de gloria, honor, y grãdeza, que como vemos estã oy hinchendo el mundo. Pasmaronse los Moros, y enternecierõse los Christianos: y todos a vn tiẽpo levantaron

Razonamiento de D. Alonso Perez.

Muerte d̃ Dõ Pedro Alfonso.

taron cõ el lastimoso, y terrible espectaculo tales gritos, que llegarõ a los oidos del valeroso padre, que estava comiendo, y entendiendo, que era otra cosa salio al muro con espada, y adarga; y viendo q̃ el ruido era por la muerte de su hijo: dixo a los soldados, ò como os albo rotastis? que pense que se entrava la villa; y cõ notable serenidad bolvio a la mesa: y prosiguio la comida. Por manera, que el q̃ avia allanado remotissimas Provincias, y sujetado ferocissimos reynos, y poblado los desiertos de cadaveres, regando los campos con sangre, y avia despedaçado mõstruos, echó el resto del valor, venciendose assimismo, y al amor de padre superior a todos los amores humanos. Con que queda bastantantemẽte ponderada esta hazaña. Y con ella se desengañaron los moros, de quã en vano peleavã: y sin esperar mas alçaron el cerco, y se fuerõ tã desafuciados, que dize Garibay, que esto fue causa de que Abenjacob le diesse â Algezira al Rey de Granada; y quedarõ los de Marruecos y Fez sin ningunas tierras en España, de que recibio nuestro Rey D. Sancho gran contento. El qual en teniendo noticia del caso, le escrivio a D. Alonso Perez de Guzman la siguiente carta. Que por ser tan notable la pongo aqui.

Carta del Rey D. Sãcho.

PRimo Don Alonso Perez de Guzmã, sabido avemos lo que por nos servir aveys fecho en defendernos essa Villa de Tarifa de los moros aviendoos tenido cercado seys meses, y puesto en estrecho, y afincamiento. Y principalmente supimos, y en mucho tuvimos, dar la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro fijo primogenito por el mi servicio y del de Dios delante, y por la vuestra honra. En lo uno imitastis â nuestro padre Abrahan, que por servir â Dios, le dava el su fijo en sacrificio. Y en lo leal quisistis semejar la sangre de do venites. Por lo qual merecedes ser llamado el Bueno: è yo assi vos llamo: è vos assi vos llamaredes de aqui adelante. Ca justo es, que el que faze la bõdad tenga nombre de Bueno; y non finque sin galardõ el su buen fecho Por que a los que mal fazen, les tollen su heredad, è fazienda. Vos q̃ tan grãde exẽplo de lealtad aveis mostrado, è aveys dado a los mis cavalleros, è a los de todo el mundo, razon es, que con nuestras mercedes quede memoria de las buenas obras, y hazañas vuestras. Venid vos luego â verme; por que si malo no estuviera, y en tanto afincamiẽto, nadie me quitara que no os fuera a ver. Mas faredes conmigo, lo que yo no pude fazer con vusco, q̃ es, veniros a mi. Por que quiero fazer en vos mercedes, questan semejantes a vuestos servicios. A la vuestra buena muger nos encomendamos la mia è yo, e Dios sea con vusco. De Alcala de Henares â dos de Henero, Era de 1333.

EL REY.

¶Recebida esta carta, se partiò nuestro Alonso Perez para Alcalà y dize el Maestro Medina, que le fueron

fueron acompañando todos los señores del Andaluzia: con que entró en Alcalá con el mayor acompañamiento, que jamas se avia visto en la Corte de Castilla. Y que mandó el Rey saliessen a recebir a el gran Sevillano todos quantos cavalleros avia en ella. Y llegando a besarle la mano a su Alteza, se levantó el Rey en la cama; y le echó los braços al cuello, diziendo a sus Donzeles, y Cavalleros: Aprended aprended todos, a sacar labores de bondad: pues teneys aqui el dechado. Acudieron de diversas partes a verle; y por las calles le ivan señalando có el dedo, diziendo: este es el Sevillano que dio el cuchillo, para que degollassen a su hijo. Entonces le hizo el Rey merced de los solares de Solucar dóde oy está poblada Sanlucar de Barrameda, y el puerto de la Foz (que oy es Bonança) y de todas las tierras q̃ está desde el Puerto de Sãta Maria partiendo terminos con Xerez, y Sevilla, hasta el Rio Guadalquivir. Y por el abaxo hasta la mar; y del cargo, y descargo que las Naos hazen en la playa de Sanlucar, cõ la jurisdicion de mero misto imperio, y todas las demas cosas que el Rey tenia en aquella tierra, con las almadravas, y pesca de los Atunes de Sanlucar, hasta la frontera de el Reyno de Granada conquistado, y por conquistar, y hasta el Reyno de Portugal, y mas la torre de Conil, donde está vna de las almadravas. Fue concedido este previlegio por Abril del año de 1295. que viene a ser el mismo año, en q̃ fue escrita la carta susodicha, y en el mismo mes murio el Rey, dexando por su heredero a su hijo Don Fernando Quarto deste nombre (que llamarõ el emplaçado) que aun era muy

Med. c. 28 Dadivas, que el Rey dio a Don Alonso Perez.

Muerte di Rey Don Sancho.

niño. y assi le dexó encomendado a la Reyna Doña Maria su madre, y a su fiel vassallo Don Alonso Perez de Guzman, y dize Garivay, q̃ no tuvo otro vassallo que le mantuviesse fidelidad, por q̃ luego se rebolvio el Reyno con varias pretensiones de los Cerdas, y de los Infantes Don Enrrique, hermano de su abuelo el Rey Don Alonso, y el dicho Infante Don Iuan su tio, y los señores, y pueblos seguiã cada uno a quié le estava mejor. Pero la Cronica deste Rey dize; q̃ siempre Sevilla fue leal en el servicio, y obediencia de su Rey, al qual le estava obligada por los previlegios, que le dio su padre, que son los siguientes.

Lealtad de Sevilla.

EN el nombre de Dios, Padre, hijo y Spiritu Santo; que son tres personas, è un Dios; è a honra, è servicio de la gloriosa Virgen Santa Maria su madre, a quien tenemos por Señora, è por abbogada, è por ayudadora en todos nuestros fechos. Sepan quãtos este previlegio vieren, como nos Dó Sancho por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iaen, y del Algarve.

VImos un previlegio del Rey D. Fernando nuestro abuelo, en que dezia, de como por fazer bien, y merced al Concejo de la muy noble ciudad de Sevilla, que le dava al fuero de Toledo e demas que dava, y otorgava a los cavalleros de Sevilla, todas las franquezas que a los cavalleros de Toledo, fasta tanto, que alli do dize; el fuero de Toledo, que todo aquel que toviere cavallo ocho meses del año, que vala treynta maravedis, que sea escusado del fuero de Toledo, que manda, por el fuero de Sevilla, que el que truxere cavallo vala cincuenta maravedis que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo. E otrosi, que como da a los del barrio de Francos, que compren, y vendan libremente sus paños, è sus mercadias en gros, y en retal en avá

Previlegio prime ro.

ras, en

ras en toda cosa que quiera comprar, è vêder en sus casas, que lo puedan fazer: y que ayan ai pellejeros, y alfayates assi como en Toledo. Y que puedã tener cambio en sus posadas.

Previlegio. 2. VImos otro previlegio del Rey Dõ Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, en que confirma todas estas cosas, y las otras que se contienen enel previlegio sobredicho; y demas desto como les da, y otorga por honra de la noble ciudad de Sevilla por terminos a Elava por termino como corre el agua, y entra en Bundion, è de Bundiõ entra en Ardilla la foz de Volumes, y como sale por los cuellos de los villanos cirro a cirro, enfrente la sierra dela casamente, y fiere enderecho de montepolia, en el agua de Guadalcarranque, y como corre el agua de Guadalcarranque, y entra en Fragamuñoz, y como corre Fragamuñoz y entra en Guadiana, Queatos, Xerez, y Badajoz Monasterio de Solivar, Nedar torres, Castillo de Valera, Vergança, Cuerva Montemolin, Sufre, Araeina Alfayan de Campa, Almonester, Curtegana, Aroche, Morcosepa, Ayamonte, Alfayan de la Peña, Andevalo, Castilrubio Azuaga, Sobiel, Andadeja, Castil mõtegiel, Costantina, Tejada, Sanlucar, Aznalcaçar, Aznalfarache, Triana, Alcala del Rio, Guillena, Gerena Alcalà de Guadaira, Alocaz, Villamartin, Castillos: y todas estas villas, y estos Castillos les da con todos sus terminos cõ entradas, con salidas, con montes, con fontes, con pastos, con Rios, y con sus pertenencias, assi como nunca mejor lo uvieron en poder de moros: y cõ todos sus derechos, hasta dêrro enlos muros de Sevilla, è que lo ayã al fuero de Sevilla, sacando ende aquello, que el Rey Don Fernando, y el, dierõ porsus cartas en algunos lugares, que deven valer con derecho.

Privilegio 3. OTrosi vimos un previlegio del Rey nuestro padre, como por hõra dela ciudad de Sevilla, que los da, è otorga por termino de Sevilla, Moron, Cote, Caçalla, Osuna, Lebrija, y las dos Islas de Captel, y Captor, cõ todos sus terminos, y con todas sus pertenencias, hasta dentro de los muros de Sevilla;

Previlegio 4. VImos otro previlegio del Rey nuestro padre, en q̃ da, y otorga a los vezinos, y a los pobladores de Sevilla todas las aldeas del termino de Sevilla; tambien las del Axarafe, como de todos los otros lugares de su termino.

Previlegio 5. OTrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, como le otorga al Concejo de la ciudad de Sevilla, q ayã dos ferias eñl año: la una por Cincuesima quinze dias antes, ò 15 despues E la otra por San Miguel, quinze dias antes, ò quinze despues.

Previlegio 6. VImos otro previlegio del Rey nuestro padre, de como les da, y otorga, que tuviessen poder, de poner Alcaldes, y Alguaziles el Concejo en todas las villas, y los castillos que les dio por sus terminos: aquellos que fuessen para el officio.

Previlegio 7. OTrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, enque da al Cõcejo de Sevilla, todos los molinos que ella avia, è los que son en el Acequia de la montaña de Alcala de Guadaira fasta dentro en Guadalquivir, para siẽprejamas, con todos sus derechos, con todas sus pertenẽcias, y cosas, por que el Concejo fuesse tenido de hazer venir el agua de los caños a los sus palacios del Alcaçar, y a la huerta de benjofar, è que fagan venir el agua a dos fuentes en Sevilla. E otrosi, que repare el Concejo los caños de la villa, e los caños de Santa Maria, e los caños del Alcaçar.

Previlegio 8. OTrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en q̃ da, y otorga al Concejo de Sevilla mil maravedis cada año, por siempre enlas sus rentas del Almoxarifazgo de Sevilla, para adobar, è para labrar los caños dela villa.

Previlegio 9. VImos otro previlegio carta plomada del Rey nuestro padre, en como otorga a todos los vezinos de Sevilla, e de sus terminos, que puedan cõprar las heredades de los moros, que moravan en las villas, y en castillos, que les dio por sus terminos; vendiendoselo el moro, cuyo fuesse con su placer.

Previlegio 10. OTrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en que quita à todos los que vinieren a las ferias de

Sevilla

Sevilla vezinos, y estraños, todos los portazgos, è todos los derechos, q̃ ayã a dar, de todos los paños que truxeren de lana, que no sean moriscas, y de cavallos, y de bestias. Y este quitamiẽto les fazen, mientras duraren las ferias. E que dende en adelante, q̃ den su portazgo, e sus derechos.

Previlegio 11 Vimos otrosi otra carta plomada d̃l Rey nuestro padre, como da al Cõcejo de Sevilla todos sus almacenes, è todos sus almoxarifazgos, e todos los sus pedidos, è todos los sus derechos, que el avia de aver en Alcala de Guadaira, y en Moron, y en Caçalla.

Previlegio 12. Vimos otrosi otra carta plomada d̃l Rey nuestro padre, en que otorga al Concejo de Sevilla que ayan poder de dar todos los heredamientos de aquellos, que los tuvieren poblados, è se fueren a morar a otra parte.

Previlegio 13. Otrosi, vimos otra cartaplomada d̃l Rey nuestro padre, en q̃ da al Concejo de Sevilla todas las rentas de sus Almoxarifazgos de Tejada, y de Costantina.

Previlegio 14. Vimos otrosi otro privilegio d̃l Rey nuestro padre, en que como por fazer bien, y merced al Concejo de Sevilla, y por fazer mas ricos, y mas abundosos que los quita, y los franquea para siempre a todos los que son, y seran, vezinos, y moradores dentro en la ciudad de Sevilla, a que los que tuvieren las casas mayores pobladas, que no de portazgo ninguno de todas sus cosas en la ciudad de Sevilla por mar, ni por tierra.

Previlegio 15. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en que da a el Concejo de Sevilla a Lebrixa por termino, y por heredad, con todas sus rẽtas para siempre jamas.

Previlegio 16. Otrosi vimos otro privilegio d̃l Rey nuestro prdre, en como por fazer bien, y merced a los cavalleros, y a las dueñas, y a los mercaderes, y a todos los omes buenos, q̃ son moradores en la dicha Ciudad de Sevilla, ansi clerigos, como legos, a los que agora son, y seran de aqui adelãte moradores, que las casas do ellos moraren, que sea frãque adas, q̃ ninguno de quantos ai moraren, y vivieren, pose en ella sino con su plazer, e con su mãdado. E los que ai posaren, que sean tenidos dedar ostela je para cada home, e por cada bestia un dinero al dia.

Previlegio 17. Otrosi, vimos otra cartaplomada d̃l Rey nuestro padre, que otorga a el cõcejo de Sevilla, que los sus ganados pazcan comunalmẽte eo los terminos de Xerez, y de Carmona, y de Arcos, y de Medina, y de Alcala, y de Begel, y de Niebla, y de Huelva, y de Gibraleõ asi como por los suyos proprios, è que no les tomen portazgo, ni holladura.

Previlegio 18. Otrosi vimos otro privilegio d̃l Rey nuestro padre, que quita de moneda a todos los cavalleros hijos dalgo, y a las dueñas, y a los escuderos, y alas donzellas, y a todos los ciudadanos de Sevilla, que estuvieten guisados de cavalleros, y armas.

Previlegio 19. Otrosi vimos otra cartaplomada de el Rey nuestro padre, en que otorga a todos los cavalleros, y a los escuderos, y a les cindadanos, y a los vezinos de Sevilla, e de su termino, que no den montalgo en todo el Reyno de Sevilla, ni servicio, ni pedido, ni otro pecho ninguno de sus ganados.

Previlegio 20. y 21. Vimos otrosi dos previlegios d̃l Rei nuestro padre, que da, y otorga a los carniceros de Sevilla, que ayan por juro de heredad para siempre jamas, ellos, y sus herederos, las tiendas con sus tablas, que son las carnicerias de S. Salvador, y de S. Isidro, y de la Feria, en tal manera, que cada uno dellos dè de cada tienda con su tabla tres maravedis è medio.

Previlegio 22. Otrosi, vimos otro previlegio de el Rey nuestro padre, en que confirma los previlegios, è los fueros, è las franquezas, que el Rey Don Fernando nuestro abuelo, y el, dieron al Concejo de Sevilla, è los cavalleros, è ciudadanos, è homes buenos vezinos de la noble ciudad de Sevilla. Pidieron por merced, que les confirmassemos estos previlegios, y estas cartas, è nos el sobredicho Rey Don Sancho, por les fazer bien, y merced, y por muchos servicios, y buenos, que hizieron al Rey Don Fernãdo nuestro aguelo, y el Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, è a nos, y porque ellos todos sean

sean mas ricos, y mas abondados, y porque es nuestra voluntad, que la ciudad de Sevilla sea mas noble, y mas honrada, confirmamosles estos preuilegios y estas mercedes, y estas cartas. Y mãdamos, que sean guardadas y tenidas en todo, y que valan assi como en ellas se contiene. E defendemos firmemente, que ninguno sea osado de yr contra este nuestro previlegio, para quebrantallo, ni para menguallo en ninguna cosa. E a qualquiera q̃ lo fiziesse avria nuestra ira. Y pecharnos ia, en todo diez mil maravedis de la moneda nueva. Y el Concejo de la ciudad de Sevilla, ò a quien su voz uviesse, todo el daño doblado. Y por que esto sea firme, y establemientos, sellarẽ este previlegio con nuestro sello de plomo. Fecho en Sevilla, q̃ ves, veinte y cinco dias andados del mes de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos.

El Rey Dõ Sancho cõfirma todos los privilegios referidos.

Nos el sobredicho Rey Don Sãcho eo uno con la Reyna Doña Maria mi muger, y con la Infanta Doña Ysabel mi hija primera heredera, reynante en Castilla, en Leon, en Toledo, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarve, otorgamos este privilegio, y cõfirmamoslo D. Mahomat Aboadille, Rey de Granada, vassallo del Rey. El Infante Don Iuan. Dõ Gonçalo Arçobispo de Toledo, D. Iuã Alfonso, Obispo de Palencia. D. Fernando, Obispo de Burgos, D. Martin, Obispo de Calahorra, e Notario del Andaluzia. La S. Iglesia de Siguença vaga. D. Agustin, Obispo de Osma. Dõ Rodrigo, Obispo de Segovia. La Iglesia de Avila vaga. *D*on Gonçalo, Obispo de Cuenca. La Iglesia de Placencia vaga. *D*. Diego Obispo de Cartagena. Rodrigo Yañez, Obispo de Iaen, *D*. Pascual, Obispo d' Cordova Maestre Suero, Obispo de Cadiz, La Iglesia de Albarracin, vaga. Don Iuan Gomez, Maestre de Calatrava. D. Fernã Perez, Prior del Hospital de San Iuan. *D*. Fernãdo Arçobispo de Sevilla D. Iuan, hijo del Infante D. Manuel. don Lope, don *D*iego, don Alvar Nuñez. don Alfonso, hijo del Infante de Molina *Don* Iuan Alfonso de Haro. *Dõ D*iego Lopez de Salcedo. *Dõ D*iego Garcia. *D*. Fernan Perez de Guzman *D*. Pero *D*iaz de Castañeda. *D*. Gõçalo *D*iaz su hermano. *Don* Iuan Alfonso. *Don* Vela. *Don* Ruy Gil de Villalobos. *Dõ* Gomez Gil su hermano. *D*. Iñigo de Mendoça. *Don* Ruy *Diaz* de Hinojosa. *Don Diego* Mar.inez de Hanojosa. *Don* Garcia Gomez. *Don* Rodrigo Rodriguez Manrrique. *Don Diego* de Frias. *Don* Gonçalo Ybañez de Avila. don Pedro Enrriquez de Arava don Sãcho *Martinez* de Leyva, *Merino* mayor en Castilla Garcia Iofre, Adelantado mayor en el Reyno de Murcia. La Iglesia de Santiago vaga. don *Mar*tin, Obispo de Leon. don Fernãdo Lopez, Obispo de Oviedo. La Iglesia de Astorga uaga. D. Suero, Obispo de Zamora. La Iglesia de Salamanca *vaga*. don Pedro, Obispo de Ciudad Rodrigo. *D*. Alonso, Obispo de Coria, è Canciller del Rey. don Gil, Obispo de Badajoz. don Frey Bartholome, Obispo de Silvera. don *Mendo*, Obispo de *Mõ*doñedo. La Iglesia de Lugo vaga. La Iglesia de Oriens vaga don Fernando Obispo de Tui. *D*. Pedro Mendez, Maestre de la Cavalleria de Santiago. dõ Fray Paz, *Maestre* de Alcantara don Sancho, hijo del Infante don Pedro. don Estevã Fris, Pertiguero mayor en tierra de Santiago. don Fernan Perez Ponce. don Pero Alvarez. don Fris de Limia. don Gutierre Suarez. d. Iuan Alfonso de Alburquerque. d. Ruy Diaz, don Pedro Paez de las Asturias dõ Fernan Rodriguez de Cabrera. don Arias Diaz. don Fernan Fris de Vimia. dõ Gõçalo Yañez. don Iuan Fernandez, Merino mayor en el Reyno de Galizia. Rodrigo Alvarez, Merino mayor en tierra de Leon. don Pay Gomez, Almirante de la mar. don Ruy Perez, Iusticia de la casa del Rey. don Fernan Perez, electo de Cigneuça, è Notario en el Reyno de Castilla. don Gomez Garcia, Abad de Valladolid, è Notario en el Reyno de Leon. *Don Martin*, Obispo de Calahorra, y Notario en el Andaluzia. Yo Ruy *Martinez* lo fize escrivir por mandado de el Rey, en el año primero que el Rey sobredicho reynò.

Muerte del Arçobispo Don Sancho. *D. Iuan Almoravid en Arçobispo.* El año de 1296. murio nuestro Arçobispo D. Sancho, y sucediole luego D. Iuan Almoravid, q̃ vivio hasta el año de 1302. En este tiẽpo serà impossible dezir lo que Sevilla, y D. Alonso Perez hizieron en la defensa de Tarifa, y del Andaluzia contra los Moros, y mas contra los mismos naturales, q̃ todos entravan a la parte, como se vè por lo que escrive el mismo Garivay, y el P. Mariana en el cap. 1. del libro 5. y Surita en sus Anales tomo 1. lib. 5. cap. 24. donde hazen menciõ de vna carta que escrivio al Rey Don Alonso de Aragõ, cõ Alvaro Ruyz de Colsantos, lamentandose de la deslealtad de los señores, y Governadores; y porque le avian detenido la moneda de las pagas de la gẽte de guerra: y le pide en ella le preste con que pagarla, y tome en prẽda a Tarifa, hasta que el Rey su señor sea de edad, y le pague, o algũ otro sucessor suyo; y que por quanto el està confederado con las ciudades de Sevilla, y Cordova, le pide ordene a sus Almiranres, y cossarios, no hagan daño en las haziẽdas de los mercaderes de aquestas ciudades: y haze otras capitulaciones notables, en que se echa de ver como todas estas Provincias no tenian otro amparo, y defensa, que a Sevilla, y a este su gran hijo, y que el valor de los Sevillanos bastò a contrastar vn mundo infiel, y lleno de desordenada cudicia.

Muerte del Arçobispo Don Iuan. *D. Fernãdo Gutierrez Arçobispo.* Murio nuestro Arçobispo Don Iuan Almoravid en el dicho año de 1302. y sucediole luego D. Fernãdo Gutierrez: en cuyo tiẽpo, aviẽdo ya nuestro Rey Don Fernando salido de rutoria, dize el capitulo 59. de su Chronica, que quiso visitar a Sevilla, para dar orden de hazer guerra a los Moros, que en las rebueltas de su niñez se avian entrado en esta tierra, y dize el dicho capitulo, q̃ hallò en todos mis Sevillanos la verdadera lealtad, que siempre an tenido con sus Reyes, y en el año 14. de su Reynado hizo gente, y Armada en esta Ciudad para yr sobre Algezira; y la cercò en 27. de Iulio de 1308. años. Y viendo que importava tomar primero a Gibralrar, cometiò la Conquista del al gran Don Alonso Perez de Guzman, y a nuestro Arçobispo dõ Fernando, para que con la gente de Sevilla tomassen el negocio por suyo, y dize el mismo Medina en el cap. 35. que nuestros heroes lo hizieron de manera, que en breve tiẽpo lo ganarõ apartido, y se fuerõ los Moros del a Berberia. Y dize el capitulo 13, desta dicha Chronica, q̃ semejante Vitoria solo pudierõ cõseguirla los de Sevilla: pues era Gibralrar tan fuerte que en ella se tenian sus Moros por tan seguros, q̃ les parecia que ningũ Rey christiano seria poderoso para podellos echar della. *Gibraltar ganada.* Acabada esta empressa passò don Alonso Perez de Guzmã al cerco de Algezira con la gente de Sevilla, donde estava el Rey, y sabiendo que venian Moros en socorro de la Villa, saliò a recebirlos a la sierra de Gausin, y desbaratandolos, los puso en huyda, y siguiendo el alcãce alexose tanto de los suyos hiriendo, y matando, que no lo pudo seguir ninguno dellos; y advirtiendo los moros que yva solo, repararonse, y dieronle una lançada con que le passaron el pecho, y el valiente don Alonso como se sintio herido de muerte, detuvose hasta que llegò un Capellã suyo que lo confessò, con mucha devocion, y contricion, y acabado de confessar dio el alma à su Criador, que la reci

Muerte de Don Alonso Perez de Guzman, el Bueno. recibiria (segun podemos creer piadosamente) y la coronaria de gloria, à proporcion de los grãdes merecimientos que tenia, quien tãtas hazañas hizo en defensa y exaltacion de la fe catholica: por espacio de quarenta años, de cincuenta y dos que tenia de edad, quando acabo sus dichosissimos dias con tan glorioso fin.

Medi. cap. 37: Aviẽdose sabido su muerte fue ton por su cuerpo, el qual fue traydo a Algezira, dõde fue recebido por el Rey, Infantes, Prelados, y señores con notable sentimiento, y luego le truxeron á esta Ciudad, Dõ Iuan Alonso de Guzman su hijo heredero en el estado y valor, y sus hermanos Don Alonso Perez de Guzman, y don Alvar Perez de Guzman y sus yernos el Infante D. Luys de la Cerda, y Don Fernan Perez Ponce de Leõ, primer señor de Marchena; con todos sus vassallos, cortadas las colas de sus cavallos, como vsavan los cavalleros quando perdian à su señor. Y con este acompañamiento llegaron a esta Ciudad, donde le salieron a recebir el Cabildo della, y el de la santa Yglesia, y todos los cavalleros, y hijos dalgo, y oficiales, por ser (como era) el mas amado de todos quantos avia en ella por su valor, y buenas obras. Recebiolo la valerosissima Sevillana Doña Maria Coronel con sus hijas doña Isabel de Guzman, y doña Leonor de Guzman, y todas las señoras Sevillanas, cubiertas de luto, de xerga, (que era el que se traia por los Reyes) y llevãdo todos grandes, y pequeños cirios encendidos. Y dize el Maestro Medina, que fueron tales los gritos, y llantos, que no se puede escrivir, y que todos dezian ó padre de Sevilla, que cõ tu muerte quedan sin consuelo tantas biudas, y tantas huerfanas: no solo te pierden tu muger, hijos, y parientes, criados, y vassallos; mas pierdete Sevilla, hasta los mas baxos, que en ella viven, por que tu larga mano en bien hazer todo lo alcançava. Depositose el cuerpo aquel dia en la Santa Yglesia, donde le dixeron Missas todos los Sacerdotes, que avia en la Ciudad; y el siguiente fue llevado a su Convento de San Isidro del campo, que el avia fundado: donde oy està, como diremos en su lugar, siendo Dios servido.

En sucediendo este infelix suceso, se entrò el Rey en Gibraltar, fortificolo, y bolvio luego al cerco de Algezira con tal constancia que aunque llovio tres meses sin cesar, no tratò de levantarlo, hasta que los moros pidieron partido; y el Rey de Granada le restituyò á Quesada, y ãBedmad (que avia ganado en las rebueltas passadas) y mas le dio 5000. doblas de oro por los gastos del cerco de Algezira, el qual fue luego levantado, y el Rey se vino á esta Ciudad; donde estuvo muchos dias, en que embiò al Infante don Pedro su hermano, sobre Tempult, castillo fuerte cerca de Algezira, y aviendolo ganado, se bolvio à esta Ciudad, a donde entrò a tiempo, que avia llegado Don Iuan Nuñez de Lara, de Aviñon con la concesion, que la Sãtidad de Clemente Quinto, avia hecho à nuestros Reyes de las tercias de las rentas decimales para la guerra contra moros.

En Sevilla dio el Rey su privilegio rodado, para la fundacion de Salvatierra de Yiaurgui en 20. de

Enero de 1310. años (en el qual confirmó nuestro Arçobispo Don Fernãdo Gutierrez) y en el de 1312 a 7. de Setiembre murio el malogrado Rey D. Fernando, y fue sepultado en la Santa Iglesia de Cordova, donde oy yaze. Sucediole su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, de edad de vn año, y 26. dias: y dize su Chronica, que fueron grandes las turbaciones, y diferẽcias que huvo en el Reyno por la causa ordinaria de la ambicion; pero Sevilla, y la frontera del Andaluzia, no fueron participantes en los vandos, ni parcialidades, sino siempre obedecieron, y siguieron a los tutores legitimos; y assi nuestro Arçobispo fue a Toledo en nombre desta ciudad, y recibio por tutor del Rey niño a la Reyna su madre, y al Infante D. Pedro su tio: el qual sabiendo que los moros yvan sobre Gibraltar, vino a Sevilla, en donde juntò un gran socorro de dinero, y gẽte: y hizo vna gran armada, que embiò allà, y el se fue por tierra. Querer dezir lo que en este tiempo hizo nuestro D. Iuan Alonso de Guzman, con los ilustres Sevillanos, seria hazer otro libro mayor que este: porque mediante su industria, y diligencia, se mantuvo el Andaluzia en su lealtad, y se socorrio a Gibraltar, que fue el mas notable servicio q̃ entõces se pudo hazer al Rey. Des pues desto murio nuestro Prelado D. Fernando Gutierrez, año 1320: en el qual era Sede vacante por 26 de Abril; y sucediole luego Don Iuan segundo deste nonbre. en cuyo Pontificado por el año de 1323 sucedio en Sevilla vn gran alboroto, que fue causa la ausencia que desta ciudad hizo el Infante Don Felipe hijo del Rey Don Sancho, que era tutor, y governador de Sevilla, y su tierra, por el Rey Don Alonso su sobrino, en lugar de su hermano el Infante Don Pedro, que murio en la Vega de Granada, el qual lo cuenta el capitulo 40. de la Chronica deste Rey por las siguientes palabras.

Muerte del Rey D. Fernando. *Gran socorro de Sevilla.* *Muerte del Arçobispo D. Fernando Gutierrez.* *D. Iuan 2 Arçobispo.*

En el tiempo que Don Felipe estava en Tordezillas, antes que fuesse a Segovia Alonso Iufre Tenorio, que era Almirante mayor de la mar, fue a Sevilla, de la qual tenia el Alcaçar por Don Felipe. E se yendo de la su tutoria, fabló con algunos Ricos hombres, e cavalleros, e ciudadanos de la dicha ciudad, aquellos que entendio que guiarian su voluntad, e alçosse con Sevilla, desmintiendo, e renunciando la tutoria de Don Felipe: y echó de la ciudad a Doña Maria Alonso, muger que fue de Don Alonso Perez de Guzman, e a Don Iuan Alonso su fijo, que eran señores de Sanlucar de Barrameda, e de Medina Sidonia, e de Vegel, e de Roca, e de Ayamonte. E otrosi echó desta ciudad a Don Pero, fijo de Don Fernan Perez Ponce, nieto de la dicha Doña Maria Alfonso, que era señor de Marchena; e a D. Luys, fijo de Don Alonso, e nieto del Infante Don Fernando, que era casado con fija de Don Alonso Perez, e a Don Pero Nuñez de Guzman, e Alonso Fernandez de Sayavedra, que era Alcalde mayor de la ciudad: e a otros cavalleros, e ciudadanos, e tomóles todo lo que les falló. E otrosi tomó las rentas, q̃ el recebia en aquella ciudad, e fizo dellas lo q̃ quiso; e dlo saca de pã, de q̃ ovo mui grã algo:

y en este tiempo estava en Valladolid cō el Rey, vn su pariente, q̃ dezian Pero Alonso de Venavides, è por cōsejo del Almirāte ganò del Rey vn albala con su nombre, enq̃ le embiava á mandar, que guardase la dicha ciudad para su servicio è que no acogiesse en ella à D. Felipe, ni a otro alguno, è conesta alvala fizo grande justicia en los de la Ciudad, en los que el entendia, que serian contrarios de lo que el fazia, è tovo la Ciudad de su poder, fasta que el Rey salio de tutorias.

Porlos años de mil trezientos y veynte y ocho, salio el Rey de tutorias, y luego quiso hazer guerra a los moros, y para ello trató de venir a esta Ciudad; en donde dize Garivay to.2.f.870. que fue rescebido con suma alegria, y con tanto aparato de recebimiento de tierra y agua: que en este siglo no se podia hazer mas; y dize el Maestro Medina lib.3.cap.4. que Dō Iuan Alonso de Guzman, fue el que lo trató: especificalo el capitulo 54. de la chronica deste Rey, con el estilo antiguo tan gracioso, que me parecio poner aqui el tenor del, q̃ es el siguiente.

Pero Sevilla es una de las mas nobles ciudades del mundo: y en que uvo homes de grandes solares E otro si, aviā passado muchos males en luengas tēporadas, enquāto el Rey estuvo en las tutorias. Los desta ciudad, ricos omes, é cavalleros, è Ciudadanos avian gran plazer cō la venida del Rey, ca por el entendiā de ser salvos detodos los males, en que avian sido fasta alli. E lo uno por el gran plazer, que avian con el, é lo otro por que la Ciudad es tan noble en si, que sabe muy bien acojer, è rescebir a su señor al tiempo, que ay viene, y rescibieron al Rey con grande plazer è muchas alegrias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de ombres, è de mugeres, con trompetas, è atavales que traian cada uno dellos. E otrosi avia ay muchos bestiales, fechos por manos de omes que parescian vivos, è muchos cavalleros, que bohordavā á escudo è lança, è otros muchos, que jugavan la gineta, è por el Rio de Guadalquivir avia muchas barcas armadas que jugavan, é fazian muestra q̃ peleavan, é avia en ellas trōpetas, é atabales, è muchos estormentos otros, con que fazian grādes alegrias. E antes que el Rey entrasse por la Ciudad los mejores hombres, è mas ricos Cavalleros, è Ciudadanos se apearon, é tomaron vn paño de oro muy noble, è traxerōle en varas encima del Rey è desque el Rey llegò a la Ciudad fallo las calles por do yva todas cubiertas de paños de oro, è de seda é las paredes destas calles esso mismo, y en cada una casa destas calles posieron cosas, que olian muy bien, los mejores, que se podian aver, y en este dia, que entró el Rey. en esta Ciudad fallò ai á D. Abrahan, fijo de Ozman, è venian cō el pieza de Cavalleros moros a servicio del Rey, è salieronlo á recebir fuera d'la Ciudad, y este recebimiēto fue fecho con gran placenteria, é lo mejor, y mas honradamente, que los de la Ciudad lo podieron fazer.

Recebimiēto del Rey D. Alphonso 11.

Parecio le tambien al Rey esta ciudad, que no se hallava fuera de ella: y asi residia en ella muy de ordinario, y desde aqui tratava sus conquistas contra los Moros, con tan feliz sucesso, como fueron las de Olvera, Pruna, Ayamonte, y la

y la torre de Alfaquin. Y a esta ciudad le embió el Rey de Granada vna embaxada, ofreciendole ser su vassallo, y darle en parias doze mil doblas de oro cada vn año; lo qual aceto nuestro Rey por tiempo limitado. Despues de lo qual cercò a Gibraltar el Infante Abemeli que, hijo del Rey Alboacẽ de Marruecos; y sabiendolo el Rey Don Alonso, junto en Sevilla vn gruesso exercito, con que fue embusca del Moro, y le dio batalla campal cerca de Algezira, y de Gibraltar, que fue muy reñida y porfiada. Y viendose el Rey muy apretado en la furia della, y con necessidad de socorro, mandó llamar al Concejo de Sevilla, y a sus Capitanes D. Pedro Ponce de Leon, D. Iuan Alfonso de Guzman, y a D. Alvar Perez de Guzman, que llevavan la vanguardia; y con su favor, y presto socorro, tuvo buen sucesso aquella tan sangrienta y dudosa batalla. Sucedio despues que los Moros ganaron a Gibraltar, y el Rey tuvo necessidad de dinero, y provision para proseguir la guerra. Y respondiole muy bien Sevilla a la confiança con que el Rey embió a valerse della en tan gran conflito, dandole todo loque le pidio para salir del. Y en el mismo aprieto, y con la propria necessidad se vido, quando desta ciudad se quiso yr a Castilla; y le empedia el viage el no tener con que pagar sus gentes, ni a los cavallos que corrian, y defendian de los Moros la frontera, castillos, y lugares della, desde Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rambla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iaen; y dize su Chronica, que a la primera ciudad q̃ pidio socorro, fue a la grã Sevilla; y que por el mismo caso q̃ ella le concedio por tres años el alcavala del pan, vino, carne, y pescado, se la concedieron tãbien los demas pueblos de la frontera, con que tuvo efeto la partida, antes de la qual firmó en Sevilla treguas por quatro años con los Reyes de Marruecos, y Granada: aunque no por esto le faltaron guerras, por tenerla muy travada con su yerno el Rey D. Alfonso el IIII. de Portugal, por causas, y respetos particulares. Y assi estãdo nuestro Rey en Castilla, cercó el de Portugal a Badajoz cõ gran numero de gente. Y hallandose el valeroso Rey ocupado para venir a socorrerla personalmente, dize su Cronica, q̃ encomẽdò el socorro a los valerosissimos Sevillanos D. Iuã Alfonso de Guzmã, y D. Pedro Ponce de Leõ, los quales salieron de Sevilla con el pendon, y gente della: y encontrãdo la mayor parte del exercito Lusitano (de que yva por Capitã Pedro Alfonso de Sosa) junto a Villa nueva de Valcarrota, les acometieron, y rompieron, tomandoles muchas banderas, q̃ tuvo nuestro grã D. Iuan Alonso de Guzman pendientes mucho tiempo de los balcones de sus casas en esta ciudad. Y sabiẽdo el Rey de Portugal esta rota, alçó el cerco, y a passo largo se retiró a su Reyno. A este tienpo pudo nuestro Rey venir a Sevilla, y assistir en la guerra; q̃ dize su Cronica, q̃ fue bien porfiada por mar, y por tierra, cõ diversos lances, hasta que viniero a encontrarse los exercitos, y se dierõ batalla cãpal, en q̃ los Portugueses fuerõ vẽcidos cõ mucha ruyna de aquel Reyno: y la uviera mayor, si a nr̃o Rey no le sobreviniera vna enfermedad, q̃ le fue forçoso venirse curar a Sevilla.

Cap. 117

Chr. cap 122.

Cap. 131

Cap. 170

Medina. li. 3. c. 13

Vitoria de los Sevillanos.

Al mismo tiempo se encontraron las dos armadas entre Lisboa, y los Algarves; yendo por Almirante de la Castellana D. Alonso Iufre tenorio, y de la Portuguesa Manuel Piçaño Ginoves: y aviendose acometido con grã denuedo, y peleado con gran porfia; fue rendida la Portuguesa, con muerte de mucha de su gente, y quedarõ por prisioneros el Almirante Piçaño, y Carlos su hijo, con otros muchos con los quales dieron los nuestros la buelta á Sevilla alegres, y ricos con los muchos despojos, q̃ avian recogido: y entrarõ en la ribera de nuestro famoso Guadalquivir triũfantes, trayendo remolcando las Galeras rendidas; y atados los cautivos, (excepto el Almirante, y su hijo) y arrastrando por el agua el Estãdarte real de Portugal: el qual mandó el Rey poner en esta Santa Yglesia.

Chr. cap. 182.

¶ A este tiempo avia muerto nuestro Arçobispo Don Iuan el segundo, en el año de 1334. aquiẽ sucedio en el Arçobispado, Don Fernando Tello, que vivio hasta el año de 1341. Todo estos Arçobispos no dexaron mas noticia de si, que la que se puede tener por algunas Constituciones, que ordenaron.

Muerte del Arçobispo Dõ Iuan 2. D. Fernã do Tello Arçobispo de Sevilla.

¶ Aviendo el Rey convalecido de la enfermedad susodicha, y no estando satisfecho de los enojos que le avian dado en Portugal junrõ exercito en esta Ciudad, cõ que entró por el Algarve: y avien do talado, y destruido sus tierras se bolvio á Sevilla muy gastado: donde le pidieron sus gentes de los Castillos, que avia dexado en el Algarve, bastimentos y pagas. Dize su Chronica, que acudio á pedir socorro a su gran Sevilla en tan gran necesidad: la qual (como quien no sabe cansarse de servir a sus Reyes) le dio vna gran suma de maravedis, con que satisfizo su gẽte, y Castellanos.

Cap. 186

Gran socorro de Sevilla.

¶ A este tiẽpo bolvio el Infante Abomelique, con gran exercito a nuestras tierras: contra quien salio nuestro Rey con el suyo, y refrenõ su impetu de manera, que lohizo retirar, y meterse en Algezira donde se estuvo aquel verano, intitulandosse Rey della. Bolviose nuestro Rey à Sevilla, donde estuvo atendiendo al govierno, y prevencion de las guerras: hasta que le fue forçoso partirse á Castilla. Y sabida su ausencia por Abomelique, salio de Algezira con cinco mil cavallos con fin de saquear á Lebrixa: y de camino fue talando la tierra de Medina, y Xerez. Vino esto à noticia de Fernan Perez Portocarrero (que tenia la tenẽcia de Tarifa) dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez y otros Castellanos de los Presidios de aquella comarca: los quales se encerraron en Lebrixa, antes q̃ los moros llegassen; y se la defendieron de manera, que les hizierõ bolver sin executar su intento Pero como perros rabiosos bolvierõ destruyendo todo quanto hallavã y llevando todos los ganados de aquellos campos, Mas Fernan Perez Portocarrero salio con su gẽte, aunque era tampoca; q̃ no avia mas de quarenta cavallos, y eran ta de apie; y dando aviso juntamẽte à Sevilla de lo que passava, salieron los valerosos Sevillanos Don Iuan Alonso de Guzmã, y su cuñado D. Fernã Perez Ponce de Leon cõ 800. cavallos; y cogiẽdo en medio à los moros (q̃ erã mas de 1500. en un esquadrõ d̃los mas escogidos

Chr. cap. 203

y los desbarataron, y pusieron en huida, matando muchos dellos. Y no satisfechos nuestros Sevillanos, salieron segunda vez: y juntâdose con la gente de Arcos, vinieron á hallarse dos mil de acavallo y quinientos de apie, con que acometieron al exercito de Abomeli que, q̃ era de cinco mil moros de acavallo de los mejores que su padre pudo embiarle, y innumerable Infanteria. Y despues de muy reñida vatalla, quedarō los moros vencidos, y desbaratados: y muerta la mayor parte dellos, cō su Capitan Aliatar, famoso moro. El Infante escapò herido, y estando se viendo en una fuente le matò (sin conocerle) la gente que iva en su alcance. Sintio tanto el padre la muerte de su malogrado hijo, que con rabiosa furia desseava bolver en ceniza toda España, y queriendo executar sus desseos, salen por laparte de medio dia, qual ambriētos, y ofendidos leones, y en unpūto, como nuves de langostas cubrē gran parte del Andaluzia: no dexādo de los pueblos lugares, y gête q̃ encontravan, mas memoria de la que podia quedar para perpetua lastima de su miseria. Animāse los barbaros cō los sucesos prosperos atemorizanse los nuestros con las miserables perdidas: mas nuestro gran Rey Don Alonso, con animo invencible, y viva fee, viendo de donde avia de venir el remedio, arrojose con humilde oracion, en presencia de nuestro Dios, manifiesta le su necessidad, y pidele socorro, por especial intercessiō de la Virgē de Guadalupe (que poco tiēpo antes avia aparecida) trayendole a la memoria las muestras grandes, q̃ en su milagrosa aparicion avia dado de favorecer á España, en sus trabajos: y pues el presente era tal que sin su mano poderosa, no los tenia los Españoles para esta guerra, suplicale, acudiesse cō el favor acostumbrado en tan estrecha ocasion. Levantose del suelo, viene à Sevilla, á donde llegò en Carnetolendas del año de 1340. passa a Sanlucar, en donde dio el orden, que convenia, de adereçar Naos, y Galeras: y bolvio à Sevilla al tiēpo, q̃ ya la armada Africana avia surgido en Algezira, y Gibraltar cuya nueva, y poder acrecentò al Rey cuidado, y asi no se perdia diligencia, ni tiempo ninguno, en todas las prevenciones posibles. Y entendiendo, q̃ aviā de ir luego sobre Tarifa, embiòle socorro de gente, y bastimentos, con D. Alōso de Benavides, que llegò a buen tiempo, porque Albohacen lo cercò en 27. de Setiembre del dicho año. Estando en esto llegò a esta Ciudad Iuan Martinez de Leyva con la concession de la Santa Cruzada, y sucedio, que traia de Aviñon, donde estava la Santidad del Pontifice Benedicto XII. el qual nombrò por Comissario General della, y su Legado al Arçobispo de Toledo D. Gil Carrillo de Albornoz. Y dize Garivay, que era grande el cuidado, que en esta ocasion tenia el Magnanimo, y Iusticiero Rey D. Alonso, el qual estādo en la grande Ciudad de Sevilla, siendo presentes el Arçobispo de Toledo, y otros prelados, y muchos Grandes de los Reynos asentado en su Real Estrado, teniendo a la diestra parte la espada, cō que en la Iglesia del señor Sātiago de Galizia, fue armado Cavallero: y en la siniestra su Real Corona, cō que en la Ciudad de Burgos fue coronado. Y estando asi les pidiò consejo

Muerte del Infāte Abomeliā

Chron. de Guadalupe, cap. 7

consejo en la fuerte guerra, que en tre manos tenia: y les dixo, que de tal manera se aconsejassen, que la Mageftad, y Alteza de su Corona quedasse cō inviolable hōra: y el poderio de su espada antes creciesse que menguasse. Discurriose sobre el caso; y despues de diversos pareceres, salio acordado se socorriesse à Tarifa, y que se pidiesse favor al Rey de Aragon, y al de Portugal; con quien ya avia hecho pazes Castilla, por orden de nuestra Reyna Doña Maria su hija; a cuya instancia vino su padre, cō mucha brevedad cō su exercito à esta ciudad. En la qual dize el capitulo ccl. de la Chronica de nuestro Rey que fue recebido de su yerno, y de los Sevillanos, con la mesma grandeza que fue recebido el valeroso Rey Don Alonso, quādo la primera vez entró en Sevilla; de la qual salieron ala guerra, tomando la salutifera señal de la Cruz, concedida por la Santa Sede Apostolica.

Batalla del Salado. Y aviendose encontrado los dos exercitos junto al Rio Salado, se aplazó la batalla cō tāta desigualdad, que avia diez moros para un Christiano. Dixo Missa el dicho Arçobispo Legado, y recibierō la sagrada Eucharistia, los Reyes, y todos los soldados, que pudieron y saliendo de aquella divina Mesa mas fuertes q̄ embravecidos leones, echando llamas de fuego, yes forzandose con la Cruz, y la confiança del Omnipotente Señor, q̄ en ella nos redimio. Dize el Maestro Medina, que el gran Rey Don Alonso llevava consigo en su batalla a nuestros excelentissimos Sevillanos, D. Iuan Alfonso de Guzman, y Don Pedro Ponce de Leon su sobrino, y a Don Enrrique Enrriquez su cuñado, y a Don Alonso Mendez de Guzman, Maestre de Santiago, cō otros muchos Cavalleros, y Ricos hōbres de Sevilla, Xerez, y Carmona. En otra esquadra yva el Rey de Portugal; con los suyos, y sus cavalleros Lusitanos: y en otra Don Alonso de la Cerda, con muchos Cavalleros Castellanos, y el pendō de la Cruzada, y Don Pedro de Guzman el Asturiano, que iva por Capitā de la Infanteria. Acometieron cō tanto denuedo, que alcançaron una de las mas esclarecidas vitorias, q̄ jamas à visto, ni celebrado el mundo; pues con perdida de solos veynte Christianos, fueron mas de quatrocientos mil moros muertos y presos; como refiere Genebraldo en su Chronologia, Devasco, Garivay, y otros autores. El miserable Barbaro tirano, q̄ poco antes cubria la tierra de gente, y el mar de Velas, como otro Xerxes: y en su sobervio pensamiento juzgava a España destruida a fuego, y sangre, huyó medroso, y abatido con pocos soldados se bolviò à su tierra a llorar su nueva desventura, jūto cō la muerte del hijo, que pensava vēgar. Nuestro valeroso, y dichoso Rey, con el de Portugal alegres, y victoriosos, y con grandes riquezas, y despojos bolvieron a esta ciudad: de cuyo recebimiento dize el capitulo 256. de su chronica, las palabras siguientes.

Lib. 3. cap. 12

Genebrad. lib. 4 Chonografia.

Los desta Ciudad de Sevilla recibieronlos con muy gran alegria è grā plazer, y fizieronles muchos juegos, y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Yglesia desta Ciudad de Sevilla, salieronlos a recebir con muy gran procesion y los pendones que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacē, y del Rey de Granada, y de los otros

Entrada en Sevilla de los de Castilla, y Portugal

otros moros de grandes poderes, y de grandes solares que á esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la Ciudad de Sevilla baxos arrastrando cargados a los cuellos de los moros q̃ traian captivos: y los Reyes de Castilla, y de Portugal, y los Prelados, y ricos omes, y los Maestres de las Ordenes fueron á la Iglesia cō la Procesiō, y ellos, y todos los christianos que con ellos venian, dieron muy grandes gracias a Dios por la mucha merced, que les fiziera: y por que en el desbarate de aquellos Reales fueron tomadas muy grandes quantias de doblas, q̃ fueron falladas en el Alfaneque de el Rey Albohacen, y en las tiēdas de los moros, que eran ai con el, en q̃ avia muchas doblas, ycada una de llas avia tanto oro como en ciē doblas marroques. E otrosi fueron hi tomadas muy muchas vergas de oro, de que labravan aquellas doblas, y muchas argollas de oro, y de plata q̃ traian los moros en las gargātas, y muñecas, y en los pies ymucho aljofar, y muchas piedras preciosas, que fallaron en el Alfaneque del Rey Albohacen. E otro si en este desbarate fuerō tomadas muchas espadas guarnidas de oro y deplata, y muchas cintas anchas texidas con seda, y con oro, guarnidas de plata, y muchas espuelas todas de oro, y d'plata esmaltadas Yotrosi fuerō hi tomados muchos paños de oro, y de seda, y muchas tiendas que eran de grandes precios: y otros fueron ai presos, é ca tivos muchos moros de grādes solares, y de grandes quantias de rescate. Todas estas cosas ayuntolas el Rey en un palacio, las doblas a su parte, y las espadas a otra parte, y las cintas a su parte, y los paños a otra parte, y las sillas, y los frenos, y las espuelas a otra parte, y otras joias assi puestas; ytodos los moros que pudo aver, mandolos poner en el corral delāte de aquel palacio, atados cō sogas, y el hijo del Rey Albohacen de Marruecos y el hijo del Rey Albohacē de Sajulmença con ellos, y mostroselo todo al Rey de Portugal, é rogoque tomasse dende lo que quisiesse, y el Rey Don Alfonso de Portugal tomò algunas, de las espadas, y de las sillas, y de los frenos, y de las espuelas, ydixo, que de las doblas non queria ninguna cosa, y entonces, el Rey de Castilla diole el hijo del Rey de Sojulmēça, i diole otros moros de estos q̃ tenia alli, y el Rey de Portugal fue muy pagado de quanta honra le fazia el Rey de Castilla, é salio de Sevilla, y el Rey de Castilla por le honrar fueron amos a dos de consuno, fasta en Caçalla de la Sierra, y dende fuesse el Rey de Portugal para su tierra. En esta batalla es necessario advertir, antes depassar adelante, que aunque escriviēdola algunos autores, y refiriendo los nombres de los capitanes nohazē mēciō de nuestros dos Sevillanos D. Iuan Alōnso de Guzman, y Dō Iuan Perez Ponce (que segun Rades de Andrade, en su Chronica de Alcantara, fue dezimo nono Maestre desta Religion) es por que no llevaron aquel dia esquadras, ni cargo, sino fuerō cō sus deudos en guarda de la persona Real (como queda dicho) que no quiso fiarsse de otros; y assi cuēta el Maestro Medina, que arremetio el Rey diziendo: cavalleros hijos dalgo de Castilla, seguidme. Y D. Gil de Albornoz le tuvo la rienda, diziēdo: señor acaudiliad Cap. 21. Li. 3. c. 13.

los

los vuestros, y no pongays a España en ventura. Y entonces el gran Sevillano D. Iuan Alonso de Guzman, con sus parientes, y nobleza Sevillana, y el resto del esquadron del Rey, rompieron la batalla del Rey Moro, en que venia su hijo el Infante Abohamar: y passando adelante, rompieron cinco esquadrones, en que avia diez y nueve vanderas; y juntandose con el Rey de Portugal, y los demas, arremetieron de forma, que Albohacen, y todos los Moros començaron a huyr hasta Algezira, siguiẽdo los nuestros el alcance. Desta batalla dize el dicho Maestro, que se origino el llamar Guzmanes a los soldados mas valerosos, y graves de los exercitos, que andan cerca de las personas de los Generales, y Capitanes.

Medi. lib. 3. capi. 13.

El P. Mariana dize, que fue tan rico el despojo desta gran batalla, que fue causa de que baxasse el valor de la moneda, y subiesse el de las mercadurias: y que quando los Reyes entraron en esta ciudad, toda la gẽte los aclamava: Augustos libertadores de la patria, defensores de la Fê, y Principes vitoriosos; renombres bien apropriados y convenientes a tan gran hazaña. Y dize Garivay, que nuestro Rey Don Alonso (como tan catolico Principe) ofrecio las premicias del despojo al Omnipotente Dios, y en su lugar a su Vicario, el Pontifice Benedito XII. y le embió dende esta ciudad con Iuan Martinez de Leyva, el estandarte Real, que avia estado en la batalla, y veynte y quatro vanderas muy señaladas, que se avian ganado entre otras muchas, (las quales llevaron veynte y quatro Moros) y cien hermosos cavallos (que llevavan cien Moros de diestro) con sendas espadas, y adargas pendientes de los arzones delanteros: y con ellos el proprio cavallo en que nuestro Rey avia peleado, con vna rica cubierta cõ las armas Reales de Castilla y Leon, bordadas en ella: y sin esto le embió otros muchos presentes, y joyas de inestimable valor, de que su Santidad hizo la estima que era razon; y el sacro Colegio de los Cardenales, y toda la Corte Romana, en demonstracion de lo qual salieron todos sus Ilustrissimas, y los Prelados, y personas graves a recebir el estandarte; y su Santidad hizo al llegar a su presencia particular demonstracion, baxando de la silla Pontificia a recebirlo: y tomádolo en las manos, entonó el Hymno, Vexilla Regis prodeunt: prosiguiendo la capilla. Y para mayor gloria de Dios, y honra desta solenidad, celebró luego Missa de Põtifical, y predicó, dando gracias a la divina Magestad por tan grãdes mercedes y vitorias, alabãdo y engrandeciendo sumamente al Catolico y valeroso Rey de España, el qual despues desto hizo lo que en la primera parte desta historia queda referido, en servicio de la Reyna de los Angeles, y de su sagrada Imagen de Guadalupe. Murio en esto nuestro Arçobispo Don Fernando Tello, año de 1341. Sucediole luego D. Iuan Tercero deste nombre.

Muerte del Arçobispo Don Fernãdo Tello. D. Iuan Tercero Arçobispo desta villa.

El año siguiente de 1342. juntó el Rey su exercito en esta ciudad, y vna buena armada, con q̃ cercó a Algezira; y aviendola tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias, la ganó a partido en sabado de Ramos 27. de Março de 1344. años. En esta ocasion fueró grandes los servicios que la gran Sevilla

Sevilla le hizo, por q̃ ſu valeroſiſſimo hijo Don Fernando Perez Pōce, Maeſtre de Alcātara, le aſsiſtio a ſu coſta, con muchos cavalleros, y vaſſallos de ſu Religion. Y el grā D. Pedro Pōce de Leō ſegundo ſeñor d̃ Marchena, cō todos ſus deudos, y otros muchos Sevillanos, á los quales encargó el Rey la puerta de el Fonſario, en la villa vieja, y en ſu defenſa cumplio cō ſus obligaciones. Y le encomendó vna de las celadas, q̃ puſo a la villanueva, y eſtādo en ella, hizo muy buenas ſuertes en los moros, los quales hechos merecieron, que le encargaſſe deſpues la guarda, y tenēcia de eſta dicha Ciudad, quando la ganó. Tambien el valeroſo Dō Iuan Alonſo de Guzmā aſsiſtio en eſte cerco, con parientes, y vaſſallos, haziendo hazañas, dignas de eternas memorias; finalmente en eſta Ciudad halló el Rey todo lo neceſſario para ganar à Algezira, porque no ſolo le ſirvieron, ſu Cabildo, cavalleros, y vezinos con grandes dadivas: mas tambien fue mucho lo que ſufrieron los Sevillanos, que con ſu pendon eſtuvieron en eſte cerco: porque ſiempre fueron los primeros en la puntualidad, cō ſus perſonas; y con los baſtimentos ne ceſſarios para el ſuſtento del exercito. Todo lo qual lo dize muy a la larga la Chronica deſte Rey, en lo q̃ trata deſte cerco. Acabada eſta empreſſa, dize Garibay, que ſe bolvio el Rey à Sevilla, à donde le vinieron Embaxadores de Duardo, Rey de Inglaterra, ofreciendole caſamiento de vna hija ſuya, llamada Doña Iuana, con el Infante D. Pedro ſu hijo, y heredero deſtos Reynos. Mas aunque ſe concertò, no tuvo efecto: y aſsi ſe caſsó con Doña Blanca, ſobrina del Rey de

Chr. cap. 275.

Chr. cap. 283.

Francia. Luego rebalidó el Rey el concierto, que avia hecho con el Rey Albohacen, quando los moros le entregaron à Algezira, haziendo pazes por quinze años: y le embió dos hijas ſuyas, que avian ſido preſſas en la batalla de Tarifa muy ricamente adereçadas, y con grande acompañamiento. Lo qual eſtimo Albohacē, como devia; viēdo la grandeza, y liberalidad de el Rey. Y dize Garivay: que no ſolo alabò ſu nobleza; pero aun en reconocimiento della, le embió un riquiſsimo preſente de vaſos de oro y plata, joyas, perlas, y piedras precioſas, cavallos ricamente enjaezados, eſpadas, coſas de ſeda, olores Aromaticos, Leones, y otras muchas coſas, Y a los Embaxadores, que llevaron à ſus hijas, dio otros muchos dones de valor. Todo lo qual recibio el Rey en eſta Ciudad de donde ſalio à conquiſtar à Gibraltar, que la avian tomado los moros por traycion; para cuya empreſſa le ſirvio Sevilla, como ſiempre; y teniēdo la cercada, fue Dios ſervido de llevarle para ſi, herido de una landre, en Viernes Santo, 27. de Março, de 1330. dexando à los ſuyos, con el ſentimiento que pedia la falta de tan buē ſeñor. Su cuerpo fue traydo vn año deſpues á eſta Ciudad: de donde lo ſalieró à recebir el Infante Don Pedro ſu heredero (ya coronado por Rey) y la Reyna Doña Maria ſu muger; y todos los ſeñores, y cavalleros, cō el meſmo ſentimiento de dolor, y pena, que avian tenido de plazer, y regozijo en el recebimiento de ſu primera entrada. Porque murio de 38 años, y conſideravan eclipſado tan preſto aquel Sol, que con los rayos de ſus vitorias alumbrava á toda Eſpaña, fue ſepultado en ſu

Muerte d̃ el Rey D. Alonſo.

Capilla Real desta Santa Iglesia;y en ella se hizieron las obsequias, como a tan gran Rey y señor. Somos muy deudores los Sevillanos a este Rey, por los muchos, y grandes privilegios, y preminencias q nos dio, y buenas ordenanças que nos dexó, y por vna su primera carta Real aprovó, y confirmó todos los demas privilegios, cartas, fueros, y libertades que tenemos de los Reyes sus antecessores. Dexó demas del dicho heredero, otros dos hijos mellizos, llamados Don Enrique, y D. Fadrique, avidos en Doña Leonor de Guzman, hija de D. Pedro Nuñez de Guzman. Dõ Fadrique fue Maestre de Satiago; y D. Enrique fue Rey de Castilla, como luego veremos. En el mismo año de 1350. murio en esta ciudad nuestro Arçobispo D. Iuã tercero; y en el siguiente de 1351. muriero nuestros grandes Sevillanos Don Iuan Alonso de Guzman, segũdo señor de Sanlucar, con gran sentimiẽto desta ciudad (que fue sepultado en su Convento de S. Isidro, extramuros de Sevilla) y D. Pedro Ponce de Leon, segundo señor de Marchena, cavalleros de la Orden de la Vanda, por merced del dicho Rey D. Alonso: y el dia en que recibio este favor en Burgos, armo diez cavalleros, que fueron los siguientes: Ruy Fernãdez de Onis, Gonçalo Rodriguez, fijo de Fernã Rodriguez de Baena; Lope Lopez de Ribera: Alvar Garcia, fijo de Iuan Martinez de Armello, Ruy Gançales de Castro. No pone mas la historia del Rey D. Alonso, aun que dize que fueron diez los cavalleros: e que D. Pedro Ponce les dio paños, e armas, e todas las cosas que ovieron menester. Fue sepultado en S. Agustin desta ciudad;

Muerte d el Arçobispo D. Iuã 3.

Cap. 405.

CAPITVLO V.

De los Arçobispos D. Nuño, D. Pedro I. D. Alonso de Toledo, D. Fernãdo de Albornoz, D. Pedro Barroso, D. Frutos Percile, y D. Gonçalo de Mena; y de las cosas que sucediero en Sevilla, en el tiẽpo que fueron sus Prelados.

AVIENDO muerto nuestro Arçobispo Don Iuan Tercero; le sucedio en el Arçobispado D. Nuño, que hizo Synodo Provincial el año de 1352 en 22. de Mayo, en que asistieron los Vicarios de D. Sancho Obispo de Cadiz; y D. Pedro Vazco, Obispo de Silves en el Algarve, como sufraganeos de Sevilla. No he hallado, quando murio, mas de que le sucedio D. Pedro, primero deste nombre, que murio en su villa de Vmbrete; y fue sepultado en el coro desta Santa Iglesia. Sucediole D. Fray Alonso de Burgos, que por otro nombre es llamado (y citado en las escuelas) D. Fr. Alonso de Toledo; fue Religiolo de la sagrada Orden de S. Agustin: del qual escrive fray Geronymo Roman, Coronista della, en la Centuria 10. fol. 68. pag. 1. en el año de 1344. (en que era Prior este Arçobispo del Convento de S. Agustin desta ciudad) que en aquel tiempo era muy celebre su fama, assi por su santidad, como por sus grandes letras; con que merecio ser Arçobispo desta insign[illegible] del linage de los [illegible] en esta Provinci[illegible] obras dignas de[illegible] tambien men[illegible]

D. Pedro Arçobispo de Sevilla.

Don Fray Alonso Burgos, y Toledo, Arçobispo de esta ciudad.

Eneas Silvio (despues Papa Pio se gundo) en este dicho año. Y Iuan Tritemio de Escriptoribus Ecclesiasticis, pag. 321. sus palabras formales son estas. Alphonsus Archiepiscopus Hispalensis, Ordinis fratrum Heremitarum Sancti Augusti ni vir, tã in divinis scripturis quam in sæcularibus literis multum eruditus, & inter Ecclesiasticos Docto res suo tempore celeberrimus ingenio, & eloquio clarus. Edidit nonnulla magnæ autoritatis volumina quibus nomen suum etiam posteris notificavit. Claruit sub Ludovico Imperatore 4. anno Domini, 1340.

El Licenciado Francisco Pacheco dize, que escrivio sobre el Maestro de las sentẽcias, y otros libros de Filosofia: y q̃ vivio hasta el año de 1306. està sepultado en un sepulchro de marmol en esta Santa Iglesia, en la Capilla del unicò Patron de España, el Apostol Santiago.

Luego q̃ el Rey D. Alonso murio, fue coronado el dicho Infante Don Pedro su hijo, y de la Reyna Doña Maria (unico deste nombre, y notable en todas sus cosas) siẽdo de edad de quinze años, y siete meses. Fue su vida tan llena de variedad, que no se podra facilmẽte averiguar, por sus acciones, qual de los dos nombres de justiciero, ò cruel se le podra dar. Quiso al principio de su reynado (segun parece por las historias) hazer guerra à los moros pero tanto tuvo que hazer con las rebueltas de sus Reynos, que no lo prosiguio; el principio, y causa principal de ellas fue, el recelarse [illegible]os, hijos de Doña [illegible]uan, y de los otros [illegible] de personas tan [illegible]das de la patria, [illegible] assi lamandò prender à ella; con que se echò à perder, pensando assegurarse: por q̃ ofendiò, y irritò à los hijos, y deudos, de quien se recelava los quales procuraron satisfazerse especialmente el Don Enrique (que era Conde de Trastamara) de quiẽ nunca pudo hazer buen amigo; y menos despues, que mandò matar à su madre, en el segũdo año de su Reynado. Si bien nuestros Sevillanos Don Alonso Perez de Guzmã y Don Iuan Alonso de Guzman, hijos del valeroso Don Iuan Alonso de Guzman, y de Doña Urraca Osforio su muger, hija del Conde D. Alvar Nuñez Osorio. Le sirvierõ muy bien, y el Don Alonso murio en el cerco de Origuela en su servicio con admirable valor.

Estando las cosas en este estado le parecio al Rey cassarse, y embiò a pedir al Rey de Francia una sobrina suya llamada Doña Blanca, hija del Duque de Borbon: lo qual hizo el Frances de muy buena gana. Mas antes que la Reyna viniesse, se aficionò el Rey de Doña Maria de Padilla, donzella muy hermosa, y entendida. Su Chronica dize en el año 5. que era sobrina de Dõ Iuan Fernandez de Hinestrosa, y hija de Doña Maria Gonçalez su hermana y que estava en Xixon quando la vio. La comun tradicion desta ciudad es, q̃ la dicha Doña Maria de Padilla vivia en ella cõ el dicho su tio, en la casa q̃ oy se vee en la Collacion de San Gil, en la calle Real yendo de Santa Marina à la puerta de Macarena, a la mano derecha (q̃ entonces era mucho mayor q̃ oy) y que viniendo el Rey de caça la vio; y se enamorò della: y diziendo le à su tio su pensamiento: ella no consistio con el gusto del Rey, sino fuesse con titulo de matrimonio: y

assi

y assi dizen, que se casso con ella y la lleuó a la Alcaçar, como su muger; y la quiso de suerte, que quando vino Doña Blanca de Francia, aunque hizo la ceremonia de las bodas en Valladolid (como dize su Chronica en el capitulo onze) acabadas de celebrar se fue á Montalvan, donde estava Doña Maria: y apenas pudieron hazerle, que bolviesse a ver á la Doña Blanca otra vez: con quien estuvo dos dias: solamente, y nunca mas la vio: antes la prendio, y tuvo pressa, hasta, que la mandó matar en el año doze de su Reynado: y en el mesmo por el mes de Iulio murio en esta Ciudad de enfermedad Doña Maria de Padilla: por quien dize la cronica, que mandó hazer en todo el Reyno grandes llantos, y sentimiento: y que la enterraron en el Monasterio de Santa Maria de Estudillo que ella avia fundado, y dotado. De donde despues fue trasladada á la Capilla Real desta Ciudad: como adelante se dirá en su lugar. Y vase el Rey haziendo mas odioso cada dia: por las muchas muertes, q̃ mãdava executar de ordinario en todas partes. En especial el año otavo de su Reynado (que fue el de mil y treziẽtos y cincuẽta y ocho) en el qual mandó matar en esta ciudad, y dentro de su Alcaçar al Maestre de Santiago Don Fadrique su hermano. En la forma que dize su Chronica en el capitulo tercero de aquel año. Y despues de el á nuestros Sevillanos Don Pedro Nuñez de Guzman, y à Don Iuan Ponce de Leon tercero Señor de Marchena, en compañia de Miser Gil de Bocanegra: cuyas muertes fueron muy sentidas, no solamente á las personas, que eran de la parte de los muertos, sino tambien à aquellas que amavan, y eran de la parte y servicio de el Rey. En el año de mil y trecientos y sesenta y tres, trára el Rey Bermejo de Granada, llamado Alhamar gran guerra, con otro su competidor llamado Mahomat: y no pudiendo resistirle, se vino á Sevilla con quatrocientos Cavalleros moros: y muchas riquezas, y joyas de grandissimo valor, á pedir favor al Rey: y llegando á su presencia le hizo vn razonamiẽto en razon de su pretension. Ofreciendose por su Vassallo, con mucha humildad en retorno de la merced que pedia. Diole muy buena respuesta: y mandole aposentar cõ mucho regalo. Pero sabiendo la gran suma de riquezas, que traia: lo mandó prender otro dia, y dentro de otros dos lo hizo sacar a el campo que dizen de Tablada, en vn jumento: y lo mató el mesmo con vna lança: y despues del fueron muertos trecientos y siete moros de los que con el vinieron. Cosa indigna de nobleza, y Christiandad á vn Rey Christiano, auque el le dio algunos colores, ó razones bienfibolas: pero todos los autores dizen, q̃ lo hizo por la cudicia de las joyas que eran tales (segun quenta el capitulo quinto del año decimo tercio de su Chronica, que parecen fabulosas. Esta crueldad parecio tan mal, como indigna de vn Rey Christiano. Y desde entonces fue tenido por mas cruel, que justiciero, y en tal predicamento lo començó el mundo à tener.

En este tiempo Don Enrique su hermano no se descuydava de hazerle sangrienta, y cruel guerra: y como le dava mejor maña, que el, para tener amigos, Vassallos, y

criados, y acariciarlos, y premiarlos; mejorava cada dia su partido, y estado, y assi se entrò en Burgos, (en el año diez y siete del Reynado de su hermano) y fue recebido de aquella Ciudad, y se corono tābien por Rey en ella, y se llamô assi de ai adelante; y fue haziendo mercedes á todos con tanta largueza, que nadie le pedia cosa alguna, que no la alcançasse. Y desta manera fue recebido en Toledo, Cordova, y Sevilla; la qual le hizo aquel recebimiento tan grande, que dize su Chronica por estas palabras.

Cap. I. Y despues llegò a Sevilla fue recebido con muy gran solemnidad, en guisa, que tantas eran las compañas, que de todas Comarcas eran alli venidas, por ver aquella fiesta, que aunque llegô bien demañana acerca de la Ciudad; quando llegó a su palacio, ya era hora de nona. Y sucedio despues de todo, que vinieron â Batalla los dos hermanos; y quedando vencedor Don Pedro recobrò las Ciudades que Dō Enrique le avia quitado. Con que pudiera mejorarle de estado, û se mejorara de condicion: pero el se uvo de manera con los enemigos; que descontentô a los amigos su rigor; y crueldades. Matò a muchos Cavalleros, y al Arçobispo de Santiago, y al Dean de su Yglesia, y al Abad de San Bernaldo, y desterrò a los Obispos de Calahorra, y Lugo: siendo Arçobispo de esta Ciudad Don Fernando Carrillo de Albornoz, que avia sucedido el año de mil y trezientos ysesenta y siete â Don Fray Alonso de Toledo, que avia muerto á este tiempo. Por estos sacrilegios dize el Padre Mariana en la segunda parte de su historia, que descomulgò al Rey el Papa Vrbano Quinto; y embiò vn Arcediano, â intimarle la censura, y publicarlo por tal descomulgado, en esta Ciudad: donde a la sazon residia. El qual Arcediano temiendo su furia; y no atreviendose a executarlo descubierta mente. Vsò de vn artificio de primor: viniendose á esta Ciudad en vna Galeota bien reforçada, y esperādo a que el Rey se anduviesse passeando a cavallo por la ribera de nuestro Rio Guadalquivir, y llegandose a la orilla de el agua, le dixo: si queria saber nuevas de levante, que le llegase â oyrlas. Y llegandose el Rey le notificò las letras Apostolicas: deque tomò el Rey tan grande colera, y rabia: que sin mirar en mas, se lançó al Rio con el Cavallo desnudan do la espada; y siguio la Galeota con tanta presteza, que la alcançó, y tirò vna gran cuchillada al Arcediano (que dio en el bordo de el Bergantin) y sin cesar lo siguio arrimando las espuelas a el Cavallo, hasta que perdio totalmente pie, y aliento, y no pudo nadar. En que corrio harto riesgo su persona, sino fuera socorrido con toda diligencia. Quedò con esto tan furioso, que se demasiò en algunas injurias y amenazas contra el Sumo Pontifice, que fue vno de los mas valerosos, Doctos, Santos, Prudentes, y Magnanimos Pontifices, que á tenido la Yglesia Catholica. Porque en el tiempo que la governo, conservò, y defendio la inmunidad Ecclesiastica con gran valor. El qual considerando con su Santidad (como piadoso, y prudente) la perdicion deste hijo, tratò de curarle cō medicina saludable, y suavidad, y blandura; y assi le embiò vn Legado suyo, Cardenal de San Pedro

Don Fernādo Carrillo Arçob. de Sevilla

dro; el qual le absolvio con muy saludable penitencia, y el Catholico Rey, la recibió con muygrandissima humildad y contricion ae repintiendose de su culpa, yprometiendo ser siempre muy obediente hijo de la Sancta Yglesia.

En el año diez y ocho de su reynado parece, que quiso echar el sello á sus hechos estraños, con la cruel muerte que mandó dar a la novilissima Doña Vrraca Ossorio madre de D. Iuan Alfonso de Guzman, tercero Señor de Sanlucar, que residia en esta Ciudad, respeta da de todos por su mucho valor: y amada por los muchos bienes, y mercedes, que à todas suertes de pers nas hazia. La causa della dize la Chronica en el capitulo veynte y ocho deldicho año: que fue el no aver seguido el dicho Don Iuan Alfonso su parcialidad, ni su persona: quando se fue à Portugal y otras cosas semejantes: pero el privilegio, que el Rey don Iuan el Segundo le dio à don Iuan Perez de Guzman, Primero Duque de Medina Sidonia: dize, que estando el Rey don Pedro sobre Cordova con los moros de Granada: y entrandola por fuerça; compadecido nuestro Don Iuan Alfonso de las crueldades, y sacrilegios q̃ començavà à executar; se entró en la ciudad, y la defendio con el valor, y poder de un Guzman Sevillano: echando los Moros della. De lo qual recibio el Rey tanto enojo, que viniendo à Sevilla, prendio à nuestra Illustrissima Matrona su madre, y la mandó quemar viva; llorando el pueblo la crueldad nũca vista, ni oyda, y la falta de tal madre, y amparo. Y assi temiendo, se el Rey de algun motin, mandó por publico pregon, que nadie saliesse de su casa: y la fueron acompañando todas las justicias de esta Ciudad. Pusose el palo, donde la ataron (segun los autores) en la laguna (que oy es el alameda) y fuese dio en este doloroso espectaculo, aquel caso tan notable, de que está do presente Ysabel Davalos vna criada suya; natural de Vbeda, y viendo q̃ con las ansias de la muerte se descubria algo de los baxos, se arrojó en las llamas, y abraçandose con la ropa la enbrio; y que dô hecha ceniza juntamente con su señora: hazaña vnica en el mundo, y exemplo de honestidad. Digno de que la prudencia, y descripcion de el Senado desta ciudad uviera puesto en la entrada de nuestra alameda, quando puso las columnas de Hercules, y Iulio Cesar dos estatuas de alabastro, para eterna memoria de tan admirable suceso, y para fieno de qualquiera acciõ ilicita, ò licenciosa, que se intentara hazer en aquel sitio. Luego le tomó el Rey todos sus tesoros (que eran muy grandes) en que descubriò, que fue otra causa deste hecho la cudicia dellos. Pero permitio Dios que pagasse esta crueldad con su muerte, y la de sus hijos que ninguno se logró. Yassi desde este dia fue prevaleciendo su hermano Don Enrique, ayudado de el Rey de Frãcia, y de los cavalleros agraviados, con que fue cobrando las Ciudades, que aviaperdido, hasta cercar à Toledo Y saliendo el Rey desta Ciudad, para socorrer aquella. Se dieron la batalla juntos à la villa de Montiel, donde el Rey fue vẽcido. Y le fue forçoso de acoger se al castillo de aquella villa à do fue cercado de su hermano, y tratando

Muerte de Doña Vrraca Ossorio.

con Mosen Beltran de su libertad: y viniendo á su tienda, a concertarlo: entrò Don Henrique, y lo matò con sus propias manos, en ve ynte y tres de Março, de mil y trezientos y sesenta y nueve. Siendo el desdichado Rey Don Pedro, de edad de treynta y siete años. Y aviendo Reynado diez y nueve años. Su Chronica, en el capitulo tercero del dicho decimo nono pone vna profecia, que le declarò un moro, en que le profetizava esta muerte: no lo pongo, por que no haze a este proposito. Tiene esta ciudad obligaciones al Rey Don Pedro (no embargante lo dicho de su aspereza) por lo mucho que la quiso, y asistio en ella. Sino es que dezimos: que tuvo el Rey grande obligacion á esta Ciudad, por lo bien que le sirvio, y mejor que todas las demas, y esto pienso que es lo mas cierto: porque quando ya no le consentia la tierra le tuvo en Sevilla por mas seguro, que en otra ninguna Ciudad, y por mas guardados en ella sus hijos, y tesoros, y por mas respetada su querida muger Doña Maria de Padilla: a la qual (en las Cortes, que juntó en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declarò por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Dō Alonso, que en esta Ciudad fue jurado por Rey, y murio en ella en vida de su padre.

Muerte de el Rey Dō Pedro.

Año 17. cap. 4.

C. 13. 14.

Ay tradicion en esta Ciudad de munchos dichos, y hechos suyos, mas que de otro Rey ninguno; por que fue notable por muchos caminos: en especial tenemos memorias del; si bien la primera, (que es la silla, de donde se sentava á juzgar) no la vemos oy; pero vieronla muchos de los que oy viven, que me dixeron, que estava en la puerta ordinaria, por donde entramos en los Reales Alcaçares, por la parte de fuera, desde la dicha puerta á un torreon, en que oy esta vn balcon de hierro dorado de azul, y oro, todo aquel sitio cogian tres gradas de ladrillo de canto demas de tercia de alto cada vna. Sobre ellos en el medio estava la dicha silla de piedra, y formada con cal y ladrillo. Y de los braços saltan dos pilaricos pequeños que ayudavan a sustentar vn chapitel de piedra, que estava encaxado en la pared. Alli se sentava el Rey, y abaxo debia de estar algun Secretario, con alguna mesa donde escrivia algunos decretos suyos. Esta silla se quitó el dia en que entrò el Rey Don Philipe segundo en esta Ciudad (como se dirà adelante) y me an dicho hombres antiguos que su Magestad mostró, no aver tenido gusto dello.

Silla de el Rey D. Pedro.

La segunda memoria es, la cabeça que oy vemos en la calle, que llaman el candilejo, en vna de las esquinas, que haze la encruzijada, que la forma de la calle derecha, que va del Alfalfa à la de los Abades; y de la que cruza desde San Isidro á San Nicolas. Esta cabeça es tradicion, que se puso alli por vn hecho particular, que le sucedio al Rey en aquel lugar. Y fue, que matò a un hombre, vnos dizen que le conocio, y matò por zelos, y otros, que no supo quien era: sino por ver si se podia cometer un delito sin descubrirse el autor del, quiso matar al primero, que encontrò a la media noche: y huyó luego. Y asomandose vna muger vieja al ruido, lo vio huir, y lo conoció en que le sonavan las canillas de las piernas. Sabiendose otro dia la muerte d' tal hōbre; mādò hazer el Rey pes

Cabeça de el Rey D. Pedro.

quisa

quisa del caso; y la muger declarô lo que vio, y entêdio por el indicio del sonido de las piernas. Y aviendoselo dicho al Rey, se maravilló de verno avia cosa encubierta: y por memoria deste caso mandò poner en aquella esquina en una concavidad su cabeça hecha de piedra la qual se renovó pocos años a: y se puso en lugar della el medio cuerpo que oy està.

Illustrò, y reedificó algunos têplos desta ciudad; y su alcaçar Real y otros edificios de otras cosas, q̃ en esta ciudad le sucedieron. Escuvire en sus lugares los que no pudiere escusar.

Muerto el Rey Don Pedro mandó su hermano el Rey don Enrique prender a los cavalleros mas privados suyos, que con el estavân. Que segun su chronica eran seis señalados, y todos los demas vinieron a darle la obediencia. Y le fue entregada la recamara del Rey muerto, con las joyas que en ella avia, Y hecho esto, se partio para esta ciudad, por seguridad, y prendas de fidelidad, q̃ de sus vezinos tenia, desde que en tiempo del Rey don Pedro su hermano, le hizo Sevilla aquel recebimiento que queda referido: la qual le bolvio a recebir. Y lo propio hzo toda esta Provincia, que solo faltò Carmona; por estar en ella Martin Lopez de Cordova, Maestre de Calatrava, que tenia consigo los hijos del Rey Don Pedro, y muchas riquezas suyas: Pero al fin de vn año; fue entrada la villa, y el Maestre preso y degollado; y los Infantes despues, y tomados los tesoros: que dizen los autores: que erã en joyas, perlas, piedras, baxillas telas, sedas, y otras cosas semejantes, mas de veynte quentos: y de oro, y plata en la torre desta ciudad, y en la de Almódovar del Rio mas de setenta. Este Rey Don Enrique fue hijo desta ciudad (segun Garivay, y otros) y dizen del, que fue blanco, y rubio, y gracioso (aunque pequeño de cuerpo) de muy buen juyzio, prudente, y valeroso, virtuoso, liberal, agradable, y honrador de los que lo merecian. Y en resolucion muy diferente en condicion, y proceder, que el Rey Don Pedro. Cuyos desafueros procuró enmendar: y tuvo bien que hazer en ella, pero lo que principalmente hizo, fue restituir a Don Iuan Alonso de Guzman algo de lo mucho que le avia quitado, y destruido su hermano: y assi lo casó con su hija la Infanta Doña Beatriz de Castilla; dandole en dote a Niebla y su tierra, con titulo de Conde. Por este casamiento puso la Casa de Medina los Castillos, y Leones de la Casa Real por orla de sus armas. Este señor tuvo por hijo a Dõ Enrique de Guzman, que heredô su estado, y le pusierô Enrique por el Rey su abuelo, el qual escogio por su assiento principal a esta ciudad, para tratar en ella los negocios mas graves como sus antecessores. Y halló en ella la communidad, y fidelidad que avian hallado ellos: como se vera por su Chronica. En especial lo uvo menester para la guerra que trajo algunos años con el Rey Don Fernando de Portugal, que vino con armada hasta cerca de Coria, y en esta Ciudad se se armaron veynte Galeras, con q̃ le hizieron retirar. Y desta forma anduvieron los dos Reyes discordes, yendo el de Castilla hasta entrar en la misma ciudad de Lisboa Mas el Pontifice Gregorio V. embió sus legados á Sevilla, y el Cardenal de Bolonia q̃ era uno dellos,

Chr. ano. 2. cap. 1.

hizo las pazes mui firmes, casando el Rey Don Fernando su hija la Infanta Doña Ysabel, con el Conde Don Sancho, hermano de nuestro Rey, en el año de 1373. que fue el otavo de su Reynado. Y en el año de 1376. murio nuestro Arçobispo D. Fernando de Albornoz, à quien sucedio luego Don Pedro Barroso, Obispo de Siguença, que avia sido de Zamora, y despues fue Cardenal del titulo de Santa Praxede: de el qual, haze mencion la historia del Rey Don Pedro. Nuestro Rey Don Enrique passó el resto de su vida, cobrando algunos lugares de sus Reynos, q̃ cõ las rebueltas estavan ocupados por el Rey de Navarra, y otros señores; y en governar sus tierras, en que mostró su gran valor, y prudẽcia: hasta que el año de 1379. le dio vna enfermedad de que murio, su Chronica no declara la causa della; pero Alvar Gutierrez dize, que fue ocasionada de vna notable traicion de Mahomad, Rey de Granada, el qual viendo, q̃ nuestro Rey avia hecho pazes con los demas sus vezinos, temio, que en viendose desocupado avia de ir sobre su Reyno, y para obiar esto, embiole un moro: el qual vino fingiẽdo huyr de su ira: por averle dado algunos enojos; y q̃ queria servir a nuestro Rey, que le recibio benignamente: y mostrandose agradecido el moro desta merced, presentole muchas piedras de gran valor, perlas, y diversas joyas, y presseas: entre los quales fueron vnos borceguies atosiguados; eran tan buenos, q̃ el Rey agradado dellos: se los calço luego sin recelo alguno; y al punto se començó a sentir enfermo, sin poder sospechar de q̃ le procedia el daño, que le avia entrado por las plantas de los pies.

Muerte de el Arçobispo Don Fernãdo de Albornoz.

El Cardenal Dõ Pedro Barroso Arçobispo de Sevilla.

Fuessele agravando el mal de forma, que al cabo de diez dias se sintio mortal: y el ultimo dellos a la mañana mãdó, que le dixesen Missa: la qual le dixo su Confessor, que era un frayle dominico: y luego le dio la extrema Vncion; y recebida dize su Cronica: que se sento en la cama vestido de vestidura de oro: y estando presente Don Iuan Garcia Manrique, Obispo de Siguẽça su Cancillermayor, y otros cavalleros: les mandó, que dixeran a el Infante Don Iuan su hijo, y heredero. Que se uviesse cõ mucho acuerdo, y consejo, en razon de la cisma que avia entõces en la Yglesia: por ser (como era) vn caso dudoso, y muy peligroso. Y que fuesse amigo de la casa de Francia, de quien el avia recebido munchas ayudas. Y mandó, que fuesen sueltos quantos prisioneros Christianos avia en su Reyno de qualquier nacion que fuessen. Y acabado de hablar estas razones, levistieron vn abito de S. Domingo: y luego dio el alma a su Criador. En la Ciudad de Santo Domingo de la calçada en 19. de Mayo del dicho año de 1379. Fue depositado su cuerpo en Burgos, y de alli traido à Valladolid; y al presente està enterrado en la S. Yglesia de Toledo en su Capilla q̃ avia labrado: donde se mandó enterrar. Sucediole el dicho Infante. D. Iuã primero deste nombre, y fue coronado en la dicha Ciudad de Santo Domingo, siendo de edad de 25. años, y dos meses y medio. Fue pequeño de cuerpo, blanco y rubio, como su padre, de muy loables costumbres, muy moderado y reportado: gustava de asistir de ordinario en su Consejo. Era muy liberal y de buena cõciencia, y amigo de las Religiones, fue muy afligido de mu-

Muerte del Rey D. Enrique.

de muchas enfermedades, y desgraciado en guerras, que tuvo en Portugal. El año siguiente à su corona cion vino à esta Ciudad: donde le hizieron grandes fiestas: y acabadas armò veynte galeras contra Inglaterra, de las quales fue General el Almirante Fernan Sanchez de Tovar, que corrio con ellas toda la costa de aquella Isla, en favor del Rey de Francia, que entôces traia guerra con el Ingles. Y año de 1384. salio de Sevilla otra armada de veynte galeras, y doze Naves, con otros baxeles de menor consideracion, q̃ fue sobre Lisboa, àla qual tenia cercada nuestro Rey Dô Iuan por tierra, porq̃ no le queria obedecer por Rey, estando casado con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal. Mas el año siguiente de 1385. se alçò el cercò, por vna grã enfermedad, que sobre vino al exercito, y se vino el Rey à esta Ciudad. El capitulo nono del año setimo de su Chronica dize, q̃ en esta sazon tenia por el Rey Dô Iuan, la villa de Martola, Don Fernan Dantes cavallero Portugues, del abito de Santiago, al qual cercaron en ella los del Algarve, y de Veja, y todos los Portugueses de aquella comarca, conbatiendola là fuertemente, que no pudiendoles resistir se la entregaron sus moradores. Avia en ella vn fuerte castillo, en que cercaron à Fernan Dantes: el qual dio luego aviso à Sevilla, para que lo socorriesse a toda priessa; porque el no podia sufrir mucho tiempo el cerco. A cerca de lo qual dize su Chronica estas palabras.

Año. 7. de 9. E como vieron los de Sevilla las cartas de Fernan Dantes, determinaron de embiarle socorro. Y Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil mayor de Sevilla, mancebo de diez y ocho años, dixo en su Cavildo, q̃ por servicio del Rey, y honra de el Senado desta Ciudad, dandole gẽte (aunque no fuesse tanta, como la q̃ tenia cercado el Castillo de Mertola, que el con buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, à pelear con ellos, y procuraria descercarlo. Esta resolucion parecio muy bien à los de Sevilla, y alabaron mucho à Don Alvar Perez: y le dieron trezientos hombres de armas de acavallo, y ochocientos de a pie: e on q̃ llegô al lugar de Mertola; y halló, que los de Portugal avian entrado la villa; y tenian cercado el castillo donde estava el Comendador Dõ Fernan Dantes, como està dicho. Y eran dozientos de a cavallo, y quatro mil peones: a los quales les acometieron nuestros Sevillanos, que dando vẽcidos muchos de los Portugueses; y bastecieron la villa, de manera, que el dicho Comẽdador fue socorrido, y bastecido de lo q̃ uvo menester. Estava el Rey Don Iuan en aquella sazon en Alcantara, donde dandole la nueva, dixo estas palabras; Sevilla avia de ser

La apresurada y desastrada muerte deste Rey, no da lugar, de que se pueda dezir cosa de importancia; que en su tiempo sucediesse en esta Ciudad mas de lo dicho. Murio (segun Garivay) en el año de 1390. de vna cayda de vn cavallo en Alcala de Henares, de edad de treynta y dos años. Y dize, que señala la inscripcion de su sepultura, en nueve de Otubre; pero su Chronica dize, Miercoles nueve de Noviembre. *Muerte de el Rey Dõ Iuan el I.*

A este tiẽpo era ya muerto nuestro Cardenal, y Arçobispo don Pedro Barroso en Aviñon; y fue sepultado en vn Convento de Monjas, que en aquella ciudad avia fundado. El Licẽciado Francisco Pacheco dize *Muerte de el Cardenal D. Pedro Barroso.*

co dize que murio en el vltimo dia de Iunio: y que fue Sede vacãte el año de 1389. y le sucedio en el Arçobispado Don Fructos Pereire, ô Pereira. (segun otros) don Alonso Fructos Pereire, de quiẽ no ay mas noticia que por la tabla de los aniversarios.

D. Fructos Arçobispo de Sevilla

Por muerte del Rey don Iuan, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon, su hijo Don Enrique tercero deste nombre, cognommado el enfermo (que con razõ en algunas memorias es llamado de dulce memoria) siendo de edad de onze años, y cinco dias. Las cosas que desteRey pertenen à Sevilla son pocas, porlo poco que vivio. La primera que se ofrece es, que por los años de 1391 Siendo Arçobispo el dicho D. Fructos Pereire. Dio D. Fernando Martinez, Arcediano de Ecija, dignidad desta Santa Yglesia, en predicar de tal manera contra las Alhamas de los perros judios, en las Iglesias, y en las plaças, que los judios temiendo ser muertos, y robados, alcançaron juezes, que vinieron á Sevilla para poner remedio. Dize Garivay, que la pleve alborotada contra los judios (sin poder las justicias remediarlo) dieron sobre ellos y saquearõ sus casas, y sus Alhamas y Sinagogas; y les hizieron todos ultrages, que se puede pensar de vn vulgo alborotado, y sin freno. Mas el Rey mandò prender al Arcedia no, con cuyo castigo se sosegò el negocio.

To. 2 fol. 101.

La segunda es el notable principio que se dio el año siguiente de 1392. a las diferencias que uvo entre las casas de Niebla, y Arcos; las quales pondre aqui como cosa tan propia de Sevilla, como las tratan los autores mas fidedignos, y curiosos de los que las escrivieron: que si bien discordan poco en el discurso dellas, varian algunos al primer origen; por que Garivay en su noviliario dize, que començarõ estas competencias año de 1462. reynando Enrique quarto; y q fue la causa la empresa de Gibraltar; siendo assi que començaron setenta años antes. Otros autores dizen, que fue la causa no averse querido prestar vn señor a otro de los destos dos Casas vn jubon de grana, ó vn cavallo para vnas fiestas; en que manifiesta mente se equivocã, porque esto deel jubon aconteciò à don frey Ruy Perez Ponce de Leon, Maestre de Calatrava, hijo de don Pedro Ponce de Leon, conquistador de Sevilla, que se lo pidio prestado desde Almagro al Prior de San Iuan que estava en Cõsuegra, para vna fiesta Y assi mirando esto con particular cuydado ê hallado que lo que mas cierto es lo q escrivio el padre Mariana, que es lo siguiente. Por el dicho año de 1392, era Almirante mayor de los mares de Castilla, Leon y Galizia Don Alvar Perez de Guzman, pariente muy cercano de Dõ Pedro Ponce de Leõ, quarto señor de Marchena, y de don Iuan Alonso de Guzman, Conde de Niebla, el qual pretendio se lequitase el oficio para que se le diesse a dõ Diego Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey, señor de la casa de Mendoça, y de las villas de Hita, y Buytrago; pareciole esto a don Pedro Ponce muy gran sin razon, y agravio (como enefeto lo era) y procurando estorvarlo, juntose con el dicho don Alvaro, que tã bien tenia en Sevilla mucho poder y autoridad, y jũtas ambas fuerças se apoderaron de Sevilla hechado della a los parientes, amigos, y criados del Conde de Niebla, que en aquella

Libro 18. c. 16.

aquella sazon estava ausente, y en la Corte. Esta fue la ocasion primera en la qual dize el despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, primera muger del Rey Don Iuan el primero (autor mui alegado, y fidedigno, aunque manuescrito, cuyo original tiene el Conde Duque de Sanlucar la mayor) en lo que escrivio de España, en la vida de Don Enrique tercero, que en su tiempo uvo en Sevilla grandes vandos, y devates entre las dichas dos casas, y que aviendose hecho muchos esfuerços, oficios, y diligencias para sosegarlos con poco efecto, vino el Rey a Cordova, y de alli passó a Sevilla en vna barca, y entrando en la Ciudad (en donde estava el Código de Niebla, y Don Pedro Ponce de Leon) mandó cerrar las puertas de ella, y las de sus Reales Alcaçares, y dentro d ellas les amenaçò (delante el verdugo) de quitarles las cabeças, y los mandò poner presos, y q̃ suspendio de oficios á los Alcaldes mayores, y Veyntiquatros que se avian arrimado a estas parcialidades, y sufrido sus desordenes. Curavimus Babilone, & non est sanata. Dende esta ocasion quedaron los animos muy enconados, y passarò muy mas adelante estas passiones como se yrá diziendo en sus lugares, y tiempos.

Muerte d el Arçobispo Dõ Fructos.

D. Gonçalo de Mena Arçobispo d Sevilla.

Desp ues destas borrascas murio nuestro Arçobispo D. Fructos, sin dexar mas memoria de si que vn aniversario. Y sucediole en la silla, cerca del año de 1395. Don Gonçalo de Mena, y Vargas, natural de Toledo, que avia sidò Obispo de Calahorra, y Arçobispo de Burgos.

En tiempo deste Prelado, armaron en esta Ciudad, muchos Guipuscanos, y Vizcaynos algunos navios, en que embarcaron cavallos, y otras muchas cosas necessarias para la guerra, y trataron de yr a ganar las Islas de Canaria à su propia costa. Y llegados à ellas corrieron el mar, hasta reconocerlas todas, y tomaron sus asientos, mensuras, y nombres: y a lo vltimo saltaron en las de Lançarote, prédieron al Rey y Reyna en vna gran batalla cõ otras ciento y setenta personas de aquellos Isleños: a los quales, y mu chos cueros de Cabras, y cera, y otras cosas, que avia en aquellas Islas, truxeron á España; de lo qual se holgó mucho el Rey Don Henrique.

Muerte d el Arçob. D. Gonçalo de Mena.

Murio nuestro Arçobispo Don Gonçalo de Mena el año de 1401. y fue depositado en la Santa Yglesia: de la qual fue llevado al Convento de Santa Maria de las Cuevas que fundó extra muros desta Ciudad, de la Orden de la Cartuja como se dirá en su lugar. En este dicho año escrive el Padre Mariana, que subieron a la torre de la Santa Yglesia el primer relox: y acudiendo el Rey á verlo con toda la Corte, y nobleza Sevilliana, y gran cõcurso de gẽte: se levantó de impro viso vna notable tempestad, y tor vellino, que despidio un rayo, que matò mucha gente, conque quedò la Ciudad atemorizada; y diziendo; que esto sin duda era castigo de los males presentes, y pronostico de otros mayores. Y assi se hizieron muchas procesiones, y rogativas procurando a placar à Dios nuestro Señor.

Gran tẽpestad en Sevilla.

(§)

CAPI-

Capitulo VI. de los Arçobispos Don Alonso de Toledo, Don Pedro de Luna, D. Alonso de Exea, Don Diego Maldonado de Avoya, D. Iuan de Cereçuela, D. Gutierre de Toledo, D. Garcia Enriquez Osserio, y D. Iuan Cervantes.

EL Licenciado Francisco Pacheco en el Catalogo q̃ hizo de los Arçobispos de esta Ciudad. Dá por sucessor à dõ Gõçalo de Mena, despues de aver estado vaco el Arçobispado desde el año dicho de 1401, hasta los dos de Agosto de 1402. à Don Alonso de Toledo Religioso de la Orden de San Agustin: dize, que fue gran Filosofo, y Teologo, murió en esta ciudad: y que fue sepultado en esta Santa Yglesia en la dicha capilla de Santiago.

El Cardenal D. Pedro de Luna, Arç. de Sevilla. Sucediole en la Silla el año de 1403. Don Pedro de Luna, que fue Cardenal. En este año dize el padre Mariana, que uvo grandes lluvias en Sevilla, las quales duraron muchos dias: que fueron causa que se hinchassen los Rios, de manera, que saliesen de sus madres; y hiziessen grandes daños. En particular nuestro Guadalquivir subio sobre los muros desta Ciudad: y el agua llegó hasta la Yglesia de San Miguel, y la puerta de la mar. Lo qual fue de grande espanto, y peligro para esta Ciudad. Pero la buena diligencia del Asistente, que entonces governava á Sevilla que se llamava Alonso Perez, ayudó mucho para reparar el daño: porq̃ de dia, y de noche no se descuydava en hazer reparos, calafeteando las puertas, y reparando los muros en las partes mas flacas, hasta tanto q̃ aquella gran creciente passó.

Gran inundacion de Guadalquivir.

D. Alonso d'Exea Arçobispo de Sevilla. En el año de 1405. D. Pedro de Luna fue trasladado à la Iglesia de Toledo. Y sucediole en el mismo año en esta Iglesia D. Alonso de Exea Obispo de Zamora, y Avila Patriarca de Cõstantinopla. Fue provvido por el Papa Benedicto XIII. en Perpiñá en treinta de Iulio. Celebrò Sinodo en el año de 1409 assistieron los Vicarios de Don Fray Alonso Obispo de Cadiz. Dize el Licenciado Francisco Pacheco, q̃ no vino el de Silves, ni embió Vicarios, por que seguia la obediencia de otro Pontifice. Y nuestro Arçobispo seguia la parte de Benedito. Este prelado añadio en el Choro de su Yglesia las veynte prevendas extraordinarias, para Clerigos maitinantes, que se llaman Beneficiados de la veyntena; los quales asistieran a todas las horas del dia, y de la noche: y quitó esta carga a los medios Racioneros, que antes la tenian. Alcançó los excusados que tiene la fabrica de la santa Yglesia.

Muerte del Rey D. Hẽrique. En tiempo deste Arçobispo dia de la Natividad de Christo nuestro Señor, entrando el año de 1407. murio el Rey D. Enrique muy mal logrado en edad de 29. años. Y sucediole su hijo don Iuan el Segundo deste nombre, en los Reynos de Castilla, y Leon, siendo de edad de veynte y dos meses. Entrò en el govierno de estos Reynos el Infante don Fernando su tio; el qual vino á Sevilla en veynte y dos de Iunio del año de 1407 y con gran diligencia ordenó todas las cosas de mar, y tierra, para hazer guerra á los moros. Enfermò de calenturas: y en esta sazon dize Garivay, q̃ pensaron los moros arrebatar á Lu-

cena

cena; pero fueron los Christianos de la villa avisados, lo qual fue causa quelos moros tornasen a sus tierras sin vitoria Las galeras de Castilla (que eran treze) combatierõ cerca de Cadiz con las de los Reyes de Tunez, y Tremecen, que eran veynte y tres: las quales fueron vẽcidas por el Almirante Don Alonso Enriquez; y fuerõ tomadas ocho y echadas otras cinco afondo: y las demas huyeron. Con esta vitoria cotro el Almirante triunfando en Sevilla. De la qual salio el Infante DõFernando en siete dias del mes de Setiembre del dicho año, y llevò consigo la espada del Sãto Rey don Fernando. La qual le entregaron con toda solemnidad los Veyntiquatros desta Crudad, so cargo de el pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizó de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir à Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos cavalleros, y siete mil peones piqueros, y vallesteros; los quales al punto despachò Sevilla con su pendon en quinze de Setiembre del dicho año, con esto puso cerco à Zahara, y despues de muy combatida la tomó a partido, saliẽdo libres los moros con sus haziendas, pero sin armas, y vituallas; y en tres de Octubre entrò en la villa. Y aviendo hecho tomar el Castillo de Audita: y dado orden en los negocios passò adelanre. Y los moros desampararon la torre de Alhaquin. Y luego puso cerco sobre la villa de Septenil, q̃ fue muy largo. Y dize la chronica deste Rey, que mandò el Infante (por particular excellencia) que el pendon de Sevilla fuesse adelante a ponerlo. Y viendo, que no era possible entrar la villa, determinô el valeroso Infante de venirse à Sevilla, para en ella dar orden de lo que mas conviniesse. En la qual fue recebido con gran procession, que por el Arçobispo y Cabildo de la Santa Yglesia le fue hecho. Y lo llevaron á la Capilla Real, cantando el *Te Deum laudamus*. Y aviendo hecho muy debota oracion delãte de la milagrosa Imagen de nuestra Señora de los Reyes, poso la espada en la mano del Santo Rey D. Fernando, besandoles el pie, y la mano á el, y al Rey Don Alonso el Sabio, y á la Reyna la mano solamente. Y dize el capitulo 55. del año setimo del Reynado deste Rey. Que en Sevilla hallò el Infante dineros para sus necessidades, y para comprar paños de oro, y de seda, para dar a los estrangeros, que le avian venido â servir en aquella guerra. El dia siguiente, el dicho Infaote embiô a llamar á los Alcaldes mayores, Veyntiquatros, Cavalleros y Iurados de Sevilla: a los quales hizo el razonamiento siguiente, q̃ es sacado al pie de la letra del capitulo 56. de la dicha Chronica. Yo vos embiẽ a llamar; lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, q̃ aveis tomado por servicio de Dios y del Rey mi señor, y mi sobrino, y mio. En proveer con gran diligẽcia en todas las cosas, que yo vos os escrivi ser necessarias, para los q̃ en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, é muy buenos vassallos del Rey mi señor: y por que yo é conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, é gran servicio, ê vos lo entiendo galardonar, co todo lo que yo pudiere. Luego les previno de la gẽte, y de lo demas necessario para la prosecucion de la guerra, y acaba

Año 7. cap. 34.

Año 7. ca 37. y 41.

Triũfo de el Infante D. Fernando en Sevila,

Razonamiento de el Infante D. Fernando en Sevilla.

da su platica cō estas palabras. Yen tanto q̃ aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, que yo cumplire todo lo que de razon se deva cumplir: Mis Sevillanos respondieron vna breve, y discreta respuesta diziendo, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajando cada vno lo assi possible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos para su servicio.

Año 8. El capitulo 85. de la chronica dize que aviendo dado orden el Infante en Sevilla del presidio de la frontera, se fue á Castilla. Y aviendo tomado resolucion de cercar à la ciudad de Antequera, embió desde Cordova á pedir á Sevilla, le diesse las vestidas que avia en ella: y mil y dozientos peones: y que atento, que los pertrechos eran pesados, que à su costa se los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto esta gran ciudad con suma liberalidad, y diligécia; no obstante, que para llevarlos fuerō menester trezientas carretas que se labraron en sus Reales Alcaçares; y tābien embió los mil y doziētos peones escogidos de buena gente.

Fueron grādes los trabajos que se passaron, sobre ganar à Antequera, pero los nuestros la entraron cō su valor, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Dize Garivay; que quando el Rey de Granada supo el cerco de Antequera, embió cinco mil cavallos, y ochenta mil peones, con dos hermanos suyos para hazer levantar el cerco; lo qual sabido por el Infante, hizo venir al exercito Christiano el pendō de Sevilla. El qual dize el dicho autor, que era el mas principal, y de mayor efecto entre los pueblos daluzes. Y en el capitulo 95. la Cronica deste Rey. Se lee lo mucho que fue Sevilla en la toma de Antequera; porque llevo la delantera de la batalla primera, nuestro gran Sevillano Don Pedro Ponce de Leon, quinto Señor de Marchena con toda la gēte Sevillana; y cō el Alcalde de los Donzeles, y con otros cavalleros, que refiere Fernā Perez de Guzman, Señor de Batres del Cunsejo del Rey Don Iuan Segundo. Y dize, que fueron embiados por el Infante Don Fernando, á que reconociessen el Real de los moros, y entendiessen, como estava alojado. Y advierte este autor, q̃ siempre iva nuestro don Pedro Ponce de Leon en la delantera, y assi lo fue en esta batalla, que se ganò, con muerte de muchos moros. Tābiē hizo mucho en esta guerra nuestro Sevillano Dō Enrique de Guzman segundo Conde de Niebla; el qual como cavallero muy esforçado, y de gran valor salio desta ciudad acompañado de muchos ciudadanos. Y hizo lo q̃ devia a las obligaciones de quien era. Y el capitulo 122. desta Chronica dize estas palabras.

Pendon de Sevilla en el cerco de Antequera.

Año 10. cap. 84.

Cap. 60.

E como quiera, q̃ todas las Ciudades, é villas del Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra; la Ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor prestez a, que ninguna otra. E assi el Infante gratificó mucho a todos los naturales della; reconociendo el gran servicio que à Dios, y a el Rey, y à el avia hecho en esta guerra.

Acabada la conquista de Antequera el valeroso Infante se vino à descansar à Sevilla, y a dar orden, en lo de adelante: Entró en esta Ciudad Martes catorze de Octubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solemne recebi-

Entrada que el Infante Don Fernando hizo en Sevilla. miento, y grandioso acompañamiento, que dize el capitulo cieto y veintiquatro dela mesma Cronica, en que dize; que yvã delante del Infante todos los hombres de armas, y cavalleros, y entre ellos, y el Infante yvan diez y siete moros principales, de los que fueron presos en vna batalla, en que el mismo Infante vencio á los Infantes de Granada Los quales moros yvan apie, cada vno con vna vandera sobre el hombro arrastrando las puntas por el suelo: que eran las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Santo Crucifixo levantado en alto, con dos pendones de la Cruzada el vno colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pero Afan con la espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas; y alli junto los Grandes, y Ricos hombres. Y yvan otras muchas vanderas, y pendones de los lugares, y ciudades, q̃ se hallaron en esta conquista, cõ mucho concierto en procession. Las calles por do fueron estavan muy biẽ adereçadas, y colgadas hasta llegar a la Yglesia mayor Y a la puerta de el perdon le salio á recebir el Arçobispo cõ su Cabildo, y Clerecia: cãtando el *Te Deum laudamus*. Alli tomò el Infante la espada à Don Pedro Afan, y llevandola en la mano, llegaron al Altar mayor: y aviendo adorado la Cruz; paso la espada cõ granreverencia en la mano del Santo Rey Don Fernando, de donde la avia tomado, y fue al Alcaçar Real donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger, acompañada de todas las señoras Sevillanas, con quien descansò de los trabajos que tenia

Por los años de mil y quatrociẽtos y doze, estando los negocios en el estado dicho, y el Infante Don Fernando en esta ciudad, hizo treguas con los moros por diez y siete meses, y despues fue declarado por Rey de Aragon el año siguiente de mil y quatrocientos y treze. Y lue- avisò a su sobrino el Rey Don Iuan agradeciendole los favores que le avia hecho, y ofreciendose a la recompensa. Dexò en su lugar por governadores de estos Reynos á Don Iuan Yllescas Obispo de Siguença, á Don Pablo Obispo de Cartagena á Don Enripue Manuel Conde de Monte alegre, y á Pero Afan de Ribera, Adelantado mayor del Andaluzia. Y con esto pasò a tomar la possession de sus Reynos de Aragon, Valencia, y Cataluña, los quales governò con no menor prudencia, y valor, que los de Castilla.

¶ Por los años de mil y quatrocientos y diez y siete dize Garivay; que la Reyna Doña Cathalina, como Governadora de estos Reynos, hizo merced de las Islas de Canaria, con titulo Real á vn Cavallero Frances, llamado Iuan de Betãcort (a quien otros llaman Letencort) á instancia, y suplicacion de Rubien de Bracamonte Almirante de Francia. Entonces el nuevo Rey de Canaria partio de Sevilla con buena armada, y llegò a las Islas. Ganò la del Hierro, y luego la de la Palma: y despues la de el Infierno. Pero la gran Canaria no se pudo cõquistar: por tener mucha resistencia de mas de diez mil hombres de pelea. Y en la de Lançarote hizo vn buen Castillo (aunque de piedra seca, y de barro,) començando contratacion de Cueros, Sebo, esclavos, y otras algunas mercancias, de que sacaba buena grangeria, y yntereses. *Conquista de algunas Islas de Canaria.*

Y muerto el susodicho, sucedio en el Reyno de las Canarias vn deudo suyo, llamado Menaute. El Papa Martino Quinto proveyò por Obispo destas Islas à vn Religioso llamado Fray Mendo: con cuya doctrina començaron los Isleños à recebir nuestra Sãta Fe. Pero el Rey Menaute vendiò por esclavos a muchos de los nuevos Christianos, de q̃ se quexò el Obispo al Rey Don Iuan, y le pidio echasse aquel Principe de aquella tierra. Por esta causa uvo algunas diferencias, embiãdo el Rey à Canaria à Pedro Barba de Cãpos con tres Naos armadas, que saliero desta Ciudad. Y despues de algunos recuentros, el dicho Menaute con licencia dela Reyna vendiò las Islas al mesmo Pedro Barba, y el hizo lo mesmo à vn Cavallero de Sevilla, llamado Fernando Perez, en cuyos descendientes, y de otros vezinos de Sevilla se conservaron hasta el tiempo de los Reyes Catholicos, como en sus tiempos, y lugares diremos.

Muerte d el Arçob. D. Alõso de Exea. En este año de mil y quatrocientos y diez y siete murio en esta Ciudad nuestro Arçobispo Don Alonso de Exea, vispera de la grandiosa Fiesta de el Corpus Christi. Està sepultado en la Capilla de señor Sã Laureano desta Santa Iglesia, Sucediole el año siguiente Don Diego Maldonado de Anaya, natural de Salamanca, Hijo de Pedro Albarez de Anaya, y Doña Aldonça Maldonado. Son los Anayas antiguos Cavalleros descendientes de nobles Alemanes, que viniero à servir a España, quando nuestros Reyes traian guerras reñidas con los moros. Deste apellido à avido muchos Cavalleros muy esforçados, que se ocupãrò en servir à sus Reyes. Los Maldonados son tambien muy nobles.

Dõ Diego Maldonado de Anaya Arçobispo de Sevilla.

Su solar es Aldana, en el Reyno de Galizia. Destos linages descendia nuestro Prelado, que con su mucha virtud, y servicios, q̃ hizo a los Reyes de Castilla, y ricas dignidades que tuvo, aumentò la gloria de sus familias. Fue ayo y Maestro del Rei Don Henrique tercero, y del Infante Don Fernando, hijos del Rey D. Iuan el Primero. Obispo de Orense, Salamanca, Cuenca, Presidente de Castilla. Fũdador del Collegio mayor de San Bartolome de Salamanca, que vulgarmente llaman el viejo. Hallose en el Concilio de Cõstancia como Embaxador del Rey D. Iuan el Segundo, En el qual se dio fin al negocio mas intrincado que a tenido la Iglesia. Por que fueron depuestos los Antipapas, y fue Electo en el Pontificado el Cardenal Otõ Colona, que tomò nõbre en su elecciõ de Martino, y fue el Quinto de este nõmbre: con que tuvo fin la cisma, despues de aver durado quarenta y siete años. Quando bolvio deste Concilio Don Diego Maldonado de Anaya le dieron el Arçobispado desta Ciudad, y fue embiado por Embaxador à Frãcia: Bolvio de la Embaxada; y gozando algunos años este Arçobispado, fue despojado del por traza del Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, por darselo à su hermano D. Iuan de Cerecuela Obispo de Osma. Otros dan causas mas graves a esta deposicion y dizẽ, que fue vna grave discordia trabada entre este Arçobispo, y su Cabildo; que llevava asperamente ciertas leyes, y reformaciones, que pretendio plantar en su Yglesia los prevendados resistieron à la reformaciõ (que nadie quiere mas carga de la q̃ puede llevar) llevaron el negocio al Papa, y le informarõ de su vejez, y edad decrepita, poco capaz para

paz para el govierno de las almas,a
ñadiẽdo vn mortal golpe, de q̃ avia
favorecido en el Cõcilio de Cõstan
cia las partes del Antipapa Benedic
to y favoreciẽdolas en España. Cõ es
tas relaciones el Papa le privó del
Arçobispado, cõ reservaciõ de vein
te mil florines de pension en cada
vn año, y le dio titulo de Arçobis-
po de Tarso; y embiô por Adminis-
trador deste Arçobispado á Fray Lo
pe de Olmedo, General de la segun
da Orden de Sã Geronimo, el qual
fue admitido por el Cabildo en 16.
de Enero del año de mil y quatro-
ziẽtos y treinta y vno y lo governò
hasta el año de mil y quatrozientos
y treynta y tres, en el qual fue pro-
veydo por Arçobispo de esta Ciu-
dad el dicho Don Iuan de Cere-
Don Iuan de Cereçuela Arçobispo de Sevilla.
çuela, que governô aunno tres años
al fin de los quales fue trasladado
á la silla de Toledo. No menguó cõ
esta persecucion el credito de Don
Diego de Anaya (q̃ quando el eno
jo está descubierto, la honra nunca
padece) Gil Gonçalez Davila chro *Fol. 110*
nista destos Reynos en el Teatro Ec
clesiastico de la Iglesia de Salaman
ca dize, que fue muy diferente cau-
sa la que le obligò al Pontifice en la
deposicion deste Prelado Por q̃ afir
ma aver visto las Bullas originales
de Martino V. de la restituciõ, y pri
vacion deste Arçobispado que estã
en el Collegio de San Bartholome
de Salamanca, que el à leydo, y yo
é visto. Lo que el Papa dize en ellas
es, que por aver entendido, que el
Arçobispo Dõ Diego favorecia las
partes de Benedicto, despues de de-
puesto, le privava, cometiẽdo al Ar
çobispo de Toledo Don Sancho
de Rojas, que hiziesse informacion
de la verdad Y por ella entendio el
Sumo Pontifice, persuadido tãbien
de la que hazia el Rey Don Iuan, y
de palabra el Doctor Iuan de Mella
Collegial del Collegio de San Bar
tolome, ser el Arçobispo inocente,
y falso lo que le imputavã: con que
el Pontifice le restituyò a su Arço-
bispado de Sevilla, a los cinco de
Enero de mil y quatrozientos y tre
ynta y tres. Y por estar estonces la
silla de Sevilla ocupada por Don
Iuan de Cereçuela fue la restituciõ
tan solamente de palabra, sin tener
efecto, hasta el año de mil y treziẽ-
tos y treynta y quatro que D. Iuan
de Cereçuela fue promovido para
la Sãta Yglesia de Toledo, y en este
mismo año continuó la possession
de Seuilla Don Diego Maldonado
de Anaya. Y por aver sido el Rei D.
Iuan el que con mas veras tratò de
la restitucion deste Arçobispo, en se
ñal de agradecimiento, los Colle-
giales de su Collegio celebran cada
año vn aniversario, por el alma de
este Rey, en la Capilla donde yaze
el cuerpo de su fundador: el tiempo
que estuvo depuesto de su dignidad
Arçobispal lo passó en el Religioso
y grave Convento de San Bartolo-
me de Lupiana, cabeça de la escla-
recida Orden del Divino Geroni-
mo; y en memoria de la buena cõpa
ñia que avia tenido cõ aquellos Re
ligiosos, quiso que sus Collegiales
truxessen el abito de Buriel, y toma
sen algunas ceremonias dellos. Po-
co tiempo gozò el Arçobispado des *Muerte del Arçobispo Don Diego de Anaya.*
pues de la restitucion: por que mu-
rio en el año de mil y quatrocientos
y treynta y siete en la villa de Can-
tillana (que entonces era de los Ar-
çobispos de esta Ciudad) dexò a su
Collegio de San Bartolome de Sa-
lamanca por heredero vniversal de
sus bienes.

Trasladose de Cantillana à Sala-
manca su cuerpo, donde està enterra
do en el Claustro de la Iglesia Cathe

dral en vna Capilla, que el mesmo edificó parasi, para los de su linage y Collegiales de su Collegio, el año de 1422. tiene vna rica sepultura de alabastro, y en ella este epitafio, que yo é leydo muchas vezes.

Aqui yaze el Reverendissimo, é Illustre, é muy Magnifico Señor Don Diego de Anaya Arçobispo de Sevilla, fundador de el Insigne Collegio de San Bartolome. Fallecio año. M.CCCC.XXXVII.

Iusto será dezir en esta historia, vna palabra del Insigne Collegio de San Bartolome de Salamanca, pues á Sevilla se le sigue tanta gloria de su fundacion, por averlo fundado un Prelado suyo, y enriquezidolo cō las gruessas rentas de su Arçobispado, Gil Gōçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Salamanca dize, que quando se fundava este Collegio, le preguntavan á nuestro Arçobispo el motivo de la obra: y respondia. Hago vn Collegio para defensa de la fee, y assi á sucedido, porque del a n salido tā insignes varones en Santidad, y letras, que an hecho verdaderas las palabras que nuestro Arçobispo, y su fundador dezia: por aver tenido por hijos a el bendito San Iuan de Sahagun, del Orden de San Agustin. Y a los Cardenales Siliceo, Don Pedro Deça, y a Don Antonio Zapata, al presente Inquisidor General. Sesenta Arçobispos, y Obispos, y entre ellos fue vno la honra de nuestra España Dō Alonso el Tostado. Tres Virreyes: dos Inquisidores generales: vn maestro de vn Rey: diez y nueve Presidētes Oydores d' todos Cōsejos, Chancillerias, y Audiencias mas de dozientos: Inquisidores, y Canonigos sin numero, Cathedraticos de propriedad en la Vniversidad de Salamāca veynte: escritores quinze: fundadores de Collegios cinco, q̄ fueron el de Cuenca, San Pelayo, San Miguel, la Magdalena, y Burgos, todos en Salamanca. La limosna que en este Collegio se da es mucha, pues de solo trigo en pan cocido se da cada año setecientas y treinta fanegas á estudiantes pobres. Cō sus Collegiales anduvo nuestro Arçobispo muy liberal, por que mandó, que les hiziessen las informaciones a costa de su Collegio, en que se gastan grādes sumas de ducados. Y para animalles á los estudios y letras, mandó, que á los que leyeren en el escuelas seles dē cada año á cada vno treynta ducados, y doze fanegas de trigo, Las preeminencias que tiene en la vniversidad son (de que otro ninguno goza) quando los Collegiales desta casa se graduan de licēciados por la vniversidad de Salamanca, no entran en su examē, sino los Doctores Cathedraticos de propriedad de la facultad del q̄ se gradua, dando á los Doctores su propina, y vna colacion ligera, Es Patron del Collegio de Burgos, y de la Parroquia de S. Sebastian de Salamanca, y para cerrar las grandezas deste Collegio digo, que tiene vna libreria de las mexores que ay en el Reyno, á donde se hallan muchos originales de importancia, principalmēte los del tostado, cō otros muchos

Sucedio á Dō Diego de Anaya en el Arçobispado desta Ciudad D. Gutierre de Toledo y Ayala, natural de Toledo, Obispo de Palencia. El qual sucedio á Don Iuan de Cereçuela en el Arçobispado de Toledo, en el año de 1442. Sucediole en el Arçobispado de Sevilla en el mismo año D. Garcia Enriquez Osorio Obispo de Oviedo. Murio Electo de Toledo en dos dias del mes de Abril de 1448.

D. Gutierre de Toledo Arço. de Sevilla.

Don Garcia Enriquez Osorio Arçobispo de Sevilla.

En

En tiempo deste Arçobispo por el mes de Febrero de mil, y quatrocientos yquarenta y cinco honrò el Rey à nuestro Sevillano Don Iuan Alonso de Guzman, tercero Conde de Niebla, con titulo de Duque de Medina Sidonia, por los grandes, y notables servicios hechos a la Corona Real. La qual dignidad no se dava en aquel tiempo, sino à personas Reales, y se la perpetuò el Rey Don Henrique Quarto, año de mil y quatrocientos y sesenta. De forma, que vn hijo desta Ciudad fué el primer Duque perpetuo de España.

El Cardenal Don Iuan de Cervantes Arçobispo de Sevilla.

Entrô en la dignidad Arçobispal desta Ciudad vn hijo suyo, que fue Don Iuan de Cervantes: que primero fue Arcediano desta Santa Iglesia, y Cardenal del titulo de San Pedro Advincula. Diole el Capelo el Papa Martino V. el año mil y quatrocientos y veynte y seys fue Obispo de Avila. En aquella Santa Iglesia ay memoria de nuestro Sevillano en el almario dõde està las reliquias y vasos Santos, que aquella Iglesia tiene. Estan sus armas con Capelo de Cardenal. Permutó este Obispado, con Fray Lope de Barrientos, Obispo de Segovia. No tuvo aquella Sede mucho tiempo, por que el Papa le dio el Arçobispado de Burgos, y el Obispado de Ostia. Nombrole por su Legado el Papa Eugenio Quarto: para que se hallase en su nombre en el Concilio Baciliense: no acetó la gracia, que el Pontifice le hazia, de darle titulo de Legado suyo. Tomolo mal Eugenio, y estuvo algũ tiempo muy fuera de su gracia, al fin vino à ser Arçobispo de Sevilla, contra voluntad del Rey Dõ Iuan. El qual la cõtradixo: porque queria, que el Cabildo pidiesse por Prelado à Don Pedro de Luna sobrino de Don Alvaro de Luna. Con todo esso Don Iuan de Cervantes fue Arçobispo hasta veinte y quatro de de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y tres, q̃ murio. Està sepultado en la Capilla de San Hermenegildo, que el avia dotado en su santa Iglesia. Dexò las casas que en esta Ciudad tenia; para que en ellas se fundase el Ospital deste Sãto (que al presente llamamos de el Cardenal) assignandole renta competente, que vale ocho mil ducados cada año. Hizo tambien muncho bien à la Sagrada orden del divino Geronimo. porque le dio vna prestamera en Vtrera, que vale de renta cada año mil ducados, con que celebrase sus Capitulos cada tres años sin hazer gasto à la Orden. En tiempo destos quatro Arçobispos no he hallado en las historias cosa notable, que sucediese en esta Ciudad. Y por essa causa no la refiero.

LIBRO SESTO
DE LA HISTORIA, Y GRANDEZAS DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

De los Arçobispos Don Alonso de Fonseca, Don Alonso de Azevedo Don Pedro Riario, y de las cosas, que en Sevilla sucedieron en el tiẽpo que fueron sus Prelados.

Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla.

AL Cardenal Don Iuã de Cervantes le sucedio en el Arçobispado D. Alonso de Fonseca, natural de la Ciudad de Toro, Capellan mayor del Principe Don Henrique, y Obispo de Avila. Al principio desu Prelacia murio el Rey Don Iuan el Segundo, de edad de 49. años seys meses, y veynte y siete dias, en el dia de la Magdalena, año 1454. sucediole luego su hijo D. Henrique Quarto, y vltimo deste nõbre, cognominado el Impotente; à quien algunos llaman el Franco. Casose cõ la Infanta Doña Iuana, hija del Rei de Portugal. Y assi dize el Licēciado Diego Enriquez, vno de los Iuezes de su Real Consejo, y su principal Chronista, que venido el mes de Abril del segundo año de su reynado, en el qual la guerra se avia de començar en el Andaluzia cõtra los moros, se partio para Cordova; a dõ de los grandes de sus Reynos, con los Prelados, y toda la demas gente se avia de juntar para el casamiento y los primeros que la Chronica señala, son à nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, y el Consejo, y Regimiẽto de Sevilla, y sus nobles Ciudadanos, y el dicho Arçobispo hizo los desposorios en la dicha ciudad de Cordova: y dentro de tres dias se partieron los Reyes para Sevilla: en la qual le hizieron grandes fiestas de justas, y torneos, juegos d' cañas, toros, correr de la seda por el Rio de Guadalquivir. Y en particular haze la Chronica mencion de vn torneo de dozientos cavalleros, ciento de cada vanda, con grandes galas, y costosas libreas, que sacarõ los que lo hizieron. Despues anduo el tiempo sucedieron en Castilla las rebueltas, que todos los Cronistas escrivieron en la vida deste Rey las quales por no hazer à nuestro proposito no las refiero. Pero lo que en esta

Muerte del Rey Don Iuan el Segundo.

Gran recebimiento ẽ Sevilla à el Rey D. Enrique.

en esta parte pertenece à Sevilla es, que quãdo los principales del Reyno se conjuraron contra este Rey, jũtandose con los de Aragon, y Portugal para dalle guerra, y quitalle el Reyno, por la ocasion q̃ dize el Capitulo 25. de su Chronica: no tuvo effecto su designio, por que dieron parte de su conjuracion à nuestro Arçobispo, pretẽdiendo su parcialidad el qual como Prelado Sãto, y de ciudad tan leal, dio luego secretamente aviso del caso al Rey, para que lo remediasse, como en efeto lo remedió.

Real cõbite del Arçobispo de Sevilla. En el capitulo 22. de la dicha cronica se lee vn Real combite, que el dicho nuestro Arçobispo Don Alõso hizo en Valladolid al Rey, y a la Reyna con todas sus damas, sacando por postre de mesa muchos platos con Anillos de Oro de diversas piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus damas tomaissen à su voluntad de aquella Colacion (que es cierto le sabria muy bien.

Toma de Gibraltar En el año de mil y quatrociẽtos y sesenta y dos (que fue el otavo de el Reynado del Rey Don Enrique) escrive Alonso de Palencia, que pasô de Gibraltar á Tarifa (que està quatro leguas della) vn moro, y que aviendose baptizado, dixo al Alcayde, que Gibraltar estava a mal recado, y sola, a causa de que los moros avian ydo à recebir vn Rey en Malaga; que era buena coiuntura para ganar aquella plaça. El Alcayde dio luego aviso à nuestros Excelentissimos Sevillanos Don Iuan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos que estava en Marchena, y à D. Iuã Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, que estava en Sevilla y à la gente de la Comarca: y dize, que los primeros que llegaron fueron los de Arcos. Pusose cerco à Gibraltar, y començarõ los combates luego llegó el invictissimo Sevillano Don Rodrigo Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, que con la gente de Sevilla se avia adelantado de la de su padre, que dejava en Arcos. Y llegado à la puerta de Gibraltar, para reconocella, sabido por los moros le pidierõ seguro para hablalle, y se le diopara ida, estada, y buelta, y le dixeron: señor a Dios à placido, que esta Ciudad sea venida en tan gran necessidad, que vos la ayamos de dar. Lo qual haremos otorgãdonos los capitulos que avemos propuesto a los Cavalleros, que antes de vos llegaron. Don Rodrigo les respondio: yo é visto los capitulos, y no los podré otorgar, por que el Conde mi señor, y padre, sera aquesta noche, ò mañana a comer, y assi mismo el señor D. Iuan de Guzman, Duque da Medina Sidonia, q̃ son amigos, parientes, y confederados, y es razon, que ambos reciban la honra de la toma desta Ciudad: y yo pedire por merced a los dichos señores, que quieran hazer esto que demandays. Porende bolveos a la Ciudad, y si acordaremos decombatilla, y tomalla por fuerça, no esteis con fuicia de mi seguro, que no fue para mas que hablar conmigo.

A este tiempo avia ia llegado cõ la gẽte de Xerez el Corregidor Gõçalo Davila, y entendido lo que D. Rodrigo avia dicho a los moros, dixo al Capitan dellos: que don Rodrigo era cavallero amigo de ganar honra, y que llegado su padre fuese cierto, que combatiria la Ciudad, y la tomaria por fuerça, y serian captivos ellos, y sus mugeres. Mas que se remediaria, con que le entregassen vna puerta, y las torres della, y que el, y los cavalleros que alli estavan,

se la

se la defenderian, y meteriã dos mil hombres, con que se hallavan, y cũpliria todo lo que avia pedido. Dicho esto, los cavalleros, y gente de Xerez, comẽçaron a entrar por la puerta: y como dõ Rodrigo yva cerca, bolvio con toda priesa, con toda la gente que tenia, y llegò tan presto, que pudo apoderarse de Gibraltar, antes que los Xerezanos entrassen. Luego nuestro valiente Sevillano ganò las torres, y mandò arbolar su vandera sobre la puerta. La gente de Xerez le pidio licẽcia para entrar en la Ciudad, atẽto à los malos dias y noches, que avian passado: y el piadoso Sevillano se la dio, y mandó abrir la puerta. Dio al punto aviso a el Duque de Medina Sidonia, que venia caminando, y nuestro Duque se congratuló con Don Rodrigo de la vitoria, y buen sucesso, y le pidio q̃ sobreseyese en la toma dela fortaleza, hasta que el llegasse. Este recado del Duque llegó al gran Dõ Rodrigo estando a la puerta dela fortaleza, para entregarsela, saliole à recebir, con cincuenta lanças, y contole todo el sucesso, y que su padre le avia mandado le sirviesse, y obedeciesse, como á su persona. Y dixo le, q̃ pues el avia deseado sobreseer enla toma de la Ciudad, y avia sobre seido en la fortaleza, hasta su buena llegada, le pedia por merced sobreseyese en la toma del Castillo, hasta que fuesse llegado su padre, para que todos alcançasen parte dela hõra. Y quedò assi concertado.

Insigne hecho de D. Rodrigo Põce

D. cap. 2. Dize el mismo Alonso de Palencia, que aviendose capitulado desta manera la toma del Castillo, el Duque embiò secretamẽte aquella noche à dezir à los moros; que si mas se tardavan en dalle la fortaleza, serian muertos, ó captivos: mas q̃ si la entregavan luego, les daria a todos libertad, y para que saliessen cõ sus haziendas. Los moros lo aceptaron, y quedaron de cumplillo, y pidieron seguro al Duque, y a dõ Rodrigo, para hablalles. Traxeron vna carta al Duque, cuya sustancia era que la ciudad estava á mucho recado, mas que por su reverencia, y respecto, y por aver sido muerto en ella el Cõde de Niebla su padre, les placia de entregarsela a el, y no à otra persona. Don Rodrigo respondio, con mucho enojo, que lo que dezia los moros no podia ser, pues era cosa cierta, que desde que la Ciudad se tomó, estaua entregada la fortaleza, y se la entregavan, si el la quisiera recebir. Que pedia por merced al Duque, no contraviniesse á lo assentado, que el Conde su padre a mas tardar, seria en Gibraltar aquella noche. Que pues no avia peligro en la toma de la fortaleza, se entretuviesse, hasta que su padre fuesse venido. El Duque respondio, q̃ avia de dar cuenta al Rey de aquel caso, y que si resultase algun inconueniente de que la fortaleza no se tomasse, se le podria seguir mucho daño. Cõ esta resolucion del Duque, por estorvar pesadumbres, se dio traça que viniesen las vanderas de los dos, con cada cien escuderos, apie, y juntas, las pusiessen en la fortaleza, y el Duque, y don Rodrigo yvan acavallo. Al entrar en la fortaleza, vn moro pidio la vandera del Duque, y dexava la de Don Rodrigo. El qual metio mano, y dio golpe à vn Alferez del Duque, en el broço, que le hizo derribar la vandera en el suelo, el Duque recibio desto grande enojo y dixo à Don Rodrigo, que no uviese mas, y mandó subir las vanderas juntas. Luego entraron las gentes del Duque, y de don Rodrigo, y se apoderaron de la fortaleza. El Duque

que mandó viniessen pocos a pocos mas muchos de los suyos dezian, q la yvan á ver; y estando dentro mas de dozientos, sin los ciento, que entraron primero se entregaron de la torre del omenage, y de otras principales. Avia entrado con la vandera de Don Rodrigo, su hermano D. Diego Ponce de Leon, y dióle aviso de lo que passava, pidiendole orden de lo que haria. Dō Rodrigo se puso acavallo, y llegando á la fortaleza dixo á su hermano, que tomasse la vandera, y se saliesse fuera della, con la gente cō q avia entrado, assi se executó. Pesole mucho al Duque desta resolucion, y a todos los que la supieron, temiendo lo que podia suceder, y sucedio acosta de tantas vidas de Sevillanos (como se dirá en su lugar) el Duque embió a dezir á Dō Rodrigo, que se maravilla de aquella novedad, y que no sabia por que lo avia hecho. Don Rodrigo le respondio, que bien sabia el Duque la causa, y assi no era menester dezirsela, y que no lo creyera si no uviera visto lo que passava. Que no era justo viniēdo su padre el Cōde, hallasse su gente, y su vādera de baxo de mano agena, Y sabiēdo Dō Rodrigo venia su padre, saliole a recebir, y aviendose platicado sobre el negocio, Don Rodrigo fue de parecer, y se resolvio de prender, ó matar al Duque, pues no avia guardado amistad, parentesco, ni confederacion: antes se les avia mostrado enemigo. Alabó el Conde mucho el animo, y valor á su hijo don Rodrigo, y dixole que no convenia se executasse su determinacion, por el servicio de Dios, y del Rey: que vezinos eran, y no dexaria de ofrecerse ocasion de encontrarsse para que se tomasse enmiēda. Otro dia el Cōde, y don Rodrigo partieron de la Ciudad, y sentaron su campo cerca del Rio Guadiaro, y embió el Conde á dezir al Duque le esperava en aquel campo, donde le haria entender el error, que avia hecho en quebrantar su amistad, y alianҫa, en la forma que á todos era notorio. Esperó alli tres dias, en los quales, ni salio el Duque, ni respondio: por que como prudente, y Christiano Principe, no quiso que se matassen hermanos con hermanos, parientes cō parientes, y amigos con amigos. Pues fuera cosa lastimosa (aviendo con tanta facilidad vencido los moros) matarse cruelmente los que en tantas ocasiones avian de servir, y sirvieron á Dios, y á su Rey. Con esto se vinieron el Conde, y su hijo á Sevilla, y quedaron declaradas las enemistades. Sabido este suceso por el Rey, embió a mandar al Duque, entregasse la Ciudad de Gibraltar, y su fortaleza, á Pedro de Portes su criado. Y el Duque obedecio el mādamiento, y se vino con su gente á Sevilla.

Esta toma de Gibraltar la escrive en la forma referida el dicho Alonso de Palencia, la qual pertenece á esta historia, por aver sido los que la ganaron estos tres Principes Sevillanos, con la gente desta Ciudad y de sus villas, y por q fue el segūdo origē de las pasiones, y diferēcias entre estas dos grandes Casas, las quales se diran á su tiempo. *Año 1462 cap. 2.*

El padre Mariana dize en su historia de España, que en el año de 1464. uvo en esta Ciudad vn torbellino de vientos el mayor que la gente se acordava, y fue tan grande que llevó por el ayre vn par de bueyes con su arado. Y dela torre de S. Agustin, arrojó muy lexos vna canpana. Arrancó de rayz muchos arboles muy viejos, y los edificios en *Terremoto notable.*

muchas

muchas partes quedaron muy maltratados. Vieronse enel cielo como huestes de hombres armados, q̃ peleavan entresi, ytres aguilas combatiendo con los picos, y vñas enel ayre por largo espacio, hasta que cayeron muertas todas en tierra. La gente movida destos prodigios, y señales, hizieron rogativas, y plegarias, para aplacar la ira del cielo, q̃ amenazava, y alcançar el favor de Dios y de sus Santos. Algun tiempo antes deste terremoto parece, que dexó nuestro Arçobispo el Arçobispado, como en confiança a su sobrino Don Alonso de Azevedo y Fonseca, y el se pasṡò al de Compostela, por gusto del Rey. Y el dicho Don Alonso de Azevedo, y Fonseca fue Arçobispo de Sevilla, como de prestado, algũ tiempo, aunq̃ despues no queria restituir á su tio el Arçobispado, que se lo pedia; con todo esso lo uvo de dexar, por que favorecio el Rey la causa del Arçobispo viejo y sosegò algunos alborotos, y vandos, que cerca desto se avia levantado entre el pueblo, y la nobleza de Sevilla. Al fin fue restituydo Don Alonso de Fonseca en su Silla en el año 1463. y su sobrino fue trasladado a la de Compostela.

Dō Alonso de Azebedo, y Fonseca.

Este insigne Arçobispo dexó a esta su santa Yglesia la preciosa, y milagrosa reliquia del Lignum Crucis, q̃ oy tiene calificada cō el grandioso milagro, que Dios nuestro Señor obrò en su verificació. El qual comprueva vn testimonio en latin, que se guarda en su insigne libreria que contiene lo siguiente.

Milagro, del Ligni Crucis.

¶La muy Religiosa, y devota S. Elena, toda encendida en fervor, y devocion, que ella tenia con el preciosissimo madero de la Cruz, en q̃ nuestro Redemptor padecio, hizo hazer (deseando que el Emperador Constantino su hijo saliesse siēpre con vitoria contra los infieles, y paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso madero, toda guarnecida de oro, con vna inscripcion en ella de letras griegas: mandandole que la traxesse siēpre al cuello. Cūplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo que le durò la vida: y mandò en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, (que al cabo de casi de mil y ciento, y quarenta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, cōtra la Ciudad de Cōstātinopla, la qual entrò, aviēdola tenido cercada cincuenta dias, y la dio, á saco al bene placito de su gente. Vn cierto satrapa (aviēdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojó el cuerpo de el Emperador de las mortajas que tenia de oro, y de sus trenas, y rica pedreria, cō que le sepultaron. Y entre otras riquezasque tenia, le vió a el cuello (en vna cadena de oro) la preciosa Cruz: que conociendosela vn Cardenal Legado Apostolico, tuvo manera como la pudo aver en su poder, dando por ella al satrapa, cierta cantidad de dineros; traxola consigo á Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo la embió el Papa al Rey de España, y el Rey la dio al Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca, para reliquia desta Santa Yglesia. El qual perplexo, y dudoso cōsigo mismo (sobre si la dicha cruz fuesse verdaderamente del madero de la Santissima Cruz en que N. R. padecio) en presencia dela Clerecia, y delos Notarios, y Canonigos de la Santa Yglesia protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de tentar, ni ofender a la divina Magestad,

gestad, sino por averiguar la verdad hizo encender vn brasero de lūbre y echando en medio della la precio sa Cruz, estuvo allí, en quanto se celebró la Missa de Pontifical con toda la musica, y solemnidad. Y prosigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de que se sepa en todo el mūdo ver allí la divina Cruz (hechavnas vivas brasas) echando de si vn olor suavissimo, y divino, q̃ con vocó mucha gente, de la que estava fuera de la Santa Iglesia: que por la Celestial fragancia venia inquiriendo la parte de donde salia. Como, que los llamava para testigos de tā famoso milagro. Y fue assi, porq los q̃ estavan dentro, no sintieron olor ninguno. Acabada la Missa, sacaró del fuego la Santissima reliquia ardiēdo, pero sana, y entera: y quedó como oy la vemos.

Notable maravilla.

En el capitulo catorze de el año de mil y quatrocientos y sesenta y cinco dize el Chronista Alonso de Palencia, que el Conde de Placencia, y el Maestre de Alcantara, que seguian al Principe Don Alonso cōtra el Rey Don Enrique, vinieron à Sevilla à procurar se reduxessen la ciudad, y el Conde de Arcos Don Iuan Ponce de Leon, à la obediencia del dicho Principe, y à sacar al Conde de la aficion que tenia a el Rey, Pero mis Sevillanos, y el valeroso Conde perseveraron en el servicio del Rey, aun que supo por aviso que le dio el Duque de Medina, (que estava en Alcalà de Guadaira a dos leguas de Sevilla) q̃ el Maestre de Calatrava estava con intento de prendelle, sino sucedian a su proposito las platicas. Lo que desto resultó fue, que el Conde con los Sevillanos tomò a la ciudad de Cadiz, que estava por el Principe Don Alonso, y la tuvo por suya. Alonso de Palencia dize, que Cadiz se avia rebelado contra el Rey, y que estava a la devocion del Principe, y que el Conde la cercò, y tomó por tratо. Despues el Rey se la dio al Conde en veynte de Enero, del año de 1471. cō palabras muy encarecidas Esto dize el Doctor Salaçar de Mēdoça en el chronicó que hizo de los Ponces de Leon en la hoja 119. y en la 132. dize, que murio el Cōde D. Ioan en Sevilla, el año de 1469. q̃ segun esta fecha de la muerte deste Principe, no fue a el a quiē se otorgó la merced de la ciudad de Cadiz, sino á su hijo el Cōde Don Rodrigo. Mas lo cierto es que se le dio a su padre el Cōde don Iuan: como consta de las palabras de la dicha merced, que son estas.

Por hazer bien, y merced, honrar, y decorar, y sublimar, à vos el dicho Don Ioan Ponce de Leon, è à Don Rodrigo vuestro fijo, primo gènito heredero, por las mesmas causas, que à vós, è à vuestros herederos, &c.

Cō lo qual se prueva, q̃ esta merced se hizo antes del dicho año de mil y quatrocientos y setenta y uno Y aun del de mil y quatrocientos y sesenta y nueve, en que murio el dicho Conde. Y del Codicilio, q̃ otorgò en Sevilla à veynte dias de Otubre de 1469. ante Iuan Rodriguez de Vallecillo, Escrivano desta ciudad, en el qual se intitula Conde de Arcos de la Frōtera, señor de la ciudad de Cadiz, y de Marchena: del consejo del Rey, y su Alcalde Mayor de Sevilla.

(*)

Cap. II. de las grandes diferencias, que uvo en Sevilla, entre el Duque de Medina, y el Marques de Cadiz, Y de la muerte del Arçobispo Don Alonso de Fonseca.

AVIENDO Muerto en esta Ciudad el año de 1458, Don Iuan Alonso de Guzman primero Duque de Medina Sidonia, le sucedio en el estado su hijo Don Enrique de Guzman, y enel de 1469. murio Don Iuan Ponce de Leon segundo Conde de Arcos, y le sucedio su hijo Don Rodrigo Pôce de Leon. Ambos herederos sucedieron a sus padres, en las passiones que mostravan en ofreciendose la ocasiô, sin perder ninguna; y assi cada dia se tratavan grandes questiones entre sus parientes, amigos, y criados. Referire algunas, côforme al tiempo en que passaron.

El año de 1470. tuvieron a Sevilla à punto de perderse: por que pelearon quatro dias continuos, con tâto corage, qno alçarô la mano de las armas hasta el dia dl vnico Patrô de España Sâtiago. Vuo en esta miserable tragedia muchas muertes, y heridas, muchos robos, grandes incendios, ruinas de edificios, y otros grandes desastres dignos de ser llorados. Por que los de la vanda de el Marques de Cadiz, pusieron fuego â la Iglesia Parroquial del Señor S. Marcos (y se quemò todo loque era de madera) por que perecieessen los de la vanda del Duque de Medina, que estavan dentro, y fue maravilla poderse escapar, la parte de el Duque era la mayor de Sevilla, y con ella el Adelantado del Andaluzia, Don Pedro Enriquez, y Dô Pedro de Zuñiga, hijo mayor del Conde de Placencia, y otros muchos cavalleros. El Marques viendo el gran poder del Duque se retirò a las collaciones de Santa Catalina, y San Roman, donde estuvo recogido, y fortificado. Estando esta ciudad en este miserable estado, se pusierô de por medio algunas personas graves, y Eclesiasticas, para hazer las amistades, y hechas, anduvieron los dos Duques, y Marques, juntos por toda Sevilla. Iuraron de ser amigos, y recibieron el Sanctissimo Sacramento, partiêdo la Hostia, como se dize comunmente. Alegraronse mucho mis Sevillanos de ver á sus dos Principes tan conformes, y en tâta amistad, haziendo grandes demonstraciones, y regozijos.

El chronista Alonso de Palencia (a quien sigo en todo esto) escrive, que estas amistades, y pazes, q̃ prometian ser perpetuas, porlos vinculos, y circunstancias con que se aviã firmado, duraron aun no dos dias cabales, por que Miercoles veynte y siete de Iulio durmiendo la fiesta el Marques muy seguro, y descuidado como quien pensava tenia verdadero, y leal amigo en el Duque, segun las cosas, que entre ellos avian passado: entrò el Duque armado por el varrio del Marques, hiriendo, matando, y robando a los suyos, que estavan muy sosegados. Otros dizê que los del Marques començarô la pendencia y que los del Duque acudieron, y el Duque en persona, tan repentinamente, que los del Marques no se pudieron aprobechar de las armas, quanto les cumplia. Pero que pelearon de tal manera, que uvo muchos heridos, y muertos de la vna y de la otra parte. Viendosse el Marques apretado, barreô las calles, y puso estancias para defender se, y fue alli combatido tres dias, con muertes, y heridas de los vnos, y de

año 1471 cap. 5.

El Duque acometeal Marques.

y de los otros, despues considerãdo el Marques, la muchedumbre de gẽte que el Duque tenia (porque le seguia toda la ciudad) y que el estava arrinconado en vna pequeña parte della, tomó por buen acuerdo dexalla. Para esto llamò a los cavalleros y escuderos de su opinion, y vinierõ algunos, y otros no se determinarõ à dexar sus estancias. Saliose el Marques de Sevilla, con dozientos de acaballo por la puerta del Osario, y metiose en la fortaleça de Alcala de Guadaira, que tenia su cuñado Fernan Darias de Sayavedra. La gente del Duque saqueò; y robò mas de 1500. casas de los parientes, y amigos del Marques, y mato muchos, y el Duque se estuvo quedo. Deste lamentable sucesso, se siguieron en Sevilla y su comarca muchos males, y daños muy la[illegible]mosos, porq̃ el Marques desde Alcala, convocò la gente que pudo de Sevilla, y de su tierra, da Osuna, y Moron, con sus dos Alcaydes, Luys de Pernia, y Luys de Godoy, y cõ 1500. lâças y 2000. peones, salio de Alcala, a tres dias del mes de Agosto, dando á entender q̃ venia á Sevilla: y sabido por el Duque, se apercibio para la defensa. Llegando el Marques media legua desta ciudad, tomó el camino del olivar, y del Alcantarilla, y antes de anochecer llegó a las cabeças con su gente en ordẽ de batalla. Otro dia siguiente amanecio sobre Xerez de la Frõtera, cuyos vezinos la avian velado, y guardado toda la noche, y fueronse a dormir, y descãsar, a la mañana. A esta sazon llegó el Marques, y entrò por el postigo del Alcaçar (que tenia Manuel Riquel) y su gente por la puerta de Sãtiago, y luego tomò las demas fortalezas. Tenia el Duque muchos aficionados en Xerez, y prendiolos el Marques, para seguridad de su persona, sin que ninguno se le defendiese, sino fue Iñigo Lopez, Veynte y quatro, que despues se dio a prision luego, incontinenti, mando el Marques se pregonasse por las plaças, y calles, vnas provisiones Reales, en q̃ se le encargava, tuviesse aquella ciudad, con la administracion de la justicia. Sosegada la gente, y puesta en quietud, embiò el Marques a la Ciudad de Arcos, y à Marchena, algunos delos q̃ tenia pressos, y otros quedaron en Xerez. Fortificò sus fortalezas cõfosos, y baluartes, ypu solo todo á mucho recado, para lo q̃ se ofreciesse. En este tiempo ascrive el mesmo Chronista, que se hazian la guerra, el Duque, y el Marques, de la manera q̃ se haze entre Christianos, y moros. Por que aviendo sabido el Marques, que el Duque tenia en Sãlucar alguna armada. para yr sobre Cadiz, juntó los mas baxeles que pudo, yembió sus capitanes á que la tomassen, y desvaratassen, como se hizo puntualmente. Pero despues vn Capitan del Duque, q̃ era Corregidor de Sanlucar, se satis fizo algo del daño, que avia recebido su armada. El Marques para hazer vltrage al Duque, y dalle á entẽder, no estava quebrãtado de las cosas passadas, hizo llamamiẽto degẽte, de sus tierras, y de las de sus parientes, y amigos para Xerez, dõde se avia estado, y acudierõle con brevedad. El Duque teniendo aviso de esto, la dio à sus parientes, y amigos, y vino con 300. lanças D. Alõso de Cardenas, que fue Maestre de Sãtiago, q̃ tenia casada vna hija cõ D. Pedro de Guzman, hermano del Duque. Cavallero tan valeroso, q̃ dezia el gran Capitan, que todo lo q̃ sabia lo avia aprẽdido del siendo su soldado. Diose priesa el Marques assi por

Margin notes: El Marques se sale de Sevilla. — Gana el Marques à Xerez. — Cap. 5. — Cap. 6.

si por no dar lugar á q̃ su adversario se apercibiesse, como por escusar el gasto q̃ la gente le hazia. Dexò encargadas las fuerças, y guarda d'Xerez à Gonçalo de Saavedra, comendador mayor de Montalvan, y partio de aquella ciudad á buelta de Sevilla, con 1500. de acavallo, y 3000 peones, y llegó a Alcala de Guadaira, Sabido por el Duque, partió de esta ciudad cõ 1300. cavallos, y mas de diez mil infantes en busca de el Marques, el qual aunque se veia cõ poca gente, respeto de la mucha del Duque, les ponia grande animo, para q̃ no reusassen la batalla, q̃ se procurava por los de Sevilla; y assi ordenaron los esquadrones, a proposito de representallas. Cerca desto tuvo el Duque diversos cõsejos, y prevaleció el de D. Alonso de Cardenas, q̃ no se pelease, aunque se avia começado a escaramucear, y los del Marques no estavan mui animados Los Sevillanos lo estavan, y hazian instancia, cõ el Duque, acabasse de vna vez, y que no dexasse passar tan buena ocasiõ de ganar honra, como la que tenia presente: y cõ esto el, y ellos vivirian en paz perpetua. Despues se ofrecio dificultad, sobre qien avia de partir primero de los alojamiẽtos, y aviendose dado, y tomado mucho por ambas partes, obtuvo partiesse primero el q̃ lo avia sido en presentar la batalla, que fue el Marques, y assi fue el primero, q̃ salio del campo, y metiose en Alcala Y el Duque se recogio à Sevilla.

Año 1471 cap. 9. Llegando aqui Alonso de Palencia dize, le perdonassen los que fueron de parecer, que partiesse primero el Marques, q̃ no sabiá el derecho de las armas, que dispone, q̃ parta primero el demandador.

Quexavasse mucho la gente Sevillana del Duque, y del Comendador mayor D. Alonso de Cardeñas q̃ estorvò la batalla. Por otra parte Luys de Pernia, que era vn Capitã muy diestro, y exercitado, dezia al Marques, q̃ estava muy engañado, en pensar, que su gente podria obtener contra sus enemigos. Belviosse el Marques à Xerez, y començola a fortificar, y á juntar gente, por q̃ entendio, que tenia el Duque il sobre aquella ciudad, llamado en mucho secreto, por sus parciales Passó como se avia pensado, porq̃ el Duque salio de Sevilla con 2700. cavallos y ocho mil peones, con que llegò à el valle, q̃ está cerca del arrabal de S. Miguel de Xerez, y alli se detuvo El Marques tenia la Ciudad à mucho recado, y salio con doziẽtos cavallos à reconocer el exercito cõtrario. Aguardò el Duque, si el Marq̃s saldria à dalle la batalla, ò a q̃ los q̃ lo aviá llamado, tomassen las armas consideracion que detuvo al Marques para que no saliesse a escaramuças: como no sucedio lo vno, ni lo otro; dixo el Duque, que tenia por demasiada su venida, y fuesse à Sanlucar de Barrameda, y desde alli a Sevilla. Quexavansse mucho los Sevillanos, de q̃ siquiera no uviera tẽtado los arrabales de Xerez, porque con tãto numero de cavallos, y peones, y cõ el desseo q̃ tenia de pelear no dexaria de sucedelle bien. Al fin se puso tregua de quatro meses, entre el Duque, y Marques, q̃ corrierõ hasta postrero de Março, de 1471. y en el de 1472. murio nuestro Arçobispo D. Alõso de Fõseca en la villa d' Coca, el qual dexò en su testamẽto la dicha preciosa reliquia de Lignũ Crucis à esta S. Iglesia: á dõde fe traxo despues de su muerte. Y dize el dicho Pargamino, q̃ quãdo llegò a esta ciudad, la salieron à recebir á S. Bernaldo extra muros de Sevilla nuestro

Cap. 7.

Muerte de el Arçobispo D. Alõso d' Fonseca

nuestro Cardenal, y Arçobispo D. Pedro Gonçalez de Mendoça, con su Cabildo, y Clero en solemnissima processió, y con ellos toda la gẽte de la ciudad año de 482. Reynãdo los Catholicos Reyes D. Fernando, y D. Isabel de gloriosa memoria Fue colocada entre las sagradas reliquias, q̃ tiene esta santa Iglesia en su Sacristia mayor.

En quanto al sucessor inmediato del Arçobispo D. Alonso de Fonseca ay duda, porq̃ (segũ el Licenciado Frãcisco Pacheco) dizẽ algunos que fue proveido por el Papa Sixto IIII. en el Arçobispado de Sevilla, D. Pedro Riario su sobrino natural de Saona Frayle de la Orden de Sã Francisco, Cardenal tituli S. Sixti, el qual murio en tres de Enero, de 1474. en Roma donde està sepultado en la Capilla de los doze Apostoles. Y dize el dicho Licenciado Francisco Pacheco, q̃ no pusiera este Cardenal en el numero de los Arçobispos de Sevilla, sino uviera visto q̃ todos los memoriales lo questã como tal, si bien duda, como pudo ser nuestro Prelado; por q̃ en el mesmo tiẽpo q̃ murio D. Alonso de Fonseca, el Pontifice á instancia de los Reyes Catholicos proveyó la Iglesia de Sevilla á D. Pedro Gonçalez de Mendoça. Y dize q̃ pudo ser, q̃ intẽtasse el Pontifice proveer al Cardenal de Saona, su sobrino, como quiso despues proveer (y de hecho eligio) por Arçobispo al Cardenal D. Rodrigo de Borgia, cuya eleccion no fue aceptada. Y cõcluye su parecer diziendo, q̃ en el dicho año de 1472. fue postulado en lugar de D. Alonso de Fonseca, D. Pedro Gonçalez de Mendoça, lo qual cõtradize á la provision de D. Pedro de Soana q̃ si fuera cierta avia de ser en este mismo tiẽpo, pues murio (como dicho es en el siguiente de 1474. pero engañose el Licenciado Francisco Pacheco en dezir q̃ los Reyes Catolicos postularon á D. Pedro Gonçalez. Y esto es evidẽte, por que hasta el año de 1474. vivio el Rey D. Enrique; y en el de 73. fue Arçobispo de Sevilla á peticiõ del dicho Rey, cuya Santidad, y illustres hechos se diran en el capitulo siguiente.

Cap. III. De la vida del gran Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Sevilla, y Toledo, y de algunas cosas que sucedieron en esta Ciudad en el tiempo que fue nuestro Prelado.

EL Illustrissimo D. Pedro Gõçalez de Mendoza fue hijo de D. Iñigo Lopez de Mendoza, y de la Vega, señor de las casas de Mẽdoza, y de la Vega: primero Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares. Y de Doña Catalina de Figueroa, hija de l Maestre de Santiago, D. Lope Suarez de Figueroa, señor de Feria, y Zafra. Nacio este gran Principe en el año de 1428. dia de la Invenciõ de la ✠. en las casas de su padre en la antigua ciudad de Caraca, celebrada por Plutarcho, en lo que le passó con el valeroso Sertorio. Pusola en las margenes del Tagonio, que es el Rio Henares. Segun otros autores fue llamada esta Ciudad Foro Augusto, y los Moros la llamaron Guidal Hichara. Y la historia general de España le llama, Complutõ, en la division de los Obispados: y le llamamos Guadalahara. La primera cosa que este Principe tuvo por la Iglesia, fue el Carato de Santa Maria de la villa de Hita, por resigna- *4. part. en sus. c. 215*

 cion

Cap. 13. cion del que la tenia: este fue el grano de mostaça, que quando creciere sehará mayor, que todas las legumbres. En esse tiempo estava mui aprovechado en la Gramatica: y siendo ya vn Tobias el viejo (del qual
Cap. 1. se lee en su historia, que no hizo cosa que se pareciesse a niñez) fue á Toledo el año de 1442. en que fue hecho Arçobispo de aquella ciudad, Don Gutierre Alvarez de Toledo sutio, que (como está dicho) lo avia sido de Sevilla, el le dio el Arcedianato de Guadalahara; que es vna de las ricas dignidades de la Sãta Iglesia de Toledo. Y teniendo veyntey quatro años fue à la Corte, reynando en estos Reynos Don Iuan el Segundo, y desde luego tuvo en las cosas de el Reyno, la mano, autoridad, y estimacion, que despues tieno de Cardenal, y viejo: q̃ fue lo mesmo que le sucedio al Santo Patriarcha Ioseph (aũque era de mas edad) quando fue à la del Rey Pharaon de
Genesis, capi. 30 Egipto, y tuvo en ella el absoluto poder, que se cuenta en las divinas letras. Toda la Corte queria, y amava con gran estremo al gran Dõ Pedro: y todo lo merecio su llaneza, cortesia, y afavilidad con todos, assi grandes, como pequeños. Lo qual fue causa de que el Rey le nombrase en el Obispado de Calahorra, y de Santo Domingo de la Calçada: encargandole con esta dignidad el govierno destas dos Iglesias Cathedrales, cõ las Collegiales de Logroño: Vitoria, Zenaruza, y Oñate. Fue muy liberal cõ estas Iglesias, por las muy buenas obras que les hizo, y en las muy largas limosnas, que repartio por toda la Dioceſi. En S. Domingo de la Calçada labró aquel gran quarto de la Yglesia, desde la Capilla de San Pedro, hasta donde esta el gallo, y la gallina: y dotò dos aniversarios. De este Obispado fue promovido al de Signeça, y nõbrado en la Abadia de Valladolid, q̃ vacó el año de setenta y ocho por muerte del Cardenal de San Sixto Fray Don Iuan de Torquemada, Religioso de la sagrada Orden de Predicadores, Obispo de Sabina, y de Orense: insigne en Santidad, y en muchas letras de todas faculrades. Desta muerte, y desta Abadia, trataron Fray Hernando del Castillo, en la primera parte de la chronica de S. Domingo, y el Obispo de Monopoli, en la mesma Chronica tercera parte. En el año de setenta y tres, el Papa Sixto IIII. en la segunda creacion de Cardenales, que celebrò en Santa Maria la mayor, Viernes á siete dias del mes de Março; creó a el Obispo Don Pedro Gonçalez, por Cardenal, con el titulo de S. Maria in Dominica, y en el proprio mes le llegó á Guadalahara el Bonete, cõ breve Apostolico, en la forma acostumbrada, quando supo de su eleccion estava en Madrid con el Rey Don Enrique Quarto: el qual le mãdò se intitulasse Cardenal de España. Recibio el bonete en Guadalahara con las ceremonias, y solemnidades acostumbradas: y luego le mandó el Rey bolver a la Corte, para q̃ entendiesse en el govierno de estos Reynos: para el qual, no le aparto de su lado vn punto. Saliole á recebir quando vino con toda la Corte y diole su mano hizquierda. En este propio año de 473. el Rey D. Enrique alcanço la gracia del Arçobispado desta Ciudad del Papa Sixto IIII, que como està dicho bacó por muerte de D. Alonso de Fonseca para este grã varon con retencion del Obispado de Siguença, y en esta forma fuerõ despachadas las Bullas. Y jũtamẽte le vino Capelo, y despues le man

Lib. 3. capit. 4.
Lib. 3. capit. 14.

El Cardenal D. Pedro Gonçalez hecho Arçobispo de Sev.

le mudó el Pontifice el titulo del, en el de San Iorge, y despues en el de Santa Cruz: de la qual era nuestro Arçobispo devotissimo. Luego embiò à tomar la posion del Arçobispado: y nombrò por Governador, y Provisor General à Don Alōso de Solis, Obispo de Cadiz, y hijo desta ciudad, de la noble casa de los Solises. Despues que este Principe tuvo la possession deste Arçobispado fue nombrado por el Rey de Francia Luys Vndezimo en la abadia de Fiscamp. la qual era entonces (y debe ser agora) vna de las grādes dignidades de Francia, y de las apetecidas por su gran autoridad, y riqueza: y assi la tuvo el Papa Clemente VI. Es en el Ducado de Normandia. Y fundaciō del Duque Ricardo, en la Ribera del Rio Soma, no lexos del puerto de Diepa: y vna de las Abadias camerales. Estava entonces vaca, por aversela quitado por pleyto al que la tenia, que se llamava Guillermo, al qual lo aviā perseguido sus enemigos, hasta hazelle privar de sus rentas Eclesiasticas, y dexallo pobre. Nuestro Arçobispo se apiadò mucho deste caso, y assi puso el remedio con vn medio, digno de su grandeza, y piedad: escrivio al dicho Rey de Francia pidiendole la dicha abadia para si, por tener alguna cosa dsu mano en su Reyno. Lo qual hizo de muy buena gana el Christianissimo Rey. Y en el punto, qne nuestro Prelado tuvo el nombramiēto embiò desde esta ciudad por su Vicario, y Governador a la dicha abadia à Don Alonso Yañez: al qual le ordenò, que toda la renta della se la remitiesse à Roma àGuillermo, el despojado. Tambiē tuvo este gran Arçobispo en el tiēpo que lo era de Sevilla la administracion del Obispado de Osma. Assi lo dize el Maestre Gil Gōçalez Davila Chronista de estos Reynos de Castilla, en su Teatro de la Yglesia de Osma, y que la governò muchos años Celebra mucho el dicho Maestro à nuestro Cardenal, con vn maravilloso Elogio, tal como de su ingenio, en que le llama glorioso, amparo de las letras, padre de la virtud abrigo de los pobres, Protector de la fee, Columna de la Religion, Defensor de la verdad, y justicia, espejo de la grandeza Eclesiastica, Sol que nacio en España para bien de inumerables gentes, Zeloso de el bien publico, de gran consejo, grave, y sabio, y de admirable moderacion en sus cosas. Y dize, que fue tā grande la devocion, que tuvo a la Santa Cruz: que quando caminava, donde quiera que la via, se apeava, y de rodillas le cantava vna Antifona, ayudado de los que la acōpañavan. En esta ciudad redificò la Iglesia de Santa Cruz, que oy es Capilla de la Santa Yglesia: y fundò el gran Collegio de Valladolid con titulo de la S. Cruz, del qual an salido tan illustres sugetos, como el mundo sabe. En Toledo fundò con el mismo titulo vn hospital para niños espositos, y para curar enfermos de todas enfermedades, y de heridas. Pagole Dios esta devocion haziendole particulares favores con la Santa Cruz: pues siendo Cardenal de la Yglesia de Santa Cruz en Ierusalem, embiò a Roma vna gran cantidad de plata, para que se reparasse, y adereçase aquella Sāta Iglesia, en donde se hallò el titulo, que estavo sobre la cabeça de Iesu Christo nuestro Señor, y Salvador, y la invencion fue en la forma siguiente, segun buenos autores, originales, y la chronica que deste Prelado hizo el Doctor Salaçar de Mendoça. Lib. c. 3

Cap. 9.

En la Cueva del Santo Sepulcro donde hallò S. Elena las tres Cruzes el año de trezientos, y veinte y seys, dize Sozomeno en su historia, que estava vn apartamiento, y alli el titulo de la Vera Cruz. Pusole S. Elena en el Templo de la S. Cruz, que labrò en Roma, para este intento. Despues de lo qual dize Onufrio Panvino, que el Emperador Placidio Valẽtiniano lo mandó poner en la misma Iglesia, sobre un arco, y que estuvo escondido alli mas de mil años, sin saberse del, hasta el tiẽpo del Papa Inocencio VIII. en cuya vida lo escribio, sin inmediato su cessor Alexandro VI. En vna Bulla despachada en San Pedro en el año de la Encarnacion de 1496. á 29. dias del mes de Iulio concedio Indulgencia plenaria à los que visitasen la Iglesia de Santa Cruz en Ierusalem, donde està el titulo, el dia en que fue hallado. Dize, se hallò reparando, y adereçando aquella Sãta Iglesia nuestro Cardenal, y Arçobispo, el vltimo Domingo del mes de Enero. año de 1492.

Lib. 1. cap 21. Iacome Bosio en su Cruz Triunfante, q̃ escrivio en Italiano, ya traduzido en Latin, dize lo siguiente. En vn Diario, que ordenaron Lelio Petronio, y Paulo de Magistris, y Estevan Infesura. Se quenta, que el primer dia del mes de Febrero de el año de 1492. se vio vn gran milagro en Roma; porque como por mandado, y quenta de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal del titulo de Sãta Cruz, se reparasse la Iglesia de Santa Cruz; los oficiales que andavan en la obra, tocando en vn arco, que esta en medio de la Yglesia, donde avia; y ay dos columnas pequeñas, echaron de ver en hueco, ò alhacena, y tenia dẽtro vna caja de plomo de dos palmos de largo, y muy bien cerrada, encima de la qual avia vna piedra de marmol quadrada; y en ella talladas vnas letras que dezià, *Hic est titulus veræ Crucis.* Dentro de la misma caxa se hallò vna tabla de palmo y medio, de largo, que por vna parte estava muy gastada del tiempo, y en ella cortadas vnas letras coloradas, q̃ dezian *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum.* No esta va entero, por faltalle el um, y no dezia mas, q̃ Iudeor. y esto era por la parte por dõde estava escrito con letras Latinas, el segundo con Griegas, el tercero con Hebreas. Acudio al punto la mayor parte de Roma, admirada con la novedad del caso. El Papa Inocencio vino à la Iglesia el tercero dia, y mandò se quedasse el titulo en la mesma caja, en q̃ avia sido hallado, y se le puniesse vna Bidriera, y se colocasse sobre el Altar de la Yglesia. Al parecer de todos los que le vieron, es la tabla donde mandò poner Pilatos el titulo, y la caxa, la que dio Santa Elena, para ponelle quando labrò la Yglesia.

Dizen mas los Autores, que citã Bosio, que el mesmo dia, que se hallò el titulo, se supo en Roma la nueva de que los Reyes Catolicos aviã ganado á Granada. Lo mismo dixeron Onufrio Panvino, y Fray Alonso Chacon en la vida de Inocencio VIII. Y todos van conformes desde el Papa Alexandro VI. eo que se hallò labrandose esta Iglesia a costa de nuestro Cardenal, y Arçobispo. De lo qual se sigue la obligacion, que ay de reconocelle, que aya sido instrumento para que la Iglesia Catolica goze de tan gran tesoro. Y en este caso tienen mucha parte las nobilisimas Ciudades de Toledo, y Sevilla por aver sido su Prelado.

Està este sagrado titulo, cubierto de plata, y guarnecido de oro, y pie-

dras de diferentes colores, de gran valor, que dio para el efeto nuestro gran Arçobispo. Y se muestra en publico el Viernes Santo. Fue trasladado este gran Prelado à Toledo, por muerte de Dõ Alonso Carrillo de Acuña, año de 1482. Murio en Guadalajara en Domingo onze de Enero año de 1495. y aquel dia a el Alva, aparecio en el ayre, sobre el aposento, donde estava vna Cruz muy blanca, de extraordinaria grandeza. Dixeronselo, y al punto mandò que le dixessen Missa de la Cruz en la qual recibio el viatico, y la extrema Vncion. Y acabada a muy poco rato, y estando con muy fervoro sa devocion, partiò desta vida temporal à la eterna. La Cruz estuvo à vista de toda la ciudad todo el tiẽpo que durò la Missa, la Comunion y Extrema Vncion, y hasta que espirò, que fue mas de dos horas, Y assi
Fog. 363 lo dize el Doctor Salaçar de Mendoça en su Chronica, y que la tradicion publica afirma, q̃ era de la mis ma forma, que la que nuestro Cardenal ponia en sus obras, templos, y reposteros. Recibiose deste caso informacion, y embiosse a los catholicos Reyes. Fue sepultado en su Santa Iglesia de Toledo. Las virtudes heroycos hechos, y grandes, q̃ deste Principe è referido. Son vn breve Epitome de las muchas cosas, que del pudiera dezir. Las quales escrivio con gran erudicion, y verdad el Doctor Salaçar de Mendoça, en la chronica que hizo deste Santo varon. Agora començarè a referir las insignes, que hizo en esta Ciudad, y los que en ella sucedieron en los nueve años, que fue su Prelado.

Gran vitoria d'l Marques de Cadiz. En los quatro meses de tregua, q̃ se pusieron entre nuestros Sevillanos el Duque de medina, y el Marques de Cadiz (como queda dicho) supo el Marques, por sus adalides, que los moros tenian tan a mal recado, la villa de Garciago, que la podia saquear, y quemar. Iuntò la gente que pudo, y aviendo caminado toda vna noche, amanecio sobre ella, y cercola por todas partes, excepto vn pedaço, donde avia muchas peñas: por donde sacaron los moros sus mugeres, hijos, y la haziẽda que pudieron en el poco espacio que se les diò. Murieron muchos, y uvose dellos vn rico despojo, y poniendo fuego à la villa se bolvio à Xerez.

Acabada la tregua ganò su gente la villa de Alanis, que era, y es desta ciudad: y la tenia el Duque, el qual la recobrò con veynte mil hõbres, y mil y setecientos cavallos.

En esta ocasion estava por el Marques la villa de Alcala de Guadayra, que es de Sevilla, y tenia en ella con cien lanças à Fernã de Arias de Sayavedra, su cuñado, q̃ hazia mucho daño á los de Sevilla: como sino fuera su hijo. Miercoles Santo del año de setenta y tres, sucedio, q̃ Don Pedro de Zuñiga, primogenito del Conde de Placencia, y Don Pedro, Don Alonso, y Don Iuan, hermanos bastardos del Duque cõ otros cavalleros, y ciento y cincuenta de acavallo, de Sevilla, partieron para Alcala, à pelear con los que se hallassen en el campo. Supolo Fernan Darias, y aviendo juntado la mas gente que pudo, y dexado la villa a recado, partio a encontrarse cõ ellos, y el dia siguiente se dieron la batalla, en la qual al principio llevaron lo peor los de la parte del Marques: mas sobreviniendo Pedro de Mosquera, Alcayde de Marchena, bolvieron sobre si, y ganaron la jornada. Fueron muertos Don Pedro, y Don Alonso, y presos Don Iuan, *Batalla en Alcala de Guadaira.*

el otro hermano, y algunos cavalleros de Sevilla. Sabido este desdichado sucesso por el Marques, hizo mucho sentimiento, y se puso luto por los muertos, y embió al Duque en dos ataudes à sus hermanos mui bien acompañados. Y mandò enterrar à los demas, y llevar los pressos a Marchena, donde estuvieron muy acariciados. Fue notable sentimiento el que hizo Sevilla, quãdo vido a tantos hijos, y tan nobles muertos a manos de sus parientes, amigos, y naturales: y con grandes lagrimas pedian à Dios remedio de tan grandes daños, los quales passaron muy mas adelante: porq el Marques supo q la villa de Cardela, quatro leguas de su Ciudad de Arcos, estava mal guardada, à causa, dq los moros erã ydos à la guerra de Malaga, y determinose de ganalla. Recogio cerca de mil cavallos, y tres milpeones, y partio à media noche, sin que nadie supiesse donde caminava, y amanecio sobre Cardela. Los moros se defendieron cõ mucho animo, fiados en la fortaleza de la villa, q̃ es muy grãde, y les avia valido otras vezes que la avian acometido los christianos. Mandò el Marques poner fuego a las puertas, y entrola, cõ muerte de algunos moros, y otros se recogieron al Castillo, que fue ganado por aviso que dio vn hombre, que avia sido pastor en aquella tierra. Hallose en esta empressa D. Manuel Ponce de Leon, hermano del Marques, que fue el primero que a gran riesgo, y peligro de su persona, entró en la torre del Omenage, causando grande espanto à los moros, de que uviesse subido armado por tanta aspereza. Fortalezio nuestro Marques la villa, y Castillo, y bendixose la Mezquita. Sintiô tanto el Rey de Granada la perdida de esta villa, que ensabiendola vino sobre ella. Mas defendiosela tambien Bernal Yañez, Alcayde del Marques, q̃ bolvio corrido, con perdida de mucho honor, y gente: mas como era plaça importante tornò a bolver sobre ella, por el mes de Agosto, de el año de setenta y tres, con mayor aparato, que antes el Marques para socorrella, juntò la mas gente de a pie, y de acavallo, que le fue possible. El Duque sacò mucha gẽte de Sevilla, y pusose en Vtrera. Sabiendolo el Marques, temio, que el Duque yva à Xeres, y creyendo q̃ Cardela seria socorrida, dexó de yr alla conque gano el moro, y llevò a Granada las Cruzes, Calizes, y ornamẽtos, que el Marques le avia dado, y bolvio á ser mezquita la Iglesia. Sintieronlo tanto el Marques, y los Sevillanos que con el andavan, que propusierõ de vẽgallo en el Duque hasta perder sus vidas, y haziẽdas; pues (segũ les parecio) avia sido la causa de tan grãdes ġracia. Para ello ordenò el Marques à Bernal Yañez intentasse ganar la Ciudad de Medina Sidonia, y diose tan buena maña, que lo efetuò cõ vna traza muy particular: la qual no pongo aqui, por no pertenecer à esta Historia. Fue luego el Marques allà, donde fue recebido con increible aplauso, y se le besò la mano, como à señor, y lehizieron grandes fiestas, con publico contento, y regozijo.

año 1473. cap. 7

Talẽ. año 1473. ca pit. 8.

El Duque avia partido de Sevilla à socorrer à Medina, y quando supo lo q̃ passava, dio la buelta no contento, y poco despues, echando fama que yva à Xerez, puso cerco à Alcala de Guadaira, que (como està dicho) la tenia el Marques. Dava le recios combates, especialmente por el arrabal de San Miguel. Yvan en su campo algunos cavalleros, à

à quiẽ passava desta empressa, y procuravan concertar las diferencias. El Marques vino al socorro, y llegado, uvo gran turbacion; y comẽçaron diferentes pareceres, y discursos, y fue alguno, que el Duque se retirasse. Don Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, que avia venido à Sevilla, por mandado del Rey, Don Enrique, para concertar estos encuentros, fue de parecer se intentassen medios de paz, y amistad con el Marques. Agradole esto mucho al Duque, por ser amigo de reposo, y al Marques, porq̃ le dava cuydado aver de pelear cõ tanta gẽte como el Duque tenia. Y con esto se cõprometierõ estas diferencias en el Conde de Tendilla, y en D. Alõso de Velasco, en el Obispo de Cadiz, Don Alonso de Solis, y en Dõ Fadrique Portocarrero: nombrados los dos primeros por el Duque, y por el Marques los segundos. Lo primero que ordenaron estos arbitros, fue que el Marques, y el Duque se viessen, con cada tres criados, sin armas en el Castillo de Marchenilla, junto à Alcala, y que no saliessen de alli, hasta que se hiziesse el asiento. La sentencia fue, que se perdonassen el vno al otro, las muertes, y daños y se restituyessen las cosas que fuessen restituybles, y entre ellas la Ciudad de Medina, que el Marques tenia ocupada, y quedassen buenos amigos, y parientes: q̃ al Marques quedasse libre la pesca de los Atunes en la Almadrava, cerca de su ciudad de Cadiz.

Todo el tiẽpo q̃ Reynò el Rey D. Enrique, fue lleno de aquellos travajos, cismas, y parcialidades, que sus chronicas dizen, como entẽdiètes. Pero todas ellas, y los autores de aquellos tiẽpos libran a esta ciudad de tales rebueltas: porque siempre estuvo firme en el servicio de su Rey: el qual murio en el Alcaçar de Madrid, à 9. de Diziẽbre de 1474. años, teniendo 50. de edad, y avien do Reynado los 20 dellos, y cinco meses poco mas o menos. *Muerte del Rey D. Enrique IIII.*

Sucediole en estos reynos la Reyna Doña Isabel su hermana, muger del Rey Don Fernando el Quinto deste nõbre, cognominado el Catolico. El qual fue de mediana estatura, y de miembros bien proporcionados, el rostro blanco resplandeciẽte, y alegre; el cabello dellano, y de color casi castaño tirante à rubio, la frente serena, y calva hasta la media cabeça: las cejas apartadas, y casi del color del cabello: los ojos claros, y risueños: la nariz pequeña, y correspondiẽte a lo demas. Las mexillas rosadas: la boca pequeña, y graciosa con los labios colorados; la barba de mucha autoridad: la lẽgua expedita, y la habla graciosa, y la nariz aguda. Tenia claro ingenio cõ prudente juyzio; era afable, yen las acciones, y movimientos, representava quienera. Tenia tanta igualdad, que jamas le vieron ayrado, ni triste. Oia siempre Missa, todos los dias, aunque fuesse de camino, bendeciale siempre la mesa algun prelado, ò Sacerdote. Fue muy diestro en la diciplina militar: vnico favorecedor de la justicia, amigo de buenos juezes, y enemigo de malos de gran clemencia, y humanidad. amava y honrada a los hombres de letras, holgava de oyr, y leer historias antiguas, especialmente las de sus predecessores, y entendia media namente latin. *Excelentes partes del Rey Catolico D. Fernãdo*

De la Reyna dize Garivay, que se puede dezir otro tanto, y aun dizen, que le excedia al Rei en hermosura, agudeza de ingenio, grandeza de coraçon, y gravedad de su persona, sien *Maravillosas partes de la Reyna D. Isabel.*

ña, siendo amiga de gloria, y clara fama. Era de mediana estatura, y buena composicion, muy blanca, y rubia; y la color de los ojos entre verde, y azul, con gracioso, y honesto mirar. Alegre, y muy compuesta y mesurada, y de gran modestia en sus acciones. Fue muy favorecedora de la justicia distributiva; amiga de las personas que professavan letras, y artes. Y assi tuvo singulares ministros en sciencias, y musica; devotissima del culto divino, y zelosissima de exaltar nuestra Santa fee y destruir los enemigos della. Aficionada a las Religiones, y a los buenos Religiosos, y inclinada à favorecerlos, y honrarlos, y visitar sus casas, y hazerles bien, y limosnas. Cuidadosa por estremo de proveer las Yglesias de sus Reynos de Prelados idoneos, y exemplares, tales, quales conviene que sean para el ministerio, Leia muy bien, y pusose à estudiar la lengua latina lo tomó con tanta aficion, que en vn año la entendio muy bien, assi en los libros, como lo que le hablavan. Finalmente estos bienaventurados Reyes (meritissimamente llamados Catholicos) se echa de ver, q̃ fueron embiados de la mano del omnipotente Dios, alçando el açote que avia permitido en estos Reynos de España: y mirandola cõ ojos de su divina misericordia; tuvo por bien, que tras las tẽpestades, y borrascas passadas, resplandeciessen como los dorados rayos del Sol, auyẽtando las tinieblas de los turbados y tristes Reynos de Castilla, y Leõ en donde fueron los que encumbraron la justicia, dando con ella perpetua, y alegre paz a sus subditos; acabando las guerras civiles passadas, y augmentando la Religion Catholica; y estendieron, y entronizaron la dignidad, y Corona Real; cõquistando Reynos, y Imperios, assi de moros (que aun estavan en España) como de los Africanos, y idolatras: y privando à otros Principes de lo que tenian vsurpado injustamente, y reuniendolo à sus estados. Ellos fueron los que resucitaron los ingenios Españoles, para que se exercitassen en todas las sciencias con los grandes premios, que les davã. Principalmente para las prelacias, y rentas Eclesiasticas, que proveian, no mirando à calidades, ni meritos de los passados, sino à los proprios, y los que alumbrados del Espiritu S. siempre hizieron santas leyes, pregmaticas, y ordenanças rectas, para el buen govierno de sus Reynos, y conservacion de sus subditos. En cõclusion ellos fueron los que hizierõ todo aquello, que humano entendimiento pudo hazer, y en vna republica se pudo dessear, assi de los Reyes, como de los subditos. Y dize Garivay, que estos dichosos Reyes se hablaron de Señoria el vno a el otro.

Tuvieron muchos Sabios varones, que escrivieron sus hechos, Y fue de los primeros Hernando de Pulgar, que por mando de la Reyna escrivio su chronica, hasta el año de 1480 en lengua Castellana. Y algunos le an hecho cargo de aver sido muy breve, y aver passado en silencio muchas, y muy notables cosas: y ser aficionado à nuestro Cardenal y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mẽdoça, en cuya Prelacia comẽçaron á Reynar. Tambiẽ fue su historiador nuestro gran Aelio Antonio de Nebrixa, que con razon està puesto entre los varones mas doctos del mundo, y como Español tẽgo verguença le estimen, y conozcan mejor los estrangeros, que nosotros

Chronistas q̃ tuvieron estos Reyes

fotros sus naturales, y dicipulos, q sin exceptar ninguno, se pueden llamar assi de cien años y mas a esta parte, todos los hombres doctos, y eminentes de España. Los estraños le tienen por mas que Gramatico, y nosotros aun en esto le queremos enmendar, y apenas ay quien le passe desta classe tan tenida en poco entre Españoles: y para muchos que no saben, daré aqui noticia de sus obras, a lo menos de las que an llegado a la mia; que es justo que en esta historia se escrivā. Pues este grā varon se crio en esta ciudad, y fue su vassallo. El arte de Gramatica dos, ó tres diccionarios, que hizo nombres, y vozes latinas, con declaracion en Castellano, y el de castellano en latin, y el de los nombres propios de varones, pueblos, Rios, mares, y Provincias. Hizo tambié otro que llamó, lexicon iuris civilis descubriendo en el para desengaño de su tiempo, muchas ignorancias de Acursio. Hizo tambien otro diccionario trilinguæ, latino, griego y hebreo, porq de todas estas lenguas tuvo mas noticia, de la que en aquel tiempo, comunmente, se tenia en España, aun entre los señalados. Este nunca se imprimio, álo menos en su nõbre, y podia ser averse impresso aprovechadosse del los q an tratado desta materia de lexicones. Hizo tambien vn comentario á Persio, y es de lo muy bueno que ay sobre aquel autor dificil. Escrivio vna Cosmografia, y mas vna introduccion para esta facultad. Levantó su ingenio, hasta emprender declarar algunos lugares dificiles de la Sagrada Escritura, y hizo vn libro dellos, q llamó Quinquagenas, dõde mostro buen juyzio, acompañado de erudicion, y leccion. Y autores graves se precian de alegarlas en sus comentarios.

Obras, q escrivio Antonio de Nebrixa.

Tambien sacó a luz la historia destos Catolicos Reyes, y en loq echó mas el resto fue en escrivir las guerras de Granada, y Navarra, y les hizo á los dos Reyes aquella tan acertada, aguda, y grave empresa de las saetas, coyundas, y yugo, con el mote tanto menta, que fue ingeniosa alusion enel alma, y cuerpo della. Al fin puede dezir vn Sevillano en historia de su patria, que fue este gran varon el padre de las buenas letras en España, como el Petrarcha en Italia, y desde su tiempo se començó a desterrar la barbarie, en que estava sepultada, desde el tiempo de los Godos, Vandalos, y Arabes, que a la postre se apoderaron della: y sepultaron quanto aviá quedado de policia, y de ingenio con sus barbaras costumbres, y con la necessidad que avia de estar siempre cõtra ellos, las armas en las manos. Garivay dize deste illustre andaluz, que con sus estudios, y grandes lucubraciones illustró en letras humanas á España, sobre todos los doctos varones que en ella á avido desde Quintiliano, hasta sus tiẽpos

Fuerõ tambien escritores de los hechos destos Reyes Tristan de Silva, vezino de Ciudad Rodrigo, y Alonso de Flores vezino de Salamãca, y Pedro Santerano Siciliano, natural de la Ciudad de Micina. Del qual dize Garivay, que fue excelẽte varon. Tambien escrivio Alonso de Palencia en lengua latina: y Gõçalo de Avora en latin, y en romance: y Pedro Martir de Angleria Clerigo Milanes Dean de Granada: y Lucio Marineo Siculo escrivio vna suma de algunas cosas tocantes á estos Reynos en metro. Escrivieron tambien Fernando de Ribera vezino de Baeça, y Don Enrique Enriquez, tio, y mayordomo mayor del

mismo

mismo Rey, y Surita en sus Anales de Aragon, y el Padre Iuan de Mariana en su historia de España, y Garivay en el compendio historial de los Reyes de Castilla. Y assi advierto, que las cosas que destos Reyes dixere, que perteneceen á Sevilla (á la qual hizieron muy particulares mercedes, y favores) (como dire en sus lugares) son sacadas de estos au tores.

Cap. IIII. De los insignes hechos, que el Cardenal Don Pedro Gõçalez de Mendoça hizo siendo Arçobispo desta Ciudad, y de las cosas que en ella sucedieron sien nuestro Prelado.

QVando murio el Rey Don Enrique Quarto, dize Garivay; que aviendo los Grandes que se hallaron en la Corte, celebrado las obsequias (que duraron nueve dias) fueron los que eran servidores de la Reyna Doña Isabel cō muchos Prelados á la Ciudad de Segovia, en donde la juraron por Reyna de Castilla. Y entre ellos fue vno nuestro Cardenal, y Arçobispo Dō Pedro Gonçalez de Mendoça, que fue siempre muy aficionado al servicio destos Reyes: porq se hallò en su defensa, y ayuda en la famosa batalla de Toro (en que fue vencido el Rey D. Alōso Quinto de Portugal) y todos los que la escriven dizen, q el fue causa de que se diesse; oponiēdose valerosamente á los que deziā que no convenia darla, por parecerles, que los Portugueses se avian retirado con alguna prisa. Y diziēdo al Rey tales razones, que (aprovechando su parecer) les acometio, y vencio: quebrantando con esta vitoria el orgullo, y potencia de el Rey


Famosa, batalla de Toro.

Don Alonso, que pretendia la succession de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja, sobrina, y esposa suya. Luego los Reyes Catholicos recuperarō para su Real Corona muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del patrimonio Real. Yaviendo allanado toda la tierra con buena justicia, quanto el tiempo la requeria, y ordenado tābiē para contra los ladrones malhechores, y tiranos (que sin temor de superior acometian quanto querian) la santa hermandad en el año de 1476. En el de 1477. vino á esta Ciudad la Reyna, en donde fue recebida con grandes fiestas, y alegrias; y entrò en la Sāta Iglesia mayor con gran magestad, y grandeza de su Cabildo; y de alli fue llevada á los Alcaçares Reales, Despues de aver reposado del camino, se ocupò en despachar negocios, y pleytos; assistiendo personalmēte a las Audiēcias de los Viernes, rodeada de Prelados, Letrados, y graves varones de su Consejo. Y dize el padre Mariana, que luego que llegò se apoderò del Castillo de Triana, y de las ataraçanas. Y con esta diligencia sola dentro de dos mēses enmendò todos los negocios arduos, y tiranias, que se avian hecho. Y dize Garivay que queriendo castigar a todos los malhechores, se parecio a los Regidores desta insigne Ciudad, q̄ quedaria asolada. Y juntandose los mas principales Ciudadanos con Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz, que en estos dias governava la Santa Yglesia desta Ciudad, por el dicho Cardenal Don Pedro Gonçalez, fueron ante la Reyna: en cuya presencia el dicho Obispo hizo vna larga, y prudente oracion, llena de exemplos, y autoridades de las sagradas letras, y sentencias morales.

Entrada de la Catolica Reyna en Sevilla.

y viso

y vsò de muchos lugares para reco mendar la justicia y la misericordia la verdad, y la paz: pero de tal manera, que aya mayor inclinacion siempre à la misericordia, y à la paz Traxo aquello del Psalmista: la misericordia, y la verdad se encontraron vna ò otra, la justicia y la paz se saludaron. Y la del Samaritano (q es Christo nuestro Redemptor) que echò vino, y azeyte en las heridas de aquel caminante herido, y despojado por los ladrones, en cuyas manos avia caydo: pero mas parte de azeyte que le mitigasse el dolor que no de vino que se lo acrecentasse. Y juntamente traxo aquel lugar de Christo en el Evangelio que dize por San Math. Amad à vuestros enemigos, para que seays hijos de vuestro Padre que està en los Cielos, el qual haze salir su Sol sobre los buenos y los malos: y otras cosas semejantes.

Agradose mucho la Prudentissima Reyna desta Oracion: y reportò dose, y perdiendo el enojo q traia: dixo, que ella concedia el perdon general, que se le pedia de los delitos, Reservando (como Catholica, y Santa señora) el castigo de los hereies, y la restitucion, y satisfacion de los daños, devida à las partes, à quien estavan hechos.

Cap. 41. Hernando del Pulgar Chronista destos dichos Reyes, escrive. Que en el llamamiento que hizieron cõtra el Rey de Portugal, que pretendia estos Reynos, no fue llamado el Duque de Medina, por estar en defensa del Andaluzia, contra el Marques de Cadiz, que estava en Xerez porq se pẽsava del, q por estar casado cõ hermana del Marques de Villena, seguiria aquel partido, como le seguia el cuñado: mas luego se en tẽdio q este juyzio era incierto por que aviẽdo sabido la Reyna que el Duque, y el Marques avian buelto à las questiones, y disgustos passados, vino en persona à Sevilla a cõponellos. Hernãdo del Pulgar, y el Maestro Antonio de Nebrija en sus Decadas, lo dizen por el lenguaje, y palabras formales que ellos lo refieren. Vuo en la Ciudad de Sevilla algunas guerras, y divisiones entre D. Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y D. Rodrigo Põce de Leon Marques de Cadiz: por cuya causa en esta Ciudad, y en su tierra, y comarca acaecieron en los tiẽpos q Reynava el Rey Don Enrique, grandes escandalos y guerras, do se siguierõ muertes de hõbres, y otras fuerzas, y delitos en gran destruycion de la tierra. El Duque estava apoderado del Alcaçar, y Tarazanas de Sevilla, y el Marques de la fortaleza de Xerez. Y en esta manera estava aquella tierra, por esta causa, divisa en dos partes. La Reyna acordò de yr à ella por la pacificar, y fue recebida en Sevilla cõ grande solemnidad, y plazer de todos los Estados. Dio la Reyna muchas Audiẽcias publicas, y secretas à todos los que se las pidierõ: y deshizo en llas muchos y muygrãdes agravios à entera, y cumplida satisfacion de aquella republica q̃ estava afligida. Cap. 88.

Razonamiẽto del Duque à la Reyna. El Duque de Medina hizo à la Reyna relaciõ de como el Marques de Cadiz, y muchos de su parcialidad aviã hecho, y cometido graves crimines, y delitos en toda esta tierra, y aviã puesto à esta ciudad en tã to escandalo en tiẽpo del Rey Don Enrique su hermano, q̃ estuvo a pũto de perderse. Que despues q̃ su Alteza avia sucedido en el Reyno, avia tratado con el Rey de Portugal cosas criminosas en su deservicio; mediante el Marques de Villena,

cuya hermana tenia por muger. Representó a la Reyna, sus servicios, y de sus antepassados, diziendo los trabajos de su persona, y grandes gastos que avia hecho de su hazienda, por tenerá su obediencia esta Ciudad, y toda su tierra, y la defender de las guerras publicas, y otras formas secretas que el Marques de Cadiz avia tenido por entrar en ella, y la poner en obediencia de el Rey de Portugal. Dixole assimismo q̃ el Marques tenia la ciudad de Xerez opressa, y los moradores de ella fuera de toda libertad, con las grandes sin razones que les hazia. Que tenia tyranizada la fortaleza de Alcala de Guadaira, y otras fortalezas de la Ciudad de Sevilla, y favorecia à los Alcaydes, para que no acudiesen à la Ciudad cuyas sō, y para que desde ellas hiziesen las fuerças que avian hecho. En especial favorecia al Mariscal Fernã Darias de Sayavedra, que tenia la villa, y Castillo de Tarifa, y la fortaleza de Vtrera, donde se avian hecho y hazian robos, y violencias à los moradores de la Comarca. Y por remate y fin le suplicó, que proveyese, como Reyna Iusticiera, y le remunerase à el los servicios q̃ avia hecho, y procediera cōtra el Marq̃s por los crimines q̃ avia cometido.

La Reyna respondio al Duque, que la principal causa porque delibero venir à esta Ciudad, fue por quitar della todos crimines, y tiranias, en lo qual entendia, con el ayuda de Dios, trabajar, hasta lo poner en toda seguridad. Dixole, q̃ uviese buena esperāça, y pacificasse los Cavalleros de su parcialidad, porq̃ aviendo respecto à la justicia, ella estava en proposito de hōrar su persona, y guardar las cosas que le tocasen, como de leal servidor. Todo esto es de Antonio de Nebrixa, y de Hernando de Pulgar, á la letra como lo é dicho.

Decad. I. lib. 7. capit. 7. ca. 89.

Avia echado menos la Reyna, que no uviese venido el Marques, a besalle la mano, de lo qual dize Hernando del Pulgar, avia concebido contra el alguna indignacion principalmente, porque le dixeron no vendria, y que se fortificava. El Marques la sacó presto desta duda, porque vna noche con vn solo criado entró al aposento de la Reyna, que estava ya en la cama, y le dixo lo siguiente.

Razonamiento de el Marq̃s a la Reyna.

Vedemes aqui Reyna muy poderosa, en vuestras manos, y si vuestra Real Magestad pluguiere, mostraré mi inocencia, y aquesta vista, haga de mi vuestra Real Señoria aquello que le plazerá. Yo no vēgo aqui cō fuzia de la seguridad q̃ vuestra Real Magestad me aya dado, pero vēgo con la que me da mi inocencia. Ni vengo à dezir palabras; mas vengo á mostrar obras. Ni menos quiero dañar vuestras orejas condenando à ninguno. Mas quiero salvar à mi con la verdad, que siempre salva al inocente. Embiad luego Señora à recebir vuestras fortalezas de Xerez, y de Alcala, aquellas que mis adversarios os dan à entender que con gran gente, y mucho tiempo, son dificiles de aver. Si de ellas de de mi patrimonio cūplen á vuestro servicio, desta vuestra Camara las haré entregar: pues entrego mi persona. Por no enojar à V. Real Magestad, dexo de dezir, como mi adversario el Duque, juntó la mayor parte del pueblo desta Ciudad, y vino á mi casa, y me echó della, y me desterró de mi naturaleza. Ni menos quiero exprimir los agravios que à mi, y a los mios à hecho. Porque V. Señoria lo sabra por verdaderas

tas informaciones. Sobre todo crea V. Real Señoria, que me consolara, antes sufriendo vuestra yra, que su orgullo. Si yo traté con el Rey de Portugal, ó hize algunas cosas, en vuestro deservicio, á Dios que sabe las intenciones secretas, doy por testigo: y á vos q̃ aveys visto las obras publicas.

La Catholica Reyna oydas las razones referidas, se alegró muncho; porque nuestro Sevillano habló brevemente, y con effecto, y le dio la siguiente respuesta.

Respuesta de la Reyna al Marques. Marques, verdad es, que yo no é avido de vos buenas informaciones pero la confiança que os á hecho venir ante mi, da señal de vuestro descargo: y dado, que fuessedes digno de pena, averos puesto en esta manera en mis manos, me obligará a vsar de vos de benignidad. Entregad luego essas fortalezas de Xerez, y de Alcala, que teneys, y mandare entender en los debares q̃ son entre vos, y el Duque de Medina; y determinaré aquello que sea justicia, guardando en todo vuestra honra.

Replica del Marques a la Reyna. El Marques como vio a la Reyna aplacada, y sin indignacion le dixo: q̃ le placia de entregar luego aquellas fortalezas que mandava. Y le dixo: tengo vos Señora, en merced señalada, que vos plega entender en estos debates que son entre mi, y el Duque, porque hallará por cierto vuestra Real Señoria, que ninguno ay, salvo el Duque, que quiera señorear esta Ciudad, é que ni vos, que soys señora, vseys de vuestro señorio, ni el Cavallero que es natural, goze en ella de su naturaleza. Cerca de la informacion que vos a hecho de los tratos q̃ yo é tenido con el Rey de Portugal, en deservicio vuestro, por respecto de mi cuñado, el Marques de Villena. Verdad es que yo soy casado con su hermana. Pero no me obligó el casamiento, à que yo quisiesse lo que el quiere, ni figuiesse el camino que el figuio. Cada vno es libre para hazer aquello que entiende deve seguir. Si por ventura, por alguna via publica, ó escondida V. Alteza hallare que yo en estos tiẽpos passados favoreci la parte de el Rey de Portugal, qualquiera pena, que me mandaredes dar, sufriré con paciencia. Verdad es, que no servi en las guerras passadas à Vuestra Alteza, como yo devia, y yo desseava; por los impedimẽtos, y guerras grãdes que por parte del Duque me erã hechas: en las quales no servi, porcierto, al Rey de Portugal, segũ que el Duque dize, mas resisti á el como todos saben.

Dichas estas palabras, partio el Marques de la Camara de la Reyna para la Ciudad de Xerez. Y la Reyna embio con el á Ioan de Robles, su Capitan, à tomar la fortaleza de Xerez, y vsar en la ciudad del oficio de su Iusticia. El Marques entregó luego la fortaleza al dicho Capitan y la de Alcala de Guadayra. La qual mandó la Reyna, que recibiesse vn cavallero de su casa, que se llamava Pedro Vaca. Y el Duque de Medina entregó tambien las fortalezas, que tenia. Lo dicho es al pie de la letra de Hernãdo del Pulgar, y de Antonio de Nebrixa. Capi. 90 Ca. 7. y 8.

Con esta suavidad que la Reyna tuvo con el Duque de Medina Sidonia, y Marques de Cadiz. Se fue sosegando el Andaluzia: y solo dize Garivay, que quedó la fortaleza de la villa de Vtrera, Cuyo Alcayde hizo resistencia, en entregarla á la Reyna. Diziendo, averselo mandado assi el Mariscal Fernando Arias de Sayavedra, el qual pretendia, ser suya, por merced que avia

hecho à Gonçalo Arias de Sayavedra su padre, el Rey Don Henrrique hermano dela dicha Reyna, la qual hizo cercar el Castillo: pero, viendo que yva a la larga el cerco, embiò à Gutierre de Cardenas, para persuadir al Alcayde, que no diesse lugar á que se vsase de rigor con el. Y no bastando razones para convencerle mandò Don Gutierre combatir la fortaleza por todas partes à toda furia. Y durò el combate desde el amanecer, hasta ora de visperas: en que fue entrada, con muerte del dicho Alcayde, y de la mayor parte delos que la defendian. De forma, que no quedaron vivos dellos mas que veynte y dos hombres, los quales fueron traydos á esta ciudad, y ahorcados. Con que se acabaron todos los tumultos. Procediose luego contra el dicho Mariscal, como contra rebelde. Y por sentencia fue declarado por tal: y cōdenado en perdimiēto de bienes. Pero no se executò, respeto de los munchos, y graves deudos y amigos, que tenia en esta Ciudad, los quales intercedieron por el y por que los Reyes tuvieron atencion á los grandes merecimientos, y servicios de sus passados, especialmente en las guerras de Portugal.

En el año de mil y quatrozientos y setenta y ocho, vino el Rey en esta Ciudad à ver la Reyna, que estava preñada; la qual en agradecimiē to de la visita; le pario vn bello Infante en Domingo 28, de Iunio, que fue llamado Don Iuan del nombre de sus abuelos paterno, y materno. Por cuyo nascimiento fueron notables las fiestas, que se hizieron en toda España; y especialmente en esta Ciudad, en donde fue baptizado, con la pompa, y solemnidad, que cō venia en la Santa Yglesia por el dicho nuestro Illustrissimo Cardenal

Baptismo del Infante D. Iuā.

y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y fue su padrino vn legado que le embiò la felice recordacion de Sixto IIII.

En esta fazon dize el Padre Mariana, q̄ vinieron á esta ciudad Embaxadores del Rey de Granada, pidiēdo treguas à los Reyes. Los quales les respondieron, que no las aviā de otorgar, sino era pagando las parias, y tributo, q̄ los Reyes de aquel Reyno solian pagar á los de Castilla, cuyos vassallos eran. A esto replicó el moro, que los Reyes, q̄ pagavan parias, erā ya muertos: y que en la casa de la moneda de Granada no se labrava oro, ni plata: sino alfanges, y hierros de lanças, y saetas para librarse de aquellos tributos. No dierō nuestros Reyes el castigo merecido à esta respuesta, sino concedieron las treguas que se le pediā porque estava la guerra de Portugal muy en su punto: y reservaron para mexor ocasion la satisfacion.

En este mismo año dize Garivay, que embiaron estos Reyes desde esta Ciudad vna buena armada para conquistar las Islas Canarias con Pedro de Vera Cavallero natural dela Cindad de Xerez de la Frontera, y surgiendo en la gran Canaria, se entretuvieron tres años en conquistar las. En el qual tiempo fueron notables las hazañas que nuestros Sevillanos, y Andaluzes hizieron, que dexo, por pedir historia particular.

Armada q̄ salio de Sevilla, para conquistar, las Islas de Canaria.

Tambien se despacharon en esta Ciudad treynta y cinco Naos para la mina del Rio de Guinea. De los quales fue por General Pedro de Covides, De que dize Garivay, que sacavan cada dia crecidos intereses siendo el quinto de todo para nuestros Reyes.

Otra armada en Sevilla.

En este tiempo dizē todos los autores, q̄ tuvo principio en esta Ciudad

Fundacion del Tribunal dela sãta Inquisicion.

dad la admirable, y celestial obra del Santo Tribunal dela Inquisiciõ Y assi fue Sevilla la primera que go zó de tan gran bien, por averle tenido primero, que otra ninguna. Fue el instrumẽto principal del, nuestro Cardenal, y Arçobispo. Porque quiso la Divina Magestad dar esta gloria, y grandeza à Sevilla, y à Prelado suyo. El qual con otros varones, graves, piadosos, prudẽtes, y doctos ordenaron, y dispusierõ muchas cõstituciones, y cosas, para que los Iudios conversos estuviessen mas biẽ instruydos, y firmes en la fee: y los apostatas fuessen castigados, como convinieste. Las quales se an ydo aumentando, con el curso, y experiencia de los negocios, hasta agora que con tanta prudencia, y discrecion se ve ordenado todo lo que pertenece à este Santo Tribunal. Señalose desde entõces por lugar, y assiento del el Castillo de Triana, donde estuvo hasta el año de mil y seyscientos y veynte y seys. En el dicho año de mil y quatrocientos y setenta y ocho fallecieron los Reyes de esta Ciudad, dexando por Assistente de ella a el valero Cavallero Diego de Merlo: y dieron orden a el Duque de Medina, y al Marques de Cadiz para que se retirassen à sus estados, porque se confirmasse mexor la paz. Y en el año de 1480. fue jurado nuestro Sevillano el Principe Dõ Iuan por heredero de los Reynos de Castilla, y Leon: En la Santa Iglesia de Toledo. Estando presente por el esta do Eclesiastico nuestro Insigne Prelado, con otros muchos señores de España.

Por el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno dize Garivay, que exertivan los Santos Inquisidores sus oficios con el zelo, y cuydado, que era justo, aunque no avia tã tos distritos de Inquisiciones, como agora. El qual exercicio fue causa, de que se ausentasen tantas gentes del Andaluzia, que estavan tocadas de errores: pues en sola Sevilla, y su Arçobispado se hallarõn tres mil casas vazias. Y suplicando los conversos de algunas cosas de las ordenanas fueron: causa, de que se bolviesse à juntar nuestro Cardenal, y otros Prelados, con los del Consejo, y reformaron algunas dellas. Conformandose con los Sacros Canones: y poniendo el divino estilo que vemos. Con que Dios nuestro Señor à sido servido de guardar, y conservar su España firme en su fee, y culto divino por su infinita bondad, y misericordia. Y dizen todos los autores, que escriven destos tiempos, q̃ voy tratando: que los que mas trabajarõ en este caso fuera de nuestro Cardenal, fuerõ Fray Thomas de Torquemada, Religioso de la Sagrada ordẽ de Predicadores, y el dicho Diego de Merlo nuestro Assistente. Con que podemos dezir los Sevillanos, que se deve à nuestra gran Ciudad todo el bien, y remedio, que España tiene en este particular: porque la gran Sevilla es la que tuvo por hijo al gran Rey Recaredo, que con favor de sus Santisimos tios, gloriosos Arçobispos nuestros Leandro, y Isidoro, desterrò de España la seta Arriana, y hizo, que sus Españoles abraçassen la fee Catholica. Aũ que, antes que se fundasse este Santo Tribunal, en la forma dicha: se avian castigado à muchos Iudios, que dilinquian contra nuestra Santa Fee Catholica, en el Real Convento del señor San Pablo. Haziendo oficio de Inquisidor vn hijo suyo: (como dire en su lugar) quando trate de este Insigne, y Real Convento.

Obligaciones q̃ tiene la España à Sevilla.

El Papa Sixto IIII. que en estos dias presidia en la silla de Sā Pedro, confirmó, y aprovó todas las cosas, que hizieron tocantes al govierno, y conservacion deste Santo Tribunal.

Cap. V. De los Arçobispos Dō Iñigo Manrique, Don Diego Hurtado de Mendoça, y Don Iuan de Zuñiga, y cosas que en Sevilla sucedieron siendo sus Prelados.

EN El año de 1482. fue electo por Arçobispo de Toledo el Cardenal Don Pedro Gōçalez de Mendoça, por muerte de Don Alonso Carrillo de Acuña. Y le sucedio en la silla desta ciudad el mismo Año Don Iñigo Manrique, que avia sido Obispo de Coria, y de Iaen. En este año tuvo principio la guerra del Reyno de Granada. La qual desseavan mucho nuestros Catholicos Reyes començar. Y no esperavan mas de que se concluyesse la tregua (q̄ como diximos arriba) se hizo en Sevilla: que mas por la necessidad en que se hallavā, que por otra cosa avian cōcedido. Pero nuestro Dios, y Señor, que ya no quiso sufrir mas las ignominias de sus Españoles, mostró a los Catholicos Reyes la ocasion, como sin quebrantar ellos su palabra, pudiessen comēçar la guerra de todo punto justamēte, sin reprehensiō, ni escrupulo ninguno, loqual sucedio como se sigue

En el dicho año de 1482. Albohazen Rey de Granada Principe animoso, tuvo aviso, como los christianos con el seguro de las treguas, tenian a mal recado la villa de Zahara, vino vna noche sobre ella, y tomola llevando á la gente, ganados *Perdida de Zahara.* y demas haziendas: y dexando fuerte presidio en el Castillo, y pueblo. Sabida esta perdida de los Reyes, que estavan en Medina del Campo previnieron todas las fronteras del Reyno de Murcia, y de toda el Andaluzia. Nuestros Sevillanos como mas propinquos al daño, quisieron tomar satisfacion de el desdichado caso. Y assi determinaron, que el valeroso Cavallero Diego de Merlo nuestro Assistente hiziesse algū grā daño á los moros. El qual certificādose por sus espias q̄ tenian las ciudades de Alhama, y Malaga, cō poca custodia: dio deste aviso parte a nuestro Sevillano el Marques de Cadiz, y a nuestro Dō Pedro Enriquez Adelantado, y governador del Andaluzia; y los tres determinarō de yr á Alhama. A la qual caminaron con tres mil hombres de acaballo, y pocos mas Infantes, sin dezirles a donde yvan. Dize el Maestro Medina, *Medi. lib 8 cap. 16 17. 18.* que no avisaron al Duque de Medina Sidonia por las diferencias passadas. Caminaron, casi siempre denoche, por muchas aspereças. Y assi cō mucho trabajo llegaron à Alhama: cuyos vezinos hallaron descuydados, y durmiendo. Arrimaron los adereços para escalar la fortaleza: mataron las centinelas, que hallaron dormidas: y abrieron la puerta del Castillo, que sale al campo; por la qual entraron nuestros soldados, q̄ a un mismo tiempo avian escalado el muro de la Ciudad. Peleose valiētemente por las calles. Los Christiā nos se aventajaron en el esfuerço, aunque el numero de los moros era *Alhama ganada, a por los Sevillanos* sin comparacion mayor. Durò la pelea mucho tiempo, porque los moros barrearon las bocas de las calles que salian a la fortaleza, y proveyeronlas de Vallesteros que tiravan a la puerta de la fortaleza, con tanta

furia, que los nuestros que estavan dentro, no podian salir à la ciudad sin manifiesto peligro. Mataró à Sācho Davila, Alcayde de Carmona, y à Nicolas de Rojas, Alcayde de Arcos. Lo qual causo mucha confusion, de manera, que algunos capitanes eran de parecer, que se quemasse la fortaleza, y la desampara ssen. Mas nuestro Sevillano el Marques de Cadiz lo contradixo, diziendo que pues Dios avia sido servido que aquella plaça estuviesse en poder de Christianos, seria gran mengua dexalla, aviendola ganado con tanto trabajo. Tomosse resolucion, de que se rompiesse vn pedaço del muro de el Castillo, por donde pudiesse salir la gente à pelear, y otros por la cerca, y por los texados, y pregonóse la ciudad á saco. Tomado este acuerdo, salio el Marques el primero, y peleosse en la calle con los moros, desde la mañana, hasta la noche. Los moros peleavan valerosamente, esperando, por horas el socorro: Y los christianos temiendo no les viniesse. Finalmẽte los moros se retraxeron à vna mezquita, que al punto fue quemada. Entõces salieró desesperados a pelear, y fueron muertos la mayor parte, y los demas captivos, en gran numero de hombres, y mugeres: y el despojo, y saco, fue muy rico, de oro, plata, joyas, y ganados. Diose livertad a munchos Christianos, que estavan en las maz

Fol. 104. morras. El Doctor Illescas dize, en la segunda parte de su historia Pontifical, que esta vitoria alcançaron nuestros Sevillanos, en diez y ocho dias del mes de Março de 1482.

El Rey de Granada, sobre Albama. Supoſſe otro dia en Granada la perdida desta ciudad, y vinieronhasta mil moros, á ver lo que se podia hazer: y visto lo que passava, dieron la buelta. Despues vino el Rey moro Albohacen con tres mil hombres de acavallo, y cincuenta mil de apie y la combatio por muchas partes, con gran esperança de tomalla, por estar certificado, que los Christianos tenian pocos mantenimientos, y no podian ser socorridos. Có que puso à los nuestros en notable aprieto, y desconfiança de poderse resistir. El Marques repartio la gẽte por los muros, y se defendia con gran daño de los moros, q̃ desseosos de cobrar su ciudad, intentavā escalalla indiscretamente. Dio aviso á los Reyes, à Medina del Campo, y pidio socorro à los señores del Andaluzia. Representando el aprieto en que se hallava. El primero que acudio á esta tā apretada necesidad, fue nuestro Inclito, y valeroso Sevillano Don Henrique de Guzmā Duque de Medina Sidonia, olvidado de passiones, y enojos. Llevó de socorro cinco mil hombres de acavallo, y quarēta mil Infantes. Para cuya empressa, sacó el Estandarte Real desta Ciudad: y juntose con otros señores. Especialmente con Don Rodrigo Giron Maestre de Calatrava, y con D. Diego Pacheco, Marques de Villena. Los moros no osaron esperar a este gran socorro; antes por no llegar à las manos alçaron el cerco. *Gran socorro del Duque de Medina.*

Nuestros christianos cercados en la villa, salieron della á recebir los q̃ vyā en su ayuda: abraçaronse todos derramando munchas lagrimas de contento, Y el valeroso Marques de Cadiz, fue el primero que caminó a abraçar al magnanimo Sevillano, y gran Duque de Medina Sidonia; dixeronse palabras muy corteses, diziendo le el Marques. Bien parece señor Duque, q̃ mi honra fuera guardada en las diferencias passadas, si la fortuna me traxera á vuestras manos, pues me aveys librado de las

agenas. El Christianisimo Duque respondio, señor Marques, ni enemistad, no à deser bastante paraque yo dexe de servir à Dios, y hazer lo q devo à mi honra. Quedaron de este punto mui conformes, y amigos, po niendo fin à sus porfias, y pesadumbres. Salaçar de Mendoça, dize, en el chronicon de los Ponces de Leon que con esto hizieron bueno estas dos casas, lo que dixo Terencio en
Fol 146. la Andria. Las iras, de los q bien se quieren, son reintegracion de amor.

Otra fineza avia hecho el Duque por su primo el Marques, porque so corrio à la Marquesa, con quatrociẽtos cavallos, q la tenian cercada los moros de Ronda, en Arcos, miẽtras el Marques su marido estava ocupa
4. par. li. do en esto de Alhama, para divertille. Assi lo dize Geronimo de Zurita, en los anales de Aragon.

Antonio de Nebrixa Maestro de la eloquencia, alaga el coloquio, entre el Duque, y el Marques, al uso de los grandes Retoricos, como lo era, quien lo quisiere ver lea la deca da 2 capitulo 5. No puedo dexar de ponderar el gran socorro, que el Duque de Medina dio à Alhama. Pues no à avido hasta estos tiempos ningun Monarcha, que ayadado tã grã socorro en tan breve tiempo, à Ciudad ninguna, como el, pues en solos ocho dias lo juntò en sola Sevilla, y su Arçobispado, mostrãdo en este hecho la magnanimidad virtud, aliẽto, valor, y animo de vn coraçon Sevillano. Y fue tan importante esta empressa de Alhama, por estar à las puertas de Granada, y ser al parecer tan inexpugnable, que nunca, creyeron los moros seria acometida. Sala çar de Mẽdoça dize en el dicho cro
Fol. 147. nicon, que en sabiendo vn moro vie jo, agorero lo que passava, dixo. Cõ esto està hecho con todo el Reyno de Granada: quiriendo dezir, se perderia, pues Alhama se avia perdo.

Todos los autores que yo è visto y como se à visto por lo dicho, dan la gloria desta jornada al Marques, y al Asistente desta ciudad, con sus Sevillanos, y à la gran puntualidad del Duque de Medina, si bien se ha llaron en ella otros muchos cavalle ros, que se mostraron muy valerosos no es mi intento quitarsela, à quien fue participante della.

En esta ocasion se hallava el Rey Catholico en Medina del Campo. De la qual partio otro dia, que se le pidio el socorro, para darselo. Mostrando tãta gana de hazello, por su persona, q escrivio al Duque de Medina, y à otros señores, le fuessen aguardando, como desseoso de tener parte en la faccion. Demas de Antonio de Nebrixa. Estevan de Garivay, Ioan de Mariana, y otros mui graves autores, q escriuen esta empressa del Marques de Cadiz, la escrivio Lucio Marineo Siculo, en su historia latina, y traduzida por Ioan Brabo, dize estas palabras. Entre tã to Don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, inspirado por el Espiritu Santo, estimando hazer cosa muy agradable, à sus Principes, y à Dios todo poderoso, acceptò Sacrificio, si vengasse la muerte, y miserable destruycion de los de Zahara, determinò de ponerse à todo trabajo, y peligro de su vida. Refiere luego como se partio para Alhama, con todos los sucessos referidos.

Es Alhama el Artigi de Ptolomeo: Artigis dize Abrahan Hortelio El padre Guadix, tiene por cosa assentada, que Alhama, y Vaño, es lo mesmo. Assi la llamaron los moros, Medina Alhammm, la Ciudad del Baño. Diego de Vrrea la llamò Hametum, participio del verbo Hemeye, Antiguedad de Alhama.

Hem eye, que significa calentar: de donde se puede inferir le dieron el nombre, los Baños, que tiene tã nõbrados, y celebres en España; que parece a muchos son las aguas de los Bilbilitanos.

Quedò esta ciudad muy pertrechada con vn gruesso presidio, que puso el Rey, y dio la tenecia al valeroso Asistente Diego de Merlo. El qual, y el Duque de Medina Sidonia, y demas señores que en esta em pressa se hallaron, dieron la buelta à Sevilla: en la qual fueron recebidos de todos los estados, con el gusto, y aplauso, que pedia tan agradable, y marauillosa hazaña, obrada por las manos de sus hijos. La qual emprendieron, sin aguardar que los Reyes viniessen de Castilla, en vengança de la crueldad que los moros víaǒ con los Christianos de Zahara. Este

Derivacion del nõbre de Zahara. nombre es de vna de las cinco hijas de Mahoma, y de vna Provincia de Africa, confinante con Numidia, y con la baxa Etiopia, segun la descri

Li. 1. c. 13 ve el Veedor Luys del Marmol Car

Li. 2. c. 1. vajal, en la primera parte de la descripcion de Africa. De aqui pudo resultar el nombre à esta villa: de que vían muchas moras.

Esta guerra de Alhama le costò a Sevilla vna gran cantidad de dineros: por que toda se hizo a costa de sus proprios hijos, y vezinos; como cõsta por las quentas, que estan en el archivo desta insigne Ciudad.

Bolvió el moro luego al cerco cõ tan gran corage. Y descuydandose los nuestros en guardar la parte mas alta de Alhama, por su sitio, y aspe-

Gran peligro de Alhama, y gran valor de los Sevillanos. reza, porque les parecio inexpugnable: los moros convinados desta ocasion, vna noche 20. de Abril del dicho año 1482. Subieron aquel monte, y escalaron por aquella parte la ciudad. Despertaron los Christianos al ruydo: y acudieron ala defensa. Pelearon valientemente, y cargaron sobre los moros con tan gran furia, que perdiédo las vidas algunos de los Barbaros. Los nuestros escaparon deste gran peligro. Dize el padre Mariana en la 2. parte de su historia, tratando desta guerra; que los q̃ mas se señalaron en este rebato, fueron dos Ciudadanos de Sevilla, llamados Pedro de Pineda, y el otro Alõso Ponce. La Reyna Doña Isabel, aviendo hecho llamamiento de gẽtes partio de Medina del Cãpo, y tuvo la Pasqua de Resurecion en Toledo. Quãdo llegó a Cordova, hallò que se tratava en el Cõsejo del Rey, de asolar Alhama, por estar en medio del Reyno de Granada, y tomar à Loja. La catholica, y varonil Reyna reprobó este parecer, por ser lugar en su tiempo ganado: y por otras causas y assi no cõsintio enello antes mandò, que sin hablar mas en esto, diessen orden, en que los pueblos, y Castillos circunvezinos a Alhama se ganassen. El Rey y los demas aprobaron su parecer. Y assi fueron à Ecija, llevando consigo al grã Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça. El Doctor Illescas en su segunda parte de la Pontifical, dize *Fol. 105* que con la resolucion que tomaron de Alhama, salieron los Reyes con exercito formado, à poner cerco sobre Loja. Entrose al principio el lugar del alojamiento, por inadverté *Cerco de Loja.* cia. Y queriendose mudar el campo a otra parte, vuo peligrosa escaramuça, en la qual murio el Maestre de Calatrava, D. Rodrigo Tellez Girõ con gran sentimiento de los Reyes, y de todo el campo. Y fue parte para que se concibiesse desconfiança de poder ganar aquel lugar, y assi se alçó el campo: y al retirar se vierõ en grandissimo peligro. Porque vn Capitan

pitan moro, llamado Alatarsintio la flaqueza de nuestro exercito, y dio con tanta fuerça en la Avanguardia que muchos cavalleros principales, y el mesmo Rey se vieron en grãdissimo peligro. Estevan de Garivay di- ze, que en esta ocasion nuestro Sevillano el Marques de Cadiz encerrò a los moros en la Ciudad. Y Ioan de Mariana, que en la retirada, hizo rostro el dicho Marques à los moros, que hazian mucho daño en el exercito. Y en este mismo año de 1482. Bolvieron los moros à cercar à Alhama, cõ mas furia que ninguna de las otras vezes: tanto que estuvo alguna vez determinado D. Diego de Merlo nuestro Asistente, de desampararla, Pero valio el parecer del Cõde de Palma, que se entretuvo, hasta q̃ los Reyes llegaron al socorro con todo su campo, y hizieron retirar à los moros. Con lo qual nuestro campo se bolvio á Cordova, y la guerra se concluyó por el dicho año.

Li. 18. ca pit. 39.

Tercero cerco de Alhama.

Estando los Reyes en Madrid tuvieron la triste nueva de la gran desgracia, que á nuestro Marques de Cadiz, y al Maestre de Santiago, Don Alonso de Cardenas, les sucedio en las lomas de Malaga, que los moros llamavan, el Ajarquia, que quiere dezir tierra que està al Levante: salieron de Antequera con el Conde de Sifuentes, y Dõ Alonso de Aguilar, con intencion de ganar la dicha Ajarquia. No sucedio esta jornada como se penso, por que llegando á pelear con los moros fueron muertos muchos de los christianos, y prẽdieron al Conde de Sifuentes, y á Bernardino Manrique, Iuan del Pineda, y Ioan de Mõsalve, Alcaydes de Antequera, Moron, y Medina Sidonia: y à Dõ Alonso de Aguilar, y el Maestre se avian retirado de la batalla. Este daño fuera mayor, sino so corriera à buena ocasion Don Rodrigo Ponce de Leon al Maestre. Pero costoles á muchos Sevillanos las vidas. Lo qual dizen Geronimo de Zurita, en los anales de Aragon; Ioan de Mariana; Antonio de Nebrixa, y Estevan de Garivay; que el Marques se vio en muy grande peligro, y que le mataron los moros tres hermanos Don Diego, Don Lope, y Don Beltran: dos sobrinos, Don Lorenço, y Don Manuel: muchos parientes, y criados. Estas muertes causaron grãdes llantos en Sevilla, porque le tocó a la mayor parte de sus Ciudadanos, y hijos. Pero fue Dios servido de embiar à España luego el consuelo, con otra muy alegre nueva, que fue la prision de el Rey de Granada. Hecha por el Conde de Cabra. Fue este pũto de la guerra el mas importante que se pudo pẽsar, porque esta prision fue todo el remedio de nuestra empressa, como adelante se verá. Este Rey presso, que en Castilla comunmente llamavan el Chiquito, (aunque era de muy gentil disposicion) era hijo del Rey de Granada: y estavan tan desavenidos el y su padre, q̃ jamas se juntavan sino contra Christianos. Con esta prision cobraron los Reyes grandissima esperança aver buen sucesso en la guerra: y sin mas dilacion partio el Rey para Granada con sesenta mil hombres, y entrò por la tierra talando los cãpos, y haziendo grandissimos males en todo lo que delante topava. Tomo la villa de Tagara, y luego la fortaleza dõde fue herido D. Henrique tio de el Rey. Luego se fue nuestro campo à Alhama para tomar refresco: y puso alli el Rey otros mil soldados de guarnicion. Y dexo el cargo del exercito al Marques de Cadiz: que en esta empressa se hallò cõ los Sevillanos, como en todas las que

en esta cōquista del Reyno de Granada iremos diziendo en sus lugares, pór q̄ fue Sevilla la mayor parte. Como se verà en esta historia.

Zaharaga nada. Por los años de 1484. dize Garivay, que nuestro Marques de Cadiz tuvo aviso, que Zahara estava con poco presidio, y mucho descuydo. Fue contra ella con el señor de Palma, y con la gente, y pendon de Sevilla, y Xerez à media noche: puso diez hombres armados en vn lugar secreto, junto à las murallas, y cerca dellas otros setenta; y poniendose en emboscada, embiò al romper del alva cierta cavalleria á correr la campaña. Y saliendo setenta moros de acavallo que avia en la villa; y las velas, y guardas de aquella noche á escaramuçear, dexaron el muro solo, y escalose la villa, y subieron algunos, que començaron à pelear con los de dentro. Despues subio el Marques por las escalas, y animaronse los que estavan arriba, y con esto se dio entrada à los que combatian las puertas; y quedò la villa por el Marques. Los setenta moros se recogieron à la fortaleza que estava à muncho recado. Pero los moros andavan tan turbados, que en ninguna parte se tenian por seguros. Con esto no dieron lugar à que passase adelante el cerco que les tenian puesto, y entregaronse à el Marques, que les diò licencia para que saliessen con sus haziendas, y Don Rodrigo se quedò con la villa, y fortaleza. Desta manera quentan este sucesso Antonio de Nebrixa, Hernando del Pulgar, Geronimo de Zurita, y Ioan de Mariana. Y todos enconformidad dan la gloria desta jornada, à nuestro Sevilla no, y dizen fue el año de 1483. sino es Garivay, que la puso en el de 84 con cuyo parecer yo me è cōforma do, y por esso la è puesto en el dicho año. Salazar de Mendoça en el Chronicon de la Casa de los Duques de Arcos, dize, que considerā do los Reyes Catholicos, los grandes, y continuos servicios del Marques: y las costas que aviahecho en estas conquistas, le hizierō merced de la villa de Zahara, en 16 dias de el mes de Agosto, del dicho año de 1484. y le dierō titulo de Marques della, y de Duque de Cadiz. Y esta merced fue mayor, por las palabras tan honorificas, y favorecidas; como son las siguientes.

Decada 2 cap. 9. 3. part. cap. 45. 4. parte lib. 20. c. 54. lib. 18. ca. 25. li. 25. c. 4. parraf. 17 fol. 156.

POR Fazer bien, y merced à vos Don Rodrigo Ponce de Leō Marques de Cadiz, y Conde de Arcos, nuestro Vassallo, y de nuestro Consejo acatando à los muchos, buenos, leales y señalados servicios q̄ nos avedes fecho, è fazedes cada vn dia, especialmēte en la guerra cōtra los moros, enemigos de nuestra Santa Fe Catholica, en la qual aveys servido, y fecho tan altos y señalados servicios, cuyos en servicio de Dios, è nuestro, è de la Corona Real de nuestro Reyno: de los quales servicios, è fechos, è merecimientos, como de cosa notoria, è manifiesta, en todos nuestros Reynos, somos bien ciertos. Porque en presencia de mi el Rey los mas dellos fezistis, è avedes fecho. Por la presente vos fazemos gracia, merced, y donacion perpetua, non revocable, para siempre jamas de la villa de Zahara, con su fortaleza, que vos como buen Cavallero, ganastes por escala, è cōbate, de poder de los dichos moros. E por mas sublimar, ennoblecer, y acrecētar vuestra Casa, Dignidad, estado, y maiorazgo vos fazemos merced, è nos plaze, è mandamos que de aqui adelāte, como vos llamedes Marques de Cadiz, vos llamades, y seades llamado Marques de la villa de Zahara, è vos podades intitular, è intituledes, Duque de la vuestra Ciudad de Cadiz.

Este previlegio le confirmaron los dichos Reyes el año de 1409. en esta Ciudad en 23. de Diziēbre

En

En el año de 1484. mandaron los Reyes hazer vna gran tala en la vega de Malaga, y campos de Malaga, y entrò a hazella vn exercito de seis mil cavallos, y doze mil peones y vallesteros. Yvan en el casi todos los señores de Andaluzia, y acorda ron vnanimes de estar à las ordenes del Marques de Cadiz. Dize Geronimo de Zurita, que uvo diversos pareceres sobre lo queharian, y que se siguio el de nuestro Marques, por tenerse por mas conveniente, y que generalmente en obra y consejo fue de los excelentes Cavalleros de su tiempo. Lo que dixo fue que ante todas cosas se combatiesse Alora; porque era la mas importante fuerça para ofender, y tener encerrados y afligidos à los de Malaga, y para tener arrēdados a los enemigos de la comarca: porque està entre Malaga, y Antequera. Mostrò como se podia ganar facilmente, y sustentarse à poca costa. Y aprobò este parecer el Rey, que llegò luego al exercito y en su execució mandò al Marques que con la gente de Sevilla, y cō la de armas de nuestro Cardenal Don Pedro Gonçalez fuesse delante à asentar el Real, y el le fue sigurendo. Ganose Alora, en este cerco murio nuestro Sevillano Diego de Ribera Adelantado mayor del Andaluzia, hijo de Per Afan de Ribera, al qual llamaron los moros para tratar con el el modo, y condiciones de entregalla: y estando hablando cō ellos se quitò la babera, y por ella le dieron vn saetazo de que murio. Diose la tenencia à Luys Fernandez Portocarrero, señor de Palma, y guarneciola cō trezientos de acavallo. Hecho esto caminò el exercito para el valle de Carrama, y embiò el Rey adelante al Marques con el pendon de Sevilla, y con la gente del dicho Cardenal. Pusose el Marques à vista de la villa de Alozayna, y luego salieron los moros, y se la entregaron a partido. Y tambien ganó a la Zara bonella, à donde murio D. Gutiere de Sotomayor Conde de Venalcaçar con gran dolor de los Reyes, y de Sevilla, porque era muy gran cavallero, y lindo moço de veynte y quatro años. El mismo año partio el Rey de Cordova para el Reyno de Granada, y embiò adelante a el Marques, con dos mil cavallos à cercar à Setenil. Prendio en el camino algunos moros, y supo dellos el estado en que estava. Ganola à partido, y encargosse la tenencia à D. Francisco Enriquez, hijo de nuestro Sevillano Dō Pedro Enriquez Adelantado de el Andaluzia, señor de Tarifa. Nuestro Duque de Medina Sidonia à su costa traia vn campo, con que en este mismo tiempo hazia grā daño en las tierras de Loja, y Ximena. Con estas vitorias se vinieron los Reyes à invernar à Sevilla, y cō ellos los Duques de Medina, y Cadiz, con la mayor parte de la nobleza Sevillana que a su costa yvā siguiendo à estos Principes; como deudos, y pariētes. En el año siguiente de 1485. el Rey tuvo resolucion de yr sobre la Ciudad de Loja, y para esto hizo llamamiento de gentes de Castilla, y Andaluzia, cō que salio la primera Ciudad q̄ acudio à esta empressa. Fue la gran Sevilla con sus hijos el Duque de Cadiz, y otros grādes señores. Mas cesso el intento, y el Rey se bolvio à invernar a ella desde los prados de Antequera, y luego se fue à Cordova: y de aquella Ciudad fue à Marchena, y comunicò a nuestro Sevillano el Duque (dize Zurita) lo que se haria cōtra los moros el Verano. Respondiole que estava muy bien infor

Z. par. li br. 20. c. 38.

Alora ganada.

Alozayna, y Carabonella ganadas.

Libr. 20. cap. 63.

informado de vn moro principal de Ronda, q̃ toda aquella serrania, y la tierra de Malaga estava muy temerosa: y assi convenia se prosiguiesse por alli la guerra. Sigio el Rey este parecer, y al punto apercibio todo lo necessario para la jornada.

El Padre Mariana dize, q̃ por los años de 1485 salio desta Ciudad el Rey, y en su cōpañia Don Pedro Fernandez de Velasco Conde Estable de Castilla, y nuestros Sevillanos el Duque de Cadiz, y Don Pedro Enriquez Adelantado del Andaluzia y otros muchos señores de todas las nobles familias de Sevilla, y de otras ciudades del Andaluzia, en cātidad de nueve mil hombres de acavallo, y veinte mil Infantes. Lo primero que hizieron (para segurar las espaldas) fue poner cerco à Coyn, y Cartama juntamēte. Sobre Coin se puso el Duque de Cadiz cō el pēdon de Sevilla, Y por partido se tomaron estos dos lugares. Luego fue sitiada Ronda, y cupo al Duque, y Sevillanos la parte izquierda a medio dia, por donde se estēdia el arrabal: el qual fue el primero que se entró, y despues cō poca dificultad se ganó la Ciudad à 23. de Mayo, dia


Ronda ganada.

de Pasqua de Espiritu Santo. Dize Garivay, q̃ los moros viēdose sin remedio se quexavan de su falso Mahoma, y se dieron à partido, salvan do sus vidas, y haziendas, y cō que (si quisiessen) pudiessen yr á avitar à tierras de Castilla: permitiendose les vivir en su Seta, Con estas cōdiciones entrò el Rey en la Ciudad. Y el Alguazil mayor della cō otros moros principales vinierō à vivir à Sevilla, en cuyos terminos les dio ciertas tierras, y possessiones q̃ aviā sido de Gonçalo Pizarro, y de otros cuyos bienes les tenian los Inquisidores desta Ciudad confiscados por sus demeritos. Hecho esto puso el Rey guarnicion de soldados en la ciudad, y luego se rindieron otros pueblos por aquella Serrania, y entre ellos fueron las villas del Burgo Iunquera, Monda, Gansia, Caseres y Montija, con otras villas, castillos y fortalezas de aquella comarca, y de la de Villaluēga, y valle de Cartama, y otras tierras q̃ passaron de quarenta villas, donde se quedaron los vezinos moros á vivir en su seta pagando à nuestros Reyes los mismos tributos q̃ pagavā á su Rey moro. Luego passò el exercito adelāte y ganó a Caçarabonela q̃ se detuvo algo mas: pero escriviole el Rey, mandando q̃ sopena de probar el rigor de las armas, se diessen; y luego se rindieron, Y lo mismo hizo Marbella, y Montemayor, y otros pueblos de la comarca de Marbella, de de la qual quedó por Alcayde Dō Pedro de Villadiando, Cōde de Ribadeo. Para bolver el exercito desde ella á Sevilla dize Zurita, q̃ uvo muchos pareceres cerca del camino q̃ se tomaria, y dezian todos se escogiesse el mas corto. Nuestro Duque de Cadiz lo contradixo, diziendo, q̃ lo mas seguro era q̃ bolviesse por Arcos, y por la ribera de Guadalete por dōde se avia entrado: q̃ lo cōtrario era ponello todo en manifiesto peligro, porq̃ en los passos estrechos, y asperos muy pocos, y desarmados podian rōper muy gruessos exercitos, como se vio en lo de la Axarquia: y este parecer se siguio.

En este año de 1485. murio el Arçobispo D. Iñigo Mārique. En esta Sede vacāte quiso el Papa Sixto 4. proveer el Arçobispado desta Ciudad al Cardenal D. Rodrigo d̃ Borja, pero no tuvo efeto su elecciō por la cōtradicion q̃ hizieron los Reyes à cuya suplica fue electo en el año

Muerte del Arçob. Don Iñigo Mārique.

N suso

El Carde nal D. Diego Hurta do de Mendoça, Arçobispo de Sevilla. susodicho Don Diego Hurtado de Mendoça, hijo del Conde de Tendilla Obispo de Palencia, y Patriarcha de Alexandria, y Cardenal del titulo de Santa Sabina.

En el año de 1486. fue el Rey sobre Loja: en la qual estava el Rey Baudales, hermano de el Rey viejo de Granada, el qual le renunciò el Reyno, porque su hijo el Rey Chiquito no lo gozara, por las grandes discordias que con el tenia. Batierō los nuestros los arrabales con tanta furia, que no osò esperar Baudales y se salio huyendo aquella misma noche: y otro dia se dieron los moros à partido. Garivay escrive q̃ fue
Lib. 18. capit. 29. ganada Loja, por averse adelātado nuestro Sevillano el Duque de Cadiz que apretó el cerco. Fue puesto por primer Alcayde Dō Alvaro de Luna, señor de Fuentidueña, nieto de Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, y Conde Estable de Castilla. Luego se encaminó nuestro exercito contra Illora, que llamavan los moros su ojo derecho por su fortaleza. Embió el Rey delante al Maestre de Santiago, y Duque de Cadiz con el Pendon de Sevilla, acōpañado de quatro mil cavallos, y doze mil Infantes á reconocer el sitio para los alojamiētos, luego se entregaron los moros à 8. de Iunio del dicho año. Y en el de 1487. pusierō los Reyes cerco á Malaga, y la primera Ciudad, y el primero de las grandes del Andaluzia q̃ cuenta Zurita en esta jornada son
Capi. 70. a Sevilla, y a su hijo el Duque de Cadiz. Repartiose todo el cāpo Catholico en doze estācias dando á cada vna dellas vn Capitan de los Cavalleros principales q̃ avia en el cāpo. Dize el dicho autor, q̃ el grā Sevillano D. Rodrigo Ponce de Leon se le encargó q̃ cōbatiesse á Gebelfaro, que es el castillo que oy se llama Gibralfaro, y q̃ teniēdo aqui sus estancias el Duque con los Sevillanos, salieron de Malaga à pelear cō el tres mil moros y trabarō vna grā batalla, de la qual salio nuestro Duque muy mal herido, y muchos de nuestros Sevillanos Pōces, Guzmanes, Riberas, Roelas, Marmolejos, Sayavedras, Santillanes: los quales á costa de su sangre matarō quasi todos los moros. Al fin el cerco se apretó de manera q̃ Malaga fue ganada en 18. dias de Agosto de el dicho año. Fue grande el despojo q̃ en aquella Ciudad se halló. Mas lo q̃ mas nuestros Reyes preciarō, y estimaron fue sacar de prision, y captividad infinitos captivos q̃ se rescataron, y gran numero de moros q̃ se cautivarō, de los quales se hizieron presētes riquissimos á diversos Principes Christianos, y á Sevilla le embiarō los Reyes 50. esclavos, cō vna vādera de las q̃ se aviā ganado, y al Duque de Medina le dierō otro grā regalo, porq̃ salio desta ciudad con ciento y veynte bajeles, cō q̃ llevó mucha gēte, cō q̃ guardò la mar para q̃ por ella no fuesse Malaga socorrida de Africa. En el año de 1488. se cōtinuo la guerra por el Reyno d̃ Murcia, y por las comarcas Guadix y Baça, y quiriendo sitiar la ciudad de Vera, embió el Rey delante a el Duque de Cadiz á requerir alos moros, se la entregassen, y assi lo hizieron á diez dias del mes de Iunio. Y en el siguiente se halló D. Rodrigo con el Pendon de Sevilla en la conquista de Baça, Almeria, y Guadix: de dōde se partio la Reyna para esta Ciudad, en la qual fue muy grande el recebimiēto q̃ sus carissimos Sevillanos le hizierō. Los Principes estrāgeros movidos por la fama de hechos tā grādes, embiarō sus Embaxado

Malaga, ganada.

Medina, li. 8. c. 19

baxado

xadores á darles el parabien de tan grandes vitorias: que fueron en Sevilla muy celebradas cõ diversidad de fiestas espirituales. Y dize Garivay, que tambien vinierõ mediado el mes de Março el año de 1489. dos Embaxadores del Rey D. Iuan Segundo de Portugal, que eran Dõ Fernando de Silveyra, Iusticia mayor, y el Doctor Iuan de Texada, Chanciller mayor de aquel Reyno los quales fueron recebidos de los nobilissimos Sevillanos con grandes fiestas, y caricias. Y passadas pidieron en execucion de su Embaxada á la Infanta Doña Isabel primogenita, por esposa del Principe Dõ Alonso primogenito de Portugal, cuyo retrato (q̃ era muy hermoso) truxeron para que fuesse visto de la Infanta. Los Reyes vinierõ en ello por lo qual se hizieron las mayores fiestas, que los vivientes a la sazon en los Reynos de España vierõ. Celebrose el desposorio por el mes de Mayo en el Domingo de Quasimodo, por mano del Cardenal de España: recibiendo D. Fernando de Silveyra, con poder del Principe Don Alonso à la Infanta por su Esposa. Todos los Chronistas destos Reyes y Mariana, y Garivay, afirman que fueron grandes las fiestas, y diversidad de juegos que por 15. dias se hizieron en esta Ciudad, y en la de Ebora de Portugal, donde el Rey Lusitano supo por sus postas el desposorio dentro de veynte y quatro horas. Los Autores citados dizen, que en las fiestas Sevillanas por gratificar el Rey lo que devia à sus leales hijos; fue el mismo mantenedor con ellos en vna justa, en la qual, y en las demas que en este desposorio se celebrarõ, se señalò mucho el Cabildo desta gran Ciudad: de la qual dize Garivay, que observãdo su noble, y antigua costumbre, no perdonaron sus vezinos á ninguna costa. Los Reyes dieron muy grande dote á la Infanta su hija. Y mas quiniẽtos marcos de oro, y mil de plata: y en joyas de oro, perlas, y vestidos le dieron señores desta Ciudad, valor demas de dozientos mil escudos de oro, y en ropa blanca otros veynte mil. Mostrando en todo los Reyes la grãdeza de sus estados, y animos y los Sevillanos los desseos de servir á sus Reyes. Llevaron la Infanta á Portugal el Cardenal Don Pedro Gonçalez, y el Conde de Benavente. Los Reyes se quedarõ en su querida Sevilla el resto deste año; y en el de 1491. dize Garivay, que comẽçaron á ponerse en orden, para el cerco de la Ciudad de Granada: cuya guerra avia casi diez años q̃ durava sin cessar: hizierõ los Reyes á los Iudios del Reyno por sus Synagogas, y distritos vn general repartimiẽto de servicio: cuyos despachos se libraron en Sevilla en 10. de Febrero del dicho año: y este fue el vltimo que se le hizo á esta maldita canalla, porque dentro de poco tiẽpo fueron echados de estos Reynos (como se dirá en su lugar.) Partierõ los Reyes de Sevilla en 11. de Abril con nuestro Sevillano el Principe D. Iuan, y con las Infanras sus hijas y con el Maestre de Santiago, y con D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, q̃ como aviendo sido principio desta Santa guerra, quiso hallarse en su fin. Yvan tãbien el Marques de Villena, y Condes de Vreña, y Sifuẽres y tras del Rey fue la gente desta Ciudad, y su tierra con su pendon, acompañado de toda la nobleza Sevillana, que como está dicho era el mas principal, y de mayor efecto entre todos los pueblos Andaluzes, y siẽpre estava junto al

Desposorios en Sevilla de la Infanta D. Isabel con el Principe de Portugal.

El Rey just ò con los Sevillanos

de Santiago. Entró el Rey en la Vega de Granada con diez mil hõbres de acavallo, y quarenta mil Infantes: y pararon en la misma vega dos leguas de Granada: y tomando la torre de Gandua con treynta moros assentaron los Reales, Y determino el Rey de no quitarse consu gente de aquella vega, hasta rendir la Ciudad, edificó por el mes de Mayo en aquel llano cerca de los ojos de Guecar vna nueva Ciudad quadrada, y bien fuerte para invernar, y reparar las gentes: á la qual puso nombre Santa Fe. Todos los historiadores dizen conformemente que en la fundaciõ desta nueva Ciudad los que mas merecieron por sus trabajos y gastos, fueró los de Sevilla Ecija, Xerez, Carmona, y Vtrera. Y de los demas lugares de la tierra de Sevilla. Dizen Garivay, y Zurita, que mientras se labrava fue la Reyna al Real, y que estuvo aposentada en la tienda de nuestro Sevillano el Duque de Cadiz, por ser la mejor que avia en el campo. Ordenose al Duque escusasse las escaramuças; lo qual no pudo guardar, porque los moros tiravan á fusbata llas, con la artilleria que aviã sacado de Granada. Y assi le fue forçoso salir con su batalla, en que llevava mil y dozientas lanças, y corrio á los moros hasta las puertas de Granada, y mató trezientos, y quitoles los tiros de campaña cõ que le aviã tirado. Acabada de ganar esta vitoria quiso ver la Reyna â Granada desde cerca, y llevola el Duque de Cadiz á vna caseria para este efecto y mientras el Duque peleava, estava la Reyna, y las damas d̃ rodillas suplicando â Dios diesse victoria â nuestros Sevillanos. Esto es de Geronimo de Zurita, y de Estevan de Garivay. Tambien en esta ocasion, nuestro Sevillano Don Manuel Põce de Leon primer Conde de Baylen, hermano del Duque de Cadiz (que fue vno de los valientes Capitaues de toda esta guerra de Granada, y su Reyno, y de los mas celebrados de aquellos tiempos: de cuyas hazañas ay grande memoria, assi en los autores, como en muchos romãces) tuvo grãdes escaramuças, y desafios con valientes Capitanes moros: entre los quales fue vno en que se halló cercado de siete moros Gazules, que á todos dio la muerte, y cortandoles las cabeças, las metio por las puertas de Santa Fe en el arzon de su cavallo, y se las presentó a la Reyna. Este cavallero es a quiẽ le sucedio aquella heroyca hazaña de aquellos Leones que de Africa truxeron presentados á los Reyes, que estavan en Sevilla, á los quales desde un mirador estavã las damas mirando: vna de las quales (á quien este Cavallero servia) ó por descuydo, ó por grãdeza dexo caer vn guãte en la leonera, y se quexava de averle perdido. Hallosse en esta ocasion el gran Sevillano, que abrió la puerta de la leonera; y entró dõde los Leones estavan: y no moviendo se ninguno sacó el guante, y llevolo á su dama. Destas dos hazañas haze memoria Garci Sãchez de Badajoz en su Infierno de amor diziẽdo.

Zurita ca pit. 87.

Insignes hechos al Duque de Cadiz.

Famosas hazañas de D. Manuel Ponce de Leõ

Vimos â Don Manuel
de Leon armado en blanco
y el amor la historia del
de muy esforçado, y franco
pintado con vn pinzel.

Entre las quales pinturas
vide las siete figuras
de los moros que mató,
los Leones que domó
y otras dos mil aventuras,
que de vencido vencio.

Favor de la Catholica Reyna à Don Manuel Ponce de Leon.

En el segũdo dia del mes de Enero del año de 1492. entraron los Reyes triunfando en Granada: y la Reina favorecio mucho aquel dia à D. Manuel Ponce de Leon; porq̃ estan do todos los grandes esperando à qual dellos dava las riendas del palafré en que yva, se las dio al dicho Don Manuel, en premio del presente q̃ le hizo delas siete cabeças de moros. El Padre Mariana dize q̃ entre los Prelados, y Grandes que acõpañaron en este triunfo à los Reyes los que mas se señalaron fueron los Cardenales Don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Toledo y Don Pedro Hurtado de Mendoça Arçobispo de Sevilla. Don Pedro Henriquez quarto Adelantado marido de Doña Beatriz, y Doña Catalina de Ribera, hijas de Perafan el 2. Murio en el Rio de las yeguas bolviendo de esta conquista, y alli se labró vna hermita, donde le embalsamaron los intestinos, y el Cardenal de España Don Pero Gõçalez de Mendoça, concedio perdones á quien rezasse alli por el anima deste Sevillano.

Descubrimiento de las Indias

En este dicho año Christoval Colõ armádo a costa de los Reyes tres caravelas, partio dela villa de Palos junto á Moguer, pueblo maritimo deste Arçobispado, con ciento, y veynte soldados y marineros. Y aviendo navegado dos meses y ocho dias descubrio tierra biẽ desseada en jueves 11. de Octubre. Y dize Garivay que el primero q̃ la vido fue vn hõbre natural desta Ciudad, y vezino de Triana: el qual reconociendo à Guanajari Isla de los Lucayos, entre la Florida, y Cuba; dio aviso cõ increyble alegria de todos: que dãdo muchas gracias à Dios nuestro Señor, cantaron el *Te Deum laudamos*. y luego tomaron la possessión en nõbre de los Reyes de Castilla, de las Indias Occidentales, y nuevo mundo. Fueron luego á Baruceu puerto de Cuba; y tomados ciertos Indios dieron buelta á la Isla de Hati, surgiendo alli en el puerto que llamaron Real. Espantaronse al principio los Indios cõ la vista de los nuestros pero no tardaron en venir à verlos, y les cambiaron su oro, y vituallas: por cascabeles y otras cosas de poco precio q̃ en trueco recebia aquella simple gente. Christoval Colon tomò todo el oro q̃ pudo aver: y diez Indios, y algunos Papagayos, y se tornó a España al dicho puerto de Palos, de donde avia salido.

Muertes de los Duqs de Medina y Cadiz.

En este propio año de 1492. murio en esta Ciudad Dõ Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, por el mes de Agosto; y fue enterrado en su Convento de San Isidro del Campo, el qual fue muy llorado de todos sus Sevillanos que le acompañaron, hasta dexallo en la sepultura. Este sentimiento fue dobla do con la muerte de Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Cadiz, que murio en la misma semana a 27 dias del dicho mes de Agosto, vispera de su gran devoto Sã Agustin, à la vna despues de medio dia, ocho meses despues de ganada Granada y á los sesenta años de su edad. Causole la muerte vna opilacion que se le avia hecho andando en la guerra. Para enterralle le vistieron vn jubõ de brocado, sayo de terciopelo negro, calças de grana, borzeguies negros, vna ropa de rozagante de brocado, y ciñeronle su espada. Vistiose toda Sevilla de jerga, y lloraron le los Sevillanos publicamẽte. Acõpañaron su cuerpo hasta S. Agustin los Cabildos Eclesiastico, y Seglar estuvieron enlutadas las calles por donde passó el cuerpo, y llorava nle

las dueñas, y donzellas desde sus casas, y ventanas. Y aunque era muy denoche quando se hizo el entierro estava todo muy claro por las muchas hachas que alumbravã, y avia mas gente por las calles, que suele aver el dia del Santissimo Sacramẽto. Assi lo escrive el Cura de los Palacios (villa deste Principe cerca de esta Ciudad) y Capellan de D. Diego Deça Arçobispo de Sevilla, que se hallò presente à este entierro.

Hizo este gran señor muchas limosnas à esta Ciudad, assi en vida, como en muerte. Y à su Convento de Sã Agustin (en cuya Capilla mayor està enterrado con sus ante passados) le dio ciẽto y quatro mil maravedis de juro, que fue vna gran dadiva para aquellos tiempos. Assi lo refiere Fray Geronimo Roman, en la Centuria vndecima.

Cap. VI. Delos insignes hechos que algunos autores dizen del Valeroso Duque de Cadiz. Y cosas q̃ sucedieron en Sevilla, hasta la muerte de nuestro Arçobispo, y Cardenal Don Iuan de Zuñiga.

ESTEVAN De Garivay, dize que llevò Dios à nuestro grã Sevillano el Duque de Cadiz, acabando la conquista de el Reyno de Granada, en que avia sido tan principal instrumento, y assi consta de lo referido: y de las cronicas de España, aviendole guardado, y reservado para este efecto.

Li. 17. capit. 7. lib. 40. c. 26. Dize mas, que siendo el Duque de diezysiete años, diò muestras de su esfuerço, y brio en la batalla del Madroño, que fue vna de las q̃ mayor ruydo hizieron en la conquista de Granada. Yo la referirè como la escrive el dicho Autor, que la sacò de sus antecessores: porq̃ se vea quãto fueron los Sevillanos en quitalle à los Moros la dicha Ciudad, y su Reyno.

famosa batalla del Madroño. El año de 1460. entrò por Este pa Muley Albohazen primogenito de la Casa de Granada, con dos mil y quinientos cavallos, y quinze mil peones, y començò ahazer muchos daños, robos, y presas en toda aquella tierra, pretendiendo arruynalla hasta Ecija. Hallavasse en Marchena D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, y con ciento de acavallo suyos, y otros ciento de Luys de Pernia, Alcayde de Ossuna, y otros que se le juntaron hasta doziẽtos y setenta, y seyscientos Infantes partieron de Ossuna en busca de los moros. Alcançaronlos passado el Rio de las yeguas, donde es la Atalaya del Madroño; y viniendo a jornada fueron los moros vẽcidos, y desbaratados. Murieron de los Barbaros mil y quatrocientos de acavallo, sin los peones que fue vngran numero y el de los captivos. De los Christianos faltaron ciento y cincuenta Infantes, y treynta de acavallo. Dize el dicho Autor que los recogio nuestro Sevillano Don Rodrigo cerca de la fuẽte la Piedra aquella noche y que otro dia demañana vieron se bolvian los ganados que los moros llevavan robados. Encarece mucho el valor, y magnanimidad destegrã Principe, y dale toda la gloria.

Cap. 1. año 1460 Alonso de Palencia en la Chronica del Rey Don Enrique Quarto va mas largo, por que dize fue el q̃ vino cõ este exercito el Rey de Granada, y diziendosele à Don Rodrigo, y à Luys de Pernia, se estuviessen (porque era temeridad buscar à los moros con la poca gente que tenian) se determinaron provar ventura

tura. Que en este tiempo apenas le nacian las barbas à nuestro Sevillano, y que no avia peleado otra vez: pero que como era tã esforçado Cavallero, y siguiendo las pisadas de su padre, y de sus ascendientes; partio luego con generosa confiança à ocupar vn passo donde llegavã los enemigos, y les acometieron tan valerosamente que rompieron la primera batalla. Que nuestro Don Rodrigo fue muy mal herido en el braço hizquierdo, mas que como Cavallero veterano, y no moço tomò mayor animo, y esforçò à los suyos de manera que por el esfuerço de estos dos Cavalleros los moros fuerõ vencidos. Que el Rey de Granada huyò con poca gente, y los suyos fueron vencidos con mucho daño, el qual fuera mayor si la noche no sobrevinièra. Y dize mas el dicho Palencia que andando en esta batalla este Sevillano, se le rõpio la correa donde traia colgada la Adarga y se apeò para alcançalla. Viendole apie, cargaron sobre el muchos moros, y matò algunos, y a los demas hizo retirar. Que tomò a un Moro vna honda, y tres piedras que traia en la mano, y cõ ellas tirò à los que bolvian sobre el, y los hizo huyr, y tuvo lugar para ponerse acavallo. Por el buẽ sucesso desta batalla dio el Rey Don Enrique Quarto à este Principe treynta mil maravedis de juro en sus libros. Dize el Previlegio. Porque imitando vos al Santo Rey David, cõhonda, y piedras desbrastes los moros. Segun esto podemos los Sevillanos dezir de nuestro Duque Don Rodrigo, lo que dixeron los Romanos de su Pompeyo, antes Capitan que soldado: *Prius dici triumphare, quàm vivere.* Antes su po triũfar q̃ vivir. Porque este insigne Sevillano tenia el año de 1460. en que ganò esta batalla, solos 17. años. Que semejante sucesso nose à escrito de Capitan Griego, ni Latino, ni de ninguno otro de los mas celebrados. Porq̃ Alexandro Magno mostrò inclinacion à las armas à los quatorze años: á los 16. le dexò su padre por Governador de su Rey no, yendo à la conquista de Bizãcio (que es oy Constantinopla) de diez y ocho fue contra los Scitas; y a los veynte sucedio en la Corona á su padre Philipo.

Scipion Africano (segun Titolibio, y Plutarcho) era de diez y siete años quando començò á seguir la guerra contra los Cartagineses, y librò á su padre, que estava mal herido. A los veynte entrò en la batalla de Canas, y aunque no las peynava hizo vna muy animosa, y discretá exortacion à los Romanos: y a los veynte y quatro vino a España, cõ Oficio de Capitan General.

El Gran Iulio Cesar perdio à sú padre de diez y seys años (segũ Suetonio Tranquilo) y mucho despues començò á llevar gages de soldado, debaxo de las vanderas del Pretor Marco Tormes en Asia; y hasta que fue hombre muy hecho no se escrive del, que hiziesse facciõ de importancia. Però nuestro valeroso Sevillano Dõ Rodrigo, muchacho de diez y siete años, y sin barba, y mal herido, vencio con tan poca gente, vn exercito tan grande, y poderoso como el del Rey de Granada. Que tal atrevimiento no lo à tenido, ni à cabido sino en la generosidad de vn animo Sevillano.

Geronimo de Zurita en los Anales de Aragõ, trarãdo de la muerte deste Principe dize las palabras siguientes. 5. par. lib 1. c. 16.

Fallecio este Cavallero algunos meses despues de la entrega de Granada

tiada, y fue el que en la cōquista de aquel Reyno mas gloria, y renombre alcançó entre todos los grādes de su tiempo, y sin que ninguno se pueda agraviar dello, elq̄ mas parte tuvo en las hazañas, y proezas que alli se obraron, y a quien los moros mas temieron.

Lucio Marineo Siculo tratando de los varones illustres de España: luego tras el Conde Fernan Gonçalez, y tras Rodrigo Diaz de Vibar, llamado el Cid, dize de nuestro Duque de Cadiz todo lo siguiente.

Pues que tratamos de los varones illustres de España, merece entre ellos muy buen lugar tras los q̄ se an cōtado el muy inclito Duque de Cadiz Dō Rodrigo, el qual demas de aver excedido en munchas cosas á todos los de su tiempo, tambien los excedio en la gloria militar: porque era vn rayo de la guerra y por esto muy temido de todos, mayormente de los moros. Si va á dezir la verdad, á el se deve la mayor, y mas principal alabança de las vitorias de Granada. Porque aunq̄ esto sea asi que quasi todos los grādes señores de España, eran muy singulares, y valerosos contra los moros, en servicio de los Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, y merecierō por ello mucha gloria, y estimacion el Invictiss imo Duque Don Rodrigo se la quitó a todos. Temianle extraordinariamente los moros, como á Hector los Griegos. El fue el principio, y movedor de la guerra q̄ se les hizo, y el la acabó, con gran fortaleza, y animo. Mostrō Dios nuestro Señor en el su acostumbrada misericordia. Incitole á que se començasse la guerra contra los moros: diole fuerças para que la vēciesse, y guardole para que la acabasse. Finalmente vencidos, y destruydos los moros, y acabada la guerra luego le llamó Dios para dalle su gloria. Demas desto fue muy benigno, y liberal, y mas con sus parientes, y deudos á quien defendio, y ayudó singularmente. Estimō, amó, y favorecio mucho á los hombres Doctos cosa muy particular que alcançasse con su alto juyzio ser digno de honra, lo que el no professava.

El Doctor Bernaldo Alderete, Canonigo de la Sancta Yglesia de Cordova en sus varias antiguedades de España, tratād de Alhama, dize estas formales palabras. *Li. 2. c. 2.*

Deuda es que obliga á no dexar á Alhama, sin hazer memoria de la que está eternizada en ella, y en todos los lugares del Reyno de Granada, del Excelentisimo Don Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz: al qual, y á sus excelentisimas hazañas, y clarissimas virtudes deve toda España, y todo el Orbe Christiano el principio, los medios, y fin de aver le restituydo vn tan gran Reyno. Mayores son las alabanças, y glorias que merece que pueden comprehender se en muchos libros, y historias.

Expulsiō de los Iudios. En este propio año fue las expulsion de los Iudios de España. Y dize el padre Mariana, que saliero de estos Reynos ciento y setenta mil casas. Y en el año de 1499. se vinieron los Reyes de Granada á Sevilla y con su ausencia los moros del Albayzin se alteraron: y tomaron las armas que tenian escōdidas: barrearon sus calles, y salieron vn dia yatarde, y cercaron a el Arçobispo de Toledo en sus casas: al qual avia dexado el Rey en Granada; para que con el Arçobispo de la mesma Ciudad tratasse de que se predicasse la Fe Catholica á los moros de aquel Reyno: por cuya causa fue este motin *Primero rebeliō á Granada*

tin. El Conde de Tendilla Capitan General de aquel Reyno, dio orden al Alcayde del Alhambra, que traxesse soldados de fuera: y avisó alos Reyes de aquel peligro á Sevilla, de la qual embio el Rey vn Iuez, que hiziesse informacion del caso, y averiguada la verdad, castigasse los mas culpados. Y en el principio de el año de 1500. dexo a la Reyna en Sevilla: y fue á Granada, donde hizo llamamiento general de los pueblos, y Cavalleros del Andaluzia: con loqual se juntó vn exercito muy grande; con que allanó a los amotinados, y sebaptizaron los moros de las alpujarras, Almeria, Baça y Guadix.

En esta ocasion los moros de las Serranias de Ronda, y de Villaluenga se alçaron. Entonces dio el Rey orden al Conde de Vreña, y à Don Alonso de Aguilar hermano mayor del gran Capitan, y a Don Iuan de Silva Conde de Sifuentes (que era a la sazon Asistente de Sevilla) q̃ les hiziesse guerra. Y dize el Padre Mariana q̃ todos estos señores fueron siguiendo el Pendon de Sevilla. En esta guerra murio el valeroso D. Alonso de Aguilar en la batalla de Sierra Bermeja. Y al cabo de algunos encuentros los moros se vinieron à rendir con pocas capitulaciones, Y nuestro Catholico Rey que estava en Ronda, vino à Sevilla acõpañado de los señores que le avian seguido, y agradecio mucho à sus Sevillanos los servicios que dellos acabava de recebir en la presente guerra.

Muerte del Cardenal Dõ Pedro Hurtado de Mendoça. En el año de 1502. murio en Madrid nuestro Cardenal y Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoça y dos años despues fue traido à esta Ciudad, y sepultado en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua de esta Santa Yglesia que el avia labrado, y dotado. Sucedio luego en este Arçobispado Don Iuan de Zuñiga hijo de Don Alvaro de Zuñiga Duque de Arevalo, y vltimo Maestre de la Orden de Alcantara. Fue criado Cardenal por el Papa Alexãdro VI. del titulo de Santa Susana; en el dicho año de 1502. en el qual dize Garivay, que estando los Reyes Catholicos en esta Ciudad, cobraron para su Corona Real la Ciudad de Gibraltar con su fortaleza; y mãdaron que todos los moros que vivian en los Reynos de Castilla, y Leon, saliessen dellos; assignandoles por termino los meses de Março Abril, y Mayo. Pero despues determinaron que se quedassen, con que recibiessen nuestra Santa Fee, dexãdo su falsa religion. *Don Iuan de Zuñiga Maestre de Alcantara, Arçob. de Sevilla* Y el propio Autor refiere, que por los años de mil y quinientos y quatro, uvo en nuestra Andaluzia, y en otras partes de Castilla en el Viernes Santo grandes temblores de tierra, especialmẽte en Sevilla. El qual referirè cõforme à su testimonio que està escrito en la Santa Yglesia de esta Ciudad del tenor siguiente.

Terrible y espantoso terremoto, y temblor de tierra en Sevilla, y en otras munchas partes, y al rededor d̃ su comarca. ¶ En el año del Señor de 1504. en la Indicion 7. en la Cindad de Sevilla Viernes Santo cinco dias de Abril casi à la hora de Tercia despues de aver salido el Sol, como a las nueve del dia, siendo Summo Pontifice Iulio II. y Arçobispo de Sevilla D. Iuan de Zuñiga Maestre que fue de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, y aora es presbitero Cardenal titulo Santa Susana. Y Reynando en las Españas; en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel

Isabel, quando el Clero, y todo el pueblo estavan en los divinos Officios en esta, y en todas las demas Yglesias, y Monasterios desta dicha Ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente levantarse vn tan cruel, y terrible terremoto q̃ estremecio toda la Ciudad, y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendiētes en el ayre. Andavan assi hombres como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si y llenos de vn divino temor por la muerte que vian al ojo, y hiriendo sus pechos con grandes clamores, clamavan á Dios, y á la Benditissima Virgen Santa Maria su madre preciosa, invocando su misericordia y divino favor. Por otra parte los atemorizavá del todo los temerosos y disonātes bramidos de las bestias y animales. Los tristes balidos de las Ovejas, y los aullidos de los perros, las lechuças, y las demas aves noturnas desamparando sus nidos, y cobachas se vian andar contra su naturaleza, rebolando a medio dia. Las bovedas de los Tēplos los mas altos, y firmes techos dequalesquiera torres, y palacios, las junturas de las paredes principalmēte deste Magnifico, y Sumptuoso Templo, y de todas las demas cosas Sagradas se arruynavan, hiriendo y matādo muchos hombres, y mugeres. El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferētes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en lo vltimo y final dia del juyzio. Entre esta confusion se vio la torre de la Santa Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera q̃ de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las campanas, y algunos dizen, que la vieron abierta por todas quatro esquinas; y que assimismo vieron que la sustētava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse. Los pastores, y gente de el campo contavā que vieron otras muchas señales sobre naturales, en especial que cayó muy gruesso pedrisco: y q̃ el Sol se turbó, y lo vieron escurecersse, y que uvo grandes temblores de tierra. Y que verdaderamēte les avia parecido la Ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su cāpo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornādose luego á cerrar, resolver las dentro de si, y romperse, y abrirse tambien por medio de las peñas, y las breñas exalādo de si vn pavor muy espeso, todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra. Y fue tal la tempestad, y grandes lluvias que rebalsaron las villas de Carmona, Cātillana, Villanueva, y Lora, cuyas fortalezas, y mayores edificios se rōpieron, hiriendo y matando mucha gente que cogia debaxo. En efeto, turbados todos buscavan el campo y despoblados sin curar de sus casas oro, plata, ni de otro remaniēte. Demas desto afirman otros, que vierō manar las fuētes sus aguas de color de sangre, en especial en el Almadē y en Caçalla, y en otros pueblos, los quales quasi de todo pūto se vieron asolados.

Tambien en dia Viernes 21. del mes de Iunio del mismo año como a las onze de la noche tembló otra vez la tierra; y por tres ó quatro vezes se estremecio terrible mente. Y aunque este segundo temblor no hizo el estrago, ni derrivò los edificios, de Sevilla, como la vez primera; a lo menos renovò, y refrescò de tal *Otro terremoto.*

manera

manera, el no biē assegurado temor de lo passado; que todas las gentes de Sevilla, temiendo les amenazava otro semejante terremoto, turbados, escandalizados, y llenos de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche à los Templos, à donde con humildes oraciones clamavan à Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Santa Yglesia mayor vna solemne Procesion, en que se hallò toda la gente de ambos Estados Eclesiastico, y Seglar: y por guia todas las cruzes de las Collaciones de Sevilla: con las reliquias de los Santos Servando, y Germano Martires Gloriosos Patronos de esta Ciudad. Y hecha la plegaria, se osò bolver cada vno à su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor por medio de sus lagrimas, y humildad de su contricion, è invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos sus Benditos Santos.

Muchos uvo antes que sucediesse este terrible terremoto q̃ le anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexo referido es lo que todos vimos, y sentimos.

Los Astrologos hizieron luego juyzio sobre el, y dixeron que pronosticava muerte de algun Principe Christiano. La qual sucedio dentro del propio año, por q̃ murio en 26. de Noviembre la Catholica Reyna Doña Isabel en Medina del Cāpo de edad de 54. años. Y en 26. de Iulio de el propio año murio nuestro Cardenal, y Arçobispo Don Iuan de Zuñiga, estando junto à Guadalaxara. Y està sepultado en el Convento de San Geronimo de aquella Ciudad en la Capilla mayor.

Muerte sā la Reyna Catholica Y de eDon Ioā de Zuñiga Arçobispo de Sevilla.

LAVS DEO.



LIBRO

LIBRO SEPTIMO.

DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SEVILLA.

CAPITULO I.

De la eleccion de Don Diego Deça en el Arçobispado de Sevilla. Y de las cosas que en su tiempo sucedieron en esta Ciudad.

SUCEDIO Don Diego Deça en el Arçobispado al Cardenal Don Iuan de Zuñiga, en el mismo año de 1504. y fue el vltimo de los Arçobispos electos por postulacion. Fue Religioso de la Sagrada Orden de Predicadores. Y avia sido su General, y Maestro del Principe D. Iuan, y Confessor de los Catholicos Reyes, y fue Obispo de Zamora, de Salamanca, de Palencia, y de Iaen: y el segundo Inquisidor General. Escrivio sobre los Sentenciarios de Santo Tomas. Se celebrò Synodo Provincial en 11. de Enero de 1512. en la Capilla Parroquial de San Clemente, que es el Sagrario de la dicha Yglesia. Concurrieron (siendo para ello citados) los Vicarios de los Obispos de Cadiz, Malaga, y Marruecos sus sufraganeos: el de Silves no embiò Vicario. En esta Synodo se ordenaron las Constituciones que llaman Synodales nuevas, despues de las antiguas de Don Nuño, Don Fernando Don Alonso de Exea, y Don Pedro de Luna.

Este grã Prelado gastò doze mil ducados en labrar el insigne Monasterio de Madre de Dios desta Ciudad: como consta de papeles q̃ estã en el deposito del. Tambien labrò la porteria antigua, y parte de la casa del Convento de Santa Maria la Real de la Religion de Santo Domingo, y vno de los mas illustres, y graves desta Ciudad (como se dirá en su lugar.) En su Santa Yglesia hizo las dos famosas rejas de hierro, q̃ adornan la Capilla Mayor, y Choro, con los dos pulpitos; y mexorò las puertas masprincipales della de hierro, y de brõce: el qual truxo vn Religioso Lego de su Orden, q̃ fue muy insigne artifice enaquellos tiẽpos, para labrar cosas de semejãtes metales. Tambien renovò, y dorò el famoso retablo desta Santa Yglesia. Y

sia. Y en memoria desta santa obra mādô el Dean y Cabildo poner en el las armas deste Prelado. Fundó tambien vna dotacion, paraque su Cabildo fuesse en processiō al Colegio de Santo Thomas en su dia, que el fundó en esta Ciudad.

Entre las insignes cosas que se pueden escrivir deste Arçobispo, es vna el aver tenido por Provisor a su sobrino el Cardenal Don Iuā Tabera: al qual le dio la Chantria, y vna Calongia en esta santa Iglesia; el qual por sus virtudes y letras fue Arçobispo de Toledo, algunas de las quales escriviré quando tratare de las cosas desta santa Yglesia.

El Cardenal y Arçobispo Toledo, Don Iuan Tabera, fue Provisor de Sevilla.

La primera cosa que ay que dezir del Pontificado deste Prelado es, como aviendo muerto la Catolica Reyna, le sucedio en estos Reynos, en el dicho año 1504. la Princesa Doña Iuana su hija vnica, muger de Don Felipe Primero de este nombre, Conde de Flandes.

En este año, Iuan de Ledesma, vezino desta ciudad, salio della cō quatro carabelas, en compañia de Iuan de Sosa, vezino del Puerto de Santa Maria, armadas a su costa: y passaron a Indias; y desembarcarō en Cartagena: y començaron a cōquistar aquellos Barbaros caribes, de los quales tomaron seys cientos en la Isla de Codego. Costearō la tierra, cō desseo de rescatar oro: entraron en el golfo de Vraba, y hallandolo en vn Arenal, dieron la buelta a Sevilla. En este propio año, el valeroso Fernando Cortes se embarcó en esta Ciudad para yr à Indias. Este cavallero fue el hōbre de los mas señalados que el mūdo a tenido, por los servicios que hizo a la Iglesia, y a la Corona de Castilla: pues fue Conquistador de Nueva Espāa, como se verá en sus cronicas, a que me remito. En el año de 1506. traxeron a esta Ciudad el cuerpo del Almirante Don Christoval Colon, primer descubridor de las Indias: y fue sepultado en el Convento de Santa Maria de las Cuevas de la Orden de la Carruja. Dexò dos hijos, a don Diego Colon que fue el mayor, que le sucedio en el Almirantazgo de las Indias, casō con Doña Maria de Toledo, hija de Don Fernando de Toledo, Comēdador mayor de Leō: el qual junró en esta Ciudad vna insigne libreria: de la qual dize Garivay: q̄ a estimacion de graves varones, es la mayor cosa que se puede ver en las librerias de toda la Christiandad: porque jūtò mas de doze mil volumenes de libros de diversas lēguas y facultades: y no perdonando costa ninguna, dexò renta para su cōservacion y aumēto. Destos libros tratarè quādo escriva las grādezas desta santa Iglesia. El otro hijo se llamó Don Fernando Colon que no fue casado.

Fernando Cortes salio de Sevilla.

Eneste año vvo tāta esterelidad y falta de pan en esta ciudad, q̄ llegò a valer la fanega de trigo a tres ducados (excesivo precio para aq̄llos tiempos) perecia la gente miserablemēte, y faltava el animo, y la industria para remediar tāta miseria y calamidad. Empero Dō Frā cisco Enriquez de Ribera, Adelātado mayor del Andaluzia, cōtrastando con su piedad, y valor, al tiēpo y la fortuna: Entró en el posito tanta cātidad de trigo a 110. maravedis la fanega, q̄ montó la baja q̄ hizo del precio mas de 25. mil ducados, siēdo nuevo Ioseph para su patria, q̄ agradecida a tal favor, lo puso para eterna memoria escrito en vna piedra, q̄ oy vemos en la pared del alhondiga, en la calle larga.

Insigne limosna d D. Frācisco Enriquez Ribera.

O Y en

Muerte del Rey Don Felipe primero.

Y en el mismo año, teniendo la muerte embidia al mundo de que gozava vna criatura tan bella, y de tan heroycas partes, é illustres virtudes, como las que tenia nuestro Rey Phelipe, lo llevó desta mortal vida a gozar de la eterna, en la ciudad de Burgos, en el mes de Setiẽbre: aviẽdo Reynado vn año y 10. meses menos vn dia. Dize Garivai que en el dia de su muerte se vio en el Cielo vn Cometa, q̃ todos la tuvierõ por infelize señal. Viniendo esto a su noticia, le causó notable pena, conociendo ser llegada su ora; por la qual dezia el malogrado Rey: ó Cometa! dexo por hijo y heredero al Principe Don Carlos muy niño.

El Rey Catolico en el govierno de Castilla.

Por su muerte bolvio el Rey Catolico a governar estos Reynos de Castilla, a instancia dellos y de sus Grã des, y su Alteza lo aceptò, por ser tan pequeño el Principe dõ Carlos su nieto. Y en el año de 1510. vino a esta Ciudad, para adereçar vna grande Armada, para passar en ella personalmente a Africa cõtra los enemigos de nuestra santa Fee catholica: porq̃ sin alçar mano de las santas guerras que el Cardenal Don Francisco Ximenez, y el Conde Pedro Navarro avian començado, queria muy de veras acometer a aquellos Barbaros: y assi se aparejavan Naos y Galeras, y todas las cosas necessarias para el viage, en Malaga, Cadiz, y Gibraltar, y en otros pueblos maritimos; y en especial (como dicho es) en Sevilla. En esta ocasion fueron grandes las suplicas y otras diligẽcias que los Reynos hizieron con el Catholico Rey para estorvalle la ida en persona. Y dize Garivay, que Sevilla fue la que hizo mas instancia en ello; proponiendole que por Capitanes hiziesse la guerra, representandole los daños irreparables q̃ de lo contrario podian resultar a su Real persona y Reynos, y a toda la Republica Christiana, turbada con tantas guerras: hasta q̃ al fin nuestro Rey concedio en lo que sus Sevillanos le pidieron: y se quedó en su Sevilla por entonces.

Por los años de 1512. salio desta Ciudad para las Indias, Iuan Diaz de Solis vezino de Lebrija, Piloto mayor del Rey, con cuya licencia, (aunq̃ a su propia costa, y de otros vezinos desta ciudad (siguieron su navegacion, y llegaron al cabo de San Agustin, del qual costeando la tierra por la via Meridional navegaron setecientas leguas, hasta ponerse en quarenta grados; y dar en vn Rio muy grã de, que los Indios llaman Paranaguacij, que en su lẽgua significa agua grã de, ó Rio como mar (segun lo es este) al qual, por ver en su tierra muestra de plata, llamó Iuã de Solis Rio de la plata, nombre que oy conserva. Y fien dò biẽ acogido de los Indios, agradole la tierra, en cuyos arboles (q̃ son muy grãdes) hizo muchas Cruzes, en señal de possession. Y luego cargando de brasil tornò a España a dar quenta al Rey de la navegacion que avia hecho.

En veynte y ocho dias del mes de Diziembre, Fiesta de los Santos Inocentes deste mismo año de mil y quinientos y doze, quando en la Santa Iglesia Mayor se acabaron los Maytines, sucedio la ruyna del encumbrado zimborio, que estava entre los dos Choros. De lo qual se dirà muy cumplidamente, quando se escrivan las cosas desta Santa Yglesia.

Y en el año de 1515. partio desta insigne Ciudad Fray Iuan de

Queve-

Quevedo, Religioso de la Orden de San Fracisco, primer Obispo de Tierra firme de Indias: con diez y siete Naves, en que yvan 1500. hóbres. Y en 15 dias del mes de Setiébre del dicho año, Iuan Diaz de Solis partio con tres Naos de Lepe villa deste Arçobispado, y tornó a el mismo Rio de la Plata: en cuyas riberas saltó en tierra con cinquenta Españoles, creyendo que como la vez passada avia de ser acogido de paz: pero fue al contrario, porque cargaron sobre el y los Españoles tantos Indios puestos en celada, q̃ los mataron y comieron a todos; con que pusieron tanto temor alos de las Naves, q̃ no se atrevieron a tomar vengança de su Capitan, y compañeros, alçarõ las velas, y cargando de brasil y Anime blanco se bolvieron á España.

Muerte del Catholico Rey Don Fernando. En 22. de Enero de 1516. murio en Madrigalejo el Rey Don Fernãdo viniendo a Sevilla con deseo de morir en ella (segun dizé todos sus Chronistas) a la qual estimó en mucho y amó tanto por los continuos servicios que recibio de sus Ciudadanos, que le quiso hazer este favor de morir entre ellos: y en los privilegios q̃ le concedio se echa dever el grã reconocimiento q̃ tuvo a los dichos servicios y lealtades, qual se lee en sus cartas Reales; especialméte en vna provisiõ dada en Sevilla á 24. de Agosto, año de 1478. en q̃ dize hablãdo cõ la mesma ciudad.

E nos queriendo entender y proveer en el biẽ publico desta ciudad é aviendo acatamiento a la lealtad que en ella avemos fallado, é a los servicios que dellos avemos recebido, mandamos, &c.

Y en otra carta y provision Real dada en favor de Sevilla en la villa de Caceres, a 11. de Mayo, año de 1489. se lee estas mismas palabras.

E por fazer biẽ y merced a la dicha ciudad, acatãdo los muchos y leales y señalados servicios q̃ nos an fecho, é fazẽ de cada dia, y en alguna enmienda, è remuneraciõ de ellos, tuvimos por bien.

Y assi mismo en otra su provisiõ Real, hablando en favor desta Ciudad, dada en Cordova a 4. d̃ Iunio del año d̃ 1492. dize desta manera.

Sobre lo qual todo nos deseando remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiẽ avemos recebido, y continuamente recebimos señalados servicios, mandamos, &c.

Aviendo Dios llevado para si al Catholico Rey, quedó sola la Reyna Doña Iuana su hija, de la qual pendia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo (q̃ estava en Flandes) el qual luego q̃ supo la muerte de su abuelo, vino a España en 19. de Setiembre, año de 1517. Pero fuele forçoso bolver a Flandes dentro de dos años. Porq̃ por muerte del Emperador Maximiliano su abuelo paterno, q̃ murio en Belsis a principio del año de 1519. los Electores del Imperio de conformidad le dieron sus votos. En esta ocasion tuvo su Magestad necessidad de algun socorro para la yda, y buelta de esta jornada: lo qual le obligó a pedir a estos Reynos algun servicio: para cuyo efeto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las Ciudades que acudieron a estas Cortes, yvan cõ animo de no cõceder nuevo servicio; llegados a juntarse mudaron de parecer, conformandose con el voto de Sevilla: que acudio a lo q̃ su Rey pedia. Luego el nuevo Emperador se hizo a la vela, de-

xando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano su Maestro, Obispo de Tortosa, juntamente con los del Consejo Real de Valladolid. Pero aun no avia buelto las espaldas, quādo se echó de ver que el Reyno quedava muy desabrido, por que erā muchos los que no podian llevar en paciēcia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravan verlo quitado, que claramente se echava de ver el grā mal y daño que semejante indignacion amenaçava, por medio de alguna conjuracion y levātamiento, como efeto sucedio. Pues luego se levantó en los Reynos de Castilla aquel rebelion, que llaman Comunidades, que causō en España tanta inquietud, que refrescō en ella la triste memoria de su destruycion quādo los moros la ganarō. Los Chronistas deste gran Monarcha quentā muy por estēso, las Ciudades, y personas graves que se levantaron, y los males y daño que con sus alborotos hizieron tan escandalosamente. Yo no tengo de señalar a nadie, sino referir lo que en esta ocasiō hizo mi Sevilla, q̄ es lo q̄ pertenece a su lustre, grandeza, y a mi historia.

Estando las cosas de España en tan miserable estado, sin que humanas diligēcias ni fuerças bastassen paraque los lugares comprehendidos en esta comunidad estuviessen en la fe y obediencia del Rey su señor y dexasse semejātes alborotos. Esta Insigne y leal Ciudad leguardó tanta lealtad y fidelidad, q̄ no pudieron cartas, ni ofrecimientos, ni requerimiētos, ni protestaciones de todas las Ciudades amotinadas para apartarla de su obediencia.

Gran lealtad de Sevilla.

Fray Prudēcio de Sādoval Obispo de Pamplona, Chronista deste Monarcha dize, q̄ Toledo escrivio a Sevilla, cuyo Cabildo no quiso responder si, ni no.

La carta truxo Don Iuā de Guzman Regidor de aquella Ciudad, el qual la dio a nuestro Cabildo: y despues de avella dado ledixerō se parase a fuera la respuesta, la qual fue que lo pusiessen en prision, y lo guardassen 24. alabarderos hasta q̄ se tomase la resolucion deste negocio, que fue traer al dicho Dō Iuā a las casas de Cabildo, en cuya puerta estava Don Pedro Afan de Ribera Veynti quatro, acompañado de otros Regidores y delos dos maçeros, y en su presencia dixo al Escrivano de Cabildo diesse por fé, que aquella carta que Dō Iuan de Guzman avia traido a esta Ciudad dela de Toledo no se avia abierto, y que cerrada y sellada como estava se la entregavan paraque diesse a su Cabildo: el qual la recibio, y le mādarō q̄ luego al punto saliesse de Sevilla pena dela vida. Y le ordenarō al Alguazil mayor lo sacasse luego della acōpañado de los 24. alabarderos q̄ lo llevarō hasta Carmona.

Don Iuan Antonio de Vera Cōde dela Roca en su Epitome de el Enperador Carlos, fol. 12. dize assi.

Sevilla Reyna de las Ciudades, incapaz de ser desleal, no quiso responder a la carta, juzgādo esto por respuesta mas fiel. Antes estādo el Cesar fuera de España, con sus correos solicitó a toda el Andaluzia, que se colegassen entre si, y en la Rambla, junto a Cordova, acordarō sus diputados de permanecer fieles en el servicio de el Emperador y ser contra las desleales. Lo propio que Toledo, hizo Avila, q̄ solicitō a esta gran Ciudad, paraq̄ embiasse sus Procuradores a la junta que en ella se hazia, de todas las Ciudades comuneras. A lo qual respon-

respondio la grã Sevilla, que no te nia esta Republica tazõ para hazer tal cosa; porque el Rey su señor les avia hecho señaladas mercedes, y esperavan de sus Reales manos recebir otras mejores; y assi avia de guardar siempre en todo, y por todo sus mãdatos y ordenes, y las de sus Governadores.

Y con esta autoridad, y exẽplo, estuvierõ firmes y constantes en el mismo proposito, Cordova, Xerez dela Frõtera, Ecija, y Malaga, y todas las Ciudades, y villas desta comarca. En lo qual perseverarãn hasta el fin. Y luzio principalmente esta Ciudad en cierta ocasion muy apretada. La qual fue la que hizo Don Luys de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que estava aufente de Sevilla, el qual acõsejado por algunas personas belicosas, y movido de ambicion y vanagloria con no al fin mãcebo de pocos años quiso hazer tambiẽ motin y comunidad, pensando ser el Capitan, y Governador del negocio. Para lo qual, vn Domingo despues de medio dia, 16. de Setiembre del año de 1520. el y algunos Cavalleros de su faccion, que se juntarõ en las casas del Duque su hermano: y cõvocando en ellos mas de setecientos hombres, de sus criados, y allegados, y de otros que estavã habla dos y pechados para el proposito; se armaron todos; y puestos los cavalleros a cavallo y los demas apie tomarõ quatro pieças de artilleria que en la misma casa estavan: y salierõ por las calles apellidando Viva el Rey, y la comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de S. Frã cisco, sin que nadie se alterase ni se juntase con ellos. Y en el camino hizo Don Iuan de Figueroa quitar las varas a algunas justicias; dando las a otras personas por la Comunidad. Y aviendo llegado a la dicha plaça, començõ la gente del Duque de Medina (q̃ al rebato se auia juntado) a venir contra el dicho Don Luys por la calle de la Sierpe; trayendo por su Capitan a Valencia de Benauides, Cavallero esforçado, cuñado del Duque, casado cõ su hermana natural: y estuvieron muy a punto de pelear los unos cõ los otros, pero fue por entonces estorvado por nuestro Arçobispo Dõ Diego Deça, y otras personas Eclesiasticas que se pusieron de por medio, los quales amavan la paz. Yassi los del Duque de Medina se bolvieron, y el dicho Don Luys de Figueroa con su gente passò adelãte hasta llegar a la puerta del Alcaçar Real que estava armada, y hizo disparar algunos tiros, cõ q̃ derribaron las puertas, y se entrò dẽtro cõ su gente, y prendio á Dõ Iorge de Portugal Cõde de Gelves, q̃ tenia la tenencia del. Y aquella noche se aposentó alli pensãdo q̃ vinieria a juntarse cõ el elcomũ y pueblo de esta Ciudad, aprovãdo lo q̃ avia hecho. Y quiso Dios nuestro Señor, q̃ no solamente no le acudio nadie, pero de los que con el avian venido los mas le desampararon: y se fueron a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana, viẽdo lo q̃ passava el gran D. Fernando Enrique de Ribera, hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique (q̃ en esta ocasion avia ydo á visitar los lugares santos de Ierusalen) y Padre de Don Pedro Afan de Ribera, q̃ era Veyntiquatro desta Ciudad, y los otros Veyntiquatros, y la Iusticia, se juntaron en su Cabildo; y tratarõ de q̃ el Pendon Real se sacase, y se cõbatiese el Alcaçar, y se restituyese al Alcayde que estava preso.

Tomado este acuerdo, acudio a el Cabildo Don Francisco de Sotomayor Conde de Belalcaçar (que estava en Sevilla) y muchos cavalleros desta Ciudad, armados, y algunos vezinos para favorecer el intento. Estando en este estado las cosas, los Capitanes y gente del Duque de Medina, siendo General el dicho Valencia de Benavides, por orden y mandado de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuan Alonso de Guzman (que en esta ocasion estava muy enfermo en la cama) se juntaron muy apriessa: y sin esperar a q̃ el pendon Real, ni la gente de la Ciudad viniesse, con grande animo y determinació fueron al Alcaçar, y lo començaró a combatir. Y aunque el dicho Dó Luys de Figueroa, y los que con el avian quedado, la defendieron esforzadamente; en menos de tres horas lo entraron con muerte de quinze personas. Y el dicho Don Luys fue preso, con dos heridas, y entregado sobre su fee y palabra al Arçobispo: que lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Don Iorge de Portugal. Desta manera fue Dios servido q̃ se deshiziesse en vn dia natural aquella gran tormenta y tépestad, que amenaçava a este Insigne Ciudad; por la animosa y valerosa resolució del Duque de Medina y de sus deudos Hazaña, y servicio de la Corona Real, digno de toda ponderacion, y de perpetuo agradecimiento de esta grã Republica: q̃ assi por el con servó su lustre y grandeza. Si bien juntamente ella mesma deve dar gracias a Dios, por el Don que le dio de firmeza en su servicio, y de sus Reyes con que segunda vez merecio el nóbre de muy leal, que oy a pesar de la imbidia gloriosamente goza. Sabida esta alteracion por Don Rodrigo Ponce de Leon primero Duque de Arcos, y lo que intentó, Don Luys su hermano, lo sintio con grande estremo, y estuvo muchos años desavenido del, sin comunicalle, ni tratalle, hasta q̃ recompensó con servicios a el Rey este desacato y muchacheria. Y viniendo a Sevilla, como tan principal miembro suyo, fue delos primeros que no faltaró en ella a sus obligaciones, y al servicio del Rey su señor.

Por este servicio que el Duque de Medina hizo a el Rey, le hizo merced de mãdarle restituir las fortalezas de Niebla, Sãlucar, y Guelva; que desde el tiempo de su abuelo el Rey Don Fernando estavan por la Corona Real; y le hizo otras muchas mercedes y favores, y a esta gran Ciudad se lo agradecio, y alabó mucho; y tuvo siempre memoria de hecho tan señalado, y como tuvo noticia destas alteraciones, y tumultos de España, y estimando la lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna carta desde la Ciudad de Malinas, dóde se le dio el aviso, que dize desta manera.

Salazar de Médoza, en el Chro. de los Ponces, foli. 191.

CARTA DEL EMPERADOR Carlos Quinto nuestro señor a la Ciudad de Sevilla.

CONSEIO, Iusticia, Assistente, Alcaldes mayores, Ventiquatros, cavalleros, Iurados Escuderos, oficiales, è homes buenos de la muy noble, è muy leal Ciudad de Sevilla. Por cartas del Reverendo Cardenal de Tortosa, mi Governador de essos Reynos, è sido informado de la buena voluntad, y obra, q̃ en esta Ciudad a hallado, despues de mi partida de essos Reynos, para las cosas de mi servicio, y como à estado, y està en toda paz, y sossiego, y obediencia de nuestra justicia, que todo a sido

como de la mucha nobleza, y lealtad, q̃ dessa Ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho. è tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon de lo estimar, como yo lo estimo, y assi lo tendre siempre en memoria, para que essa Ciudad sea remunerada, è gratificada en todo lo que se ofreciere, como su mucha lealtad, è servicios lo merecen. E assi os encargo, è mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, cõtinuãdo vuestra antigua lealtad, esteys en toda paz y sossiego, è obediencia de nuestra justicia. E guardeys, è cũplays lo q̃ nuestros Visorreyes, è Governadores de nuestra parte os embiaren a mandar, è que essa Ciudad, demas de lo hazer assi, trabaje, como tan principal de los pueblos del Andaluzia, y su comarca, no fagan novedades, èpara el remedio dello cumplan lo que los dichos Visorreyes, è de los de nuestro Consejo, è Chãcillerias de nuestra parte les mandaren; que en ello, de mas de hazer lo que deven, è son obligados; recebirè muncho plazer, e servicio; como largamente de mi parte lo escrivirà el dicho Muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malinas a 22. de Setiembre, de 1520. años.

YO EL REY.

EN este tiempo andavan las comunidades de Castilla, y comuneros mas en su pũto. Y este daño yva siempre de mal en peor, cõ mayor aumento de gente de su vãdo. Pero en nuestra Andaluzia passavan las cosas muy al contrario. Y assi por el mes de Enero del año siguiente se juntaron en la Rambla, cerca de Cordova, los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. Y juntos hizieron vna confederacion, y vnion que verdaderamente se pudiera llamar Sãta, y por ella se obligaron y juraron de guardar cierta capitulacion, que en sustancia contiene lo siguiente.

Primeramente, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Visorreyes, y que guardarian paz y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, ó alborotos se ofreciessen harian toda su possibilidad por los apaciguar y allanar.

Que sustentarian y favoreceriã con toda obediencia, y acatamiento las justicias q̃ en las dichas Ciudades, è villas estavã, ò fuessẽ puestas por sus Magestades y sus Governadores, dandoles el favor y ayuda que para execucion de la justicia assi fuesse menester. Y que esto procurarian hazer y sustentar todas jũtas, y cada vna dellas.

Item, que si en alguna destas ciudades, ó en su tierra uviesse alguna persona de qualquier estado ò condicion que fuesse, que perturbase, ò diesse ocasion de perturbar la paz y concordia, y sossiego dellas, o impidiesse la obediencia y execució de la justicia; ó se desacatasse cõtra ella: que cada vna Ciudad por si, y todas juntas (si fuesse menester) los echassen y desterrassen fuera de la tierra. Y assi mismo que si algũ Grãde, ò Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra; ò hiziesse junta de gentes cõtra el servicio del Rey; ò contra la paz y vnion de las dichas Ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen y juntassen alo resistir y remediar con toda la gente que fuesse menester.

Que ningunos Mandamientos, Cartas, ni Provisiones que por los de la junta y comunidades en nombre de la Reyna y del Rey fuessen embiadas, fuessen recebidas, obedecidas, ni cũplidas; antes fuessen contradichas y resistidas. Y que los

que las traxessen fuessen presos, y castigados.

Que si por parte de la junta y comunidades fuessen embiados algunos Capitanes, ó Exercito contra estas Ciudades confederadas, ó cõtra alguna dellas; q̃ todas ellas hiziessen luego campo y exercito para lo resistir y hazer guerra.

Y ante todas cosas ordenaron, q̃ se escriviesse a las Ciudades todas que estavan alçadas: y assi lo hizieron: requiriendoles, ê pidiendoles que dexassen la dicha voz, y se reduxessen al servicio y obediencia de sus Magestades, ofreciendose q̃ seriã por ellos buenos intercessores en lo tocante a su perdon y sus justas peticiones, y que si assi no lo hiziessen, q̃ Sevilla con las Ciudades sus confederadas no podian dexar de hazer en este proposito lo que el Rey, y sus Governadores les mãdasen. Para toda lo qual y lo demas q̃ se podia ofrecer, nombraron y apuntaron luego la copia de gente que cada ciudad, ó villa avia de ser obligada a embiar con orden delo acrecentar ô acortar, conforme a la ocasion. Y dieron y concertaron la forma y manera q̃ se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto y execucion lo que está dicho.

Los Diputados que por Sevilla se echaron en esta junta fuerõ Don Iorge de Portugal, Conde de Gelves, Alcayde de los Reales Alcaçares, y Veynte y quatro; y el Licenciado Alõso de Cespedes, Iurado. Por Ecija Luys Portocarrero, Regidor, el Licenciado Melgar, Iurado della; y Iuan de Hinestrosa, tan bien Regidor de Ecija, que fue nõbrado por la Ciudad paraque se correspondiera con los Diputados de la junta. Por Xerez se hallaron Diego de Herrera Veyntiquatro; y Iuã de Villavicencio Iurado. Estas personas señala nuestro Sevillano el Veyntiquatro Pedro Mexia, en vn pedaço de Historia manuescrita q̃ tenia hecha de este Emperador; la qual me dio vn gran señor de estos Reynos. Y dize mas, que tambien embiô Malaga sus Procuradores, y Antequera, y Ronda, y Anduxar, y Carmona. Y que el Governador de Martos llevò a esta junta 400. soldados. Acabadas estas Capitulaciones y traydas â Sevilla, ordenó su Cabildo se publicasen paraque fuesen notorias a todos. Para lo qual, dize el dicho Veinte y quatro Pedro Mexia, que se hizo en la plaça de San Francisco vn tablado para que en el se levantase el pendon Real, y se jurasen las dichas Capitulaciones: el qual estava ricamente adereçado de las mejores colgaduras que en esta Ciudad avia; y en el estava hecho vn Altar, en el qual dixo Missa nuestro Prelado D. Diego deça, acõpañado de los dos Cabildos eclesiastico y seculat; la qual acabada se leyó en publico la escritura de las Capitulaciones referidas, las quales juraró en manos de el dicho Arçobispo ambos Cabildos y toda la nobleza Sevillana. Y hecho esto se le dixo a toda la gente que ocupava la plaça, ventanas, balcones y açoteas, si juravã de ser siempre mui obedientes al servicio del Rey nuestro señor, a lo qual respondierõ todos levantados las manos con la señal de la Cruz, assi lo juramos y prometemos. Luego tremolaron el Estandarte Real, y las campañas de la Santa Iglesia comẽçaron â repicar, y el pueblo a dezir viva el Rey nuestro señor, y los cãtores dierõ principio al Te Deum laudamus, el qual acabado dio la

bendi

bendició el Arçobispo a todos los circũstantes. Y el Cabildo fue acõpañando al Pendon Real, hasta el lugar donde se avia de guardar. Y otro dia despachó el Cabildo de esta Ciudad al Cardenal Adriano, Governador destos Reynos por el Emperador todo lo que se hizo.

Hecha esta confederacion y liga la embiaron a otorgar, particularmente a todas las Ciudades, cuyos poderes tenian; y a cõfirmarla de los Governadores; por quien fue luego cõfirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador nuestro señor (que en esta ocasion estava en la Ciudad de Bons, prosiguiendo las Cortes y Dieta que tenia començada) suplicandole que con la brevedad posible viniesse a estos Reynos: y que fuesse su venida por algun puerto de los del Andaluzia. Y que su Magestad fuesse servido de no se embaraçar, entrar gẽte de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necessaria para su navegacion: por que en esta Ciudad, y su Provincia hallaria toda la de a pie, y de acavallo que fuesse menester para su servicio, y para aquietar su Reyno. Finalmente sabido y entendido por su Magestad bien lo q̃ passava, se tuvo por mui servido de su gran Sevilla, y de las otras Ciudades que en esta concordia avian sido: y assi lo embió a significar por sus cartas, aprobando y loando lo que avian hecho.

Med. lib. 11. c. 3. Viendo Dõ Iuan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, q̃ los comuneros de Castilla no se sosegavã; salio desta Ciudad para la *El Duque de Medina va â Toledo.* de Toledo con vn exercito de Cavalleros y peones: empero llegado a Cordova cayó enfermo: y pareciẽdole q̃ no devia de querer Dios q̃ desamparase la Andaluzia: bolvio se a Sevilla, embiãdo cõ el exercito a su hermano y nuestro Sevillano dõ Pedro Guzman; el qual estuvo sobre Toledo muchos dias y meses, haziendo cosas muy señaladas. Y teniendo vn recuentro cõ los de la Ciudad; entrose tanto en los cõtrarios que fue herido mortalmẽte de la multitud y preso; y puesto en la Ciudad en la casa del cavallero q̃ sustentava el vando de la comunidad: donde fue curado cõ norable diligẽcia y cuydado. Y echose biẽ de ver como permitio Dios esta prision, para sacar della tantos bienes como resultarõ: porque nuestro Sevillano tuvo tan admirable valor, y prudencia que les dio a entender a todos el yerro en que avian caido y les persuadio lo que les convenia y vltimamente reduxo a aquella Insigne Ciudad a el servicio, y obediencia de su Real Magestad. Con lo qual los comuneros fueron perdiendo tierra, hasta ser venzidos. *Preso Dõ Pedro de Guzman.* Estimó el Emperador (como era razon) tan importante servicio: y gratificolo con su Real magnificencia dandole el titulo de Conde de Olivares, y de Alcayde perpetuo de sus Reales Alcaçares desta Ciudad, que oy gozã sus meritissimos sucessores. Y mas le hizo Mayordomo de su Real Casa, y le dio la encomienda de Martos, cõ otros muchos favores y mercedes, los quales an ydo sus Magestades, acrecentando siempre a la proporcion de la calidad de sus grandes servicios; y singulares merecimiẽtos: hasta dar le la Magestad de Felipe IIII. nuestro señor al Excelentissimo Don Gaspar de Guzman su nieto el titulo de Duque de San Lucar la mayor, y de Marques de Peliche, y su Real gracia, y privança (que es lo mas). *Origẽ del Condado de Olivares.*

Quan-

Quando nuestro Catholico Monarcha Carlos V. se determinó, vino a España, y estimãdo la lealtad de su muy noble y leal Ciudad de Sevilla, la escogio para celebrar en ella sus felices bodas con la serenissima Emperatriz Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal. Por la qual embio su Magestad a nuestro Sevillano Don Iuan Alonso Duque de Medina Sidonia, el qual la traxo a esta Ciudad con el mayor aparato, y gastos que jamas se vieró, porque hizo plato en aquel camino a todos los señores Portugueses y Castellanos que venian acompañando a su Magestad (que era fuerça ser muchos) y a todas las damas les vino dando costosissimas meriendas, y repartiendo entre ellas joyas de excesivo valor y precio: como dize el Maestro Medina que lo vio, y todo lo demas que sucedio en esta jornada, hasta q̃ hizo la entrada (como dirè en el Capitulo siguiente) y al presente doy fin con el prodigioso viaje que desde esta Ciudad hizo Fernando Magallanes en el año de 1519. de dõde salio cõ cinco Naos y aportó primero a las Canarias. Y desde allí a vista del Brasil costeadas todas aquellas tierras, hallo un estrecho de mar, cinquenta y tres grados mas adelante de la Equinocial al qual llamaron, y llaman oy de su nombre, el Estrecho de Magallanes, a cuya entrada vna de las Naves dio en vnos riscos, y se abrió: y otra cansada de aquella tan larga navegaciõ, de noche alçó velas y dio la buelta â Sevilla. Y el sudicho con otras Naves passó el estrecho: y despues de muchos dias en vna Isla que descubrieron llamada Subu, fue muerto alevosamẽte, por los Barbaros cõ algunos de sus compañeros. Los demas por falta de marineros y xarcias, poniendo fuego a vna de las tres Naves, con las otras dos aportaron a las Molucas: donde hizieron su carga en la Isla de Tidore, para muestra de las riquezas que allí hallaron. Pero la vna de las Naves se fue a pique en medio del camino; y la otra sola bolviendo por diferẽte camino que el que avia llevado, y passando por el cabo de buena Esperança: llegó a esta ciudad tres años despues que partio de nuestro Guadalquivir. Esta se llamó vitoria, y el Maestro Iuan Sebastiano Cano, Vizcayno de nacion: cuyo nombre por su grande cõstancia y dicha nunca oy da de aver rodeado todo el mundo merece quede inmortalizado. La popa de la dicha Nave se puso pẽdiente en las ataraçanas desta Ciudad. En el año de 1523. murio nuestro Arçobispo Don Diego Deça, en 9. de Iunio de edad de 80. años electo Arçobispo de Toledo. Fue sepultado en el Colegio de Santo Thomas desta Ciudad, que el avia fundado.

Capit. II. de la vida del Cardenal Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla. Y de los desposorios que en esta Ciudad se hizieron del Emperador Carlos V. con la Infanta de Portugal Doña Isabel.

AVIENDO Llevado Dios al Santo Arçobispo Dõ Diego Deça, fue nõbrado en el Arçobispado desta Ciudad Don Alonso Mãrique, que tuvo por patria a Toledo, y por padre â Don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago; y

por hermano al Poeta y christiano cavallero D. Iorge Manrique, que compuso a la muerte de su padre aquellos versos tan sentidos y sentenciosos,

Recuerde el alma dormida
avive el seso y dispierte
contemplando,
como se passa la vida,
y como se viene la muerte
tan callando.

Estudio en Salamanca, y dio muestras de ser el ingenio largo. Fue Canonigo de Toledo, y Maestre Escuela de Salamanca, y Obispo de Badajoz, Iaen, y Cordova. Estuvo en Flandes el año de 1509. Y asistio en la Corte del Emperador Don Carlos. Hallose en aquellas Cortes tan mentadas que se celebraron en Toledo de los grandes señores de titulos, Prelados, y Reyno, en que el Emperador no consiguio su intento. Por la eleccion de Adriano Sexto en el Pontificado, le dio el Emperador el titulo de Inquisidor general, y Clemente Septimo en el año 1531. le dio el Capelo de Cardenal, y titulo de los doze Apostoles.

En tiempo deste Prelado se celebraron en esta Ciudad los desposorios de las Magestades de Carlos Quinto, y la Infanta Doña Isabel: cuya Magestad Cesarea agradecido a lo que en su Real servicio hizo su leal Sevilla, la quiso honrar y favorecer con esta merced. Para lo qual efetuo nuestro Cabildo vn insigne recebimiento, q̃ fue como se sigue.

Geronimo Gelvuilero Hagnoviese escrive este recebimiento en en el Epitome de todos los progenitores de el Invicto Carlos V. en onze de Março del año de 1526. y dize, q̃ entraron estos Monarchas por la puerta de Macarena: en la qual avia vn arco en que estava retratado el Emperador al natural, de pies sobre vn globo. En el frontispicio, la prudencia con esta inscripcion, *Arco primero.*

Invicto Carlos grã señor del mũdo
que a ti solo el govierno se atribuye,
que vença al hado tu valor profundo
y el Turco, y la Africana tierra suya,
tiemblen ya de tu braço furibundo;
aquesto haze la prudencia tuya.
Esta fue Santo Rey de la se abrigo,
de tu eterno loor será testigo.

El segundo arco estaua en santa Marina, y era dedicado a la fortaleza, enseñando, que despues de la prudencia tiene el segundo lugar entre los Principes. Estava el Emperador armado sobre el, y con la espada desnuda para herir, puesta a sus pies la figura de la sobervia y esta letra. *Arco segundo.*

A la fortaleça del Cesar, q̃ ampara la Republica de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla consagró este arco triunfal La figura de la fortaleça tenia esta otava.

Aunq̃ eternos loores te ofrecemos
o Carlos Quinto Emperador famoso
no es porque al enemigo de ti vemos
vencido de esse braço poderoso,
ni porq̃ la esperança en ti pondremos
no despedaze el lobo cudicioso
nuestras entrañas, q̃ afeitando asiste,
sino porque a ti mesmo te venciste.

El tercero arco era dedicado á la clemencia, por su virtud que tã to adorna a los Principes. Sobre este arco estava el Emperador con jubon y cota de malla, y la espada, manoplas, y celada puestas a los pies: juntamente con vna brava figura de la Ira, que tenia rendida: y la clemencia que dava la mano al Cesar, con esta inscripcion. *Arco tercero en sã Marcos.*

A la

A la clemēcia del Cesar, que le vanta los oprimidos con violencia el Senado y Pueblo de Sevilla mā dó hazer esto. Y jūto a esta inscripcion estavan estas quartillas.

No es esta hazaña mayor
(rebeldes bolved rendidos)
quedar despojos vencidos
a Iupiter vengador.
Los rendidos perdonar
tu gloria es, Cesar clemente,
solo conviene a tu frente
esta Corona sin par.
Eres tenido entre nos
por fuerte hōbre, y Rey prudēte:
y clemencia solamente
de hōbre y Rey, te hizo ser Dios.

Arco en santa Catalina. El quarto arco estava dedicado a la paz. En el estava el Cesar con vna ropa larga, pisādo la figura de la discordia: y cō rostro feroz, y armas en las manos, estava postrada en el suelo con esta letra.

Por la paz cōseguida por la prudencia, fortaleza, y clemencia del Cesar, ahuyētando la discordia de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla levātó en esta ciudad dorada este arco al clemētissimo Principe. Tenia estos versos.

Ya es tiēpo en q̄ el Pastor jūte amorso
al Tigre con el Toro en el arado.
Y en el aprisco ande descuydado
la Oveja con el Lobo no dañoso.
Y que el soldado, el impetu furioso
suspenda de la guerra.
Y el labrador cultive en paz la tierra.
Todo se deve a ti, Cesar pacifico
de do nace la paz y ser amplifico.

En la plaça del Alfalfa. El quinto arco estava dedicado a la justicia. En lo alto del estava el Cesar coronado y armado. Y en la mano derecha tenia la espada desnuda, y en la otra el cetro Real. Y en la parte interior del arco la justicia con la equidad y concordia, q̄ le acōpañavan, con esta inscripciō.

Por la justicia del Sacratissimo Cesar, q̄ levāta los buenos, y oprime los malos: el Senado y Pueblo de Sevilla consagrō esto al Principe justissimo de todos. La justicia tenia estos versos.

Vna es la Imagen simulacro solo,
de Dios Omnipotente acá en el suelo,
vna clara justicia allá en el Cielo,
que excitada huyō al mas alto polo.
El padre la llevó del Dios Apolo,
porque de los mortales
aborrecio los males.
Y por ti, justo Cesar, solo aora
la dorada justicia en tierra mora.

En Sā Salvador. El sexto arco era dedicado a las tres virtudes Theologales, Fe, Esperança, y Charidad. Y en la frente del estava la Fe labrando vna corona de hierro con esta letra: La fe ablanda el hierro.

La Charidad tenia una corona de oro, y tenia esta letra. La charidad es mas preciosa q̄ el oro. Luego avia estos versos.

Especies de virtudes ay ninguna
ô Cesar, que por mas ennobleci da
no adorne tu alto ingenio agradecida
pues por formar dispuesta cada vna.
a vn cuerpo bien com puesto
de tu gracia ecnando el resto
el tuyo, Santo Cesar, fabricaron
y en el todo su asiento colocaron.

En grādas junto ala puerta grāde dela Iglesia Mayor. El septimo arco era dedicado à la gloria con la figura de la fama, que por todo el mundo se estendia con vna trompeta en la mano derecha: y en la izquierda manojos de armas, vanderas, y estādartes; y en vno estavan las armas destos Principes. La figura de la gloria coronava con la mano derecha al Emperador, y con la izquierda al Emperatriz, y esta inscripcion.

Lo que todo el orbe deve a los felicissimos Emperador, y Empetratriz; el Senado y Pueblo de Sevilla lo

lla lo paga. La Imagen de la gloria tenia este exastico.

La fama al hõbre su ceniza honrosa
al cabo de mil siglos resucita
y vida da a los vivientes infinita
y Favios, y Camilos gloriosa
Desta nacion la extirpe valerosa
de Cesares invictos
en Navales conflictos
y agora, grande Cesar, esta nace
de tu pecho en las cosas q̃ en ti haze.

Estavan en este arco pintadas di versas gentes Españoles, Italianos Alemanes, Flamēcos, Indios, y otras muchos que dezian. Vence, Reyna, y Manda.

Y la fortuna con la rueda, en cuya cumbre estava el Cesar sentado clavando el exe, paraque no anduviesse: todo con tanto primor que admirava. Y en lo mas alto estava el Cesar, y las mas virtudes todas coronandole. Tenia en ellas las armas del Imperio y estado. Y el Cesar tenia vn globo debaxo de sus pies con esta inscripcion.

Agora Reyna en todo el orbe Carlos
y cō razon le està sugeto el mundo.

Las calles y plaças estavan con gran riqueza y Magestad adereçadas: cuyas vētanas ocupavā la mayor parte de las señoras de Sevilla y su Andaluzia. Yvan delante en el acōpañamiento de la Emperatriz, la cavalleria ligera destos Reynos de Castilla cō Vaqueros Vngaros de color morada, con lanças, y van derolas de diversas colores, sus Capitanes y Tenientes con vestidos, y jaezes bordados. A estos seguiā los cavalleros Sevillanos con lacayos y pages, que ellos y sus libreas turbavan la vista cō su variedad y muchedumbre, y honravan a España con sus riquezas y gastos. Luego yvan atabales, trompetas, y chirimias, y detras los Mayordomos Imperiales muy galanes. Seguiase el Duque de Medina Sidonia (que como queda dicho truxo a la Emperatriz) yva acompañado de algunos grandes y titulos destos Reynos, y del de Portugal. Y inmediatamente se seguia la guarda Imperial, que este dia fueron trecientos Mercaderes Sevillanos, vestidos de tela de plata blanca, cadenas de oro al cuello, coletos con botones de diamātes y armas doradas. Luego yva la Serenissima Emperatriz en vna vistosa acanea con sillon de oro, adornado de ricos, y costosos esmaltes, vestida con vestido entero de tela de oro, y plata blāca, sembrado de preciosas perlas. Llevava en su cabeça casi vna Sevilla, por ser el tocado todo quajado de riquissimos diamantes, rubies, y topacios, a cuyas piedras davā lei sus cavellos madejas de oro. Despues de la Emperatriz se seguia vna vistosa hilera de nobilissimas damas, en sus acaneas vestidas costosissimamente todas en sillones de plata de pelegrina lavor, acōpañadas de cavalleros a los lados y por reta guardia, yva la guardia de la Emperatriz a cavallo. En llegando a la puerta de Macarena fue grande el ruido del artilleria, y grāde la suavidad de diferentes instrumentos. Aqui salio el Cabildo de la ciudad vestidos los Alcaldes Mayores de ropas consulares blācas de tela de oro muy rica, cō rizos de brocado guarnecidos con vn ancho fres de oro, y los aforros de raso de oro carmesi, y māgas tambiē de tela. Los Veintiquatros vestiā las propias ropas de tela de colores q̃ llamā primavera. Los jurados llevavā ropas de terciopelo carmesi de dos pelos cō fres d' oro: cada vno le fue besando la mano a la Emperatriz cō grā alegria y cortesia agradecio a Sevilla

lo q̃ en su servicio hazian. La qual mãdò a Dõ Pedro Giron tercer Cõde de Vreña, y su padrino que avia sido de cõfirmacion, llevase la rienda de su hacanea. Yva vestido nuestro Sevillano de tela de oro blãca bordada toda de perlas y esmeraldas. Cõ este acompañamiento llegò muy noche a la Santa Yglesia; en la qual le salio à recebir nuestro Arçobispo de Pontifical, cõ su Cabildo en processiõ, cantando el *Te Deũ laudamus*, hasta la capilla mayor en la qual estava prevenido vn sitial y almohadas de brocado, sobre q̃ se arrodillò su Magestad; y el Arçobispo dixo las oraciones q̃ mãda el ceremonial. Y luego se bolvio el Cabildo acõpañando a la Emperatriz hasta sacalla de la Yglesia: a cuya puerta le estava esperando la Ciudad que la llevò a los Alcaçares. Aquella noche y otras nueve uvo por la ciudad infinitos fuegos q̃ convertian las noches en claros dias.

El Doctor Gadiel en la hist. de los Girones, folio 114.

Fray Prudẽcio de Sãdoval dize, q̃ ocho dias despues q̃ la Enperatriz entrò en Sevilla: entrò el Emperador haziendosele el mismo recebimiẽto, y fiestas q̃ a la Enperatriz. Entraron acompañando a su Magestad el Cardenal Salviatis, Legado del Papa Clemẽte VII. y Dõ Fadrique de Toledo Duque de Alva, Dõ Alvaro de Zuñiga, Duque de Vejar, y Don Diego de Toledo Prior de S. Iuan; y los Marqueses de Moya, y Villafranca, cõ otros muchos señores de titulo. Vino derecho a parar a la S. Iglesia, y luego a los Alcaçares en los quales la Enperatriz lo estava esperãdo, acõpañada de la Marquesa de Senete, muger del Cõde de Nasau, y de otras grãdes señoras Lusitanas, y Sevillanas. Los Chronistas deste Monarcha comiençã, y no acabã de escrebir los brocados, telas, y joyas de grã valor, cõ q̃ los Sevillanos se adereçarõ. Y el Obispo de Pãplona dize, q̃ estas y otras grãdezas dignas de Sevilla cõ grãdissimo gasto y suntuosidad hizierõ sus hijos en las bodas del Emperador, y recebimiento de la Emperatriz. Y q̃ fueron tan grãdes, q̃ tuvierõ q̃ mirar sus Magestades y aun q̃ admirar a los estrangeros. En las quales se hallarõ los Grandes, y nobleza del Andaluzia, echãdo el resto de sus fuerças y haziendas. Desposò a las Cesareas Magestades aqlla noche en q̃ llegò el Emperador a Sevilla, el Cardenal Legado, en la quadra grãde, q̃ llamã media naranja en presencia de todos los Prelados y Grãdes q̃ aviã venido. Y acabada la cena, adereçarõ vn altar en vna sala del dicho Alcaçar, y el Arçobispo de Toledo (q̃ para este efeto se avia quedado) los velò, aunq̃ era quaresma, por particular dispẽsacion que el Papa Leon X. año de 1520. *Quarto Nonas Aprilis*, en el otavo año de su Pontificado concedio a Don Fadrique Enriquez Marques de Tarifa, en q̃ le concede, q̃ qualesquier pariẽtes suyos, y de todos los demas sus sucessores pudiẽ celebrar bodas en tiẽpo prohibido y gozò su Magestad de la gracia como pariente de nuestro Sevillano. Este Breve yo lo è visto, y està en el archivo de la casa de Alcalà. Fuerõ padrinos el Duque de Calabria; y la Condesa de Haro q̃ era vna señora biuda Portuguesa camarera de la Emperatriz. Iuan Ochoa de la Salde, Prior de Sã Iuã de Letran, dize q̃ estos desposorios se hizierõ en la Yglesia mayor desta Ciudad, cõ solemnes y Reales ceremonias en 11. de Março del año de 1526. Y luego aquella noche se hizo vn bãquete sumptuosissimo y fiesta con gran diver-

Entrada en Sevilla del Emperador.

Desposorio de los Emperadores.

Gran preeminẽcia de los Duques d'Alcala.

diverſidad de fuegos, é invenciones, que a quererſe en particular eſcrevir ſeria prolijidad. Biē ſe echa de ver, que cena y regozijo de los mayores Principes del mundo, hallandoſe preſentes todos los Grandes ſeñores y ſeñoras de Eſpaña, y en Sevilla. No podia ſer ſino ſumma ſumtuoſidad, la ſuya: y aſsi fue tal, que dize eſte autor, que en ſus tiempos, ni en los paſſados no ſe à hecho otra igual. Y dize mas que fuerō ſervidas las dos Mageſtades de todos aquellos Grandes; y con la meſma ceremonia y grandeza. Fuerō a vn tiempo ſervidas las meſas de todas aquellas ſeñoras de cavalleros y ſeñores. Acabada la cena (que durò mas de tres horas) ſe començarō muchas danças y bayles, haſta el dia. El Emperador ſe retirò con la Emperatriz a vn apoſento a dōde eſtava apareja da vna riquiſsima cama, adornada con grā diverſidad de joyas tales, como a tan grandes Monarchas convenia. Vſò el gran Ceſar de grandiſsima liberalidad con todas aquellas damas y cavalleros que de Portugal con la Emperatriz vinieron. Y aſsi miſmo agradecio a eſta ciudad los grandes ſervicios que en tiēpo de las Comunidades le avian hecho, y en los preſentes hazià. Pues fuera de los grandes gaſtos que en ſu recebimiento hizieron; le ſirvierō con quatrocientos mil ducados, q̄ gaſtò eſta republica en ſuſtērarle la Corte el tiempo que en Sevilla eſtuvo: de la qual ay variedad entre los autores quanto fue. Pero todos conforman que la sereniſsima Emperatriz ſalio deſta Ciudad preñada de nueſtro gran Phelipo II. que Principe tan incomparable en Sevilla ſe avia de engendrar.

Cap. III. Del Cardenal Dō Garcia de Loayſa, y Don Fernando de Valdes Arçobiſpos deſta Ciudad. Y de las coſas q̄ en ella ſucedieron en el tiēpo que fueron ſus Prelados.

MVRIO Nueſtro Cardenal y Arçobiſpo Dō Alonſo Manrique, en eſta ciudad en 28. de Setiembre de 1538. años. Eſtà ſepultado en la Ygleſia de Santa Clara de Calabaçanos. Sucediole en el Arçobiſpado Don Garcia Iofre de Loaiſa, el qual fue natural de la noble villa de Talabera de la Reyna, en el Arçobiſpado de Toledo. Fue noble, por aver ſido de la iluſtre familia d'los Iofres d' Loayſa por parte de ſu padre, y de la eſclarecida caſa de los Mendoças por parte de ſu madre. En ſu tierna edad parecio a todos inquieto y deſaliñado, y poco docil en ſus coſtumbres. Y aſsi por eſto, y ſer hijo 2. ſus padres como deſechado lo embiaron a la Vniverſidad de Salamanca; en la qual, ò pareciendole ſe deſcuydavan de proveerle de lo neceſſario, ó por ſeguir la variedad de ſu condicion, tómò el avito en el inſigne Cōvēto de Sā Eſtevan de aquella ciudad, que es de la Orden del grā Patriarcha S. Domingo. Fue rā inquieto novicio, q̄ pervertia y alborotava a los demas cōpañeros, por lo qual ſiempre ſe tuvo por cierto q̄ no avia de profeſſar: porque eſta van canſados el Prelado y Maeſtro de Novicios del, y de ſus coſas. Eſtādo en eſte eſtado, el dicho Maeſtro lehallò de pies ſobre vn arca eſcriviendo en vna pared con vn carbon: el qual arrojó luego, y procurò componerſe eſteriormente. Viſ-

tos los renglones que tenia escritos: le preguntó el Maestro, que escrevia; y no se atrebió a dezirlo, y assi se subio el Maestro en el arca y leyó lo que avia escrito, que era lo siguiente.

Fray Garcia de Loaysa, Prior tres vezes, Provincial, General, de la sagrada Orden de Predicadores Confessor de la Magestad del Emperador Carlos Quinto, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Sevilla, y Sumo Pon. que dandosele la parte por acabar, en q le cogio el Maestro. Y pareciendole que queria dezir Sumo Pontifice; le juzgaron todos por moço loco: y por esso le espelieron del Cõvento. Quãdo se vio fuera, y se puso en camino hazia el Puerto de el Pico (que es el camino Real de sue aquella Ciudad para su patria) se hallò afligido de repente, y con tã gran cõfusion, considerando quiẽ eran sus parientes, y deudos, y que yva roto y mal parado, lleno de lepra, sin ninguna escusa que poder dar de aver entrado Religioso, y averle expelido como á indigno de tan Sagrada Religion: que por poco se quedara muerto: si la fuerça de su noble sangre no le animara. y su espiritu le llevara a otro cõvento del mismo Ordẽ, en la villa de Piedra Hita, á vn lado de la bajada de aquel Puerto en el Obispado de Avila (que oy se conserva) de mucha observancia y Religion. Donde refiriendo el suceso, y los meses de novicio que tenia en Salamanca: assi por la compasion que los Religiosos tuvieron del, como porque avia falta de novicios. Y sabian que aquel mãcebo verdaderamente erã noble, y principal (porq de aquella villa a la de Talabera, ay distancia diez o doze leguas no mas) se determinaron despues de muchas amonestaciones que le hizieron a darle el avito. Y hizo tan buen novicio, y tan cuerdo, que dava exẽplo a los muy antiguos professos. Y merecio se le recibiessen en quẽta los meses del noviciado traviesso de Salamãca. Fue cosa maravillosa; y digna de dar alabanças a Dios ver vna transformacion tan notable y particular, pues merecio ser todo aquello que los renglones escritos con el carbõ (por cuya causa fue despedido) dezian; y aun fue algo mas: pues fue Obispo de Osma, antes de ascender al Arçobispado desta Ciudad. Fue nuestro Prelado vn Santo, grave, muy docto, y de gran valor. Pues las cosas que hizo en Rama, y en España, requiere en particular Chronica, y no pequeña Historia. Y digo (abreviãdo) que en la Ciudad de Talavera su patria, reedificó con sus propias expensas el Convento de S. Gines q̃ era entonces pobre albergue de pocos Religiosos que alli avia, y lo dotó tan magnificamente, que le dio hazienda para que sustentasse quarẽta Religiosos; y fundó vn Patronazgo de veinte y quatro dotes de a cinquenta ducados para venti quatro donzellas pobres natura- les de la dicha Ciudad. Tambien fundó vnas principales casas, y vn Mayorazgo que renta seys mil ducados cada año: a quien dexó el señorio de la villa de Huerta, de Valdecarãbanos en los mõtes de Toledo q̃ es de dozientos vezinos y aldea del Rey; y la Aldea y Susa de Palomarejos, ambos en la ribera de Tajo. Dexò assimismo otras grandes limosnas de quinze reales q̃ se dã cada año por pascua de Navidad a mugeres ancianas pobres; y á niños pobres de diez años a baxo.

Insignes, Dotaciones, y obras fundadas por este Prelado.

Estan

Murio en la villa de Madrid, año d 1545. está sepultado en la Iglesia de Sã Gines de Talavera su patria.

Don Fernando de Valdes, Arçobispo de Sevilla. Sucediole en el Arçobispado Don Fernando de Valdes, fue natural de Salas villa no muy grande en Asturias, fue hijo de padres no muy ricos, aunque nobles, valio tã to con sus Reyes que le sacarõ del Colegio de San Bartolome de Salamãca, para dalle las plaças delos Consejos de Inquisiciõ y de la Emperatriz, y las presidẽcias de Valladolid, Inquisicion, y Consejo Real Y en premio de su buen govierno le dieron succesivamente las Iglesias de Elna, Orense, Ouiedo, Leõ Siguença, y Sevilla. En tiempo de este Arçobispo murio nuestra Reyna Doña Iuana, madre del Invictissimo Emperador Carlos Quinto, *Muertes de la Reyna Doña Iuana, y de el Emperador Carlos Quinto.* dia del Iueves Santo a 11. de Abril del año de 1555. en la villa de Tordecillas, en edad de 73. años. Y en 21. de Otubre del año de 1558. murio el Catholicissimo Emperador, en edad de 58. años y siete meses: aviendo poco mas de dos años q̃ se avia recogido, renunciando sus estados en el Principe su hijo, en el Convento de Iuste; de frayles Geronimos en la vera de Placẽcia, en cuya compañia (estando haziendo Santa y Religiosa vida) triunfõ de este mundo. En esta Ciudad fue muy sentida su muerte: y luego q̃ se supo se dio orden a celebrar sus obsequias, las quales se hizierõ en la Santa Iglesia en 20. dias del mes de Diziembre del dicho año: con la grandeza que tales cosas suelen hazer los Cabildos, y Tribunales desta gran Ciudad. Vna de las mayores cosas que se pueden dezir de nuestro Arçobispo Don Fernando Valdes, es el gran cuydado que tuvo siendo Inquisidor General, en castigar a los que delinquian contra nuestra Santa Fe: porque dẽde que el Tribunal de la Santa Inquisicion se fundó en esta ciudad. No se vido España con mayores miserias y calamidades que las en que se hallava en el tiempo que el dicho nuestro Arçobispo lo governava por estar acometida delas heregias de Carlos Seso, vezino de Logroño hõbre lego y ignorãte, y cõ el y por su persuaciõ y mal cõsejo, el Doctor Agustin de Caçalla, predicador del Emperador, delos mas eloquentes en los pulpitos de quã tos predicauã en España. Y el maestro Perez, natural de Palencia, y otros de menos nombre. Començaron Caçalla y otros destos a sembrar su ponçoña en Valladolid, en Toro, en Palẽcia, y en otras partes con grandissimo secreto. Constantino Canonigo desta Santa Iglesia y otros sus sequazes predicaron en Sevilla, y sin ser sentidos por algunos dias, atruxerõ a su opinion cõ alagos y con palabras fingidas y a parientes muchas Monjas parleras y simples, y algunos hõbres legos, como fuerõ el Bachiller Herreçuelo de Toro, Padilla, Sotelo de Zamora, y algunos otros de menos y mas calidad: y llegõ el negocio a terminos q̃ ya tenia tramada entre si vna cõjuracion, tal q̃ si sucediera y no se descubriera con tiẽpo (segũ despues se entendio) corria España grã riesgo de perderse: pero fue Dios servido de remediar este mal porque nuestro valeroso Arçobispo avisõ con gran presteza a las Inquisiciones de Sevilla, Valladolid y Toledo, paraq̃ apagassen este fuego antes q̃ se emprendiesse por toda España. Fuerõ luego presos cõ grãdissimo secreto y diligẽcia los Maestros q̃ enseñavan tal dotrina.

y los dicipulos que la aprendian. Y hecha diligentissima inquisiciõ de sus delitos, se averiguarõ cosas horrendas, que por feño tanto no las pongo en este lugar. Finalmente despues de bien vistas y examinadas las causas de los delinquentes en 21. dias del mes de Mayo, de el año del Señor, de 1559. en Valladolid, en la plaça mayor della, se hizo Auto publico de la Fe. Salio al Cadahalso el Doctor Caçalla y los huessos de Doña Leonor de Vivero su madre, y otros dos hermanos suyos, el Maestro Perez, y treynta personas de lustre. Y aviendo se leydo las culpas de todos (cõforme al estilo que este Santo Tribunal tiene) fueron relaxados al braço seglar, y condenados a muerte de fuego. Vvo algunas monjas biẽ moças y hermosas: las quales no cõtentas con ser luteranas, avian sido dogmatizadoras de aquella maldita dotrina. Y de quinze personas q̃ fueron quemadas (porque a las demas se les dieron penitencias conforme sus culpas.) Solo el Bachiller Herrezuelo estuvo pertinaz: y se dexò quemar vivo, cõ la mayor dureza que jamas se á visto.

Otro auto se hizo en Valladolid en presencia del gran Monarcha Felipo II. de algunos presos q̃ aviã quedado en la carcel. Fue hecho otro Cadahalso en el propio lugar que el otro anterior en 8. dias del mes de Otubre del dicho año. En el qual salieron quarenta hombres y mugeres, monjas, beatas, y casadas, que se dexaron quemar vivas con estraña pertinacia; y el año siguiente se hizierõ en la propia ciudad otros autos de menos importancia.

Illescas, 2. pon. fo. li. 338. En Sevilla uvo otros dos ó tres autos famosissimos, en que se quemaron los huessos de Constantino que se matò en la carcel, y los de Egidio Canonigos desta Sãta Iglesia. Hallose ser verdad que Constantino era casado dos vezes con dos mugeres vivas: y que siẽdolo se ordenò de Sacerdote, y con ser abominablemente carnal y vicioso, avia sabido tambiẽ fingir santidad, que con su nunca vista hipocresia, era tenido enesta ciudad por Santo. Con averle dado la muerte en la prision, se acabò de descubrir de todo punto su maldad, y la maxcara con que tenia al mundo engañado. Vvo quarenta ó cinquenta personas quemadas: y quatro o cinco dellas se dexaron tambien quemar vivas. Y eran tantas y tales, a quiẽ avia tocado esta pôçoña, que se tuvo por cierto q̃ si solos dos ó tres meses se tardara el remediar este daño se abrasara toda España, y viniera mos los Españoles a la mayor ruyna, miseria, y desventura que jamas nuestros passados tuvierõ. Cõ este tan exemplar castigo se encogieron los hereges (si algunos avia de secreto) y dede entonces a sido nuestro Dios y Señor servido, que esta llama estẽ apagada de todo punto. Supliquemos a su Soberana Magestad que no estẽ abscõdida de suerte q̃ torne a revivir. Pero podemos los Españoles estar ciertos q̃ mientras tuvieremos en nuestro amparo y defensa el inexpugnable muro del Tribunal Santo de la Inquisicion, que tãto cuydado tiene de velar sobre nosotros, paraq̃ no seamos acometidos de las miserias que fatigan y castigã a las Provincias que an abraçado la heregia y se an apartado de la obediencia del Vicario de Christo. Seremos siẽpre los queridos de Dios, y los escogidos de su Iglesia, y triunfa-

remos de nuestros enemigos. Pues desde el año en que se fundó en esta Ciudad este Divino Tribunal, an tremolado las vanderas Españolas en todas las partes, que el Sol da luz. Debiendosele el remedio deste daño a nuestro Arçobispo Dō Fernando de Valdes, q̄ parece quiso Dios que tal hazaña la hiziesse vn Prelado de Sevilla. El qual murio en el año de 1568. dia de la Purissima Concepcion de nuestra Señora en Madrid, en edad decrepita demas de noventa años, hombre digno de memoria; por que passò la carrera desta vida, por tan honrados passos como se a visto: y aver en la muerte sabido tambien disponer de las grandes riquezas que por sola su industria, virtud, letras y valor adquirio. Las quales poco antes q̄ muriesse dispuso en obras pias, en quantidad de mas de seyscientos y cinquenta mil ducados, repartiendolos entre pobres y lugares pios, en los Obispados donde los adquirio. Dexó para estas obras pias mas de siete quentos de rēta, y repartio entre deudos y criados, y pobres mas de ochenta mil ducados. En la insigne Vniversidad de Salamanca fundó vn Colegio para estudiantes pobres Asturianos. Y dexò señaladas quatro Colegiaturas para Sevillanos. En Oviedo hizo vna Vniversidad para ennoblecer su patria. En Salas edificò vna Yglesia para sepultura de sus padres y suya, y puso en ella seys Capellanes perpetuos, cō mui buena renta para su sustento. Y finalmente distribuyó tā discreta y christianamente su hazienda, que cō tā honrada muerte mostrò aver sido muy bien empleados en el los oficios honradissimos que tuvo en la vida. Y merece q̄ nuestra nacion se precie mucho de aver salido de ella vn hombre tan notable y digno de memoria. Y que Sevilla estime la memoria de tal Prelado.

Cap. IIII. que trata del Cardenal Dō Gaspar de Zuñiga y Avellaneda Arçobispo desta Ciudad, y de los grandes socorros y hechos que Sevilla hizo en el lebantamiento de los moros de Granada.

AVIENDO Dios llevado al Arçobispo Don Fernādo de Valdes; fue electo en este Arçobispado el Cardenal Don Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, que avia sido Obispo de Segovia, y Arçobispo de Santiago. Diole el Capelo, con titulo de Monte Celio, la felice recordacion de Pio Quinto. En tiempo deste Prelado sucedio el vltimo rebelion, que los Moros del Reyno de Granada, movieron la noche de la Natividad de nuestro Señor Iesu Christo, que dava principio al año de 1569. fue grande el servicio q̄ Sevilla hizo en esta guerra a Dios, y al Catholico Rey Dō Phelipe sū señor por el presto socorro de dos mil cavallos, y ocho mil Infantes con que acudio. Y sustentó a su costa todo el tiempo q̄ durò hasta que fueron vēcidos aquellos Barbaros. En cuyo alboroto yrebelion sacrificaron sus vidas, peleando varonilmēte muchos nobles, y valerosos Sevillanos; y entre ellos el tan ilustre, como animoso, Don Luys Ponce de Leon; el qual no se contentò con ser igual en la nobleza y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos (por ser digno descendiente suyo) sino quiso

tambiē igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey; segun que lo mostrò en esta guerra, hasta q̃ fue muerto de los perfidos Moriscos en el Peñon de las Guaxaras altas, cō tāta desigualdad de gente: mas aunque vido tan sobrada veotaja; no por esso quiso bolver el pie atras. Porque pudo mas en el nobilissimo Sevillano, la honrosa pretēsion de la gloriosa muerte, que el amor de la vida. Este malogrado Cavallero fue hijo de la nobilissima Sevillana Doña Catalina Marino de Ribera, del Avito de Santiago. Y de Don Pedro Ponce de Leon, hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon, primero Duque de Arcos.

Muerte d Don Luys Ponce de Leon.

Tambien sirvio mucho en este rebelion nuestro Sevillano Don Luys Christoval Ponce de Leon, segundo Duque de Arcos: porque desde q̃ se començò hasta q̃ se acabò, con sacar los Moriscos del Reyno de Granada, y quedar todo pacifico: no faltó del servicio del Rei con gente de Sevilla, y sus lugares parientes, amigos, y criados.

Insignes hechos dl Duque de Arcos.

Don Antonio de Fuen mayor, en la vida del Pontifice Pio Quinto alaba mucho al Duque, en el modo que tuvo de sosegar estos movimientos, en la Serrania de Ronda. Porque dize, que los apaciguò cō sus criados: que los rompio dos vezes, que matò al inquietador vn renegado Africano: con consejo y celeridad: partes necessarias en qualquier desseoso de honra de buē Capitan.

Lib. 4.

Don Diego de Mendoça, en lo que escrivio desta guerra, dize, que le encomēdò el Rey al Duque, el sosiego y pacificacion de la tierra de Ronda, y llamale inclinado, y atento al arte de la guerra.

Luego (dize) q̃ le dio parte, para que en su nōbre cōcertasse, y recogiesse aquellos Moriscos, y les bolviesse las mugeres, hijos, y muebles, y los derramasse por España, la tierra adentro, pues no avian sido participes en el rebelion. Refiere que para tratar destos cōciertos juntò el Duque a los Moriscos, cerca de vna hermita de San Sebastiā de su villa de Casares, donde el, para mas assegurallos, salio con muy poca gēte: y juzgala este autor por muy gran osadia, de que pudieran suceder inconvinientes pessados, a persona de tāta calidad. Salazar de Mendoça encarece con mucha razon esta determinacion del Duque, y tābien la pondera Don Diego de Mendoça. Por q̃ es muy cierto que le vinieron a hablar mas de trezientos moros arcabuzeros de a cavallo, y q̃ el Duque salio muy solo, dexando orden a los de Casares, que no saliessen fuera de la villa, si bien avia en ella muchos lastimados con las muertes, ò prisiones de sus padres, hijos, hermanos ò parientes, y por la perdida de hazieda. Los moros le tuvieron tāto respeto, que en viendole arrojarō los arcabuzes y armas, y llegaron a hablalle con mucha sumission, humildad, y rēdimiento. Pusieronse todos en sus manos, persuadidos de la reprehension que les avia dado, y despidiendose muy contentos y satisfechos del buen termino del Duque.

Chro. de la casa de Arcos fo. 207

Antes que el Rey tuviesse aviso deste concierto, vino orden para q̃ se prosiguiesse la guerra, en caso q̃ no se reduxessen los moriscos. Mientras se juntava la gente necessaria para executar lo que el Rey mandava, el Duque cō la que tenia entrò por la sierra bermeja, a reconocer

el fuer-

el fuerte de Calahuz q los Moros llamavan Icbalhamar, donde se avian perdido el Conde de Vreña, su abuelo, y Don Alonso de Aguilar bisabuelo de la Duquesa. Subiẽdo por la sierra, donde se dezia aviã quedado muchos cuerpos sin sepultura, vieron antre el pie de la Sierra, y el alojamiento de los moros, blanquear calaberas y huessos humanos: por ventura delos abuelos y atcendientes de los q lo mirava: y muchos pedaços de armas, jaezes, frenos de cavallos, y despojos. Los platicos en la tierra refirirõ al Duque el sitio dõde aviã caydo los Capitanes y oficiales, y como se salvaron los que quedarõ vivos, y entre ellos el Conde de Vreña, y Don Pedro hijo de Don Alõso de Aguilar. Las dos peñas, entre las quales se retraxo Don Alonso y recibiò las heridas, de que cayô muerto. Vista por el Duque la importancia del fuerte y paraque el enemigo nolo ocupase, embiò vna vãdera de Infanteria que se entrase en el, y le guardasse.

Tãbiẽ hizo mucho en esta guerra Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, (que oy vive) el qual se hallava en Marchena al tiẽpo que los moros proseguian la platica de reduzirse a la razon y obediencia: y no aviendose efetuado, bolvieron a tomar las armas, y a inquietar la Sierra; al mesmo punto q lo supo el Duque, partiò de Marchena con solas ochenta lãças, sin aguardar los cavalleros, amigos, y criados de su casa, y tomô el camino de Casares, que està à las faldas de Sierra Nevada. Para esto era forçoso atravesar por muchos, y muy peligrosos y estrechos passos de la Sierra que estavan guardados, y a mucho recaudo de los moros. Iuntarõse muchas vezes los moros en diferentes tropas para acometelle y assi lo intentaron. Mas conociendo su Estãda te, retiraron su intẽto, y no se movieron. Llegò el Duque a Casares sin ofensa ni detenimiento donde estava su padre, despues de la vista de los moros en la hermita de San Sebastian. Ya quedò dicho lo q̃ hizo el Duque Don Luys en esta ocasion: de lo qual, y de lo que hizo su hijo y nuestro Sevillano, pudiera hazer vn parelo, o comparacion de los q̃ hizo Plutarco entre Griegos y Romanos, aun que entrase a la parte la de Alexandro y Iulio Cesar: a quien no quedaria deudor en la estacada. Don Alonso Perez de Guzman el Bueno Duque de Medina Sidonia, sirvio tãbien mucho a Dios, y al Rey en esta guerra: porque aviendo salido desta Ciudad a besar la mano a la Magestad de Felipo II. q̃ estava en Cordova, para dar mas calor a esta guerra le ofrecio doziẽtos hõbres de a cavallo con sus lanças q̃ avia llevado en su acompañamiento, los quales sustẽtô y pagó todo el tiẽpo q̃ durô la guerra. Tambiẽ embiò al Duque de Arcos Dõ Luys Ponce de Leon quiniẽtos Infantes q̃ le embio a pedir desde Ronda, los quales pagò y sustẽtô todo el tiẽpo q̃ el dicho Duque estuvo ocupado en echar los moriscos de todos aquellos pueblos, y sierras en que estavan hechos fuertes.

Salazar de Mendoça Chron. fol. 221.

Socorro q̃ el Duque de Medina Sidonia dio en esta guerra.

Cap. V. Del gran recebimiento q̃ Sevilla hizo al Rey Phelipo II. Y del gran Donativo con que le sirvio.

FVELE Ocasion a la Real Magestad de Phelipo II. este diabolico rebelion, de venir a

nir á esta Ciudad de Sevilla;y assi nos resultó a sus hijos tanto bien, de tanto mal. Entró en ella, el primero dia del mes deMayo, del año de 1570. embarcose en el Convento de Sã Hieronimo en vna barca, en que cabian ochenta personas: estava aforrada por de dẽtro de tablas bien labradas, y hecho vn suelo de llas, tã llano como el de la popa de vna galera: y en torno de toda la barca yvan hechos todos sus bancos biẽ guarnecidos para en que se pudiessen assentar; y el sitio y compas que avia, donde su Magestad pudiesse estar, y los Grandes q̃ con el venian, era mas q̃ dos popas de galera ordinaria, en la qual estavã hechos tres arcos de madera, por muy buen orden sobre que cargassen los toldos que se pusierõ. A la popa tenia vn corredor guarnecido de balaustres; en donde sin entrar ni tocar en la barca estavã dos hõbres para el govierno del timon y lo demas que fuesse menester: y a proa ocho remeros bogando, todos hijos de vn buen viejo que yva governãdo, de cuya sencillez, gustò su Magestad tãto, que hablo cõ el muchas cosas en el camino. Todos los tres arcos estavã toldados de brocatel carmesi y amarillo, cõ canefas de terciopelo carmesi, bordadas de terciopelo blãco, y aguar dadas de cardones de seda blanca, y carmesi; que hazia galana aparičcia y vista. Los bancos yvã cubiertos de los mismos doseles, con quatro cogines de brocado y taso carmesi, tejido de oro, y falteado de muchas sedas de colores, y por el suelo de la barca yvan esparcidas mucha variedad de flores y rosas, y el cortedor de la popa iva poblado de macetas de claveles y albahacas y poucellas. Yvan con su Magestad el Duque de Feria, el Conde de Chinchon, el Conde de Buendia, Don Rodrigo de Mendoça, Don Diego de Acuña, y Frãcisco Duarte factor de la casa de la Contratacion. Los serenissimos Principes de Bohemia, Rodulpho, y Arnesto quedavan en la rinconada; y vinieron a comer a San Hieronimo. Llegando al almenilla, y a los muros (en que avia gran multitud de gẽte) se le descubrio a su Magestad cõ particular gusto suyo el cerro d̃ Sãta Brigida con toda aquella agradable montaña que va hasta delante de Gelves: por donde se dá principio al Axarafe. Mostrando vn tapete vario y hermosissimo con sus estendidos prados y casas blancas, llevando ala mano siniestra los muros de la Ciudad; desde la puerta de Vivarragel (llamada oy la Barqueta) hasta dar en la parte del Rio que haze las irslas en frẽte del Cõvento de las Cuevas de la Orden de la Cartuja a mano derecha. Dõ de se desembarcó su Magestad, y fue recebido del Prior y Monges. Y aviendo oydo Missa, salio por la puerta que responde al Rio; y alli se embarcó en vn esquife y llegó a la barca: la qual passó por medio de la puente, que estava rota para el efecto: y entró en el compas de las Naos: las quales avia ordenado Francisco Duarte, que se llegassen a la vanda de Triana, todas sencillas popa con popa: para que desde la puẽte hasta el Cõvento de nuestra Señora de los Remedios fuessẽ haziendo vna hermosa muestra de sus torreados castillos, espesas jarcias y lustrosos costados. Passando su Magestad, comencaron a disparar todas; y assi se le hizo vna gran salva. Y lo mesmo la torre del Oro, donde estavã treciẽtos arcabuze-

ros

ros aprestados, para que disparasen al punto q̃ diesse fin la salva de los navios. La torre estava limpia por el pie, y toda adereçada de vanderas y estandartes grandes, cõ las armas reales; y vna famula que venia desde la punta alta de la torrecilla que sirve de chapitel: y llegava à dos estados del suelo, que rebolando por el ayre dava hermosa muestra de las colores y pinturas que tenia. Desta manera passô su Magestad hasta jũto a las huertas que vienen de Villaflor al Rio, que es mas adelãte del rincõ de tablada. Yua con semblante muy alegre, pidien do razõ à Francisco Duarte de quã to via, mostrando mucho contẽto, por lo que tambien podia ver de la Ciudad, hasta que llegó a desembarcarse. Donde no quiso tomar la mano de ningun cavallero, sino puso la suya en el hõbro del dicho Arraez viejo; el qual me an dicho, que lepidio por merced, que los camaroneros no pagassen alcavala, y su Magestad se lo concedio. Alli le tenia Don Diego de Cordova, Teniẽte de cavalleriço mayor, vn cavallo morcillo a la brida, en que subio su Magestad, y todos puestos a cavallo; fueron a rayz de las huertas, hasta que entró en Bellaflor, q̃ es vna casa de placer, que se llama oy las azeñas de Doña Vrraca, y al presente son de los Marqueses de Villamãrique. Està Bellaflor en vn lugar muy estendido, q̃ es en el cã po de tablada, y por aquella parte se va cortando con el poderoso crecimiento de Guadalquivir, a vista de la Sierra fertilissima, y partes del Axarafe, que desde la buelta de Merlina, hasta la hermita de Sãta Brigida se va estendiendo; viendo la abundancia delos ganados q̃ alli entran. Y que los mas, ô todos vienen a bever junto a las azeñas de la casa a vna buelta grande del Rio; y venida de Guadaira, q̃ atraviesa toda tablada passando por debaxo de la casa, y a la redonda que cõ su creciente ô levala x della haze vna tendida tabla de agua, bastante para poderse passear con barcos por ella. Por debaxo de las casas toda Sevilla se sirve de aquel passo, como llave de la Ciudad, para todos los campos que en aquel rincon de tablada se estienden. El edificio de la casa es de fortissimo fundamento, cortado en el mesmo Rio, con suspatios altos y galerias grãdes, donde se divisan aquellos espaciosos prados y bueltas de el gran Rio con la hermosa perspectiva de los Navios y armadas enteras, que de ordinario vienẽ a parar a la torre del oro, y muelle, y hazẽ corte (si se puede dezir) de mar en Sevilla; y aquellos lexos que muestran la Puente y Cuevas. Pues entrando por las salas es grãde deleyte y gusto gozar de lo que naturalmente produze y cria el cãpo, y admirable pintura del Rio, porq̃ por la tierra se ven diversos trages de caminantes, y muchedũbre de ganados; y por el agua el yr, y venir Navios, caravelas, y barcos de todo genero; alimentando la vista de lexos verdaderos: y de cerca se ofrecen tablas, lienços, y retratos que al entendimiento dan diversas cõsideraciones, preguntãdo, ó declarando lo que en cada vno se muestra. Tiene vn mirador q̃ cae sobre el recebimiento que haze Guadaira, que por la parte de levante viene a entrar en Guadalquivir, para acompañarlo hasta la mar, que por todas partes tiene deleytosas vistas, assi en agua como en tierra. Estava en esta ocasiõ en ella Dõ Iuan

de Sandoval Teniente de Alguazil Mayor por comissiõ de la Ciudad: el qual hizo vna grande cavalleriza arrimada a la muralla de la guerta; que corre por la delantera de la casa; armando vn toldo con mastiles grandes de Navios, que tenia mas de quiniẽtos passos de largo, y catorze en ancho, con sus pesebreras, y cõ todo loque se requiere para poner los cavallos y azemilas. En otra parte estavan armadas muchas tiendas y diversos rãchos, para la guarda de a pie, y servicio de casa. Avia en la puerta y patio muchas verduras; y a vn lado gran numero de tinajas con agua reposada. No avia en todas las partes de la casa, lugar descubierto donde el Sol tuviesse alguna jurisdiciõ, por que se le hizo reparo con arboles y diferẽcias de flores; que de mas de el provecho que dava gran contento la composturа dellos, y el nuevo verano que se representava, eetran do hasta la escalera, por dõde se sube con grande luz por las ventanas q̃ tiene a la marca fresca de vn jardin muy deleytoso que por ella se va descubriendo: viene a dar en vn patio grande alto de muchos marmoles, con vna fuente en medio de estraño artificio, semejãte a los edificios antiguos de los Romanos. Luego a mano derecha pareciã los aposentos, donde estava la mesa para su Magestad, adereçados de ricos y dorados guadamecies, q̃ causavan mucha frescura, y las ventanas acõpañadas de aquellos guertos Adonisios, que son vasos con tierra, enque avia muchos claveles y yervas, que con lo verde y colorado davan vna hermosa vista. Avia por los suelos despues de estar muy limpios, cantidad de rosas sembradas, y en partes ẽlas salas muchos perfumes de pastillas y pebetes, q̃ con el olor de lo que se pisava, ayudava a sustentar la fragancia, q̃ por el ayre se yva, suavemente comunicado. Aqui no se descuydo la diligencia del Comissario en proveer lo que tambien era menester en los oficios de mas necessidad: porque se adornò de la misma manera todo el aposento, no dexando pieça que no se sirviesse, assi para los Principes, como para los estados de Camara y boca, los quales fuerõ abũdantemẽte regalados. Porque imaginando quanto era menester para vna Ciudad, que se mueve, y anda en pie, como la Corte, y que se parece a vn exercito por tierra, ô armada por mar, q̃ son Ciudades portatiles, y a proporciõ de la Ciudad edificada, deven tener provision al ygual, sin q̃ le falte nada. Assi en pieças de la casa se repartieron, los servicios, y en los vnos avia todo genero de vasos para la cozina y mesas q̃ se hallavan de barros las mas polidas y de mejor forma que se cõtarõ engrãde numero: en otras avia aves vivas, apartadas en sus jaulas por sus especies: a otra parte se veiã muchos pavos, las mesmas aves, y todo genero d' caça muertas, y puesto a punto para adereçallo; con todas las carnes que se pueden imaginar, y que se crian en toda la fertilidad del Andaluzia, no faltando pã amasado de muchas suertes fresco. Estavan apercebidos muchos vinos de Caçalla, Cabeça la Vaca y Rivadavia, cõ el Clarete, y el de Ocaña. Estava otra pieça ocupada con muchas tablas, donde avia en ordẽ infinitas empanadas de pavos conejos, palominos, perdizes, javalies, y todo genero de caça todo en mucha abundancia, porque (segun parecio) aviase proveido para quinze dias

ze dias. Por la parte de esta pieça avia vna hilera de mesas, dõde por su orden estava n puestos muchos generos de conservas, en que se re presentava toda la isla de la madera, Sevilla, y Valencia en aquellas calles, que mas vso ay de hazerlas y representarlas, porque avia muchos barriles, y grandes cajas de limones cubiertos de oja de azahar confitura de gragea, de panales de rosas, guindas, membrillos, duraznos, y muchas diferencias de bocadillos, cidras enteras, cajas de mermelada, y otras suertes de colaciones de que hazian los antiguos sus segundas mesas: y junto a esto, pilones blancos de açucar y arroz, assi en grano como en harina. Avia tambiẽ especias infinitas molidas y enteras, todo en grande abundãcia, paraque con presteza se adereçassen los manjares, en tanta diversidad, que verdaderamente el campo estava hecho Ciudad. Avia tãbien en otras tablas todas las cosas que causan apetito al gusto: y assi por el mesmo orden yvan barriles de azeytunas de todas suertes, y adovos, que se hazen superiormẽte en Sevilla, con alcaparras, passas, almẽdras y piñones. Hazia excelẽte muestra de otras tablas de hermosissimos vidrios y barros de Flãdes y Venecia, lo qual fue muy estimado, por ser las pieças estrañas, Pero en lo que avia mas que considerar, era vna tabla de muchas garrafas, pomos y almarrajas de oloro sas aguas y redomas de vinagre rosado y de sauco, para defensa del calor, cansancio, y polvo.

Con esto se recibio su Magestad y los que con el veniã agradablemẽte, donde a la entrada Don Iuã de Sandoval le besó la mano, y le sirvio con gran puntualidad en lo q era menester para reposar aquella tarde. A la vna llegarõ los Serenissimos Principes, que desde el Monasterio de S. Geronimo avian atravesado por Tablada a Vellaflor, faltava suelo de campo (siendo tan dilatado y tan llano) para la gente que tã apriessa avia acudido, a dõde tenia su Rey aposentado, y que esperava presto con grande alegria ya casi vencedora en su intento, q̃ no podia dexar de mostrarselo.

Començavan a encaminar las partes de la ciudad por sus quadrillas el recebimiento, y entre los primeros fue la Infanteria ordenada, que era toda, de los mas ricos oficiales de la Ciudad, los quales salieron formando doze compañias en que avia tres mil hombres con sus vanderas de diferentes señales y colores. Yva por Capitan desta gente, D. Francisco Tello, Cavallero del abito de Sanctiago (hijo de Iuan Gutierrez Tello) Teniente de Alferez mayor, con coselete dorado y gravado, calças de carmesi, cõ entretelas de brocado, gorra adereçada cõ camafeos, espada y daga dorada, con vn venablo en la mano.

Delante llevava quatro pajes con calças de saya entrapada rojas, y terciopelos negros, casacas de raso verde con alamares del mesmo color, cerradas por delante. Quatro rodelas adereçadas, doradas y gravadas, y muy bien guarnecidas de terciopelo con fluecos de oro y seda, y quatro morriones. Tras delos quales yvan las compañias de soldados, adereçados de calças, jubones, coletos, y gorras, con botones de oro, perlas, y cadenas, en tanta abundancia, que dize Iuan de Mallara, que imprimió esta entrada, q̃ se puede bien certificar, q̃ en ninguna parte se á visto tãto oro labra

do junto, de tan costosas hechuras y tanto artificio. Las armas que lle vavan, eran arcabuzes, y algunas alabardas, y con esta orden fueron marchando hasta ponerse a treziẽtos passos de Vellaflor: y su Mageftad desde vna ventana se puso a verlos, y luego a las dos y media, (aunque hazia gran Sol, y todo el campo estava cubierto de gente de a pie y de acavallo.) Baxô donde avia venido el Illustrissimo Cardenal Espinosa, con los Serenissimos Principes, y ellos quatro se fueron a cavallo, y començarô a caminar hazia la Ciudad, q̃ por aquella parte maestra toda la longitud que ay desde el Hospital de la sangre, hasta la torre del oro, quedando toda ella encubierta en este espacio, Y assi desde Vellaflor se venia descubriendo vna apacible vista, assi por tierra como por el Rio, el qual estava poblado de infinito numero de gente. De la misma manera la otra gente que posseya la parte de Tablada, continuando su apretado esquadron se venia al lado de su Mageftad, yendo por la ribera del Rio la corte, haziendo el Rio mismo reparo a la otra que estava a la vanda de Triana, que tanto desseo tenia los vnos y los otros de acercarse.

Llegada del Tribunal de la Santa Inquisicion. Antes que su Mageftad llegasse a vn toldo que estava puesto cerca d̃ Vellaflor, llegô el Tribunal de el Sancto Officio de la Inquisicion, con todos sus Familiares, que yvã vestidos de raja, terciopelo negro, y raso con muchas cadenas de oro y adereços ricos en las gorras, y el Fiscal llevava el Estandarte con las insignias que suele. Luego immediaramente llegô el Governador del Arçobispado con sus Iuezes, y y los Canonigos de la Yglesia Co *Llegada del Governador del Arçobis-*legial de San Salvador, y los Beneficiados de la Vniversidad. Aqui llegô la Audiencia Real, cô todos sus Officiales, y besaron la mano a su Mageftad. *pado, Cabildo de Sã Salvador. Y Audiẽcia Real.*

Passado el molino de Camargo se recogio su Mageftad al toldo, que estava sobre mastiles altos levantado, paraque se reparasse del gran calor y polvo, en tanto que los otros Tribunales llegavan.

Cabildo de la Ciudad. El Cabildo de la Ciudad llegô de esta manera. Yva el Assistente entre Don Diego de Sandoval Alguazil Mayor, que yva a la mano derecha, y Don Enrique de Guzman, Alcayde de los Alcaçares, y Conde de Olivares a la izquierda. Luego yvan cinquenta y seys Veyntey quatros, cô ropas largas del modo de las pretextas Senatorias de terciopelo morado, forradas en raso blanco, sembradas de perlas y esmeraldas, calças, jubones y çapatos de terciopelo y raso blâco, medias de seda, cadenas de oro al cuello, y las gorras adereçadas cô muchos botones de oro, y perlas, diamâtes, topacios y rubies. Entre los quales yvâ D. Luys Christoval Pôce de Leon, Duque de Arcos y Dô Frâcisco de Guzman Marques del Algava cô el mismo adereço. Luego yvan sesenta y dos Iurados con ropas largas de terciopelo carmesi forradas en raso amarillo, calças y jubones de raso y terciopelo amarillo, con cadenas de oro. Los Alguaziles de los veynte se vistieron de ropas de tafetã carmesi, y capas de damasco verde, y gorras adereçadas, besaron la mano a su Mageftad, y fueron a pedillas a los Serenissimos Principes, y sus Altezas no quisieron darlas a ninguna persona de las que alli llegaron. *Alguaziles de los veynte.*

Salieron los Procuradores y Escrivanos

Procuradores, Escrivanos publicos, y Reales, y del Crimē. corredores de lonja. uanos de el Rey, y los Escrivanos publicos, y los del crimen de la justicia; con calças y jubones de terciopelo y raso negro, y sayos delo mesmo. Los Corredores de Lonja fuerō adereçados de la suerte que los Escrivanos publicos.

Cauildo de la Sancta Iglesia. Salio el Cabildo de la Sācta Iglesia cō sus Dignidades, Canonigos y Racioneros; vestidos con ropas de raja, en sus Mulas adereçadas, en forma con su Pertiguero delante en vn loçano cavallo, con su ropa de terciopelo negro, y su pertiga. Llego el Dean Don Christoval de Padilla, a pedir la mano a su Magestad, y no se la dio. Y luego los demas passaron adelante haziēdo el mismo comedimiento cō los Serenissimos Principes, y sus Altezas no dieron las manos.

Hermandad. Salia su Magestad del toldo, quando llegō la Hermandad, con ciento y sesenta varas (pintadas la mitad o mas de verde) traia consigo gran numero de quadrilleros con sus ropas y monteras verdes, y ballestas al hombro, y carcajes a las espaldas, con cantidad de saetas, que parecierō muy bien. Assi mismo llegó la Vniversidad del Colegio (que el Maestro Rodrigo de Sancta Ella fundó, llamado de Sācta Maria de Iesus) con el Rector, y Collegiales, con sus lobas de paño negro, y vecas de grana morada; y los Maestros y Doctores con sus capirotes è insignias de su facultad: llevavan sus Bedeles con maças de plata, y yvan todos vestidos de terciopelo negro, damasco ò raso, sino eran los Collegiales y Doctores en Sancta Theologia.

Vniversidad del Collegio.

Ya su Magestad avia salido del toldo y llegado a Santelmo, entrose alli, y refrescandose el rostro se detuvo vn poco; y viniendo casi delāte de la puerta de Xerez, llegaron los Iuezes y Officiales de la Contratacion, a los quales acompañavan delante mas de ciento y cinquenta Capitanes, Maestros, y Pilotos de la Carrera de Indias, vestidos todos costosamente, porque llevavan jubones de tela de plata, calças de terciopelo y raso blancō con cordoncillos de plata, cueras de terciopelo negro ricamente guarnecidas, y sembradas de muchas piecas de oro, tudescos de damasco adereçados cō muchos asientos de diamantes y perlas. Gorras de terciopelo negro ricamēte guarnecidas, y sembradas de muchas piecas de oro: espadas doradas: algunos llevavan ropas Frācesas, forradas en damasco blanco, y todos cadenas de oro. Los demas yvā vestidos de terciopelo negro. Yvan luego tras ellos los ministros y officiales de la casa de la Contratacion, despues el Prior y Consules: seguia se el General Iuan Velasco de Varrio, y el Almirante de la flota que se aprestava para las Indias, y vltimamente los Iuezes Officiales de la dicha casa: yva el Doctor Vazquez del Consejo de Indias, entre el Factor Francisco Duarte, y el Cōtador Ortega de Melgosa, los quales besarō la mano a su Magestad, a quien en llegando a la torre del oro se le descubrio vna admirable vista por tierra y agua, porq̄ estava el Rio bravo y hermoso, con toda la vāda de Triana poblada de muy altas y hermosas Naos, y bajeles en cantidad de cinquēta, adereçadas con gran vizarria y curiosidad, y en el tope de cada vna, avia vanderas grādes, pintadas las armas reales, y todas las gavias cō sus toldas pintadas, y dellas pendian algunas flamulas de diversos

Contratacion.

colores y pinturas, y de las puntas de las entenas, y alguna jarcia dela principal muchos gallardetes y bãderas de varios colores y maneras, y en el quartel de popa de cada Nao, vna bandeta de campo de tafetan de diferentes colores, que todas juntas tremolando, hazian tan agradable muestra, que en cosa de esta calidad no se podia ordenar ni ver otra mejor; y desta manera las pusieron todas en el largo del Rio por la parte de Triana. Estas Naos tenian repartidas trezietas pieças de bronze, y quatrocientas de hierro colado, y en la puerta Real esta van sesenta pieças de metal muy grandes; y en lo alto dela torre del Oro trezientos arcabuzeros. Demas desto estavã en medio del Rio junto a la Puente, vna excelente Nao muy bien adereçada, y pintada todas las obras muertas, y adornada de gallardetes y banderas, y en frẽte della junto al muelle, otra Nao muy excelente, cõpuesta por el mismo orden, cõ cantidad de gẽte de guerra dentro, y de cajas, trõpetas, ministriles y vanderas de cãpo. En la Nao de la Puente estavan tres premios, para los que avian de correr la seda en barcos: el primero era de seys varas de tela de oro carmesi, el segundo seys de terciopelo verde, el tercero otras tantas de raso amarillo. Sin las dichas Naos avia gran cantidad de caravelas y barcos llenos de Damas a la orilla del Rio, para gozar de la presencia del Rey su señor, dando gracias cõ alegre aplauso y bẽdiciones, a quiẽ les dio vida para ver aquella ora tã desseada, y a los padres que le engendraron, con tan entrañable gusto y gozo, como si lo fuera natural de cada vno de los que le miravã. En llegãdo su Mageſtad a lo llano

Premios para correr la seda.

que està a la torre del Oro, començo la salva dela arcabuzeria que cõ ella estava, cõ mucha priessa y buẽ orden: y luego correspondio la artilleria de las Naos, con el estruendo y braveza que en vn furiosissimo assalto puede oyrse. A este punto estavan desde el muelle, hasta la otra parte de las Naos, por lo ancho del Rio, puestos nueve barcos bien aderecados, de ocho escalamos, en que estavan ocho remeros en camisa, y caragueles blancos cõ bonetes de grana; y en cada vno avia vn timonero. Concertaronse en tres quadrillas, y assi partieron con ligereça que sus robustos braços valentissimamente formaron, batiendo los remos. Tomò cada barco la parte que mas derecha linea formava con el viso al palio de brocado. Y fue la suerte del barco (en que su Mageſtad avia entrado la mañana q̃ salio de las Cuevas,) tal, que llegò el primero de todos, aunq̃ uvo disensiones, y luego corrieron los que quedavan. Estava tã lleno de gẽte el arenal, que admirado su Mageſtad de tanta cantidad, le dixo al Cardenal Espinosa que estava con el Sereniſsimo Principe Ernesto de Austria, a las espaldas de la persona Real: Esto basta por recebimiento. Fue cierto palabra de tã discreto juyzio y grandeza particular desta Ciudad el obligar a dezirla a tã prudẽte Monarca. Passado lo largo del Rio, assi mirãdo las Naos que hasta la puente estavan puestas, aparte desta Ciudad que por alli aunque es fuera della, està cubierta de casas hasta la puerta de Triana, y al presente muy cerca de la Real. Passo caminãdo a vista desta puerta, y antes de llegar a ella se le hizo otra salva, cõ 62. pieças de artilleria de brõze gruessas,

Salva de arcabuzeria y artilleria.

Segunda salva dartilleria.

que pa-

Segunda salva de artilleria que parecia estar en guarda y defensa de aquella puerta, y por ser alto el puesto, hizieron buena muestra.

No es de este lugar tratar de la disposicion y sitio de Sevilla: solo digo, que entre las puertas que tiene, ay vna que antiguamẽte se llamó de Goles, cuya discrepcion, denominacion, y adorno trató cõ mucha erudicion el Doctissimo Varõ Iuan de Mallara, al qual el Senado desta gran Ciudad cometio escriviesse este recebimiento.

PVERTA REAL.

ANtiguamente era llamada la puerta de Hercules, ó de Hercoles, por nuestro insigne Fundador, y despues corrompiendose el vocablo se llamó de Goles. Esta dicha puerta está al Poniente de Sevilla, y tiene vna calle de las mas anchas desta Ciudad, que se llama de las armas, por la qual entró el Sancto Rey Don Fernando, quando se la quitó a los Moros. Esto se prueva con dos versos antiguos q̃ estavã puestos en lo mas alto della con su Rey a cavallo, y la espada alta que dezia. *Puerta Real que antes se llamava de Goles.*

Regia Fernãdus perfregit claustra Sevilla Fernandi & nomẽ splendet, vt astra Poli.

Que traduzidas en nuestro Hispalsino lenguage dizen assi.

El valor de Fernando y sancto zelo
rompio las puertas de la gran Sevilla
y el nombre de Fernando tanto brilla
como los Astros del octavo Cielo.

Estava olvidada esta puerta, hasta que Don Francisco Chacon, Assistente que fue desta Ciudad, mãdó cõ orden della, se edificasse en la forma que oy se vè. Aderecaron se tres torres de la muralla, y se empedró todo aquel espacio, haziendo vna ancha calçada, y arrimãdo al terrepleno do a de estavan las casas de Colon, vna pared algo baja que tuviesse cõpañia a la muralla, y no dexasse desbaratar la buena muestra de la calçada. En esta pues se ordenó la entrada por la brevedad que se dio a la Ciudad, querié do levãtar alli vn arco, y hazer vna razonable muestra de su voluntad Y la mayor grandeza que este recebimiento tuvo fue, que en espacio de solos diez dias, se adereçaron las paredes, y se hizieron arcos en aquellas tres torres susodichas, y el paredon baxo que a la parte del Rio, yva la traça de la entrada, como por toda la ciudad se podia ser vir a su Magestad, y para hazer esto se ygualó la parte baxa del terrepleno con las tres torres y el muro lleva idolo en proporcion, que pareciesse todo vno, y formasse vn recebimiento de la puerta muy espacioso y de hermosa vista, y assi se blanqueo la muralla y torres de la vna parte, y el lienço de la otra cõ maderas y tablas fuertemente trabadas. *Casas de Colon, q̃ aora es Collegio d S. Laureano di Orden de la Merced.*

ARCO PRIMERO.

EL primero arco hazia forma de tres arcos de obra dorica, yvan ordenados cõ esta traça; que el arco de en medio tenia veynte pies de anchura, y los de los lados de diez y ocho al quadrado, adornados con dos columnas doricas, y en medio dellas vn Emperador, puesto dentro de vn nichio, y debaxo de las colũnas avia vn pedrestal grande que las sustentava, y todo el pilar; sobre los quales (q̃ eran quatro) corria vn arquittabe con su friso y cornija de obra dorica, cõ sus remates al derecho delas mismas columnas. Yva todo pintado, imitando la canteria blanca, y en los mesmos pedrestales sus todos de jaspe, y dentro

y dentro de las puertas ó entradas de los arcos, tres inſignias ó empreſas con ſus letras hieroglificas de medallas antiguas, que los Emperadores Romanos traian ó recebiã por ſu pretenſion, ó por la bondad que tenia para bien de ſus pueblos y por eſtas cauſas ſe levantavan arcos triumphales, ſe edificavan memorias entre los antiguos, por dar premio a la virtud, que es el eſtimulo de todo quanto bueno ay, y por animar los que tienẽ tomada la mano de hazer bien.

HERCVLES.

EN la frente que la torre tiene a la parte de la ciudad, avia vn coloſo, (que es figura de las que ſe hazian, mayores que la eſtatura humana) de Hercules deſnudo, con ſola la piel del Leon, que matò en la montaña Neméa por mandado del Rey Cluriſteo. Tenia encajada la cabeça del Leon en la ſuya, y en la vna mano vn ramo con tres mançanas de oro, y en la otra la clava, y pueſto de pies ſobre el Dragon de las Heſperidas. Hazia gran effecto pueſto alli, aſsi por ſer el primero q̃ en Sevilla podia parecer, como fundador, y por el nombre de la puerta y por lo que a ſu Mageſtad ofrecia, que eran las tres mançanas, y porla poſtura en que eſtava. Pierio Valeriano dize en vn libro que hizo de las letras Egipcias, llamadas Hieroglificas, que la eſtatua de Hercules eſtava deſta meſma manera pueſta en el Capitolio Romano hecha de bronze, las tres mançanas en lo moral, ſignificavan las tres virtudes principales q̃ el Rey à de tener, moderacion de la Ira, templança en la Avaricia, menoſprecio en los deleites, para cõſervar el eſtado de la Iuſticia y Clemẽcia. No lo puede ofrecer eſto, ſino vn Hercules, que es el entendimiento poderoſiſsimo, veſtido del deſpojo del Leon, que ſignifica la generoſa fuerça del animo y la excelencia de ſu valor, pues es Rey de los animales, y animal ſujeto al Sol que es claridad de todo el mundo: que (como dize Homero) todo lo vee, y todo lo oye: retrato verdadero del Rey humano, para transformarſe en la Ydea Divina. Aver muerto el Dragõ, y tener los pies ſobre el, es (ſegun el claro Philõ) tener proſtrada la deleytoſa blãdura, y amoroſo regalo de la laſcivia y apetitos venereos. La clava es la razon y diſciplina, con que ſe rompẽ y deſmallan las coraças del apetito. Tenia nudos y puyas la clava por los eſcrupulos, y dificultades que ay en el ye trar la virtud, q̃ nos demueſtra la verdadera ſenda. Tenia Hercules vn pedeſtal con eſte Soneto,

Yo ſoy Alcides, que del alto Cielo:
A donde vivo, con ſoberana gloria
Vengo, a rẽdirte la mayor victoria,
Que real valor gozar pudo en el ſuelo.

Ves aqui el dõ q̃ é amoroſo zelo, (ria
Me dio, de Heſperia la inmortal memo
Cõ q̃ ſe engrandecio tãto mi hiſtoria,
Que del veloze tiempo vẽce el buelo.

Cõ eſte el premio d̃ virtud ardiente
Gozas eternamente la luz pura,
Que en ti del claro padre reververa,

A eſta ciudad di yo principio y gẽte
Fuerças dio Iullio, Carlos hermoſura,
Pero de ti ſeñor mas bien eſpera.

B E T I S.

EN la torre que eſtava hecha de madera y lienço, pintada de la parte del Rio, eſtava a la miſma medida vn Coloſo de brõze, que repreſentava el Rio de Guadalquivir: eſtava en pie ſignificando que venia de buelta con la creſciente por Em

baxador

baxador a su Mageſtad de parte del Occeano a dezirle lo que veremos en los verſos, Tenia la barba larga, los cavellos embueltos en vnaguirnalda de cañas, olivas y eſpadañas y la mano derecha ſobre vn governalle, y alo vltimo del, rebuelto vn Delfin, declarando lo q̃ con la anchora yel Delfin ſoliã los antiguos que era la prudencia mezclada con la velozidad en los negocios. Tenia el pie ſinieſtro ſobre vna Vrna, q̃ lançava de ſi gran golpe de agua, y en la ribera dos Ciſnes, en ſeñal de los Poetas que cria eſte Rio de no menor ingenio y ſpiritu que los demas. En la mano izquierda tenia vn vaſo cõ muchas barras de oro y plata que es lo mas preciado q̃ de las Indias ſe trae: y vnos verſos que dezian.

SONETO.

Mi padre Oceano, ò Rey eſclarecido
A cuyo Reyno fue de Eolo trayda,
La nueva de tu proſpera venida
Que para mi tan ſummo bien à ſido.

De oro y perlas quantas an naſcido
Do quiera que Neptuno les da vida,
Y oy la verdad del Zefiro eſparcida,
Te aviſa, que por mi ſeràs ſervido.

En Hiſpalis illuſtre en fee y velleza
Que jamas merecio mirar tu yra,
Entra Principe lleno de alegria,

Y partirâs de aqui no ſin riqueza,
A vencer el furor, que en vano aſpira,
A reſiſtir tu yra y corteſia.

PARNASO.

EN lo alto del arco, de torre à torre paſſava vn boſque freſco de arboles, y pueſtas a mano munchas cajas llenas de yervas, que parecian aver naſcido alli en cima, repreſentado vn guerto penſil, de los que en los muros de Babilonia plãtó Semiramis, poderoſiſsima Reyna de los Aſsirios, en medio eſtava vna gran montaña hecha artificioſamente con ſus peñaſcos, a partes rojos de la peña, a parres verdes de la yerva con arboles q̃ dentre ellos ſalian verdaderos, eſte era el mõte Parnaſo de Boécia, tan celebrado de los Poetas; y tenia al pie vna fuẽte q̃ deſpedia de ſi vn caño de agua de azahar, tan grueſſo como el dedo pequeño. Mas adelãte avia vna ſilla alta cavada en la peña, donde eſtava ſentado el Dios de las Muſas y Poètas Appolo, veſtido de vna ropa debrocarel, labrado de blãco, y con dos cinturas de tafetanes açules, y ſus borceguies labrados, como los Cothurnos antiguos, y ſu guirnalda ſobre el cavello rubio, vna bara en la mano. Eſtavan mas abajo aſſentadas las nueve Muſas, q̃ las cinco dellas erã vnas dõzellas de eſtremada voz y manos en tañer harpas y viguelas de arco, y violones, y eſpecialmẽte vna niña, y las otras quatro eran muſicos veſtidos en abito de Muſas: de la otra parte tenian vnas ropitas de tafetan preſado las vnas, y carmeſi otras, con vaſquiñas de terciopelo, y todas a dos cinturas, con cavelleras y guirnaldas y inſtrumẽtos en las manos. Las Donzellas eſtavan veſtidas riquiſsimamente, y tocadas a lo moderno, enlaçados los cavellos en en vnas redecillas de oro, acompañavãlas otros tres muſicos en figura de las gracias, eſtavan ſentadas cada vna en ſu peña, deſcubriendo ſus perſonas para hazer la repreſentacion del monte muy hermoſa. Tanian todas las vezes que ſalia o paſſava por debajo del arco, alguno de los Tribunales que yva ó venia de beſar la mano a ſu Mageſtad. Sobre eſte monte avia dos cumbres, en la vna eſtava el Templo de Apolo, y en la otra el de Baco, y deſtas cumbres ſubia levãtado medio cir

culo,en que se veian señalados los seys Signos de el Zodiaco, que se muestran sobre nuestro Orizonte. En llegãdo su Magestad se puso en pie Apolo,y con el dedo señalò al Signo de Geminis, en el qual nacio su Magestad a doze de Mayo.

Estavan los otros dos lados llenos con veynte y quatro niñas hermosas,yadornadas con vnas ropas de tafetan de varios colores,cõsus cavellos riços,y vnas alas de mariposas de diversas pinturas. Las doze que estavan a la parte del Betis, tenian pomos de aguas olorosas; y las otras muchos ramilletes de flores en las manos,que haziẽdo vna espesa y agradable lluvia de todo ello,alegravan la solemne entrada Estas significavã las horas que los Poëtas fingen ser las que ensillan, y tienen cuydado del carro y cavallos del Sol.

PVERTAS DEL ARCO.

Eneste arco(como ẽ dicho)avia tres puertas,y enellas nueve letras hieroglíphicas,o empressas, y quatro figuras, las quales yvã puestas con este ordẽ. Estavan junto a Hercules y por aquella vanda quatro estatuas de Emperadores y Reyes de doze palmos en alto,y vestidos cõ sus ropas,casi al natural hechos Iunto al Betis estava el Rey D. Fernando el Catholico,armado cõ su espada en la mano,y Corona en la cabeça,y en la otra mano vna Granada,cõ vnas letras a los pies que dezian

Don Fernando el Quinto Rey de España.

A su lado luego a la puerta del arco de en medio estava el Emperador Don Maximiliano,cõ su Corona Imperial y espada,armado, y dezian las letras q̃ a los pies tenia

Maximiliano Primero Emperador.

A la otra parte parecia el Emperador Carlos Quinto,de la misma suerte,y su nombre,

Don Carlos Quinto el Emperador.

A la parte de Hercules estava el Rey Don Felippe, padre del Emperador Don Carlos, y avuelo de su Magestad,dezia

Dõ Phelippe Primero Rey de España

Destas figuras yvã las armas de cada vna dellas pintadas

Las nueve Empressas.

Luego en la puerta que estava junto a Hercules avia,en el quadro que hazia el cielo , vna guirnalda grande de ramos de Encina cõ sus bellotas,y dẽtro vna letra q̃ dezia,

Salud del linage humano,

Es esta la corona Civica, que se dava al ciudadano. Texianla de los ramos de Encina y sus frutos,por significar la vida y nuevo alimento que le dava en librarlo. Applicose a su Magestad, porque en la tierra lo puso Dios para salud y conservacion de las Ciudades ; y assi se la ofrecio Sevilla,cõ dos letras S.C. que se solian poner en todo lo que hazia el Senado de Roma. Allá en derecho estava la corneja entre las dos letras S.C.que es Senatus Cõsulto,y por letra,*Cõcordia servit*. Declarãdo,que todos vnanimes,y en general concordia sirven a su Magestad;y que no ay cosa q̃ mas pueda servir que la cõcordia. Esta ave solia estar siempre en la tutela de la cõcordia. Assi lo dize Eliano, que los antiguos solian invocar la Corneja quando se casavan.

En frente estavan dos manos asidas , como en los principios antes de el Matrimonio,y dos cornucopias con vn caduceo de Mercurio, (que es aquella vara con dos culebras rebueltas)y vna letra; *Ex pace vbertas*. Fue reverso de la medalla de Iullio

de Iullio Cesar, para significar la paz. Y assi tiene abaxo delas manos puesto P A X, por que al daise las manos derechas, q̃ significava siẽpre travar nuevas amistades entre Exercitos, Provincias, Capitanes, y personas particulares: y que de alli resulta la fertilidad de todas las cosas con el buen govierno de la Republica, ó Reyno en poder de su Magestad.

Viniendo al arco de en medio, estavan en el cielo tres Gavilanes, las cabeças juntas en triangulo, y assi las colas a la parte de afuera, cõlas alas tendidas, haziendo vna rueda de ellas y sus cuerpos, y por entre los seys espacios de fuera, estas letras Griegas de dos en dos

T. I K. O Ф A. T M.

Hizen vna hermosa empresa, y es tan antigua, que dize Valeriano, en el libro veynte y vno, que Dario el que tenia pensamiento de se fiorear todo el mundo, solia traer vna ropa de roçagante de tela de oro en que estava la empressa (que ẽ puesto) labrada y bordada artificiosamente. Quiere dezir el Griego vocablo, Victoriosissimo, porq̃ el Gavilan con las alas assi tendidas, significava en los ministerios antiguos de los Egipcios victoria perpetua, y las alas son señal della y el Rey Antiocho, despues q̃ acabó grandes hazañas, y sugetó muchas gentes y Ciudades; se holgava, q̃ lo llamasen H I E R A X, que es, accipiter (segun Theodoro Gaza) el Gavilan. Pusose en esta entrada y encima de la cabeça de su Magestad, para insignia de su perpetua felicidad, y victoria en lo que pone sus manos, y la pretẽsion de llevar esto adelante.

Acompañavã los lados no menos a esta, porque de la mano derecha estava vna gruessa espiga y granada entre dos copias llenas de muchos frutos: y la letra F E L I C I-DAD P V B L I C A. Era reverso de la medalla de Severo Emperador, que con su Iusticia y rectitud hizo, que el Pueblo Romano gozasse por algun tiempo el siglo de oro, como en estos años de su Magestad sus Reynos gozavan. Asi estava a la mano siniestra en frente vna mano con vn peso, las valãças en fil, y la letra L A E Q V I-DAD D E L R E Y. Era reverso de la medalla de bronze de Tiberio, Claudio, Cesar, y Neron traian el peso sin maño, quãdo alos primeros años se preciaron de conservar la justicia en aquella equidad y temperamento que el buen Rey sabe dar al rigor delas leyes escritas.

En el arco jũto al Betis estava por cielo vna ara antigua con sus fuegos, y a los pies dos Aguilas, con las colas escõdidas, detras del pie dela ara, y sus pies fuera y aleando cõ los picos hazia el fuego, y la letra M E M O R I A D I C H O-S A. Esto era reverso de la medalla de Constantino Emperador Felicissimo.

Declarase la venturosa venida de su Magestad a esta Ciudad, con el fuego que siempre arde, y la eternidad de las Aguilas que denotan esto. Estava ala mano derecha vna Lechuza con vn ramo de Palma, sobre q̃ venia a sentarse, y vna letra V I C T O R I A B I E N A-V E N T V R A D A. Porque tenian los Gentiles, que la Lechuza era ave de buen aguero, y symbolo de victoria, segun Pierio en el libro vigesimo.

En la otra vanda a mano izquiera da estava el Dios Iano, con dos ca



beças

beças corona las. Dize Ioã de Mallara, que era moneda de brõze antigua, y q̃ la razon della se declara por la historia q̃ Macrobio y Plutarco ponẽ de Iano. Estavã vnas letras q̃ declaravan su prudencia ADELANTE Y ATRAS. Para significar los avisos que se an de tener en los negocios, mirãdo el principio y fin de todo, y quan recatado à de vivir el que govierna. En todas las tres entradas deste arco se ofrecian a su Magestad tres grãdes bienes con sus accidentes. Salud con la concordia y fertilidad: victoria con felicidad y equidad: memoria con ventura y prudencia en las quales nueve cosas se sumã y abreviã todas las virtudes de vn buen Rey, de vn buen Capitan, de vn verdadero padre.

Su Magestad y todos los que yvã acompañandole, recibieron gran contento de ver el arco, y holgarõ se mucho de la muestra del Parnaso con las Ninfas, y Musas. Levantose Apolo, y tomando muchas rosas las esparcia diziendo,

Dadme flores y rosas,
Con que se regozije esta venida,
Cantad Musas hermosas,
Aqui emplead la vida,
Pues que tiene la laurea merecida.

MVSSAS.

Luego començaron a derramar rosas de los regaços en que las teniã y poniendo las manos en sus vigue las de arco y harpas, violones, y citaras, cãtarõ en acordadas vozes juntas, con artificio y melodia.

Bien venga nuestra gloria,
Nuestra luz, nuestro Rey tan desseado
Renueve la memoria,
Del bien aventurado
Carlos que cõ Dios vive descansado.
Bendito sea el dia,
Que abrio la claridad de su presencia
Que con tanta alegria
Declara la clemencia
De tu benignidad y tu potencia.
Rey nuestro valeroso
Defensor de la Fe, lumbre de España,
Vengas tan venturoso,
Con Dios que te acompaña,
Que quites de la tierra quanto daña.

Assi estava adereçado el primero arco.

Vistiose la muralla, assi la vna como la otra, de figuras que acompañassen aquellos quatro lienços y torres, con las Villas y Lugares de la tierra y jurisdiciõ de Sevilla, en forma apacible. Levantose entre dos lumbres de tres almenas, vna punta que ocupava vna lumbre y dos almenas, para q̃ saliesse de doze palmos. Dividianse en quatro partidas, q̃ son las que se siguen, cõmo estãn en los libros de la ciudad

EL AXARAFE.

Coria.	Burguillos.
La Puebla.	Guillena.
Haznalcaçar.	La Rinconada.
Pilas.	Palomares.
Hinojos.	Tomares.
Huevar.	Valencina.
Escacena.	Bollullos.
Paterna.	Bormujos.
Mançanilla.	Espartinas.
Castilleja dẽl cãpo	Camas.
Haznalcollar.	Sãlucar la maior
Gerena.	Salteras.
Alcala del Rio.	Benacaçon.

LA SIERRA DE CONSTANTINA.

Constãtina.	El Pedroso.
Caçalla.	Puebla de los Infãtes
Alaniz.	San Nicolas.

SIERRA DE AROCHE.

Castil blanco.	Cala.
Castil las guardas.	Aroche.
Aracena.	La Higuera.
Cumbres mayores.	Real.

Corte.

Cortegana.	Elbodonal.
Cũbres de S. Bartol.	La [illegible]va.
Enzina sola.	Fregenal,
El Almaden.	Hinojales.
Cũbre de en medio.	Sufre.
SanctaOlalla.	Galaroça.

LA CAMPINA, O VANda morisca.

Vtrera.	Dos hermanas.
Lebrija.	Villa Martin.
Las cabeças de San Iuan.	Villa franca de la marisma.

REpartieronse en dos vandas, la sierra a la parte de la Ciudad, y el Axarafe a la del Rio. Pusieronse los mas principales, y van dos en forma de muger; y la tercera en forma de hõbre para mas hermosa muestra: eran de muy buena mano, bien coloridos, con diversos puestos cada vna, y en la punta que venia sobre su cabeça, vn vaso antiguo colorado hermosamente levantado. Todas eran de vna estatura sobre sus pedestales, cõ ygual distancia vnas de otras, que parecian aver llegado estonces al recebimiento; y puestos por õrdẽ ofreciã a su Magestad graciosamẽte, lo que Dios fue servido darles en sus tierras, para todo lo que á menester y dessea el hombre; que ciertamente es tan grande la abundancia, grosedad y fertilidad de todas estas villas, que aun la mas pequeña tuvo q̃ ofrecer a su Magestad, y tiene oy con que poder servir a su Rey, como se verá por lu declaraciõ; y assi su Magestad los yva mirando con grande gusto.

LEBRIXA.

LA primera que se ofrecia, passado el arco y torre a que esta va vnido, era Lebrixa en forma de muger, cõ vna basquiña azul y ropa morada, y la sobre ropa azul a manera de tornasol. Tenia con am bas manos vna fuente de marmol con vn niño, de cuyos pechos salia agua, y a sus pies vna Garça, y vn Pato en vna laguna: tenia la cabeça torreada con su guirnalda en q̃ la fortaleza asentava, y vna medallã en el pecho con el retrato del Maestro Antonio de Lebrixa: tenia en cima de la cabeça (como todas) el nombre vulgar, y a los pies en su pedestal dos distichos.

Tiene Lebrixa vn lago grande, en q̃ ay inumerable cantidad de aves de agua, Patos negros, blancos, y de otros colores: y otros mil generos de otras aves de marisma. Està assentada en fertilissima tierra de trigo y de olivares.

Tenia estos versos.

Yo de Vaco soy amada,
De Seres no aborrecida,
Y del ave que se anida
En la marisma bañada,
Soy regalada y servida.
Palás no me tiene en poco,
Antonio es desto el Autor;
Nada me falta señor
Si essos pies Reales toco,
Indigna de tal favor.

LA PVEBLA.

LVego correspondia en el muro del Rio la Puebla vieja, cerca de Coria junto al Rio. Es lugar muy antiguo, y aũque no es muy grande tiene grandes aprovechamientos de ganados, tierras depã goza de marismas, y ay en ella los mejores melones de la Andaluzia. Estava muy hermosa, con vna basquiña carmesi, y la ropeta azul, cõ su sobre ropa morada, en mano derecha vn sabalo, y en la siniestra vn plato levantado con melones.

Tenia

Tenia estos versos.

Pare la ingeniosa tierra flores,
Ya la dorada rosa sale a fuera,
Cô el abierto pecho, la onda falta
Con pezes, y si el Sabalo te aplaze
Grã Rey, come, suplico, mas (ay necia)
Que pienso q̃ los pezes te côtêtan.

SAN LVCAR LA MAYOR.

IVnto a Lebrixa estava pintada Sanlucar la mayor. Es lugar de grande vezindad. Tienen gran devocion sus vezinos con Sã Estacio al qual venerã en vna Yglesia de su proprio nombre. Ay grandes olivares, y es de mucho provecho. Estava pintada como muger hermosa, la vasquiña morada, la ropa azul, en la mano derecha vn ramo de oli va, y en la izquierda el retablo dô de estava San Estacio a pie, hincado de rodillas, delante del siervo q̃ trae el Crucifijo sobre la cabeça, y el cavallo y lebrel su vida elcrivio eminentemente el Doctissimo varon Iuan de Mallara.

Tenia mas vna guirnalda con vnas torres, a sus pies vn Toro, vn vaso de azeyte, y vna media arroba. Tenia los siguientes versos.

Palas me puso señor
Esta corona que veys,
Paraque no os desdeñeys
De recebir paz y amor,
Pues tanto lo mereceys.
Estacio en este lugar
Merecio, segun su historia,
Alcançar de si victoria,
La qual me haze esperar,
Que de mi têdreys memoria.

CORIA.

EStava en frente Coria, que es el lugar de grandes aprovechamientos, donde residen las guardas de la Aduana, para registrar las mercaderias y navios que van a levante, y poniente. Lleva la tierra muy buenos melones blancos y colorados, y heredades de olivares y viñas: el lugar apazible y de mucho trato. Estan Coria y la Puebla juntos a la ribera de Guadalquivir y assi sus vezinos gozã de grandes pesquerias, frescura, passo de almadas. Pescanse sollos, sabalos, lampreas, y otras munchas suertes de pescado.

Tenia vna vasquiña colorada, la ropa morada, en la mano vn platon de pezes, y vn vaso grãde a los pies significando las grandes tinajas q̃ en ella se hazen, para echar vino, azeyte, y miel.

Tenia la octava que se sigue.

Esto y sentada junto a las riberas
De Betis, donde veo tus armadas
Con alegria Naves y Galeras.
Las buelvas del Occeano trocadas.
Vasos hago de tierra en mil maneras,
Para oleo, vino, aguas reposadas,
Y de la misma madre tierra hechos
Buelvo a la piadosa sus provechos

CASTIL DE LAS Guardas.

EN el orden que llevava el muro de la Ciudad y va Castil de las guardas, en figura de vn hôbre anciano, tenia vna ropa azul, y vna sobre ropa colorada, con vna guirnalda de vna mata con ojas verdes obscuras, las flores blancas, el fruto negro, como de pimiêta negra, de que ay caísa y polvo con que se tiñe la grana. En ambas manos mostraya vna figura de vn rio reclinado sobre vna vrna, de q̃ salia agua, con vnos peecezillos que se llaman picones, que se crian en aquel rio, que se llama Guadiamar. Es lugar de la sierra de Aroche. A los pies tenia vna cabra porque se criã muchas y buenas en el.

Tenia esta redondilla, ó dezima q̃ se sigue.

Si fuessedes pescador,
Bien se yo que se os daria
Caña y sedal a porfia,
En vuestro Castil señor,
Que bien os pareceria.
Pero si no lo quereys,
Tambien de muy buena gana
Os darán de fina grana
Vna color, que direys,
Que de la purpura mana.

HINOIOS.

A Esta correspondia otra de hombre, que es Hinojos, anciano, con vn sayo rojo, y la sobre ropa azul, y en ambas manos presẽtava la mõtea del Palacio, q̃ alli tiene el Rey.

Es vn lugar del Axarafe, que tiene muchos pinares en su termino, y assi mesmo abunda de olivares, de q̃ se coge mucha cantidad de azeite. Está en el Palacio, que llaman del lomo del grullo, que tiene vn monte acotado de bestias fieras, como javalies, corços, y venados, cõ vna casa de plazer bien edificada: ay en ella Alcayde que guarda el palacio y bosque.

Tenia la siguiente decima.

Señor, aqui vive Appolo,
Y Sibilis, y Diana,
Y Palas la soberana,
Que nunca me dexan solo,
De noche, ni de mañana.
Si bolveys aqui los ojos,
Quando Delia va a caça
Vereys los canes soltar
Los caçadores de Hinojos.
Que es cosa para mirar.

VILLA MARTIN.

S Eguiase en el muro de la Ciudad Villlamartin, en forma de muger hermosa con vna vasquiña de color rojo, la ropa amarilla, y la sobre ropa azul cayda al braço izquierdo, tenia plato de frutas, y muchas espigas: sobre su rubia cabeça vna corona de oliva, y torrea da fortaleza, a sus pies vn toro y vn carnero.

Es lugar en la vanda morisca, está cerca deste lugar el Castillo famoso de Matrera. Es villa propietaria y solariega de Sevilla. Cogese en sus terminos mucho pan.

Tenia esta decima,

Ceres blanca y colorada
Muestra aqui su loçania,
Con la qual alegre cria
De espigas tan gran manada,
Como se ve cada dia.
Es no pequeña riqueza,
Muy poderoso señor,
Pero si con buen amor
Me mira vuestra Grandeza,
Serálo mucho mayor.

MANÇANILLA.

E N frente de la vanda del Rio estava Mãçanilla en figura de muger, cõ la vasquiña amarilla, ropa azul, y la sobre ropa morada, tenia las dos manos ocupadas cõ vn plato de vbas, porque en su distrito ay muchas viñas.

Tenia la decima que se sigue,

Quando Semele murio,
Quedó Baco muy pequeño,
Y sin madre, ni otro dueño,
En este lugar dormio
Claro Rey, el primer sueño.
Las Nimphas lo recibieron
En este prado florido,
Y assi jamas ofendido
Mis ojos, señor, le vieron,
Pero vos lo aveys vencido.

CALA.

E Stava Cala pintada junto a Villamartin, cõ vna vasquiña morada, tenia en la cabeça vna guirnalda, y en la mano derecha vn cordel con bogas, q̃ se pesca, en vn arroyo q̃ tiene. En la izquierda vn vaso de vidrio, y a sus pies otros; porq̃ tiene vn horno de vidrio nõbrado.

Tenia estos versos.

Aunque de plata y de oro,
De copas muy bien labradas,
Tengays las mesas pobladas,
Que valen vn gran thesoro,
Y por tal son estimadas.
Aqui de metal mas claro,
Y no de menos beldad
Verà vuestra Magestad,
Vasos de valor muy raro,
Si alcancassen su amistad.

PILAS.

EN frente parescia Pilas, en forma de muger cõ vna ropa azul y sobre ropa roja, tenia vna fortaleza en la cabeça, y en la mano derecha vn candil antiguo ardiendo, y y en la izquierda vn vaso de azeyte, con que se dava a entender quã copiosa era de olivares y abundante de pescado.

Tenia la octava que se sigue.

Vive sin apagarse el fuego ardiendo,
En mis manos, y siempre, porque veo
A Palas, que la oliva va cresciendo,
Crece mas en servirte mi desseo.
Señor, porque tu vas resplandesciedo
En mas felice lumbre, do me empleo,
Ofrezcome a tu larga y clara vida,
Que Cielo y tierra tienen conoscida.

SVFRE.

MOstravase a la mano derecha tras de Cala, vn hombre cõ vn sayo largo pardo, la mano derecha levantada con vn escardillo, y en la izquierda vn plato de limas, cidras, y naranjas; a los pies vna canasta de lo mismo, y vna açada en el suelo cõ algunas varillas (como espiguillas) para engerir.

Es lugar de la sierra de Arochetiene muchas guertas, q̃ se riegan de vna fuente que de vna peña nasce, que està en medio de la plaça que mana en grande abundancia.

Tiene muchos limones, naranjos, y cidros. Con esta decima.

Señor si uviere lugar,
Sobrandome a mi ventura
Para que tanta frescura
Querays vn poco mirar
Como en esta tierra dura.
Pondrè todo mi cuydado
En hazer muy bien mi officio,
Para que con mi exercicio
Seays muy bien regalado
A costa de mi servicio.

HAZNALCAÇAR.

LA vanda del Rio estava pintada Haznalcaçar en abito de hombre, con vn sayo amarillo, y la ropa superior morada, sobre la cabeça vnos muros, en la mano siniestra vna fuente rustica q̃ sale de vna peña, y a los pies vn Rio llamado Guadiamar con vna puente.

Tenia la siguiente octava

Esta mi limpia fuente de alegria,
Con las perpetuas ondas q̃ mantiene,
Despues de los olivos quantos cria,
Las viñas y labranças que contiene,
Rey confirma el plazer en este dia,
Con el poder presente que en ti viene
Porque si favoreces, serà eterna
Esta fertilidad, que me govierna.

LA HIGVERA.

ESTava jũto a Sufre figurada la Higuera, q̃ està muy cerca de Fregenal, como vna muger hermosa, con vna vasquiña de color rojo, y la ropa morada; las dos manos tenia ocupadas cõ vn mõte, del qual descendian quatro fuentes, q̃ davã en vna represa: estava coronada de ojas de higuera cõ sus higos, y vna fortaleza arruynada.

Muelẽ treynta molinos cõ la agua de las dichas fuentes. Està cercada de prados y guertas, y en su dehesa que se llama del caño, estreman cada año veinte mil cabeças de ganado que descienden de Castilla. Tiene otras muchas fuentes. Es muy abundante de trigo, vino, y miel,

y es lugar de ochocientos vezinos. Era antiguamente de los templarios, y aora de Sevilla.
Tenia vnos versos ó decima que se sigue.

Clarissima luz de España,
Por todo el mundo esparcida,
Tu presencia nos combida
A mostrar quanto es estraña
Qualquiera otra luz devida.
Seys claras y bellas fuentes
Tengo en diversos caminos,
Y en ellos treynta molinos
Movidos de sus corrientes,
Y dos de ser tuyos dignos.

SALTERAS.

Estava en frente Salteras, vna muger cõ vna vasquiña morada, y ropa amarilla, con vn plato de vbas en las manos, Tenia la siguiente decima.

Sevilla y su gran ribera
Se alegran con tu venida,
La alegria està esparcida
Gran señor por donde quiera,
Nunca tal cosa fue oyda.
Palas tomò con Liseo
Del regozijo el cuydado,
Y tienen tan lleno el prado
De alegria, que no veo
Quien no estè regozijado.

CVMBRES.

Bolviendo a la mano derecha estava Cumbres Mayores, como vna muger bien dispuesta, y parecia estar con cuydado de las telas q̃ avia de hazer. Tenia vna vasquiña morada, la ropa azul, en la cabeça vna guirnalda de yerva y torrea da, en la vna mano vn cayado, y en la otra vna ochavilla de lino, a sus pies vn cordero.

Representavanse aqui las cumbres que son las de San Bartolome, las de en medio, y las mayores.

Tenia la siguiente decima.

Invicto Rey poderoso,
De memorables costumbres
En estas mis altas cumbres
Iamas faltarà reposo
Si las ven tus bellas lumbres.
Ninguna cosa nos falta,
Que para vivir convenga,
Lino, ganado no mengua,
Miel, vino no os haze falta,
Y aun tal que impide la lengua.

HVEVAR.

Representavase en frente Huevar, en forma de muger, tenia vna vasquiña morada, la ropa azul y en las dos manos tenia vna media arroba de azeyte, midiendo sobre otro vaso grande.

Tiene muchos Olivares, y ay en este lugar gran numero de molinos de azeyte.

Tenia esta decima que se sigue.

Seay señor bien venido,
Que en buena fe que essa cara,
A mi parecer declara,
Que si aveys de ser temido,
El amor no os desampara.
Yo tengo para serviros
De azeyte algunos molinos
De qualquier cosa son dignos
Que los veays queria deziros,
Mas temo que sean indignos.

Aqui se acaba el primero liẽço de vna vanda y otra, q̃ contienẽ ocho figuras, y luego en la parte de la Ciudad està vna torre que se blanqueó toda de arriba a baxo, y en ella se puso por el lado que mostrava a los que entravan vn tarjon cõ vna empressa en cima como Relicario, y dentro dos letras S. C. para declarar la veneracion y ofrecimiento que hazia la Sierra de Sevilla con provision del Senado y Cabildo desta Ciudad.

Estava dentro vna octava Rima que en nuestro Castellano dezia assi.

LA SIERRA.

Aqui la fertil Sierra de Sevilla,
Magnanimo feñor, toda fe ofrece,
Que quieras con fus dones admitilla,
Pues para tu fervicio ella florefce,
Y con folo mirar puedes veftilla
De quãto biẽ por todo el mũdo crece
En tal venida, en tal recebimiento,
No ay palabras q̃ digan el contento.

Luego en la frẽte de la torre eftava vn Efcudo de las armas Reales muy grande, cõ los colores q̃ a cada qual tel pertenefcian, con la Corona labrada de fus puntas, entre las quales yvan fentadas ciertas figuras, como virtudes, levantando de punto mas la obra, y vn rotulo a los lados que dezia,

Philippe Segundo, Rey de Efpaña, Defenfor de la Fè.

En el coftado del Axarafe venian otras Armas, y otro tarjon en los mifmos lugares correfpõdiendofe

AXARAFE.

Alto feñor, de Betis la ribera,
Con Torre, Puente, Naves adornada
De Villas y de Aldeas, oy te efpera,
Por tu vifta Real regozijada.
La leche y fruta, aora la primera,
Con oleo, miel, y vino eftà guardada
Paraque tu gran Rey con tu venida
Le des color, fabor, olor y vida.

AROCHE.

EN entrado por el fegundo lienço de la muralla, lo primero q̃ fe ofrecia a la mano derecha, era Aroche, como vn hombre enciano con vna ropilla amarilla, y fobre ropa azul, y vn nudo al hõbro finieftro tenia cõ las dos manos vna fortaleza hermofa y blanca, cõ fus torres y rebelines, eo la cabeça fu guirnalda y tocado antiguo: a los pies vna vaca y vn buey.

Tiene efte lugar muchos almenatres y ganado vacuno; y aquella fortaleza es en la raya de Portugal. Tenia los verfos que fe figuen.

Si, Inclito Señor, en algun hora
Vinieres a mis torres y majada,
Leche no faltarà, ni dulce Ambrofia,
Tengo fuerças, y brio, y fortaleza
Cõ q̃ arriedro de mi los q̃ eo frõtera
Eftan, fi fe atrevieren a dañarme.

HAZNALCOLLAR.

EStava a la mano finieftra Haznalcollar, en forma de varon, toftado del Sol, tocado a la morifca, coo vn fayo rojo, y fobre ropa azul, a fus pies vna cabra, y en las manos requefones en fus palmas. Eftà efte lugar frontero de la Sierra, y ay muchos autores que dizen qoe la mayor parte de las minas de plata que los Romanos tenià en Efpaña, fe hallavan aqui, por que fe mueftran en efte lugar poços profundifsimos hafta el abyfmo.

Es muy abundãte de perdizes y conejos, y tiene montes donde fe criã Venados, y Cabras, y cogefe muncha miel. Tenia efta decima.

No os defdeñeys de ferviros,
Gran feñor, de mi pobreza,
Ni os ofende mi baxeza,
Que no puedo recebiros
Conforme a vueftra grandeza.
Recebi efte don pequeño
De leche, que no es azeda,
Porque refrefcaros pueda,
Y el defleo de fu dueño,
Que otra cofa no le queda.

CORTEGANA.

BVeltos a la muralla de la Ciudad, eftava Cortegana en figura de muger, la vafquiña era azul, la ropa morada, y cõ las dos manos ofrecia vn plato de panales con algunas abejas, que por cima andavã en confufo vuelo. En la cabeça tenia vna fortaleza y guirnalda de oliva, a los pies vna colmena derramãdo miel, y al otro lado vn carnero.

Tenia

Tenia estos versos.

El cuydado y la labor
De la aveja diligente
Os embia este presente
Serenissimo señor,
Como a Rey mas excelente,
Si no os pareciere mal
La dulçura desta miel,
Servireys os della y del,
Que en Himeto no la ay tal,
Si no os ballays vos en el.

ESCACENA.

EN siete estava Escacena, representando vna hermosissima figura, con vna vasquiña amarilla, y la ropa morada, y assi mismo la sobre ropa retocada de esmalte; en la mano derecha tenia vna Ciudad, que era la antigua Tejada, y en la siniestra vn Cetro. Pintose assi, porque en medio de sus campos estava antiguamente vna Ciudad, que oy dia tiene cercas, y en medio vna Yglesia, y de su vezindad se poblaron, Escacena, Paterna, Mançanilla, y Castilleja del Campo. Estos lugares tienen grandes tierras de pan, y munchas viñas y olivares, y otras cosas. Sõ de la jurisdicion de Sevilla.

Dizen Autores, que Tejada era natural Plotina muger del Emperador Trajano.

Tenia esta decima.

De Cabras, no vna manada
Se apacienta en este prado,
Y de Ovejas ay recado
En la no alegre Tejada,
Porque no la aveys mirado?
Bolved los ojos a ella,
Que ya la mirò Trajano,
Y saco aqui de la mano
Vna discreta Donzella,
Digna de vn Cesar Romano.

ARACENA.

SEguiase en la vanda de la sierra Aracena, en figura de muger, con vna vasquiña roja, vna ropa amarilla, y la sobre ropa morada, cõ la cabeça torreada: la mano derecha con mucha caça de perdizes, y conejos, y en la siniestra vn manojo de cereças. Tenia a sus pies vn pernil y vn queso. Pintose assi, porque en sus terminos tiene muchos frutales, caça, y grande abundãcia de jamones, tocinos, y quesos. Tenia esta decima.

De aqui se proveen señor
Las comidas mas sabrosas,
Leche y cereças hermosas,
Perdizes de buen sabor,
Y perniles y otras cosas.
Hallareys plata, y aun oro,
Si el verde prado cabays,
Solo vos aqui faltays,
Que soys el mayor thesoro,
Suplicoos que me veays.

PATERNA.

COrrespondia en el otro muro Paterna, tenia la vasquiña roja, y la ropa azul, con vna canasta de vbas en el braço derecho, y a sus pies vn vaso de azeyte. Cõ esta decima.

A la virgen que de Athenas
Fue la soberana gloria,
A todo el mundo notoria,
De cuya doctrina apenas
Se conserva la memoria.
Sirvo, y a Bacco sin alas
Apacentando esta grey,
Y obedeciendo su ley,
Mas si tu viesses mis galas,
Bacco y Palas serias, Rey.

ALANIZ.

EStava luego Alaniz, en la vanda de la Ciudad, despues de Araçena. Dizen autores, que se llamò assi de los pueblos Alanos, q̃ descendieron del Norte cõ los Suevos. Tiene este dicho lugar dos alanos por insignia. Estava pintado en forma de viñadero, por las munchas viñas que en sus terminos tiene.

Su vestido era vn sayo pardo, y la ropa roja, cayda sobre el braço siniestro, y en la siniestra mano vna pequeña lança, en la diestra vna canasta de vbas embraçada, y en sus pies otra para acarrear vba a los lugares. Tenia en la cabeça vn sombrero de palma, con vnos muros en cima del. Estava muy tostado del Sol, y cō suño, tenia calçadas vnas botas. Con la siguiente decima.

Señor si el vino aprovecha,
Que suele ser de provecho,
Aunque a vezes con despecho
El mio no se desecha,
Desto estoy bien satisfecho.
Trava vn poquito la lengua,
Distrae el entendimiento,
Y vn poco saca de tiento.
Pero si es para vnos mengua,
Para otros es contento.

TOMARES.

Estava en frente Tomares a la parte del Rio, como vn hombre anciano, con vn sayo azul, y sobre ropa morada, y en las dos manos vn monte con sus casas, declarādo la jurisdicion que tiene sobre los pueblos de San Iuan de Alfarache y Camas. Tiene vna famosa fuē de maravillosa agua. Con la siguiente decima.

Señor, oleo, vino, y pan,
No menos que en otra parte,
Aqui el Cielo lo reparte,
Y fruta y flores nos dan
El ingenio, industria y arte.
Y a vuestro servicio esto y
Por señor de otros tenido,
Con esto todo os combido,
Y a esso vine a qui oy.
Sed de aceptarlo servido.

CONSTANTINA.

Ivnto a Alaniz estava Constantina, en forma de vna muger her mosa, con vna vasquiña amarilla, vna ropeta azul, y otra sobre ropa tornasol amarillo: tenia en los pechos vna medalla ó joyel, en que el Rey Don Alonso el Decimo (q la ganō de los moros) estava a cavallo. Tenia en la mano diestra vn plato con mucha fruta y flores, sobre la cabeça vna guirnalda de cereças y otras frutas, y vn arbol acabado de cortar, tenia a los pies dos canastas llenas de mucha abundacia de frutas, castañas, guindas, cereças. Tiene en su termino todas estas cosas, y sobre todos muy ayentajados vinos.

Tenia esta decima.

Claro Sol, y lumbre clara
Vuestra soy, y no conviene
Que essa luz se me enagene,
Pues a nadie desampara,
Que su maldad no condene.
Serviros Rey es mi gloria,
Y no è merecido pena,
Mi fruto y la yerva amena,
Cuya beldad es notoria,
No permitays sea agena.

VALENCINA.

A La otra parte de la muralla fingida estava Valencina, en abito de muger aldeana, como cogedera, cō vna vasquiña azul y ropa roja, en la mano siniestra vna cesta de azeytunas, y tenia puesto vn delātar blanco y vnos pollos encl. Tenia esta decima.

Mirad vuestra servidora,
Que lo soy por vida mia,
Y de lo que aqui se cria
Recebid, que en tan buen hora,
Tengo yo nueva alegria.
Pobre soy, pero muy rica
Si vos señor me mirays,
Y del oleo os contentays,
Si con esta palomica
Y huevos no os enfadays.

CAÇALLA.

PVsose Caçalla junto a Constātina, en figura de muger pinta

da con

da con hermosura, tenia el rostro alegre, y mirando a todas partes; con vna vasquiña azul, y vna ropilla morada. Tenia sobre la cabeça vna fortaleza en vna guirnalda de parras con vbas. Y sentado al niño Baco en la mano siniestra, coronado de pampanos con vn razimo de vbas mollares en la mano. A los pies vna canasta cō vbas y cereças, en los dedos muchas sortijas.

Llevan los campos deste lugar todos los susodichos frutos. Y tenia la siguiente decima.

Gran Phelipe mi señor,
Veys toda aquella alta sierra,
Pues no ay vn palmo de tierra,
En todo aquel rededor,
Donde a Baco hagan guerra.
Do quiera es obedescido
Este niño tan bonito,
Y assi de mi no le quito,
Porque aũque no es comedido
Es apacible infinito.

GERENA.

Gerena estava de la otra parte en forma de muger, la ropa de su vestido era morada, y la sobreropa azul, assentada sobre el braço siniestro, y la vasquiña amarilla, tenia en la mano vn ramo con mançanas. Està este lugar cercado de campos y sierras para sementeras de pan, y es abundante de caça. Tenia esta decima.

Veys señor el monte y prado,
Y la levantada peña,
Pues no menos pan que leña,
Y azeyte muy esmerado
Se coge en aquella breña.
Ay mançanas olorosas,
De la color de la grana,
Y otra fruta mas temprana;
Si os parecieren sabrosas,
Darseos an de buena gana.

FREGENAL.

En la parte del muro jũto a Caçalla estava Fregenal en figura de vn hombre anciano, la barba larga a lo antiguo, con canas, la ropa de color rojo, la sobre ropa azul añudada sobre el hombro derecho con espada ceñida, y sobre la cabeça vna fortaleza, en la mano siniestra vna guirnalda, y en la diestra vn instrumento, que los curtidores inventaron para sacar las pieles. A sus pies tenia vn toro. Todas estas cosas tiene en sus terminos, en espaciosos campos, para sembrar y criar ganado vacuno. Tiene vna buena fortaleza, y en este lugar se curan las pieles de ganado mayor para solleria. Ay quien diga, que se llamò Fregenal de vn Fresno grande que tenia. Con esta decima.

Del alto collado vmbroso
Recevi el fruto escogido,
Que aqui donde esto y subido,
Soy no menos abundoso,
Claro Rey que aveys oydo.
Si mi oferta, gran señor,
Acierta a ser apacible,
Como seria posible,
Cosa no ay al rededor,
Que no sea convenible.

BOLLVLLOS.

Estava a la otra vanda en frẽte Bollullos, en figura de hõbre simple, con vn gran sayo pardo, bulerado y sus mangas redondas con sus ruecas y cañones antiguos, su media calça parda, y çapato vacuno, la caperuça pardaquarteada an daluz, la barba y cabello espeso, las facciones de hombre grosero, criado en el campo, y en su semblãte se mostrava alegre. Tenia en las cuchilladas de las mangas y pecho munchas cintas encarnadas, en la vna mano vna canasta con azeytuna negra que se yva partiendo, y a los pies otra de huevos.

Es lugar de los mas antiguos del Axarafe, al qual llamavan los mo-

ros Bollullios. Tenia esta decima.

Todas las cosas se rien,
Y aun me parece que el año,
A ossadas, sino me engaño,
Que de oy mas en el se crien,
Cosas de bien poco daño.
La yra de Dios se acabó,
Y la hambre es ya partida,
Todo esto a que me combida,
Sino que me alegre yo,
Rey mio con tu venida.

ALCALA DE GVADAIRA.

EN las vltimas figuras házia la Ciudad, estava Alcalá de Guadaira, en forma de hermosa y dispuesta Nimpha, con vna ropa azul y sobreropa morada, y su manto rojo puesto parte del sobre el braço siniestro, riçados los cabellos, y en la cabeça vna fortaleza, y puesta vna guirnalda de olivas, y vn plato en la mano siniestra cō vnos panes que son las ogaças de Alcalá. A los pies vna pila de marmol, para recoger la agua que manava del diestro pecho, y con los dedos de la mano derecha estava haziendo vna acciō como quien saca leche del. En los pechos tenia vna imitacion de joya, con vna preciosa piedra, y dos Angeles dorados que la tenian. Es te lugar está sobre vn puesto alto, tiene vna fortaleza galana, labrada con pulicia. Nasce en termino deste lugar, la famosa fuente de los caños que llaman de Carmona, como é dicho en el fin del segundo libro desta Historia, y assi mesmo otras fuentes de muy delicadas y saludables aguas. Tiene vn Rio, al qual los Romanos llamavan Ira, y los Moros Guadaira; va rodeado de grandes arboledas y frescuras. Viene este Rio corriendo por toda tablada con molinos, açacayas: tiene fertiles guertas, diversas puentes y famosas tierras para sementera de pan hasta Vellaflor, en la qual entra el famoso Rio de Guadaquivir. Da gran copia de pan este lugar a Sevilla, en todo el discurso del año, ay en el gran copia de olivares, y la mejor azeytuna gordal de toda la tierra, pues su fama está bien cundida. Tenia esta decima.

Yo humilde hija piadosa
A mi madre doy el pecho,
Bañando no a mi despecho,
De Sevilla la hermosa
El verde y florido lecho.
De Ceres y de Minerva
Soy, señor, favorescida,
Minerva me da la vida,
Y Seres la espiga y yerva,
Con que ella es entretenida.

GVILLENA.

EN frente estava Guillena en figura de muger con vna vasquiña morada, y la ropa amarilla. Tenia en la mano derecha vn vaso de que salia agua, y sobre la cabeça tenia frutas. Es lugar de muy buenas tierras de pan, y de guertas de excelente fruta, de naranjas, damasco, ciruelas, peras, y otras muchas. Passa junto a sus casas el Rio Buerba, y fertiliza vn prado, que es retrato del Parayso. Pescanse en el muy buenos albures, y lampreas. Entra este Rio en nuestro Guadalquivir mas adelante de la Algava. Tenia la siguiente octava.

Gozo de alegre suerte y grā ventura:
Que el rio co sus peces me enriquesce
Las guertas dan sus frutos y frescuras,
Y con miesses el campo resplandesce.
Y que me faltara aora en quāto dura,
Si mi desseo algun premio meresce.
Que me visites, ò con buen semblāte,
Gran Rey, aceptes lo que ves delante.

VTRERA.

ESTava Vtrera la vltima en el muro de la Ciudad, para acōpañar

pañar a Sevilla, en forma de vna hermosa matrona, con el semblante onesto y vergonçoso, la ropa superior amarilla, y la de debajo azul en la mano derecha tenia vna taça con roscas, piñas y vbas, en la siniestra tenia assi mesmo piñas, y debaxo del braço muchas espigas, a sus pies vn vaso antiguo con azeyte, en la cabeça vna Corona de oliva torreada, en los pechos vna forma de joya, y en ella la Imagen de nuestra Señora de Consolacion.

Es Vtrera la principal villa de la juridicion de Sevilla, y de las mas illustres deste Arçobispado, y aũ de toda España. Está cercada de muy dilatados vegas, de grandes y espesos pinares, de guertas, olivares, y muchas viñas, abundante de ganados, y tiene en particular munchas yervas olorosas y saludables que el buen natural de la tierra a sus tiempos produze.

Enriquece y regala a Sevilla con el mejor pan que ay en toda España, y son sus roscas superiores a las de toda Europa. Tenia esta decima.

Divina sobole clara,
De la Casa de Austria gloria,
De tan felice memoria,
Que assi sola se compara
Tu illustre y felice historia.
Palas, Ceres, y Lieo,
Y Cibele me enriquece,
Pero no me ensobervece,
Vna Virgen que en mi veo
Es lo que mas me engrandece.

ALCALA DEL RIO.

EN la parte del Rio y en frente rematava esta obra, Alcalá de el Rio en figura de muger, tenia la vasquiña morada, y la ropa roja cō sobre ropa parda, entre las dos manos desẽbolvia vna atarraya, en la qual se trasluziã pescados, y detras por los pies se via vn grande sollo, con la cabeça y cola q̃ se suele pescar delãte desta villa. Tiene a su este Rio Guadalquivir jũto a sus casas. Tenia la siguiente decima.

Coo redes y con la mano,
No sin arte engañadora,
Soy señor gran pescadora
Entre el Ivierno y Verano,
Do a Betis no dexo vn hora.
Vos señor con mayor brio,
Bañays la verde ribera,
Pareceme si no os viera
Venir con mas señorio,
Por Occeano os tuviera.

SEVILLA.

EN las vltimas torres (donde estava el otro arco de vna grãde aparienecia) en las fronteras avia dos figuras, que representavã muy gran Magestad, y hazian hermoso efecto. porque en la parte de la muralla antigua estava nuestra grã Sevilla, en abito de muger como las otras, aunq̃ muy diferente, en grãdeza, disposicion, ẽ insignias: estava como humilde sierva de su Rey q̃ a ella venia, en abito de vna matrona honestissima, la ropa que le cubria todo el cuerpo, era vn tornasol azul claro, y vn volante ceñido como manto amarillo claro, obscurecido en rojo. Estavã las ropas cō bizarras labores, el calçado honesto, toda su composicion modesta, la cabeça torreada, los cabellos apretados con vn liston verde cō girasol encarnado, en la mano siniestra la torre de la Iglesia Mayor de esta Ciudad, y en los pechos vna forma de joya, donde estava el retrato de Nuestra Señora de la Antigua. Demas desto, mostrava sus pechos abiertos, el coraçon partido, y en las dos partes del, el nombre de Philippo, con letras de oro, señalandole con la mano derecha, inclinada con grã reverencia y cortesia,

tesia, y el rostro humilde y alegre, mirando a su Magestad que entrava. Avia en el pedestal vna decima que dezia assi:

Entra Philippe felice,
Goza alegre la ventura
Del Sancto Rey, que procura,
Do nadie vive infelice,
Tener tu silla segura.
Rica soy y poderosa,
Pero todo mi valor
Tengo en menos que tu amor,
Toma Rey la mejor cosa,
De que puedes ser señor.

Ofrecia (como está dicho) a su Magestad el coraçon, que es lo mas, q̃ puede dar el hombre, y assi tenia a los pies vn cuerno de la copia, con gran diversidad de frutas, que por el suelo se derramavã, y entre ellas pieças de oro, y moneda labrada.

VICTORIA.

De la otra parte estava otra figura dela victoria, armada la cabeça de vna celada, y bizarras plumas con vnas armas antiguas q̃ eran vna coraça moldeada, que relũbrava como oro, los braços mostravã vnas mangas de malla, la ropa volante que salia por debajo de las armas, era encarnada tocãte en violado, y vna banda amarilla del ombro a la cintura, con la mano siniestra presentava vna triunfal Corona de verde laurel con sus frutos y en medio vnas letras de Turcis, declarando la corona que a su Magestad le promete. En aquellos años era la d̃los Turcos. En la otra mano mostrava dos llaves doradas Esta figura tenia alas, gallardamẽte recocadas de negro, con realces de oro, que la aguila muestra. Entre la coraça y la vasquiña tenia vna ropera azul y blanca encorpora do vn color en otro. Solian los Romanos esculpir de esta suerte la victoria en sus monedas, o popas de Naos. Tenia la siguiente decima.

En nombre desta Ciudad,
Que tan leal os à sido,
Que sin fin a obedecido
A la Real Magestad,
Alto Rey esclarecido.
Estas llaves de Sevilla
Os ofrezco, do se enciera
Todo el valor de la tierra,
Con que ganareys la silla,
Y coronas de la guerra.

Entre estas dos figuras se hazia el otro arco, y desde el primero al vltimo, que es este. Avia ochenta varas de largo, y treinta de ancho, en que se formava vn hermoso espacio. El arco era d' obra dorica, adornado en esta forma.

Para aprovecharse de las dos torres de la muralla, la vna y la otra eran de madera; las figuras de Sevilla, y la victoria estavan entre dos colunas doricas sobre sus pedestales, con los versos suprascriptos, y sobre cada vna la cornija y pedestal para los Sãtos de que luego se hara mencion. Entre estas dos torres venia dos colunas redondas de cada lado de vna parte, y otras estriadas, sobre las quales se assentó su arquitabe, frizo, y cornija, que venian a ygualar con las torres, y sobre estas se movia vn arco grande, y hermoso, que se parecia sobre todos los muros y edificios cercanos q̃ tenia de diametro veinte y cinco pies, y sobre este arco corria otra cornija y vn frontispicio, con las figuras que se determinarõ, para que se representasse la mesma persona de Sevilla, con sus Sanctos Patronos y hijos. Tenia este arco de alto sesenta pies hasta la cornija del frõtispicio.

Sobre la torre que estava antigua, ya blanca, avia vn pedestal, en que

se puso vna figura del Bienaventurado Arçobispo de Sevilla S. Leādio, puestas las manos como rogan do a Dios, que la venida de su Mageftad fuesse dichosissima, para el y sus vasallos, que con tanto amor lo esperavan. En la otra torre estava otro pedestal, con S. Isidro Doctor de las Españas, y hermano y sucessor de San Leandro dela mesma postura, con sus mitras, baculos, y capas muy costosas debrocado. En las enxutas del arco hazia el campo avia dos figuras de bronze, la vna era el Sancto Martyr Hermenegildo Rey de Sevilla, con la cabeça partida con vna hacha, con sus rayos de gloria: tenia puestas las manos, mirando hazia el Cielo, y vna diccion que dezia, Perfice.

De la otra parte estava el Catholico Rey Recaredo su hermano, mirando atētamente con mucha piedad, y otra diccion q̄ dezia, Audio significavan ambas el principio q̄ dio nuestro Sancto hermano Martyr, contra los Arrianos, y le dize, Acabalo, y el fin que dio Recaredo a la mala secta, respondiendo, Oygolo, ayudandole San Isidro, y Sā Leandro sus tios.

En lo mas alto se mostrava el Sancto Rey Don Fernando, sentado, armado con la espada en la mano, y vn globo en la otra, y ropa de Capitan con su corona: mirava alegremente al descendiente q̄ en la Ciudad entrava, que tan poderosamē te avia ganado.

A los lados del tabernaculo estava la Fe, con vn Caliz y vna Cruz, y la Iusticia con sus dos insignias de espada y peso.

Bajando a la entrada deste arco, entre las colunas estavan hechos dos altares, yen cima de cada vno, vna de las Gloriosissimas hermanas Sācta Iusta y Rufina, Patronas de esta Ciudad, era de la estatura delas demas figuras, vestidas a lo antiguo, de muy gallardas ropas acomodadas a tales Sanctas. Sancta Iusta estava a la diestra mano, en la vna mano tenia vna palma, y en la otra vn vaso lleno de oleo, con vnas letras que dezian, Clemencia, y vna octava en el pedestal que era el altar, q̄ dezia,

Mira el pueblo leal de tu Sevilla,
Y el Senado leal que oy te espera,
Con tu venida, y nueva maravilla
Su alma goza siempre la primera.
Declara tu clemencia en recebilla,
Porque pueda servirte toda entera,
Buen Rey al vno y otro favoresce,
Por mio y tuyo cada qual se offrece.

De la otra parte entre las dos colunas que ya se an referido estava Sancta Rufina con otro vaso y era de vino, y en el esta letra, Leticia, alegria, con esta decima.

Para mostrarsu alegria
Sevilla, claro señor,
Clamores al Cielo embia,
Agradeciendo el favor,
Que Dios le haze este dia.
Ayudalde vos tambien,
Y entrad con bien en Sevilla,
A sentaros en la silla,
Do nunca se sentò quien
No mereciesse cubrilla.

Desde alli entrava vna grande capilla q̄ se hazia, adereçada de doseles carmesies, y vn altar en la frontera, con vn dosel de brocado. A la mano derecha estava, y está la puerta Real, con los clabos dorados, y lo demas que tiene de hierro, assi mismo las armas Reales, acōpañadas de virtudes, que en las enjutas se pintarō, y abaxo vna inscripcion de letras Romanas, muy grandes todas doradas, que contenian lo siguiente.

D. PHI-

D. PHILIPO SECVNDO HISPAN. REG. FIDEI DEFENSORI, OB FELICEM IN HANC VRBEM ADVENTVM. ANNO SALVATORIS NOSTRI CIↃ, CI. LXX. S. P. H. PORTAM REGIAM. DD.

El Senado y pueblo de Sevilla dedicò la puerta Real a Don Philipe Segundo Rey de las Españas, defensor de la Fee, por su bienaventurada venida a esta Ciudad de Sevilla, en el año de nuestro Salvador, de mil y quinientos y setenta.

Estavã a los lados dos insignias de su horoscopo, ò nacimiento. El sol resplandesciẽte de oro, y dos niños abraçados, que eran Geminis, los dos hermanos Castor, y Polux, en cuyo Signo su Magestad nascio.

En este lugar estavan los Veynte y quatros y Iurados, entre los quales estavan repartidas veynte y quatro varas de plata que tenian el palio, todo el llano sin labor alguna de tela de oro rica, con sus goteras y çanefas de lo proprio.

Cerraron las puertas, esperando a su Magestad, q̃ venia como en medio de la calçada, bolviẽdo sus Reales ojos a las figuras, que como vassallos suyos se le presentavan con el mejor ornato q̃ les fue posible; mostrando alegria en el semblante y ornato de sus personas, señalandose en los estremos de manos y pies. El Asistente, Duque de Arcos y los demas Regidores yvã vestidos como arriba dixe. Estavan a pie, puestos en orden, los mas antiguos primero. Llegando su Magestad cerca del Altar, que sobre vna peaña alta estava formado, salio D. Fernando Carrillo, Asistente que era entonces desta Ciudad, y con gran respeto dixo, que Sevilla suplicava a su Magestad, jurasse los Privilegios, buenos vsos y costumbres que tenia, y por sus antecessores los Reyes de buena memoria, le aviã sido guardados, y principalmente por el Invictissimo Emperador Carlos Quinto, su felicissimo padre. Respondio su Magestad cõ muy alegre semblante, Plazeme de muy buena voluntad, porq̃ Sevilla lo meresce, Y luego llegò Tomè Sanchez Doria, teniente de el Escrivano de Cabildo, cõ vn libro Missal abierto en cima de vna fuente, y sobre el vna Cruz dorada de esmeraldas, y le tomó el juramẽto que en forma se suele proponer, y todo lo jurò su Magestad, teniẽdo la mano puesta sobre la Cruz.

Acabado esto se dio principio a muchos generos de musica, que sobre los muros estava, y el Asistente le presentò las llaves de oro, que tenia a punto en sus manos, en señal de la nueva possessiõ de la Ciudad y abierta con grande estruendo de musica, se entrò debaxo del palio. Renovose la solemnidad de ministriles, trõpetas, y atabales. Yva delãte de su Magestad el Prior D. Antonio, cõ el estoque desnudo sobre el ombro. Seguian el palio biẽ cerca los Serenissimos Principes, yendo el mayor en medio del Cardenal, y el menor. Yva luego la guarda de los Archeros. Con este orden entraron en la Ciudad. Luego bolvio a disparar la artilleria q̃ en Triana estava, y la de las Naos, torre del oro, y Ciudad.

Al abrir de las puertas se mostrò en la calle de las armas vn gallardissimo ornato de riquissimos doseles de brocados, telas de oro y plata, en que echò el resto con mil diferẽcias de peregrinas invenciones.

Estavan las ventanas, puertas, y terrados

fados ocupadas con muy grã copia de damas, cõ particular estudio adereçadas que causavan admiracion a los que en ellos ponian los ojos. De esta suerte yva su Magestad, el qual mandó al Duque de Arcos, que era Don Christoval Ponce de Leõ, que dexasse la bara del Palio, y el obedecio, quitandose la ropa que llevava y tomando capa fue en el acompañamiento con los Grandes. Estavan en esta Ciudad, antes q viniesse su Magestad los Titulos hijos della, q eran el Duque de Medina Sidonia, el de Arcos, el Marques de la Algava, el Conde de Olivares, Don Fernãdo Enriquez sucessor del Duque de Alcalá. Los Prelados que con su Magestad vinieron, fueron el Nuncio de su Sanctidad, Don Fr. Bernardo de Fresne da Confessor de su Magestad y Obispo de Cueñca, el Obispo de Cadiz. Los Grãdes y señores que yvan fuera de los susodichos en este alegre y sumptuoso recebimiẽto, y que vinieron la Corte, fueron, el Principe Ruy Gomez de Silva, el Prior Don Antonio, los Duques de Feria, y Najara; los Marqueses de Mondejar, de Aguilar, de Velada, de Cerralvo. Los Condes de Chinchon, de Buendia, de Sifuentes, y el de Fuensalida. Embaxadores, el de el Emperador, el del Rey de Frãcia y Portugal, el de Venecia y de otras Señorias de Italia. Presidentes avia el Cardenal Espinosa, el de Ordenes, el de Italia; y algunos Oydores del Consejo de Camara, y Inquisicion, y del Consejo Real de Indias. Passó su Magestad por el barrio del Duque de Medina, y dio buelta a la calle de la Sierpe: entró en la plaça de San Francisco, en la qual estavan mas de quatrociẽtos Religiosos de esta Sagrada Religiõ, hecha vna calle ancha, en la qual recibieron a su Magestad, con devotas Preces, Oraciones y Bendiciones. Luego entrò por la calle de Genova, cuyo adereço eran brocados, telas, terciopelos y lo menos eran damascos. Luego parecio la Sancta Yglesia con la grãdeza de su sobervio edificio y machina, a cuya puerta que llaman del Perdon, que es la mayor que tiene, que cae al Poniente, en frente de el Choro y Altar Mayor, avia vn arco compuesto con verduras naturales, y mil diferencias de olorosas flores, y yervas que ocupavã el espacio de la misma puerta, y por los lados se adornava la mitad de la canteria, y se hazian dos ordenes de ventanas, o nichos, en los quales estuvierõ los musicos, avia de vna parte seys Ministriles, vestidos con ropas largas de raso azul, bordadas cõ oro, y sombreros de lo mesmo; y a la otra mano siete musicos, con bihuelas de arco, cõ ropas de raso carmesi, bordadas con oro y plata, y sombreros de lo mesmo, a imitacion de las azules representando figuras antiguas. Todo lo demas de la puerta se adornò de doseles de brocado, y junto al pilar que antiguamente estava en esta puerta por de fuera, se puso vn Altar con su Cruz y blandoncillos, y delante vn sitial de brocado con almohadas de lo mesmo, y otras alos lados.

Quando su Magestad salia de la calle de Genova, las Dignidades, Canonigos y Racioneros desta Sancta Iglesia estavan todos cõ ricas capas blancas. El Dean salio vestido de Preste con el Lignum Crucis q̃ esta va en vn viril muy bien guarnecido, en las manos, acompañado dela mayor parte de la Clerezia deste lugar que asistieron en la Procession en que yvã 25. Cruzes de plata grãdes, y munchas de ellas doradas de

muy luzida obra, todas sobre muy bizarras mangas bordadas de diferente obra de las Iglesias Parrochiales desta Ciudad, que causavan vna agradable vista, y dela Matriz q era riquissima bordada en Alemania toda de oro atravesado, y matizado, con vna Cruz de plata sobre dorada de milagrosa obra, con dos braços, vno superior al otro, q es Cruz Patriarchal, en cuyos braços estân engastadas vnas piedras verdes, luzidissimas de muy gran precio. Llegadas que fueró las dichas Cruzes y Clero a la dicha calle de Genova acertô a estar toda la Vniversidad de los Beneficiados desta ciudad en gradas donde se encorporaron en la dicha Procession en los lugares q el Cabildo les tenia señalados. Yvan en medio de ella diez y seys niños muy adereçados cō sus baquerillos de raso carmesi los ocho, y los otros ocho azul guarnecidos con muy bizarros passamanos de oro y plata, y sombreros de lo mesmo con sus plumas y garçotas en ellos, los ocho cātavan chançonetas y los otros ocho baylavan gallardamente: llevavan todos muy vistosas vādas biē guarnecidas con randas y puntas de hilo de oro y plata, y borzeguies rojos y argentados que alegraron muy biē la fiesta. Llegava esta Processiō desde la Sacristia mayor, hasta la pila del hierro que solia estar en gradas frontero de la calle de Genova, que era donde su Magestad entonces estava, y entrandose por medio delas dos hileras del Clero, llegô a la dicha puerta, dōde se apeó, y los que venian acompañandole, y se hincó de rodillas delante del altar, y le tomaron juramento de que guardaria las immunidades desta Sancta Yglesia. A este punto sonaron de todas partes los instrumentos y vozes de los musicos y cantores, con las ventajas q la Capilla desta Sancta Iglesia lo suele hazer de ordinario.

FVEGOS DE LA IGLESIA.

Està en el fin de la calle ancha de Gradas, que va a parar al arco de San Miguel, sobre el qual està la torre que llamā del azeyte, en cuya superficie estavā dos escudos dorados con las armas Reales, y en medio estava pendiente de vna garrucha, vna Galera de la grandeza de vn bergantin, levantada en buena proporcion en el ayre, y al pūto que su Magestad llegô cerca, subitamēte se començó a abrasar la Galera, de la qual salian vnas llamas de fuego discurriendo de vnas partes a otras, haziendo vn estraño sonido, cōprehendiendo la materia dispuesta para su violēcia, peleando por salir todo junto de golpe con vna brava cōtienda que entre las llamas y el humo se oia, y mas escureciendo el ayre con la noche, que venia tambien a dar buena muestra de aquellos fuegos. En esta pelea salierō por los lugares mas faciles vnos grandes globos ardiendo, q con grandissima ligereza volaron por diversas partes del ayre, haziendo camino por donde nunca se halla, despidiendo de si grande abundancia de rayos, q con admirable discordia venian furiosamente a dar en el suelo, estrellando se en medio de la gente. Otros fuegos estavā dētro de voladores, y vā buscando por la raridad del ayre, su cōpañia en la esfera del fuego, subiēdo con tanta fuerça, y dexandose rāto perder de vista, q los davan por ydos a la vltima region, y al cabo se rematavan en vna pequeña cētella, otros rebolviendose por entre los mas cercanos de la torre, haziā bolver los ojos tātas vezes al apazible fuego

fuego, que de cada vno nacian infinitos, bolviendose en diversas figuras, al tronar, al romper, al relampaguear, al deshazerse, porque en tãto que los vnos baxavan a tierra, otros subian al Cielo: otros revolvian mudando puestos, y variando por todas partes, echando de sus lugares a los que miravan estas invenciones de fuegos, otros salian a vn tiẽpo despedidos, del rigor y fuerça de la encendida polvora, partiẽdo derechos, sin tocar en parte alguna, cuya braveza se venia a deshazer en el ayre, y luego se levantavan otras machinas, y diferencias de fuegos, que causavã gran gusto y recreo en los presentes que de la fiesta gozavan, y continuandose assi, acabaron su resplandor en vna delgada piramide de centellas y humo, rematandose todo con vnos rezissimos truenos, y finalmente se vino todo a resolver en vnas amortiguadas luzes, esparciendo centellas en gran cantidad, y luego parecio vna llama clara y resplandeciẽte, que consumio la Galera, y la cõvirtio en ceniza, causando gran tropel de centellas y fusilos, que parecia despedirse de los que miravan la fiesta.

Ya la Procession yva delante cantãdo el *Te Deum laudamus*. Y el Deã se quedó cerca de su Magestad, hasta llegar al Altar mayor, que estava riquissimamente adornado, con munchas cosas de gran valor, y de blandones de plata. Las gradas de el Altar Mayor estavan cubiertas de brocado, y desde las puertas hasta las dichas gradas estava en aquel espacio otro sitial de brocado, con almohadas de lo mesmo: estava toda la Iglesia muy asseada, y cõ muy gran fragancia de pomos y otros olores maravillosos.

Pusose de rodillas su Magestad dõde estava el sitial, y los Serenissimos Principes, y besó la Cruz que el Dean le dio, el qual se subio luego al Altar, y dixo los versos y oracion q̃ en tales actos la Sancta Iglesia acostumbra. Estando inclinado su Magestad, llegó vno de aquellos niños que yvan baylando, y le pidio las espuelas, diziendo que segun los estatutos de aquella Santa Yglesia eran perdidas, q̃ su Magestad avia jurado poco antes, respondio q̃ lo fuessen en buen hora, q̃ el las embiaria, y le dieron en rescate quinientos reales. Levantose su Magestad, y saliendo por la puerta de la Yglesia q̃ está junto a la Capilla de la Antigua, bolvio a tomar su cavallo, y entró debaxo del Palio, q̃ despues de averlo dexado a la puerta del perdon, avian passado los Veynte y quatros con el, por el sitio q̃ avia de gradas y el arco de San Miguel, hasta la dicha puerta que sale a la plaça de la lonja, q̃ da vista a los Alcaçares Reales, a los quales llegava su Magestad, ya que la noche yva entrãdo, y por orden de la Ciudad traian muchas hachas, quando por el ayre se oyó vn espantoso trueno, y tras del vieron los circunstantes muchas formas de relampagos, rayos y tronidos q̃ de muy alto descendian por la parte q̃ la torre hazefrente a la Alcaçar. Començó a arder vn grandissimo Dragõ, escamado de verde, con las alas tendidas, y la cola enroscada, ardia bravamẽte, esparciendo gran copia de boladores por todas las circũvezinas casas feneciendo cada vno su furioso curso en vn grande tronido. Era maravilla ver la ferozidad que este dicho Dragon representava, que sin ofenderle el fuego echava tãto por la boca mezclado con rayos, que

era asombro verle, y en especial, quando se movia a vnas y otras partes, dando muestras de sus furiosas arremetidas, hastaque vnas ruedas que sobre sus alas estavan se convirtieron en fuego, y començaró a dar tan veloces bueltas, que a penas la vista las podia comprehender, porque el movimiento de las vnas hazia grandes effectos en las otras, y como estavan atados y tã cerca, era vna hermosa batalla, la qual el rechinar del vno formava cõ el arder del otro, donde llamas y estruendo cõbatian entrandose vnas por otras acabandose con su mesma furia indignados en ygual poder; con esto fue poco a poco el Dragon mostrando el fuego interior q̃ se yva esparciẽdo, y assi se vino a cõsumir echãdo de si muchos rayos, y chispas haziendo tanto ruydo cõ la fuerça vio lentada del fuego que causó en los circunstantes mas asombro que la primera invẽcion de la Galera, por que no se tenia por seguros los que estavan en ventanas y terrados, segun las diferencias de artificiales fuegos que de si arrojava, y quando se presumio q̃ su furia estava ya sosegada, salio de lo mas interior del espantoso monstruo tanta diversidad de cohetes, con tan diferentes effectos, que todos le hizieron nuevo aplauso, esperando en lo q̃ avia de parar tan extraordinario prodigio, y fue de tal suerte el augmento de los fuegos que despedia, que ya lo temiã, como si fuera furia del Cielo, porque finalmente expeltó vnas bolas de fuego mas proprias para desmantelar murallas que para muestras de regozijo, y con esto dio fin el bravo Dragon a su furia, consumiendole el fuego de todo punto.

Desta manera llegô su Magestad a la Alcaçar, de cuya grandeza, rique za, rentas, y sobervia de edificios, trataré muy amplamente en la tercera parte de esta historia. Fue como digo su Magestad mui bien aposentado en su Real Alcaçar, con los Serenissimos Principes de Bohemia, por la buena disposicion de el lugar. Vbo aquella noche muchas luminarias assi en la torre, como en todas las partes altas de la Sancta Yglesia. Estuvo la Ciudad regozijada toda la noche con lumbres y musica, que manifestavan el lustre, y alegria de Sevilla, con la presencia de su muy dessеado señor, el dia felicissimo de los Sagrados Apostoles San Philippe, y Sanctiago.

Estuvo su Magestad quinze dias en esta su Ciudad, visitando sus insignes Templos, y otros sobervios edificios deste gran emporio, cuyo Cabildo le sirvio con seyscientos mil ducados, para que con ellos remediasse alguna parte delos excessivos gastos q̃ en la guerra su Magestad avia hecho, y en especial, la que en Granada se movio con el revelion delos moriscos, el qual servicio fue muy agradescidos como de tã gran Monarcha, estimandole en su coraçon, assi con palabras, como con obras, hallandose con su Grandeza muy corto para estimarlo, y satisfazerlo.

Despues de passado este grandioso recebimiẽto, murio el Cardenal Don Gaspar de çuñiga y Avellaneda, en la Ciudad de Iaen, el año de mil y quinientos y setenta y vno, al qual truxerõ a esta Ciudad, y fue sepultado en el Choro de su Sãcta Yglesia; de donde fue trasladado a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua: donde oy está en la peana de su Altar, con vn letrero sobre su sepoltura, que dize lo referido.

Cap. VI. De la vida del Arçobispo Don Christoval de Rojas y Sandoval; y Translacion de la Sagrada Imagen de nuestra Señora de los Reyes; y cuerpos Reales a su Capilla nueva, donde oy estân.

AVIENDO fallecido el Cardenal Don Gaspar de çuñiga, su Mageſtad nombró en ſu lugar a Don Chriſtoval de Rojas y Sandoval, que a la ſazó era Obiſpo de Cordova, y lo avia ſido antes de Oviedo, Leon, y Badajoz, perſona de Iluſtre linage y ſangre, en quien concurrian muy grandes calidades y partes, aunque por la mucha edad que tenia quando a eſta Ciudad vino, fue tan breve ſu venida que no nos dio lugara dezir mucho de lo que ſus grãdes virtudes prometian, ſolo dirê dos coſas de ſu tiempo. La primera, que eſte Principe criô en ſu caſa a Don Bernardo de Rojas y Sandoval, ſu ſobrino, al qual hizo Canonigo de eſta Sancta Ygleſia, de donde por ſus letras, virtud, y meritos fue electo en Obiſpo de Ciudad Rodrigo y luego de Pãplona, y de alli á Iaẽ, de donde ſubio a la cũbre del Arçobiſpado de Toledo, como conſtô a todos, la qual dignidad acrecentó, y amplió la Sanctidad de Clemente VIII. con el Capelo de Cardenal, titulo de Sancta Anaſtaſia, y ſu Mageſtad del Rey Philippo Tercero, con el Officio de Inquiſidor General, y no ſe puede dexar de ponderar, por particular grãdeza deſta ciudad, el aver tenido y criado dos Prevendados, que conſecutivamẽte merecieron llegar y ſubir a tanta grandeza.

La ſegunda particularidad que ſe ofrecio en tiempo deſte Prelado, fue la memorable translacion de la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de los Reyes, año de mil y quinientos y ſetenta y nueve, y de los cuerpos Reales a ſu Capilla Real, donde oy eſtan, de la antigua que eſtava en vn clauſtro del gran patio de los naranjos deſta Sancta Ygleſia, en cuyo lugar y ſitio ſe eſtâ labrando actualmẽte vn Sagrario, cuya fabrica va dando evidẽtes mueſtras de ſu grandeza.

Eſtava pues, como digo, eſta Sancta Imagen de los Reyes en la Capilla antigua, en el principal Altar de ella: y aſsi meſmo el cuerpo de nueſtro Glorioſo Patrono San Leãdro Arçobiſpo que fue deſta dicha Ciudad de Sevilla. Eſtavan tambien ſepultados el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y el de el Rey Don Alonſo el Sabio ſu hijo y heredero y el de la Reyna D. Beatriz ſu muger, y los del Infante Dõ Fadrique Maeſtre de Sanctiago, y de otros Infantes, y el de Doña Maria de Padilla, cada vno en ſu caſa, y en el pecho del Sancto Rey Don Fernãdo eſtava vna Imagen pequeña de N. Señora eſculpida en marfil, la qual ſe dize traia conſigo ſiempre en todas ſus batallas, colocada en el Eſtandarte que delante llevava.

Labrada que fue la nueva Capilla, cõ la grandeza, ſumptuoſidad y milagroſa architectura que oy ſe vee, ſe congregaron los Cabildos deſta Ciudad, para dar orden y traça en la dicha Translacion, y para mayor acierto ſuplicaron a ſu Mageſtad; fueſſe ſervido de mandarles dar inſtruccion y aviſo de lo que en caſo de tanta importãcia y ſolemnidad ſe avia de diſponer, y en eſpecial los lugares q̃ a los dichos cuerpos ſe les avian de dar, y quien los avia de lle-

de llevar, y en cuyas manos avia de yr la espada del Sancto Rey D. Fernando, y el Estandarte con q̃ esta dicha Ciudad se ganò, y ni mas ni menos los lugares que los Tribunales avian de llevar, y comunidades que aviã de acudir a la solemnidad Y assi mesmo se le suplicò, mandasse dar su Provision y Cedula, para que assistiessen las Religiones, por el orden que se les diesse, por el Arçobispo, y las Cofradias todas, por el orden q̃ el Assistente desta dicha Ciudad dispusiesse, que a la sazon era el Conde del Villar.

Su Magestad les concedio lo q̃ pedian, y les embiò instruccion scrita de mano propia, que por averse perdido por injuria de los tiempos no va aqui especificada. Solo dirè que aviendola recebido, se congregarõ diversas vezes el Arçobispo, Assistente, y Regente de la Real Audiẽcia; confirieron lo que en tan grave caso se devia acordar, y en las juntas dichas se ordenaron memoriales convinientes y necessarios, que se presentaron a los dos Cabildos Ecclesiastico y Secular, y a las demas personas graves y Comunidades, y luego se procedio a la execucion.

Primeramẽte se hizo vn tumulo entre los dos Choros de la Sãcta Iglesia, de la sumptuosidad y grandeza que a tal solemnidad cõvenia, ocupando todo aquel espacio en circunferencia, el qual se fue levantando en forma de piramide con sus espacios sufficientes, y se rematò cõ vn globo que casi tocavã en las bobedas que rematan el Templo. Estava todo pintado y adornado cõ las victorias y azañas que los Gloriosos Reyes alcançaron y hizieron, y las pinturas eran de tan finos y agradables colores, que recreavan la vista y en especial tenia quatro figuras grandes muy bien adornados, que representavan la Sabiduria, la Largueza, la Sanctidad, y la Victoria; y debaxo de cada vna estava su hieroglifico, letra, ò epigrama, acomodado a cada vna de las historias por donde nuestro Sancto Rey mostrò ser dotado, en cada vna de las dichas virtudes; y el Serenissimo Rey Don Alonso estava sentado a los pies de la sabiduria, juzgando en su Tribunal, y a los pies de la q̃ significava la largueza, repartiẽdo sus thesoros, y a los pies de la Sanctidad, acompañado del Sũmo Pontifice, de muchos Sanctos y Martyres, a quien mostrò particular devocion en su vida, y a los pies de la victoria, estava pintado en vn carro triumphal, coronado de laurel, cõ palma en la mano cõ aparato y forma de triumphador: todo lo qual declaravã vnos elegantissimos versos en latin que alli estavã puestos. De todo lo qual se hizo copia y historia para remitir a su Magestad, y assi mesmo se à perdido como lo demas. Luego fue acordado por el Cabildo de la Ciudad, que por estar las cajas en que los cuerpos Reales estavan muy viejas, y maltratadas cõ el tiempo, se hiziessen otras nuevas, como luego se puso por execucion, solo se reservò la del Serenissima Reyna Doña Beatriz, q̃ por estar mejor q̃ las otras y mas agena de corrupciõ no se renovò. Afforraronse las otras dichas cajas en esta forma. La del Sancto Rey Dõ Fernando, y del Serenissimo Rey Dõ Alonso, en tafetan carmesi por de dentro, y lo exterior de ellas se adornò con tela de oro carmesi, cõ passamanos de oro y seda, y clavazon dorada, y en la cubierta de cada vna, vna Cruz de tela de plata.

La

La caja del Maestre se adornò exteriormente cõ terciopelo azul, guarnecida con passamanos de oro y seda, y clavaçon dorada, y lo interior della con tafetan del propio color. Las demas cajas se adornaron por de fuera con terciopelo carmesi, cõ la mesma guarnicion y clavaçon q̃ las ya referidas, y por de dentro se les puso aforro de tafetan del propio color y todas se pusierõ sobre colchones de tafetan carmesi, parà llevarlas sobre ellos. Las tres cajas del Sancto Rey Dõ Fernando, Reyna Doña Beatriz, y Rey Don Alonso, fueron cubiertas con sobre camas de tela de oro carmesi, guarnecidas con franjoncillos de oro y seda del mismo color, y borlas en las esquinas de todas ellas de oro y seda, y las demas con sobre camas de terciopelo carmesi guarnecidas en la mesma manera y forma que las tres sobredichas, y en medio de cada sobre cama yvan bordadas las Reales armas, sino fue la del Maestre, que llevò la cubierta o sobrecama de terciopelo azul, en que yva bordada la Cruz de Sanctiago, cõ sus veneras.

Hecho esto se publicò la dicha traslacion para el dia dela Sanctissima Trinidad, que fue a catorze dias de el mes de Iunio, del dicho año de mil y quinientos y setenta y nueve y se pusieron Editos en partes publicas, y se divulgò en los pulpitos en las fiestas que se celebravan.

Combidaronse para el effecto, por orden del Licenciado Aguilera, Teniente mayor, que estõces era, a la Real Audiencia, el Tribunal de la Sancta Inquisicion, los señores de Titulo que residian en Sevilla, que fuerõ los Marquezes de Tarifa, Alcalà, Villa Manrique, del Algava, del Valle, los Condes de Gelves, y del Castellar. No se cõbidò al Duque de Alcalà, por estar impedido de vna grave enfermedad. Combidaronse assi mismo sesenta cavalleros, al Presidente y Iuezes dela Cõtratacion, con el Prior y Consules, la Vniversidad de el Collegio de Maestro Rodrigo, cõ sus Collegiales, Doctores, y Maestros. Sin esto se les ordenò a los Canonigos de San Salvador, a la Vniversidad de los Beneficiados, al Clero, Religiones y Cofradias, encargando a todos acudiessen el dia ya nombrado a la Procession y Officios de la dicha Translacion. Prevenido esto, se solemnizò la dicha Translacion en la siguiente forma.

Adereçaronse las calles por donde la Procession del Corpus acostumbra yr, con la riqueza y gala q̃ esta gran Ciudad en actos semejantes suele aventajarse, y el Sabado vispera de la Sanctissima Trinidad, aviendose cerrado las puertas de la Sancta Yglesia, echando primero la gente fuera (por evitar el estorvo y ruydo que siempre se sigue de el gran concurso del vulgo) se congregaron el Prelado y Cabildo de la Sancta Yglesia, Regente, y Audiencia, el Assistente, y Ciudad, y entraron en la dicha Capilla Real antigua, y por mano de los Capellanes della, passaron con mucha veneraciõ los cuerpos Reales a las cajas nuevas, excepto el de la Reyna Dõ ña Beatriz, que se quedò en la que antes estava, como ya se à referido y luego le fueron entregados al dicho Conde del Villar, Assistẽte de Sevilla, la Sagrada Ymagen de N. Señora, Reliquias de San Leãdro, y de todos los cuerpos Reales, y espada del Sancto Rey, ante el Escrivano del Cabildo de la Ciudad, y vn Secretario de la Real Audiencia,

y el Escrivano de la dicha Capilla y el Capellan mas antiguo que prefidia por absencia del mayor, tomo pleyto omenage al dicho Asistente, conforme a vna Cedula Real q la dicha Capilla tuvo, de que entregaria el siguiente Lunes en la nueva Capilla Real, la dicha Imagen de Nuestra Señora, cuerpo del Glorioso San Leandro, cuerpos Reales y espada del Sancto Rey, en la mesma manera y forma que los recebia a los Capellanes de la dicha Capilla. Hecho esto, se llevaron en procesion al lugar del tumulo en esta forma. Los Alcaldes mayores, y Regidores que se hallaron presentes, pusieron en sus ombros los cuerpos Reales, llevãdo delãte el del Maestre, detras los de los Infantes, luego venia el del Rey Don Alonso, seguiase luego el de la Reyna Doña Beatriz, y vltimamente el de el Sancto Rey Don Fernãdo. El qual yva debaxo de vn palio debrocado con diez varas de plata, que las llevavan Beneficiados, y delante yva el Conde Asistente, con la Espada en las manos, detras del qual yva el cuerpo del Glorioso Arçobispo Sã Leandro, y luego la Imagen de N. Señora que las llevavan Prevendados. Seguiase el Arçobispo, y vltimamente la Real Audiencia. Yvan delante y a los lados desta procesiõ muchas hachas encendidas, y toda la musica de la Sancta Yglesia, con la qual y el repique de veinte y quatro campanas que la torre sustenta se hazia vna mezcla de solemnidad y regozijo, tal que suspẽdia los animos delos oyentes. Desta suerte llegaron al dicho tumulo, que entre los dos Coros estava dispuesto, como ya se a referido. Llevaron la Sãcta Imagen a la Capilla mayor, y el de San Leandro al Altar mayor, y luego subieron los cuerpos Reales al dicho tumulo en los lugares y puestos que para cada vno estavan señalados adornados todos cõ muy ricos brocados; el de el Maestre delãte de todos, y mas atras los de los Infantes, y Doña Maria de Padilla y en el mas eminente lugar el de el Sancto Rey Don Fernandõ, a cuyo lado derecho algo mas abajo se puso el de la Reyna Doña Beatriz, y al izquierdo el del Rey Don Alonso su hijo. Sobre estas tres cajas se pusieron quatro almohadas de tela de oro, dos en la del Sancto Rey, y vna en cada vna de las dos colaterales, y sobre las dos almohadas que tenia el Sancto Rey se puso vna corona de oro, y sobre las otras dos colaterales se pusieron otras dos coronas de lo mesmo en cada vna la suya, y en la circunferencia de todo el tumulo se puso gran cantidad de cirios, hachas, y velas grãdes de cera blanca. En esta forma se quedarõ alli aquella noche, asistiendoles y acõpañandoles doze Capellanes q el Arçobispo mãdõ quedassen rezando el Psalterio. Eligieron para guarda y custodia de todo a D. Geronimo de Montalvo, Alguazil mayor desta dicha Ciudad de Sevilla con munchos Alguaziles de ella, y otras muchas guardas para el mesmo efecto diputadas, teniendo cerradas las puertas de la Sancta Yglesia, hasta el siguiente dia, que entraron todas las personas que aviã de formar la Procesion, saliendo por la puerta colorada, la qual se comẽçõ a las quatro de la mañana.

La Ciudad previno la cera para tal solemnidad conviniente, con tan grãde abundancia que despues de aver repartido muy gran cantidad entre los officios, y personas sobrõ infinita, demas de q señalõ Sevilla dos hom-

dos hombres, a quien dieró dos canastos grãdes dorados, para que de la cera que yvan poniendo en ellos repartiessen a los que llegassen de qualquier calidad q̃ fuesse, en especial davan con larga mano cirios y velas a los cavalleros que dexavan los cuerpos, repartiendose el cãsancio entre todos, llegando otros de nuevo a ponerlos sobre sus ombros Previno assi mesmo Sevilla, de elegir quarenta Alguaziles mas, fuera delos veynte ordinarios, y dela hermandad, para resistir al concurso y tumulto dela inumerable gẽte que avia, y assi mismo cien alabarderos los quales todos fueron Sastres, Iubeteros, y calceteros, que por particular peticion suplicaron a la Ciudad los señalasse para este effecto, como a Cofrades de San M[illegible], cuya Cofradia se dize aver fundado por el Sãto Rey, y assi se ofrecieron a servirle en esto. Salierõ todos vizarramente aderecados, con vestidos de tela de oro y plata, gorras muy bien aderecadas, cõ sus cadenas al cuello, espadas, dagas, y alabardas todas doradas, con bravo brio y garvo de Sevillanos.

El primero que entrò en la Sancta Yglesia a la dicha hora de las quatro de la mañana fue el Arçobispo, y luego fueron entrãdo la Real Audiencia, el Tribunal de la Inquisicion, la Ciudad, Iuezes de la Contratació, Vniversidad de Doctores señores y cavalleros, que todos se fueron sentando en los lugares que se les avia señalado por instruccio, y orden de su MageStad que fueron en la siguiente forma y orden. La dicha Audiẽcia Real en la Capilla mayor, a la parte de la Epistola, el Tribunal del Sancto Officio, al del Evangelio, Sevilla y sus cavalleros a los lados del tumulo, y detras de ellos, la Vniversidad de los Doctores y Maestros, todos con las insignias de sus grados y facultades.

Los señores de Titulo, que erã del Cabildo de la Ciudad, estavan cõ los demas Regidores, los que no lo eran, en el Choro con las dignidades del, los Cavalleros y Freyles de la Orden de Sanctiago, se sentarõ en las sillas delanteras baxas del Choro del Arcediano de Sevilla, y en el otro Choro se sentaron en correspondencia de los Iuezes de la casa de la Contratacion, en la qual assistencia, y assientos uvo advertencia y orden, de que a ninguna persona se le diesse almohada, ni se le pusiesse silla, sino que todos estuviessen en bancos rasos, y que en todo el tiempo de los Divinos Officios y solennidad, estuviessen todos descubiertos, y que nadie truxesse luto este dia. Las Religiones y Clerecia estuvieron repartidas por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, entre los quales se distribuyo muy luzida cera blanca, dando a cada vno vna vela de a libra. Las Cofradias todas se entraron en el estudio de San Miguel, donde se dispusierõ y ordenaron para salir segun la antiguedad de cada vna. Entrò Don Geronimo de Montalvo con los dichos cien alabarderos, que estavan a su cargo y orden, con los quales cercò el tumulo, haziendo vna luzidissima apariencia. Luego salio el Arçobispo, vestido de Pontifical a començar la Missa solemne del Officio que se señalò para esta ocasiõ cõ mucha musica de vozes, y instrumentos; y por ser lo mas principal de aquella processiõ y fiesta la Imagen de Nuestra Señora, y cuerpo, y reliquias del Glorioso Pontifice Sã Leandro, no se cantò la Missa de difuntos. Al punto que se comẽçò el Officio

Officio, començaron a salir las Cofradias del dicho Collegio de San Miguel por muy buen orden cõ sus Estandartes; y cera gruessa encendida, q̃ passarõ de quinze mil hachas, cõ tãta reverencia y cõpostura, que no uvo entre ellas diferencia alguna de las q̃ otras vezes sucede aver entre ellos. Tras los dichos Cofrades se seguian luego las Religiones conforme sus antiguedades sin faltar ninguna de las que en esta Ciudad tiene fundacion, assi dentro co mo fuera delos muros della, por manera que fuera de las que de ordinario acuden a las Procesiones generales que la Sancta Yglesia celebra assistieron en esta los Monjes de la Cartuja, la Religiõ del glorioso Doctor de la Yglesia San Geronimo, assi los de la casa grande de Buena vista, como los de San Isidro del cãpo. Los Mõjes del Glorioso Patriarcha San Benedicto. Los Religiosos de la Sanctissima Trinidad. El Religiosissimo Ordẽ de la Compañia de Iesus, en numero de mil y quiniẽtos por todos. Detras delas Religiones yvan los Freyles de Sanctiago, llevando el cuerpo del Maestre en medio, al qual llevavan Cavalleros del mismo abito con los mantos è insignias de su Religion. Luego se seguian las veynte y cinco Cruzes de las Parrochias precediendoles la de la Sancta Yglesia, a quien seguia y acompañava el Canonigo Don Luys Ponce, vestido de Subdiacono. Seguiase luego la Clerezia, en numero de mas de seyscientos Clerigos Capellanes, llevando en medio siete parigüelas adornadas con faldones de damasco carmesi, con cenefas de damasco naranjado por guarnicion todas ocupadas con las grandiosas y notables reliquias de que esta Sancta Yglesia abunda, repartidas en cada vna la suya en muy luzidos relicarios de gran cantidad de plata cada vno, y van en cada pariguela quatro blandoncillos de plata con velas gruessas encendidas, guardando el decoro que se deve a las reliquias de los Sanctos, llevavã en hombros cada pariguela de estas quatro Capellanes con muy bizarras almaticas que luzian mucho en la Procession. Luego se seguian los Capellanes y Veynteneros del Coro de la Sancta Yglesia. Yva luego tras ellos la Vniversidad de Beneficiados de las Parrochias con su Abbad mayor. Seguianse luego los Canonigos de Sã Salvador. Venia luego el Cabildo de la Sancta Yglesia, todos con muy luzidas capas blancas, y en medio del yva en vna gran parigüela con vnos faldones bizarramente bordados, en que yva vna caja en forma de tumba cubierta cõ vna hermosa sobre cama ricamente bordada en que llevavan colocado el cuerpo de su Gloriosissimo Patrono San Leandro, y encima vna Imagen suya de escultura de plata, de la estatura natural de vna persona, en que yva su cabeça, llevavan Beneficiados estas Sanctas reliquias, debaxo de vn palio de brocado carmesi, con sus baras y patiguelas. Yva tras esto la musica de la Sancta Yglesia, assi de vozes como de instrumẽtos Seguiase luego la Imagen pequeña de marfil de Nuestra Señora que estava en la caja del Sancto Rey, que llevava vn Racionero en las manos con gran authoridad y devocion. Y vn poco mas a tras yva la Ymagen de Nuestra Señora de los Reyes en vnas grandes parigüelas, con sus faldones y manguillas de brocado de tres altos carmesi. El vestido que se le puso era de lo mesmo cõ muchos ojales de oro y pedreria, y la corona

era de oro que antes fue del Sancto Rey. Yva assi mesmo la dicha pariguela adornada con quatro baras gruessas de plata que sustentavan la cubierta dellas, q̃ era tumbada, vestida toda y adornada de terciopelo carmesi, y galardamẽte bordada de oro con su cielo de lo mesmo, en q̃ yvan las insignias y armas desta Sãta Yglesia. Llevavan en ombros la Sancta Imagen, Capellanes Reales de su propria Capilla. Seguiasse luego seys Dignidades con sus capas, y mitras, en medio de los quales yva la Cruz Arçobispal, y el Arçobispo veoia detras vestido de vn muy rico Pontifical, con que el Clero y Cabildo se rematava. Venia luego el Tribunal de la Sancta Inquisició en que yvan los Inquisidores, Fiscal Alguazil Mayor, Secretarios, Iuez de Fisco, con todos los demas Officiales. Luego se seguia la Vniversidad de los Doctores en forma con Bedeles delante, q̃ llevavan sus maças de plata. Venian luego el Prior, y Consules de la casa de la Contratacion, y juntamente los Iuezes de ella con sus ministros. Despues de todo esto venia el Cabildo de la ciudad, coo todos los señores y Cavalleros della todos con sus velas encendidas. Llevavan sus maceros delante, a quien seguian los Iurados, por su ordẽ, en medio de los quales yva la musica de la dicha Ciudad, en manos de su Alferez Mayor, a quien los Veynte y quatros seguian llevandoen ombros en medio los tres cuerpos de los dos Infantes, y de la Reyna Doña Maria de Padilla Seguiasse luego el cuerpo de el Rey Don Alonso, y tras del, el de la Reyna Doña Beatriz su madre, cubiertas las cajas, en la forma que se à dicho, que estuvieron en el tumulo, y todas las llevavan en ombros Veynte y quatro y Cavalleros de la Ciudad mudandose a vezes los vnos y los otros, y tomando velas los q̃ dexavan de llevar los cuerpos. Venia luego tras destos el Estandarte con q̃ se ganò esta gran Ciudad, en manos de Don Iuan de Sandoval, hermano del Marques de Denia, y sobrino del Arçobispo. Yva vestido de tela de plata bordada, muy vistoso y galã, y llevava a los lados quatro maceros, con ropas de carmesi, y maças de plata en los ombros; luego en pos de el yva el dicho Conde del Villar Assistente, llevando la espada por la punta, y levãtada en alto, paraque de todos fuesse vista, cõ quatro Reyes de armas, con sus cotas y cetros de plata en los ombros. Detras de todo esto, yva el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, que llevavan señores de Titulo, y el palio debaxo de que yva lo llevavan hijos y hermanos de los dichos señores, y algunos Alcaldes mayores y vltimamente venia la Real Audiẽcia, Regente, Oydores, Alcaldes, y Fiscal, sin otros Officiales della, de suerte que cerrava la Procession el dicho Regente. Por los lados della yvan los Alguaziles y Alabarderos deteniendo el impetu de la gente, desde las espaldas de la Real Audiẽcia por todo el espacio donde yvan los Reales cuerpos, y algunos de ellos yvan a los lados del cuerpo de el Maestre. Por medio de la Procession, yvan governando el Alguazil mayor, Teniente segũdo, Alcaldes de la Iusticia y Hermandad repartidos por sus sitios. Desta suerte fue la Procession por todas las calles q̃ acostumbra yr el dia del Corpus, q̃ como se à dicho, estavan riquissimamẽte adereçadas, y bolviò a la Iglesia; y pusierõ los cuerpos Reales en el tumulo, dãdo fin ala fiesta destedia.

El Lunes siguiente por la mañana bolvieron a la dicha Yglesia, el Tribunal de la Inquisicion, la Ciudad Audiencia Real, señores de Titulo y Cavalleros, la Contratacion con Prior y Cõsules, todos vestidos de luto. Entrarõ luego la Universidad de Doctores en forma, y los Cavalleros y Freyles de Sātiago, todos los quales entraron por la puerta colorada, a tiempo q el Prelado y Cabildo les esperava, y tomaron los mesmos puestos y asientos, que el dia antes aviā tenido, y el Alguazil mayor entrò con sus cien alabarderos, y los puso en guarda y custodia del dicho tumulo. Fuerõ luego abiertas todas las puertas, para que la gente de la Ciudad entrasse. Vinieron asi mismo todas las Religiones, en la forma que el dia antes, las quales se repartieron por sus Capillas, y cada vna hizo su Oficio de difuntos, de Vigilia y Missa, y de nuevo bolvio Sevilla a darles cera como el dia antes. El Choro de la Sācta Yglesia començò luego vna mui solemne Vigilia a cante de organo y acabada se siguio luego la Missa que el Prelado dixo cantada de Pōtifical de Requiē. Al fin de la qual, predicò el Padre Maestro Fray Iuan de Espinosa del Orden de Sāto Domingo. En consequēcia desto salio el Cabildo en Procession, por la circunferencia del Sancto Templo cō velas encendidas, llevando en medio las Imagenes de Nuestra Señora, el cuerpo del Glorioso Pontifice San Leandro, y el Arçobispo fue detras, vestido de Pontifical, solemnizandose todo con mucha musica: siguiole luego el Tribunal de la Sancta Inquisicion. Yva luego a sus espaldas la Vniversidad de Doctores a quien seguiā los Iuezes de la Cōtratacion con Prior y Consules, y a sus espaldas la Ciudad en forma, yendo detras de los Iurados el Estandarte della, que llevava Dō Fernando de Solis, y luego los Cavalleros de la Orden de Sanctiago, q̃ llevavā el cuerpo del Maestre, y los Freyles del mesmo Orden a los lados con velas encendidas. Seguian se luego los Veynte y quatros y Cavalleros, que llevavan los cuerpos Reales, y luego el Asistente con la Espada, y Dō Iuan de Sandoval cō el Estandarte, y los Titulos con el cuerpo de el Sancto Rey; y al fin de todo la Real Audiencia. En esta forma llegarō a la dicha Capilla Real en cuyo Altar Mayor se colocaron la Imagen de Nuestra Señora, y el cuerpo de nuestro Arçobispo San Leandro, y a los lados sepulterō los quatro cuerpos de los Infantes, Doña Maria de Padilla, y el Maestre, dos a cada lado en dos arcos que para el effecto se hizieron, que estavā adernados cō ricas telas. A baxo de las gradas del Altar estava fabricado en medio vn tumulo de marmol cubierto de brocado, en que pusieron los cuerpos del Sancto Rey, de la Reyna Doña Beatriz, y su hijo el Rey Dō Alonso. Abrieronse todas las cajas, y por su orden fue entregādo los cuerpos el dicho Conde Asistente al Capellan mas antiguo, y la Espada por Fee de Escrivano del Cabildo de la Ciudad. Luego los musicos cantaron vn responso, y el Prelado dixo vna Oracion de Difuntos, con que se dio fin a esta trāslacion.

Mostrose en este tiempo la variedad de las cosas humanas, y su poca estabilidad, pues luego q̃ se acabó de hazer vn acto tā raro y digno de eterna memoria (como el referido) que tāto alegrò y ennobleciò a esta Ciudad, fue Dios servido de embiar la

enfer-

enfermedad de la epidemia, q̃ bulgarmente llamaron el catarro, y con mas ratero lenguaje el moquillo. Y luego el año de mil y quinientos y ochenta començò vna muy furiosa peste, estando nuestro Arçobispo en la Villa de Cigales, en la qual murio, y està sepultado en la de Timanos, y fue Sede vacante por todos los dos años siguientes, hasta el de 1582, en los quales no dexó de fatigar la peste todo este districto, muriendo innumerable gente della, cõ tantas calamidades y trabajos, que seria muy larga mi narracion, hasta que Dios N. S. por su misericordia infinita aplacó su yra, y detuvo el açote de su castigo, y luego entró en esta Ciudad nuevo Prelado, como en el siguiẽte Capitulo diremos. Lo que esta insigne Ciudad hizo estõces, y los excessivos gastos q̃ gastò aunque es proprio desta historia, no serà posible dezirlo, y assi se quedan para la consideracion de quien supiere las cosas de su grandeza; por que por todo el tiempo que se pudo encubrir la dicha enfermedad, ò q̃ se entendio poderse atajar el daño, andavan los Veynte y quatros y Iurados por los arrabales que tiene Sevilla, y por Triana, con gran cãtidad de moneda de plata, buscando los enfermos, dandoles largamente todo lo necessario con grandissima liberalidad, hasta que se abrió hospital, en el qual gastavan cada dia quinientos ducados y mas. Y a los enfermos que sanavan, les davan vestidos de seda, paño fino, o otra tela, segun la calidad de cada vno. Y para que no sòlo los vivos gozassen de esta dicha liberalidad, sino tambien los difuntos, hizierõ vnas solemnissimas exequias por todos ellos, fabricandoles vn sumptuoso tumulo en la Sancta Yglesia en el espacio y sitio que ay a las espaldas del Choro que es amplissimo, en q̃ assistieron ambos Cabildos: y por espacio de nueve dias se dixeron todas quãtas Missas pudo Sevilla; assi en Parroquias como en Conventos della, cuyo numero fue grã diosissimo, dõde se dobló con gran de authoridad y frequẽcia, como se acostumbra en honras de Reyes, cosa digna de grã ponderacion.

Cap. VII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Rodrigo de Castro, y de las cosas memorables que en su tiempo succedieron.

SVCEDIO en el arçobispado Don Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos, el qual estudio en Salamanca en su mocedad, hasta alcançar vn Collegio mayor, en el qual estava, quando la Magestad de Philippe Segundo le mandó yr a Roma, en compañia de su hermano el Marques de Sarria, q̃ yva por Embajador, en el qual ministerio le ayudó nuestro Don Rodrigo admirablemẽte, de tal forma, que grangeó las voluntades y amor de toda la Corte Romana. De alli fue a Flandes, donde su Magestad residia en aquella sazon, a tratar negocios gravissimos que se ofrecieron, de donde le mando su Magestad venir a España, bien satisfecho de su grã capacidad y talento, y assi le encargó vna prision de vn personage gravissima (que por no detenerme no la especifico aqui) la qual hizo cõ particularissima sagacidad y valor, como tal caso requiria. Luego que su Magestad vino a la Corte, le mandó que le sirviesse en vna plaça de la Sancta y general Inquisicion,

de donde le sacó para el Obispado de Calahorra, y aviando vacado el de Zamora antes de expedir las Bulas, lo pidio por estar mas cerca de sus deudos, y se lo concedio su Magestad con mucho gusto, en el qual estuvo dos años, y al fin de ellos le trasladó al Obispado de Cuenca, donde estuvo quatro años, y al cabo dellos le encargó su Magestad el traer a la Emperatriz su hermana de la Ciudad de Barcelona (dóde desembarcó de Alemania) a la Corte. Lo qual hizo con tanta grandeza, ostẽtacion, y excessivo gasto, que aviendo de passar la Magestad de la Emperatriz de la Corte a Badajoz, don de el Rey estava, le mandó a nuestro Obispo quedar, por excusarle de tã to gasto y cuydado. Y aviendo (como está dicho) vacado el Arçobispado desta Ciudad, le nombró enel, y entró en ella el año de 1582. donde residio governando, con particular prudencia, y admirable discrecion, porque todo el discurso de su tiempo se portó de manera que enlas cosas seculares se mostró como grãdioso Principe que era, y en las Eclesiasticas Religioso Prelado, no perdonando ninguna diligencia, para saber lo que convenia hazer, en qualquiera materia, aunque fuesse en cosa muy leve, consultando no solo a los Cardenales y maestros de Roma sino a todos los hõbres doctos y cursados en qualquiera parte que estuviessen. Tuvo siẽpre grãdissimo desseo de acertar en todo, de suerte, q̃ en su govierno no le notassen en cosa alguna, y assi nunca le vencio passion de amor, de carne y sangre, como se vio en el estilo y modo q̃ siempre tuvo en elegir Iuezes, Oficiales para sus Tribunales, los quales embiò de ordinario a buscar a Salamãca y otras partes, donde sabia estavã sugetos eminentes para sus intẽtos, no dudando de llamar y rogar a todas las personas q̃ le parecian a proposito para repartir y distribuyr entre ellas los cargos de importancia y conciencia, offreciendoles y dãdoles mui luzidos y copiosos premios. Celebró Synodo Diocesana, recopilando y ampliando las Constituciones desus antecessores, el año de 1586. y aviẽdo apelado della el Cabildo de su Sancta Yglesia, y el Clero, se movio pleyto hasta el año de 1592. en el qual la Sanctidad de Sixto V. confirmo las dichas Constituciones, y se imprimieron. Y siendo assi, que se confirmaron casi todas muy a su gusto: en la execucion de ellas, se uvo con tan grande moderacion y piedad q̃ de ninguna manera causó disgusto a las personas q̃ estavã obligadas a obedecerlas.

En llegãdo a esta dicha Ciudad de Sevilla, luego le crió Cardenal Presbytero de la Basilica de los doze Apostoles, la Sanctidad de Gregorio XIII. en 13. de Diziẽbre de 1585. Y la Sãctidad de Sixto V. le concedio indulto muy amplio, para proveer todo quanto vacasse, assi en los meses que pertenescian a la Sede Apostolica, como todo lo reservado a ella. Con lo qual enriquecio y engrandecio a sus deudos y criados no tan limitadamente, pues se dixo por cosa cierta, que dio buelta a todas las Prebendas del Choro de su Sancta Iglesia, y probeyó casi todos los Beneficios y prestamos del Arçobispado, de suerte, que en su tiẽpo probeyó mas de doziẽtos mil ducados de renta.

Entre las cosas memorables que hizo, vna fue, el mandar componer, y sacar a luz los Officios proprios de los Sanctos Patronos desta Ciudad y Arçobispado, y en especial el Of-

ficio

ñcio de nuestro Gloriosissimo Confessor San Diego, el qual fue canonizado, a instancia de la Magestad de Philippe Segundo, por la felice recordacion del dicho Summo Pontifice Sixto V. De cuyas excelentes virtudes trataré quando escriva los varones illustres que à tenido el Covento del Serafico Francisco desta Ciudad.

Despues de todo esto, parece q̃ el año de mil y quinientos y noventa y ocho, siendo ya nuestro Prelado de casi setéta y nueve años de edad, dexando por Governador a Don Diego de Vlloa, Arcediano de Ecija y Canonigo desta Sancta Yglesia su sobrino, se partio a la Corte. Y aviendo su Magestad concertado de casar al Principe D. Philippe Tercero, cõ Doña Margarita de Austria; y a la Infanta D. Ysabel Clara Eugenia de Austria, con el Archiduque Alberto: le mandó los fuesse a recebir a la Ciudad de Barcelona, donde avian de desembarcar: para el qual effecto salio desta Ciudad, (como ya se á dicho) en diez y siete de Agosto del dicho año, con la mayor grandeza y aparato que ymaginarse puede. Llegó a la Corte Iueves diez de Septiẽbre en la noche, a tiempo que su Magestad se hallava tã a lo vltimo de su vida, que no uvo lugar de besarle las manos, de forma q̃ el Domingo siguiente amanecio difunto a las cinco de la mañana, con general dolor y sentimiẽto de todos sus Reynos, por tal Rey y señor como perdian. Procuraron todas las Ciudades y lugares de España, manifestar la fineza de amor, y voluntad que a su Prudentissimo Monarcha tuvieron siempre que vivio. Y assi trataron luego de solemnizar las devidas exequias cada ciudad y villa, echando el resto como mejor pudo. Pero quien mas en esto se adelantó y aventajó (como en todo lo demas) fue esta gran Ciudad de Sevilla, la qual luego que lo supo, determinó hazer vna singular demonstracion de su amor y fidelidad. Y assi començó a tratar del funeral Officio. Para el qual mandó a su Maestro mayor, como tan eminente architecto (que a la sazon era Iuan de Oviedo, Cavallero del abito de Montesa) ordenasse en bosquejo vna traça de tumulo la mejor que su ingenio alcançasse; la qual puso en execucion, y acabada la presentó en el Cabildo, de que todos quedaron muy agradados, pareciendo cosa muy superior: y aprobada por otros Maestros del proprio arte, se siguio luego sin perder perfil de el original, que se guardó puntualmẽte como en el se contenia todo; y assi se començo luego a fabricar vna de las mas peregrinas machinas de tumulo, q̃ humanos ojos an alcãçado a ver: y assi será impossible describir ni pintar la grandeza, primor y bizarria que tuvo; mas por cumplir con el orden y estilo de la historia, lo yré poniendo en narracion, con el mejor y mas limitado estilo que me fuere possible, segun lo que de los papeles pude alcançar y compulsar sin añedir ni quitar vna sola linea, y assi prosigo mi narració en esta forma.

Iornada a Barcelona.

Muerte del Rey Dõ Phelippe Segundo.

Levantose este Tumulo entre los dos choros, que ocupó todo el espacio dellos. Tuvo su planta quarenta y quatro pies Castellanos en quadro sin las gradas, y quarenta y vno de alto de montea.

Tuvo tres cuerpos: En el segundo estuvo la tumba; y en el tercero vn San Lorenço. Y este se rematava en bobeda, de que salia vn obelisco sobre que estava vna gran bola, y en

ella vna Fenix en vn fuego, que venia a tocar cō la cabeça en lo sumo del cimborio. Acompañavan este tumulo dos calles de arcos que atravesavan la Iglesia de la puerta dela lonja a la Colorada, q̃ es la del corral de los Naranjos. En las quales puertas estavan formados dos grandes arcos. Cada calle tenia de plan ta ciento y seys pies de largo de vano, y en ancho quarenta y dos, y de montea treynta y cinco, y del grueso del muro nueve. Su imitaciō de todo fue de piedra tirante a pardo. Las basas, capiteles, escudos de armas, historias, y toda la demas pintura, follajes y insignias de las figuras de escultura fue de color de brōze: y los rostros, manos y pies delas dichas figuras, a imitacion del marmol blanco.

El primer cuerpo era de orden dorica. Dentro del en los ocho pilastrones que tenian, avia ocho Altares, dos en cada entrada correspondientes, y embebidos en el grueso de el muro, en que estavan diversos Sanctos dela devocion del Rey, q̃ eran Sancta Iusta, Sancta Rufina, S. Leādro, S. Isidro, S Hermenegildo, S. Hieronimo, S. Diego, S. Geroncio, S. Philipe, Santiago, S. Lorēço, Sā Pedro Martyr y S. Clemente.

En los dos huecos del frontispicio del arco principal estavan dos pinturas dentro de vnos circulos. En la vna estavan dos manos travadas, q̃ tenian atado vn manojo de espigas y flores, dezia la letra:

Fides publica.

EN el otro estava vn Aguila rodeada de vna culebra: y dezia la letra:

AEternitas Imperij.

ALos lados entre los pilastrones estavā pintadas, en el vno la Provincia de Italia, en figura de matrona, en trage militar con vn largo manto arrastrando, en la vna mano vn asta, y en la otra vna corona: y a sus pies vnā Loba, dando el pecho a dos cachorrillos, y debaxo este Distico.

Heu, quantum Ausonia, & quantum tu (Romula tellus, Regis in Augusti, funere, perdis opem!

LA Pintura del otro lado eran los Estados de Flandes en figura de muger sentada vestida de luto y la mano en la mexilla mostrando tristeza: tenia a vn lado vn cofrebarreado, y al otro vn Cornucopia, y a los pies vn bonete y vna corona Ducal con vn cetro, y este Distico.

Heu, poteram nostri (nisi mens stam laeva fuisset) Regis in inferias largior esse pias.

TEnian estas pinturas correspondencias por todas quatro partes, de que no ay razon.

Segundo cuerpo.

EL segundo cuerpo era de ordē jonica, tenia ocho pilares, y a las esquinas quatro pyramides, sobre que estavan quatro bolas grandes. En los pedestales de las ocho colunas estavā otras tantas figuras de escultura de mugeres, de muy gran estatura. Las quatro del frontispicio principal erā las siguientes La Religion con vn velo, que caia dela cabeça por sobre los ombros y en la mano derecha la insignia o vādera del Labaro, y en la izquierda vn incensario cō brasas: y al pie este Epigrama.

Illa antiqua parēs Hispani destina Regni Religio, O quantū culta, Philipe, tibi! Auspicijs fundata pijs, servata severis Legibus, & populis gloria lausq; tuis.

En ad-

En adsũ Augusti mole veneratũ sepulchri
Manibus atque pijs munera iusta ferens
Nõ quos mollis Arabs, aut quos alit Indus odores
Sed lachrimas, & quæ fovimus ante fidem.

Otra era la verdad en trage real con rostro severo. En la mano derecha vn cetro levantado, y enla siniestra vna espada desnuda sobre el ombro, y al pie este Epigrama.

¶ *Heu, silet ille decor, placidoque severus honore,*
Vultus, & illa tuis moribus apta fides.
In factis dictisq; modus, lex certa loquẽdi,
Aptus & incessus, & status ipse decens.
Singula mirari potius, quam carpere livor
Quæ queat, ars discat & ipsa rudis.
Invida mors tãto terras spoliavit honore
Lumine, vt augeret Sydera clara novo.

LA Tercera era la Sagazidad, en vna basa, cõ vna barrena en la mano, y enla otra vna culebra cõ vn perro ventor a los pies oliendo la tierra; y este Epigrama.

¶ *Quidquid ab externis in te male suada Tyrannis,*
Invidia ocultis callida consilijs,
Ambitiove furens, molimine versat inani,
Discutis, ante vidẽs, luce Philipe, tua.
Quid Gallus, quid Maurus agat, quo classe minetur
Rex Asiæ, aut Batavis, victa Britana feris
Mente sagax, arcana licet, rimaris, & alto
Consilio, & facili dissicis arte cavens,
Ergo fremant gentes, meditentur innania Reges,
Cui Deus est vindex, lædere nemo potest.

OTra era la Monarchia puesta como Reyna, cõ corona en la cabeça: en la mano derecha vn cetro, y enla izquierda vn globo, con otra corona, y este Epigrama.

Barbara Caldeos sileat iã fama Tyrannos
Et tot Pellæa Regna subacta manu.
Hæc iam Roma suis subiectũ legibus orbẽ
Iactet, ab Hesperio iam dominata mari
Pars quota à numeros auguste Philipe triũphos,
Sint ea, quos peperit orbis, vterq; tibi?
Pars quota ad Imperiũ, quod lõge ab limite Thules
Vix potens est fessis cingere Phœbus equis?
Quod neq; vana fides, proles tua clara Philipus
Regia signa ferẽs proferet vlterius.

EN correspondencia destas quatro figuras estavan por otra parte otras tantas, que la primera era la Vigilancia, con aspecto muy vivo, y en la mano derecha vn cetro Real con vn ojo en el remate, y en la izquierda vn relox de arena, a quien estava mirãdo. Y este Epigrama en el pedestal.

¶ *Hispani fueram custos vigilantia Regni*
Sedula, dum vixit Maximus Austriades.
Otia tuta dedi populis; nec inulte rapinis
Turca furis; Libico nullus ab hoste timor.
Nulla externa lues fines erumpere nostros
Ausa fuit, dum lux pervigil ista fuit.
Mors tamen, heu, duro clausit mea lumina somno,
Et morsa in tenebris Hisperes ora iacet.

LA Segunda era la Prudencia, con rostro anciano y grave, en la mano derecha vn governalle de navio alo antiguo, rebuelta a el vna culebra, y en la izquierda vn ramo de moral cõ ojas y fruto, y alos pies este Epigrama.

¶ *Consilijs præses virtus, quæ cauta futuri*
Omnis & Hispani provida Regis erat.
Hesperiam dulci Regi moderamine gentem
Quæ tamen (heu) subito turbine pressa iacet.
Fit nũc ægra suo veluti ratis orba magistro
Naufraga, pene novis fluctuat in lachrimis
Hanc nisi magna patris soboles, spes altera rerum
Si Here læde faustior aspicias.

LA Tercera figura era la sabiduria con el caduceo de Mercurio en la mano derecha, y enla izquierda vn ramo de laurel: y un libro abierto, Y a los pies este Epigrama.

¶ *Cautus vt in saxo moderatur in æquore puppim,*
Rector, & arguta pixide vela regit,
Nerrat in brevia, vt Syrtes, scopulosq; latentes
Et se cõsilio tẽperat ille Poli;
Sic tua nixa Deo, sapientia summa Philipe
Quicquid agit Cœlo cousulit ipse fidẽ
Sic regit incolumes populos pietate cliẽtes,
Omnia lege regens, subditus ipse Deo.
Nec faltẽ poteras sapiẽs, cautusq; probari
Quod talem terris liqueris Orbis herũ.

LA quarta era la Clemencia, cõ rostro afable, la mano derecha tendida, como combidando cõ paz y en la izquierda vn cetro sobre q̃ estava vna Paloma, y a los pies vn Delfin; y debaxo de todo, este Epigrama.

¶ *Illa ego sum Regũ Clemẽtia fida satelles*
Et cæteris custos chara Philipe tuis
Quam comes ambit Amor, favor, indulgentia mitis,
Queq; aperit cũctis gratia larga sinus.
Perdere cum possis odiis feratibus hostes
Parcere subiectis grandius esse putas.
Lisiadæ experti, Gallusq; et Celtiber audax
Cũq; piũ excuteres, Belg superbe iugũ
Servasti ingratũ (prob quantam damne) Britanum;
Debuit hoc certe non libuisse tibi.
Æquasti magnos Reges præstãtib⁹ armis
Hoc solo cunctis te quoque maior eras.

EN medio deste segundo cuerpo estava la tũba sobre vna Vrna cubierta de vn paño rico de brocado carmesi con cetro en cima, y la Corona de oro, y piedras; sobre dos almohadas del mismo brocado y vn estoque desnudo: y a los lados vna celada cõ plumas amarillas, coloradas y blãcas, y vnas manoplas. A los pies estava vn Leon echado, de que salia el hasta de vn Estãdarte Real carmesi, bordado de oro cõ las armas Reales de la vna parte; y de la otra la Imagen de nuestro glorioso Patrõ Sanctiago a cavallo: en el pedestal de la cabecera estava esta inscripcion.

¶ *Quam brevis vrna capit cui brevis Orbis erat.*

¶ En el de los pies estava esta.

¶ *Non est hic maior regnat apud superos.*

A Las esquinas de este cuerpo estavan quatro Pyramides q̃ llegavan a los pedestales del tercero cuerpo superior; con vnas bolas grandes en los remates. Vna estava erigida en memoria de la Reyna doña Maria, Infanta de Portugal, primera muger deste Rey: en cuyo pedestal estava pintada vna oveja muriendo de parto de vn leoncillo, cõ esta letra:

Titulus monumenti Rathel.

Y sobre el pedestal del pie desta Pyramide estavan las cinco quinas de las armas de Portugal en vn escudo de figura de vn hombro coronado.

La segũda Pyramide era dedicada a la Reyna Doña Maria, Reyna de Inglaterra, segunda muger del Rey con las armas de Inglaterra.

La tercera Pyramide estava puesta en memoria de la Reyna Doña Isabel de la Paz, Infanta de Frãcia, tercera muger del Rey. Estava pintado vn Iris, y en cima del vna Paloma, con vn ramo de oliva en el pico con esta letra:

¶ *Pacem retulit mortalibus ægris.*

Y en otro escudo estavan las Flores de Lis de Francia.

La quarta Pyramide se puso a la memoria de la Reyna Doña Ana, Princesa de Alemania, quarta y vltima muger del Rey. La inscripcion del pedestal no parece. Sobre la qual estavan en vn escudo las armas Imperiales.

Tercer cuerpo del tumulo.

EL tercer cuerpo era de ordẽ Corintico. Tenia otras ocho colu-

nas, a que estavan arrimadas otras tantas figuras de Matronas, que representavã las siguientes virtudes. La primera la fee, que era vna Matrona venerable con vn caliz, y vna ostia en la mano derecha, y vna hacha encẽdida en la otra: y al pie este Epigrama.

¶ *Cana fides vrbes colui, quæ sẽper Iberas*
Auspicijs florens magne Philipe tuis.
Te uiæ ad extremas perueni cardinis oras
Et quæscũq; fovet Phœbus vterq; plagas
Accessi, totusque mihi iam pervius Orbis
Sub iderat sævi barbara colla iugo.
Nunc ferar ipsa retro, patria virtute Philipus.
Rebus in extremis, ni ferat alter opem.

LA Segunda era la Iusticia cõ semblãte severo, y vna espada desnuda levantada en la mano diestra, y en la siniestra vn cetro Real, y vn peso. Y al pie este Epigrama.

¶ *Exul ab Orbe fuit, re lucem revocavit (ab Astris,*
Maiestas solij, veste Philipe tui.
In quo ritè pares libras examine lances
Palma, favorq; pijs, sõtibus horror erã
Nũc tecũ moriente Polos Astræa revisam,
Sed tua progenies sistere clara iubet.
quæ turris patria virtutis, et indolis hæres
Imperat, & populis aurea sæcla dabit.

LA Tercera era la Templança, con semblante honesto, en la mano derecha vn compas abierto, y en la otra vna Palma levantada; y vn freno pendiente con sus riendas y a los pies vna Tortuga, con esta Epigrama.

¶ *Non dare iura Italis, Belgas frenare superbos*
Subiuga quod Hæres, Maurus, & Indus (erant
Nec quod ab Occasu late dominéris ad Ortum,
Solis, id imperium grãde Philipe putas.
Sed quod ab excelsa mortalia despicis arcẽ
Mentis, & affectus iure, modoq; premis
Et tua quod patitur leges augusta potestas
Quas tulit, & regnans, Rex potest esse (tuus.

LA Quarta era la Fortaleza, en trage militar con semblante feroz, en la mano derecha vna visarma antigua, y la izquierda afirmada sobre vna coluna, y abaxo este Epigrama.

Iura dedisse mari, Turcas fregisse supervos
Mersoque Ionijs, barbara classis, aquis.
Asserere Illiberim, præ donũ evertere gẽtẽ
Fovet in accessis quos plaga Maura iugis:
Et Gallos domuisse feros, Belgasq; rebelles
Signaq; ad Occeani ferre vtriusq; sinus.
Hæc tibi erunt laudes, sed maior adorca (cunctis.
Quod te vicisti, Magne Philipe fuit.

LAs figuras correspondientes a las susodichas fueron la Constancia, con rostro grave y severo, el pie derecho sobre el globo del mũdo, en que estavan pintadas sus quatro partes. Tenia el braço derecho alto, y el dedo indice levantado, y la mano izquierda sobre vn pilastrero quadrado, y teniendo con el vn ramo de enzina, y este Epigrama.

Perstat vt assiduis rupes obnoxia ventis
Obstrepero quamvis tunditur vsa mari,
Sic tua, Rex nullis rerũ concussa procellis
Vis animi semper constitit ipsa sibi.
Non Maurus, non Turca ferox, non prædo (Britanus,
Terruit, hostilis, aut nocuere minæ.
Sic robur validis alte radicibus hæret
Cui lacerva leves discutit aurea comas

LA Segunda era la Verdad, cõ el pecho descubierto, cõ vn collar de coraçones y lenguas, vn Sol en la mano derecha, y vna vara en la otra, con esta Epigrama,

¶ *Illa fides rerum Sancti constanti veri*
Cãdor & ille animi, Magne Philipe tui.
Dũ vixti lex certa ducũt, lex inclita Regũ

Gentibus ætheria lampadis instar erat.
Hos decus inuidit Cælu mortalibus agris
Indignus tanti luminis orbis erat.
Quã merito ante sui tristi præsaga doloris.
Deliquior Astrorũ turbida signa dedit.

LA Tercera era la Paz, que estava con rostro sereno y alegre, levantada la mano derecha con vn manojo de espigas, y en la izquierda vn Cornucopia, y dezia el Epigrama:

Te Rege Hispanas coluit pax aurea terras
Diraque continuit bellicus arma furor
Bella tibi ob magnos nũquã placuere triũ-(phos,
Sed tãtum vt pacem gentibus ipse dare.
Hæc spolia, hæc fuerũt tibi præmia Martis (opima:
Regna alijs, solum pax tibi præda fuit.
Nũc ego, quãdo pia cõpositus pace quiescis
Munera da pacis sint diuturna tua.

LA Quarta era la Victoria, en trage militar bizarro, en la mano derecha vn trofeo militar levantado en un asta, y en la hizquierda vna Palma, puesta en la cabeça vna corona rostrata, como se vee en las medallas antiguas; y dezia el Epigrama:

Laurea magna fuit reparata Britania Xpo
Et his victorys Gallia passa iugum.
Ereptæque feris dinibus arces H.
Capta Othomana merfaq; signa salo.
Diues ab extremo quod seruiat India Gan(ges,
Occeanusq; orbes quod det vterq; nouos
Et paucata populos quod Betica mauros
Quod Regem agnoscat Iysias ora suum;
Quod cælestie tamen Regnum, Rex magne, (triumphans,
Expugnas meritis laurea maior erit.

EStava en medio de este cuerpo la Imagen de San Lorenço, el rostro al Altar mayor y mirando al Cielo, puesta su Dalmatica, y en la mano derecha vna corona de flores y en la hiz quierda vna palma, y sus parrillas. Estava sobre cinco gradas y vn pedestal, y la figura sola tenia catorze pies de altura, el Epigrama que tenia a los pies, dezia:

¶ Omnia quæ superant veteris miracula (fama.
Auspice me, victor rex, mihi tẽpla dicas
Muneris ergo pij melioris præmia palmæ
En damus in Cælo, quæ potiora feres.

En los quatro lados del pedestal estavan estas quatro letras.

1. *Vt Phænix florebit.*
2. *Erit illi gloria æterna.* Eccl.10.
3. *Mori lucrum.* Ad Philip.1.
4. *Semper innovabitur.* Iob.

AL lado de la calle, que yva a la puerta colorada, estava vna pintura de la guerra de Granada, q̃ era vna figura de muger mui hermosa en medio de vna fertil vega cercada de sierras, junto a la qual estava el Rio Genil, coronado de flores y frutas, y pobladas sus riberas de Granados y morales; y levãtados a trechos trofeos de vitorias con medias lunas sobre ellos. Por cima de las sierras se vian muchas vãdas de cuervos huyẽdo de vn Aguila Real que los seguia, formadas a trechos algunas escaramuças, y pintados algunos prisioneros, y otras figuras con despojos de ropa, y al pie estos versos.

¶ Persequitur Corvos volucrũ Regina fu-(gaces
Non aliter servos regnantũ maximus olim
Haud impune tulit montis iuga nota perẽs
Sed procul apatria dãnatos sede relegat,
Æquo nonnulli plectuntur iure rebelles,
Granatæ extinguẽs bellũ seruile Philipp⁹.

EStava luego formado vn arco, en medio de que estava, sobre vn pedestal, vna figura de muger de escultura, q̃ significava la riqueza, adornada riquissimamente de vestidos y joyas, con vna patera ô salvilla en

lla en la mano derecha, llena de monedas y bolsas, como que parecia estar cōbidando, y en el pedestal este Epigrama.

¶ *Te multa Augusti, & populis Rex magne verendum*
Virtutes quales Regia sceptra docent.
Fecerunt, sed nulla parim ictavit honore
Quā tua munifica gratia larga manus.
Prodiga Pellei iactantur munera Regis
Oppida quod quōdā quātula cuiq; daret
Qui ita hoc ad magni regalia dona Philippi
Qui patris exēplo regna vel āpla dedit.
Nam quoq; plura dabit quāto maiore potitur
Imperio: solitam poscat egenus opem.
Poscat inops virtus, artesq; absistite luctu
Nā dabitur: natus spōsor & obses erit.

EN las enxutas de los arcos, en los huecos de las cornijas de la parte del arco de la Riqueza, estavā dos escudos redōdos; en el vno pintados vn ceptro Real, y vna açada cruzados, y vna calabera en cima, con esta letra:

Discrimine nullo.

EN El otro estava vn Aguila Real, cō los pies sobre dos globos, con esta letra:.

Non sufficit vnus.

EN el grueso deste arco estavan pintadas la Iusticia y la Clemēcia sustentando con las dos manos vn Orbe: y en las otras dos tenia la Iusticia vna espada, y la Clemēcia vn ramo de oliva con esta letra,

Firmitas Imperij.

Y En el requadro en cima estava pintado vn Sol resplandeciente que tēdia sus rayos sobre vn Orbe, que estava debaxo, y vna letra que dezia:

Operta omnia lustrat.

EN medio deste arco y de otro siguiente, estava vna pintura grande, en que estava la Sanctidad de Pio V. y la Magestad del Rey haziendo liga entre si, y con la Republica de Venecia contra el Turco, y abaxo estos versos heroycos.

Nūc O nūc flāmis ferroq; excindere tēpus
Eversorem Asiæ: iungam, fœdere dextras
Spes posita in te omnis, quare tua dextra necesse est.
Cornibus auratis, caudæq; opponatur equinæ
Victrices Aquilas, in me nulla mora, triremes
Expediam, fuxo, turbetur classibus æquor
Aspiretque pio pietas impensa labori.

EN el hueco de vn arco, por dōde passava la gente, estava pintado vn hombre armado, llevando de diestro vn Rhinoceronte, ó Abada atada con vna cadena, y como q̄ la yva deteniendo, y junto a el estavan paciendo vnos corderillos descuydados, y al pie estos dos versos.

Hæ tibi erūt artes magna virtute, Philipe,
Parcere subiectis, & debellare superbos.

EN las enxutas de la Cornija estavan dos escudos redondos, en el vno de los quales estava pintada vn Aguila coronada, y a vn lado de ella vn rayo de Iupiter, y al otro vn ramo de oliva con esta letra:

Seu paecem, seu bella magis:

EN el otro estava vn antiguo roble combatido de los furiosos vientos con algunas ojas caydas cō la fuerça del combate, y el tronco firme y derecho, y dezia la letra:

Contendite frustra.

EN el resto de aquella calle estavan dos pinturas grādes, la vna la batalla Naval con muchas Galeras en vn ancho mar, y vn Angel baxando con vna Palma, y en el pedestal estos versos:

Accipe Christiadũ diversis partibus orbis
Vndiq; collectas divino numine classes
Quas super è cælo victoria missa per auras
Non obitura, Oreo mittẽdos territat hostes
Nostri pro fidei:pro Religionis amore
Læto prima alacri ineunt certamina vultu.

EN El quadro figuiente eftava el triunfo della, q̃ eran muchas Galeras deftroçadas, muchos Turcos aprifionados y trofeos levantados, y en el pedeftal eftos verfos.

Barbarus Hispanũ quã sit penetrabile ferrũ
Horrenda censet prostratus clade suorum
Inde trophæa vides manantia cæde cruorẽ
Nunc etiam hostili, Mahometica gaza per (undas
Effractaq; trabes: Altanam sede potentes
Deposuit qui cælo humiles attolere gaudet.

EN lo hueco del arco de la puerta colorada eftava pintada vna muger cõ la mano en la mexilla, arrimada a vna Palma de cocos, con vn Rinoceronte al lado, y en cima vn Sol, y debaxo de todo efta letra;

India capta.

DEbaxo eftavan dos Cornucopias cruzados las capas hazia dentro, y en medio vna Cruz coronada, cercada de efpigas cõ la letra figuiente.

Fælicitas publica.

EN el hueco de la otra parte eftava vna figura de muger, con femblãte trifte sẽtada al pie de vna Palma muy alta, a vn lado vn Elefante, y al otro vn trofeo y muchas armas rotas efparzidas por el fuelo cõ efta letra.

Affrica devicta.

EN los huecos del frontifpicio de la puerta eftavan otros dos efcudos redõdos, en el vno vn Aguila pofada fobre vn rayo de Iupiter, cercada con vna corona de laurel con efta letra;

Hæc dulcia poma.

EN el otro eftava vna Real corona, y dẽtro della vn cetro en vna mano que falia del Cielo, y debaxo otras coronas defpedaçadas, y efta letra:

Æterna pro caducis.

EN recuadro en cima vn Cocodrilo enfrenado con vna cadena, y atado cõ otra por medio, y en cima vn cetro Real derecho, cõ efta letra:

Violenta subdita iuri.

Y Debaxo vn Aguila mirando al Sol, a la qual fe le caian algunas plumas con efta letra;

Renovabitur.

Calle fegunda.

EN el primer hueco de la otra calle, que yva ala puerta de la lonja, eftava pintado el triunfo contra las eregias, que era vn Altar con feftones, y encima dos Palmas quebrãdas vn obalo cruzado, y en medio del el nombre de Chrifto con la cifra del Labaro. Al lado derecho defte Altar eftava el Rey armado, teniendo prefas en vna cadena de quatro ramales a la Eregia, la perfidia Iudayca, la Idolatria, y la fecta Mahometica, en figuras de mugeres veftidas en los trages de los q̃ las figuẽ, humilladas todas al altar. Al lado izquierdo eftava el zelo de la Religion, cõn vna hacha encendida pegandoles fu luz a las quatro figuras dichas, y al pie eftos verfos.

Defensor fidei contraria monstra catenis
Rex cogit flexo procubuisse genu
Vt falsi metuant, qui non coluere Tonantẽ
Pœna coercet, amor quos nequit allicere

En

EN medio del arco estava de escultura la figura de la Lealtad, de diez y seys pies en alto sobre vn pedestal de cinco, en trage militar antiguo con vna espada en la mano derecha, y en la otra vn coraçon del qual salia vna espiga de trigo, y assi lado en el pedestal vn lebrel mirandola al rostro. Pusose esta figura en memoria dal titulo que esta grã Ciudad goza, de la May leal. Tenia en el pedestal quatro Epigramas, delas quales no se halla mas q̃ la siguiẽte.

Hanc tibi sublimis molem, Rex magne, (pa'chri
Claraq; Sydereis pegmata celsa tollis
Obsequij fidei quod ergo testatus amorem
(Vt solet) Hispa'ida de 'icat ord ɩ patriã
Quorum certa fides mentis assertta vetustis
Piramidũ tumalis est tibi grata magis
Accipe, d iq; fides eadem sit grata potenti
Non minus hare li, quã fuit ante tibi.

EN el hueco deste arco estava vn carro triunfal, en que yva vn Rey coronado de laurel cõ vn ramo de oliva en la mano, y por letra:

Pacifico Triumphatori.

YEn vn recuadro vn cetro Real de que estava pendiente vn peso, con las balanças yguales: y dezia la letra:

Virga æquitatis.

EN los blancos de la cornija deste frontispicio estavan dos escudos redondos, en el vno pintados dos hombres martillando vn fuego sobre vna iunque, de que les saltavã muchas centellas a los rostros, que tenian bueltos por esso, y dezia vna letra:

Non impuni.

ENel otro estava vna palma agravada con vn gran peso, y dezia la letra:

Pressa resurgit.

YEn el espacio que estava entre este arco y el siguiente estava vna pintura de el levantamiento de Flandes, que era mucha gente armada peleando con vna hydra de siete cabeças, y a los pies estos Disticos.

Indomita cervice mori, dum ferri recusant
Imperium, Belgis vot ɩ fuisse ferunt.
Hos t imen edo nitos Hispan ɩ potẽtia cogit
Victi, Philipe, tuo subdere colla iugo.

LVego estava el otro arco por dõ le passava la gente: y en vn hueco del estava vna muger cõ alas puesta sobre vn orbe con la vandera de la Cruz en la mano derecha, y en la izquierda vna trompeta que estava tocando: y dezia la letra;

Terram circunsonat omnem.

YEn recuadro de encima vna Pyramide u Obelisco cubierto de yedra, cruzado con dos ramos de laurel y palma, y en el remate la cifra del Labaro con esta letra:

Auxilio statque vigetque tuo.

EN los huecos de la Cornija estavan dos escudos redõdos, pintada en el vno vn Aguila Real, cubriendo con las alas otras menores: y esta letra:

Sub vmbra alarum tuarum.

YEn el otro vn Puerco Espin erizado, cercado de perros ladrãdole sin osarle llegar, y dezia la letra:

Tuta vndique virtus.

EN los espacios q̃ avia deste arco a la puerta, estavan dos pinturas, la primera del socorro de Malta, con estos versos:

Iam terra pelagoq; potens iã Marte secũdo
Obsessa maros miles consciend e rat hostes

Cu m subito gentis nostræ spes vna, Philipi.
Subsidio percepta tua est victoria Turcis
Dederunt pœnas duce te, seq; auspice victi
Insula promeritas reddit tibi libera grates

LA otra era la toma del Peñol, con estos Disticos;

Rupes Agarena munitam turribus arcem
Natura, arte, situ, difficilemque loco.
Rege iuvente, cohors bellis assueta Philipi
Expugnat, Lybicæ diripiuntur opes.

EN el hueco del arco de la dicha puerta de la lonja estava Hercules pintado, peleando con la Hydra y esta letra;

Perduellium vindex.

Y Debaxo vn Leon coronado con vna espada en la mano saliendole vn enxãbre de avejas por la boca, con esta letra:

Vindicta & præmio.

EN el hueco de su correspondencia estava pintada la Victoria en la popa de vna Galera en vn mar. Tenia en las manos vna palma y vna corona, y a vn lado levantado vn tros. feo con esta letra:

Barbaris devictis.

Y Debaxo dos palmas cruzadas sobre vna calavera, en dõde hazian enxambre vnas abejas cõ esta letra:

Mori lucrum.

EN los huecos de las cornijas de la puerta estavã dos escudos redõdos, en el vno vna espada desnuda cruzada de dos ramos de oliva: con esta letra:

Iustitia & pax obsculatæ sunt.

EN el otro estavã el Sol y la Luna eclypsados, con esta letra:

Iam Sydera currunt.

EN Esta nave estavan otras tres historias, que eran la reduccion de Inglaterra, la renunciaciõ de los Reynos de España, que hizo el Emperador Carlos V. en su hijo el Rey Philipo, y la toma de San Quintin. En la nave de la puerta colorada estavan las historias de la toma de Lisboa, el descubrimiento de algunas tierras en Indias en tiẽpo deste Rey las pazes de Francia. Estas dichas seys proezas tenian sus letras, como las suprascriptas, y porque en el original de donde se sacò lo demas no se pusieron, no se expressan aqui.

En los tres cuerpos ya dichos q̃ estavan entre los dos Choros, avia puestas por muy buen ordẽ y maravillosa correspõdencia quatrocientas hachas de quatro pabilos de cera amarilla de a ocho libras cada vna.

En los quatro corredores que estavan cõ sus antepechos de balaustres sobre las cornijas de las danças de arcos que hazian las dichas dos calles, estavan ardiendo dozientas y veynty quatro hachas de la propria cera, pabilos, y cantidad que las dichas quatrocientas, q̃ por todas fueron seyscientas y veinte y quatro hachas las que en el dicho tumulo ardieron. Gastaronse en los materiales assi de pinos reales, como de tablas clavazon, lienço, manifactura y pintura, quinze mil ducados, sin la cera supra scripta, y sin la que se repartio al Clero y Religiones, que vnos y otros passaron de dos mil, a quien se dio vna vela de a media libra la tarde antes para la Vigilia, y el dia siguiente otra de la mesma cantidad para la Missa.

Celebraronse estas exequias en veynte y cinco de Noviembre, dia de la Gloriosa Virgen y Martyr Sancta Catalina, en la siguiente forma.

La vispera a las dos de la tarde comença-

mençaron a entrar las Religiones en esta Sancta Yglesia que fueron las que aqui se refirian.

San Pablo, Regina, Sancto Domingo de Porta Cœli, y Montesion, todos del Orden de Sancto Domingo, a quiẽ cupo la Capilla de la Antigua. San Francisco con el Valle del mesmo Orden. San Agustin. Nuestra Señora del Monte Carmelo. Nuestra Señora de la Merced. La Sanctissima Trinidad. San Basilio. San Francisco de Paula de los Minimos. La Compañia de Iesus. El Convento de San Diego Recolectos del Sagrado Orden de San Francisco. El Convento de Recolectos de Nuestra Señora del Monte Carmelo de Triana. Y el Collegio de San Francisco de Paula del Orden de los Minimos q̃ está aqui en Sevilla. Fueron repartidas todas las dichas Religiones por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, donde todos cantaron su Vigilia, cada vno de por si; y el siguiente dia su Missa cantada, saliendo cada Convento con su Cruz alta, Ciriales, Preste, y Ministros al lugar del Tumulo a cantar el Responso. Entró luego todo el Clero que se congregó en la Yglesia de Sã Francisco con sus Cruzes altas, Ciriales Preste, y Ministros. Seguia luego al Clero la Vniversidad de los Beneficiados, cuyo Officio encargaron al Licenciado Francisco de Medina Abbad mayor della. Llevava delante de si quatro Beneficiados los mas antiguos con quatro capas negras; y con este Orden se fueron al Sagrario de la dicha Sancta Yglesia, donde celebraron y hizieron el Divino Officio. Tras el Clero entró el Tribunal de la Sancta Inquisicion con sesenta Ministros delante, todos cõ luto de paño fino, y fal das arrastrãdo. Entrarõ por la puerta de San Miguel, y tuvieron su asiento en la capilla mayor, y los dichos Inquisidores se sentarõ en bãco raso, porque en hõras Reales nadie tiene Silla. Siguiose luego la Audiencia Real, la qual llevó delãte todos los Scribanos de Provincia, Abogados, Secretarios Relatores, y otros Ministros. Estos yvã cõ lutos de bayeta, cubiertas las cabeças. Seguianse el Fiscal, Alguazil mayor, quatro Alcaldes de Corte, ocho Oydores, y el Regente cõ lutos de paño negro fino. Entraron por la puerta colorada, y tuvieron su asiento al lado del Evangelio: Y el Regente se sentó solo en vn banco cubierto cõ vn paño negro. Vino vltimamente el Cabildo de la Ciudad, con veynte Alguaziles delante. Luego todos los Scribanos publicos y del crimen. Y tras de ellos los dos Porteros de Cabildo con sus maças en los hombros, y en los pechos los Escudos de plata con las armas de Sevilla. Seguiã se luego los Iurados en numero de sesenta. Yvan luego los Alcaldes mayores, y Veynte y quatros, que fueron sesenta y cinco. Llevavã todos lutos de bayetas finas de cien hilos cõ grandes faldas, y las cabeças cubiertas. Entraron por la puerta de S. Miguel, y se sentaron en su lugar a la parte de la Epistola. Luego se començó el Officio Divino, assistiẽdo el Cabildo en su Choro, y se acabó despues de la Oracion. El siguiente dia por la mañana bolvieron a entrar los Tribunales en la dicha Sancta Yglesia, y assi mesmo el Clero y Religiones por el mesmo orden que el dia antes. Y estando cantando el Evangelio de la Missa Mayor, entró el Tribunal de la Sancta Inquisicion, y al pũto

embiaron a notificar a el Regente, que pena de excomunion mayor la tæ ſentẽtiæ, quitaſſe el paño negro con que tenia cubierto el banco en que ſe ſentava, y no queriendolo quitar lo declararon por deſcomulgado, y mandarõ ſuſpender la Miſſa, que la Dezia el DoctorLuciano de Negron, Arcediano y Canonigo deſta Sancta Yglefia. Y notificaron al Padre Maeſtro Fr. Iuan Bernal del Orden de nueſtraSeñora de laMerced, que ſe baxaſſe del pulpito, que eſtava ya en el para començar el Sermõ. Començaronſe eſtas differencias como a las diez. Y viẽdo que en demandas, y reſpueſtas, y notificaciones entre los dos Tribunales, ſe paſſava la hora ordinaria de celebrar la Miſſa, dio õrden el Cabildo Eccleſiaſtico de que ſe paſſaſſen en la Sacriſtia mayor Preſte y miniſtros, donde a puerta cerrada ſe proſiguió la Miſſa y ſe acabô, y los Tribunales y Cabildos ſe eſtuvieron ſentados en ſus lugares haſta las quatro de la tarde, eſperãdo cada vno qual avia de ſer el primero que ſe avia de levantar para yrſe. Eſtando las coſas en eſte pũto ſe levantó el Marques del Algava Don Franciſco de Guzman con deſſeo de allanar y componer tantas differẽcias como avia entre los dos Tribunales, y aſsi fue acordado que el dicho Regente fueſſe abſuelto, y que ſe remitieſſen al Real Conſejo las dichas differencias, y que haſta la reſolucion del caſo ſe ſuſpendieſſen las exequias. En eſta conformidad ſe fueron levantãdo todos los Tribunales y Cabildos, bolviendo cada vno al pueſto de q̃ ſalio.

Las diez y nueve figuras deſte Tumulo las hizo nueſtro inſigne Sevillano Iuan Martinez Montañes, y vna dellas fue el SanLorenço: que con dezir que el las hizo ſe echara de ver que tales ſerian. Las demas las hizo el famoſo Gaſpar Nuñez Delgado. Las pinturas las hizierõ nueſtros Sevillanos Franciſco Pacheco, Alonſo Vazquez Perea y Salcedo.

El Tumulo ſe quedó pueſto haſta treynta dias del mes de Diziẽbre, del dicho año, en el qual vino ordẽ del dicho Real Conſejo, que ſe celebraſſen las honras ſin que el Regẽte puſieſſe paño negro, ſino que eſtuvieſſe en banco raſo como los Inquiſidores, y con eſta declaraciõ ſe conformaron todos, y aſsi ſe celebraron las dichas exequias cõ la authoridad y ſolemnidad a tã gran Monarcha debida.

Dio eſte Prelado vna grandioſiſsima dadiva a ſu Sancta Yglefia, digna de ſu Chriſtianiſsimo y Sanctiſſimo zelo, que fue vna Eſpina dela Corona de Ieſu Chriſto Redẽptor nueſtro, la qual dio al dicho Cardenal, la Emperatriz Doña Maria, muger que fue del Emperador Maximiliano, y hermana del Rey Philipe Segundo.

En eſte tiempo determinó la Mageſtad del Rey Philipe Tercero, de yr en perſona a recebir a la Reyna ſu eſpoſa, y aviendole advertido q̃ Barcelona era tierra muy fria, determinò de que la deſembarcacion fueſſe en Valencia por ſer mas templada. Con eſto imaginó nueſtro Cardenal, q̃ no ſeria neceſſaria ſu perſona, y aſsi ſe deſcuidava de prevenirſe para la jornada, haſta el dia de Paſqua de Navidad, del dicho año de noventa y ocho, que eſtando comiendo entró vn Secretario de ſu Mageſtad a aviſarle ſe diſpuſieſſe para yrle ſirviẽdo. Y en veynte y vno de Enero del año ſiguiente, la

te, le hizo merced su Mageſtad de hazerle de ſu Conſejo de Eſtado. Partieronſe aquel dia todos jũtos, para la jornada que fueron proſiguiendo, yendo ſu Mageſtad vna jornada delante, haſta la dicha Ciudad de Valencia, dõde llegó de mediado Febrero. Y ſe apoſentó en el Real, que es el Caſtillo que eſtá fuera y cerca della, junto a la orilla de el Rio Turia, ò Guadaladiar. Puſo ſu caſa con tanto aparato, grandeza, y oſtentacion que fue meneſter tener ſiempre a las puertas de ſu palacio Alabarderos para detener el continuo concurſo de la gente, lo qual causó grande admiracion, y amor en los Valencianos, y aun alguna imbidia en los Caſtellanos, pues obligaró a ſu Mageſtad a que le embiaſſe a mandar por ſcripto. Que moderaſſe algo de pompa. A lo qual reſpondio el Prudẽtiſsimo Cardenal, que el no hallava q̃ moderar, por que no ſabia que pompa podia aver que fueſſe demaſiada a vn Cardenal de la Sancta Ygleſia de Roma y Arçobiſpo de Sevilla, y mas Don Rodrigo de Caſtro, có lo qual ſu Mageſtad ſe ſatisfizo. Pongo eſto aqui a inſtãcia de la miſma perſona, que eſcribio la reſpueſta, y acompañó a quien la llevò.

Luego nueſtro Prelado, pretendio tomar a ſu cargo el regalo de la Reina, y que corrieſſe por ſu cuenta el gaſto de aquellos dias, pero ſu Mageſtad no lo permitio, mas en lugar deſto ordenó el dicho Cardenal, que todos los dias de Quareſma ſe le ſirvieſſe con vna muy coſtoſa colacion, y los de carne vna ſumtuoſa merienda, y fue de ſuerte q̃ equivalio a los gaſtos que antes intentó hazer, porq̃ en cada vna de ellas ſe ſirvieron cien fuentes de diverſos dulces, y otros manjares que en los lugares cortos que uvo deſde Vinaroz; haſta Valencia, que fue mucho de notar vſar de tanta grandeza y abundancia, como ſi fueran ciudades mui ſobradas en todo genero de regalo. Y no obſtante eſto repartio otros muchos regalos con liberal mano entre la guarda de ſu Mageſtad, coſteãdo todos los dias la comida de todos cõ grande abũdancia: y en cada vna de las quatro jornadas que uvo en el diſtricto, ſe formò vn arco triumphal, en que uvo meſa frãca de pan, vino, y queſo para todos quantos querian llegar, que eran innumerables, reſpecto de los que avian deſembarcado de las Galeras, y avian concurrido de la Ciudad, y otros muchos lugares, q̃ parecia coſa impoſsible aver para tan gran machina.

El Domingo de Quaſimodo hizo ſu Mageſtad la Reyna ſu entrada en Valencia, con tanto aparato, y grandeza, que para referirlo ſeria neceſſario particular Hiſtoria. So lo dirè, que a las quatro de la tarde llegó al Aſeu, que es lo miſmo que a la Sancta Ygleſia, donde la Mageſtad del Rey eſperava, con la ſeñora Infanta, y alli ſe hizieron los deſpoſorios entre ſus Mageſtades, y Altezas de el Archiduque, y Infanta, y ſe les dieron las bendiciones nupciales, ſiendo padrinos los vnos de los otros. La Miſſa de ſus Mageſtades dixo el Patriarca y Arçobiſpo de Valencia Don Iuan de Ribera, y la de ſus Altezas Mon Señor Camillo Caetano Nuncio de ſu Sanctidad.

Toda la ſemana ſiguiente ſe gaſtò en fieſtas y regozijos, y al fin della ſe embarcaron ſus Mageſtades para la Ciudad de Barcelona, por encaminar a la Sereniſsima Archiduqueſa, y a ſus Altezas; y nueſtro

Cardenal se partió para esta Ciudad de Sevilla con acelerado passo por hallarse en ella descãsado, por asistir en la Procession que el dia del Corpus Christi celebra esta Sãcta Yglesia con tanta solemnidad y grandeza, mas llegando a la de Ecija tuvo nueva de que Sevilla, y su comarca, estava muy lastimada de peste. Y assi se detuvo en la dicha Ciudad de Ecija que estava libre de aquel contagio: y desde alli como vigilantissimo Pastor governó y acudio con zelo Christianissimo a todo aquello q̃ le parecio estava a su cargo. Y porque los lugares del Arçobispado tuviessen mejor despacho, y menos riesgo: crió Provisor en la dicha Ciudad de Ecija que fue el Licenciado Pedro de Villa Gomez, Canonigo Doctoral desta Sancta Yglesia de Sevilla.

Luego que la dicha enfermedad se fue minorando, y tuvo nuevas el Cardenal, de que Sevilla estava libre de aquel contagio, se dispuso luego para venirse a descansar a su casa, en que entró dia de San Matheo Apostol del dicho año de mil y quinientos y noventa y nueve, aviendo estado en la dicha ciudad de Ecija mas de quatro meses. Passó por la villa de Marchena, donde fue hospedado de el Duque de Arcos, con la liberalidad y ostentación que a la grandeza de tal Principe convenia. Costole el dicho viage ciento y veynte mil ducados, que gastó con tanto animo, y liberalidad que nunca jamas puso limite a sus Mayordomos y Officiales, antes les persuadia, que no se mostrassen cortos en ninguna ocasion, sino que con larga mano distribuyessen su hazienda, pues el tenia en ello particular gusto, que con esto cumplia con su obligacion, y mostrava la grandeza de su animo. Despues desta jornada vivio vn año, tratando de su quietud, y al fin se lo llevó Dios para si, en diez y ocho dias del mes de Septiembre del año de mil y seiscientos. Fue depositado su cuerpo en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua desta Sancta Yglesia a la parte del Evangelio, de donde fue trasladado a la Villa de Monforte de Lemos, y colloca do en el Collegio de la Compañia de Iesus de la dicha Villa, que en su vida avia fundado, y dotado en tres mil ducados de rẽta, y despues lo dexó por heredero de los bienes q̃ pudo testar por particular indulto, que para ello tuvo de la Sede Apostolica. *Muerte del Cardenal D. Rodrigo de Castro.*

Fue Sede vacante, hasta el mes de Iunio del año siguiente de mil y seyscientos y vno.

Cap. VIII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Fernando Niño de Guevara, y de las cosas mas memorables que en su tiempo sucedieron.

POR Muerte del Cardenal Dõ Rodrigo de Castro, proveyó su Magestad en el Arçobispado, al Cardenal Don Fernãdo Niño de Guevara, Inquisidor general, que en este tiempo residia en la Corte. Tuvo sus estudios en la Vniversidad de Salamanca, de q̃ se le siguio muy grande aprovechamiento. Y siendo Collegial en el Collegio mayor de Cuenca, le nõbró su Magestad en vna plaça d'Oidor de Valladolid, y despues del Supremo Cõsejo de Iusticia: de dõde le embió por Presidẽte a la Real Chancilleria de Granada, donde assistio

asistio algunos años hasta que determinàdo su Magestad de tener siẽpre en la Corte Romana dos Cardenales Españoles, que tratassen las cosas de España con gran solicitud y diligencia, y que fuessen sujetos eminentes y de peso, para negocios que se ofrecian de grande importancia. Y la primera persona en quien su Magestad puso los ojos para tan grave caso fue en nuestro Prelado, y assi lo propuso a la Sanctidad de Clemente VIII. el le embió luego el Capelo por Iunio del año de mil y quinientos y noventa y seys, cõ titulo de San Blas, y despues le mudó en el de San Martin in Montibus. Partiose luego a Roma, donde fue recebido con la autoridad que a tal sugeto se devia. Y estuvo en ella con tan particular estimacion, q no ay encarecimiento con que exagerarlo. Entrò en Madrid el año de mil y seyscientos, dõde su Magestad le hizo de su Cõsejo de Estado, y procediendo en el, con el nombre y authoridad que en Roma avia tenido, hasta que fue nombrado en el Officio de Inquisidor general, el qual fue dentro de pocos dias electo en este Arçobispado.

En este tiempo castigò Dios á esta Ciudad cõ vna gran pestilencia, a cuyo remedio acudio este Prelado con grandes limosnas, y el Regimiento no se descuydó en proveet lo necessario, para la cura y regalo de los afligidos enfermos, no reparando en los excessivos gastos que para reparos de tan grave y pesada enfermedad se requieren, aunque para la execució de sus buenos intentos les faltava sitio acomodado en que poner camas, que para este effecto es lo mas essencial, y assi se confirio lo que en este caso se devia hazer, y de parecer de todos fue acordado que en el Ospital de la Sangre se podian poner las que fuessen menester, por ser las enfermerias tan capaces y tan dilatadas, pues las personas que se ponẽ en los texteros dellas no se conocen, segun la distancia que ay de vno a otro. Embió luego Sevilla vn Veynte y quatro, y vn Iurado, al Administrador a pedirle, diesse lugar para q los enfermos fuessen curados en el dicho Hospital, lo qual al punto concedio con gran voluntad, y assi se acomodó luego vn gran numero de camas, desuerte que antes sobrassen, que faltassen, y assi yvan entrando innumerables enfermos, en tanta cantidad que no avia dia que no passase de quinientos ducados los que se gastavan, en las medicinas que los Medicos ordenavan. Vvo toda aquella temporada en lo espiritual y temporal tan gran cuidado y diligẽcia, que no uvo la menor falta del mundo, porque señaló Sevilla Regidores que anduviessen cõ gran vigilancia y cuydado proveyẽdo lo necessario para la cura y regalo de los dichos enfermos.

Despues de todos estos infortunios y trabajos acordò el Cardenal venir se a Sevilla a governar su Yglesia, lo qual puso en execucion, y assi entrò en ella dia de Sancta Luzia, treze de Diziembre de el dicho año de mil y seyscientos y vno, con tanto aplauso y consuelo de toda ella, en tanto grado, que cõ su agradable presencia se fô toda la melancolia y tristeza que en los coraçones de todos estava arraygada, causada de tantas muertes calamidades, y trabajos que los mas avian experimentado, con tan fuerte y rigurosa enfermedad.

Luego que en ella se vio, procurò cõ gran fervor y amor paternal, cuydar del bien comun de sus ovejas, assi espiritual como temporal, no solo en esta Ciudad, sino en todo su Arçobispado y distrito.

Y assi trató luego de exercer por su propria persona el Pontifical, cō no table animo y valor, y assi celebró aquellas memorables ordenes ensu Sācta Yglesia, Sabado veynte y dos de Diziembre del año de mil y seys cientos y vno. Començolas a las cin co de la mañana, y se acabaron a las nueve de la noche, sin que se conociesse en su sujeto cansancio, ni fatiga en tan excessivo trabajo, porque de solo Ordenes mayores ordenó a quatrocientos y ocho.

Desta forma fue haziendo todo lo q a solicito y diligente Pastor convenia, hasta siete dias del mes de Enero del año de mil y seyscietos y nueve, enque murio, con general dolor de su Cabildo, Ciudad, y Arçobispado. Sepultarōle enla bobeda principal de la Capilla mayor, de la casa Professa de la Compañia de Iesus, desta Ciudad, donde estuvo su cuerpo hasta el mes de Iunio de mil y seyscientos y onze, en que fue trasladado al Convento de Monjas de S. Pablo de la Ciudad de Toledo.

Dexó dotada la Procession q̄ el dia del Glorioso Patriarcha San Fráci-co se haze, en que viene el dichoCabildo a celebrar su fiesta a su Convē to. Dio a la Sācta Yglesia vna Cruz de cristal, engastada en oro, con vna parte dela preciosissima reliquia de el Lignum Crucis, y vna Portapaz de cristal, cō vna reliquia de vn hueso del Gloriosissimo Martyr San Sebastian.

En esta Sedevacante sucedio el nōtable caso de que aviendo nuestro invictissimo y Catholico Monarca Philipo Tercero, entendido, que la perversa naciō de los Moriscos que estavan esparzidos por diversas partes destos Reynos, les eran perjudiciales en todos sus tratos, y que vivian de secreto enla infame secta de Mahoma, sin aprovechar las Santas y extraordinarias diligēcias que cō ellos se hazian, instruyendolos en nuestra Sancta Fe, con intento de reduzirlos a ella, especialmēte en esta tan Christianissima Ciudad (como consta de la instruccion que esta en Synodo que hizo al principio della) quiso desarraygar de sus tierras y terminos peste tan mortifera, cō el mas raro exemplo de christiano zelo que se à visto. Y assi por sus vandos publicos los mandó expeler de toda España, y que se les diesse embarcaciō para donde quisiessen, lo qual se executó el año de mil y seyscientos y diez. Y para el effecto de la embarcacion concurrieron en esta dicha Ciudad, todos los desta Andaluzia, de los de Cordova, y los de Estremadura, que fue vn infinito numero de todas edades, fuertes, y estados. Y con particular Cedula de su Mageſtad se les quitaron en esta Ciudad a todos los Moriscos de Hornachos, todas las criaturas de siete años abaxo, que en favor de nuestra Sancta Fee parecio accion piadosissima y digna de tan Catholico y Christianissimo Monarcha, y que descubrio muy patentemente los zelosos animos de los Sevillanos, pues a porfia pretēdian llevar los niños a sus casas, para alimentarlos y criarlos como Catholicos. Y el Marques de San German, a quien su Magestad dio la comissiō para la execuciō de todo esto, los fue repartiendo entre personas Ecclesiasticas, y nobles, de quien se tenia muy grā satisfacion, con su fee de entrega, y q̄ se obligavan a criarlos, y dotrinarlos, y dar cuenta dellos cada y quando que se les pidiesse.

Expulsiō de los Moriscos.

(??)

DEO GRATIAS.

LIBRO



LIBRO OCTAVO DE LA HISTORIA, Y GRANDEZAS DE LA MVY NOBLE Y LEAL CIVDAD DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

De Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Sevilla.

POR Muerte de el Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, fue puesto por su sucessor en la Silla Arçobispal desta Ciudad, Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo que era de Granada, donde antes avia sido Oydor, y luego Presidente de aquella Real Chācilleria. Sucedio en su tiempo la dichosa invencion de las Sagradas Reliquias de los gloriosos Martires Cecilio, Hicio, Thesiphon, y sus compañeros, y dicipulos de nuestro Patron Sanctiago. Labró en aquel Sancto Monte vna Yglesia Collegial, con Abad y veynte Canonigos, y otros tantos Collegiales, paraque acudiessen al servicio y ministerio de la dicha Iglesia, y Officios divinos della. Estando pues ocupado en tan Sāctas y piadosas obras le proveyó la Magestad de Philipo Tercero en el Arçobispado de Sevilla, cuia possessiō tomó en quatro de Diziēbrē de mil y seyscientos y diez, y entrò en esta Ciudad dos dias despues, que fue el del Glorioso Pontifice San Nicolas. Entre otras virtudes que en nuestro Prelado resplandecieron, fue vna excelentissima, ser devotissimo de la Virgen nuestra Señora, y en particular del Mysterio de su Immaculada Concepcion, y assi fue Dios servido que en su tiempo se acrecētasse la devocion del, y se aumentasse el credito y autoridad de la opinion piadosa de que fue Concebida sin mācha de pecado original. Sibien a estado esta opinion fundada en tantas razones, congruencias, y lugares de Escritura como lo an probado los muchos tratados, y doctissimos sermones q̃ tantos y tan eminentes sujetos an sacado a luz, y predicado estos años: y tā acreditada con su antiquissima tradicion, que no es menos que desde el tiempo del Profeta Elias: novecientos años antes que esta Divina Señora naciesse; a el qual se le revelo este Mysterio, en aquella nubezita q̃ en el Monte Carmelo vio, que refiere el Ca

el Capitulo diez y ocho del 3. libro de los Reyes, segun lo escrive el Patriarcha de Hierusalem Iuan Quarenta y quatro, en el libro de instructione Monachorum, capitulo treynta y dos, y el dicho Propheta enseñò esta doctrina a sus dicipulos, en quien se vino conservando hasta el tiempo dichoso de la ley Evangelica, en q̃ fueron los dichos Carmelitas baptizados por los Apostoles, y cõfirmados en su opinion. Y el año de ochenta y tres de la Encarnaciõ de nuestro Redemptor, edificaron vna Yglesia en el lugar donde aparecio la nuve, a honor y reverencia del dicho Mysterio y de alli se fue estẽdiendo por todas las Yglesias y Provincias Orientales y Occidentales, como lo prueva doctissimamente el Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Iesus, en la primera parte de su informacion Ecclesiasticas y celebrandose esta fiesta cõ particulares Oficios. Y aunque la Sãcta Sede Apostolica no à determinado el darlo por articulo de Fee, á siẽpre favorescido esta opinion, con particulares Constituciones, como consta de la de Sixto IIII. que comiença *Cum pra excelsa de Reliquijs & veneratione Sanctorum.* En que concede Indulgencias a todos. Estãdo pues esta piadosissima opinion, en la quieta y pacifica possession de su honor y credito, seguida por casi todas las Religiones, Universidades, y Communidades favorescida por todos los Prelados de la Christiandad, especialmente en nuestra España fue mui celebrada la de la Inmaculada Concepcion desta Divina Señora, desde el felice tiempo en que nuestro Apostol y Patron Sanctiago nos predicó el Sagrado Evangelio, segun lo dize nuestro gran Dextro en sus Fragmẽtos, año del Señor, de 30. Succedio q̃ al principio del de mil y seiscientos y treze cierto Predicador hablò en vn Sermon menos afficionadamẽte que deviera acerca del dicho Mysterio, de que resultó escandalizarse los oyentes, y assi se començo a discurrir con algun alboroto en el caso. Supieron esto nuestro gran Prelado, y su Religiosissimo Cabildo, y pareciẽdoles que convenia hazer las demonstraciones possibles en desesa de vna cosa tan assentada en los animos de todos con tan justa razon; començaron a hazer celebres fiestas en la Sancta Iglesia, y amanecio puesto en la puerta colorada della vn Rotulo de vnas hermosissimas letras doradas que dezia MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL. Cuyas letras tenian en lo alto como frontispicio vna muy gallarda corona dorada y dos palmas assi mesmo doradas, q̃ entravan por dentro de la corona, cuyas puntas salian arriba della, q̃ hermoseavan aquellos espacios. Altervorizò esto los pechos de los piadosos Sevillanos, que a imitacion de sus superiores, no quedò Yglesia, lugar publico, ni puerta de casa donde no se pusiesse la suprascripta empressa, sin pecado original, y la Imagẽ de la gloriosissima Reyna de los Angeles de la mejor y mas abentajada pintura q̃ cada vno pedia, alegrãdo los coraçones, honrando y adornãdo las calles y asegurandolas de muchos insultos y atrevidas libertades, conque antes Dios se ofendia. Estendiose tanto la liberalidad de sus animos, que no se puede dezir y explicar el numero de las fiestas, octavas, Processiones, assi de dia como denoche, y otras solemnes demonstraciones que se hizierõ tan costosas y tan authorizadas que a los mas tibios y mas relaxados coraçones causavan fervorosos jubilos de celestial alegria.

Comen-

Començaron los ingenios Andaluzes a campear, sacando a luz maravillosos tratados, en defensa de la Immaculada Concepcion, y predicando tales Sermones, que mostraron bien la charidad y sancto zelo, con que el Divino espiritu movia sus lenguas, pues quedarà exẽplo al mundo de su grande erudicion y piedad, no solo en las cosas mas graves, sino tambien en las apazibles, y curiosas; pues olvidados los Poetas de las vanidades, en que hasta entõces empleavan sus tiempos en profanos metros de Poesia, bolviẽdo la oja, los dedicaron todos a esta Sanctissima devocion, con muchas justas literarias, y varias poesias, que de agradable exercicio y entretenimento a todo genero de gente entretenian, pues por todas partes y a todas horas, no resonava ni se dezia otra cosa en este gran lugar que letras, musicas y tonos pertenecientes a la Immaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora, y en especial esta tan celebrada redondilla, que quedarà eternizada en la memoria de todos los que oy son y fueren, porq̃ piadosamente se puede presumir, que el Spiritu Sancto movio la lengua del poeta, que la sacò a luz, que es la que se sigue.

Todo el mundo en general
A vozes, Rey na escogida,
Diga que soys Concebida
Sin pecado original.

FVe el author de tan Sancto metro el zeloso y aficionado hijo de la Virgen Sanctissima Nuestra Señora, Miguel Cid, eminente en cõceptos, pues ninguno le hizo ventaja en este particular.

Procurarò en esta ocasion algunas personas doctas, disputar el puncto de la verdad y fundamento de esta opinion; y si bien fue con animo de apurar y resolver lo mas importãte en este articulo, vsando de los modos y terminos Escolasticos cõ debida prudencia y modestia; no dexò de causar duda y disonancia a los oydos del vulgo, de que començaron a resultar algunos escãdalos y alborotos que causavan pena a los que desseavan, que en cosa tan justificada se procediesse con la devocion y alegria que tã alto Myterio pide, y tan devido a la que es Reyna del Cielo. Acudieron al remedio desto, nuestro Arçobispo y su Cabildo, y suplicaron a la Magestad de Philipo Tercero pusiesse en ello su poderosa mano, y hiziesse instancia con su Sanctidad, que diesse este Mysterio por de Fe, o proveyesse lo que mas pareciesse convenir al servicio y honra de la Reyna de los Angeles: y para esta empressa señalaron a Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo desta Sãcta Iglesia, y al Licẽciado Bernardo de Toro Presbytero, hijos desta Ciudad Fue tan agradable a su Magestad esta peticion, que luego escribio en demonstracion della al Arçobispo Cabildo, y Diputados las siguientes Cartas.

POR EL REY.

Al muy Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla, del mi Consejo.

MVY Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla del mi Consejo. Aunque generalmente en estos mis Reynos se tiene tan grande devocion con la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, è sabido lo que en esto os aventajays y procurays señalaros, y el zelo y pio affecto con que tratays della; lo qual os agradezco: y desseando favorecer vuestro intento, è mand⁊ doda

do dar nuestra Carta para mi Embajador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Licenciado Bernardo de Toro, que se an dispuesto ayr por sus personas a proseguir lo que vos, y vuestro Cabildo tan exemplarmente aveys començado. De San Lorenço el Real a 4. de Otubre, de 1616. años. Yo el Rey.

POR EL REY.

Al Venerable Dean y Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla.

VENERABLE Dean y Cabildo, por la gran devocion que tengo a la Virgen nuestra Señora, é holgado entender, las veras con que tratays de la piadosissima opinion de su purissima Concepcion, porque os doy muchas gracias, que todo es muy conforme a lo que de vuestras personas se puede esperar. Y al Arcediano de Carmona, y Licenciado Bernardo de Toro, que van a Roma a este negocio, è mandado dar Carta para mi Embaxador, les asista, ayude, honre, y favorezca: de que os è querido avisar, para que lo tengays entendido, pues proseguirè lo que vosotros tan piadosamente començasteys. De San Lorenço el Real, 4. de Otubre, de 1616. Yo el Rey.

Respuesta de el Cabildo a su Magestad.

LA Carta que V. Magestad mãdó escribir a quatro deste mes, à regozijado los animos de todo este Cabildo, que hõrandonos, nos arrodillamos a los pies de nuestro Señor, y Rey natural, confessando el Mysterio de la limpia Concepcion de Nuestra Señora sin pecado original: y encendidos en nueua devocion con tan grande exemplo celebraremos de aqui adelante con mayores affectos de Religion, piedad, y culto divino este Mysterio, offreciendo a impetrar su intercessiõ en cuya honra se hazen, para que nos guarde y conserve a V. Magestad largos y felices años para gloria suya y bien nuestro, y de todos sus Reynos. De nuestro Cabildo, &c.

POR EL REY.

A Don Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona Dignidad y Canonigo en la Sãcta Yglesia de Sevilla, y Licẽciado Bernardo de Toro.

DON Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona, Dignidad y Canonigo de la Sãcta Iglesia de Sevilla, Licenciado Bernardo de Toro. Yo è entendido el zelo y devocion con que tratays lo que toca a la purissima Concepcion de Nuestra Señora, y que estays determinados de yr a Roma a proseguirlo: agradezcoos el pio affecto q̃ en esto teneys: el qual me à parecido favorecer, y assi escrivo al Cardenal Borja, q̃ haze Officio de mi Embaxador en aquella Corte, la Carta que se os entregarà cõ esta para que os assista, honre, y favorezca, cõmo lo mereceys. De San Lorenço el Real 4 de Otubre de 1616. Yo el Rey.

ENtregoseles a los dichos Arcediano, y Licenciado Bernardo de Toro la Carta para el dicho Cardenal Borja, del tenor siguiẽte

DON Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leõ, de Aragon, &c.

Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal, mi muy charo y verdadero amigo. Don Matheo Vazquez de Leca Arcediano de Carmona, y Canonigo de la Sãcta Yglesia de Sevilla, y Licenciado Bernardo de Toro, Predicador en ella, se an puesto a yr a essa Corte a tratar cosas cõ su Sanctidad, de lo que toca a la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y advertir algunas cosas particulares de parte de su Prelado y Yglesia. y aunq̃ yo embio a ello, y a otras cosas a Fray Placido de los Sactos mi Predicador, me à parecido acompañar con esta a los dichos Arcediano, y Licenciado Toro, y rogaros y encargaros (como lo hago muy affectuosamente) y q̃ aviẽdolos oydo, los assistays, y ayudeys en lo q̃ se ofreciere, y pareciere justo y convenientepara negocio tan pio, como el que van a tratar.

tratar, honrandolos, y favoreciendolos, como merecen sus personas. Y llegado al Don Baltasar de Zuñiga, le encargareys lo mismo de mi parte, que en ello recebiré de vos agradable plazer y servicio. Y sea muy Reverendo Padre Cardenal mi muy charo y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda y proteccion. De San *Lorẽço el Real, 4. de Otubre de 1616. años*
Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Ieorge de Tovar.

ESCrivio juntamente el dicho Cabildo de la Sancta Yglesia de Sevilla, con los dichos Diputados que embiava a Roma a su Sandad la siguiente Carta.

BEATISSIMO Padre Especial es la obligacion que esta Santa Yglesia y Ciudad de Sevilla tiene a la Gloriosissima Virgen nuestra Señora, por cuya intercession el Sãto Rey Don Fernando la recobró de los Moros, y cuya Sagrada Imagen (que traia siempre en su exercito) con humilde reconocimiento de aver sido suya la victoria, quiso que entrasse triumphãdo con solemnissima procession, hasta la Iglesia que se edificó a su nombre y advocacion. Y esta devocion y affecto á ydo cõservando desde aquellos tiẽpos hasta los presentes con demonstracion de Religion y culto divino en honor y reverencia de su nõbre, con Processiones, Missas, y Officio Divino celebrado entre todos, con particular devocion y celebridades, el Mysterio de su limpia Concepcion, de que tiene dotaciones muy grandes, no solo en su dia, pero por el discurso del año. Este Divino affecto á seguido esta Ciudad y Provincia, como tan reconocida y obligada con este mismo Beneficio, y estẽ diendose, no solo por estos Reynos, sino llegado a los estraños, y hasta los nuevamente conquistados en las Indias, de que tenemos noticia, y nos hallamos gozosos, acompañando con esta devocion confession de la limpia Concepcion de nuestra Señora concebida sin pecado original. La del Rey Don Philipe nuestro Rey y señor natural, q̃ con aclamacion universal destos Reynos la celebra, confiessa, y solemniza. Para dar cuẽta a V. Sanctidad en negocio tã grande de todo lo succedido, como a causa universal Padre, y Pastor y Señor de todos, remitimos a sus Sanctissimos pies, con el acatamiento y reverencia debida a Dõ Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canonigo desta Sancta Yglesia, y de nuestro Cabildo; y al Licenciado Bernardo de Toro Presbytero, varones de vida exemplar, y conocido zelo de virtud. Suplicamos humilmente a V. Sanctidad los reciba y oyga en nuestro nombre, y dè credito en lo que en el representaren a V. Sanctidad cerca dello, y alegre y regozije con sus Sãctas determinaciones, los animos de los fieles desta Ciudad, Provincia y Reynos, que con tan grandes desseos estã esperando esta merced de nuestro Señor, por la determinacion de V. Sanctidad, que en su nombre habla, y nos enseña, a quien suplicamos nos guarde los largos y felices años q̃ la Iglesia á menester.

COn estas Cartas y con su zelo y piedad llegaron a la Corte Romana nuestros Sevillanos, besaron el pie a la Sanctidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recebidos, y su peticion oyda, y cometido el caso a los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, paraque lo examinassen: y por mostrar desde luego su piadosa aficion concedio cien dias de perdon a quien dixere la Antiphona y Oracion siguiente.

ANTIPHONA.

¶ *Hæc est Virga, in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpæ fuit.*

Vers. *In Conceptione tua Virgo immaculata fuisti.*

Resp. *Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.*

ORATIO.

DEus qui per immaculatam Virginis Cõceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, ut qui (ex morte eiusdem Filij sui prævisa) eam ab omni labe præservasti, nos quoque mundos eius intercessione ad te pervenire concedas. Per eundem Dominum nostrum.

En el

En el entretanto que esto se exami nava en Roma, no se descuydavan los piadosos Sevillanos de frequẽtar su devocion en esta grã Ciudad antes yvan siempre renovando los actos en que podian mostrarla, con las mismas fiestas, aclamaciones, y exercicios y con mas fervorosas demonstraciones, que antes, y en especial hizierõ los Hermanos de mi Cofradia de los Nazarenos, y Sanctissima Cruz de Hierusalem, juramento en favor deste Mysterio. Y instituyò para siempre vna Fiesta a esta soberana Señora todos los dias de su Immaculada Concepcion.

Aviendo ya su Sanctidad examinado el negocio, expidio su Breve en treynta y vno de Agosto, de mil y seyscientos y diez y siete años, en favor de la opinion piadosa, en que mandò nadie fuesse ossado de affirmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, q la Sacratissima Virgen nuestra Señora fue Concebida con peccado original, con lo qual se animaron y alegraron mucho los animos de los fieles, mostrãdo bien su alegria con devota y alẽtada competencia, y assi en llegando a esta Ciudad el Breve, que fue a veynte y dos de Octubre del dicho año, a las diez de la noche. Fue tan grande el gozo, el aplauso, la terneza y lagrimas de alegria que causó en mis Sevillanos, que rompiendo el silencio della salierõ por las calles a encontrarse, y darse los parabienes del buen sucesso, estando tan llenas de gente las plaças y calles como si fuera de dia. Mi Cofradia de los Nazarenos salio con vna gran Procession de mas de seyscientas personas, todas cõ velas de a libra encendidas, cantãdo las coplas de Maria concebida sin pecado original. Encendieronse de repente muchos fuegos, parecieron por las calles, ventanas, y açoteas luminarias en tanta cantidad, que pusieron a la Ciudad tan clara, como quando la alumbra el Sol a medio dia. Al punto de media noche repicaron las campanas de la Sancta Yglesia, a que respondieron todas las Parrochias, Conventos de Frayles y Monjas, y cruzando por cuerdas muchas invẽciones de fuegos, q̃ corriendolas vna, dos, y tres vezes despedian de si mucheddumbre de cohetes. Vistieronse de mascara cõ ingeniosas invẽciones personas singulares, llamadas solamẽte de su devocion, y juntandose en quadrillas discurrieron por la Ciudad, hasta llegar a las casas Arçobispales, donde fueron recebidos deste Prelado, mostrandose en publico aquella hora las ventanas, y valcones de su Palacio con muchas luzes, agradeciendo a sus ovejas tã gran demostracion como hazian en servicio de la Reyna de los Angeles. Al primer repique se abrieron todas las Yglesias desta Ciudad, y con Hymnos y Psalmos de alabança convirtieron la quietud de la noche en dia alegre, y festivo a esta gran Señora, colocandole Imagines de su limpia Concepcion en los Altares principales, encendiendo muchas luzes, dando desde el dia siguiente principio a solẽnissimos novenarios, con el mayor adorno y primor de adereços que Sevilla á visto: y en especial hizieron el Prelado y los dos Cabildos vn solemnissimo juramẽto en publico, q̃ defender la opinion piadosa en el dia de su Purissima Concepcion en el año de 1617. q̃se celebrò con tanta solemnidad que por que no quede en olvido la referirè con brevedad.

Cap. II. del juramento que hizieron el Arçobispo Don Pedro de Castro, Dean y Cabildo, Assistente y Regimiento de esta Ciudad, en servicio de la Immaculada Concepcion de la Emperatriz de los Cielos.

IVEVES Siete de Diziẽbre, que fue la vispera desta grã fiesta, al tiempo que suele hazerse la señal de plegaria, en pũto de medio dia, las campanas de la Sancta Yglesia hizieron solemne repique, aque respondieron todas las Parrochias, y Monasterios, dando principio a la solemnidad de la fiesta. A las tres se tocó a Visperas con repique solemne. Los Iurados y Veynte y quatro se juntarõ en su casa de Cabildo, de donde salieron en forma, con acompañamiento de veynte Alguaziles a cavallo, con sus Porteros, vestidos de ropas de tela de oro carmesi, maças y escudos de plata sobredoradas, trõpetas, y demas ministros que en semejantes actos sacan. Fue a la Sancta Yglesia, que estava adereçada ricamente, en particular todas las Capillas de nuestra Señora (que son muchas) cõ tal ornato y Magestad, que parecia que en cada vna dellas se celebrava la fiesta principal, porque eran muy ricas las colgaduras, los ornamentos los blandones, lamparas y candeleros de plata, las hachas blancas, y luzes dispuestas con agradable orden las flores, los pomos, pebetes, y olores que suspendiendo los sentidos, movian a devocion interior a los q̃ lo miravan. Fueron las Visperas tan solemnes, que duraron desde la hora ordinaria hasta la noche. Celebrolas el Prelado de Pontifical. Regozijaron la fiesta doze niños de el Choro, vestidos de tela de oro de colores, con danças y motetes, y extraordinarias invẽciones de alegria. Vvo tambien dãças que la Ciudad previno, y con mucha musica de instrumentos andavã por las naves de la Yglesia, regozijando la gẽte. En tocando a la Oracion se comẽçarõ los Maytines, por cuya celebridad se pusieron muchas hachas por todos los pilares de la Yglesia, en el Coro blandones con cirios blancos que correspondiendo con luzes de las capillas, parecio dẽtro de la Iglesia, que avia buelto cõ mas claridad y resplandor el dia. En toda la Ciudad se veia lo mismo, porque an la sobervia Torre, y chapiteles de la Iglesia, se pusierõ innumerables luzes con buẽ orden. Todas las plaças açoteas, vẽtanas, torres, calles y miradores estavan a competencia cõpuestas de invenciones vistosas de luminarias, y de otras diferẽcias de fuegos. Querer dezir la cãtidad de cohetes que bolavan por alto, y culebreavan por lo baxo, la cantidad de truenos de polvora, las ruedas q̃ los despedia, las bombas, y otras invenciones, la luz que por todas partes assi dentro como fuera de la ciudad avia, no es possible referillo, porq̃ mas parecia incendio de nuestra gran Sevilla, que demostracion de regozijo.

Celebraronse los Maytines cõ gran diosidad de musica, chãçonetas, regozijo, assistencia de todos los Prebendados, devocion y frequẽcia de los Sevillanos, como la noche de Navidad. Estos Maitines dotó el Licenciado Don Gonçalo de Ocãpo, que entõces era Arcediano de Niebla y Canonigo. El qual murio Arçobispo de Lima. El dia siguiente fue nuestro Prelado a su Yglesia, en la qual fue recebido cõ repique de

campanas, y de su Cabildo hasta el Altar mayor. Luego entrò la Ciudad con gran acompañamiento, cuyos Regidores, estavan adereçados con vistosas galas, y ricas joyas; tomaron sus lugares en la Capilla mayor. De la qual salio la Procession, precediendo las Cruzes de veynte y dos Parrochias a la de la Sancta Yglesia, a la qual seguia el Clero, y Beneficiados de la Veyntena, y de las Parrochias de la Ciudad. Luego yvan los Prevendados cō capas blancas con ricas çanefas, y Capillas con rica Imagineria. Las Dignidades con Mitras de tela blanca, y detras el Prelado vestido de Pontifical. Que todo hazia aparato y demostracion de Coro Celestial. Dētro del cuerpo de la Procession yva la musica, y instrumentos, la dança de los doze niños referida, regozijando la fiesta con las danças de la Ciudad. Seguiase la Ciudad, en la qual precedio su Asistente, que en tonces era el Conde de Salvatierra. Salio (como està dicho) la Procesiō de la Capilla mayor, y fue por la nave de nuestra Señora de la Antigua y procediendo por las vltimas de la Yglesia, llegò a la Capilla Real; dō de la Sagrada Imagen de los Reyes asta va ricamente vestida, y tan resplandeciente su Divino rostro, y tā alegre, que en el se veia se dava por servida del piadoso animo con que sus Sevillanos le celebravā esta fiesta: y en su Real presencia se cātò vn motete de mucho regozijo, con los versos y Oracion del dia: y su devoto Arçobispo dixo la Oracion, acōpañado de las Dignidades, quedando dentro de la Real Capilla los dos Cabildos, que luego saliero de ella, y continuaron la Procesion, hasta bolver a la Capilla Mayor. Començose la Missa de Pontifical, con gran Magestad, devocion, y grādeza; assistiendo las Dignidades cō sus Mitras al Prelado. Predicó nuestro Sevillano el Padre Iuan de Pineda de la Compañia de Iesus, cuyas partes son muy conocidas en el mūdo, y por no ofender a su modestia no digo algunas dellas. El qual aviendo acabado el Sermon, advirtio al Auditorio, que el Arçobispo a via de manifestar las Indulgencias que los Pontifices Sixto IIII. y Vrbano IIII. aviā concedido alos que asisten a la Missa de la Purissima Concepcion de la Virgen Nuestra Señora.

Estava sobre las gradas de la Capilla mayor en la peana del Altar, vn sitial cubierto cō paño de brocado sobre la qual estava puesto vn Missal abierto, y otra almohada de tela alpie del sitial, donde hincassen las rodillas los que juravan. El Arçobispo acompañado de los Asistentes, y Dignidades, passō de su silla a el medio del Altar, donde haziendo genuflexion ala entrada, se puso jūto a el en pie, y su mitra, al lado de el Evangelio, estando al de la Epistola el rostro al Prelado, Don Felix de Guzman su Asistente mayor, y los demas Asistentes, y Dignidades delante en coro, assistiendo en pie por ambas partes. Salio del lado diestro el Diacono de Missa, besō la mano al Prelado, y passò junto a donde estava el Missal del juramento en latin, le traxeron vna tabla ricamente guarnecida, en que estava escrito el tenor del, y buelto el rostro al Altar, en pie, puestas las manos con particular entonacion, dispuesta para aquel acto, cātò en voz alta el juramento a la letra, traduzido en Castellano, por que todos lo sepan y mejor se entienda, que es como se sigue.

POSTRADOS humilmente a tus pies, O Maria Reyna del Cielo y tierra, y trayendo a la memoria tus Beneficios, y atribuyendo los recebidos a la devociō que tenemos para con tu Immaculada Concepcion; Nos D. Pedro de Castro, por la gracia de Christo hijo tuyo, y de la Sede Apostolica Arçobispo de Sevilla, y la venerable jūta de nuestro Cabildo, y la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla. Siguiendo las pisadas de la Sagrada Escritura, de los Sanctos Concilios, particularmente el de Trento de los Sāctissimos Pontifices de Roma, y de nuestro Beatissimo Señor Paulo, por la divina providencia Papa V. benemerito de la amplificacion de tu hōra, y gloria de los padres aprovados, y tambien de los Arçobispos desta Sancta Yglesia, predecessores nuestros, haziendo aplauso, y favoreciendo esta causa y a casi todo el pueblo Christiano en esta Yglesia mayor de Sevilla a ti consagrada, en este dia de tu Festividad, para nosotros alegre y dichoso: cōfessamos; que tu Madre de Dios fuiste preservada del pecado original, en el primero instante de tu Concepcion; por los merecimientos de Iesu Christo hijo tuyo, previstos ya desde su misma eternidad: y hazemos testigos a Dios, y a tu Hijo, que nosotros tendremos firme y constantissimamente hasta el ultimo trance de nuestra vida, esta sentencia de tu preservacion del pecado original, que en estos tiempos, por divina inspiracion está impressa en nuestro pecho, esto en publico, esto en particular lo enseñaremos, esto mesmo procuraremos (en quanto pudieremos) cō el favor de Dios, que sea tenido y enseñado de nuestras ovejas, y de las demas. Desta suerte hazemos voto, desta suerte lo prometemos, desta suerte lo juramos, assi Dios nos ayude, y estos Sanctos Evangelios. La qual sentencia, voto, y juramento sometemos a los pies de nuestro Sanctiss. Señor Paulo Papa V. paraque todo esto se digne de engrādecerlo, y hōrarlo con su Apostolica bēdicion. Tu pues, O dichosa, o summamente dichosa Sanctissima Virgen, que fuiste preservada y escogida del mesmo Dios desde ab inicio, y antes de todos los siglos, amplifica al mismo Sāctissimo Señor nuestro Paulo, en larga duracion de paz y felicidad; y augmenta a nuestro Catholico Rey Philipo (constantemente destinado a tu Concepcion pura y sin pecado) de todos los bienes, y adornalo de la honra y gloria de una larga vejez, y de un Sācto y Iusto Imperio: y te dignes de alcançar para todos nosotros pureza en las almas, y aborrecimiento delas inmundicias del pecado.

En Sevilla, en ocho de Diziēbre, de 1617.

En la Clausula del juramento, donde dize, o dichosa, hasta el fin, alçò el Diacono el tono, y quedandose solo el Prelado en pie, todo el Choro y circunstantes se hincaron de rodillas, y acabado de cantar el juramēto respondio la musica del Choro, Deo gratias. Immediatamente el Subdiacono con el libro de los Evangelios abierto, y con el Don Felix de Guzman Assistēte mayor acompañados del maestro de Ceremonias, llegarō donde estava el Arçobispo en pie y sin Mitra, y D. Felix le dixo: Tu Illustrissima Señoria jura tener y defēder esta opiniō por estos Sanctos quatro Evangelios? Puso las manos el Prelado en el Missal q̄ le tenia abierto el Assistente y Subdiacono, y dixo, Assi lo juro assi Dios me ayude, y estos Sāctos Evangelios de Dios. Besò el libro y se sentò en una silla de brocado que se le arrimò de espaldas a el altar en medio del, y el Diacono le puso la Mitra, y un ministro una almohada de brocado a los pies. Luego se bolvio aponer el libro de los Evangelios en el sitial que esta va delāte en el lugar dicho, quedādose en pie en Choros, como antes los Assistentes, y las Dignidades con sus Mitras. Al tiempo que acabó de hazer el juramento el Prelado, hizo solēne repique la torre d̄ la S. Yglesia, y todos los organos, y instrumētos de musica respōdierō. Por las puertas dela Iglesia entraron a un tiempo las danças, con instru-

mentos musicos, haziendo grande estruendo y alboroto, como significando que de todas las partes de el mundo venian a festejar la solemnidad de la Purissima Cõcepcion. A este tiempo por lo alto de la nave mayor cayeron innumerable copia de targetas impressas, con la letra de Maria Sanctissima Concebida sin pecado original, que causó a todos los circunstantes increible gozo y devocion. Al primer toque de las campanas de la Sancta Yglesia, respondieron cõ repique todas las de la Ciudad, y con salva de artilleria, y mosqueteria respondio la torre del Oro, que estava ricamente adornada aquel dia (demas del primor de su edificio) con Estandarte Real de damasco carmesi, bordado de oro en la vltima corona de ella. Todas las almenas y ventanas llenas de bãderolas, famulas, y gallardetes con letreros de Maria concebida sin pecado original. A la torre del oro correspondieron todos los navios que astavan en el Rio, con grande adorno de banderas. Disparon su artilleria tres vezes cõ grãde estruẽdo y brabeza. Y acabados los tiros tocaron con grã suavidad los instrumentos musicos de chirimias y clarines hasta acabarse el juramento por ambos Cabildos.

Acabado el juramẽto del Prelado, le siguio D. Felix de Guzman Arcediano de Sevilla, hincado de rodillas, con la mano puesta en el libro de los Evangelios, que estava encima del sitial diziendo, Assi lo prometo, por estos Sanctos Evãgelios. Sucessivamente, y en la misma forma juraron los Assistentes, los Diaconos de la Missa, y las Dignidades, cada vno por su antiguedad Luego fueió los Prevendados que estavan en el Choro, primero los q̃ tenian capas, y por su antiguedad todo el Cabildo Eclesiastico q̃ fue haziendo el juramẽto. El qual acabado se bolvio a su Choro. Y luego salio Don Gaspar de Alcoçer, Veinte y quatro y Procurador de la Ciudad, con los dos porteros de maça, a la puerta de la Capilla, donde estava el Assistente arrimado a su silla, y acompañandole hasta el sitial del juramento llegó, y de rodillas hizo el mismo juramento, y se baxó a su silla. Luego fueron por su orden y antiguedad jurando todos los Relatores. Luego vinieron del Choro los Beneficiados de la Veintena, y Capellanes de el, y juraron por el mismo orden. Levantose en el pulpito (donde avia estado de rodillas) el Predicador, y publicó en forma la Indulgencia que el Arçobispo concedia a los que avian assistido a aquel piadoso acto. Cantó el Diacono la Confession general y el Prelado en pie, con Insignias Pastorales echó la bendicion Arçobispal. Acabada la Missa, salio de la Capilla mayor el Prelado, y acompañado de sus Prevendados se fue a su casa. Y la Ciudad en forma salio de la Yglesia, y con el acompañamiento q̃ vino bolvio a su casa capitular, dãdo fin a las tres de la tarde.

La Sagrada Cofradia de Sacerdotes de N.P.S. Pedro desta Ciudad, hizo Statuto q̃ los Cofrades q̃ entõces eran, como los q̃ fueren, hagan voto y juramento solẽne en manos del Rector, y en presencia del Secretario de la dicha Cofradia, de defender en todas las ocasiones q̃ se ofrecieren, la opinion piadosa de que la Virgen fue Concebida sin mancha de pecado original. Y que el Cofiade q̃ no hiziere el dicho voto sea excluydo de la dicha Cofradia. El qual Statuto confirmó y aprobó el

dicho

dicho Arçobispo D. Pedro de Castro. Y lo juramos los Cofrades en la dicha Yglesia del Señor S. Pedro en 19. de Iunio, de 1616. en manos del Doctor D. Bartolome Olalla de Rojas, Chantre y Canonigo de la Sancta Yglesia desta Ciudad (q̃ en tõces era Rector) al Offertorio de la Missa que se celebrô con gran solemnidad de differentes musicas, cantores, y ministriles. Estando la Yglesia soberbiamente colgada de brocados y telas, y los Altares aderecados de grã riqueza de oro y plata. A la tarde se hizo vna solemne Procession con vna Imagen de N. Señora, que la acõpañaron las Cofradias de la Guia, la de la Charidad de IesuChristo, y la de la Santissima Cruz de Hierusalem (que en aquellos tiempos hizo singulares demonstraciones cõ grande costa, en honra del Immaculado Mysterio) Siguiose luego la Cofradia de la Purissima Concepcion, y immediatamente començaron a entrar los Sacerdotes Cofrades, cõ Cruz alta de la Parrochia, ciriales de plata, y ministros, a quien acompañavã otras doze cruzes de Parrochias En medio de la Procession yva la Capilla de cantores de la S. Iglesia con sus ministriles, que siempre fueron tañendo y cantando Hymnos, Motetes, Villancicos y Letras dignas de tal celebridad. El Collegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, Vniversidad desta Ciudad, hizo tã bien Statuto, en el qual statuyeron y ordenaron, que dende alli en adelante todos los que se graduarẽ en esta Vniversidad, de qualquier grado menor, ó mayor, en qualquier facultad que sea, antes de recebir el dicho grado, juren ante el Rector y Conciliarios, y el Secretario de la dicha Vniversidad, de tener y favorescer la opinion que dize: Que la Sanctissima Virgen en el primer instante de su Concepcion, fue Concebida de pecado original. Y el mismo juramento hagan los que leyeren qualesquier Cathedras de Propriedad, antes que se les haga collacion dellas. Este juramento juraron las personas a quien tocava hazerlo, Domingo 30. de Enero del año de 1617. en manos del Obispo Dõ Iuan de la Sal.

Cap. III. De vn insigne Torneo, q̃ los gorreros y sederos desta Ciudad de Sevilla hizieron, a honra de la Immaculada Concepcion de la Virgen Señora N.

LVNES Treze de Noviẽbre de este dicho año se hizo vn Theatro en las gradas de la Sancta Yglesia, frontero de vna Capilla, que està formada en lo gruesso de vna pared, junto a la puerta de San Pedro y Sã Pablo que por otro nombre llaman de el Perdon, en que estava, y vna devota Imagen de la Cõcepcion. Tenia el dicho Theatro veynte y dos varas de largo, y doze de ancho. El tabernaculo de la dicha Imagen estava curiosamẽte adornado, y abaxo del formado vn trono con tres gradas, y en la parte superior avia tres sillas guarnecidas y adornadas de terciopelo carmesi cõ rapazejos de oro y clavazon dorada, la de en medio estava debajo del dosel y bueltas. Dividia el tablado la valla, y a los dos cantos del en las testeras, se formavan dos crujias, para entrar los torneadores. A la vna parte estava armada vna tienda de tafetã negro y pardo, sembrada por dẽtro de llamas de oro: y vna silla de terciopelo negro, cõ clavazon dorada, vn

bufete con tres arneses, picas y lanças que ocupavan el espacio en mucha cantidad. A vn lado dela tiēda plantado el armerol, prevenido de vigornia è instrumentos. A la puerta vn arbol Mançano, con el fructo propriamente imitado: eo vna rode la se fijava el cattel del desafio, que dezia assi:

Oy sustento, que a mi braço
Iamas lo pudo vencer
Todo el humano poder.

Vista tal combidò de nuevo, aunq̄ bastava la diligēcia que la Fama tenia hecha. Ocupose el vētanaje de las damas y cavalleros de Sevilla: mas vsanas por esta causa, que por la mucha riqueza con que estavan adornadas. Vvo assientos diputados para los dos nobles Cabildos Eclesiastico y Secular, que por calificar la fiesta assistieron en ella. A las cinco de la tarde se oyeron chirimias y trompetas, caxas y pifanos y por la cruxia de mano derecha entrò vn vistoso alarde que el Maesse de Campo componia, y vn Ayudāte suyo, gallardos de talles, si vazar ros de trajes. Seguian los quatro niños hermosissimos, con ropas de tafetā blanco, roquetes de velillo de plata encima, cabelleras rubias, vistosas alas, y hachas blancas en las manos. Otro sucedio, no de menor hermosura, que sobre vna tunicela blanca bordada, se armava con armas doradas, y sobre vna cabellera rubia formava con joyas de mucho valor, vn tocado, y vna Cruz en la frente. El hierro de la lança era vna Cruz, y el encuentro vna sierpe. En el lado izquierdo embraçada la rodela formada de veynte y ocho espejos, lienço capaz que retratò todo el torneo. Seguianle seys māncebos, vestidos de tela de plata naranjada, en sombreros negros cintillos de plata, plumas blancas y naranjadas cō sus hachas blancas. Despues de los seys llevava vn Angel entre dos vna fuente de plata cō premios que eran vn Cordero, y vn Niño Iesus. A lo vltimo los Iuezes, Iusticia y Misericordia: aquella con calça enrera de obra, color blanco y oro, armas doradas, manto suelto de velillo de plata encarnado, gorra aderecada de diamantes en cantidad, y vna Corona en ella, botillas plateadas a modo de coturnos, y el estoque desnudo. La Misericordia vestia calça de oro y encarnado, jubō de lo mismo, y sobre el vna tunicela blanca de tela de plata, con botones y joyas de oro, vna Corona adornada con muchos diamātes, cō vn penacho de plumas y garçotas blācas, coturnos plateados y azules y ramo de oliva en la mano. Causó entrada tal, particular agrado en todos, y el orden que observaron, coronando con el passeo el tablado, hasta llegar a ocupar sus puestos, q̄ fueron las dos sillas de los lados, y el Archangel San Miguel en la grada baxa en medio. Entretenida tenia la vista de todos tales y tā ricas galas, quando la divirtio el son de seis cajas, quatro pifanos y clarines y se cebó en la representacion de dos descomunales salvages, cō proporcionadas maças al ombro, Acōpañavalos el Maesse de Campo, y su Ayudante, con vestidos cabellados quajados con lantejuela de plata, bandas y bastones negros, plumas negras y pajizas, semejantes a las de ocho mancebos q̄ los seguiā vizarramente vestidos, cō ocho antorchas blancas. Luego dos furias infernales, las ropas negras, y follajes de llamas de oro. En medio llevavan al paje de rodela, cō morrió negro y dorado, vestido de negro, borda-

bordado, y llamas de oro. Vltimo era el Padrino, medias, calçon y jubon de tela roſada, botilla negra y dorada cota negra de tres faldones bordada, con maſcarones de plata, y culebras, ſombrero negro aforrado en llamas de oro, penacho amarillo y negro. Entró a reconocer el pueſto. Dio buelta a la plaça, previno las lanças del torneo, y haziendo acatamiento a todo el Theatro. Salio al meſmo paſſo, guiando con el meſmo acompañamiento, ala tienda del mantenedor, y dando gallar da viſtaa laplaça ſegunda vez, lo mageſtuoſo, bomitando fuego por largo eſpacio, las maças de los Gigantes introduxo al mantenedor q̃ veſtia calça negra, bordada cô cho chuelos de oro, de entre las pagizas, coturoos dorados, encintados de pagizo y negro, y en las empeñas vnos eſpolones, vñas doradas, tonelete de oro y negro, quajados de eſpejos pequeños, ſobre que aſſentavan las armas barnizadas con llamas de oro, y en peto y eſpaldar dos maſcarones, celada conforme, con penacho negro, formada la garçota de vn cohollo de argenteria. Pendia de ambos ombros el mâto de velillo negro, ſembrado de tem bladeras, Iugava en ella vna pica de veyte y cinco palmos, barnezida, y el hierro bicuſpe dorado. La letra ˆ fixô en la rodela dezia aſsi:

Por la Niña que eſtos dias
Celebrays, rabiando voy,
Y en el infierno do eſtoy
Me matan ſus niñerias.

Con notable denuedo dio buelta a eſtablado, y llegando al throno de los Iuezes, elpadrino preſentô eſte mote.

Mas fiero ſoy que el Demonio,
Y en la ocaſion ſe â de ver
Si ay quien me pueda vencer.

Llegô, hecha tal diligencia a ſu tiẽda, donde repartida la gẽte del acõ pañamiento al rededôr della, alta la celada, apenas ſe puſo ala pueita quando alterô los animos la nueva entrada del primero avẽturero, cõ ſeys pajes en abito de labradores, pellicos de brocado y raſo, guarnedo todo con paſſamanos de oro, to ballas de lienço que los ceñian, camiſſas y calçones de lo miſmo, bor dados de matizes, cuellos ſayague ſescon muchas trenças, açadas a el braço, las palas de plata, y los haſtiles bordados, medias verdes y abar cas bordadas, alumbravan ſeys hachas (que llevavan) a dos gentiles hombres, veſtidos de chamelote ro ſado guarneſcido de oro, golas doradas, vandas terciadas, ſombreros coo trencelines de diamantes. Seguiales el Padrino, calça larga verde, jubon guarnicicoes de eſpada, baſton y vaoda conformes, y ſobre vn coleto anteado, quaxado cô paſ ſamanos de oro y peſtañas verdes, vna gola blanca, y aſido a vn cintillo de eſmeraldas, vn plumage de veyote y quatro plumas verdes, en el ombro vna letra que dezia:

ESPERANZA.

Apadrinava el primero Torneado que con ayroſo denuedo moſtrava ſus galas: eran vn juſtillo de raſo de color de carne, calçadas vnas ſan da lias doradas, que por los claros fingian la pierna deſnuda, armas blancas, tonelete de raſo verde bordada de lampazos, el manto que pendia de ambos ombros, como la banda, ambos de velillo de plata verde, el color del penacho (cõpueſto de noventa plumas) blanco, y rematava en vn maço de cinquenta dozenas de garçotas: jũto a ſi vn niño de melena rubia, y veſtido blanco bordado de eſtrellas, que era la Innocen-

cla. Enamorò el denuedo con que hizo la enrrada; y en la letra q̃ mostrava el paje enla rodela, que dezia assi:

Si de la infernal brabeza
Vencido me lleguè a ver,
Dios dio de mi ser, muger,
Que le quebrò la cabeça.

Luego se conocio quien era, quando la letra q̃ a las espaldas llevava no lo maoifestara, y dezia ADAN al son de las cajas y piphanos q̃ antecedian. Llegaron hasta el puesto de los Iuezes, à quiẽ el Padrino dio este mote:

Si me faltò la Innocencia
En tan subita mudança,
No me faltò la Esperança.

Llegò, y represẽtó la batalla, fue recebido del mantenedor, y medidas las lanças, y reconocidas las armas, apadrinados de sus Padrinos, incitados de caxas, piphanos, y clarines, con igual denuedo ayrosamẽte corrieron las tres lanças, sin juzgarse ventaja, hasta que al tiempo de executar los golpes de espada, mientras ponia la mano Adan a la suya, el mãtenedor cogio del arbol que junto a si tenia vna Mançana q̃ tirada a Adan arrodillò vencido, desamparandole al mesmo tiempo la Innocencia, que siempre le avia seguido huyendo hasta el throno de los Iuezes, y el pecado con ademanes de Victoria, la celebrò, mientras la Esperança levantò a Adan, y le llevò ante los Iuezes, a quien el Archangel San Miguel recibio, y presento a la Misericordia, que inclinando el ramo de oliva le admitiò, ocupando Adao el assiento, q̃ para los aventureros tenian determinado.

Siguiole en el puesto su hijo Cayn: el acompañamiento fue luzido, seys furias infernales delante (que al son de cajas marchavã) vestidas de terciopelo negro bordado de Sierpes, mordiendo vnos coraçones de nacar, y sobre cabelleras negras tocados de culebras, escamadas d̃ plata y verde, adornados con plumas negras y amarillas, hachas de color pintadas de oro y negro, cuya luz mostrava la letra que fixada en vna rodela azerada (embraçada de vn paje, bestido de negrobordado con rosas de oro, coleto de ambar y plumas negras y amarillas) dezia assi:

Quien primero tuvo madre
Soy, y el primer fratricida,
Y perdi por homicida
La esperança de mi padre,

Las galas de la Imbidia, su Padrino la dieron a muchos, vestia vo vestido negro bordado de rosas de oro, con muchas perlas. El tocado conforme en el color, y en riqueza no desigual, que rematava en veynte y quatro plumas negras y marillas, el manto negro bordado de oro. El avẽturero vestia calças de obra car mesi y oro, sobre que caia el tonelete bordado de oro y negro, armado de vn arnes dorado, nacia de la celada una flor de Lis con cincuenta plumas, en los ombros vn mãto bordado de oro e negro, que se asia con dos rosas de puntas de oro. Movia ayroso en el passeo vo coturno plateado cõ rosas y cintas varias, y quãdo llegò a los Iuezes, dio el Padrino este mote:

A quien la Embidia apadrina,
Venir no puede a parar
Menos que desesperar.

Viole el mantenedor, que al son de las cajas se encaro en el, y quebrò las tres lãças excediẽdoles en ellas como en los golpes de espada, de q̃ tambien quedò vencido. Sacole el Padrino, y al passar ante los Iuezes la Iusticia enarbolò el estoque, y el

Archangel bibió la lança, apartose á su lugar, si bien distincto de Adã. Sucedio en el puesto, con genaral aplauso, el Patriarca ABRAHAN cuya entrada enamoró a los atetos y grangeó atencion de los mas divertidos. La primera lisonja de la vista hizieron seys enanos, que con vestido de primavera, ministravã la luz de seys antorchas blancas, y otras tres crecian claridad en manos de los tres Angeles (a quien adorô) con esclavinas y vaqueros de chamelote de plata, passamanos de oro La Fee le apadrinó con calça de plata y encarnado, y sobre jubon de te la semejante a la calça en el color, vna tunicela de velillo de plata, assi mismo encarnada, siendo del mismo velillo la vanda con que cubria los ojos sin cubrillos, la melena era rubia, que no se distinguia del toca do en el color, solo la inquietud de la mucha argenteria que lo ornava determinava su forma, y la penacheta encarnada gallardeava por el ayre. El paje de rodela llevava en ella este mote.

Quanto bien'el hombre alcança,
Dios a mi me prometio,
Y soy quien tuvo fe yo,
Contra la misma esperança.

Galan en abito de Villano entrô el rapaz pero mas galan, aunque en el mismo trage yva ISAC, vestido de tela de plata, con abarcas plateadas, crespa la melena, facilitãdo el peso del ombro (que era vn haz de leña quaxado de flores) vn cayado torcido que en la diestra mano governava. El grã Padre ostẽtava tras el gallardo talle, que hermoseava con vna calça blanca debaxo de vn tonelete de tela blanco y azul, sembrado de pieças de oro. Las plumas eran de igual color, las armas pabonadas y doradas. Atribuiale mas vizarria el nuevô matiz del manto, por ser encarnado. Celebrose su entrada como el mote, que leydo de los Iuezes fue tal:

Aquel falso Abimelech
Libertò la prenda mia,
De Dios la sabiduria.

Brioso se opuso al mãtenedor, que lo recibio denodado mas noprestô tanto brio a tanta fuerça, y assi no solo se afamò cõ las lanças, mas cõ los golpes de espada. Sucessio con que desocupando el puesto, ocupô el lado de Adan. Aunque I O B hizo muestra de su paciencia, pues le fue Padrino en el torneo de la Pobreza, saliendo a el, rico de galas, y copioso de acompañamiento. Seis fueron los pajes que antecedian a los demas, para llevar el mesmo numero de hachas cõ vaqueros de terciopelo Carmesi acuchillado, forros de velillo de plata, calçones de tabi color de primavera, vandas y medias azules, en sõbreros negros toquillas de red de oro, plata y carmesi, enarboladas plumas de todas colores. Calçon de tabi azul y plata, cõ jubon de tela rica blanca vestia quien representava la Paciencia y sobrecoleto blanco, guarnecido de plata, vanda rosada, y en sombreros de Castor plumas blancas, tan galan como el (con salirlo mucho) Salio a su lado otro cõpadrino del mesmo color (que solo pudo sacar Iob duplicada la Paciencia) el paje de rodela llevò galas carmesies, y en ella esta letra:

Si a Satanas dio licencia
Dios, para lidiar, conmigo,
Tambien me dio como amigo,
Para vencerle paciencia.

Luzidissimo entrô el Propheta, cõ calça entera rosada, las entretelas de tela, sobre tonelete de seda rosada y blanca, con passamos escarcha dos,

dos, las armas gravadas de oro, y el penacho carmesi, de cuyo pie formado de vna rosa de plata descendiā hasta el suelo dos cabos carmesies y puntas de oro, saliendo mas por caer sobre vn manto de tela de plata con argenteria que de los em bros hasta tocar en el suelo, desplegava. El aliento cō que se represētó a todos, digno fue de alabança, y en particular a los Iuezes, a quiē el Padrino ofrecio tal mote:

Si alcançar quereys victoria
Del que os haze resistencia,
Armaos qual yo de paciencia.

El manteador no mostrò miedo, coo dar ocasion la mucha loçania del amigo de Dios, Iob, aūque corrio la tela con brio no poco, fue vēcido como los demas en las lanças y golpes de espada, successo que le obligó a retirarse, multiplicādo el numero. Apeñas dexó Iob el puesto, quando lo poblaron seys gallardos mancebos, cō jubones y calçones carmesies y medias blancas, variedad en que conformavan veynte plumas, q̄ cada qual llevava en el sombrero negro, con toquillas que jadas de perlas netas. Alumbravan todos con antorchas blancas al Padrino, que era la Penitencia, al paje de rodela que se seguia, y al aventurero el Sāto Rey DAVID igual en color las libreas en trage. Fuerō tres calças carmesies, los forros de tela, y las cuchilladas d'obra los dos primeros cōformarō en los jubones de tela rica encarnada, y en los coletos guarnecidos de plata y encarnado, plumas y bādas del mismo color, toquillas quajadas cō muchos diamantes, mas el tercero mostrava arnes dorado, y gravado de ataugia: en el yelmo cinco plumas y cincuēta garçotas, los corurnos plateados con muchas cintas.

La letra de la rodela fue esta:

Yo soy el Propheta Rey,
Y si en el mundo me hallara,
Mejor ante vos balara,
Arca viva de la Ley.

Agradò la Letra, y no poco la q̄ el Padrino dio a los Iuezes.

Si el pecado me vencio
Reparò con diligencia
El daño, mi Penitencia.

Si de batallador se precio David, bien lo imitava en todo, quiē en el torneo represētó su persona: y quādo llegò al puesto, hecha la señal caja y clarines, tornearon el y el pecado, quedando vencedor el q̄ siēpre Distincta classe de bizarria constituyò la nueva entrada de el nuevo Guerrero, que fue el Rey GEROBOAN, excediendo en riqueza y acompañamiēto a los demas, y no dexandose aventajar en gala y invencion de nadie.

Vn Indio de poca edad, con mascara, guantes hasta el codo, y botas justas, q̄ imitavan en braços y piernas, color tostado como el del rostro. Pendian de narizes, boca, y orejas, pinjantes de finas perlas, collares en el cuello, y braçaletes de piedras en los braços; que los cubrian a cuya imitacion lo estuvo en pie, y pierna, con vn botin corto dorado, y enlazado por la frente con cintas de colores. Sobre vna cabellera corta luzia vn tocado de cincuēta plumas blancas y encarnadas, que en torno formavan en la circunferencia de el rostro vna media luna, los apretadores y joyas con que se enriquecia, eran de summo valor. Cō seda de colores, lantejuela de plata y argenterias se cubria el lienço de los calçones y mangas de camisa, vn vaquero de [illegible]. El manto de tabi rosado y celeste, armas con arco y aljava al ombro, alūbrava vna

hacha

hacha pintada a listas que llevava vn Indio de nació, el vestido de plumas marizadas como el tocado, extraordinario en la forma y disposicion, vna vanda de velillo de plata terciada del ombro. En la rodela q̃ embraçava la letra tal.

Fuy idolatra vano y ciego,
Perdiendo a Dios el decoro,
Y la que antes era de oro,
Troquè en corona de fuego.

Seguiande dos Indios vestidos de damasco y felpa rosada y blanca, semejantes a los referidos, y yguales hachas y ornato. Acompañavan los quatro al Padrino, que representan do la idolatria, demostrava gallarda apostura y luzidas galas, vestido de felpa blanca y encarnada, el mãto o rilma, sembrado de assientos de oro, que la hazian tan vistosa co mo rica. La catana, digo la espada, (a su vsança) era de plata guarnició y hierros del raheli, no siendo en la meteria diferente de las que los Indios ceñian, si bien era mas elegante y artificiosa su forma. El rocado excedia a los demas, no solo en la variedad costosa de plumas, mas en la artificiosa riqueza de joyas. Dos Indios seguian, que cõ las luzes de dos antorchas mostravan mas luzido al Avenrurero, con armas doradas, gravadas, que assentavan sobre el tonelete largueado de passamanos de oro encarnado, quajado de lantejuela de plata. Vestia calça en carnada bordada, botillas plateadas, con que cubrian el tercio de la pierna, hermoseadas, con rosas encarnadas y argenteria. En la celada yva tremolante vn penacho carmesi, que crecia bara y tercia, y remata va en diez dozenas de garçoras, de ribandose desde el nacimiento dos rosas de plumages del mesmo color y bajando hasta el tonelete, hermoseavan el talle, que arrogante ostentó, terciando vna pica de veynte y cinco palmos, tal se presentó a los Iuezes, a quien el Padrioo ofrecio el mote que dezia:

Del Infierno a lidiar vengo
Contra el mesmo Satanas,
Que alla no tenemos paz.

Lidió, sino con el, con la culpa hija suya, que alentada de acciones se le opuso, y con el effecto le vencio, excediendo assi en las suertes de lança como de espada. Confessose Ieroboan por vencido, acompañando a los demas, mientras entrava nuevo lidiador.

A C A B le siguio tan bizarro quã to costoso, con estremo. Dos honra dores (jayanes en estatura) eran los primeros vestidos negros como las mascaras, espadas, guantes, sombreros, plumas, y bastones, que solo las cadenas de oro haaian viso differẽte, pues los mantos de velillo, que con seys rosas azia cada qual en ios onbros, que eran negros. La misma librea vestian diez gentiles hõbres que sucedian, solo variavã en los jubones de tela, en las espadas doradas, en los coletos de ante guarnecidos de oro, y en ocho plumas de colores, q̃ cada uno llevava asidas con vna rosa de colonia en los sombreros sin otro adorno de toquilla. Delante el paje de rodela (que con jubon y calça de seda amarilla y forros blancos) vestia coleto de ambar cõ botones de oro, sobre que tercia va vna vanda encarnada y oro, emula en el color a las plumas, que por el sombrero se estẽdian, llevava por letra:

Si el fruto remedió a Adan
Desta Immaculada Niña,
Yo perdi por vna viña
El bien que a los Iustos dan.

Yvan

Y van dos pajes, cuya luz procedia de otras tantas antorchas, ayudando a manifestar, sus galas de chamelote larguead, con sevillanetas de oro y plata, los cabos cabellados, y a los ombros llevavan dos grandes talegos de moneda. Con las joyas de la CODICIA que era el Padrino, no avia mas q̃ codiciar, pues con ser la calça entera encarnada, y los forros de tela de primavera con forme al jubon, no se reparó en ella tanto como en vn sayo antiguo de raso negro, largueado con fajas de terciopelo. Los llanos del raso bordados, esses de perlas, y el de las fajas cayreles de perlas, a modo de es pigueta, con botones de oro a trechos. La vãda que dividia el pecho tambien negra, el campo sembrado de escudos de oro, de quien se pudieran sin esterilidad coger perlas, por las muchas todas gruessas, y todas finas con que se guarnecian. Y no contento con esta riqueza, añadia en el pecho vna cadena de oro de treinta bueltas, en la cabeça vna gorra chata cõ dos cabos de plumas y treinta garçotas, con otras tantas pieças de diamantes. Pendia de la pretina liēço, garniel bordado, caja de cuchillos, y otras cosas proprias y anexas a la ancianidad. El baston que governava bordado sobre negro, y la espada gineta, con guarniciones de plata. Era todo hecho de oro, y llevose los ojos de todos (no me espanto) obscureciendo galas, y descubriendo talles que no hizo po co su ahijado el Rey Acab en parecer bien a tal lado, gracias a la gracia que mostró este dia, pues de la calça entera encarnada las bordadu ras fueron curiosas, y de el tonelete del mesmo color, el brocado fue rico. En las armas doradas llevó asido vn manto naranjado, rociado de argenteria, çapato blanco a lo Flamenco de Ponleve. El penacho bolava con ochēta plumas, divididas en blanco y encarnado. La medida en el movimiento el decoro, en las acciones la Magestad en la compañia, le dio nonbre de vnico, mas no en fuerça, que dādo a los Iuezes por mano del Padrino este mote:

Codicia me apadrinò
 Pero fue tal mi codicia,
 Que perecio mi justicia.

Lo recibio intrepido el mãtenedor y en la batalla lo hizo cõpañero de los otros a quien avia vencido.

Doze mancebos con vaqueros de tela encarnada y blanca, mãtos azules de velillo, penachos de los tres colores, añadian pompa admirable al penultimo aventurero, alumbrãdo al paje de rodela, que vestido de carmesi y naranjado, llevava semejante letra:

Con alma santificada
 Dios quiso que yo viniesse,
 Porque el nascer pareciesse
 En algo a la Immaculada.

Ya dos Padrinos el que representa va la gracia, calçon y jubon de tela de plata debajo de vna tunicela blāca bordada, guarnecidas cõ puntas de plata, y sobre la melena rubia vn tocado de innumerables piedras en cantidad y valor, que rematava en cinquenta plumas blancas asidas cõ vna Imagen de la Concepcion, de oro y diamantes. El AMOR DIVINO vestido de tela de plata carmesi, tunicela de velillo de oro, tal era el manto cõ argenteria, tocado compuesto de infinitas joyas, q̃ brillavan mas que las luzes de las hachas, plumas y medias gozavan de vn mesmo matiz carmesi.

Tan galan con calça entera blanca y sandalias plateadas, llenas de rosas de colores (en que sus acompañados

ñidos lo imitavã) Sucedia el BAPTISTA, con tonelete de armiños, adornado con diamantes y assientos de oro, que lo enriquecian, para admiracion de los ojos, y novedad de la noticia, blancas las armas, blanco el plumage, hecho de cien plumas, y trezientas garçotas el manto carmesi, bordado de ojuela de plata, y recamos de oro, assentados a la broca, despues que dio el mote, que dezia assi.

Siendo del Verbo la voz,
Si me espera Lucifer.
Mi braço lo à de vencer.

No le mirò con tan briosos ademanes el mantenedor (si bien al correr la primera lança, salio vencedor) gloria que no logrò, pues llegando se a San Iuan su Padrino, la gracia, le passo vna diadema de rubies, y diamantes, de a do le quitò el penacho, asido della vn velo blãco, que caia sobre el rostro. Despavorido se mostrò el Manteuedor, cõ la nueva divisa, y el aventurero tan nuevamente alentado, que las dos lanças como a los golpes de espada, quedò dueño del campo, y la culpa notan vfana, quando tan sobervia. Llevaron los Padrinos al Baptista, donde los Iuezes lo esperavan con el premio (que era vn Cordero) dã dole lugar, no con los vencidos, sino en medio de la Iusticia y la Misericordia. Salieron de la palestra al son de cajas, pifanos y clarines, acompañados del Maesse de Campo, y Ayudãte, la Gracia, y el amor Divino, que fueron por el glorioso y vltimo aventurero, yen breve tiẽpo bolvieron a entrar, acompañãndoles primero doze gẽtiles hõbres costosamente vestidos, luziendo tã bien en sus talles el oro, plata, telas y diamãtes, como en sus manos las antorchas que llevavan. Sucedian las siete Virtudes cardinales representadas por niños de a quatro y cinco años, hermosissimos. Particularizavalos la propia insignia q̃ cada qual llevava, adornandolos las mas chas galas que en figurar dava cada vno. Nueve angeles vn singular de qualquiera Ierarchia, con los atributos apropriados a N. Señora. Seguian a las Virtudes, imitandolas a ellas en edad y hermosura, y acõpañandolas assi en gracia como en riqueza. Llevavan a los lados iguales en libreas, cada dos escuderos, escogidos diferentes galas, sin q̃ estas imitassen a aquellas. Tambiẽ acõpañavã el amor divino y la gracia, q̃ junto a si llevavã vn niño de tres años, jubon y calça de tela carmesi, sombrero con trecelin de diamantes, assi lo a el varamo de plumas blancas, y martinetes, y ca vna rodela dorada tal letra.

Mis cosas maravillosas
Son, pues siendo la que fui
Soy tambien la que no fui,
Y aũ son estrañas cosas.

Niño de siete años era el que hazia fin a tanto alarde, y parecia Angel eevandose los ojos en su perfeccion muy mas q̃ en su riqueza, vna tunicela de raso blãco, se bordava de estrellas de oro, sirviendo de cẽtro a los rayos perlas netas, las armas dorad as, ajustadas al cuerpo, y aũque el tonelete azul se llenava de perlas, piedras, y joyas, el manto q̃ cubria la espalda hasta el suelo, parecia espejo del cielo entonces cõ estrellas, pues las que bordava despedia de si luz, largo y rubio el cabello entre crespo, ondeava sobre los ombros, q̃ se coronava con vna diadema de plata, repartidos entre los muchos rayos doze estrellas, espectaculo digno de ver en el teatro de nuevo, y en el mãtenedor de temor

y cobardia, pues desde q lo vio entrar, se alebrestó ensus acciones, eo carandose en el aventurero, q se le presentava a NUESTRA SEÑORA, vnas vezes ansioso, otras colerico, retirãdose ya covarde, ya triste, certò el sitio con alegria aficionada de todos, y presentò a los Padrinos (que reveientes la recibieron) èste mote.

En mi concepcion gloriosa
Oy à de ver Lucifer,
Como le puedo vencer.

Divirtio el passeo hasta ponerse ante el mantenedor, arrojando en el suelo la pica, con que se representò la batalla, que dezia, HIIA DE ADAN, y ministrandole el Padrino otra q̃ dezia, HIIA DEL PADRE, con ella se encarò grave a su adversario, y el sin tino al rõper en el Aventurero valerosa lãça libró el golpe en el ayre, quãdo fue herido de la contraria en el pecho, de suerte que arrodillò. Armose el invencible cõbatiente de las otras dos lanças, q̃ dezian, MADRE DEEL HIIO ¶ ESPOSA DEL SPIRITU SANCTO. Y sucediole el acierto, que con la primera, y lo mesmo en los golpes de espada, sin que le tocasse arma de su enemigo, que ya rendido en el suelo tenia la planta sobre el cuello, y la espada en el. Crecio la aclamacion y aplauso, no solo en vozes mas en instrumẽtos, repitiẽndo los ecos, a cuyo son fue como vencedora a recebir premio, y subiendo por las gradas, tomò asiento enla silla de en medio. Gozó el del niño IESVS de mano de los Iuezes, que bolviẽdo a cobrar sus sillas el amor divino y la gracia con el Archãgel y S. Iuan, hallaró asiento a los pies y los Angeles y virtudes proseguiã quedando cõ todos compuesto vn vistoso qua iro, q̃ acõpañado de luzes aparecia al Cielo en aquel breve sitio. Previnierõ se los torneãtes para la folla quatro a quatro, Adan Abrahan, Iob, y David opuestos al Pecado, Cayn, Ieroboan y Acab. Hecha señal de acometer, tornaron despejadamente todos, apartandose a los fuegos q̃ la batalla a tal tiẽpo arrojò, seña cõ que el pecado y sus tres affectos, acõpañados de Padrinos y gentiles hombres, salieron por cruxia yzquierda, quedando libre la derecha, para que los quatro con S. Iuan Baptista, S. Miguel, Angeles, Virtudes, Padrinos y Iuezes en agradable cõcierto, y con desenfadada loçania, demostrados de setenta pares de antorchas blancas saliessen con la victoriosa Avẽturera, cuya gala cãtava la musica de la Sãcta Yglesia, con la copla de TODO EL MVNDO EN GENERAL, &c. repetida del Pueblo, que hazia tercero coro, por ser segundo los ministriles.

Cap. III. Del segundo Decreto que la Sanctidad de Gregorio XV. dio en favor de la Inmaculada Cõcepcion, y de las Processiones y Fiestas q̃ se hizieron por el, en esta Ciudad de Sevilla, y muerte del Arçobispo Don Pedro de Castro.

NO desistieron cõ lo hecho los Diputados Embajadores del Cabildo Eclesiastico desta grã Ciudad de suplicar a su Sãctidad se sirviesse de dar el dicho Misterio por de Fe: mas fue Dios servido de llevarse para si a su Sanctidad, en veynte y ocho dias del mes de Enero, del año de mil y seyscientos y veynte y vno: mas sucediendo le el

-se en la Silla Gregorio XV. en nueve del Febrero siguiête, dio nuevas esperanças del buen despacho de tã loable pretension, por no ser menos devoto del Sanctissimo Mysterio, que el antecessor. Y aun que tambiê se llevô Dios para si, a nuestro gran Monarcha Philipo III. que con tan ta instancia lo solicitava, murio en el mes de Março primero siguiente Suplióse la falta que esto pudo aver con la sucession dichosa de nuestro invictissimo señor Philipo IIII. que heredandole la grandeza, valor, piedad y Religion, juntamente con los Estados, y Monarchia, fue a vn tiêpo terror a los enemigos, defensa a sus vassallos, muro de la Fe Catholica, y archivo de veneracion y culto Divino. Y assi sin impedirle las muchas guerras, con que toda Alemania, Flandes y parte de Italia estava rebuelta, ni el nuevo govierno que tãto cuydado requeria, en diez y seys años de tan tierna y dichosissima edad como la suya, quiso illustrar el principio de su Reynado, cõ renovar la instancia de la piadosissima pretension, aunque no pudo su Sanctidad negar el mercedido favor y assi amplió el Decreto dado por su inmediato antecessor en la siguiête forma.

Decreto de nuestro muy Sancto Padre Gregorio Quinto Decimo, en q̃ manda, debaxo de graves penas y Censuras, que nadie sea osado afirmar de palabra, ni por escrito en publico, ni en secreto, que la Virgê sanctissima fue côcebida en pecado original. Y que los que lo afirmarê, pueden ser castigados por el Tribunal de la Sancta Inquisicion.

MARTES veinte y quatro de Mayo, año del Nacimiêto de Iesu Christo nuestro Señor, de mil y seyscientos y veynte y dos. En la general Congregacion de la Sancta Romana y vniversal Inquisicion, celebrada en el Palacio Apostolico de Monte Quirinal, en presencia de la Sãctidad de nuestro Señor Gregorio, por la Divina providencia, Papa Quinto decimo, y de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales de la Sancta Yglesia Romana, deputados especialmente por la Sede Apostolica cõtra la heretica pravedad. Nuestro Sanctissimo Padre, aviendo oydo los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales, Inquisidores Generales cõtra la heretica Pravedad, el Decreto hecho antes por Paulo Quinto su predecessor de felice memoria, que es del tenor siguiête.

Nuestro Sãctissimo Señor, oydos despues de larga y madura deliberacion, los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales Inquisidores Generales contra la Heretica Pravedad, mirado el caso con todo cuydado y diligencia, cõsiderando cõ particular providencia, que aunque en la Constitucion de Sixto IIII. de felice memoria, hecha cerca de la Côcepciô de la Beatissima Virgen Maria, a fin de quitar entre los Fieles, los escandalos, pendencias y côtiendas, renovada por el Sancto Concilio de Trêto, y despues en otra Cõstitucion de Pio Quinto de Sancta memoria, sobre el mismo pũto, las quales su Sanctidad tambien renovò, proveyendo algunas cosas, y añadiê do penas, para que mas eficazmente se guardassen, se dexa a cada vno libre facultad, para sentir y affirmar qualquiera de las dos partes, esto es, que fue Côcebida con pecado original: con tal, q̃ ni la vna, ni la otra se condene por erronea, o por heretica. Con todo esso por ocasion de dezirse la parte affirmativa en los Sermones, Lecciones, Conclusiones, y otros actos publicos, que la mis-





ma Beatissima Virgen fue Concebida con pecado original, se levantan en el pueblo Christiano, con grande offensa de Dios, escandalos, pleytos y dissensiones. Por tanto queriendo proveer de remedio a estos escandalos, segun la obligacion de su officio, decreto y mandò, y en virtud deste Decreto manda, y pone precepto a todas y a cada vna de las personas Regulares de qualquier Orden e instituto que sean, y a qualesquiera otros, assi Ecclesiasticos como Seglares, de qualquiera suerte, estado, grado ordeo, o dignidad tanto Ecclesiastica, como Seglar, aunque dellas se uviera de hazer especial, especifica, e individua mecion. Que de aqui adelante hasta que por la Sancta Sede Apostolica fuere diffinido este articulo, o su Sanctidad, y la Sede Apostolica otra cosa ordenare, ninguno se atreva a affirmar en los Sermones publicos, lecciones, conclusiones, o qualesquiera otros actos publicos, que la Sanctissima Virgē fue concebida en pecado original. Ya los que lo contrario hizieren, quiso, y declarò su Sanctidad, ser comprehendidos, y loscóprehēdio debaxo de las Censuras y penas contenidas en las sobredichas Constituciones de sus predecessores, y suya, en las quales ipso facto incurran. Mas no por esto pretende su Sanctidad, reprobar la otra opinion, ni hazerle alguo otro perjuyzio, dexandola en el mismo estado y termiuos en que de presente se halla, excepto en lo q̃ arriba queda dispuesto. Mandando demas desto, so las mismas Censuras y penas que los que en los dichos actos publicos affirman la opinion negativa, es a saber, que no fue concebida con pecado original, no impugnen ni hablen, o traten en manera alguna de la otra opinion. Quiso tābien, y expressamente mandò, que fuera de los casos aqui expressados de los actos publicos en lo demas, queden en su vigor y fuerça, y se observen exactamēte las dichas Constituciones, como sino uviera salido este presente Decreto. Y assi determino, y mandò, que donde quiera inviolablemente se guarde, no obstante quāto a esta parte las sobredichas Cōstituciones, y qualesquiera otras que sō en contrario. Y por este su presente Decreto, por las mesmas causas de evitar los escādalos, dissensiones y discordias que por la mis̄ma razon se pueden levātar, y segun està informado, se an levantado ya en algunas partes, con ocasion de dezirse en practicas particulares la opinion affirmativa, su Sanctidad extēdio y ampliò el sobredicho Decreto a las cōversaciones y practicas espirituales, particulares, y scriptos, mandando debaxo de precepto a todos, y a cada vno de los sobredicnos, q̃ de aqui adelante, mientras este articulo se diffinie re por la Sede Apostolica, o su Sanctidad, y la Sede Appostolica ordenare otra cosa, oo se atrevan a dezir, ni aun en particular de palabra, ni por escripto, que la Beatissima Virgen fue cōcebida con pecado original, ni hablar, ni tratar en manera alguna desta parte y opinion afirmativa, fuera de aquellos a quien por la Sede Apostolica les fuere especialmente concedido. Mas no por esto pretende su Sanctidad condenar esta opinion, ni hazer otro perjuyzio, dexādola en el mismo estado y terminos en que se halla, sino en quanto a lo dispuesto en el sobredicho Decreto de Paulo Quinto de felice memoria, y en este suyo: y su Sanctidad mismo quiso, y expressamente mando, que en todo lo demas, donde a estos Decretos no contraviené las Constituciones da Sixto IIII. Alexandro VI. Pio V. y Paulo V. sus predecessores, sobre la Concepcion de la Beatissima Virgen queden en su vigor y fuerça, y se guarden exactamente, como si este Decreto no uviera salido. Demas desto su Sanctidad mismo debaxo de precepto māda a todas, y a cada vna delas personas assi Ecclesiasticas y Seglares, como Regulares de qualqoier Ordē, e instituto que por quanto la Sancta Yglesia Romana celebra solemne fiesta y officio de la CONCEPCION de la Sanctissima Virgen, assi ellos en el celebrar el Sacrosancto Sacrificio de la Missa, y el Officio Divino, assi en publico como en particular, no puedan vsar de otro nombre, que de CONCEPCION,

CION. Y a los q̃ a lo sobredicho controvinieren, quiso su Sanctidad, y declarò, ser cõprehendidos, y los comprehẽdio en las Censuras y penas contenidas en las sobredichas Constituciones, y Decreto de sus predecessores en que ipso facto incurran. Y assi determinò, y mandò que en todas partes se guarde inviolablemente, no obstante quanto a esto las sobredichas Constituciones; decreto de Paulo V, *Costũbres etiã immemoriales* Ni tampoco todas y cada vna de aquellas cosas, que los sobredichos Predecessores quisieron que no obstassen, ni otras qualesquiera que hagan en contrario. Queriendo y decretando para la guarda y execucion deste presente Decreto, y de todo lo que en el se cõtiene, que contra los transgressores del aunque sean Regulares, de qualquier orden, e instituto, aunque de qualquier manera exemptos, y contra otras qualesquiera personas Ecclesiasticas y Seglares, de qualquier estado, condicion grado, orden, o dignidad, assi Ecclesiastica como seglar, procedã assi los Obispos y Prelados superiores, y otros Ordinarios de los lugares, como los Inquisidores, que donde quiera estuvieren deputados contra la heretica pravedad, y los castiguen severamente. Que para esto les dio a ellos, y a cada vno dellos libre poder y autoridad, para proceder y poner freno cõ penas, y castigar a los tales transgressores. Finalmente paraq̃ ninguno pueda pretender ignorancia de lo sobredicho, es su voluntad, que el presente Decreto, o sus traslados fixados en las puertas de la Iglesia del Principe de los Apostoles en esta Ciudad, y en el Campo de Flora, assi los cõprehendan y obligen, como si a cada vno personalmente les fueran notificados, y que a los transumptos destas letras, aunque sean impressos, firmados de Notario publico, y sellados con sellos de alguna persona constituyda en Eclesiastica Dignidad, totalmente se les dè el mesmo credito, que se diera a estas presentes letras, si les fueran exibidas, o mostradas. Andres de Pettinis Notario de la Sancta Romana y vniversal Inquisicion.

Iuntamente con este Decreto remitio la Sanctidad de Gregorio Decimo Quinto de felice recordacion, vna carta à nuestro Rey invictissimo Philipo Quarto, que traduzida de latin en nuestro vulgar Castellano, es como se sigue.

A PHILIPPE IIII. REY de las Españas, Gregorio Papa XV.

CHARISSIMO hijo nuestro en Iesu Christo salud y Apostolica bẽdicion: honra de la Catholica Religion, y argumento de la Austriaca piedad, es que el Potentissimo Rey (a quien las amplissimas Provincias de vno y otro mundo obedecen) se emplee con tan grã cuydado en las alabanças de los Sanctos, y en servir la dignidad de la Sacrosancta Virgen. Hijo charissimo, bendezimos a tu Magestad, y rogamos que te vẽga del Señor de los señores, vna felicidad digna de tu piedad Real. Ciertamente sin temeridad te podemos offrecer la fee de los pueblos, y la opression de los enemigos, pues procuras recõciliar para ti el Patrocinio y defensa desta soberana Virgen, la qual testifican los divinos oraculos, que es terrible como los exercitos, de los Reales biẽ adornados: a penas se puede dezir de quanto contento nos colmaron poco á las cartas de tu Magestad, que tratavan de la Immaculada Concepcion, de la que es Madre de Dios. O cuydado digno de vn Catholico Rey, y gratissimo al Vicario de IesuChristo: pero porque no se altere alguna cosa de nuevo, en caso tan grave para las cosas presentes; amonesta lo vno, la grandeza del negocio, y lo otro el exemplo de los Romanos Pontifices nuestros predecessores, que nosotros que estamos puestos por Dios en la Cathedra de la Divina sabiduria para todo el orbe Christiano, devemos ciertamente atender a la voz del Spiritu Sancto, y no examinar la causa por los cuydados de las razones humanas. Por lo qual como la eterna sabiduria aun no aya manifestado a su Yglesia los secretos de el Mysterio, deven los pueblos fieles quitarse en la authoridad de Dios, y de sus Romanos Pontifices, Con todo esso nos fueron de grã

peſo los ruegos de tu Mageſtad, y negocio tan grave, otra vez, y mas cuydadoſamente lo penſamos, deſſeãdo dar a ti y a tus Reynos algun conſuelo. Mas con todo eſſo temimos, que no vſaſſe mal de las armas de la miſma piedad (perturbãdo la paz del Chriſtiano pueblo) aquel antiguo ſerpiente, que prometiendo a nueſtros primeros Padres la ſciencia del bien y mal, colmó al humano linage de grandiſsimas miſerias. Y lo que cierto es contrariedad de opiniones, puede hazerſe contencion de voluntades, paeciẽdoles a muchos grã genero de victoria quãdo en la controverſia triumphan algo de los ingenios de eſſotros. Por lo qual deſſeanio extinguir las ſemillas de diſcordias, antes ꝗ brote en eſſas Provincias mas aſpera coſecha de tizaña, juzgamos con vn Decreto Pontificio refrenar la protervia de los ingenios, y libertad de arguir. Deſto y de los queridos hijos nobles varones tus Embexadores Conde de Monte Rey, y Duque de Alburquerque. ſabrá tu Mageſtad mas largamente nueſtra voluntad, quando elegantiſsimamente nos declararon tu Real petició y demanda, bien clara y facilmente pudieron entẽder, que forçados reſiſtimos, y quã aceleradamente avemos de gratificar ſiempre a tan alto Rey, al qual tenemos por ornamento de Europa, y por conſuelo de la Catholica Ygleſia. Damos pues a tu Mageſtad amantiſsimo hijo nueſtra bendicion Apoſtolica. Fecha en Roma en Sancta Maria la mayor, debaxo del anillo del Peſcador, quatro de Iunio, de mil y ſeyſciẽtos y veynte y dos, y de nueſtro Põtificado el año ſegũdo.

LA Siguiente Carta eſcribiò la Sanctidad de Gregorio Quinto Decimo de felice recordació ala Ciudad de Sevilla, que traduzida de latin en romance por que de todos ſea bien entendida, es como ſe ſigue.

A LOS AMADOS HIjos el Cabildo de la ciudad de Sevilla. Gregorio Papa XV.

HIJOS mios muy amados. Salud y nueſtra Apoſtolica bendicion. No pueden traer a vueſtra Ciudad las ricas armadas de las Indias (que alla vienen) tanta hermoſura y ornamento, quanto la obſervancia de la Religiõ Catholica, y el cuydado de la piedad Chriſtiana: gran coſa por cierto es, que a vueſtros puertos ſe traygã las riquezas del otro nuevo mundo, pero mucho mayores que vueſtras almas ſe enriquezcan con theſoros de divina gracia, fuera de que aquellas riquezas atraen a vueſtros puertos Sevillanos, gran muchedumbre de hombres de eſtrangeras naciones: mas eſſa piedad introduze eſquadrones de celeſtiales ſoldados en vueſtros fuertes, y a los coraçones piadoſos de los fieles conſilia el favor y familiaridad de los Angeles; bienaventurados por cierto ſoys amados hijos, pues conoceys bien, quanto mas dignas que las riquezas mundanas ſean las palabras del Señor, mas amadas y eſtimadas que el oro y piedras precioſas; por lo qual, y por vueſtras cartas ꝗ poco à nos dierõ los amados hijos Matheo Vaſquez, y Bernardo de Toro, nos an llenado de Paternal alegria, que conſiſte en la ſalvacion de las naciones Chriſtianas, y del tenor de las cartas; y de lo que ellos nos informan entendimos cõ quãta diligencia y cuydado procurays la gloria de lo Beatiſsima Virgen. Aſsi verdaderamente conviene, ꝗ ſiẽta, y hable vna Ciudad, a quien Dios Señor de los ſeñores tiene tan a ſu cargo y cuſtodia, tan fundada y eſtablecida, en fundamentos de firme y ſolida piedad, porꝗ quando los mortales ſe emplean en verdaderas alabanças, y hazimiento de gracias a nueſtro Señor, no hazen Choro differente de la Corte del Cielo. Bien moſtrays caminar por el camino de la ſalvacion, quando contays por beneficio proprio el Apoſtolico Decreto, cõ que quiſimos quitar diſcordias entre los Theologos, y mirar por la dignidad de la Reyna de los Angeles. cierta teneys la paga de aquel que es rico de miſericordias, y gozareys tambien de los beneficios y amparo de aquella Virgẽ cauſa de nueſtra alegria, por cuya interceſsió tãtas vezes aparta Dios N. Señor de la cabeça de la Chriſtiãdad, el açote de ſu Divina Iuſticia, y nos tãbien cõ charidad paternal os abraçamos en las entrañas de Ieſu Chriſto, derramando liberalmẽte ſobre eſſa Ciudad (no menos abũdante de riquezas que de virtudes) los theſoros que en ſi encierra, la bendicion Apoſ

colica, rogando à Dios y à su Bendita Madre, que mas y mas enriquezcan, y augmenten essa Ciudad de Sevilla, con mayores señales de su Divino amor. Dada en Roma en Sancta Maria la Mayor, a quatro de Noviembre de mil seyscientos y veynte y dos y de nuestro Pontificado año segundo.

Llegó este Decreto a esta Ciudad, por el mes de Iulio de 1622. causando en ella tanto regozijo, que será impossible dezirlo. Ni las muestras que dieron del todos, cõ generales, y particulares fiestas, en hazimiento de gracias a Dios, y a la Sãcta Sede de Apostolica, por tan gran favor y merced. En especial quisieron estremarse en ello los dos insignes Cabildos de la Ciudad, y de la Sãcta Iglesia, conforme a su piedad y grandeza. Y assi se juntaron en la dicha Sãcta Iglesia en el tercer Domingo de el dicho mes, y sacaron la Gloriosa Ymagen de los Reyes en Procesiõ por las gradas; y hizieron vna solennissima fiesta, diziendo la Missa de Pontifical nuestro Prelado. Al Offertorio de la qual se leyó y publicó el susodicho Decreto con increible alegria de los presentes. Y en acabãdo de leerlo, uvo muchas invenciones de fuego, y se dispararon gran multitud de cohetes: y se esparcieron por el ayre muchos jazmines y rosas, y diversas flores, y entre ellas cedulitas mucho mas olorosas y agradables, porque traian escrita la impressa de Maria concebida sin pecado original. Y al mismo tiempo se repicaron todas las campanas de la Ciudad, oyendo a la Metropolytana. A quien correspondio el Rio, con vna sonorosa salva de los Navios, y la Infanteria de la Ciudad q̃ estava aprestada en esquadron, con otra de sus mosquetes: haziendo todo vn ecõ regozijadissimo al Cielo y a la tierra, y espantable al infierno. A la tarde del mesmo dia hizieron los dos Cabildos otra semejãte Procesion por el mismo sitio de gradas con la dicha Imagen para bolverla a su Capilla, acõpañãdola todo el Clero, y Religiones: cõ el mayor concurso de gente que jamas se a visto. Porque todos los de la Ciudad juzgaron por grave crimen el faltar a tal celebridad: y nadie quiso incurrir en el.

Y no contentandose con esto, traçaron otra Procession mas solemne, q̃ se hizo en Domingo 28. de Agosto proximo siguiente por la tarde. El adereço de las calles por dõ le avia de passar, se hizo con tanta diligencia y curiosidad, que solo se puede encarecer, cõ dezir, que fue cosa en que Sevilla quiso echar el resto, de mostrar su devocion, ingenios, y riquezas. Salio del Coovento de San Francisco a las tres de la tarde: yendo delante la dança de los Gigãtes y otras con buenos adereços, y graciosas invenciones, y divisas. Y luego doze Cofradias, yendo los Hermanos lo mejor adereçados que podian; y cõ gruessas velas de cera blãca en las manos. Tras ellas yvan las Religiones de los padres Minimos Mercenarios, Carmelitas, y Frãciscos. A quien seguian las Imagines de la devocion de los Commissarios de la Fiesta, adereçados cõ innumerables y ricas joyas. El primero fue el Seraphico Patriarcha. Tras de quien yvan San Ignacio de Loyola y San Frãcisco Xavier, cercados de los estudiantes del Collegio de Sã Ermenegildo vistosissimamẽte vestidos. Luego yva el Glorioso San Luys Rey de Francia. A quien lleva van sus Franceses con particular veneracion, y cirios encendidos en las manos. Seguianse luego las Imagines de los Gloriosos San Iuan Bap-

vista, y Sã Iuan Evangelista del Cõvento de las Monjas de Sancta Ines del Orden de San Frãcisco, que son admiracion del mũdo por su riqueza, porque son de plata, y tienen en si engastada grã suma de reliquias con adorno de perlas y piedras preciosas. Immediatamente yvan nuestros Sanctissimos Patronos S. Leãdro y San Isidro. Al primero acompañavan los corredores de lonja, y al segũdo algunos venerables Sacerdotes. Seguialos vn carro triumphal de muy curiosa fabrica y rica, (pues costó mil ducados), adornado todo de oro y azul: y tirado por doze hombres muy biẽ adereçados en medio del qual yvan la Imagen de San Antonio de Padua, que sacaron los de la nacion Lusitana, cõ vn abito de tela cubierto de tantas joyas, perlas, y piedras que montavan mas de trezientos mil ducados. Y a los lados quatro mancebos en figura d' Angeles costosissimamẽte vestidos. Y en la popa de el carro yva vna donzella hermosissima cõ riquissimo adorno, que representava a Sevilla. En la vna mano vn cornucopia y en la otra vn clarin de plata; en significacion de su riqueza y abundancia, y de su fama. Cercavan este carro muchos Portugueses hombres, y mugeres muy bien adereçados, folijan lo a su vsança, que davan mucho gusto a quiẽ los via. El vltimo Sancto fue el Glorioso Apostol Sã Andres. A quien sacaron los Flamẽcos. Delante de quien yvan veynte y dos niñas bellissimas, vestidas de tela de oro carmesí con maças doradas a los ombros, representando las Provincias d' Flandes. Cuyos originales era impossible ygualar en riqueza, a la que llevavã las dichas figuras en su adorno. Luego yva la Cofradia del Sanctissimo Sacramẽto del Sagrario de la Sancta Iglesia y la Cruz del, con numeroso Clero rematando la Procession Don Diego Herber de Medrano Arcediano coadjutor de Carmona, y Canonigo proprietario, vestido de Preste, y acõpañado de sus Diaconos Prebendados. Desta forma fueron del dicho Convento de San Francisco, por la calle de Vizcaynos, y la de la mar, a la Sancta Iglesia. Y llegando a la esquina de gradas, los salio a recebir el Cabildo della en forma cõ su Cruz alta: haziendo Officio de Preste Don Francisco Fernandez de Estrada Arcediano de Xerez y Canonigo. Y en entrando por la Procession, passó adelante el dicho Don Diego Herber de Medrano, con algunos Clerigos: y se fue al Sagrario a tomar refresco biẽ necessario, por el calor que hazia, y lo que tenia q̃ andar. Y aviendo el Cabildo acompañado la Procession hasta la puerta del Sagrario se quedó. Y ella passó por la puerta de San Pedro y Sã Pablo a la calle de Genova. En la qual puerta estava un Altar por la parte de adentro, en que estaua vna Imagen de nuestra Señora en vn jardin de tan varias flores cõtrahechas tan propriamente, que convertiã el Agosto en Abril. Y entretenia la vista de los que passavan. En la calle de Genova estava vn arco triunfal compuesto de ramas verdes; pero tan esmaltado de florones, y laminas, y otras curiosidades q̃ realçava el adorno de la calle. El qual era admirable. Estava en este arco vna Imagen de Nuestra Señora, en medio de sus Sanctissimos Padres Ioachin y Ana, con la letra, Sin pecado original. A la puerta del Iuzgado de los Executores en la plaça de San Francisco estava otro Altar, con otra Imagen de nuestra Señora

de los

de los Reyes (que es dela Cofradia de los Sastres,) con tanta riqueza y curiosidad, q̃ admirava. De alli entraron por la calle de la Sierpe. Dõde a la puerta dela carcel se via otro Altar de tal traça: que pudieran los presos apetecer su prision, si lo uvieran de estar siempre mirãdo. Vn poco mas adelante frontero de la porteria de las Monjas Victorias, avia otro Altar de dos cuerpos. Era todo hecho de bafetes y barras de plata. Y en el primer cuerpo estava la Imagen del Sancto Patriarcha San Frãcisco de Paula, adornado de tantas perlas, y piedras: que parecia estar cifrada en el toda la riqueza de las Indias Orientales y Occidentales. Y en el segundo cuerpo tenia la riqueza de los Cielos concebida sin mancha de pecado original. Haziẽdo vn hieroglifico, que lo dava à entender el ser assi: porque tenia el pecado rẽdido a sus pies, y sobre su sacratissima cabeça la impressa del cap. 3. del Genesis: *Ipsa conteret caput tuũ.* Y debaxo de todo puestas estas palabras: *Rursumq; manè die altera consurgentes; invenerunt Dagon iacentem super faciem suam in terra; coram arca Domini. Caput autem Dagon, & duæ palmæ manuum eius abscissæ erant super limen.* Aludiendo con ellas ingeniosamente a la historia que cuenta el primero libro de los Reyes, en el cap. 5. De como los Philisteos aviendo quitado a los de Israel el arca del Señor, la llevaron ala Ciudad de Azoco; y la pusieron en el tẽplo de su Idolo Dagon, el qual amanecio (como dizen las palabras) derribado en tierra delante de la Arca, y cortada la cabeça, y las manos, y puestas sobre el vmbral del templo. Significando, que lo mismo le avia sucedido al pecado con esta verdadera Arca desta Señora.

De alli passó la Processiõ por el barrio de el Duque a la calle de las Armas, donde a la puerta del Hospital de San Anton estava vn Altar, que hizo la Cofradia de los Nazarenos, la qual salio e recebir la Procession con treziẽtos Hermanos, que todos tenian cirios y velas de cera en las manos. Y frõtero del, a la puerta de el Collegio de los Alumnos Ingleses otro, con vna Imagen de la Concepcion dẽtro de vn sol dorado del estado natural de vna persona. Y a los lados las Imagines de Sã Luys Gonçaga, y San Stanislao de la Cõpañia de Iesus, riquissimamẽte adereçados. Todo lo qual se encerrava entre dos pilares, que formavan vn arco, sobre el qual estava en vna peaña vn niño Iesus debaxo de vn dosel de brocado Y a cada lado de los pilares estavan quatro nichos cõ sus pilastras, en que estavã reliquias de Sanctos en sus relicarios. Luego estava en la calle vn castillo de tres cuerpos sobre vn arco: por debaxo del qual passava la gente. Estava adereçado con vanderas y gallardetes tremolando vistosamente: y en el vn juego de trompetas Inglesas, que a cada Sancto que passava, le tañian. Y el castillo les hazia salva cõ catorze pieças de artilleria pequeñas. Y en el remate del Castillo estava la Fama con vna trompa puesta en la boca, como pregonando esta gran celebridad. De alli se passó al Convento de la Merced, donde estava vn Altar en quadrangulo, q̃ cõtenia en si diez y seys Altares en quatro cuerpos. El primero tenia cinco varas de largo, y luego se yvã cõ proporcion minorãdo hasta quedar en buen espacio, en que se pusieron quatro varas de plata muy gruessas, y de muy curiosa obra, q̃ susten-

tavan

tavan vn cielo de terciopelo carme si bordado de oro; en donde estava vna bellissima Imagen de la Cócepcion; con que el dicho Convéto celebra sus Processiones, de estatura de vna muger. Tenian los dichos altares todos ricos frontales blancos y estavá sobre esso enriquecidos có muchos relicarios y cuerpos de Sanctos de admirable escultura: jarras y macetas de flores: piecas de plata y laminas, y ochenta blandones de plata repartidos por ellos; con velas de libra de cera blanca, que a la ora que passó la Procession (q́ seria las nueve de la noche) la hizieron dia, y todo aquel sitio vn cielo.

De alli se prosiguio por el dormitorio de San Pablo, hasta la puerta de aquel Convento. Donde estava vn Altar de dos cuerpos adornado có increyble riqueza y primor. Si bien lo mejor que tenia, era el Glorioso Patriarcha Sancto Domingo con todos los Sanctos de su Sagrada Religion. Passó la Procession por la calle ancha, donde a la puerta de las niñas huerfanas estava otro Altar, que aunque compuesto por mano de niñas dava q́ admirar a los mas ancianos y discretos. Mas adelante de la misma calle tenian los Padres del Collegio del Angel de la Guarda del Orden del Carmé descalços formado vn castillo artificiosaméte sobre vn monte, y al rededor del, y al pie los doze Apostoles con la letra que dezia. *Mille clypei pẽdent ex ea omnis armatura fortium.* Y encima del estava la Virgen nuestra Señora.

Luego fueron por la calle de colcheros, en donde estava la portada del Hospital del Spiritu Sancto aderecada maravillosissimamente. Y en la testera de la calle, donde está la Cruz, que llamá del negro; avia cinco Altares de varias invenciones y formas; y poblados de diferentes cosas, especialmente de reliquias de Sanctos engastada en figuras de maravillosa escultura. Y el sitio dellos estava colgado todo de telas y reposteros bordados del dicho Convéto de Sancta Ynes, que son de particular riqueza y gala. De alli entró la Procession por la calle de los manteros, y llegó fin parar hasta el Convento de donde salio, a las diez de la noche: fin que tan largo espacio de tiempo, ni tátos passos cansassen ni enfadassen a ninguno de los que yvan en ella, ni de los que la estavá mirando, y fin que tan solemne fiesta satisfiziesse la devocion Sevillana, antes con ella se alentaró los animos para otras; y assi desde aquel dia començó la Ciudad vn Octavario, assistiendo a ela forma todos los ocho dias, y solemnizandolo có la musica de la Sancta Yglesia, y có sermones de insignes Predicadores y las demas cosas, que podian hazer demonstracion de piedad, grandeza, y regozijo. Y assi enlas tardes avia comedias en los lugares publicos de la Ciudad; y a las noches muchas invenciones de fuego, y otras cosas de gusto de repiques, musicas y instrumentos: lo qual todo hazia vna general cósonancia. Vvo diversas maxcaras, y todas dignas de hazer relacion dellas. Pero la que llevô la joya entre todas, fue la que hizieron los artifices de oro y plata. Y assi me á parecido perpetuar su memoria: aunque sea con tan corta relacion, como esta. Fue pues en esta forma.

MAXCARA.

SAlio desde la prima noche el Comissario a juntar las quadrillas, armado de todas armas gravadas de oro y plata, en vn bizarro cavallo

vallo hovero, con la silla tambiē de plata, y un baston en la mano clavetcado con tachuelas de plata, representando un diestro Maestro de Cāpo. Llevava delante quatro esclavos negros en trage de Turcos, vestidos de tela celeste con cabos blancos, y alabardas en las manos: llevava mas dos Clarines con vaqueros muy galanos. Y desta manera fue juntando las quadrillas en los Reales Alcaçares, las quales yvān cada una cō dos azemilas delāte, cargadas de hachas con reposteros bordados, con las armas de cada quadrilla, y atadas las cargas con garrotes de plata. Y a cada una acompañavan Ministriles, y varios instrumentos, con cuyo son se juntaron, y salieron a las doze de la noche en la forma siguiente. Saliero delante de todo dos Clarines ricamente vestidos, y cada uno con dos criados con hachas. A los quales seguia la Fama con su trompa de plata, vestida de tela Carmesi y plata, y pen liente a las espaldas un velo de plata tan largo que cubria las ancas del cavallo, el qual llevava gualdrapa de tela Carmesi, llevava seys criados con hachas, vestidos del mismo color. Seguianle Ercules, y Iulio Cesar fundadores desta Ciudad. Ercules vestido con su piel de Leon, y cō la cabeça del Leō sobre la suya muy al natural, y en la mano su clava grā de de plata, y cavallero en un Tigre feroz. Yva dando cedulas dehoja de plata fi a, que dezian.

Ercules dize, que soys
Sin pecado concebida:
Y porvos dada la vida.

Iulio Cesar yva vestido a lo Romano con cota y faldon de Tela celeste, con mascarillas en los braços, y rodillas, en un poderoso cavallo con gualdrapa de tela del vestido, y pendientes muchas chias, como se pintan los Emperadores Romanos: y muchos criados vestidos de la misma librea.

En segundo lugar se seguia una quadrilla de negros, que yvan al parecer desnudos, porque los vestidos eran justillos, de terciopelo negro, quajados de cifras de plata: que dezian: Maria cōcebida sin pecado original. Y sobre los vestidos, velillos de plata. Llevavan sus arcos de plata y al ombro sus carcaxes con flechas y unos tocados, que eran monte de plumas: botillas blancas, guarnecidas cō perlas, y cintas a trechos. Los cavallos yvan riquissimamente enjaeçados con grandes penachos en las frentes: y flores a las ancas. Los criados yvān todos vestidos como los dueños: y unos con hachas, y otros cō tamborilillos cāntādo, Maria concebida sin pecado original. Rematava la quadrilla el Rey Abissino riquissimamente vestido, con su guarda de negros, unos con arcos, y otros con Catanas, y otros con hachas. El tocado era notable por la variedad y multitud de plumas, de que era hecho. Y del pendia un manto de velo de plata largo casi hasta el suelo, sembrado todo de cifras gravadas de oro, que deziā: Maria, &c.

En tercer lugar yva una quadrilla de Indios tan bizarra y vistosa, como la passada. Yvan vestidos de justillos de telas ricas, guarnecidas cō cifras de plata, y asientos y cotas de lo mismo con velos de plata pendiētes, los tocados a uso de Indios, con unas guirnaldas con gran cantidad de plumas diferentes, botillas abiertas por delante, y presas con muchas cintas de colores, arcos, y carcaxes tahelies con catanas, bordados con la impressa, Maria, &c. los cavallos bizarros con medias gualdrapas de telas de diferentes colores, cubier-

tos

tos de plumas y florones. Llevava cada vno sus criados, vestido de la forma y color del amo. Yvan delante muchos instrumentos a su vsança. Y rematava la quadrilla vn coche de plata de qoatro cavallos, cō dos cocheros Indios con vaqueros de medias mangas, y māgas perdidas, guarnecidas de passamanos de plata a harpon: y los cavallos llevavan gualdrapas de lo mismo con penachos en las frentes verdes y blancos. El coche tenia por cielo vna piramide de plata: y en vna silla de terciopelo verde tachonada cō clavos de plata yva sentado Móteçuma, con notable auctoridad, propiedad, y riqueza en el vestido. El tocado yva sembrado de esmeraldas y jacintos, que hazian labores con vnos blancos, en que yvā gravadas cifras de oro, de Maria, &c. Yva cercado de criados, vestidos de trage Indios, vnos con hachas, y otros cō alabardas de guarda. Yvan detras quatro Indias, q̄ representavan sus mugeres, en quatro cavallos, q̄ podian dezir ser de plata, porque yvā cubiertos della. Llevavan estas rales, camisas de velillo de plata bordadas de seda, y lantejuelas. Mantos de tela verde guarnecidos de passamanos de plata a girones: descubriendo con cuydadoso descuydo los pies con sandalias o botillas guarnecidas de plata, abiertas por delante, y presas con vistosos laços de varias cintas, de forma que descubrian las medias de seda de nacar, que llevavan debaxo. Los tocados eran de la forma arriba dicha, de guirnaldas, hechos laços, q̄ abraçavan plumas blancas y verdes, cō mucha curiosidad. Pendian dellos velos de plata y carmesi, que les seryiā de mantos. Llevavā a las espaldas vnas vrnas de plata presas con listones carmesies: cō la cifra de Maria, &c. Y al rededor muchos criados con hachas muy ricamēte adereçados.

Siguiole la Quadrilla de los cavalleros de Malta, con dos clarines de delante. Yvan todos vestidos de negro calçones, ropillas, y ferreruelos quajados de chaperia de plata, que hazia variedad de labores cortadas. Y los forros de los ferreruelos eran de lo mismo; y las labores dexavan vnos blancos, en que yva la cifra de Maria, &c. botas blancas espuelas doradas, espadas plateadas, sombreros negros con cayreles y guarniciones de plata: y en los blancos la misma cifra: cintillos de diamantes, y broches, y lazadas, q̄ prendian las faldas de las mismas piedras. Y con sus Cruzes hechas de plata en los pechos. Los cavallos con gualdrapas de tabi negro guarnecidas de passamanos de plata a harpon. En las frentes florones sobre maxcarillas de plata; y en cima penachos blancos, y por remate vnas garçoras. Y en las ancas mas florones sobre maxcarillas. Llevava cada vno dos criados vestidos de negro con passamanos blaocos, con hachas. Yva detras el gran Maestre con seys lacayos de negro, y plata, con alabardas, vestido con calça de obra negra, y aforrada de tela blanca, y por los lados de la obra, perfiles de plata escarchada, y en medio unos asientos de perlas, la cuera era semejante a la calça, y el forro del Bohemio era chaperia de plata con labores, en cuyos blancos yva la cifra de Maria concebida sin pecado original. Por de fuera llevava guarnicion de lo proprio, y en los escudos muchos botones de diamātes. De los quales llevava tambiē quajada la gorra, y por el cayrel,

grue-

gruefsisimas perlas. Seguianle seys criados de la librea de los lacayos; y todos echavan cedulas con la ✠ de Malta, y esta letra:

Concebida sin pecado
Os llama el suelo Andaluz,
Por Dios y por esta Cruz.

Iva en vn sobervio cavallo rucio cō gualdrapa de terciopelo negro cubierta de chaperia de plata; y en los blancos de las labores las armas de Malta. Llevava muchas chias pendientes; y en la palomilla de las ancas vn grādisimo penacho de garçotas en vn cañuto de plata. Y en la frente en vn floron grande de plata la dicha cifra de Maria, &c.

La quinta Quadrilla fue de Romanos, a quien guiavan dos clarines, que llevan en medio vn Romano, vestido de tela celeste y plata, cō el Estandarte de Roma puesto en vna vara de plata, que llevava a vn lado las Aguilas del Imperio relevadas de plata; y al otro las quatro letras del Imperio Romano. S. P. Q. R. Senatus Populus q. Romanus. Aplicadas y escritas en esta forma:

S. Sancta
P. Pura.
Q. Querpo impecable
R. Reyna libre.

Seguiase luego la Quadrilla de doze cōpañeros vestidos vnos de justillos, y otros de calças las parejas cōformes: todos largueados de pasamanos de plata: asi los justillos, y calças como las cotas y faldones. Pēdian de los ombros mātos de tela de diferentes colores, añudados con vnas alcarchofas grādes de plata. Servianles de tocados cabeças de Leones, Tigres Aguilas, y otros animales hechos cō mucha propiedad y curiosidad, y donde avia lugar de labor ivan recamadas cō oro y plata ricamente. Llevavan en los cuellos y braços y piernas, mascarillas de plata, y botillas argentadas con muchos laços, bastones clave-teados de tachuelas de oro y plata; tahelies bordados con alfanges, y espadas cortas plateadas. Los criados yvan conformes a los amos: y todos echando cedulas que dezian:

Del Diluvio general
Quedò libre la Paloma,
Y asi nos lo dize Roma.

Los cavallos en que yvan eran por estremo briosos y loçanos, cō gualdrapas cortas quajadas de florones y maxcarillas de plata. Y en las frētes grandisimos penachos, y en las ancas grādes maxcarones de plata.

La sexta Quadrilla era de los Padres antiguos, desde Adan, hasta Noè, q̄ son, Adan, Seth, Enos, Cainan, Malalael, Iared, Henoc, Matusalem, Lamec, Noè. A quien guiava vna copia de Menestriles ricamēte adereçados. Yvan los Padres en figura de salvajes, los vnos cubiertos de ovas; y los otros de hojas de Higueras, de Naranjos, y de otros arboles cortados de plata mui al natural. Cō barbas largas hasta la cinta y sus cabelleras todo de plata cortada como para hilar. Maças de plata en las manos. Y los caballos cubiertos de la misma forma. En las frentes vnos plumajes cōtrahechos de plata escarchada en forma de trōco de arbol. Y en vnas cartelas de plata llevavan escritos cada vno su nōbre. Yva Adan echando cedulillas, cō la cifra de Maria, y esta letra:

Si la fruta que comi
Os causò tan mal sabor
Tomà otra fruta mejor.

Y Matusalē echava otras q̄ dezian:

Nuestro Santisimo Padre,
Que aqueste Decreto dio
Viva mas años que yo.

Era notable la riqueza que llevava

esta Quadrilla, porque cada vno lle vava mas de quatrocientos marcos de plata sobre si. Y los criados que yvan con hachas se adornavan de los mismos vestidos.

La septima Quadrilla fue de los Patriarchas del linaje de la Virge N. Señora desde Abrahã. Guiados de otra copia de Menestriles, y vestidos a lo Hebreo, con vaqueros de telas ricas, largueados cõ passamanos de oro de Milan: y vnos roppones de lo proprio cõ mangas en pũta todos quajados de los mesmos passamanos. Pendianles de los ombros mantos de telas finas de diferentes colores. Llevavan por tocados los atributos que le dã a la Virgen nuestra Señora; como son Torre; Sol, Luna, Estrella, Fuente, Iardin, Escala, Palma, Cipres, Rosa, Cedro, Espejo, hechos de Plata, y Oro, lo mas al natural q̃ podia ser, y los troncos de los arboles cubiertos de perlas, y piedras, y por lema tes muchas garçotas, y en cada una su letra. Y assi David llevava la torre, con la letra. Sicut turris David. Y de esta suerte los demas: y cada uno llevava su Escudo de plata, y en el gravado su nombre. Llevavã botillas abiertas, y presas con diferentes lazos de listones de diversas colores. Las gualdrapas de los cavallos eran de las telas de los vestidos, largueadas a modo de celujias de los mismos passamanos: y en los blancos que hazian, la cifra de Maria. Hermosissimos penachos en las frentes; y en las ancas, a cada tres florones, el de en medio mayor q̃ los 2. Los criados yvan vestidos cõ formes a los dueños; llevando hachas. En medio de los dos Patriarchas ultimos, yva el Archangel Sã Miguel, armado como lo pintã, cõ armas y celada doradas, sobre una tunicela de tela blãca, una cabellera de oro tirado, y en la celada un vistosissimo pcoacho de plumas coloradas, y blancas, botillas cõ muchos lazos de listones varios, y espuelas doradas, llevava pẽdiẽte de una gruessa vara de plata, el Decreto de su Sanctidad, en la mano izquierda, con letras de Oro illuminadas: y en la mano derecha una espada desnuda con guarnicion dorada, y el pomo de una piedra, que dezian ser Diamante, admirable joya! Llevava escrito en dos renglones en la cuchilla: Invenisti gratiã apud Deum: Ergo sine peccato originali concepta. La gualdrapa del cavallo era de tela blanca, y los penachos blancos. Seys criados con hachas, vestidos de blanco con sus cotas y tunicelas, y los plumages de las cabeças blancos, y en forma de guirnaldas.

¶La octava quadrilla, era de los Reyes de Francia, llevava delante dos Clarines: a quien seguian dos Mosiures muy bizarramente vestidos a la usança Francesa, llevando en dos lanças las Armas Reales de Francia, que son unas Flordelises. Seguianse luego los Reyes, desde el Sancto Clodoveo, hasta el Rey Luys, que oy reyna en la dichosissima compañia de nuestra Serenissima Infanta Doña Ana Mauricia de Austria, vestidos a su vsança sobre riquissimos Iubones, y calçones de Tabi Carmesi, y verde, cortadas de chaperia de plata, lises, y coronas, vandas atravesadas de los mismos colores, y largas puntas de oro q̃ rematavan en las espadas: llevavã cuellos con puntas, presas cõ lantejuelas de diferentes colores, sombreros Frãceses largueados las faldas coo passamanos de plata, y bizarros plu majes de varias colores

botas

botas blancas, y espuelas doradas. Los cavallos cō gualdrapas cortas, cubiertas de lises y coronas: y en las frentes vnos escudos de plata, con las lises de Frácia, y Leones de Castilla gravados: y encima de cada vno vn penacho en forma de flor de lis, y en las ancas tres florones que hazian la misma flor. Los criados yvan conformes a los dueños con hachas, dos para cada cavallero.

Rematava la Quadrilla el Rey Luys Borbon, vestido de carmesi, bohemio, juvon, y calçon, quajado todo de passamanos de oro de Milan haziendo algunos blancos, en que yvan bordadas flores de lis de plata y coronas: y la gualdrapa del cavallo era conforme al vestido; y en la frente llevava vn escudo muy grāde con las dichas armas de Francia y España, y encima la cifra de Maria. Acōpañavanle doze alabarderos, y doze criados con hachas.

Remató la Maxcara la Quadrilla de los Serenissimos Principes de la Casa de Austria con dos copias de Menestriles delante. Y el primero era el glorioso Emperador Rodulfo armado, cō armas de tela de plata contrahechas admirablemente con coselete muy rico: con vna calça de tela carmesi aforrada en blanco, sombrero cō bizarras plumas: y encima la corona Imperial; botas blancas, y espuelas doradas, bizarra gualdrapa cubierta toda de chias de tela encarnada cō remates de plata. En la frente llevava el cavallo en vn escudo las armas y nōbre; y encima vn penacho de varias plumas. En el braço izquierdo llevava vn escudo, y en el pintado el Sanctissimo Sacramento, y la Imagen de la Concepcion. Los demas principes hasta Philipo I. yvan vestidos a lo Tudesco riquissimamente con sus Coronas Reales, o Imperiales, conforme las avian tenido y en las frentes de los cavallos yvan en targetas los nōbres dellos. Y tras ellos el Invictissimo Emperador Carlos V. armado como el primero, a quien seguian los tres Philipos II. III. y IIII. nuestros señores vestidos a lo Español de negro, de terciopelo liso guarnecido todo de botones de oro, y assientos de diamantes. Y las calças de obra, cō todas las labores dellas llenas de perlas y piedras: y las gorras bordadas de la misma forma, con rosas grandes de diamātes y garçotas negras y en los remates lantejuelas de oro y plata. Los dos Reyes primeros llevavan sus guardas vestidos a lo Tudesco y Aleman, y criados con hachas de las mismas libreas. Dō Philipe IIII. nuestro señor, llevava veyntiquatro alabarderos Españoles de tela celeste cō sombreros, y plumas blancas y doze criados conformes cōn hachas. Cercavanlo todos dos Reyes de armas con sus maças en los hombros.

Desta manera anduvierō por toda la Ciudad alegrandola hasta la mañana. No hago discurso sobre esta Maxcara: por que ni se pudo percebir lo que alli se vio: ni avrá modo de ponderarlo. Solo digo, que ningun libro de cavallerias podra pintar fabulosamente lo que aqui fue verdadero de riqueza y gala.

Cap. IIII. Del segundo torneo que los dichos Sederos y Gorreros desta Ciudad hizieron en la plaça de San Francisco.

AVNQVE en diversas ocasiones á probado su intēto esta gran Ciudad cō heroycas ventajas, como se á visto por es

ta historia. En la presente q̃ va tratando, parece q̃ se aventajò a si propria; por q̃ en devocion tan alta no tenga va que vencer, aviendo triũphado de si misma, pues (como que da dicho al principio del capitulo antecedẽte) apenas uvo llegado la nueva a esta Ciudad de el Decreto de Gregorio XV. en favor de la Cõcepcion inmaculada de la Madre de Dios, quando (no contenta con las insignes Octavas, Novenarios, y Quinzenarios de Fiestas y Sermones tan luzidos, quanto el mundo aclama) el Cabildo desta gran Ciudad determinó, q̃ el Conde de Salvatierra su Asistente, pidiesse en su nombre a los gorreros y sederos, q̃ celebrassen el favor que su Sanctidad avia hecho a la opinion piadosa, con vn torneo, y justa, para q̃ las letras no se alçasen cõ tan alto blasõ, sin que del participassen tãbiẽ las armas, como hermanas: y hizo aquesto, sabiendo lo que en la ocasion del primer Decreto avian hecho, teniendo otro torneo tan concertado y luzido, como se à visto, Resistierõse, por ser ardua la empresa: replicò la Ciudad, y como corteses se dexarõse vencer de la cortesia por lo que se interesava del servicio de la Reyna de los Cielos. Acetado el torneo, se fixò en la plaça de San Francisco vn cartel: juntandose para el intento vna noche, el Sargento mayor, su Ayudante, dos clarines, y el mãtenedor, acõpañado de cien hombres de acavallo ricamente adereçados, y dando buelta a la Ciudad, se hallaron en la plaça de San Francisco cerca de amanecer, y en voz alta de vn pregonero se publicò el desafio; quedando fixado el cartel en vn paves en las puertas del Cabildo desta Ciudad. Intitulavase el mantenedor el Cavallero de la Immaculada. Y dezia que cõ el favor del Cielo avia salido a publicar el torneo a todos los cavalleros aventureros, assi de la naciõ Española, como de las estrañas, y que apadrinado de la verdad misma, saldria en campo abierto, delãte de la gente Sevillana y estrangera, sustẽtando y defendiendo, que la nobilissima Ciudad de Sevilla, patria suya, à sido, y es la mas zelosa, la mas devota, y la mas pia, y la que cõ mayor liberalidad à celebrado, y celebra este Mysterio. Y para el efecto, citò, y señalò el dia de la Gloriosa Sancta Teresa, a cinco de Octubre, del año de mil y seyscientos y veinte y dos. El sitio serà en la plaça de San Francisco, donde estaria desde las cinco de la tarde hasta las onze de la noche.

El Cavallero de la Immaculada.

ESte cartel no se pudo cumplir, por justas causas en el dia señalado, y su execucion se dilatò para el Domingo diez y seis deOctubre. El qual dia amanecio en la plaça vn tablado de treynta varas de largo, y veinte y dos de ancho, cõ dos cruxias, vna para el mantenedor y otra para los avẽtureros. Del medio del palenque salia otra cruxia, que rematava en el asiento de los Iuezes colgado de telas pajizas. Viose en el palenque vn mõte de yerva, murtas, y lenriscos: y junto a el vna hermosa tiẽda de damasco carmesi, cõ mucha diversidad de armas, morriones, espaldares, y otras muchas.

Entrada dl mãtenedor enla plaça.

EL Mantenedor (nombrado el cavallero de la Immaculada) entrò alegrando la plaça à las cinco y media de la tarde en vn hermoso cavallo blãco, galã y bien puesto vistio

vistio calça de raso blanco, bordada de plata, y coselete de lo mismo: armas lisas blancas, celada borgoñona, y penacho de argenteria en forma de Cipres, atributo de la Virgen. Manto de tela azul y plata de siete varas de largo, que le llevava vn paje, tambien a cavallo, con tanto brio, q dio mucho que ver, por ser de solos siete años; vestia tabi verde bordado con coronas y Marias de oro y plata. Yvan delante el Sargento mayor, y su Ayudante, seys Sargentos, doze cajas, seys pifanos, y dos clarines, 12. criados moros coo almillas de grana larguea-dos de oro, calçones de taferan con puntas de oro: quatro Ginetes moros coo lanças y adargas, vestidos de tela pajiza y passamanos de plata. Seguianle diez padrinos a cavallo, calças negras aforradas en tela blanca, juboões de lo mismo, ropillas de rizo negro côbotones de diamãtes, cadenas de oro, vandas azules, y en ellas pendientes Imagines de la Cõcepcion. Espadas doradas botas blancas, sombreros con plumas, y bastones de vengala guarnecidos de plata. Por remate, llevava vna azemila luzidisimamente aderecada, cõ hachas y picaspara el torneo, cubiertas coo reposteroa de terciopelo carmesi, chapas y barrotes de plata. Y va delante del mantenedor voa figura de Hercules sustentádo vn Cielo, y en el pintados los atributos de la Virgen, con vna letra que dezia.

Mientras el Divino Atlante
Este Cielo da de Fe,
Yo le sustentaré.

Con este luzidissimo acõpañamiento entrò el mantenedor en la plaça aviendo dado buelta al palenque, dio el Padrino a los Iuezes esta letra.

Ni mas firme enamorado,
Ni mejor favorecido
De la que siempre è servido.

Y aviendo el mantenedor hecho sus reverencias a los Iuezes, señores, y damas, plantado en su cãpo, y sitio: al tiempo q arrojó la pica larga sobre la balla, dispararon dozepieças tocaron pifanos, caxas, chirimias y trompetas; y se abriò el monte que estava en el palenque, descubriendose vna hermosa Virgen plantada en lo alto de vn mançano, en cuyo trõco se enroscava vna sierpe, figura de la que engañó a nuestros primeros Padres, y de la que triunfó la que para ser Madre de Dios se cõcibió libre de la primera culpa. Al pie del Mãçano estava la figura de Sevilla, offreciendo vna espada a el mantenedor, con vna letra que dezia assi:

Ser grandemi antiguedad
Mi Fundador lo atestigua,
Y si esto tengo de antigua,
Mas de Nobleza y Lealtad.
Pues ten por felicidad
Ser mi hijo, si yo aqui
Lo mesmo hago por ti,
Ofreciendote esta espada:
Empressa tienes honrada,
No degeneres de mi.

Al tiempo que el mõte se deshizo, y la Imagen se descubrio, hincandose todos de rodillas, el Padrino tomò la espada que Sevilla ofrecia, y ciniendosela al mantenedor, sustentò con ella todo el torneo. La Virgen tenia esta letra.

Ante secula creata.

Y en romance otra, que dezia:

Antes que esta profano
Ya era yo.

Ocupò el Mantenedor su puesto, aguardando a los aventureros, que fueron entrando por la calle de Genova, con esta orden.

El Cavallero del Alva.

El primer aventurero fue el cavallero del Alva, de nacion Aragones: entrò en su plaça, llevando delante vn Leon coronado, que abraçava vn paves con las barras de Aragon, y vna letra que dezia: Nadie mas, tanto ninguno. Alumbravanle quatro pajes cō vaqueros de brocatel y girones de tela, plata y carmesi. A estos seguian dos meninos cō calças y jubones de raso pajizo, coletos de obra negros, y gorras aderecadas. Tras estos yvan seys cavalleros con sus pajes de hacha, vestidos de azul y plata, adereçados con broches de oro y perlas. Seguianse dos cavalleros vestidos de pajizo, calças atacadas, jubones y coletos bizarros, sombreros con penachos pajizos, pajes de hacha vestidos a lo Español de grana acuchillada, con guarnicion de oro, y entretelas de naranjado y plata. A este acompañamiento se seguia el Padrino vestido con calça entera, jubon y coleto pajizo de obra dorica de azul y plata, a imitacion de su ahijado, que inmediatamente se seguia, vestido con calça de oro y blāco, rico coselete bordado sobre raso azul, cō gran numero de diamātes, armas doradas de tauxia, cō penacho en forma de vn mundo. Entrò con pica larga, espada dorada, volante que atava el penacho, y çapato de raso azul cayrelado de oro. La letra q el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

En defender que Maria
Fue pura en su Concepcion
Siempre Aragon fue Leon.

El Cavallero de la Bela Dona.

El segundo aventurero fue el cavallero de la Bela Dona, de nacion Romano: entrò acompañado de doze cavalleros Romanos, vestidos con cotas y justillos de plata, matizados de verde, y botillas de lo mismo: penachos blancos, mantos de velillo de plata, mascaro nes de oro espadas plateadas, tahalies de terciopelo, y vaynas de lo mismo. A estos doze seguia el Padrino, cō calça entera de tela blanca, aforrada de lo mesmo, y de lo proprio la cota: manto de tela blanca guarnecido con puntas de oro, y sombrero con plumas blancas. Detras del Padrino yva vn muchacho vestido tābien de tela blanca, cō vna tarja en que de plata se veyan estas letras. S.P.Q.R. Y en rueda otros que deziā Sin pecatose origina aquesta cē lesteRegina. Seguiase luego el avēturero, que vestia calça blanca bordada, armas gravadas blācas, coselete bordado sobre raso blāco quajado de lantejuela de plata, manto blanco de tela con puntas de plata plumas blancas, çapato a lo Romano, cayrelado de plata, y quajado de diamātes. La letra que el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

E yo defendero yche Roma
Es la mas devota y pia
Aquesta Madonà mia.

Corriò segundas lanças a pedimiēto de los Iuezes, que alabaron el brio con que lo hizo.

El Cavallero de Etiopia.

En tercer lugar entrò el Cavallero de Etiopia, en vna Nao tābien aderecada y apercebida de todos los instrumentos necessarios a la Navegacion, q no faltava el menor dellos. Yva llena de gallardetes y vanderolas, que hazian vna hermosa vista. Tiravanla dos hermosos Delfines tan propriamente cōtrahechos que pudieran engañar a los naturales. En la popa estava vna tarjeta con letra que dezia:

Si del Preste Iuan vassallos,
Quantas cosas aqui van
Son sin el Preste de Iuan.

Tenia la Nao vádera azul de Capitana, cõ vna estrella deplata, y en el coraçon el nõbre de Maria, cõ coronal Imperial abraçada de 2. Palmas, a sus lados Sol y Luna, y en medio esta letra; De mi recibe la luz. Y dando buelta a la plaça, dio fondo junto a la cruxia delos aventureros salio de dentro vno delos Padrinos acõpañado de seis muchachos Etiopes vestidos cõ tal arte que parecia desnudos, pañetes de tafetá blãco, con guarnicion de oro y plata, toca dos ricos, mantos de tela de diversas colores; carcaxes, arcos, y cuchillos de monte pendientes de tahalies bordados. Presentose el Padrino a los Iuezes, a quien pidio licencia para desembarcar su ahijado, y dan dosela se bolvieron a su Nao, a quiẽ seguia vn paje cõ vna targeta, en q̃ se veian vnos ramos de açucena, y al pie vn perro con vna hacha encẽdida en la boca, y la letra dezia;

Ne gla que yeva por guia
Flor de tan veya Açucena,
Pode mo entral en dozena?

Seguiase el Aventurero con calça entera de encarnado y plata, cõ forro delo mismo, y cosele te bordado de plata, armas blancas y doradas; manto de tabi rosado y plata cõ puntas de lo mesmo; penacho blãco en forma de palma. Dio buelta al palẽ q̃, y vno de los Padrinos presentò a los Iuezes esta letra;

Neglo que a emplesa venimo,
De Santo Domingo hè,
No sa de Santo Thomè.

Quebradas las lanças, y dado sus golpes de espada, estando retirado en su campo, le embiò el mantenedor vn recado con el Padrino, diziẽdole, q̃ aficionado a su fortaleza y brio, le pedia fuesse servido de ayudarle en lo restante del torneo. Lo qual acetó, y dexandole en su silla se retirò a la tiẽda, mientras el Etiope corrio con sus dos aventureros.

El Cavallero de la Flor de Lis.

EL quarto Aventurero fue el cavallero de la flor de lis, de nacioo Frãces, entrò cõ armas negras quajadas de flores de lises de plata, con vna Encomienda de S. Iuan en los pechos; en la cabeça plumas blãcas y negras, q̃ hazia vna flor de lis y por remate vn maço de garçotas, mãto pẽdiente del penacho de tres paños de tela blanca aprensada, cõ grãdes puntas de plata, y por remate vna grande rosa deplata y negro coselete todo bordado de flor de lis de oja de plata asentada sobre raso negro. Pica larga con asta plateada y negra. Medias negras, liga blãca cõ rapazejos deplata, çapato blãco y rosas de perlas. Llevava delante los doze Pares de Francia, vestidos a su modo, de raso negro largueado de entorchados deplata cõ rosas y flores de lis de lo mismo en los blãcos. Seguiale el Padrino, cõ vn baston negro guarnecido de plata, y del pẽdiente vn papel q̃ dezia

Oy se à de ver el amor
Que a la Intacta flor de lis
Tiene mi patria Paris.

Seguiale vn paje de rodela, que llevava vna tarjeta a modo de escudo y en medio vna hermosa flor de lis de plata en campo negro, y en lo alto vna corona Imperial de oro, y al pie esta letra: *Sicut lilium inter spinas.* Alegró la plaça el Aventurero que subio al palẽque y corrio sus lãças y dio lugar a q̃ entrasse el quinto.

El Cavallero de la Luna.

El quinto y vltimo Aventurero fue el cavallero d la Luna, naciõ Turco.

Entrò

Entrô en vna luzidissima galera, bizarramente adereçada de Estandartes, vanderolas, y gallardetes: acompañandole catorze Moros remeros con almillas de perpetuan carmesi sembradas de rosas de plata; calçones de varias colores, botines argentados de plata; y ellos sentados en sus remiches. La cruxia ocupavan nueve Turcos, costosamente aderecados a su modo. En la popa yvan vna copia de chirimias, vn clarin, vn pifano, y dos caxas, y vn Sol, a quien hazian orla esta letra:

Es vuestra mayor grandeza
Ser Sol de hermoso arrebol,
Y tener por lujo al Sol.

En el hueco de la popa yva sentado el Avêturero, vestido de carmesi y plata, calça alta, coselete de lo mesmo, armas doradas de tauxia, vn penacho de rosas varias. Y encima vna Luna por divisa. La letra;

Por armas del Otomano
La truxe, pero ya es
Alfombra de vuestros pies.

Disparô la Galera algunas pieças q̃ traia; y despues de aver desembarcado todos por su orden en el mismo palenque; el Padrino dio alos Iuezes esta letra:

Muchos mas deveys Maria
A mi amor y devocion,
Que a los que Christianos son.

Aviendo torneado este vltimo avêturero, bolvio el mantenedor a correr otras dos vezes lanças cô todos los Aventureros: y luego los Padrinos, poniêdo en sus lugares alos ahijados; començaron sus passeos con luzidissimo concierto, quedando a el fin dellos los Padrinos y Aventureros en sus proprios puestos, fin q̃ uviesse el menor desorden. Luego se hincarô de rodillas, y caladas las viseras, tocaron los tâbores a la Oracion, y aviendola rezado, tocarô a guerra con tanto ruido de caxas, pifanos, e instrumêto belicos, que parecia hundirse, no solo el palenque mas toda la plaça, representâdo todo vna confusa batalla, y vna ordenada pelea. Luego se embistierô cô tanta fuerça y violencia, que en todos los presentes causô admiraciô y espanto. Rompieron las lanças, remitiendo alas espadas el resto de la batalla dandose tan fuertes golpes que a penas fue bastante la resistencia de todos los Padrinos a apartar los: y aviendose retirado, se bolvieron a acometer segunda vez cô tan to animo, como si entonces comencaran el torneo. Durô este segundo acometimiento, hasta que vn gran golpe de fuego los desviô. Retiraronse con la misma orden que quando començaron, y luego los sus Padrinos se presentaron a los Iuezes, (que eran el Conde de la Fuente el Sauco, Asistente. Don Pedro Giron Marques de Alcalá. Dô Rodrigo Tello, Baylio del Sancto Sepulchro) pidiendo a sus Señorias premiassen a sus ahijados el trabajo de aquel dia, los quales repartieron diferentes joyas, conforme cada vno las merecia. Con que se dio fin a el torneo.

¶Despues de todo esto parece què quiso Dios premiar la devocion de nuestro gran Prelado Don Pedro de Castro, cô llevarle para si, en 20. dias del mes de Diziembre, del año de mil y seyscientos y veinte ytres a las seys de la mañana. Fue depositado con solemne pompa en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua. De donde despues de Novenarios y honras; fue llevado a enterrar a la Yglesia del Monte Sancto de Granada, a quiê dexô por heredero.

LAVS DEO.

